



hornachuelos  
bembézar  
mesas de guadalora  
céspedes  
parrilla  
san calixto  
acebuchal



## BLOQUE I\_INTRODUCCIÓN

- 1- ANTECEDENTES
- 2- EQUIPO REDACTOR
- 3- ENCUADRE TERRITORIAL. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA
- 4- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE HORNACHUELOS
- 5- CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL
- 6- LA INFORMACIÓN Y EL DIAGNÓSTICO EN LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE HORNACHUELOS
- 7- METODOLOGÍA

## BLOQUE II\_INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

- A- ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO
- B- ANÁLISIS DEL TERRITORIO
- C- ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO
- D- EL MEDIO URBANO. LA ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN
- E- LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS EN EL MEDIO URBANO
- F- DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## PLANOS DE INFORMACIÓN

### I \_ PLANOS DE INFORMACION.

- 1 Encuadre Regional. E: 1/500.000
- 2 Estructura Territorial. E: 1/60.000
- 3 Recursos Culturales y Turísticos. E: 1/60.000
- 4.1 Planeamiento Vigente de Hornachuelos. Clasificación. E: 1/4000
- 4.2 Planeamiento Vigente de Poblados. Clasificación. E: 1/4000
- 5.1 Planeamiento Vigente de Hornachuelos. Calificación. E: 1/4000
- 5.2 Planeamiento Vigente de Poblados. Calificación. E: 1/4000
- 6.1 Patrimonio de Hornachuelos. E: 1/4000
- 6.2 Patrimonio de Poblados. E: 1/4000
- 7.1 Usos de la edificación Hornachuelos. E: 1/4000
- 7.2 Usos de la edificación Poblados. E: 1/4000
- 8.1 Tipologías de la edificación Hornachuelos. E: 1/4000
- 8.2 Tipologías de la edificación Poblados. E: 1/4000
- 9.1 Alturas de la edificación Hornachuelos. E: 1/4000
- 9.2 Alturas de la edificación Poblados. E: 1/4000
- 10.1 Edad de la edificación Hornachuelos. E: 1/4000
- 10.2 Edad de la edificación Poblados. E: 1/4000
- 11.1 Superficie de Parcelas Hornachuelos. E: 1/4000
- 11.2 Superficie de Parcelas Poblados. E: 1/4000
- 12.1 Fondos de Parcelas Hornachuelos. E: 1/4000
- 12.2 Fondos de Parcelas Poblados. E: 1/4000
- 13.1 Alineaciones y Rasantes Hornachuelos. E: 1/4000
- 13.2 Alineaciones y Rasantes Poblados. E: 1/4000
- 14.1 Pavimentación Hornachuelos. E: 1/4000
- 14.2 Pavimentación Poblados. E: 1/4000
- 15.1 Abastecimiento de Agua Hornachuelos. E: 1/4000
- 15.2 Abastecimiento de Agua Poblados. E: 1/4000
- 16.1 Saneamiento Hornachuelos. E: 1/4000
- 16.2 Saneamiento Poblados. E: 1/4000
- 17.1 Electricidad y Alumbrado. E: 1/4000
- 17.2 Electricidad y Alumbrado Poblados. E: 1/4000

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

---

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## BLOQUE I\_INTRODUCCIÓN

- 1- ANTECEDENTES
- 2- EQUIPO REDACTOR
- 3- ENCUADRE TERRITORIAL. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA
- 4- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE HORNACHUELOS
- 5- CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL
- 6- LA INFORMACIÓN Y EL DIAGNÓSTICO EN LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE HORNACHUELOS
- 7- METODOLOGÍA

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 1- ANTECEDENTES

---

Con fecha de 14 Octubre de 2.005, el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) aprobó los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Concurso para contratación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Hornachuelos.

En sesión plenaria de 30 de Enero de 2.006 se procedió a la adjudicación del contrato para la elaboración del **Plan General de Ordenación Urbanística de Hornachuelos** al equipo formado por los siguientes profesionales:

Camelia Navarro Martínez	Arquitecto
Inmaculada Moreno Aguilar	Arquitecto
José Ramón Cabrera Caracuel	Arquitecto
Miriam Mengual Campanero	Licenciada en Ciencias Ambientales

El día 1 de Marzo de 2.006 se suscribe el contrato entre el Ayuntamiento de Hornachuelos y los componentes del equipo redactor para la redacción de su Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal.

En octubre de 2008 se presenta el **Documento de Avance** para su toma de conocimiento, y tras el periodo de exposición pública del documento se recogieron una serie sugerencias, que fueron informadas y trasladadas a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Hornachuelos por el equipo redactor.

## 2- EQUIPO REDACTOR

---

La formulación del Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal de Hornachuelos se redacta por los siguientes profesionales, englobados en los siguientes grupos de trabajo:

Equipo Técnico:

Camelia Navarro Martínez	Arquitecto
Inmaculada Moreno Aguilar	Arquitecto
José Ramón Cabrera Caracuel	Arquitecto
Miriam Mengual Campanero	Licenciada en Ciencias Ambientales

Colaboradores:

Inmaculada González Granados	Licenciada en Ciencias Ambientales
------------------------------	------------------------------------

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

## 3- ENCUADRE TERRITORIAL. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA

El ámbito de actuación del planeamiento se circunscribe al término municipal de Hornachuelos, que se localiza en el extremo occidental de la provincia de Córdoba, en su mitad septentrional, comprendiendo la Vega del Guadalquivir, que lo atraviesa, la Campiña y la Sierra. Se encuentra a 17 Km de Palma del Río y a 48 Km de Córdoba, con la que se comunica por la carretera A-431.

Córdoba ocupa una posición estratégica central en el ámbito regional.

Hornachuelos limita al Norte con la provincia de Badajoz y con el municipio cordobés de Fuente Obejuna; hacia el Este, con Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba y Posadas; al Sur con Fuente Palmera y Écija en la provincia de Sevilla; y en dirección Oeste con Peñaflor, Puebla de los Infantes, Navas de la Concepción y Alanís, todos ellos pertenecientes, nuevamente, a la provincia de Sevilla y con Palma del Río, de Córdoba.

La superficie del término municipal de Hornachuelos es de 914,33 Km<sup>2</sup>. Se trata del término municipal de mayor extensión de la provincia, después de Córdoba capital, y uno de los mayores de España. Queda incluido dentro de las hojas del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000 números 899 (Guadalcanal), 900 (La Cardencha), 921 (Navas de la Concepción) 922 (Santa María de Trasierra), 942 (Palma del Río) y la 943 (Posadas).



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En un contexto regional Hornachuelos se sitúa en el curso medio del río Guadalquivir, que segmenta el municipio en dirección Este-Oeste. Por tratarse de un enclave geográfico de singular relevancia histórica de la región andaluza, se beneficia de las ventajas que le ofrece el corredor natural del río, eje de comunicaciones y relaciones socioeconómicas del valle Bético.

Sin embargo, esta ventaja solo beneficia, hablando en términos de desarrollo socioeconómico, al territorio sur del municipio, esto es la Vega de Hornachuelos, donde se encuentran asentados los poblados de colonización. Este territorio, que ha tenido un origen y desarrollo desligado del núcleo principal de Hornachuelos y del amplísimo espacio serrano del norte, se encuentra atravesado de este a oeste por las principales vías de comunicación que lo acercan y lo relacionan con otros núcleos, como el de Palma del Río, y por supuesto Córdoba. La base económica de este territorio es la agricultura en la que se apoya una fuerte industria agroalimentaria que en relación sobre todo a los cítricos está experimentando un fuerte auge en esta zona del Valle del Guadalquivir. Esto se traduce en una cierta dinamización de este territorio sur, que se refleja también en las perspectivas y oportunidades urbanísticas que desde el PGOU se pueden contemplar.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (P.O.T.A.) aprobado en virtud del Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, (BOJA N° 250 de 29/12/2006), califica Hornachuelos como Ciudad Media Interior. Se encuentra, por tanto, situada en la Red de Ciudades Medias Interiores denominada "Vega del Guadalquivir", entendiéndose por Red de Ciudades Medias Interiores el conjunto de ciudades próximas que organizan, o pueden organizar coherentemente, un territorio relativamente homogéneo.

Esta Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" se extiende a lo largo del curso del río que le da nombre, de Centro a Oeste de la provincia de Córdoba. Está constituida, además del término municipal de Hornachuelos, por los municipios de Almodóvar del Río, La Carlota, Fuente Palmera, Guadalcázar, Palma del Río, Posadas y La Victoria.



Sin embargo, este encaje no responde a la mayor realidad territorial del término, que se enclava en plena Sierra Morena. Así, la gran mayoría de la extensión municipal, al norte del núcleo de Hornachuelos, participa de la gran unidad morfoestructural serrana, conformando un territorio tan rico y diverso en cuanto al medio físico y biótico, como pobre y desértico en cuanto a población y comunicación.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

---

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## PI 01 localización

## 4- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE HORNACHUELOS

La conveniencia y oportunidad de formulación del Plan General de Hornachuelos (en adelante PGOU), surge de la necesidad de revisión de las Normas Subsidiarias vigentes para adaptarlas al nuevo contexto normativo de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA 7/2002 con entrada en vigor el 20 de Enero de 2003), con nuevos contenidos urbanísticos y nuevas denominaciones. Los objetivos de planeamiento urbanístico y de mejora de la calidad urbana que determina esta Ley, junto con los objetivos del planeamiento vigente pendientes de ejecutar, así como de la voluntad municipal de resolver problemas estructurales, surgidos de la dinámica propia del municipio, hacen necesaria la creación de este documento.

El Ayuntamiento de Hornachuelos acuerda la formulación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística adaptado a la LOUA, con el fin de promover la actividad urbanística y económica y responder a las necesidades actuales, con propuestas de futuro que mejoren y potencien el estado actual del municipio a nivel económico, social y cultural dentro de la comarca.

Previo a la formulación del Plan se realiza un trabajo de Información, Análisis y Diagnóstico a nivel municipal, con el que se conoce el municipio en profundidad, la realidad urbana y natural, sus problemas, valorando el estado actual de los núcleos y del territorio, así como de las Normas Subsidiarias vigentes que se van a revisar. De estas últimas se concluye que se ha agotado el suelo urbanizable previsto en el modelo de ordenación, pero que siguen vigentes algunos de los objetivos propuestos por las mismas tanto a nivel urbano como territorial, tales como la organización de la oferta turístico-cinegética en la Sierra, o los problemas de accesibilidad viaria.

Esta primera parte del documento sirve para conocer el municipio y establecer los criterios de actuación, las estrategias de desarrollo urbano y las determinaciones que contendrá el PGOU, argumentadas en la lectura territorial y de la realidad urbanística del término municipal de Hornachuelos, tanto de su núcleo principal o "Villa" de carácter histórico y estrecha vinculación al parque natural, como de los núcleos secundarios ligados a la Vega del Guadalquivir y la actividad agrícola, sin olvidar asentamientos históricos religiosos como la Aldea de San Calixto o el seminario de Sta. María de Los Ángeles, reconociendo las oportunidades y potencialidades que ofrece esta estructura policéntrica y multifuncional a nivel comarcal, regional y nacional. Además el planeamiento debe visualizar los cambios sociales de los últimos años, proyectando una ciudad igualitaria y sostenible donde participen de forma activa todos los colectivos sociales.

El desarrollo sostenible constituye la mejor herramienta para conservar el medio ambiente, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, permitiendo su legado a futuras generaciones. Esto incide especialmente en los espacios públicos, las dotaciones y el viario.

Las **propuestas contempladas** por la ordenación del PGOU para el diseño de un futuro escenario urbanístico sostenible son las siguientes:

1. Creación de una red de **sistemas generales que integren y doten de unidad** al núcleo principal de Hornachuelos con los núcleos secundarios, poniendo en valor la identidad del término municipal. Esta propuesta, trata de aportar una lectura única y global del territorio, cosido elementos estructurales de potente efecto revitalizador.
2. Determinación de las **categorías de suelo no urbanizable** en función de la capacidad de acogida del territorio, asumiendo el gran abanico de determinaciones derivadas de la legislación sectorial que tienen lugar en Hornachuelos.
3. Delimitación de aquellos elementos que presentan valores arquitectónicos, históricos, ambientales, naturales, agrológicos, paisajísticos o culturales, que careciendo de protección por la normativa sectorial, el PGOU los reconoce como merecedores de **protección**.
4. Fomento del uso de **recorridos peatonales** por el término municipal, diseñados a través de las áreas verdes y los espacios forestales más singulares. Señalamiento de las Vías Pecuarias como estructura fundamental viaria donde han de apoyarse las actividades turístico- recreativas y de conocimiento y potencialidad del territorio natural.
5. Propuesta de **nuevos crecimientos residenciales**, en continuidad con la trama urbana existente, principalmente en el núcleo principal de Hornachuelos, situados estratégicamente como **elementos de conexión** entre las bolsas del suelo urbano existentes, resolviendo problemas de borde o de integración de preexistencias.
6. Los nuevos crecimientos del núcleo principal se delimitan con un **Arco viario de borde**, que ofrece por un lado un recorrido alternativo a la Ctra. de San Calixto para acceder al núcleo, y por otro el registro de la nueva trama residencial. Este sistema de comunicaciones enlaza la Ctra de Palma del Río con la Calle El Palmito, continuando su recorrido hasta su encuentro con la Ctra. de San Calixto.
7. Para la puesta en valor del Casco Histórico de Hornachuelos, de su patrimonio cultural, pero sobre todo de su potente enclave paisajístico, el Plan propone la creación de un Puente sobre la Huertas del Caño, que partiendo de las Erillas y del intercambiador de transportes, ofrezca un recorrido alternativo de acceso al promotorio calizo de la Villa. Este elemento servirá de reclamo turístico para el municipio, gracias a la potente orografía natural de este espacio y al enclave natural del mismo, presidido por el embalse del Bembézar.
8. La demanda de **suelo residencial e industrial de los núcleos secundarios** se produce en Mesas de Guadalora, donde el Plan prevé dichos crecimientos. Los demás núcleos secundarios mantienen los crecimientos propuestos por el planeamiento vigente aún por desarrollar, como es el caso de Céspedes.
9. Otra de las propuestas del Plan, enfocada a la regeneración y reciclaje de los poblados de colonización en clave de sostenibilidad, es la creación de un suelo destinado a la **agricultura ecológica y mercado** de dichos productos. El plan delimita un sector de suelo público asociado a los habitantes de cada poblado, denominado "Huerto ecológico" donde se ofrece un suelo agrícola para la realización de una actividad económica sostenible. Estas actuaciones dan un toque de modernidad a los poblados y los posiciona como referentes a nivel comarcal en agricultura ecológica y comercialización de sus productos, lo que no deja de ser igualmente un atractivo turístico.

10. Con el objetivo de revitalizar la parte sur del término el plan propone la creación de un **sector industrial** que ofrezca un **suelo de oportunidad económica** para la implantación de futuras actividades económicas. Esta bolsa de suelo se localiza en la carretera A-431, entre Moratalla y Mesas de Guadalora, y está situado entre la línea de ferrocarril y el tren de alta velocidad, y está rodeada por los poblados de localización. Su localización estratégica y las importantes infraestructuras del entorno, la convierten en una zona idónea para alojar industria escapate, y desarrollar empresas I+D vinculadas a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías del sector agrícola. Las características orográficas y de accesibilidad a nivel local y comarcal, hacen de este suelo el lugar idóneo para desarrollar con éxito un polígono industrial a nivel municipal.

11. Creación de sistema de movilidad entre los **intercambiadores de transporte** propuestos, uno a nivel territorial y otro a nivel local, que abran una nueva puerta de acceso al término municipal. Estos dos elementos estructuraran las comunicaciones a lo largo de las principales conexiones rodadas, desde el apeadero de ADIF hasta las Erillas en el núcleo principal de Hornachuelos, produciéndose dos nodos de transporte y aparcamiento público, con una serie de servicios derivados, como usos comerciales, puntos de información turística, etc. fundamentales para la comprensión de este vasto y complejo municipio. Con esta actuación se apuesta por la reutilización de la línea de ferrocarril como medio de transporte tradicional con Córdoba y su inminente área metropolitana, tanto para mercancías como pasajeros.

## 5- CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL

La figura urbanística para diseñar la ciudad en su conjunto, definir el modelo de crecimiento urbanístico y establecer el régimen de protección del territorio frente a determinados usos, es el Plan general.

El planeamiento establece los criterios municipales de clasificación del suelo, usos globales, densidades y edificabilidades, los viales estructurantes que servirán para comunicar los distintos núcleos urbanos, las infraestructuras principales que actuarán como soporte de los nuevos desarrollos y que mejorarán la calidad de los ya existentes, los equipamientos y sistemas generales, las ordenanzas de protección y las ordenanzas particulares con las que se redactarán los proyectos del espacio urbano, del suelo edificable y del suelo no urbanizable.

Las propuestas del Plan se redactan en base a unos objetivos estratégicos, derivados del diagnóstico realizado tras el análisis de la información. El éxito del Plan se basa en el resultado obtenido. Las directrices del Plan pretenden resolver los problemas de la ciudad existente y del territorio, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, dotando de unidad, identidad y cohesión al suelo urbano, conectando los núcleos, dando coherencia a los nuevos crecimientos y estableciendo el régimen de usos y la protección más adecuado a cada parte del territorio en función de sus valores, todo ello con una visión de conjunto.

El hecho de que el municipio de Hornachuelos esté formado por un núcleo urbano principal y cuatro poblados de colonización, así como que su término municipal sea el segundo más grande de la provincia de Córdoba, y que gran parte del mismo se localice dentro de los límites del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, son realidades que condicionan y marcan las directrices que ha de seguir la propuesta del Plan General.

## 6- LA INFORMACIÓN Y EL DIAGNÓSTICO EN LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE HORNACHUELOS

La **fase de Información** del documento de Revisión del PGOU de Hornachuelos, es el primer paso indispensable para conocer todos los aspectos que puedan determinar o condicionar los usos del territorio y de la ciudad, identificar los problemas y formular un diagnóstico coherente con la realidad que los resuelva y en definitiva que marque **los objetivos y las propuestas** del Plan.

Se puede resumir en un documento descriptivo del territorio en el que se da conocimiento de las características y valores histórico-naturales y poblacionales, los aprovechamientos del suelo, las edificaciones e infraestructuras, el suelo urbano, las legislaciones sectoriales o la incidencia del planeamiento de rango superior en el municipio.

El documento de información se ha ido actualizando y mejorando a medida que se ha desarrollado el documento de planeamiento, hasta lograr un conocimiento profundo del municipio con el que ha sido posible realizar un diagnóstico en el que se interpreta la realidad urbana de la ciudad y del territorio en la actualidad.

Se establece una correspondencia conceptual y metodológica entre el análisis, el diagnóstico, los criterios y objetivos, y la intervención urbanística.

Las NNSS de Planeamiento del término municipal de Hornachuelos persiguen el objetivo de regular los procesos urbanísticos: obtener suelo urbano para uso residencial e industrial, controlar los procesos edificatorios, dirigir el crecimiento, colmatar vacíos en el suelo urbano consolidado, favorecer la accesibilidad especialmente en el casco antiguo, descongestionando arterias fundamentales para la movilidad mediante el establecimiento de nuevas alineaciones así como regular las actuaciones en Suelo No urbanizable junto con el PORN y el PRUG de la Sierra de Hornachuelos.

Marco Normativo:

1. Las **NNSS de Hornachuelos** no están adaptadas a las disposiciones y terminología incorporadas por la LOUA, lo que implica que según la disposición transitoria segunda de la LOUA resulte inviable cualquier modificación de las Normas mientras estas no se adapten a la LOUA.

2. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (**LOUA 7/2002** con entrada en vigor el 20 de Enero de 2003) ha de ser tenida en cuenta con las modificaciones introducidas por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre sobre Medidas para la vivienda protegida y el suelo.

3. El **POTA** propone un Modelo de ordenación de Andalucía a nivel Territorial con incidencia directa en el Plan General. Es un documento determinante en el diseño que se establezca de la estructura de crecimiento urbano del municipio, destacando los parámetros establecidos para limitar el crecimiento de suelo de uso residencial en 8 años. Las previsiones del POTA inciden igualmente en el sistema de asentamientos rurales, en la articulación con la red de ciudades medias, y en el sistema de Protección del Territorio y las nuevas figuras de protección comunitarias.

Tras el análisis del estado actual del municipio y de las Normas Subsidiarias junto con las principales disposiciones vigentes con incidencia en la ordenación territorial y urbanística, puede concluirse que los objetivos del planeamiento vigente, no se han cumplido en su totalidad, por lo que además de incorporar los crecimientos demandados y las nuevas determinaciones jurídico-urbanísticas al planeamiento vigente, se actualizarán los objetivos y las previsiones, analizando su viabilidad y necesidad urbanística.

El nuevo Plan, además de asumir y estudiar los objetivos y estrategias urbanísticas de las NNSS, y atender la iniciativa municipal, apuesta por:

- El **potencial turístico** del municipio de Hornachuelos, reside por un lado en la riqueza de los recursos naturales del municipio, desde el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos hasta los elementos arquitectónicos, históricos, culturales diseminados por todo el territorio, y por otro lado, en el atractivo del casco antiguo de la Villa de Hornachuelos, de notable interés arquitectónico pero sobre todo de gran belleza paisajística.
- Vincular Hornachuelos a Córdoba dándole presencia en el **eje económico de la A-431**, creando un área logística de oportunidad económica entorno a los núcleos secundarios, capaz de acoger tanto actividades industriales y de I+D vinculadas al suelo de Vega, y como las que genere la oportunidad de su escaparate a la carretera y al tren, con el objetivo de revitalizar la parte sur del término.
- Dotar al municipio de unidad, mejorando el **sistema viario y las comunicaciones** entre los núcleos de población, apoyado en un intercambiador de transportes a nivel territorial, que facilite la movilidad por red de carreteras, caminos y vías pecuarias de todo el término.
- Proyectar la estructura de crecimiento a **nivel territorial** basada en el uso industrial, terciario o turístico, localizando el crecimiento residencial más importante, en el núcleo principal.
- Actualizar los objetivos y redelimitar los ámbitos de las unidades de actuación en el **suelo urbano no consolidado**.
- Conectar el casco histórico con los nuevos crecimientos, a través de nuevos **ejes de comunicación** rodada y peatonal.

## 7- METODOLOGÍA

---

El Documento de Información forma parte del trabajo de Revisión del planeamiento vigente del Término municipal de Hornachuelos según establece la LOUA. Su contenido refleja la información del estado actual del Municipio, la problemática existente, las tendencias, carencias, etc. del municipio para posteriormente analizarla y elaborar un documento de diagnóstico que definirá criterios de actuación y estrategias para establecer las determinaciones de ordenación del Plan. Este documento se complementa con los trabajos de información y análisis del territorio realizados por el Estudio de Impacto Ambiental, donde se amplía el aspecto medioambiental del Municipio de Hornachuelos para evaluar las propuestas del futuro Plan General.

Para la elaboración de la base de datos de la información, se ha realizado fundamentalmente un trabajo de campo, contrastando la realidad del territorio con el documento de información de las NNSS, con lo que hemos obtenido una situación de partida del Plan tras analizar el grado de desarrollo de los objetivos del planeamiento vigente. Así mismo se ha actualizado la base de datos con los organismos competentes, tales como la Consejería de Cultura, el Ente de Infraestructuras y Servicios territoriales, Agencia Andaluza del Agua, y se han realizado varias reuniones con el SAU de Posadas y el Ayuntamiento de Hornachuelos.

La presentación de planos de información se realiza a escala 1:4.000 para los Núcleos Urbanos y 1:500.000 y 1:60.000 para la escala territorial, considerándolas adecuadas por las dimensiones del término Municipal y de los núcleos, el fácil manejo de los planos y óptimas para la comprensión de la información que aportan. El documento contiene esquemas, fotos, gráficos, tablas y otros detalles que complementan la memoria informativa.

La base planimétrica utilizada se corresponde con el vuelo cartográfico del año 2003, facilitada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como la ortofotografía digital a color con fecha de vuelo del año 2004 y 2007 y en blanco y negro del año 2001, y Cartografía del ICA (Instituto Cartográfico Andaluz)

## BLOQUE II\_INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

### A ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO

- 1- PLANEAMIENTO VIGENTE DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL
  - 1.1 PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA
  - 1.2 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y CATÁLOGO DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (PEPMF.C)
  - 1.3 PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG) Y PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE HORNACHUELOS.
  - 1.4 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y COMPLEMENTARIAS EN SUELO NO URBANIZABLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- 2- PLANEAMIENTO VIGENTE DE ÁMBITO MUNICIPAL
  - 2.1 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DE LAS NNSS
  - 2.2 AFECCIONES A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.
  - 2.3 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

### B. ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y MEDIO FÍSICO

- 3.1. ENCUADRE TERRITORIAL
- 3.2. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA
- 3.3. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.
- 3.4. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO. BIÓTICO Y PERCEPTUAL
- 3.5. UNIDADES AMBIENTALES
- 3.6. EL TERRITORIO CONSTRUIDO

### C ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

- 1- DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN
  - 1.1 DEMOGRAFÍA
  - 1.2 MOVIMIENTOS NATURALES DE POBLACIÓN
  - 1.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

- 2- ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO
  - 2.1 SECTORES ECONÓMICOS
  - 2.2 MERCADO DE TRABAJO

### D EL MEDIO URBANO. LA ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN

- 1- DESARROLLO Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE HORNACHUELOS
- 2- LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL. ELEMENTOS ESTRUCTURALES
  - 2.1 CONSIDERACIONES PREVIAS
  - 2.2 ÁREAS URBANAS
    - 2.2.1 EL Núcleo Principal
    - 2.2.2 Los Núcleos Secundarios
- 3- LA MORFOLOGÍA URBANA Y TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN
  - 3.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS
  - 3.2 LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
  - 3.3 LA EDIFICACIÓN INDUSTRIAL
  - 3.4 LA EDIFICACIÓN TERCIARIA
- 4- LOS USOS DEL SUELO Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN
  - 4.1 USO RESIDENCIAL
  - 4.2 USO TERCIARIO
  - 4.3 USO INDUSTRIAL
- 5- ELEMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO
  - 5.1 IGLESIA DEL POBLADO DEL BEMBÉZAR
  - 5.2 IGLESIA DEL POBLADO DE CÉSPEDES
  - 5.3 IGLESIA DEL POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA
  - 5.4 IGLESIA N<sup>º</sup> S<sup>º</sup> DE LA VICTORIA DEL POBLADO DE LA PARRILLA
  - 5.5 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DEL BEMBÉZAR
  - 5.6 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DE CÉSPEDES
  - 5.7 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA
  - 5.8 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA
  - 5.9 TRAMA DE CALLES DEL POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA
  - 5.10 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE CÉSPEDES
  - 5.11 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DEL BEMBEZAR
  - 5.12 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA
  - 5.13 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

---

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 6- EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

- 6.1 EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO EN EL NÚCLEO PRINCIPAL
- 6.2 EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO EN LOS NÚCLEOS SECUNDARIOS
- 6.3 EL EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

## 7- EL SISTEMA DE ÁREAS LIBRES

- 7.1 ESPACIOS LIBRES DEL NÚCLEO PRINCIPAL
- 7.2 ESPACIOS LIBRES DE LOS NÚCLEOS SECUNDARIOS

## **E LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS EN EL MEDIO URBANO**

---

### 1- EL SISTEMA VIARIO

- 1.1 TRATAMIENTO DE CALZADAS Y ACERADOS. PAVIMENTACIÓN
  - 1.1.1 Calzadas
  - 1.1.2 Acerados

### 2- EL TRÁFICO, TRANSPORTE PÚBLICO Y APARCAMIENTOS

- 2.1 EL TRÁFICO RODADO
- 2.2 EL TRÁFICO PEATONAL
- 2.3 APARCAMIENTOS
- 2.4 EL SISTEMA FERROVIARIO
- 2.5 CONCLUSIONES

### 3- SERVICIOS URBANOS BÁSICOS

- 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES
- 3.2 ALCANTARILLADO – VERTIDOS. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES
- 3.3 ENERGÍA ELÉCTRICA. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES
- 3.4 ALUMBRADO PÚBLICO. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES

## **F DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA**

---

### 1- DIAGNÓSTICO SOBRE EL TERRITORIO Y MEDIO FÍSICO.

### 2 - DIAGNÓSTICO SOBRE EL MEDIO URBANO.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

---

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## **A ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO**

---

- 1- PLANEAMIENTO VIGENTE DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL
  - 1.1 PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA
  - 1.2 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y CATÁLOGO DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (PEPMF.C)
  - 1.3 PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG) Y PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE HORNACHUELOS.
  - 1.4 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y COMPLEMENTARIAS EN SUELO NO URBANIZABLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
  
- 2- PLANEAMIENTO VIGENTE DE ÁMBITO MUNICIPAL
  - 2.1 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DE LAS NNSS
  - 2.2 AFECCIONES A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.
  - 2.3 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## A ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO

### 1- PLANEAMIENTO VIGENTE DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL

El marco supramunicipal de planeamiento que incide sustancialmente en el municipio de Hornachuelos lo configuran los siguientes documentos:

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).
- Plan Especial del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos.
- Plan Rector de uso y gestión (PRUG) y Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos
- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No urbanizable de la Provincia de Córdoba.

### 1.1 PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

La Ordenación del Territorio, entendida como la expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de la sociedad, encuentra su nivel propio de actuación en el ámbito supralocal, regional y subregional, y para ello la **Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía** establece, según el artículo 5, dos instrumentos de ordenación integral:

- El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

En el marco legal de los planes con incidencia territorial, el Planeamiento Urbanístico debe ajustarse a las determinaciones impuestas por los Planes de Ordenación de ámbito superior.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) aprobado recientemente con fecha 27 de Junio de 2006, tiene su fundamento en el desarrollo de las Bases y Estrategias aprobadas por el Consejo de Gobierno (Decreto 103/1999, de 4 de mayo).

En el POTA, el Modelo Territorial de Andalucía constituye la imagen más genérica a través de la cual se expresan los objetivos de mayor alcance de la política territorial andaluza. El Modelo Territorial sustenta las Determinaciones del Plan, en cuanto éstas se dirigen a su construcción, y se constituye como un referente general para las políticas públicas y la actuación de los agentes sociales. Por ello es interesante analizar qué papel que juega Hornachuelos en este Modelo Territorial para entender la propuesta de ordenación Urbanística y observar su grado de encaje y coherencia en dicho Modelo Territorial.

El POTA reconoce la base físico- natural y patrimonial de Andalucía como constituyente de un referente ineludible para la planificación territorial. Así, el Modelo identifica los grandes Dominios Territoriales como componentes de la estructura regional, en cuanto que requieren el desarrollo de políticas coherentes y coordinadas. Los Dominios Territoriales son: Sierra Morena- Los Pedroches; Valle del Guadalquivir; Sierras y Valles Béticos; y Litoral.

Como ya dijimos, el término municipal de Hornachuelos, debido a su enorme extensión, en sentido norte- sur, es difícilmente identificable con un solo dominio natural de Andalucía. La gran mayoría de la superficie municipal

corresponde al dominio Sierra Morena- Los Pedroches, mientras que el territorio de Vega, asociado a los asentamientos y las vías de comunicación pertenecen al Dominio Territorial del Valle del Guadalquivir.

El Dominio Territorial Sierra Morena- Los Pedroches, juega el papel, especialmente en el caso de Sierra Morena, de proveedor de recursos naturales (de manera muy especial recursos hídricos) y servicios ambientales. Sierra Morena ha sido receptora de una movilización de las poblaciones de esas áreas dinámicas en busca de oportunidades de recreo y ocio (turismo natural y rural). Complementariamente a las funciones de turismo rural y natural, se aprecian ciertos desarrollos más autónomos que tienen que ver con la puesta en valor de recursos naturales propios.

Sierra Morena-Los Pedroches se muestra, sin embargo, fuertemente desestructurada como consecuencia de la baja densidad de población, la ausencia de ciudades medias, la debilidad de las tramas de poblamiento rural y la existencia de un sistema viario que prima la conexión exterior más que su articulación interna.

Hornachuelos es claro ejemplo de municipio serrano, donde la mayor parte de su territorio presenta una desarticulación interna y un despoblamiento que sigue en aumento, frente al crecimiento poblacional del ámbito sur, identificable al otro gran dominio territorial, el Valle del Guadalquivir.

Así, en Hornachuelos se reconoce la existencia de determinados espacios caracterizados por haber sido históricamente excluidos de los procesos de urbanización que, si bien han sido objeto de aprovechamientos más o menos extensivos de sus recursos, presentan un poblamiento disperso y de muy baja densidad.



En cuanto a su pertenencia a este gran Dominio serrano, se puede decir que el futuro del término debe estar asociado a estrategias de desarrollo que garanticen el mantenimiento de la población, la pervivencia de la base económica asociada al aprovechamiento de la dehesa, y la protección de los valores ecológicos,

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

culturales, urbanos y paisajísticos de su rico patrimonio territorial, de manera compatible con el desarrollo de nuevos sectores (especialmente el turismo rural y las producciones agroindustriales de calidad).

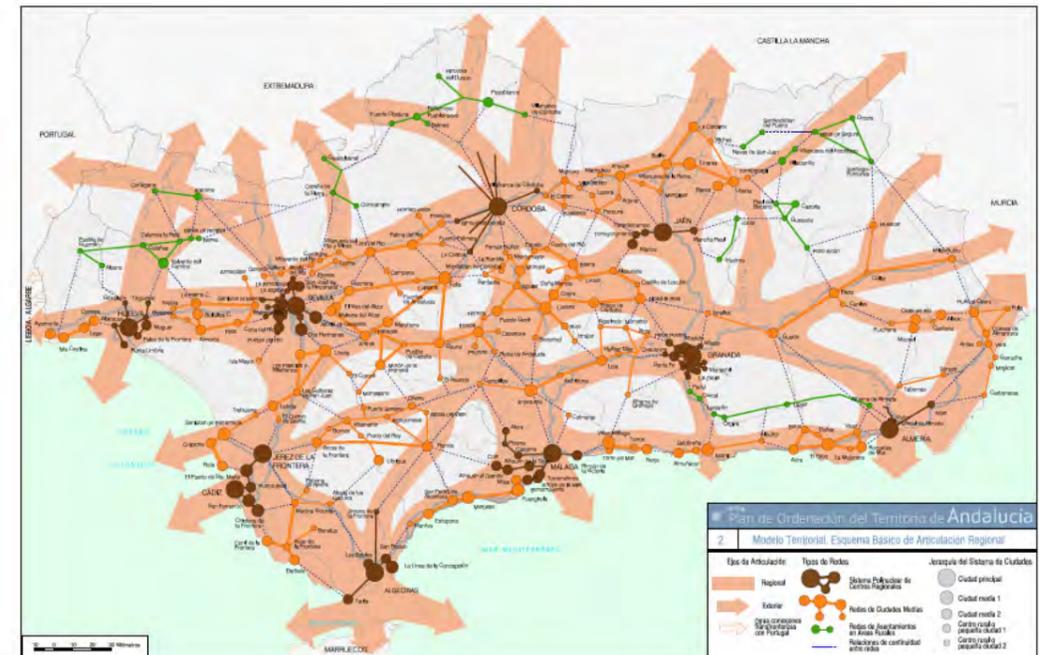
De otro lado, para el territorio del Valle del Guadalquivir, esto es, al sur del núcleo principal de Hornachuelos, el POTa establece estrategias dirigidas, por un lado, a favorecer el mantenimiento de la base productiva asociada a la agricultura, desde una perspectiva de mejora de sus balances en el uso de los recursos naturales (especialmente en el uso del agua en los regadíos, en los procesos erosivos o en la diversificación del paisaje) y, por otro, estrategias dirigidas a potenciar el papel de las ciudades medias, como centros económicos con potencial de desarrollo y, a la vez, depositarias de un valioso patrimonio histórico urbano.

En cuanto a las Unidades Territoriales de Andalucía, el Modelo identifica el Sistema de Ciudades y las Estructuras Urbanas Intermedias, esto es, se centra en aquellas estructuras que se deducen de la red de asentamientos urbanos y rurales de Andalucía, mostrando los vínculos determinantes entre los componentes de dicha red que tienen capacidad para generar ámbitos de cooperación de carácter supramunicipal y de interés regional. El resultado de todo ello es la organización del mencionado Sistema de Ciudades entendido como estructuras urbanas de relación con capacidad de conformar redes o sistemas territoriales: Centros Regionales, Redes de Ciudades Medias y Redes de Asentamientos Rurales.

El término municipal de Hornachuelos forma parte de dos Unidades Territoriales, que son áreas continuas definidas por su homogeneidad física y funcional, que presentan problemas y oportunidades comunes en materias relacionadas con el uso económico del territorio y la gestión de sus recursos patrimoniales. De esta manera, la zona norte y central del municipio forma parte de la tipología de Unidades Territoriales denominadas Unidades organizadas por Centros Rurales mientras que el núcleo principal y la zona sur pertenecen a las Unidades Organizadas por Redes de Ciudades Medias Interiores, en concreto a las Redes de Ciudades Medias Interiores del Valle del Guadalquivir.

Según el POTa, jerárquicamente, el núcleo principal de Hornachuelos se incluye en la categoría de centro rural o pequeña ciudad 2, atendiendo a su peso económico, funcional y demográfico, y en similitud con otras pequeñas ciudades como Fuente Obejuna, Villanueva de Córdoba o Bélmez.

El Esquema Básico de Articulación Territorial de Andalucía constituye el segundo conjunto de referentes territoriales del Modelo Territorial de Andalucía de manera que el núcleo principal de Hornachuelos, así como los 4 poblados de colonización forman parte de el gran Eje de Articulación Regional del Valle del Guadalquivir.



En lo que respecta a las **Estrategias de Desarrollo Territorial**, podemos decir que en el nivel en que se encuentra Hornachuelos, se desarrollan estrategias con una creciente tendencia a impulsar procesos de cooperación, cada vez más intensos y de finalidad más integral, ya sea sobre aspectos que tienen que ver con la organización funcional del territorio y la gestión de servicios e infraestructuras, ya sea sobre proyectos de desarrollo de carácter integral. Definen este municipio como un recurso territorial de primer orden, del que depende la articulación de extensas áreas de la región, siendo depositario además de un valioso patrimonio urbano y cultural, inserto en un medio de elevado valor ecológico y ambiental. A pesar de ello, ha sufrido en las últimas décadas una fuerte regresión demográfica, presentando bajos niveles de accesibilidad debido a las limitaciones impuestas por el relieve y su posición alejada respecto a los principales ejes de comunicaciones.

Además, Estrategias de Desarrollo Territorial como las del Sistema Intermodal de Transportes, el Sistema Energético y el Hidrológico-Hidráulico, quedan enmarcadas en el Sistema de Articulación Regional donde se incluyen los principales elementos y redes que aseguran la articulación física de Andalucía.

Un factor determinante para entender las características del sistema de transportes de Andalucía es, sin duda, su conformación geográfica adquiriendo gran importancia las barreras físicas y naturales, especialmente las cadenas montañosas, obstáculo apenas infranqueable en el territorio natural de Hornachuelos, donde además,



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

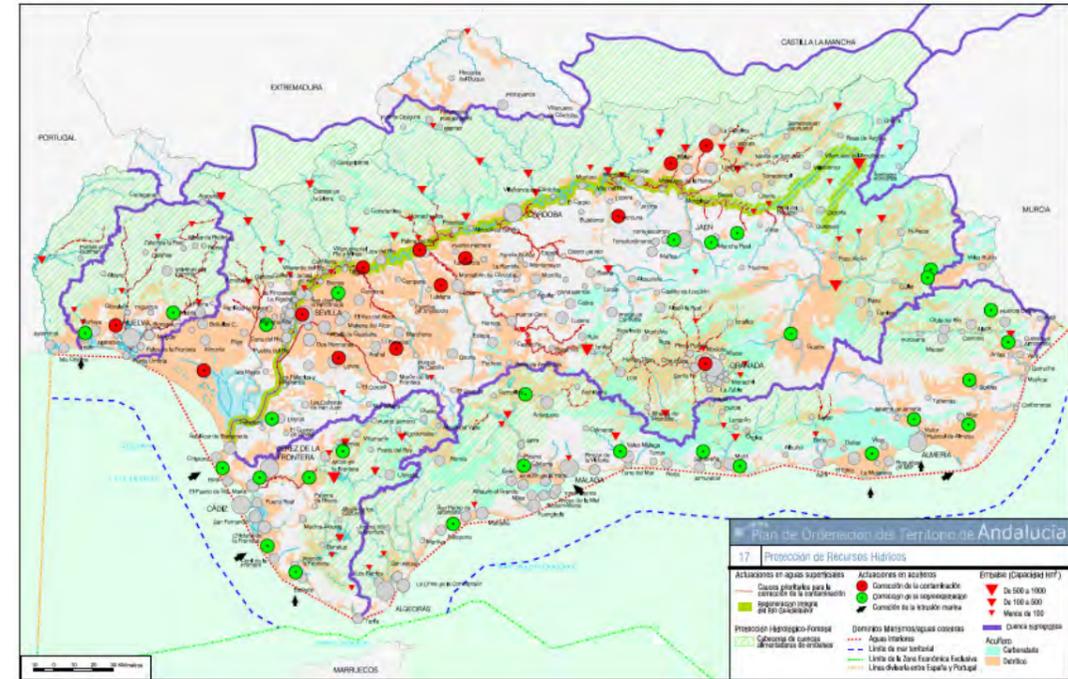
la protección del espacio natural ha impedido la conformación de una red de carreteras, a favor de una amplia y densa red de caminos rurales y vías pecuarias.

Por otro lado, hay que hacer referencia al papel central que tiene el río Guadalquivir dentro del Sistema Hidrológico-Hidráulico ya que se trata de un elemento fundamental para entender el territorio y la historia de Andalucía. Hornachuelos forma parte de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir y dentro de ésta, del llamado Tronco del Guadalquivir-Sierra Morena que constituye una pieza clave para el desarrollo económico y la gestión sostenible de los recursos hídricos de la Comunidad Autónoma.



Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes

Así, el término municipal de Hornachuelos entra a formar parte de las actuaciones de Regeneración Integral del río Guadalquivir, y pertenece a la zona de Protección Hidrológico-Forestal debido a que se ubica en el sector de cabeceras de cuencas alimentadoras de embalses y a que en este municipio se encuentran tipos de acuíferos carbonatados y detríticos.

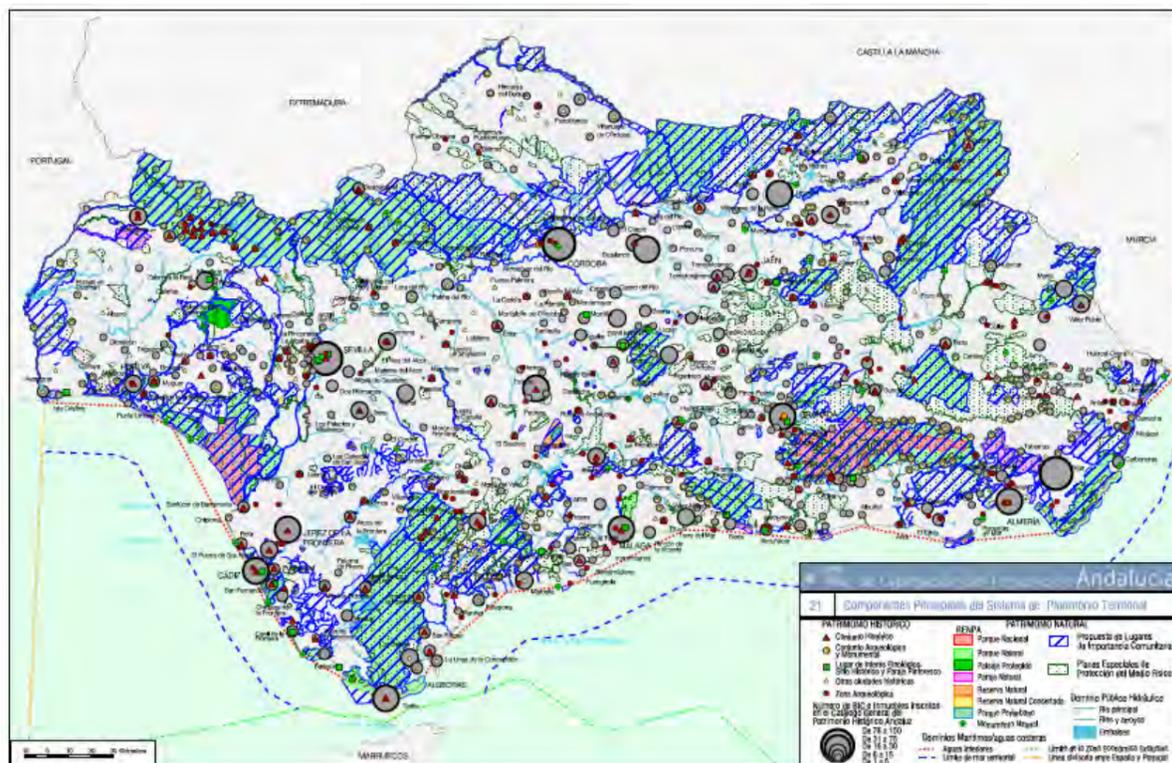


Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes

En cuanto a las Estrategias establecidas para el Sistema Regional de Protección del Territorio, el POTA hace alusión a que Andalucía es una de las regiones europeas con mayor riqueza de valores y recursos patrimoniales (culturales, ambientales y paisajísticos). Concretamente, la sierra Hornachuelos forma parte del Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía, concebida como una red coherente de espacios y bienes naturales y culturales, así como una serie de ejes que los articulan entre sí y los hacen accesibles, puesto que está catalogada como Parque Natural y queda incluida en la Propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria y Reservas de la Biosfera.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes

Se enumeran a continuación las determinaciones previstas en la Sección 4 del Título III, Orientación y control de los procesos de **urbanización** y la calidad urbana, que tienen incidencia directa en las determinaciones propias del Plan General de Ordenación urbanística de Hornachuelos.

## Modelo de ciudad (Apartado 45. Título III) [N]

- El planeamiento urbanístico tendrá entre sus objetivos la consecución de un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de recursos naturales y de suelo.
- La protección de la imagen paisajística de la ciudad media en el territorio en que se inserta ha de ser una de las orientaciones a considerar en las estrategias de desarrollo urbano.
- Respeto a la trama de ocupación histórica del territorio.
- Dimensión del crecimiento propuesto en función de parámetros objetivos. Con carácter general, no se admitirán los crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40% del suelo urbano existente, ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 30% en ocho años.
- Priorizar la intervención sobre la ciudad consolidada y la culminación de los desarrollos previstos en el planeamiento anterior, sobre los nuevos crecimientos.
- No alteración del modelo de asentamiento.

Esta determinación se modifica por el DECRETO 11/2008 de 22 de Enero. Para municipios entre 2.000 y 5.000 habitantes entre los que se encuentra Hornachuelos, no podrán crecer un incremento de suelo urbanizable residencial superior al 40% del suelo urbano existente, ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 50% en ocho años.

## Ordenación y mejora de los procesos de urbanización (Apartado 46. Título III) [D]

- Calidad urbana en materia de movilidad y accesibilidad.
- Desarrollos urbanos basados en la recualificación de la ciudad existente.
- Integración paisajística de la ciudad en su entorno natural y rural.
- Regulación general del uso turístico.
- Ordenación del suelo no urbanizable y protección de los patrimonios territoriales y del paisaje.
- Protección del patrimonio arqueológico urbano.
- Regulación de las nuevas formas de actividades productivas agrarias.

## Equipamientos (Apartado 48. Título III) [D]

- Estrategias específicas con relación a la dotación y mejora de los equipamientos urbanos.
- Funcionamiento en red del sistema de equipamientos.
- Complementariedad y multifuncionalidad de los distintos equipamientos.

## Mejora de la dotación de zonas verdes y espacios libres de carácter metropolitano o supralocal (Apartado 49. Título III) [D]

- Incremento de las dotaciones de carácter supramunicipal.
- Red de espacios libres dotada de continuidad espacial, tanto urbana como territorial.
- Recurso de ordenación que debe contribuir a preservar la identidad de los núcleos evitando los procesos de conurbación.
- Establecimiento de una Red de interés regional de espacios libres de uso público y de naturaleza metropolitana o supramunicipal.

## Política de vivienda y suelo residencial (Apartado 50. Título III) [N]

- Desarrollo de estrategias de política de suelo para viviendas protegidas y la formación de patrimonios públicos de suelo, tal como se establece en la LOUA.
- Incorporar en la planificación urbanística criterios dirigidos a dimensionar los crecimientos urbanos dando prioridad a la rehabilitación física y funcional del parque residencial existente mediante la rehabilitación de viviendas.

## Suelo para actividades productivas (Apartado 51. Título III) [N]

- Consolidación de los sistemas productivos locales existentes.
- Adecuada dotación del suelo para actividades económicas, favoreciendo la implantación de actividades vinculadas a los sistemas productivos locales.
- Oferta de espacios con mayor cualificación.
- Recualificación y rehabilitación de espacios industriales.
- Justificar las dimensiones y cualificación de los suelos destinados a actividades productivas a partir de un análisis supramunicipal, en el que se valoren las oportunidades reales.

## Actividad comercial (Apartado 52. Título III) [D]

- Supervivencia de formas de comercio tradicional que como elemento básico de la identidad urbana y social de las ciudades históricas.
- Regulación espacial del pequeño y mediano comercio de las áreas urbanas, favoreciendo su desarrollo como elemento básico del modelo de ciudad funcional y económicamente diversificada.

## Urbanización de áreas turísticas (Apartado 53. Título III) [D]

- Ordenación del espacio turístico.
- Dar prioridad a la integración de las nuevas ofertas turísticas en los núcleos urbanos existentes, evitando los procesos de expansión.
- Establecer medidas de reconversión y recualificación de las áreas turísticas existentes.
- Proteger y conservar estrictamente los espacios naturales, los elementos patrimoniales y los valores paisajísticos frente a los procesos de expansión turística
- Compatibilizar el desarrollo turístico con el mantenimiento de actividades primarias del territorio como la agricultura, promoviendo las producciones locales de calidad.
- Dimensionar la oferta y el uso del espacio turístico atendiendo a la capacidad de carga del territorio.
- Considerar las instalaciones turísticas destinadas al ocio con total independencia de las promociones inmobiliarias asociadas.

## Movilidad urbana (Apartado 54. Título III) [D]

- Modelos urbanos que favorezcan la ciudad multifuncional, incorporando criterios de diversidad, proximidad y complejidad en la trama urbana.

## Control de los procesos de parcelación urbanística en suelo no urbanizable (Apartado 55. Título III) [D]

- Necesidad de implantar instrumentos de control y regulación de las parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.
- Establecer recomendaciones preventivas.

- Reconversión urbanística de las parcelaciones para su adecuación a la legalidad vigente.
- Medidas para evitar la consolidación de los asentamientos ilegales.
- Realización de un inventario con identificación de impactos y riesgos ambientales.

## Valorización de los recursos patrimoniales de la ciudad (Apartado 57. Título III) [D]

- Favorecer una política activa de protección y conservación de la ciudad histórica.
- Diversificar las funciones urbanas asignadas a los centros históricos.
- Favorecer la accesibilidad a los centros históricos.
- Mejora de la escena urbana y de la calidad ambiental de la ciudad histórica.
- Protección del patrimonio urbanístico y arquitectónico que contribuya a establecer la personalidad y la identificación cultural de la ciudad.

## Medidas y criterios para la sostenibilidad del sistema urbano (Apartado 58. Título III) [D]

- Introducción del concepto de sostenibilidad en los desarrollos urbanos, primando la recualificación de lo ya existente frente al desarrollo de nuevos crecimientos.
- Conservación de la diversidad y la complejidad de las tramas urbanas.
- Distribución de los usos del suelo según el principio de proximidad.
- Adecuación del planeamiento a la singularidad ecológica del territorio.

## Calidad ambiental en el medio urbano (Apartado 60. Título III) [D]

- Considerar el paisaje urbano y su integración en el entorno como parte de su patrimonio natural y cultural para su conservación y correcta gestión.
- Se identificará y cualificará aquellos elementos característicos del paisaje urbano.
- Identificación de corredores visuales de importancia, especialmente aquellos que se vinculan con las vías de acceso al núcleo urbano.
- Tratamiento paisajístico de las infraestructuras.

La propuesta del PGOU pretende ser coherente con dichos objetivos y consecuente con la realidad, tendencia y problemática de este centro rural, así como con su papel dentro del Modelo Territorial del POTA.

## 1.2 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y CATÁLOGO DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (PEPMF.C)

Se trata de un documento pionero en la protección de valores ambientales. El PEPMF.C de la provincia de Córdoba, aprobado en 1986, contempla en su memoria de ordenación una serie de normas tendentes a

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ordenar el territorio de una manera equilibrada, tratando de compatibilizar el desarrollo de procesos urbanísticos con la conservación del medio ambiente, proporcionando algunos criterios y objetivos a tener en cuenta en la redacción del planeamiento local.

Además contiene un Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos que en su día conformó el primer inventario o relación de lugares de interés ambiental a nivel provincial.

En cuanto a la Normativa del Plan podemos diferenciar las Normas de Regulación de Usos y Actividades del PEPMF.C, de aplicación a espacios no catalogados, y las Normas Particulares de Regulación de Usos y Actividades, aplicables para aquellos espacios y bienes protegidos que el Catálogo identifica y describe, otorgándole una protección de carácter singular.

Se diferencian dos categorías genéricas de espacios en atención a sus características físico-naturales y a los procesos actuantes sobre ellos:

1- Protección Especial Integral: Parajes Naturales Excepcionales, Zonas Húmedas y Yacimientos de Interés Científico.

2- Protección Especial Compatible: Paisajes Sobresalientes, Complejos Serranos de Interés Ambiental, Espacios Forestales de Interés Recreativo, Paisajes Agrarios Singulares, Complejos Ribereños de Interés Ambiental y Zonas Húmedas Transformadas.

En el término municipal de Hornachuelos se encuentran catalogados los siguientes espacios:

## - Complejo Serrano de Interés Ambiental: Sierra Morena Central (CS-19)

Sierra Morena Central, que abarca gran parte del término municipal de Hornachuelos, está incluida, según el Catálogo del Plan Especial, en la categoría de COMPLEJOS SERRANOS DE INTERÉS AMBIENTAL (CS), con una protección Especial Compatible que responde sobre todo a la importante presencia del ecosistema mediterráneo y al valor cinegético y faunístico que posee.

Incluye además terrenos pertenecientes a los municipios de Fuente Obejuna, Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba, Posadas, Almodóvar del Río y Espiel. Su superficie total es de 142.687 has.

Los espacios catalogados como "Complejos Serranos de Interés Ambiental (CS)" están sujetos, como hemos dicho, a la categoría de Protección Especial Compatible.

En estas zonas de "protección especial compatible", por su valor ecológico, productivo o paisajístico, interesa limitar la realización de actividades constructivas o transformadoras del medio; a excepción de aquellas estrictamente necesarias para el aprovechamiento de los recursos primarios, y que resulten compatibles con el mantenimiento de sus características y sus valores protegidos.

De forma particular a este espacio catalogado le es de aplicación específica las Norma nº 37. Según dicha Norma se reconocen como Complejo Serrano de interés ambiental aquellos espacios relativamente extensos, con caracteres diversificados, con utilización o vocación principalmente forestal, en los cuales la cubierta forestal cumple y debe cumplir una función ambiental equilibradora de destacada importancia. Comportan en general importantes valores paisajísticos y en ocasiones valores faunísticos destacados. Igualmente suelen presentar importante interés productivo.

Según el PEPMF en este espacio se prohíbe:

- La tala de árboles que implique transformación del uso forestal del suelo.
- Las construcciones y edificaciones industriales, excepto las de almacén de productos asociados a las actividades agrarias o similares.
- Los parques de atracciones.
- Aeropuertos y helipuertos.
- Viviendas aisladas de nueva planta no vinculadas a actividades productivas directas o de servicio público o las de guardería.
- Instalaciones publicitarias, símbolos e imágenes conmemorativas.

Según el PEPMF se consideran usos compatibles:

- La tala de árboles integrada en las labores de mantenimiento debidamente autorizada por el organismo competente. La eventual realización de talas que pueda implicar la transformación del uso forestal del suelo requeriría en todo caso Estudio de Impacto Ambiental.
- Las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos. Para obras de desmontes, aterrazamientos, rellenos, estabulación de ganado y piscifactorías será requisito indispensable la realización de un Estudio de Impacto Ambiental.
- Las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos mineros. Deberán contar con la declaración de Utilidad Pública y Estudio de Impacto Ambiental.
- Los vertederos de residuos sólidos que ineludiblemente deban localizarse en estas zonas previo proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.
- Las adecuaciones naturalísticas y recreativas y los parques rurales (según lo dispuesto en la Norma 26 del PEPMF.C)
- Los campamentos de turismo, albergues sociales e instalaciones deportivas aisladas con las siguientes limitaciones:
  - No situarse a distancias mayores de 1 km. del núcleo de población más próximo.
  - No afectar a una superficie superior al 5% del espacio protegido.
  - No deberá implicar ninguna alteración de la cobertura arbórea ni la topografía originaria de los terrenos.
  - Que no suponga una restricción del disfrute público del resto del espacio protegido.
- En los respectivos casos será preceptivo con la documentación del proyecto el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.
- La construcción de instalaciones hoteleras de nueva planta y los usos turísticos recreativos y residenciales en edificaciones legales existentes (según lo dispuesto en la Norma 26 del PEPMF.C)

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- Las viviendas familiares aisladas vinculadas a la explotación de recursos agrarios, al entretenimiento de obras públicas y la guardería de complejos en el medio rural, exceptuando tres supuestos según la norma en los que la licencia será denegada.
- Las actuaciones de carácter infraestructural que ineludiblemente deban localizarse en estos espacios (de acuerdo a lo establecido en la Norma 22), siendo necesaria la aportación del Estudio de Impacto Ambiental.

## - Área Forestal de Interés Recreativo Los Cabezos (FR-2)

Los espacios forestales de interés recreativo son aquellos espacios, en general repoblaciones, que por su localización cumplen un papel destacado como áreas de ocio y recreo extensivo. Suelen presentar una utilización pública tradicional y comportar interesantes valores paisajísticos y ambientales.

Según el PEPMF en este espacio se prohíbe:

- La tala de árboles que implique transformación del uso forestal del suelo.
- Las instalaciones de primera transformación de productos agrarios, invernaderos, instalaciones ganaderas y piscifactorías.
- Las actuaciones relacionadas con las actividades extractivas y construcciones anexas
- Los vertederos de residuos sólidos urbanos, industriales y mineros
- Las construcciones e instalaciones industriales de cualquier tipo
- La vivienda no ligada a la explotación de los recursos primarios o de guardería
- Los parques de atracciones y las construcciones hoteleras de nueva planta
- Las construcciones y edificaciones públicas singulares, excepto centros de educación ligados al medio
- La localización de soportes de publicidad exterior e imágenes y símbolos conmemorativos excepto aquellos vinculados al uso recreativo público de estos espacios
- Aeropuertos y helipuertos, instalaciones vinculadas al Sistema General de Telecomunicaciones y las infraestructuras marítimo-terrestres del tipo B

Según el PEPMF se consideran usos compatibles:

- Las actividades, obras e instalaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos excepto los antes señalados
- Las adecuaciones naturalísticas y recreativas y los Parques Rurales de acuerdo a lo dispuesto en la Norma 26
- Los campamentos de turismo, albergues de carácter social e instalaciones deportivas aisladas con las limitaciones y requisitos establecidos en la Norma 37.3.f
- Las instalaciones de restauración

- Los usos turísticos y recreativos que se apoyan sobre edificaciones legales existentes previo Estudio de Impacto Ambiental
- La vivienda familiar ligada a la explotación de los recursos primarios o de guardería en las mismas condiciones establecidas en la norma 37.3.h
- Las actuaciones de carácter infraestructural se consideran usos excepcionales autorizables cuando se demuestre la ineludible necesidad de su localización en estas zonas y siempre de acuerdo a lo establecido en la Norma 22. En cualquier caso será preceptible la realización previa de un Estudio de Impacto Ambiental.

## - Complejo Ribereño de Interés Ambiental: Río Bembézar (RA-5)

Se han identificado bajo esta calificación espacios básicamente similares a los Complejos Serranos con las particularidades de tratarse de ámbitos forestales y serranos articulados por riberas y cauces que a su vez conservan en parte la vegetación característica del bosque de galería.

Según el PEPMF en este espacio se prohíbe:

- La tala de árboles que implique transformación del uso forestal del suelo.
- Los desmontes, aterrazamientos y rellenos
- Las piscifactorías y similares
- Las instalaciones de primera transformación de productos agrarios, invernaderos e instalaciones ganaderas, salvo las tradicionales
- Las instalaciones deportivas en medio rural, parques de atracciones, los campamentos de turismo y las construcciones hoteleras y de restauración en general de nueva planta
- Construcciones, edificaciones públicas singulares, excepto los centros de enseñanza vinculados a las características del medio
- Cualquier tipo de edificación o construcción industrial
- Los vertederos de residuos sólidos de cualquier naturaleza
- Los usos residenciales no ligados a la explotación, entretenimiento de la obra pública o guardería
- Instalaciones publicitarias, imágenes y símbolos conmemorativos
- En general cualquier actividad generadora de vertidos que puede suponer una degradación de la calidad de las aguas por debajo de las mínimas establecidas para cauces protegidos.

Según el PEPMF se consideran usos compatibles:

- La tala de árboles integrada en labores de mantenimiento y debidamente autorizada por el organismo competente
- Las actuaciones y edificaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos no específicamente prohibidos

- Las adecuaciones naturalísticas y recreativas, os Parques Rurales y albergues sociales, previo informe del organismo competente en razón de la materia o ámbito territorial de gestión, y conforme a la regulación establecida en la Norma 37.3.f
- Las instalaciones no permanentes de restauración y los usos turístico-recreativos en edificaciones legales existentes
- La vivienda familiar ligada a la explotación de los recursos primarios, entretenimiento de la obra pública o guardería en las mismas condiciones establecidas en la norma 37.3.h
- Las infraestructuras territoriales que ineludiblemente deban localizarse en estos espacios de acuerdo a lo establecido en la Norma 22.
- Las extracciones de arenas y áridos se ajustarán a Proyecto que deberá incluir el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo a la Norma 23.

No obstante, y debido a que algunos o parte de los espacios catalogados por el PEPMF se encuentran dentro de los límites del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, hay que señalar que la propia Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, le otorga el carácter de norma supletoria de los instrumentos de planificación ambiental (Artº 15.5)

Las características generales del medio físico y biótico de cada espacio catalogado serán analizadas en el apartado correspondiente a Espacios Protegidos dentro del capítulo de Análisis del Medio físico.

### 1.3 PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG) Y PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE HORNACHUELOS

Además de los contemplados por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, la ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, introducía en el artículo 2 nuevos regímenes de protección, los Parques Periurbanos y las Reservas Naturales Concertadas, a la vez que se recupera la figura de Paraje Natural, prevista en la derogada Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos. Así mismo, se añadía el calificativo Natural a la figura de Parque regulada en la legislación básica estatal.

Dicha Ley declaró Parque Natural el espacio denominado "Sierra de Hornachuelos" dentro del cual, como hemos dicho, se integra una enorme parte del término municipal de Hornachuelos.

En desarrollo de las previsiones de la Ley se promulga el Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.) y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos (P.R.U.G.)

Así, los usos dentro de los límites del Parque Natural de Hornachuelos vienen regulados en dichos instrumentos, y conforme a los mismos ha de redactarse la normativa del Plan General.

El **Plan de Ordenación de Recursos Naturales** constituye el instrumento de ordenación del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos. Dicho instrumento de planificación ambiental estaba previsto ya en la Ley estatal 4/89, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres habiendo sido incluido también en la ley autonómica.

Sin embargo, dicha ley estatal queda derogada por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la cual en su Título I alude al planeamiento de los recursos naturales y mantiene como instrumentos básicos del mismo los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y las Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales, creados como hemos dicho, en la derogada Ley 4/1989.

Los objetivos generales del Plan son:

- a) Proteger el bosque mediterráneo
- b) Proteger la red hidrográfica y los acuíferos.
- c) Proteger los vertebrados amenazados y sus hábitats.
- d) Valorizar las actividades productivas tradicionales.

Las estrategias del PORN se materializan a través de una serie de criterios y directrices, así como mediante el establecimiento de una normativa específica para el espacio. Todo ello con la finalidad de establecer una correcta asignación de usos en el territorio (zonificación), regular el aprovechamiento de los recursos naturales y el desarrollo de las diferentes actividades, así como de orientar la gestión de los recursos naturales y la aplicación de las políticas sectoriales en el espacio.

La zonificación propuesta para el Parque Natural Sierra de Hornachuelos tiene como finalidad el delimitar distintas zonas sobre las que establecer una ordenación de usos y aprovechamientos específica

#### 1. Zonas de Reserva. Zonas A.

Estas zonas constituyen el máximo nivel de protección e incluye aquellos espacios con valores ambientales excepcionales, principalmente valores faunísticos. Los usos y actividades que tienen lugar en estas zonas son de carácter secundario, estando por lo tanto, supeditados a la conservación de la biodiversidad de las mismas.

La ordenación de estas zonas irá encaminada a la conservación de la biodiversidad mediante el mantenimiento de las formaciones vegetales de interés, en particular los ecosistemas riparios. Por ello, las medidas de ordenación deberán ir encaminadas preferentemente a la conservación y mantenimiento de estos ecosistemas.

#### 2. Zonas de Regulación Especial. Zonas B.

Estas zonas ocupan la mayoría de la superficie del Parque Natural e incluyen aquellos espacios con un valor ambiental alto que albergan aprovechamientos diversos, principalmente primarios y vinculados a recursos renovables que, en muchos casos, son los responsables de la configuración y garantía de su conservación.

Con carácter general, la ordenación de estas áreas se orienta hacia el mantenimiento de los usos actuales, dando cabida a aquellos nuevos usos que se consideren compatibles con la conservación de los valores ambientales existentes y de los usos actuales que, en buena medida, han contribuido a la generación y conservación de los mismos.

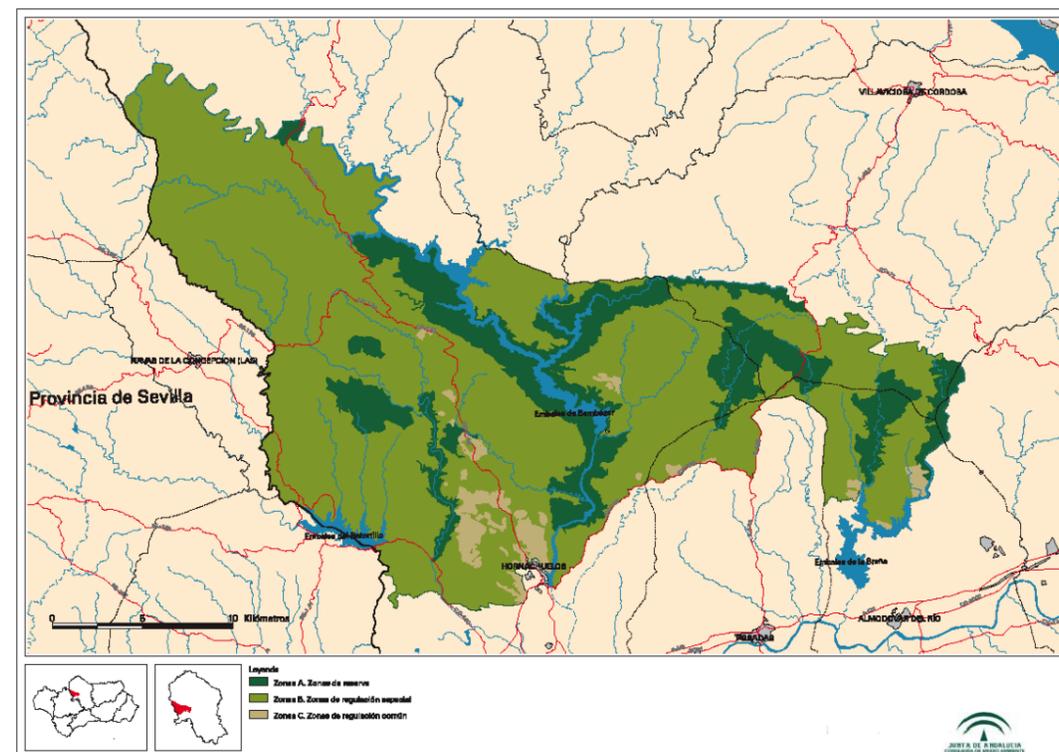
#### 3. Zonas de Regulación Común. Zonas C.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Incluye aquellas áreas con valor ambiental medio o bajo, en las que tienen lugar usos y actividades de diversa naturaleza, en cuanto a calidad e intensidad. Incluye también zonas con alto grado de antropización, zonas que albergan usos generales y zonas con déficits ambientales.

Las medidas de ordenación y gestión irán encaminadas al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la minimización de los impactos generados y la recuperación de los ecosistemas.



La relación entre el PORN y las demás figuras de planeamiento territorial o urbanístico venía fijada con claridad en la propia norma básica ya que el artº 5.2. de la Ley 4/1989, de 27 de Marzo, disponía expresamente que "los Planes de Ordenación de Recursos Naturales... serán obligatorios y ejecutivos en las materias reguladas por la presente Ley, constituyendo sus disposiciones un límite para cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial o física..."

La nueva norma estatal, Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, alude en su artículo 18 al alcance de los PORN, determinando que cuando los instrumentos de ordenación territorial, urbanística, de recursos naturales y, en general, física, existentes resulten contradictorios con los Planes de Ordenación de Recursos Naturales deberán adaptarse a éstos. En tanto dicha adaptación no tenga lugar, las determinaciones de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales se aplicarán, en todo caso, prevaleciendo sobre dichos instrumentos.

Igualmente dicha Ley establece que los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales serán determinantes respecto de cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales, sin perjuicio de lo que disponga al respecto la legislación autonómica. Las actuaciones, planes o programas sectoriales sólo podrán contradecir o no acoger el contenido de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales por razones imperiosas de interés público de primer orden, en cuyo caso la decisión deberá motivarse y hacerse pública.

De cualquier forma la claridad de este precepto de la norma básica no deja lugar a dudas en cuanto a la prevalencia de este instrumento en relación con el Plan General de Ordenación Urbanística.

Así, el Plan deberá prever que toda actuación en suelo no urbanizable que se quiera llevar a cabo en el Parque Natural necesitará autorización de la Consejería de Medio Ambiente.

El cambio de uso de las parcelas rústicas también requiere autorización de la Consejería, quedando prohibido cualquier cambio de uso en las parcelas calificadas como pertenecientes a la red de espacios de especial interés, sistemas agrosilvopastoriles o dehesas, cauces y riberas y matorral noble.

Según el PORN la modificación de la clasificación del suelo no urbanizable que esté incluido en el interior del Parque Natural, requerirá informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente. El Plan General, como no podía ser de otro modo, no propone ningún cambio de clasificación del suelo dentro de los límites del Parque Natural, otorgándole de categoría de especial protección.

El Plan reconoce la prevalencia de esta Norma y se remite a ella en la regulación de usos dentro de los límites del Parque, así, la clasificación del suelo reconoce como una clase específica de suelo el incluido en este espacio protegido. La categoría otorgada hace referencia a la protección reconocida por la normativa ambiental: SNU-EP Sierra de Hornachuelos"

Sin embargo, debemos señalar que la regulación de usos del PORN deja fuera muchos de los usos que potencialmente se pueden implantar en el suelo no urbanizable, existiendo un vacío normativo que deberá paliar el propio Plan General desacuerdo con los criterios que dicte la Consejería de Medio Ambiente.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos se redacta en el marco de lo establecido en el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Así, el Plan Rector de Uso y Gestión contiene la regulación específica de los distintos usos y actividades compatibles en el espacio, así como las directrices básicas para la gestión del mismo.

Las características generales del medio físico y biótico del parque Natural serán analizadas en el apartado correspondiente a Espacios Protegidos dentro del capítulo de Análisis del Medio físico.

## 1.4 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y COMPLEMENTARIAS EN SUELO NO URBANIZABLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estas Normas entraron en vigor por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 8 de febrero de 1993. Debido a ello hay que señalar, en primer lugar, que dichas Normas no se encuentran adaptadas a la legislación sectorial con incidencia en el Suelo No Urbanizable que ha entrado en vigor posteriormente.

Por otra parte, también es necesario señalar que para el Planeamiento urbanístico, estas Normas, según se indica en las mismas, son únicamente de aplicación complementaria en Suelo no Urbanizable, pudiendo ser utilizadas como referencia en el establecimiento del régimen de usos en un territorio municipal.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Así, en las mismas Normas se señalan como fines y objetivos genéricos los siguientes:

1. Orientar el programa de planeamiento provincial
2. Establecer el marco para la redacción del Planeamiento de nivel municipal
3. Regular los actos de edificación y urbanización, dentro de su ámbito de aplicación, en su incidencia en el medio físico y el entorno.
4. establecer la normativa de carácter general sobre protección y aprovechamiento del suelo.

Las normas, según su contenido, pretenden regular la actividad constructora, de edificación y urbanización, en lo que tiene de incidencia en el entorno y evidentemente toda aquella actividad, no propiamente constructora, pero que supone un paso previo para este fin último. Es decir, las normas no regulan usos del tipo del aprovechamiento forestal como talas, plantaciones, caza o pesca, por ejemplo. El gran avance de estas Normas es la definición de un número importante de posibles tipos de edificación en suelo no urbanizable y la vinculación de los mismos a un cuerpo normativo.

Esas Normas realizan una clara clasificación tipológica en cuanto a posibles edificaciones e instalaciones que se pueden implantar en suelo no urbanizable diferenciándose un total de 11 tipos de obras: edificación agrícola, servicio de carretera, edificación pública, instalación deportiva y recreativa, instalación agropecuaria, industria, instalación extractiva, edificación vinculada a las grandes infraestructuras, vertedero, vivienda e infraestructuras interurbanas.

No obstante tales clasificaciones no pueden aplicarse en sentido estricto y cerrado, debiendo cada término municipal elaborar una relación de usos adaptada a sus necesidades y características propias; las normas complementarias son demasiado generales de modo que si no se "personalizan" se corre el riesgo de crear situaciones administrativas que en la práctica tienen difícil solución debido a que algún uso quedara fuera de regulación.

Por otra parte debe advertirse también que para determinadas edificaciones e instalaciones se establecieron unas condiciones de implantación muy rígidas y no adecuadas en algunos casos a la realidad existente lo cual se debe básicamente a su carácter de normas provinciales cuyo fin, sin duda, cumplen adecuadamente.

Desde la aprobación de las Normas hasta el día de hoy han surgido nuevas formas de implantar usos en el territorio que por tanto no quedaban regulados en las mismas; entre ellos debemos destacar las plantas de energía solar (llamados huertos solares) o los campos de aerogeneradores, cuya instalación hoy día debe estar perfectamente regulada desde el planeamiento urbanístico.

Por último, con respecto a las parcelaciones/urbanizaciones ilegales, y aunque la LOUA ya establece las indicaciones al respecto, destacamos las directrices que se proponen en las Normas para la regulación de los núcleos urbanos que se encuentren fuera de ordenación estableciendo tres alternativas:

- a) Conjuntos que puedan adquirir la calificación de núcleo urbano, en cuyo caso deberán ser objeto de la consiguiente ordenación urbanística.
- b) Conjuntos que deban ser calificados definitivamente como fuera de ordenación, aplicándoseles con todo su rigor lo prevenido en la legislación urbanística vigente para este tipo de situaciones.
- c) Conjuntos que, al no estar incluidos en ninguno de los dos grupos anteriores, deban ser objeto de una regulación específica dentro del suelo no urbanizable. Dicha regulación incluirá tanto unas condiciones particulares de implantación y edificación como las pertinentes medidas correctoras que atenúen su impacto ambiental."

Dicho esto, y teniendo en cuenta su carácter de norma complementaria en el caso del municipio de Hornachuelos, se han adaptado en el Plan General tales determinaciones a la realidad del municipio y a la legislación sectorial vigente.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 2- PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE

- **Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Hornachuelos:** ADs 29.04.1993 (BOP 123 de 1.06.1993)  
Promovidas y tramitadas por el Ayuntamiento, los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Hornachuelos se inician en Marzo de 1984, subvencionados por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de política Territorial e infraestructura de la Junta de Andalucía, a cargo de un equipo redactor dirigido por el arquitecto D. Antonio Castro Escobar, con las consideraciones y valoraciones del apartado 1º, se valoran como deficiencias a subsanar a los efectos de lo dispuesto en el art. 114.4 del Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y la ordenación urbana, SUSPENDIENDO dicha Aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2º del referido tercer fundamento de derecho, debiendo elevarse de nuevo a la citada Comisión, para su Aprobación Definitiva.
- **Subsanación de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos:** Cumplimiento de resolución el 31.10.2002 (BOP 28 de 25.02.2003)  
Promovida y tramitada por el Ayuntamiento, fue aprobada la Subsanación de deficiencias de las NNSS de Hornachuelos el 12 de Diciembre de 2001, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el Tercer Fundamento de Derecho de la resolución.
- **Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos: Diversas determinaciones sectores IV, V y VI Sector IV Polig. San Bernardo y otras en Suelo Urbano.** ADs 20.10.1994 (BOP 283 de 12.12.1994)  
Promovida y tramitada por el Ayuntamiento, fue aprobada la Modificación de las NNSS de Hornachuelos en sesión de 20 de Octubre de 1994, no pronunciándose sobre la aprobación definitiva del contenido a que se hace referencia en el segundo fundamento de derecho de la presente resolución.
- **Subsanación de deficiencias Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos: Diversas determinaciones sectores IV, V y VI Sector IV Polig. San Bernardo y otras en Suelo Urbano**  
Cumplimiento de resolución el 31.10.1995 (BOP 3 de 4.01.1996)
- **Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos: Nueva UE-13, entre el Sector III "Área de cortijuelos" y Sector de SAU Agroindustrial VII "La Vaquera".** AD 23.07.2002 (BOP 160 de 20.09.2002)  
Promovida y tramitada por el Ayuntamiento, fue aprobada la Modificación de las NNSS de Hornachuelos Nueva UE-13, entre el Sector III "Área de cortijuelos" y Sector de SAU Agroindustrial VII "La Vaquera" redactada por los arquitectos Gines Tellez Burgos, en sesión de 23 de Julio de 2002, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el Tercer Fundamento de Derecho de la resolución.
- **Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos: Nuevo sector de SUO residencial "Céspedes".** ADs 27.07.2006  
Promovido por Sergio de Prados Soldevilla y redactado por los arquitectos Luis Jiménez Soldevilla y Guillermo Adame Reyes, en sesión celebrada el 27 de Julio de 2006, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución.
- **Subsanación de deficiencias Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos: Nuevo sector de SUO residencial "Céspedes"**  
Cumplimiento de resolución el 23.11.2006

- **Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos: Nuevo sector de SUO Industrial PP-VIII.** AD9.04.2007  
Promovida y tramitada por el Ayuntamiento, a instancia de Cincoroc S.A. y redactada por el arquitecto Manuel Aparicio Sánchez, en sesión celebrada el 27 de Julio de 2006, se aprueba definitivamente con las consideraciones y valoraciones contenidas en el 1º apartado del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2º del referido fundamento de derecho, conforme al art. 33.2.b de la LOUA y el art.132.3.b del Reglamento de Planeamiento.
- **Subsanación de deficiencias Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos: Nuevo sector de SUO Industrial PP-VIII**  
Cumplimiento de resolución el 5.07.2007
- **Modificación de la Unidad de Actuación nº3 (UA-3): AD 27JL1993**  
Promovido por los Hermanos Zamora Cintas y redactado por los arquitectos Francisco Javier Hermoso Santa-Cruz y Emilio Campra Sánchez, fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el 20 de julio de 1995.

## PLANEAMIENTO DE DESARROLLO VIGENTE:

### a. En relación al Suelo Urbanizable.

- **Plan Especial de Mejora del Medio Urbano Sector Residencial-IV** ADs 30.10.1995 \_ BOP 15/12/1995
- **Plan Parcial Sector Industrial-VII La Vaquera** ADs 17.12.1993 \_ BOP 02/03/1994 y Modificación ADs 18.12.2002
- **Plan Parcial Sector Residencial-VI** ADs 30.10.1995 \_ BOP 02/01/1996 con Subsanación ADs 05.02.1996.
- **Plan Parcial Industrial UI:** AD 20.04.2005 (BOP 31/05/05)  
El Plan Parcial redactado por Joaquín Millán García y Arturo González Martínez para el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable de uso industrial UI, fue aprobado definitivamente el 20 de Abril de 2005 y publicado en el BOP el 31 de Mayo de 2005.
- **Plan Parcial 3-PP "Acebuchal":** AI 4.03.2010 (BOP 31/05/05)  
El Plan Parcial intermunicipal promovido y redactado por ECOURBE para el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable de uso residencial 3-PP, fue aprobado inicialmente el 4 de Marzo de 2010.

### b. En relación al Suelo Urbano.

- **Estudio de Detalle UE-AA-4 calle La Palma nº24** ADs 05/02/1996 \_ BOP 27/03/1996
- **Estudio de Detalle UA-3 prolongación calle Jaen** ADs 29/10/1996 \_ BOP 08/02/1997

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- **Estudio de Detalle Sector VI-a Cerro de las Niñas** ADs 25/09/2003 \_ BOP 17/10/2003

- **Estudio de Detalle Modificado de la UA- C4** "prolongación calle Jaén": AD 27.05.2009

Promovido por Manuel Zamora Cintas y redactado por el arquitecto Francisco Raya Mengíbar, fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el 27 de mayo de 2009.

- **Estudio de Detalle de las parcelas de la P2.1 a la P2.6 de la UA 13:** AD 20.05.2010

Promovido por el PROVICOA y redactado por los arquitectos A. J. Fernández López y D.J.J. Mohedano Bolaños y el Ingeniero Agrónomo Miguel A. Calero, fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el 24 de noviembre de 2009.

## GRADO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.

Mediante trabajo de campo, se ha analizado el grado de ejecución del planeamiento vigente en concreto, de las distintas Actuaciones Aisladas y Unidades de Actuación contempladas en el Suelo Urbano, los Sectores en Suelo Urbanizable y los Sistemas Generales previstos, obteniéndose los siguientes datos:

### Actuaciones Aisladas y Unidades de Ejecución en el planeamiento vigente

Las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos delimitan en Suelo Urbano nueve **Actuaciones Aisladas (AA)** en el núcleo de Hornachuelos a ejecutar mediante Proyecto de Urbanización y doce **Unidades de Actuación (UA)**, de las cuales seis se localizan en el núcleo de Hornachuelos, y seis en los núcleos secundarios, estableciendo como instrumento de desarrollo para su ejecución, la redacción de un Estudio de Detalle, excepto para las UA 7, 8, 10, 11, 12 a ejecutar mediante Proyecto de Urbanización y las UA-6 Sector IV Retamales, a desarrollar mediante Plan Especial de Mejora de Medio Urbano.

Actualmente, se han desarrollado la mitad de las Unidades de Ejecución, estando el resto sin desarrollar.

Suelo Urbano_ACTUACIONES AISLADAS UNIDADES DE EJECUCION NNSS		
Denominación	Grado de desarrollo	Localización
AA-1 ACCESOS ZONA TORRECILLA	Sin desarrollar	Hornachuelos
AA-2 LIBERACIÓN BORDE ESTE-INTRAMUROS	Sin desarrollar	Hornachuelos
AA-3 CONJUNTO FORMADO POR EL ANTIGUO CUARTEL, MERCADO Y CASA DE LOS CABALLEROS.	Sin desarrollar	Hornachuelos
AA-4 AMPLIACIÓN PLAZA DE LA PALMA	Ejecutada con cambios	Hornachuelos
AA-5 REGULACIONES ALINEACIONES FINAL CALLE CERVANTES	Sin desarrollar	Hornachuelos
AA-6 NUEVAS ALINEACIONES EN LA CONEXIÓN ENTRE CALLES CADIZ Y MOLINOS.	Sin desarrollar	Hornachuelos
AA-7 APERTURA PROLONGACIÓN CALLE TRAVESÍA SEVILLA	Sin desarrollar	Hornachuelos
AA-8 ESPACIO LIBRE ENTRE CALLE SEVILLA Y BORDE DE PARCELA INSTALACIONES AGUAS POTABLES	Sin desarrollar	Hornachuelos
AA-9 REGULACIÓN ALINEACIONES FINAL CALLE ALMERÍA	Sin desarrollar	Hornachuelos

Suelo Urbano_ UNIDADES DE EJECUCION NNSS		
Denominación	Grado de desarrollo	Localización
UA-1 NORTE TORRECILLA	Sin desarrollar	Hornachuelos
UE -2 CASTILLO-PASEO	Sin desarrollar	Hornachuelos
UE -3 PROLONGACIÓN CALLE JAEN	Sin desarrollar	Hornachuelos
UE -4 CEMENTERIO	Sin desarrollar	Hornachuelos
UE -5 AMPLIACIÓN CORTIJUELOS	Sin desarrollar	Hornachuelos
UE -6 SECTOR IV_RETAMALES	Ejecutada	Hornachuelos
UE -7 ACCESO NORESTE	Sin desarrollar	Bembézar
UE -8 ACCESO SUR	Ejecutada	Bembézar
UE -9 COTO ESCOLAR	Sin desarrollar	Céspedes
UE -10 PARCELACIÓN RONDA ESTE	Sin desarrollar	Céspedes
UE -11 POLÍGONO SUR	Ejecutada	Mesas de Guadalora
UE -12 ÁREA ESTE	Sin desarrollar	Puebla De la Parrilla
UE -13	Sin desarrollar	Hornachuelos

### Sectores de Suelo Urbanizable en el planeamiento vigente

Suelo Urbanizable_SECTORES		
Denominación	Grado de desarrollo	Localización
PP Sector VI Cerro de las Niñas, ampliación Retamales y San Bernardo	ejecutado	Hornachuelos
PP Sector VII La Vaquera	ejecutado	Hornachuelos
PP Ampliación El Acebuchal	Aprobación Inicial (04-03-2010)	Término municipal

### Sistemas Generales en el planeamiento vigente.

El Planeamiento vigente distingue Sistemas Generales de Espacios Libres y Equipamientos. En el municipio existen varios equipamientos y espacios libres con rango de Sistema General, destacando la bolsa de suelo dotacional localizada en el montículo de Las Erillas, de 6 Ha de superficie, clasificada en su totalidad como Sistema General de Espacios Libres y de Equipamiento Deportivo. Aquí se localizan entre otros el Recinto Ferial, el polideportivo, el campo de fútbol, el consultorio médico y la piscina municipal. Existen otros Sistemas Generales de Equipamientos culturales o de servicios.

Los poblados carecen de Sistemas Generales.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DE LAS NNSS

Aprobadas con Suspensiones en abril de 1993 y Subsanadas las Deficiencias con Aprobación Definitiva en Octubre de 2002, fueron redactadas con el objeto de fijar con carácter general una normativa sobre protección y aprovechamiento del suelo, urbanización y edificación, clasificando suelo urbano, suelo apto para urbanizar y suelo no urbanizable. Se establecieron unas previsiones de desarrollo urbanístico del municipio, obteniendo nuevos suelos urbanos para uso residencial e industrial, controlando los procesos edificatorios y colmatando vacíos del suelo urbano. Todo ello favoreciendo la accesibilidad, reordenando la trama urbana y descongestionando arterias fundamentales para la movilidad mediante el establecimiento de nuevas alineaciones.

Estas Normas recogen subsidiariamente para el **suelo no urbanizable** las determinaciones del **PEPMF** de la provincia de Córdoba (Plan Especial de Protección del Medio Físico) y las Normas Complementarias en Suelo No Urbanizable provinciales.

### 1. Revitalización del municipio:

- Racionalización de las explotaciones agropecuarias, tanto en Sierra como en Vega.
- Organización de la oferta turístico-cinegética en la Sierra
- Potencialización y racionalización de los recursos mineros, abordando el tema del "Cabrill".

### 2. Protección de los ecosistemas:

- Se adoptan los contenidos del PEPMF y Catálogo de Espacios Protegidos de la Provincia de Córdoba, y del Parque Sierra de Hornachuelos.
- Frenar la repoblación de especies no autóctonas.
- Delimitar áreas a proteger en el Parque (aún no es Parque Natural)

### 3. Objetivos Urbanos:

- Equipar con las dotaciones urbanas precisas la zona de extramuros, Cortijuelos y las Erillas.
- Resolver los problemas de accesibilidad viaria provocados por una trama urbana muy condicionada a las barreras naturales y artificiales de la ciudad amurallada o incluso, en áreas de expansión, por falta de conexión con la trama de caminos.
- Oferta de suelo tanto en La Villa como en los Poblados, controlando la especulación mediante el propio Patrimonio de Suelo.
- Potenciar la creación de trabajo, además del agrícola, ofreciendo polígonos de acogida para nuevas actividades vinculadas al medio rural.

### 4. Protección del ambiente urbano:

- Mantener los parámetros de edificabilidad, tipología y densidad de viviendas, para el Suelo Urbano.
- Protección y conservación del patrimonio urbano existente
- Determinar sobre el Núcleo principal condiciones estéticas normativas
- Controlar el saneamiento de la "alcafa" evitando vertidos directos.

A continuación analizaremos la propuesta de ordenación y calificación del suelo abordada por las NNSS.

## SUELO NO URBANIZABLE

Las NNSS distinguían dentro del Suelo no Urbanizable, el suelo rústico y el suelo no rústico, entendiéndose que no tenían carácter de rústico, aparte de los urbanos y urbanizables, los terrenos destinados a habitación o explotación de áreas mineras, forestales, industriales o comerciales y los destinados a usos mercantiles, recreativos, deportivos, turísticos, etc.

Es decir, las normas definen al suelo no rústico como aquel en el que está permitido algún uso.

Se definen como suelo no rústico las siguientes áreas:

- las instalaciones de ENRESA en el Cabrill
- las instalaciones contiguas o anexas a los embalses del Retortillo, Bembézar y los de Derivación.
- Dependencias, jardines, etc del Seminario de Nª Sª de los Ángeles.
- Parcelación Rústica Dehesa Vieja en Pajares
- Dependencias e instalaciones mineras de Minas Gloria.
- Moratalla con sus dependencias y jardines
- Escalonia con su caserío- monasterio
- Las distintas dependencias ganaderas, sin base territorial, que dan acogida al ganado.

A estas áreas se le marcaban unos objetivos, limitaciones de protección-ordenación para sus posibles ampliaciones, nuevos usos y/o afecciones.

A los efectos de protección de suelo rústico las NNSS definían los siguientes conjuntos discontinuos:

- áreas de protección del núcleo urbano, en especial las de "huertas", "cárcavas" y paisaje en general de las áreas continuas a la Villa. Se establecía una franja alrededor del mismo, siguiendo las barreras naturales, artificiales o en su defecto un mínimo de 200 m., donde no se permitía ningún tipo de construcción, a excepción de aquellas instalaciones propias a las explotaciones agrícolas.
- áreas de interés paisajístico, histórico, geológico, etc. En estas áreas se prohibía todo tipo de construcción, dejando abierta la posibilidad de desarrollar algunas actuaciones muy justificadamente, siempre que no se deteriorasen los valores naturales y se tramiten por el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- tierras con pendiente inferior al 20%. Se permiten únicamente la construcción e instalaciones anejas a la explotación agropecuaria, incluyendo las viviendas rurales permanentes para agricultores y ganaderos.
- protección de ecosistemas. Se prohíbe todo tipo de actuación a no ser que se haya fijado en un Plan Especial de Protección.
- restos del suelo rústico. Se permiten edificios e instalaciones anejas a las explotaciones agropecuarias.

Las normas proponían también la redacción de 4 Planes de Protección del medio Físico, que no se han redactado, y cuyas fichas eran:

### 1- P.E.M.F. COMPLEJO SIERRA DE ALBARRANA Y ÁREA CONTIGUA DE VALDEINFIERNO

Superficie:	4.915 Ha
Objetivos:	Protección, recuperación del medio, así como de los yacimientos científicos que la integran como el complejo geológico de Sierra Albarrana, con

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

ORDENACION	recuperación de los impactos originados por antiguas explotaciones mineras como las de Valdeinfierno. Así mismo, regularán los usos y actividades (especialmente las originadas por las instalaciones de depósitos de material radiactivo de El Cabril, con el fin último de su desmantelamiento, acotando sus límites al suelo definido como de uso no rústico en 90.25Ha).
GESTION	Vendrá dada por la protección y recuperación de los ecosistemas afectados parcialmente por repoblación del ICONA, a la posible explotación cinegética de la zona y a la restauración del paisaje en las zonas mineras, así como la regulación de los usos y actividades de El Cabril, dentro del área acotada y delimitada. Independientemente de lo anterior, se tendrá en cuenta que toda la zona es cuenca de abastecimiento.
Instrumento de Planeamiento de desarrollo: Sistema de Actuación:	Plan Especial para la Mejora del Medio Físico Deberán intervenir, o informar, los departamentos administrativos afectados. (Propone su inclusión en el Plan Especial del Medio Físico de la Provincia de Córdoba)
ESTADO	<b>Sin desarrollar</b>

<b>2- P.E.M.F. DE MINAS GLORIA</b>	
Superficie:	2.880 Ha
Objetivos:	Protección y recuperación de la zona minera, teniendo en cuenta las tensiones existentes por reutilización de edificaciones para uso residencial lúdico-turístico, concretando la protección de los distintos elementos singulares del Conjunto, así como su posible reutilización recreativa.

ORDENACION	La revitalización del área vendrá dada por la recuperación y mejora de los viarios históricos, por lo que se tendrá en cuenta la legislación sobre Vías Pecuarias. Por otra parte, la posible reutilización de los yacimientos mineros se regulará por la vigente Ley de Minas, y lo recogido en el art. 31 de las NNSS con protección de los yacimientos de interés científico del Conjunto, conforme a las legislaciones correspondientes, como la del Patrimonio Histórico, o las específicas del Medio Ambiente con recuperación de ecosistemas afectados, aunque minimamente en
------------	---

GESTION	lo que se refiera a esta zona, por las repoblaciones del ICONA, con especial hincapié en la posible explotación cinegética de los contornos, y por último tendrá en cuenta que todo el área es cuenca de abastecimiento.
Instrumento de Planeamiento de desarrollo: Sistema de Actuación:	Plan Especial para la Mejora del Medio Físico Deberán intervenir, o informar, los departamentos administrativos afectados.  Sería conveniente la inclusión de la parte homogénea del término municipal de Villanueva del Rey, por lo que debería intervenir el municipio antes indicado.(Proponiendo su integración en el Plan Especial del Medio Físico de la Provincia de Córdoba)
ESTADO	<b>Sin desarrollar</b>

<b>3- P.E.M.F. DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR</b>	
Superficie:	12.080 Ha
Objetivos:	Protección y recuperación de la vega y de los elementos que la integran, desde los yacimientos de interés científico, flora y fauna de los sotos-ríos, el afloramiento calizo, pasando por la ordenación de los cultivos y el análisis de los impactos producidos por las infraestructuras de riego y/o viarias (en ejecución o previstas), marcando las directrices de salvaguardia.

ORDENACION	Dada la complejidad del área donde se da todo tipo de yacimientos de interés científico, con usos agrícolas, forestales y ganaderos, industrias agro-industriales, antiguas explotaciones mineras, en Sierra traviesa, recreativas e infraestructurales es por lo que se ha de aplicar todo el articulado sobre regulación y protección de las NNSS en el Suelo No Urbanizable.
GESTION	Plan Especial para la Mejora del Medio Físico  Por eficacia administrativa, se podrá desarrollar en tres actuaciones, que concretamos en:

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sistema de Actuación:	<p>a) Área del afloramiento calizo definida por el sur por el trazado del tren de alta velocidad, y por el oeste incluye la ribera del Guadalora, en una franja de afección de 250m. desde su eje.</p> <p>b) Área de Moratalla, Los Cabezos y Riberas contiguas, incluyendo el trazado del tren de alta velocidad hacia el sur.</p> <p>c) Área de Sierra Traviesa, Pajares y ribera del Retortillo, incluyendo el resto</p> <p>Deberán intervenir, o informar, los departamentos administrativos afectados.</p> <p>Sería aconsejable incluir, al menos, las áreas contiguas de los municipios de Plama del Río y Posadas, dada la continuidad del Conjunto en esos municipios, por lo que sería necesario la incorporación de dichas administraciones.</p>
-----------------------	--

ESTADO	
Sin desarrollar	
- Área Perimetral Urbana y Bembézar- Camino de los Angeles	

## 4- P.E.M.F. PERIMETRAL URBANO Y BEMBEZAR-CAMINO DE LOS ANGELES

Superficie:	736 Ha
Objetivos:	Protección y recuperación del medio por sus calidades paisajísticas, arqueológicas y medio-ambientales, concretándose en la potenciación de las vistas panorámicas de la Villa, pasando por la ordenación y protección del área de huertas y cárcavas, así como la rehabilitación del antiguo camino de Los Angeles, con sus fuentes-abrevaderos y las distintas instalaciones del Monasterio-Seminario de Nuestra S <sup>a</sup> de Los Angeles, con la posibilidad de reutilización recreativo-turística de las mismas, dado su emplazamiento en pleno Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

ORDENACION	La rehabilitación del área vendrá dada por la potenciación del cultivo de huertas y el saneamiento de las superficies calcáreas, así como, la recuperación como sistema peatonal de viarios históricos que serían utilizables como penetraciones en la Naturaleza, en especial el camino de Los Angeles, y en su borde la Cañada Real de la Mesta, con restos de su antigua infraestructura como Puente Quebrada. Todo ello unido a la flora y fauna que posee la zona del afloramiento calizo y los sotos-ríos.
------------	--

GESTION	
Instrumento de Planeamiento de desarrollo:	Plan Especial para la Mejora del Medio Físico
Sistema de Actuación:	Deben intervenir los distintos departamentos administrativos afectados, en especial los

relacionados con el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos.

ESTADO	
Sin desarrollar	

## SUELO URBANO Y URBANIZABLE

NNSS\_ Clasificación del Suelo:

### Suelo Urbano (SU) con una superficie total de 107,48 Ha.

-Núcleo principal: La Villa de Hornachuelos. Se añaden al Área Intramuros, Extramuros y Cortijuelos, la Ampliación de Cortijuelos, Retamales y la Erilla (este sector recoge el sistema de equipamientos y servicios) quedando una superficie de 55,16 Ha

-Núcleos Secundarios: Bembézar del Caudillo 11,24 Ha, Mesas de Guadalora 17,38 Ha, Puebla de la Parrilla 8,25 Ha y Céspedes 15,45 Ha.

-Núcleo Serrano: Aldea de San Calixto 2,40 Ha.

### Suelo Urbanizable (SUz) .

-Núcleo principal, Sector VI Cerro de las Niñas, Ampliación Retamales y San Bernardo, las cuales se diferencian a los efectos de gestión en:

Sub-área del Cerro de las Niñas: suelo residencial, terciario y de servicios.

Continuación de Retamales (5,50ha): finalidad legalizar la parcelación consolidada existente, con vivienda aislada y densidad de 8 viv/Ha.

San Bernardo (23,83 Ha): 2ª residencia con una densidad de 4 viv/Ha

-Núcleo principal, Sector VII Polígono Municipal Agro-Industrial de La Vaquera (10,24 Ha), de promoción municipal, para ubicar actividades industriales incompatibles o compatibles con residencial, excluyendo las molestas, insalubres o peligrosas en las cercanías de las áreas urbanas.

-El Acebuchal, situado entre los términos de Hornachuelos y Palma del Río.

Las áreas de reparto a efectos de aprovechamiento urbanístico se fijan como coincidentes con Unidades de ejecución o Polígonos.

### NNSS\_ Ordenación y calificación: ÁREAS HOMOGÉNEAS

Las normas distinguen la siguiente estructura del suelo:

A. En el Suelo Urbano, se distingue:

núcleo principal  
 ÁREA INTRAMUROS (SECTOR I)  
 ÁREA EXTRAMUROS (SECTOR II)  
 ÁREA CORTIJUELOS (SECTOR III)

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

---

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PARQUE URBANO Y DEPORTIVO DE LAS ERILLAS (SECTOR V)  
ÁREA DE RETAMALES (SECTOR IV)

núcleo secundarios  
POBLADO DE BEMBÉZAR DEL CAUDILLO  
POBLADO DE CÉSPEDES  
POBLADO DE MESAS DE GUADALORA  
PUEBLA DE LA PARRILLA  
ALDEA DE SAN CALIXTO

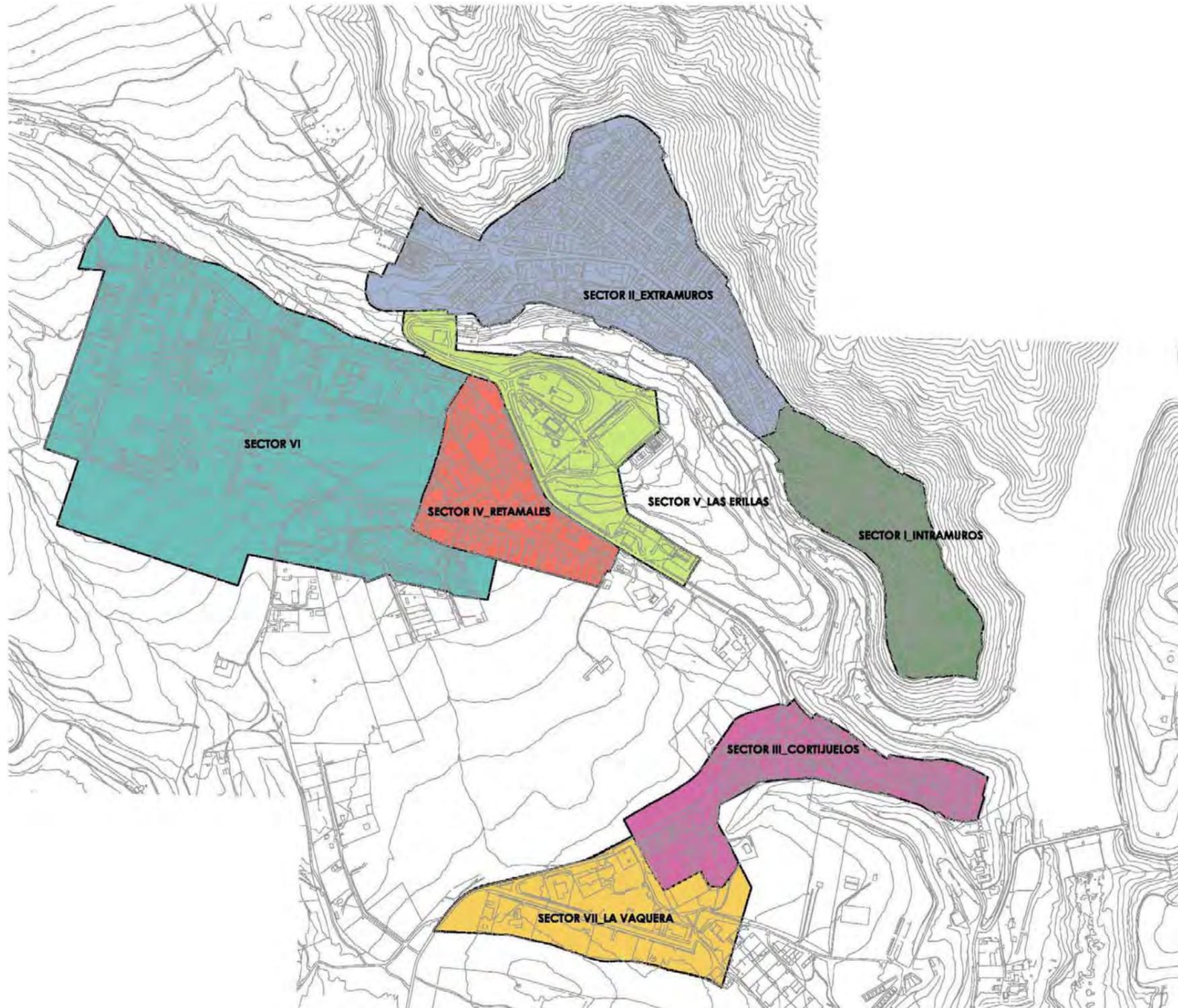
**B. Suelo Apto para Urbanizar:**

Cerro de las niñas, Ampliación Retamales y San Bernardo (SECTOR VI)  
CERRO DE LAS NIÑAS (  
AMPLIACIÓN RETAMALES  
SAN BERNARDO

POLÍGONO M. AGRO-INDUSTRIAL LA VAQUERA (SECTOR VII)  
SECTOR 2ª RESIDENCIA-AMPLIACIÓN EL ACEBUCHAL

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



- ..... DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
  - - - - - DELIMITACIÓN SECTORES
- SECTORES EN EL NUCLEO PRINCIPAL**
- I** SECTOR I\_ÁREA INTRAMUROS
  - II** SECTOR II\_ÁREA EXTRAMUROS
  - III** SECTOR III\_ÁREA CORTIJUELOS
  - IV** SECTOR IV\_ÁREA RETAMALES
  - V** SECTOR V\_LAS ERILLAS
  - VI** SECTOR VI
  - VII** SECTOR VII\_LA VAQUERA

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## A. Suelo Urbano

### Núcleo principal.

Superficie: 55,160 Ha

Densidad: 25,56 Viv/Ha

Nº Viv: 1.410

Uso: Residencial +Terciario + Industrial I + Equipamientos y Servicios

Ordenación y tipo de intervención propuesta: En general el objetivo del Núcleo principal es el de mantener la tipología existente y la densidad de vivienda, transformando el uso agro-industrial en residencial con tolerancia industrial (Industrial I).

### **ÁREA INTRAMUROS (SECTOR I)**

Superficie: 9,53 Ha

Densidad: 41,24 Viv/Ha

Nº Viv: 393

Uso: Residencial + Terciario

Definición: Antiguo recinto amurallado con la problemática de la accesibilidad. Existen dos sub-áreas:

Centro Histórico con parcelario irregular y alto grado de consolidación, con uso residencial y terciario.

La Torrecilla, al Este, mas regular y uniforme con vacíos urbanos a desarrollar mediante Estudios de Detalle.

Ordenación y tipo de intervención propuesta: proteger la tipología edificatoria del centro histórico, potenciando el desplazamiento de los Centros Administrativos. En el resto, mantener la tipología de manzana cerrada y vivienda unifamiliar.

### **ÁREA EXTRAMUROS (SECTOR II)**

Superficie: 19,34Ha

Densidad: 36,04 Viv/Ha

Nº Viv: 697

Uso: Residencial + Industrial I

Definición: Extensión del primitivo Casco Histórico, se diferencian tres sub-áreas:

Los Molinos: Parcelas procedentes o con actividades agroindustriales, algo de uso terciario y deficitaria en equipamientos. Existencia de vacíos urbanos.

Contigua al Arroyo de Rivalarga: zona de expansión con los problemas de las zonas de autoconstrucción y alta densidad de viviendas.

Cementerio: zona periférica

Ordenación y tipo de intervención propuesta: Se propone la mejora de la accesibilidad e incrementar los espacios libres sobre todo en Los Molinos. Se recogen varias Unidades de Actuación (UA) y Actuaciones Aisladas (AA). No se permite la vivienda plurifamiliar ni la industria que no sea compatible con vivienda.

### **ÁREA CORTIJUELOS (SECTOR III)**

Superficie: 8,66 Ha

Densidad: 25,87 Viv/Ha

Nº Viv: 224

Uso: Residencial + Industrial I

Definición: Zona discontinua originada por antiguos cortijos y caminos. Necesitan la integración de la red viaria, ampliar dotaciones y conformar sus manzanas mediante Estudios de Detalle.

Ordenación y tipo de intervención propuesta: creación de un paseo-bulevar paralelo a la Carretera de Palma del Río. Se mantiene la tipología de viviendas unifamiliares entre medianeras.

### **ÁREA RETAMALES (SECTOR IV)**

Superficie: 8,03 Ha

Densidad: 11,96 Viv/Ha

Nº Viv: 96

Uso: Residencial

Definición: Zona marginal discontinua localizada en el borde de la Carretera de San Calixto con edificaciones de carácter agro-industrial y la parcelación residencial denominada de "Escote". Se reconoce como un área urbana marginal o suburbio.

Ordenación y tipo de intervención propuesta: mantener la tipología de viviendas unifamiliares aisladas o adosadas transformando el uso del borde a residencial con industria compatible.

### **PARQUE URBANO Y DEPORTIVO DE LAS ERILLAS (SECTOR V)**

Superficie: 9,6 Ha

Uso: Equipamiento y Servicios

Definición: Zona de afloramiento calizo, aislada de La Villa por Las Cárcavas y las Huertas de Caño de Hierro y Taranalla, y por la Carretera de San Calixto.

Ordenación y tipo de intervención propuesta: Se propone un Plan Especial de Protección cuyo objetivo será liberar la zona de actividad urbana destinándola a dotaciones de Espacios Libres y Deportivos, incluyendo la Estación de Servicio y el Hotel. Se prevé la unión de esta bolsa de suelo con el Casco mediante una pasarela peatonal que salve las barreras físicas y con los nuevos desarrollos urbanos transformando la Carretera en un elemento urbano acondicionado como paseo o bulevar a través de Proyectos de Urbanización. Es una zona de equipamiento municipal.

### Núcleos secundarios.

Superficie: 52,32 Ha

Densidad: 10,32 Viv/Ha

Nº Viv: 554

Uso: Residencial + Industrial I

Definición: Poblados de Colonización. Núcleos ligados a labores agrarias resultado de una "Actuación de colonización" planificada por el Ministerio de Agricultura para la zona regable del Bembézar, que transformaba el suelo rústico en urbano con construcciones destinadas a explotaciones agrarias, silos o viviendas con todos los servicios urbanísticos (Ley del Suelo 1956).

Ordenación y tipo de intervención propuesta: En todos ellos se propone mantener y proteger la tipología existente con objeto de conservar las directrices de promoción de los poblados. El uso es residencial y artesanal-industrial I compatible con residencial.

### **POBLADO DE BEMBÉZAR DEL CAUDILLO**

Superficie: 11,24 Ha

Densidad: 11,92 Viv/Ha

Nº Viv: 134

Uso: Residencial + Industrial I

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ordenación y tipo de intervención propuesta: Se mantienen sus parámetros urbanísticos, parcelas de 300-700m<sup>2</sup> con tipología unifamiliar agraria-adosada.

## POBLADO DE CÉSPEDES

Superficie: 15,45 Ha

Densidad: 9,00 Viv/Ha

Nº Viv: 139

Uso: Residencial + Industrial I

Ordenación y tipo de intervención propuesta: Se mantiene la tipología unifamiliar agraria-adosada de la edificación residencial con una o dos plantas y parcelas de 650 m<sup>2</sup>. El uso industrial y de equipamientos se localiza en el "Coto Escolar".

## POBLADO DE MESAS DE GUADALORA

Superficie: 17,38 Ha

Densidad: 12,31 Viv/Ha

Nº Viv: 214

Uso: Residencial + Industrial I

Ordenación y tipo de intervención propuesta: Se mantienen sus parámetros urbanísticos, parcelas de 300-700m<sup>2</sup> con tipología unifamiliar agraria-adosada, evitándose promociones como la existente en la manzana comprendida entre La Rondas Oeste y Norte, y las calles Ochavillo y San Calixto, donde las viviendas públicas ejecutadas tienen carácter urbano y no disponen de áreas vinculadas a las explotaciones agrarias.

## PUEBLA DE LA PARRILLA

Superficie: 8,25 Ha

Densidad: 8,12 Viv/Ha

Nº Viv: 67

Uso: Residencial + Industrial I

Es la última actuación de colonización en el municipio.

Ordenación y tipo de intervención propuesta: Se mantienen sus parámetros urbanísticos, parcelas de 200-600m<sup>2</sup> con tipología unifamiliar agraria-adosada.

## ALDEA DE SAN CALIXTO

Se mantienen todas las determinaciones existentes.

Superficie: 2,40 Ha

Nº Viv: 18

Uso: Residencial

Ordenación y tipo de intervención propuesta: pasa a catálogo para su protección.

## B. Suelo Apto para Urbanizar:

**Definición:** Expansión en continuidad de los Núcleos y los surgidos en discontinuidad como la parcelación "El Acebuchal". Se distingue:

### 1. Suelo de expansión en continuidad

La ordenación legaliza y completa sectores existentes No Consolidados con independencia de las previsiones de suelo

CERRO DE LAS NIÑAS, AMPLIACIÓN RETAMALES Y SAN BERNARDO (SECTOR VI)

S= 38,56Ha

Uso= residencial + terciario

Definición: Se trata de tres sectores con dotaciones unificadas por motivos de gestión y ordenación.

#### CERRO DE LAS NIÑAS

S= 8,86Ha

Uso= residencial + terciario

Nº viv= 337

Actuaciones residenciales de promoción pública y privada (38 viv/ha), y equipamiento general (37,15%). Pretende igualarse a la zona Centro para crear otro foco de actividad urbana, carácter de sub-centro, dada la problemática de las barreras topográficas. Ordenación:

Uso residencial con tipología unifamiliar y plurifamiliar en dos plantas.

Uso industrial compatible y vinculada a la vivienda.

Composición de fachada tradicional evitando ladrillo visto, aplacados cerámicos y cubiertas de fibrocemento.

#### AMPLIACIÓN RETAMALES

S= 5,50Ha

Uso= residencial

Nºviv= 44

Legalización de una parcelación ilegal. Zona similar al residencial de Retamales con una densidad de 8 viv/Ha y un 23,77% de equipamientos. Ordenación: misma que Retamales.

#### SAN BERNARDO

S=24,20Ha

Uso=residencial

Nºviv= 97

Legalización de una parcelación ilegal con una densidad de 4viv/Ha y equipamientos 29,90%. Ordenación:

Uso residencial con tipología unifamiliar aislada, permitiéndose adosado y pareado con E=0,12m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s

No se admite industria o terciario

Equipamiento Docente

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## **POLÍGONO M. AGRO-INDUSTRIAL LA VAQUERA (SECTOR VII)**

S= 10,23Ha

Uso= agro- industrial

Recoge el suelo de uso agro-industrial de segunda categoría.

Ordenación: Industria urbana de 8m y dos plantas máximo.

## **2. Suelo de expansión en discontinuidad**

S= 36,82Ha

Densidad: 3,26 Viv/Ha

Nº Viv: 120

Uso= 2ª residencia

## **SECTOR 2ª RESIDENCIA-AMPLIACIÓN EL ACEBUCHAL**

Definición: Se trata de la legalización de una parcelación originada por la dinámica urbana de Palma de Río, para ubicar la demanda de unifamiliar para 2ª residencia de este municipio. Se recoge como una Unidad de Ejecución de la que pertenece un 26,35% a Palma y un 10,47% a Hornachuelos.

Se mantienen las determinaciones del PGOU de Palma, que deriva el desarrollo de este suelo a un plan intermunicipal (PP R-6 del PGOU de Palma del Río).

## **2.2 AFECCIONES DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL**

Como hemos visto, el conjunto de determinaciones al que debe sujetarse el Plan General de Hornachuelos deriva, principalmente del Planeamiento de rango supramunicipal vigente, pero también del Planeamiento General heredado constituido por las Normas Subsidiarias que se revisan. Sin embargo, la planificación urbanística debe regirse por el conjunto de leyes generales y sectoriales, estatales o autonómicas, que componen el núcleo legal del ordenamiento urbanístico. Éste está compuesto:

Con carácter general:

a) En primer lugar por la reciente LEY 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, que entró en vigor el 1 de julio de 2007, y cuya disposición derogatoria única revoca expresamente la Ley 6/1998, de 13 de abril del suelo y valoraciones. Ante la dificultad de precisar el alcance de disposiciones aún vigentes del (TRLR 92) Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, y de los Reglamentos urbanísticos de Planeamiento, Disciplina y Gestión del año 1978, se delega en el Gobierno la potestad de dictar un nuevo Texto Refundido que regularice el contenido dispositivo de éstos a los de la Ley. Así, el texto refundido de la ley de suelo se ha aprobado recientemente por el REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 20 de junio.

b) En segundo lugar por la (LOUA), LEY 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, motivada por el vacío legal que ocasionaron las Sentencias del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo, y 164/2001, de 11 de julio, que estimaron en gran parte los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra el citado TRLR del 92 y la Ley 6/1998 respectivamente, deslindando así los niveles competenciales del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con arreglo a lo señalado en la Constitución Española.

c) También, por la LEY 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, que completa determinados aspectos de la LOUA y modifica otros, a fin de regular la actuación pública en materia de vivienda protegida y suelo, tal y como reza el artículo 1 de la Misma. Esta Ley se matiza con el DECRETO 11/2008 de 22 de Enero.

d) Finalmente, aunque anterior en el tiempo, por la LEY 1/1992, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la que trae causa el Plan del Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) visto en apartados anteriores. Esta Ley se matiza con el DECRETO 11/2008 de 22 de Enero.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## Normativa Sectorial:

### Patrimonio natural y medio físico

#### **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.**

Como hemos visto con anterioridad, la nueva **Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**, sustituye a la antigua Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestres. Propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente, ha incorporado las dos directivas europeas fundamentales para la conservación de la naturaleza, las denominadas de Aves y de Hábitats, que hasta ahora no estaban bien asumidas, especialmente las zonas protegidas como **Red Natura 2000**, que abarca aproximadamente un 24% del territorio español.

La nueva Ley convierte a estas zonas protegidas, incluidas las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), las Zonas de Especial Conservación (ZEC) y los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), como la red de espacios protegidos más importante de España.

Se creará un Listado de Especies en Régimen de Protección Especial, que incorporará el actual Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. También se desarrollará un Catálogo Nacional de Especies Exóticas Invasoras, las cuales no podrán poseerse, transportarse, traficarse y comercializarse, ni vivas ni muertas, y deberá realizarse una estrategia de control y posible erradicación.

El Título I de la Ley alude al planeamiento de los recursos naturales y mantiene como instrumentos básicos del mismo los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y las Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales, creados en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, perfilando los primeros como el instrumento específico de las Comunidades autónomas para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran el patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial. Las disposiciones contenidas en estos Planes constituirán un límite de cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial o física, prevaleciendo sobre los ya existentes. Así, los usos dentro de los límites del Parque Natural de Hornachuelos vienen regulados en sus correspondientes PORN y PRUG, y a los mismos se remitirá la normativa del Plan General.

El Título II se centra en la Red Ecológica Europea Natura 2000, compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves. Estos espacios tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación específica de espacios protegidos Red Natura 2000, con el alcance y las limitaciones que las Comunidades autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación.



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el término de Hornachuelos existen tres Lugares de Interés Comunitario (LIC,s), cuya declaración como ZEC,s deberá tener lugar lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión. Estos LIC,s son:

LIC- ES6130013 BARRANCOS DEL RÍO RETORTILLO  
LIC- ES6130007 GUADIATO-BEMBÉZAR  
LIC- ES0000050 SIERRA DE HORNACHUELOS  
LIC- ES6130015 GUADALQUIVIR- TRAMO MEDIO

Existe también una **ZEPA ES0000050-SIERRA DE HORNACHUELOS** que coincide con el Parque Natural.

La caracterización de cada uno de estos espacios se contempla en apartados posteriores de la presente Memoria.

Respecto a los Catálogos, Listados e Inventarios de ámbito estatal regulados en la Ley, cabe señalar que, en su configuración, se han seguido dos modelos típicos de nuestro ordenamiento jurídico: en primer lugar, aquellos que tienen un carácter esencialmente informativo y que se elaboran con los datos que suministren las Comunidades autónomas, como es el caso del Inventario Español de Bancos de Material Biológico y Genético de Especies Silvestres, o el Inventario Español de Caza y Pesca; en segundo lugar, se encuentran aquellos que no se limitan a centralizar la información procedente de las Comunidades autónomas sino que, además, se constituyen como un instrumento necesario para garantizar complementariamente la consecución de los fines inherentes a la legislación básica; este modelo —que es el utilizado por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, para configurar el Catálogo Español de Especies Amenazadas y que fue respaldado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 102/1995—, se reserva exclusivamente para aquellas categorías de espacios o especies cuyo estado de conservación presenta un mayor grado de amenaza o deterioro y, en consecuencia, para los que es necesario asegurar unas normas mínimas y homogéneas para todo el territorio, que aseguren la correcta protección y restauración o recuperación de los citados espacios y especies; tal es el caso del Catálogo de Hábitats en Peligro de Desaparición o el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial, que incluye al citado Catálogo de Especies Amenazadas.

La última revisión del catálogo nacional se ha realizado mediante el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas

## **Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y fauna silvestre y Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.**

Esta ley autonómica se promulga en referencia al marco normativo constituido por las Directiva 79/409 CEE relativa a la conservación de las aves silvestres y por la 92/43 CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, así como por la derogada Ley Estatal 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Dicha ley autonómica pretende la preservación de la biodiversidad garantizando la supervivencia de las

especies mediante la ordenación de la protección, conservación y recuperación de la flora y la fauna silvestre y sus hábitats, así como la regulación y fomento de la caza y la pesca para la consecución de fines de carácter social, económico, científico, cultural y deportivo.

En general, según esta Ley, la actuación urbanística no debe dañar animales silvestres en particular durante el período de reproducción, crianza, hibernación y migración ni destruir, especímenes naturales de la flora silvestre.

El Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas recoge en su anexo II las especies de flora extinta, en peligro de extinción, vulnerable y de interés especial. En cuanto a la fauna se incluyen en el catálogo andaluz las especies que forman parte del Catálogo Nacional, incluyendo modificaciones que se recogen en el apartado B del ANEXO II. En el ANEXO III se establece la relación de las especies objeto de caza y pesca en el territorio andaluz.

Las prescripciones dispuestas deben constituir el marco legal de referencia para todas aquellas actuaciones que sobre el medio natural pudieran incidir en la fauna y flora silvestre, haciendo especial mención por su relevancia en Hornachuelos, a la actividad cinegética, cuyo desarrollo estará sujeto a lo establecido en la Ley.

## **Ley Forestal de Andalucía (Ley 2/1992, de 15 de junio) y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía**

*Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la anterior*

La Comunidad Autónoma Andaluza en ejercicio de su competencia en materia forestal promulgó la Ley Forestal de Andalucía y el correspondiente Reglamento de desarrollo.

De conformidad con el art. 2 del Reglamento Forestal tendrán la consideración de terrenos forestales los siguientes:

a) Toda superficie rústica cubierta de especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplan funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas.

b) Los enclaves forestales en terrenos agrícolas, entendiéndose por tales las superficies cubiertas de vegetación arbórea, arbustiva, de matorral o herbácea, que reúnan la dimensión y las características suficientes para cumplir alguna de las funciones citadas. En defecto de previsión expresa tendrán la consideración de enclaves forestales los terrenos de cabida superior a 5 has que se hallen cubiertos de arbolado en, al menos, un 20% de su superficie o de matorral en el 50%.

c) Los terrenos que, aún no reuniendo los requisitos señalados en los párrafos anteriores, queden adscritos a la finalidad de su transformación futura en forestal.

Del contenido de la Ley Forestal y su Reglamento destacamos algunas disposiciones por su repercusión directa sobre la ordenación urbanística. Entre ellas hay que señalar la determinación de

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

que los montes de dominio público tendrán la consideración a efectos urbanísticos de Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Añade el Reglamento Forestal que los documentos de planificación territorial o urbanística que establezcan directa o indirectamente la clasificación urbanística de los terrenos recogerán expresamente la delimitación de los montes de dominio público.

Asimismo cabe deducir, del contenido de dichas disposiciones legales, que el resto de terrenos forestales y de potencialidad forestal existentes en el término municipal deben clasificarse como Suelo No Urbanizable de protección especial dando cumplimiento a lo establecido en el artº 2 de aquella en el cual se establece que "los terrenos forestales, por los recursos naturales que sustentan y por los valores sociales y ecológicos que contienen, están sujetos a una especial protección, vigilancia y control de los poderes públicos".

Según el artículo 7.2. "Cuando en la elaboración del Planeamiento urbanístico se prevea alterar la clasificación de terrenos forestales para su conversión en suelo urbanizable o categoría análoga, el ayuntamiento solicitará preceptivamente informe a la administración forestal.

Por otra parte, se establece también que cuando en la elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico previsto en el planeamiento municipal o en las posibles modificaciones o revisiones que en el futuro puedan afectarle, se prevea alterar la clasificación de terrenos forestales, entendiéndose por estos todos los incluidos en el Artículo 1 de la Ley Forestal Andaluza (Ley 2/1992, de 15 de Junio), para su conversión en suelo urbanizable o categoría análoga, el Ayuntamiento solicitará preceptivamente informe a la Administración Forestal, según lo establecido en el Artº 8.2 de dicha Ley.

La ley estatal de Montes establece que son montes públicos los pertenecientes al Estado, a las comunidades autónomas, a las entidades locales y a otras entidades de derecho público.

En su artículo 15 determina el Régimen de usos en el dominio público forestal, indicando que la Administración gestora de los montes demaniales podrá dar carácter público a aquellos usos respetuosos con el medio natural, siempre que se realicen sin ánimo de lucro y de acuerdo con la normativa vigente, en particular con lo previsto en los instrumentos de planificación y gestión aplicables, y cuando sean compatibles con los aprovechamientos, autorizaciones o concesiones legalmente establecidos.

En el artículo 39 se establece que los instrumentos de planeamiento urbanístico, cuando afecten a la calificación de terrenos forestales, requerirán el informe de la Administración forestal competente. Dicho informe será vinculante si se trata de montes catalogados o protectores.

La propuesta del PGOU protege a los Montes Públicos clasificándolos como SNU-EP por legislación específica. Aún así, existe un Monte Público que sortea el suelo urbano edificado del núcleo principal de Hornachuelos denominado Los Ruedos. Este Monte Público presenta una configuración extraña y poco funcional, sin presentar valores forestales en muchas partes del mismo. Una de estas zonas sin funcionalidad forestal pisa mínimamente una franja de suelo urbanizable propuesto por el PGOU como se analizará en la Memoria de Ordenación, con lo cual se propone la desafectación de dicha zona como Monte Público para clasificarla como Suelo urbanizable no sectorizado.

**Decreto 470/1994, de 20 de diciembre, de Prevención de Incendios Forestales y Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales**

En referencia al riesgo de incendios forestales, señalar que dicho Decreto declara al municipio de Hornachuelos como "zona de peligro".

El Decreto establece una serie de medidas sobre la Prevención de Incendios Forestales de las cuales hay algunas que afectan directamente al planeamiento.

En concreto la Sección 3ª del Capítulo II del mismo se refiere a los Asentamientos de Población, Instalaciones Industriales y Terrenos Urbanizables estableciéndose una serie de medidas (dotación de una faja de seguridad de una anchura mínima de 15 metros libre de residuos, matorral, vegetación seca, etc.) que deben ser aplicadas a las viviendas aisladas, núcleos de población, edificaciones, instalaciones de carácter industrial, urbanizaciones y suelos clasificados legalmente como urbanos y urbanizables programados cuando se ubiquen en terrenos forestales.

Por ello ahora el Plan General establecerá en su normativa tales medidas con el objeto de que se vayan incorporando, al menos, en los proyectos urbanísticos que se autoricen en el futuro en este ámbito.

Por su parte la Ley 5/1999 ha declarado expresamente en vigor el citado Decreto y establece asimismo diversas medidas para la prevención y lucha contra los incendios forestales. Respecto al planeamiento urbanístico establece expresamente en el artº 26.2 que el mismo recogerá las actuaciones preventivas establecidas por la Ley en sus artículos 25 y 26.1. Dichas actuaciones se incluirán en la normativa del Plan y son las siguientes:

"Artículo 25. Actuaciones de los propietarios y titulares de derechos:

Los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos o explotaciones forestales, tanto públicos como privados, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Realizar las actuaciones y trabajos previstos en los correspondientes instrumentos de gestión preventiva de los terrenos forestales y acreditar, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, el grado de ejecución de dichas actuaciones.
- b) Adoptar las medidas que reglamentariamente se establezcan en orden a minimizar el riesgo de incendios, manteniendo el monte y las instalaciones propias de su explotación en condiciones que contribuyan a evitar la producción y propagación de aquellos.

Artículo 26. Otras actuaciones.

1. Sin perjuicio de la aplicación de las normas específicas que sobre el uso del fuego o la realización de determinadas actividades vengan establecidas en esta Ley y demás normativa aplicable, los titulares de viviendas, urbanizaciones, campings e instalaciones o explotaciones de cualquier índole ubicados en terrenos forestales o en la zona de influencia forestal adoptarán las medidas preventivas y realizarán las actuaciones que reglamentariamente se determinen en orden a reducir el peligro de incendio forestal y los daños que del mismo pudieran derivarse".

Asimismo se tendrá en cuenta también especialmente lo dispuesto en el artículo 50 sobre la calificación jurídica de los terrenos forestales: "La pérdida total o parcial de cubierta vegetal como consecuencia de un incendio forestal no alterará la calificación jurídica de dicha superficie como terreno forestal".

## Legislación sobre protección ambiental

**Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente**

**Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA).**

**Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía y sus Reglamentos**

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La evaluación ambiental de planes y programas se conoce como Evaluación Ambiental Estratégica, EAE, desvinculándose metodológica y legislativamente cada vez más del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. La Normativa Ambiental Europea referente a la EAE está sufriendo desigual aplicación en los países miembros. Dicha Normativa Europea toma cuerpo con la DIRECTIVA 2001/42/CEE, DE 27 DE JUNIO DE 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la cual ha sido transpuesta recientemente a la regulación jurídica española mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

Esta Ley surge tras haberse demostrado las carencias de los instrumentos de prevención ambiental hasta la fecha empleados, cuando se trata de evitar o corregir los efectos ambientales en el caso de las tomas de decisión de las fases anteriores a la de proyectos. Era necesario, por lo tanto, establecer una herramienta que permitiera actuar de una forma estratégica en tales fases.

La ley describe el contenido básico y alcance del denominado «informe de sostenibilidad ambiental», instrumento a través del cual se identificarán, describirán y evaluarán los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa, así como las alternativas razonables, incluida entre otras la alternativa cero, que podría suponer la no realización de dicho plan o programa.

Incorpora dos anexos, el primero, relativo al contenido del informe de sostenibilidad ambiental, y el segundo, sobre los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente de los planes y programas

En definitiva, la ley pretende integrar los aspectos ambientales en la elaboración y aprobación de planes y programas y promover el desarrollo sostenible en su triple dimensión económica, social y ambiental, a través de un proceso continuo de evaluación.

El mapa autonómico español en lo relativo al desarrollo y consideración específica del sometimiento a EIA de planes y programas (y en especial del planeamiento urbanístico) es muy diverso. Sólo algunas comunidades, entre ellas Andalucía, tienen Ley y se reglamenta específicamente la EIA en el Planeamiento Urbanístico, haciéndose de forma detallada. La Evaluación de Impacto Ambiental de planes urbanísticos en Andalucía es contemplada tanto de forma previa a la **Ley estatal 9/2006, con la Ley 7/94 de Protección Ambiental, como posteriormente con la aprobación de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA).**

Aunque la GICA deroga a la Ley 7/94, aún no se ha promulgado el reglamento de esta nueva Ley, por lo que el procedimiento de EIA en Andalucía impuesta por esta Ley está sufriendo ahora las pequeñas y propias lagunas del comienzo de su aplicación.

El Plan General de Hornachuelos habrá de someterse al procedimiento de evaluación ambiental según indica la mencionada GICA por lo que a continuación haremos un breve análisis de las determinaciones de la misma al respecto.

La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental es una norma que completa el marco legal existente en la protección ambiental.

Con una clara orientación hacia la prevención, la GICA crea y regula instrumentos para conocer, a priori, los posibles efectos sobre el medio ambiente y la calidad de vida derivados de determinados planes, programas, proyectos de obras y actividades, incluidos los urbanísticos.

Destaca la incorporación del enfoque integrado que propugna la Directiva 96/61/CE, del Consejo, de 24 de septiembre, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación y la transposición a nuestro

derecho interno que efectúa la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Esta visión obliga a una profunda renovación de los instrumentos de intervención administrativa de la normativa autonómica en una triple dimensión.

En primer lugar, se aborda la incidencia ambiental de instalaciones industriales, evitando o reduciendo la transferencia de contaminación de un medio a otro; en segundo lugar, se lleva a cabo una simplificación administrativa de los procedimientos para que el resultado de la evaluación global de la actividad culmine en una resolución única, la autorización ambiental integrada, y, por último, se determinan en la autorización los valores límites exigibles de sustancias contaminantes conforme a las mejores técnicas disponibles en el mercado para conseguir el menor impacto ambiental. Se crean así la Autorización Ambiental Integrada y la Autorización Ambiental Unificada.

Como tercer instrumento de prevención y control ambiental, y siendo éste el que nos interesa en el trabajo de planeamiento urbanístico que estamos llevando a cabo, la ley regula la evaluación ambiental de planes y programas, siguiendo las determinaciones de la mencionada Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, incorporada a nuestro ordenamiento a través de la Ley 9/2006, como hemos comentado.

Respecto al planeamiento urbanístico se mantienen los principios del actual régimen de evaluación de impacto ambiental, teniendo en cuenta las particularidades introducidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

De dicha Ley se deriva que los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como las innovaciones que afecten al suelo no urbanizable, han de ser sometidos al instrumento de Evaluación Ambiental, según se indica en el apartado 12.3. del ANEXO I- CATEGORÍAS DE ACTUACIONES SOMETIDAS A LOS INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

Puntualizar, que el anexo I de la GICA es modificado por el *Decreto 356/2010 del 3 agosto por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que considera sometidas a evaluación ambiental los instrumentos urbanísticos 12.3, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7. El epígrafe 12.3 sigue refiriéndose a "Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como las innovaciones que afecten al suelo no urbanizable"*

El procedimiento de evaluación ambiental de planeamiento urbanístico queda regulado en el artículo 40 de la Ley.

El contenido del Estudio de Impacto Ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico viene regulado en el ANEXO II apartado B de la Ley, habiendo considerado interesante transcribir a continuación:

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 1. Descripción de las determinaciones del planeamiento.

- a. Ámbito de actuación del planeamiento.
- b. Exposición de los objetivos del planeamiento (urbanísticos y ambientales).
- c. Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras.
- d. Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo.
- e. Descripción, en su caso, de las distintas alternativas consideradas.

## 2. Estudio y análisis ambiental del territorio afectado:

- a. Descripción de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio, incluyendo la consideración de sus características paisajísticas y ecológicas, los recursos naturales y el patrimonio cultural y el análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad) de dichas unidades ambientales.
- b. Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos.
- c. Descripción de los usos actuales del suelo.
- d. Descripción de los aspectos socioeconómicos.
- e. Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección.
- f. Identificación de afecciones a dominios públicos.
- g. Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento.

## 3. Identificación y valoración de impactos:

- a. Examen y valoración ambiental de las alternativas estudiadas.

Justificación de la alternativa elegida.

- b. Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando especial atención al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos) y al modelo de movilidad/ accesibilidad funcional.
- c. Análisis de los riesgos ambientales derivados del planeamiento.

Seguridad ambiental.

## 4. Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento:

- a. Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.
- b. Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.

## 5. Plan de control y seguimiento del planeamiento:

- a. Métodos para el control y seguimiento de las actuaciones, de las medidas protectoras y correctoras y de las condiciones propuestas.

- b. Recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento.

## 6. Síntesis.

Resumen fácilmente comprensible de:

- a. Los contenidos del planeamiento y de la incidencia ambiental analizada.
- b. El plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental del planeamiento.

### **Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias y Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se determinan provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

En estas disposiciones legales se establecen algunas determinaciones que están estrechamente relacionadas entre sí y que, a su vez, tienen implicaciones en la ordenación urbanística del Suelo No Urbanizable y que, por tanto, ha sido necesario analizar para su incorporación al Plan General.

Según el artículo 25.b de la Ley 19/1995 se permiten divisiones o segregaciones de fincas rústicas que den lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo cuando las parcelas segregadas se destinen "de modo efectivo, dentro del año siguiente, a cualquier tipo de edificación o construcción permanente, a fines industriales o a otros de carácter no agrario, siempre que se haya obtenido la licencia prevista en la legislación urbanística y posteriormente se acredite la finalización de la edificación o construcción, en el plazo que se establezca en la correspondiente licencia, de conformidad con dicha legislación".

Por tanto, y según se establece también en el citado artículo, cuando la transmisión de la propiedad, división o segregación tenga dicho destino no se entenderá vulnerada la legislación agraria a los efectos de lo previsto en la legislación urbanística. En este caso, no obstante, dichas divisiones o segregaciones tendrán que cumplir la parcela mínima edificable -y demás condiciones de edificación- establecidas por el Plan General.

Por su parte la Resolución de 4 de noviembre de 1996 fija provisionalmente las unidades mínimas de cultivo a que se hace referencia en la Ley 19/1995. Según se expone textualmente en la exposición de motivos de la citada Resolución la Junta de Andalucía ha considerado conveniente fijar provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza ante las dudas suscitadas acerca de la vigencia de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de mayo de 1958 que estableció a nivel estatal las dimensiones de las unidades mínima de cultivo y teniendo en cuenta que el proceso de su revisión requiere tiempo para su estudio.

El Plan General en cuanto que este documento debe establecer una regulación rigurosa de las condiciones de segregaciones o divisiones de terrenos en Suelo No Urbanizable para evitar lotificaciones y edificaciones de carácter urbano al amparo de contradicciones o ambigüedades normativas de tal modo que se ha de establecer claramente en el mismo que, a los efectos de autorizar las divisiones o segregaciones de fincas en este tipo de suelo, cuando tengan fines agrarios, éstas tendrán que cumplir las unidades mínimas de cultivo establecidas en la legislación agraria vigente y cuando aquellas se destinen a fines edificatorios tendrán que cumplir las condiciones urbanísticas impuestas por el Plan General, entre ellas la parcela mínima edificable

### Aguas

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Reglamento del **Dominio Público Hidráulico**, aprobado por R.D. de 11 de abril de 1986 (modificado este por **Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo** y por Real Decreto 9/2008, de 11 de enero)

**Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y LEY 11/05, de 22 de junio, por la que se modifica la ley 10/01, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.**

**Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.**

Según la Ley 9/2010, en cuanto a la administración Local, corresponde a los municipios en materia de aguas la ordenación y la prestación de los servicios, en el ciclo integral del agua de uso urbano que se contemplan en el artículo 13 de la ley.

El artículo 29 regula la consideración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía de algunas obras hidráulicas, que se recogen en dicho artículo.

Según la ley, los órganos urbanísticos competentes no podrán suspender la ejecución de las obras a las que se refiere dicho artículo, y del mismo modo, dicta que la Consejería competente en materia de agua deberá comunicar a los órganos urbanísticos competentes la aprobación de los proyectos de las obras públicas hidráulicas a fin de que se inicie, en su caso, el procedimiento de modificación del planeamiento urbanístico municipal para adaptarlo a la implantación de las nuevas infraestructuras o instalaciones, de acuerdo con la legislación urbanística que resulte aplicable en función de la ubicación de la obra.

En cuanto a las servidumbres, la Ley 9/2010 de Aguas se remite a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Los usos permitidos en los márgenes de los cauces públicos, lagos, lagunas y embalses, y por tanto la ordenación del Planeamiento Urbanístico, quedan establecidos, distinguiendo:

a) Una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público. En esta zona no se pueden plantar especies arbóreas ni edificar (salvo autorizaciones para casos muy justificados otorgadas por el Organismo de Cuenca).

b) Una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen. La ejecución de cualquier obra o trabajo en esta zona precisará la autorización administrativa previa del Organismo de Cuenca.

Según el Artículo 7 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la zona de servidumbre para uso público tendrá los fines siguientes:

- Paso para servicio del personal de vigilancia del cauce.
- Paso para el ejercicio de actividades de pesca fluvial.
- Paso para el salvamento de personas o bienes.
- Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad.

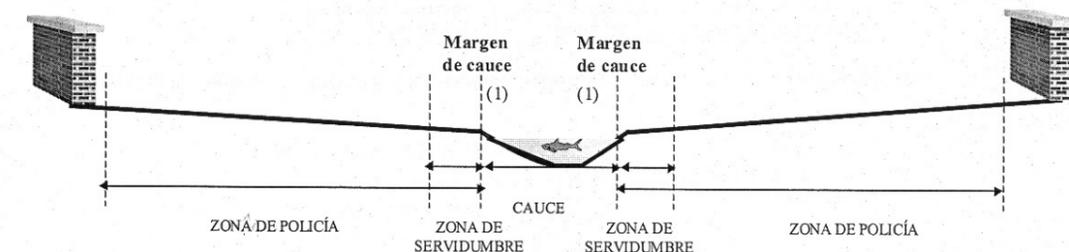
Los propietarios de estas zonas de servidumbre podrán libremente sembrar y plantar especies no arbóreas, siempre que no impidan el paso señalado en el apartado anterior, pero no podrán edificar sobre ellas sin obtener la autorización pertinente, que se otorgará en casos muy justificados. Las autorizaciones para plantación de especies arbóreas requerirán autorización del Organismo de cuenca.

El artículo 9 prescribe que en la zona de policía de 100 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce y con el fin de proteger el dominio público hidráulico y el régimen de corrientes, quedan sometidos a lo dispuesto en dicho Reglamento las siguientes actividades y usos del suelo:

- Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.
- Las extracciones de áridos.
- Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o provisional.
- Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico.

La ejecución de cualquier obra o trabajo en la zona de policía de cauces precisará autorización administrativa previa del Organismo de cuenca. Dicha autorización será independiente de cualquier otra que haya de ser otorgada por los distintos órganos de las Administraciones públicas.

Zonificación según la Ley de Aguas



ZONAS	ZONA DE SERVIDUMBRE	ZONA DE POLICÍA
<b>DISTANCIAS</b>	5 m (1)	100 m (1)
<b>RESTRICCIONES</b>	Se prohíben todos los usos excepto: 1. Paso para servicio del personal de vigilancia del cauce 2. Pesca 3. Operaciones de salvamento 4. Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional	Se prohíben: 1. Las alteraciones sustanciales del relieve natural 2. Las extracciones de áridos 3. La construcciones de todo tipo (de carácter definitivo o provisional) 4. Cualquier uso o actividad que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico

(1) Medidos desde las márgenes del cauce

## Riesgos de inundación

**Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de Julio.**

Las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en esta materia se hallan contenidas en el Estatuto de Autonomía, así como en la Ley de Aguas y en el Plan Hidrológico Nacional.

En el ámbito autonómico, estatal y europeo, el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones se inscribe en un marco institucional y legal que puede estructurarse en torno a cuatro ámbitos materiales principales, el de aguas, el territorial y urbanístico, el ambiental y el de protección civil.

El Plan de Prevención tiene como objetivo general la prevención y minimización de riesgos de inundaciones en los núcleos urbanos andaluces, para lo que se propone intervenir a través de la planificación territorial y urbanística, aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables.

El Plan de prevención incide en la ordenación urbanística ya que el Planeamiento Urbanístico es un instrumento esencial para prevenir y paliar los efectos de las avenidas e inundaciones de los cauces urbanos, orientando el crecimiento del casco urbano hacia las zonas con menor riesgo de inundación, estableciendo limitaciones de uso en las zonas más sensibles, así como, entre otras, velando para que los sistemas de drenaje y alcantarillado municipal cumplan los requisitos técnicos en función del nivel de riesgos del municipio.

En dicho Plan no se identifica ningún punto de riesgo en las inmediaciones de los núcleos urbanos.

El Plan asimismo establece las limitaciones necesarias a los usos del suelo y actividad en las zonas inundables, de policía y de servidumbre. La red fluvial de Hornachuelos ha de clasificarse en el Plan como *Suelo no Urbanizable Especial Protección*

En todo caso, la normativa del Plan se atenderá a lo dispuesto en el Plan de Prevención, en cuanto a la ordenación de terrenos inundables, y de zonas de servidumbre y policía, artículo 14 y 15.

## **“Artículo 14. Ordenación de terrenos inundables”**

1. Sin perjuicio de lo establecido en los Planes Hidrológicos de cuenca y de las limitaciones de uso que establezca la Administración General del Estado, la ordenación de los terrenos inundables estará sujeta a las siguientes limitaciones generales, que deberán ser recogidas en los instrumentos de planificación territorial y urbanística:
  - a. En los terrenos inundables de periodo de retorno de 50 años no se permitirá edificación o instalación alguna, temporal o permanente. Excepcionalmente, y por razones justificadas de interés público, se podrán autorizar instalaciones temporales.
  - b. En los terrenos inundables de periodo de retorno entre 50 y 100 años no se permitirá la instalación de industria pesada, contaminante según la legislación vigente o con

riesgo inherente de accidentes graves. Asimismo, en los terrenos inundables de 100 años de periodo de retorno y donde, además, la velocidad del agua para dicha avenida sea superior a 0,5 metros por segundo se prohíbe la construcción de edificaciones, instalaciones, obras lineales o cualesquiera otras que constituyan un obstáculo significativo al flujo del agua. A tal efecto, se entiende como obstáculo significativo el que presenta un frente en sentido perpendicular a la corriente de más de 10 metros de anchura o cuando la relación anchura del obstáculo/anchura del cauce de avenida extraordinaria de 100 años de periodo de retorno es mayor a 0,2.

- c. En los terrenos inundables de periodo de retorno entre 100 y 500 años no se permitirá las industrias contaminantes según la legislación vigente o con riesgo inherente de accidentes graves.

2. Las autorizaciones de uso que puedan otorgarse dentro de terrenos inundables estarán condicionadas a la previa ejecución de medidas específicas de defensa contra las inundaciones que correspondieren.

## **“Artículo 15. Ordenación de las zonas de servidumbre y policía”**

1. La ordenación de las zonas de servidumbre y de policía en zonas inundables estará sujeta a las siguientes limitaciones:
  - a. En las zonas de servidumbre no se permiten nuevas instalaciones o edificaciones, de carácter temporal o permanente, salvo por razones justificadas de interés público y siempre que se garantice su adecuada defensa frente al riesgo de inundación.
  - b. En la zona de policía se definirán los usos y actividades admisibles de modo que, con carácter general, se facilite el acceso a la zona de servidumbre y cauce, se mantenga o mejore la capacidad hidráulica de éste y en general, se reduzcan al máximo los daños provocados por las avenidas.

Las zonas inundables por avenidas extraordinarias del río Guadalquivir quedan establecidas en el “Estudio Hidráulico del Río Guadalquivir y delimitación de la zona de Dominio Público y de las zonas inundables” realizado por encargo de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha Diciembre 1995. Dicho estudio establece las cotas de inundación correspondientes a periodos de retorno de 5, 10, 25, 50, 100 y 500 años, y cartografía de las zonas inundables en periodos de retorno de 5 y 500 años. El cálculo de dichas cotas está basado en un caudal del río Guadalquivir en régimen natural, sin tener en cuenta las regulaciones que sufre este curso a lo largo de su recorrido, motivo por el cual el realismo de dichos cálculos es cuestionable.

A falta de un estudio en detalle sobre una sección determinada del río Guadalquivir en régimen real, el criterio de la Administración competente es el de considerar como zona inundable, la delimitada por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas en régimen natural cuyo periodo estadístico de retorno fuera de cien años, en el supuesto de suelo saturado, o de 25 años, en el caso de suelo semisaturado, siendo esta la equivalencia que se considera más acertada entre el régimen natural y el régimen real.

Así, considerando el suelo semisaturado y disponiendo de las cotas del terreno inundable en el periodo de retorno de 25 años, y las secciones del río Guadalquivir a su paso por el término municipal de Hornachuelos, se ha podido cartografiar la zona que se considera inundable a efectos de su clasificación como SNU EP en el PGOU.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## Vías Pecuarias

**Ley 3/ 1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.**

**Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

El artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de vías pecuarias. En base a esta potestad, y con sujeción al régimen jurídico de los bienes de dominio público y patrimoniales de la Junta de Andalucía, regulado en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, se afronta el desarrollo reglamentario de la normativa básica estatal sobre vías pecuarias (Ley 3/ 1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias) mediante el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se parte del principio de que las vías pecuarias son un elemento más en la estrategia diseñada de política de conservación de la naturaleza, sin olvidar, de otro lado, que las mismas son un tipo específico de dominio. Es por ello que el planeamiento general debe tener en cuenta la existencia de estas vías en su ámbito urbanizador para evitar entrar en colisión con la Ley. Según el Reglamento las Vías Pecuarias cuyo itinerario discurre por territorio andaluz son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma Andaluza y, consecuentemente, inalienables, inembargables e imprescriptibles. Por sus características intrínsecas tienen la consideración de Suelo no Urbanizable de Especial Protección.

Según el artículo 39, punto 2 de la Ley, "si como consecuencia de cualquier instrumento de ordenación del territorio o planeamiento urbanístico general, su revisión o modificación fuese necesaria la alteración del trazado de las vías pecuarias existentes en su ámbito espacial, el instrumento de ordenación que se elabore tendrá que contemplar un trazado alternativo a las mismas y su forma de ejecución"

Dicho trazado deberá seguir caminos ya existentes y recorridos viables para cumplir las determinaciones de dicho artículo sin perjuicio de algunas adecuaciones puntuales que hayan de realizarse en determinados puntos. Se clasificará como suelo no urbanizable de especial protección dichos trazados alternativos otorgándose la consideración de sistema general a los efectos de la obtención de los suelos afectados y de su ejecución. Dicho sistema general tendrá la longitud del total de los nuevos trazados propuestos y una anchura equivalente a la existente.

La descripción de las vías pecuarias puede consultarse en apartado posterior de la presente Memoria Informativa del PGOU.

## Carreteras

**Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.**

Este Reglamento establece tres tipos de zonas a ambos lados de las carreteras, de dominio público, de servidumbre y de afección, donde se restringen los usos y se someten a previa autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se determina una línea límite de la edificación a ambos lados de las carreteras estatales, desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resulten imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y a 25 metros en el resto de las carreteras, de la arista exterior de la calzada más próxima, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista. Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general. Los ramales de enlaces y las vías de giro de intersecciones tendrán la consideración de carreteras convencionales.

**Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.**

La Ley autonómica establece 4 zonas a ambos lados de las carreteras, de dominio público adyacente, de servidumbre legal, de afección y de no edificación, y se regulan los usos permitidos en cada una de ellas.

## Ferrocarriles:

**Ley 39/03, de 17 de noviembre, del sector ferroviario y Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía.**

El título II establece la regulación en materia de establecimiento de zonas de servicio ferroviario, desarrolla la incidencia de su construcción sobre el planeamiento urbanístico y regula las limitaciones a la propiedad mediante la determinación de una zona de dominio público, otra de protección y de un límite de edificación respecto a la infraestructura ferroviaria.

El artículo 7 versa sobre la incidencia de las infraestructuras ferroviarias sobre el planeamiento urbanístico y el control municipal.

Según este artículo, los Planes Generales y demás instrumentos generales de ordenación urbanística calificarán los terrenos que se ocupen por las infraestructuras ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General como sistema general ferroviario o equivalente y no incluirán determinaciones que impidan o perturben el ejercicio de las competencias atribuidas al administrador de infraestructuras ferroviarias.

El artículo 9 regula las zonas de servicio ferroviario. Según este artículo, el Ministerio de Fomento podrá delimitar, especialmente en ámbitos vinculados a estaciones o terminales de carga, zonas de servicio ferroviario que incluirán los terrenos necesarios para la ejecución de infraestructuras ferroviarias y para la realización de las actividades propias del administrador de infraestructuras ferroviarias, los destinados a tareas complementarias de aquéllas y los espacios de reserva que garanticen el desarrollo del servicio ferroviario.

Según el artículo 10, los Planes Generales y demás instrumentos generales de ordenación urbanística calificarán los terrenos destinados a zonas de servicio ferroviario como sistema general ferroviario o equivalente y no incluirán determinaciones que impidan o perturben el ejercicio de las competencias atribuidas al administrador de infraestructuras ferroviarias.

Según el artículo 13, comprenden la zona de dominio público los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El artículo 14 regula la zona de protección de las líneas ferroviarias que consiste en una franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público y, exteriormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación.

El artículo 16 establece la línea límite de edificación de las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General, desde la cual hasta la línea ferroviaria queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el momento de la entrada en vigor de esta ley. Igualmente, queda prohibido el establecimiento de nuevas líneas eléctricas de alta tensión dentro de la superficie afectada por la línea límite de edificación. La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros de la arista exterior más próxima de la plataforma, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista.

## Contaminación acústica

### **Directiva 49/2002/CE sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental**

#### **Ley 37/2003 del Ruido**

#### **Decreto 326/ 2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.**

Resulta evidente que la planificación territorial y urbanística debe contemplar el ruido como un criterio de localización para usos y actividades.

Esta dimensión queda perfectamente recogida en la normativa vigente de control de la contaminación acústica. La propia Ley del Ruido y el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía recogen la necesidad de adaptar los planes urbanísticos a sus disposiciones.

La Directiva de Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental tiene por objeto establecer un enfoque común destinado a evitar, prevenir o reducir con carácter prioritario los efectos nocivos de la exposición al ruido ambiental.

Este texto normativo de la Ley estatal del Ruido traspone la Directiva sobre Ruido Ambiental y, al mismo tiempo, integra en una sola norma las disposiciones dispersas en textos diversos (Código Civil, ordenanzas, etc.).

Efectivamente, hasta la publicación de esta Ley se carecía de una norma general reguladora de ámbito estatal, y su tratamiento normativo se repartía, a grandes rasgos, entre las previsiones de la normativa civil en cuanto a relaciones de vecindad y causación de perjuicios, la normativa sobre limitación del ruido en el ambiente de trabajo, las disposiciones técnicas para la homologación de productos y las ordenanzas municipales que conciernen al bienestar ciudadano o al planeamiento urbanístico.

La entrada en vigor del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, supone la unificación en una sola disposición reglamentaria de la regulación existente en materia de ruidos y vibraciones de la que ya disponía la Comunidad Autónoma Andaluza desde mediados de los 90, a la vez que se incorporan al ordenamiento jurídico autonómico las novedades normativas y técnicas que se han ido produciendo.

Corresponde a los Ayuntamientos, de conformidad con el presente Reglamento **de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía:**

- La aprobación de Ordenanzas municipales de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones.
- La vigilancia, control y disciplina de la contaminación acústica, en relación con las actuaciones públicas o privadas no incluidas en los Anexos I y II de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental. La GICA determina que estas actuaciones serán las no sometidas a Autorización Ambiental Integrada y Autorización Ambiental Unificada.
- La determinación de las áreas de sensibilidad acústica, la declaración de zonas acústicamente saturadas, la elaboración y aprobación de mapas de ruidos en los casos señalados en el artículo 14 del Reglamento, así como la elaboración de los planes de acción subsiguientes.

El municipio de Hornachuelos no está obligado a elaborar mapas de ruido.

A la Administración Autonómica le corresponde realizar aquellos mapas de ruidos que se correspondan con las vías de comunicación de su titularidad.

Según el artículo 21 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, y el artículo 71.6 de la GICA, la planificación urbanística deberá tener en cuenta las previsiones contenidas en el mismo.

El PGOU no dispone de la información referente al ruido provocado por los ejes viarios que atraviesan el término de Hornachuelos al no estar elaborados los mapas correspondientes. El único enclave problemático puede ser el paso de la línea del AVE próxima a Céspedes y a Mesas de Guadalora, por lo que no se ha clasificado suelo en los terrenos próximos a la vía. Cuando dichos estudios de los ruidos generados por el tren estén realizados se deberá estudiar si es necesario establecer medidas de protección frente a estos ruidos en dichas poblaciones. Tampoco se han delimitado por parte del Ayuntamiento las áreas de sensibilidad acústica, a pesar de lo cual la propuesta urbanística tiene en cuenta la incompatibilidad entre zonas con distintos usos urbanísticos y por tanto con diferente sensibilidad acústica.

## Patrimonio Histórico

### **Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985.**

#### **Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades arqueológicas.**

#### **Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.**

Esta nueva Ley (que sustituye a la antigua Ley 1/1991, de 3 de Julio de Patrimonio Histórico de Andalucía) pretende afrontar la protección del Patrimonio Histórico desde un enfoque territorial, de acuerdo con los planteamientos doctrinales más recientes, mediante figuras de nueva creación como la Zona Patrimonial y acentuar la coordinación con la legislación urbanística, tras la aprobación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resulta fundamental conocer si los bienes integrantes del patrimonio histórico del municipio están incluidos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz o en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

El Catálogo comprende tres categorías de bienes: los de interés cultural (BIC), los de catalogación general y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Aquellos que estén inscritos o incoados para su inscripción como bienes de interés cultural serán clasificados como Suelo no Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica, dentro de la subcategoría denominada SNU-EP Histórico-Cultural. El resto de elementos patrimoniales no incluidos en ninguno de estos instrumentos serán reconocidos como elementos de interés que se localizan en el Suelo no Urbanizable.

En Hornachuelos existen un gran número de bienes incluidos en el Catálogo, de los que son BIC los jardines de la finca de Moratalla, el Castillo y la Iglesia de Santa María de las Flores.

La inscripción de Bienes de Interés Cultural podrá ir acompañada de unas instrucciones particulares que ajusten las medidas generales de protección previstas en la Ley a las singularidades del bien.

La protección del Patrimonio Histórico comprende también su defensa frente a lo que se ha dado en llamar «contaminación visual o perceptiva». En este sentido, se someten a la autorización de la Administración cultural la ubicación de determinados elementos y la realización de instalaciones en materia de energía y telecomunicaciones que inciden directamente en los valores y en la contemplación de los bienes afectados por la declaración de interés cultural. Así, el artículo 19 “Contaminación visual o perceptiva” establece que los municipios en los que se encuentren bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía deberán recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que eviten su contaminación visual o perceptiva. Tales medidas comprenderán, al menos, el control de los siguientes elementos:

- a) Las construcciones o instalaciones de carácter permanente o temporal que por su altura, volumetría o distancia puedan perturbar su percepción.
- b) Las instalaciones necesarias para los suministros, generación y consumo energéticos.
- c) Las instalaciones necesarias para telecomunicaciones.
- d) La colocación de rótulos, señales y publicidad exterior.
- e) La colocación de mobiliario urbano.
- f) La ubicación de elementos destinados a la recogida de residuos urbanos.

Además, la Ley específica en su artículo 30 “Planeamiento urbanístico de protección.”, que la inscripción de bienes inmuebles en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz llevará aparejada la obligación de adecuar el planeamiento urbanístico a las necesidades de protección de tales bienes.

La ley mantiene la figura cautelar de la Zona de Servidumbre Arqueológica y los elementos sustanciales del sistema de autorización de las actividades arqueológicas. Así, según el artículo 49. “Régimen de la Zona de Servidumbre Arqueológica.”, la realización de obras de edificación o cualesquiera otras actuaciones que lleven aparejada la remoción de terrenos en Zonas de Servidumbre Arqueológica se notificará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

## 2.3. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Se enumeran a continuación las infraestructuras y servicios públicos de Hornachuelos.

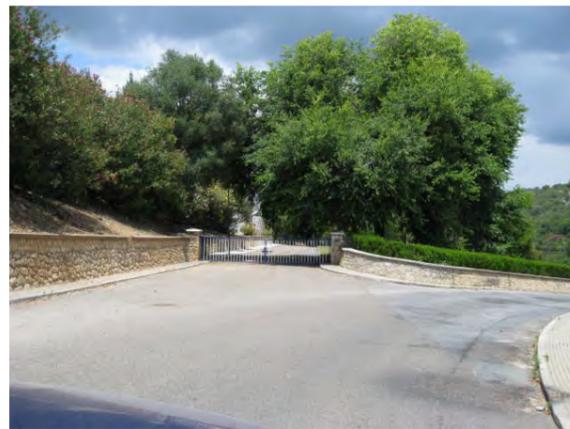
Infraestructuras y servicios

1\_Depósitos de agua para abastecimiento principal



2\_Depósitos de agua para abastecimiento secundario (zona de San Bernardo)

3\_Instalaciones de Confederación Hidrográfica



Cada uno de los Poblados de Colonización cuenta con sus depósitos de Agua para abastecimiento.

## **B. ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y MEDIO FÍSICO**

---

1. ENCUADRE TERRITORIAL
2. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA
3. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.
4. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO. BIÓTICO Y PERCEPTUAL
5. UNIDADES AMBIENTALES
6. EL TERRITORIO CONSTRUIDO

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

## B ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y MEDIO FÍSICO

### 1. ENCUADRE TERRITORIAL

El término municipal de Hornachuelos se localiza en el extremo occidental de la provincia de Córdoba, en su mitad septentrional, comprendiendo la Vega del Guadalquivir, que lo atraviesa, la Campiña y la Sierra. Se encuentra a 17 Km de Palma del Río y a 48 Km de Córdoba, con la que se comunica por la carretera A-431. Limita al Norte con la provincia de Badajoz y con el municipio cordobés de Fuente Obejuna; hacia el Este, con Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba y Posadas; al Sur con Fuente Palmera y Écija en la provincia de Sevilla; y en dirección Oeste con Peñaflor, Puebla de los Infantes, Navas de la Concepción y Alanís, todos ellos pertenecientes, nuevamente, a la provincia de Sevilla y con Palma del Río, de Córdoba.

La superficie del término municipal de Hornachuelos es de 914,33 Km<sup>2</sup>. Se trata del término municipal de mayor extensión de la provincia, después de Córdoba capital, y uno de los mayores de España. Queda incluido dentro de las hojas del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000 números 899 (Guadalcanal), 900 (La Cardencha), 921 (Navas de la Concepción) 922 (Santa María de Trassiera), 942 (Palma del Río) y la 943 (Posadas).

En un contexto regional Hornachuelos se sitúa en el curso medio del río Guadalquivir, que segmenta el municipio en dirección Este-Oeste. Por tratarse de un enclave geográfico de singular relevancia histórica de la región andaluza, se beneficia de las ventajas que le ofrece el corredor natural del río, eje de comunicaciones y relaciones socioeconómicas del valle Bético.

Sin embargo, esta ventaja solo beneficia, hablando en términos de desarrollo socioeconómico, al territorio sur del municipio, esto es la Vega de Hornachuelos, donde se encuentran asentados los poblados de colonización. Este territorio, que ha tenido un origen y desarrollo desligado del núcleo principal de Hornachuelos y del amplísimo espacio serrano del norte, se encuentra atravesado de este a oeste por las principales vías de comunicación que lo acercan y lo relacionan con otros núcleos, como el de Palma del Río, y por supuesto Córdoba. La base económica de este territorio es la agricultura en la que se apoya una fuerte industria agroalimentaria que en relación sobre todo a los cítricos está experimentando un fuerte auge en esta zona del Valle del Guadalquivir. Esto se traduce en una cierta dinamización de este territorio sur, que se refleja también en las perspectivas y oportunidades urbanísticas que desde el PGOU se pueden contemplar.

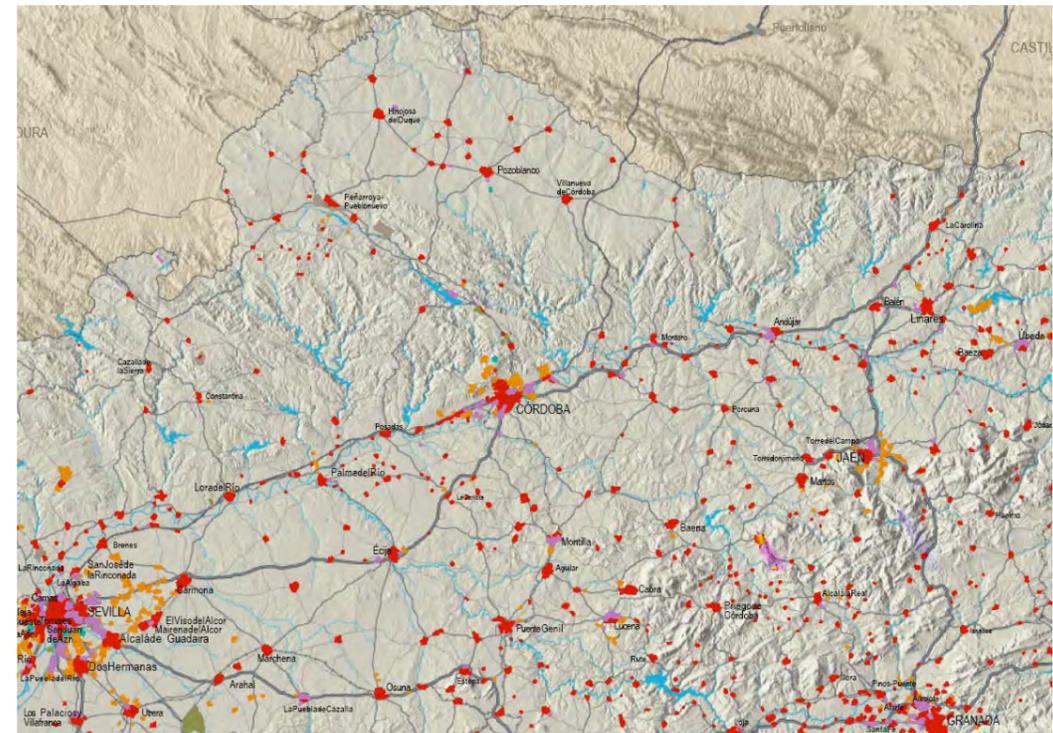


El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (P.O.T.A.) aprobado en virtud del Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, (BOJA N° 250 de 29/12/2006), califica Hornachuelos como Ciudad Media Interior. Se encuentra, por tanto, situada en la Red de Ciudades Medias Interiores denominada "Vega del Guadalquivir", entendiéndose por Red de Ciudades Medias Interiores el conjunto de ciudades próximas que organizan, o pueden organizar coherentemente, un territorio relativamente homogéneo.

Esta Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" se extiende a lo largo del curso del río que le da nombre, de Centro a Oeste de la provincia de Córdoba. Está constituida, además del término municipal de Hornachuelos, por los municipios de Almodóvar del Río, La Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, Palma del Río, Posadas y La Victoria.

Sin embargo, este encaje no responde a la mayor realidad territorial del término, que se enclava en plena Sierra Morena. Así, como se observa en los mapas adjuntos, la gran mayoría de la extensión municipal, al norte del núcleo de Hornachuelos, participa de la gran unidad morfoestructural serrana, conformando un territorio tan rico y diverso en cuanto al medio físico y biótico, como pobre y desértico en cuanto a población y comunicación.

Es asombroso como Hornachuelos conforma uno de los mayores vacíos poblacionales de toda la región andaluza, que es el territorio de Sierra Morena cordobesa Occidental, como puede observarse en la siguiente imagen:



Así, el Modelo Territorial de Andalucía, a pesar de situar, como hemos dicho, el núcleo urbano de Hornachuelos en la red de ciudades de la "Vega del Guadalquivir", y por tanto en el Dominio "Valle del Guadalquivir", incluye la mayor parte de la superficie del término municipal en el Dominio Territorial "Sierra Morena-Los Pedroches".

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

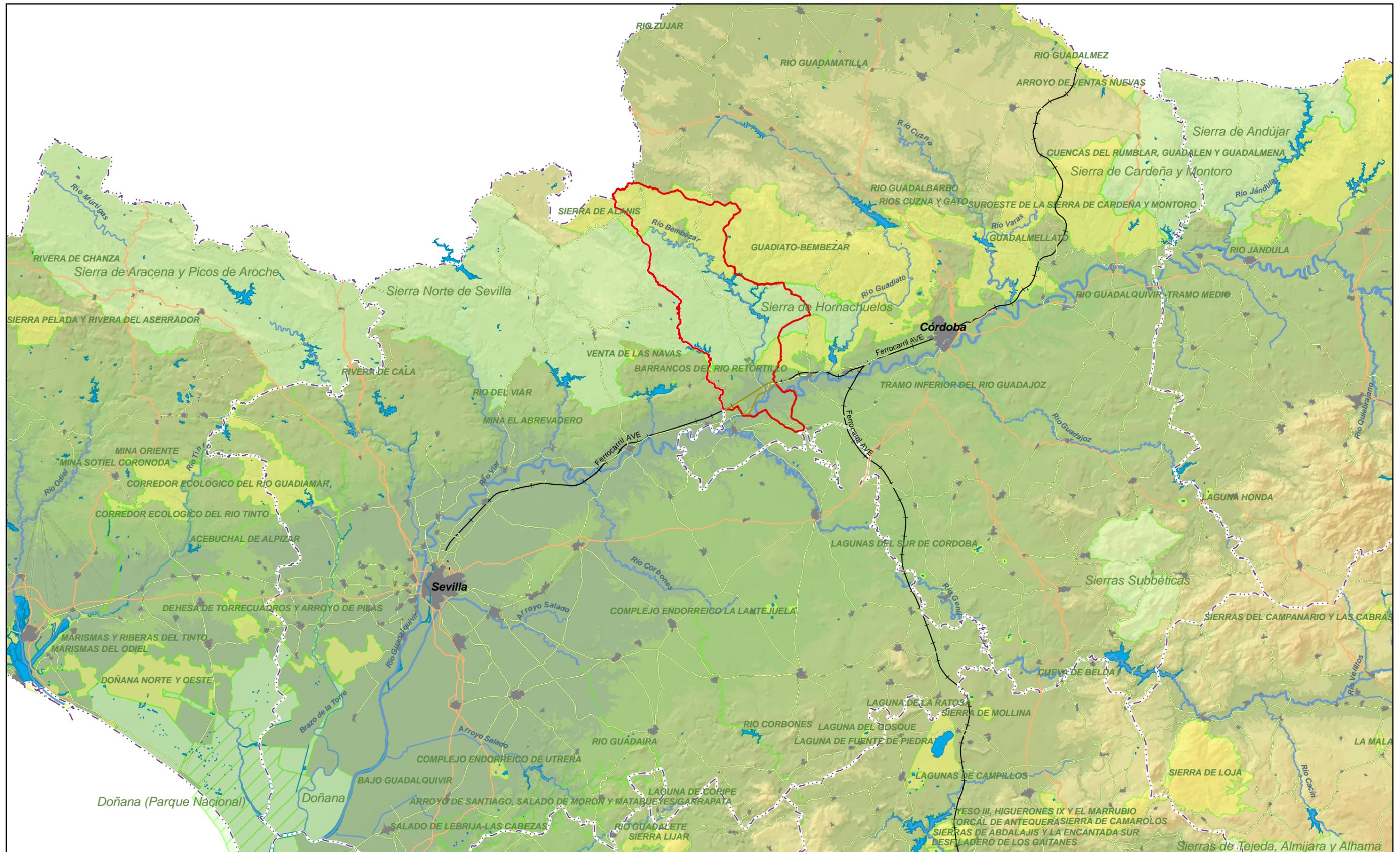
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Esta dualidad se refleja en la consideración de Hornachuelos dentro de la comarcalización provincial. A este nivel y con el fin de asumir colectivamente y de manera más eficaz las nuevas funciones y servicios que demanda nuestra sociedad, ha tenido lugar en los últimos años un proceso de integración municipal. Nos estamos refiriendo a las entidades supramunicipales y comarcales constituidas voluntariamente por municipios colindantes con necesidades y objetivos comunes, tales como la comarca de "La Sierra", de la que participa el término municipal de Hornachuelos junto con los municipios de Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba, Espiel, Villaharta, Obejo, Adamuz y Montoro. Así mismo, otros ámbitos administrativos provinciales incluyen Hornachuelos en el ámbito comarcal "Bajo Guadalquivir", junto con los municipios de Posadas, Palma del Río, Guadalcazar, Almodóvar del Río y Fuente Palmera.

Por otra parte, las iniciativas LEADER I en primer lugar, LEADER II, PRODER y LEADER + posteriormente, han articulado la región andaluza a través de la política europea de desarrollo rural, motivando a los municipios a organizarse para poder acceder a las ayudas comunitarias. Hornachuelos queda incluido dentro del "Grupo de Desarrollo Rural de Sierra Morena Cordobesa", junto con los municipios de Adamuz, Espiel, Montoro, Obejo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.

Es por tanto difícil encajar claramente a Hornachuelos en un territorio subregional o provincial únicamente. Por ello, el desarrollo y las actividades económicas en el municipio han de ir de la mano tanto del desarrollo agroindustrial y el crecimiento de los núcleos de asentamientos en el sur, como de la potenciación y protección de los recursos naturales en el centro y norte.





- |   |                                   |   |                              |   |                              |
|---|-----------------------------------|---|------------------------------|---|------------------------------|
|  | Término Municipal de Hornachuelos |  | Parque Nacional              |  | Embalses                     |
|  | Límite de provincia               |  | Parque Natural               |  | Rio Guadalquivir             |
|  | Núcleos urbanos                   |  | Lugar de Interés Comunitario |  | Rios                         |
|   |                                   |   |                              |  | Arroyos                      |
|   |                                   |   |                              |  | Red Nacional de Carreteras   |
|   |                                   |   |                              |  | Red Autonómica de Carreteras |
|   |                                   |   |                              |  | Ferrocarril AVE              |

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**

consejería de obras públicas y transportes  ayuntamiento de hornachuelos 

planos de información  
 encuadre regional

equipo redactor:

escala 1/750.000  
 fecha: abril 2011

## 2- CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA

### ➤ Territorialmente.

El término municipal de Hornachuelos participa de Norte a Sur, de tres de las grandes unidades físicas de la región: Sierra Morena, Vega del Guadalquivir y Campiña.

La **Sierra**, al Norte, ocupa casi la totalidad del municipio (más del 80%), enclavándose en el sector metamórfico de la Sierra de los Santos. Su altitud oscila entre los 250 metros y los 725 metros, constituyendo una unidad perfectamente definida.

Se trata, como hemos visto, de un amplio espacio casi despoblado, ocupado por masas de vegetación natural o de repoblación y surcado por las gargantas hondas y laberínticas formadas por las cuencas de los ríos Bembézar y Retortillo.



Panorama: Zona de Sierra.

Su denominación hace referencia, al parecer, al tono oscuro de sus rocas y vegetación que resaltan sobre las tonalidades claras amarillentas de la depresión del Guadalquivir y la Campiña. Constituye el borde sur del Macizo Ibérico, que termina bruscamente frente al valle Bético, mediante una gran flexión fallada en muchos puntos (SOLE, 1978).

Los materiales que conforman el relieve tienen su origen en la Era Paleozoica fundamentalmente. Los suelos originados a partir del afloramiento de estos materiales son poco profundos, arenosos y pobres en nutrientes.

En general posee un relieve de altitud media correspondiente a una antigua penillanura en la que los cursos fluviales de los Ríos Bembézar, Névalo y Retortillo se han encajado profundamente.

El uso de este territorio es fundamentalmente forestal, desarrollándose el aclarado de la vegetación en forma de dehesas en las zonas topográficamente más favorables. La dehesa es la transformación del bosque autóctono, de encina o alcornoque, resultante de su aprovechamiento secular para la ganadería y la madera/leña. Esta transformación, no ha cambiado esencialmente la estructura del bosque mediterráneo en la sierra, ya que el aprovechamiento tradicional no ha supuesto su rotación para aprovechar el suelo con cultivos herbáceos más que en un pequeño porcentaje, sino que por el contrario, gran parte de las dehesas de la sierra de Hornachuelos aparecen hoy invadidas por el matorral, al haberse producido un declive de los aprovechamientos ganaderos. Cabe reseñar, no obstante, que gran parte del territorio, coincidiendo con las zonas de relieve más abrupto, está cubierto por una vegetación procedente de la repoblación de coníferas y de monte mediterráneo con predominio de *Quercus suber* y *Quercus rotundifolia*.



Panorama: cultivos herbáceos en la sierra que ocupan una extensión mínima.

La red hidrográfica está compuesta por dos grandes ríos, afluentes por la margen derecha del río Guadalquivir. Estamos hablando del río Bembézar, que circula a través de las provincias de Badajoz, Córdoba y Sevilla y del río Retortillo, que discurre entre las provincias de Córdoba y Sevilla. Ambos cursos fluviales evacúan las aguas de escorrentía procedentes de Sierra Morena desembocando en el río Guadalquivir.

Además hay que destacar los embalses Bembézar y Hornachuelos como represamientos del río Bembézar, que se ven favorecidos antes de la salida del valle gracias al perfil de equilibrio que han alcanzado los afluentes del Guadalquivir por la margen derecha, y en este caso el Río Bembézar, y los embalses Retortillo y Derivación del Retortillo en el río homónimo.

Paisajísticamente la Sierra de Hornachuelos presenta una relativa homogeneidad estructural y morfológica, que se resuelve en un paisaje alomado de moderada altitud, que desciende progresivamente hacia el sureste en una sucesión de suaves pendientes rotas abruptamente por los profundos valles abiertos por la red hidrográfica, responsable del aspecto montañoso de este sector de Sierra Morena.

La zona de la **Vega del Guadalquivir** es en extensión, la segunda unidad fisiográfica del municipio ocupando aproximadamente un 12% del mismo. Constituye nuevamente, una unidad perfectamente definida que abarca la llanura aluvial actual del río Guadalquivir y sus terrazas cuaternarias.

Son terrenos aluviales generalmente llanos, con presencia de arcillas, limos y gravas a escasa profundidad. Estos depósitos de materiales son fruto de la acción de una serie de ciclos de sedimentación y erosión que explican la génesis de la llanura aluvial y su posterior desconexión del cauce al generarse nuevos niveles topográficos de menor cota por incisión fluvial. Dichos depósitos han conformado suelos muy fértiles poco evolucionados que favorecen el desarrollo de la actividad agrícola.

La Vega presenta un comportamiento hidrogeológico permeable y niveles freáticos poco profundos, formados por sedimentación de materiales arrastrados por el río.

Las llanuras aluviales del río Guadalquivir tienen como principal uso del suelo, el agrícola de regadío, predominando los cultivos de cebada, trigo, girasol, maíz, remolacha, algodón, hortalizas y frutales, entre los que cabe destacar, como hemos apuntado, la enorme proliferación del cultivo de cítricos en los últimos años, no sólo en Hornachuelos, sino en toda la Vega del Guadalquivir.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Constituye, por tanto, un paisaje de morfología muy suave, de apariencia horizontal, que contacta por el Norte con el escalón serrano y por el sur con la suave sucesión de lomas de la Campiña. Visualmente lo más llamativo de esta unidad es el mosaico que forman las parcelas de cultivo (herbáceos fundamentalmente), sobre todo en la estación estival, cuando resaltan por sus tintes verdes.

En conjunto, los rasgos destacables de la unidad del Valle son la fuerte humanización del espacio, puesta de manifiesto tanto por la agricultura intensiva que soporta como en la concentración de infraestructuras y poblamiento, tónica general en todo el Valle estricto del Guadalquivir, donde la diversidad y singularidad son moderadas.

El río Guadalquivir constituye el gran elemento diferenciador de la Vega, siendo el eje en torno al cual se produce el asentamiento de los poblados de colonización. Este gran curso de agua de intensidad de trazo y marcado carácter meandriforme se presenta como uno de los elementos físicos más sobresalientes y característicos del paisaje del sur de Hornachuelos. Sin embargo desde una posición externa el referente perceptual no es tanto el curso de agua como la vegetación de ribera que lo orla y que crea una línea visual de gran intensidad debido a la proyección vertical, continuidad del trazado y contraste cromático con el entorno. Junto a él, pero atravesando la Vega en sentido norte- sur, el Río Bembézar y el río Guadalora, se acompañan de vegetación riparia de gran porte, colorido y diversidad conformando elementos paisajísticos singulares en este entorno llano y homogéneo de la Vega.

**La Campiña** ocupa el 8 % de la superficie municipal. Destaca su carácter monótono, homogéneamente ondulado, a base de suaves lomas apenas interrumpidas por el horizonte. Sin embargo un análisis más profundo de este conjunto revela la existencia de importantes matices que hacen de la Campiña un ecosistema rico y variado, cuya fertilidad fue ya explotada desde la antigüedad.

En cuanto al sustrato, está caracterizada por la presencia de terrenos margosos y arcillosos de comportamiento impermeable. En este extremo meridional del término municipal el sistema de acuíferos existente forman parte de la denominado Altiplanicie de Écija.

Actualmente su uso principal es el agrícola de secano, con cultivos de olivar, cereal y algodón como principales. En estos campos de cultivo, al contrario de lo que pudiera parecer, existe una riqueza faunística muy relevante, compuesta, por tórtolas, codornices, zorzales, perdiz roja y numerosas rapaces como aguiluchos o ratoneros, entre otras.

La margen izquierda del río Guadalquivir, a su paso por el término municipal, sólo recibe las aguas del arroyo del Tamujar, que atraviesa estas tierras de la campiña.



- |   |  |   |
|---|--|---|
|  Sierra Morena         |  Embalses       |  Áreas edificadas |
|  Vega del Guadalquivir |  Ríos y arroyos |  Ríos y arroyos   |
|  Campiña               |  |   |

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
 aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes  ayuntamiento de hornachuelos 

planos de información  
 unidades fisiográficas

equipo redactor:

escala 1/160.000  
 fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## ➤ Desde el punto de vista **socioeconómico**

Hornachuelos no comparte toda la evolución y el crecimiento poblacional y económico de otros términos municipales vecinos como Palma del Río o Posadas, encontrándose en una posición intermedia entre dichos municipios del Valle del Guadalquivir y los plenamente serranos como Fuenteobejuna o Espiel.

La población de Hornachuelos se asienta en el núcleo principal, a pie de Sierra Morena, limitando con el Parque Natural. Cifra en 4.678 habitantes en el año 2005, concentrándose en el mismo 4.237 habitantes (91%) en este mismo año. (INE). El resto de la población se encuentra distribuida entre los poblados de colonización y algunos cortijos y casas de labor dispersas en el término municipal.

El municipio cuenta con cuatro poblados de colonización enclavados en la zona de regadío del Río Bembézar: Puebla de la Parrilla, Céspedes, Mesas de Guadalora y Bembézar del Caudillo, así como las ruinas de la aldea de San Calixto y el poblado abandonado de Minas Gloria. Son innumerables las casas de labor y cortijos repartidos por todo el territorio, como Las Mezquitillas, Bramadero, Las Aljabaras, Los Corrales, El Mohino, El Carrascal, Mesas de Bembézar, La Sevillana y El Alta, entre otros, así como la de más destacable nombre, Moratalla y dehesas como La Adelfilla, El Águila y Nava de Los Corchos.

No obstante, el término municipal de Hornachuelos ha sufrido en los últimos años un descenso importante de población, ya que contaba con 7.894 habitantes en 1960 y ha pasado a tener 4.662 habitantes en el año 2006, presentando el censo más bajo en el año 2003 con un total de 4.622 habitantes (INE). En la estructura de esta población destaca la abundancia de menores de 20 años con un 24,16% frente a la presencia de mayores de 65 años con un 16,72%.

La población de Hornachuelos se define en el marco de la actividad económica por el lugar preponderante que ocupa el sector primario. Un gran porcentaje de la población activa se dedica a tareas agrícolas, si bien hay que precisar que el conjunto de la superficie productiva de tierra labrada, praderas permanentes, pastos y tierras cultivadas, ocupa 161 Km<sup>2</sup> aproximadamente en un término total de casi 915. Ello se explica en virtud de la presencia de unos suelos forestales que no son aptos para soportar otros aprovechamientos, como el agrícola. Existen amplias extensiones que se han empleado para las repoblaciones forestales, sin embargo, la importancia de la actividad cinegética ha restado prioridad a dicho uso forestal del monte.

El censo agrario del año 1972 mostraba cómo el mayor número de explotaciones de gran tamaño, pertenecientes a la provincia de Córdoba, se concentraban en este término municipal. La crisis del sistema agroganadero tradicional basado en abundante y barata mano de obra, supuso el relevo de los latifundios de sierra, coincidiendo con la demanda de espacios cinegéticos, por las sociedades urbanas de consumo.

En este sentido, la agricultura ha quedado prácticamente relegada a parcelas de huertas dedicadas a cultivos de plantas forrajeras para las explotaciones de ganado, y al autoconsumo.

El cereal y el regadío, sólo se localizan en el territorio sur del término, mientras que el olivar subsiste en menor medida.

También, la ganadería ha sido objeto de un progresivo abandono. En la zona de la vega, se puede detectar la existencia de explotaciones ganaderas intensivas, de cabaña vacuna y caprina. En el ámbito de la ganadería extensiva la mayor presencia corresponde a la cabaña porcina aprovechando los recursos forestales de la sierra.

El sector secundario se halla sumamente debilitado. La industria propiamente dicha ocupa un reducido porcentaje de la población activa al igual que el sector de la construcción.

El sector servicios emplea un porcentaje algo más elevado de la población activa aunque esta cifra no alcanza a la media provincial. Entre las pocas actividades, de cierto peso económico, vinculadas a los recursos naturales destacamos dos: la extracción de corcho, gracias a la buena representación que posee en la zona el

alcornocal, que es adquirido básicamente por industriales Sevillanos; y la producción de miel, mediante la explotación de la flora silvestre de la sierra.

La cabecera comercial del área sur del municipio está representada por el municipio de Palma del Río, mientras que en la zona norte, el territorio mercantil está totalmente integrado con los núcleos de Fuente Obejuna y Peñarroya.

La mayor singularidad de Hornachuelos, viene determinada por la riqueza cinegética de su sierra, riqueza que es soporte indiscutible, en la vida económica del municipio. La caza ha dejado de ser una actividad marginal para convertirse en una fuente más de ingresos, y de esta tendencia generalizada se ha beneficiado el término. El aumento de la explotación cinegética ha contribuido a acentuar desplazamiento de los aprovechamientos tradicionales, y ha hecho factible el desarrollo de la comercialización de la carne en mercados regionales, nacionales e internacionales. Los numerosos cotos de Hornachuelos son conocidos a nivel nacional por su riqueza y diversidad faunística.

El turismo representa un sector o una actividad económica clave para el desarrollo del municipio de Hornachuelos. Existe una oferta turística cada vez más llamativa asociada a los recursos naturales de la sierra de Hornachuelos, los embalses, las rutas de senderismo, los alojamientos rurales, camping, etc. Sin embargo, la naturaleza y el paisaje de la Sierra de Hornachuelos son hoy recursos turísticos algo desaprovechados, o al menos, no explotados suficientemente para el turismo. Por ejemplo, las casas colgantes, estampa tan bella como la de otros núcleos andaluces más sonados, la aldea de San Calixto, con la peculiar actividad artesanal de las monjas que allí residen, la red de vías pecuarias, casi como únicos accesos al interior del Parque Natural, etc, son todos ellos valores con una enorme potencialidad turística, que puede apoyarse en los numerosos cortijos y haciendas que se reparten por el territorio.



Imagen de la puerta de entrada de una casa en la aldea de San Calixto.

Por otro lado, debemos mencionar las instalaciones de El Cabril que se sitúa en el término, en pleno corazón de sierra Morena y en las inmediaciones de Sierra Albarrana. Se trata de un centro de almacenamiento de residuos de baja y media actividad, construido atendiendo a importantes criterios de integración en el entorno, y cuyo origen está en una mina de uranio ya agotada. Además, al norte del término tuvieron importancia otras minas de pequeña entidad, hoy cerradas en su gran mayoría.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## ➤ Macrounidades Territoriales

De norte a sur, Hornachuelos se compone de la sucesión de las tres grandes unidades morfoestructurales ya mencionadas, la Sierra, la Vega y la Campiña. Sin embargo, profundizando en las características físicas y naturales del territorio, es relativamente sencillo subdividir dichas grandes unidades, aproximándonos así a la realidad del enorme territorio municipal, sin que con esta subdivisión pretendamos obtener lo que se conoce como unidades ambientales, las cuales serán concretadas en capítulos próximos. Esta caracterización responde únicamente a criterios geográficos y territoriales, y se lleva a cabo con el objetivo de conocer la realidad física municipal. Procedemos a esta caracterización y subdivisión de norte a sur:

### 1. LA SIERRA

El territorio comprendido entre el sur de Fuente Obejuna y el río Guadalquivir conforma el espacio serrano de mayor extensión de la provincia de Córdoba. Técnicamente se denomina zona metamórfica de la Sierra de los Santos. A nivel nacional, esta área constituye uno de los vacíos de poblamiento más importantes. Prácticamente toda la parte septentrional del término de Hornachuelos está incluido en este enorme espacio serrano.

Sin embargo, a nivel municipal, dentro de esta unidad morfoestructural de la Sierra, podemos diferenciar de norte a sur una secuencia de grandes ámbitos de los que se pueden describir particularidades relativas a determinadas características naturales.

Así, la zona norte del término, desde el embalse del Bembézar hasta los límites septentrionales, lo que se conoce como el **Alto Bembézar**, posee un gran dinamismo en su relieve siendo eminentemente una zona totalmente montañosa. Las sierras que se suceden en este espacio, como la Sierra de Albarrana, la Loma del Guijo o la Sierra del Águila, presentan en su mayoría dirección noroeste- suroeste, debido a que se originaron con el plegamiento herciniano. Precisamente, la antigüedad de los materiales – precámbricos y paleozoicos- y los procesos de erosión que han sufrido explican el aspecto senil de este relieve. Por ello, las montañas que se suceden conforman grandes moles achatadas en la cima. La naturaleza de estos materiales ha favorecido que la red de drenaje aparezca encajada en el relieve, creando a lo largo de los cursos de agua, un paisaje abrupto donde la roca queda al descubierto. La tupida red de arroyos que fluyen hacia el Bembézar presenta una vegetación asociada que contrasta con la sierra circundante. El mapa de vegetación nos ofrece una visión clara de uno de los rangos más diferenciadores de este espacio y es la enorme superficie ocupada por vegetación repoblada, eminentemente pinos, que se extiende por todo el Alto Bembézar. Esta hegemonía del pinar convive con algunas zonas que aún mantienen la vegetación típica del monte mediterráneo, donde domina como especie arbórea la encina y el alcornoque.

Los usos del suelo en este territorio son los asociados al aprovechamiento forestal, cinegético y, en menor medida, el ganadero extensivo. Además, en este espacio se encuentran ubicadas las instalaciones de almacén de residuos radiactivos de El Cabril, propiedad de ENRESA.

Además, este espacio serrano se caracteriza también por la actividad minera que se ha desarrollado en ella durante muchos años, y de la que aún quedan restos testimoniales, como las ruinas del poblado de Minas Gloria. El hallazgo, en 1935, de 30 kilos de mineral de radio en la mina La Coma fue determinante para el inicio del desarrollo minero en la sierra, que sufre algunos altibajos a lo largo de su historia. Empieza a tomar auge después de la Guerra Civil, cuando Antonio Carbonell dirige la sociedad Berilio Radio Español (BRESA). Los trabajos de dicha sociedad fueron suspendidos en 1945, para reanudarse en 1949 bajo la dirección de EPALE, germen de la Junta de Energía Nuclear (JEN), creada en 1951. Las exploraciones fueron declaradas de interés nacional por la presencia de uranio, considerado estratégico para la defensa nacional y la producción de energía.

En 1952 se constituyó el Coto Minero Nacional Carbonell, que comprendía la zona de Sierra Albarrana, para permitir el aprovechamiento de la fluorita, barita y minerales radiactivos, como la peblenda o la uranita. Las expectativas no se correspondieron con la realidad por lo que pronto cesó su explotación. Las canteras y escombreras de aquellas minas son ahora las únicas huellas de aquellas explotaciones minerales.

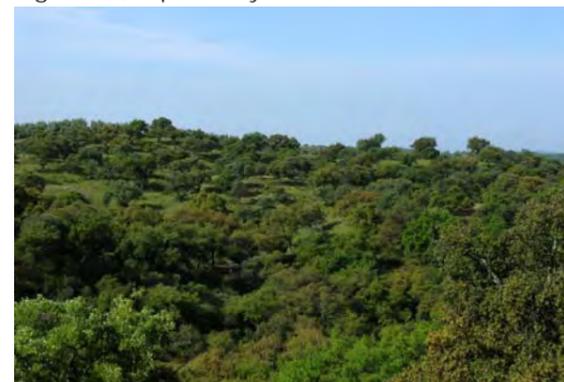
En este espacio queremos destacar, por sus caracteres altitudinales, la sierra Albarrana que se conforma como una enorme montaña alargada situada en el interfluvio del río Bembézar y el arroyo de la Montesina. Representa las mayores altitudes del término municipal de Hornachuelos y el arroyo de la Montesina, con el vértice geodésico Albarrana, de 740 metros. Esta sierra es conocida por ubicarse en sus estribaciones el único cementerio nuclear de España, ya mencionado.

Aparte del impacto provocado por la minería y la construcción del cementerio nuclear, otra actividad humana ha mermado considerablemente los valores naturales de esta sierra, como los de todo el Alto Bembézar, las repoblaciones forestales. Sierra Albarrana acoge algunas fincas públicas, como Cruz del Chaparral, Las Traviesas, Caños Altos y Caños Bajos, o el propio Cabril, donde el antiguo bosque mediterráneo fue sustituido por pinares de repoblación. Afortunadamente, las laderas que dan al sur, hacia el valle del Bembézar, presentan todavía una vegetación natural relativamente bien conservada, al igual que el extremo norte.

Por toda la sierra son abundantes los ciervos, y es frecuente que la sobrevuelen águilas reales, perdiceras o buitres negros y leonados.

A continuación, y al sur del Bembézar, desde su margen derecha, nos adentramos en los límites del **Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos**, que aunque se identifican como límites “legales” del espacio natural protegido, se corresponden evidentemente, con un territorio de características naturales especiales y representativas del mismo.

Sus montañas son de relieves suaves y están colonizadas por bosques de encinas, acompañadas de alcornoques y quejigos en los sectores más húmedos, o bien por el acebuche más al sur. También se observan zonas adheridas con pastizales bajo las encinas y alcornoques. Las zonas de monte bajo son asimismo muy frecuentes, desarrollándose en algunos casos sobre áreas que han resultado alteradas por el hombre y donde se encuentra preferentemente jaras. Otras superficies han sido colonizadas por especies nobles de matorral como el lentisco, arrayán, coscoja y madroño. En la mitad sur se localiza un enclave calizo donde se desarrollan el algarrobo, el palmito y el acebuche.



En los bordes de los ríos encontramos álamos, alisos y fresnos, así como hiedra y majuelo, especies propias de hábitats con altos niveles de humedad. Las aguas de estos cursos están colonizadas por elementos flotantes muy interesantes desde el punto de vista botánico como *Ranunculus*, *Lemna*, *Potamogeton* y *Zannichellia*.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La fauna se encuentra muy bien conservada pues el aprovechamiento tradicional forestal y cinegético no ha supuesto alteraciones importantes. La excelente cobertura vegetal ha permitido el mantenimiento de una cuantiosa e interesante comunidad de vertebrados. En la actualidad la Sierra de Hornachuelos acoge la segunda colonia de buitre negro de Andalucía y tres colonias más de buitre leonado. Varios nidos de águilas reales y perdicera se localizan en las grandes copas de los árboles ante la escasez de cortados del espacio. Asimismo se observa la presencia escasa, pero siempre interesante, de la amenazada cigüeña negra. Hasta 30 especies de mamíferos viven en el Parque destacando el casi extinguido lince ibérico, el meloncillo, el lobo, la nutria, junto a especies cinegéticas como el jabalí y el ciervo.

La mayor parte de la superficie del espacio se encuentra acotada para el recurso cinegético, siendo la caza del ciervo y del jabalí el principal aprovechamiento de la comarca. Existen además explotaciones pecuarias de porcino, vacuno y ovino, junto a la tradicional entresaca de corcho que se realiza cada nueve años. La riqueza florística ha posibilitado el desarrollo de la apicultura práctica tradicional que está alcanzando un gran auge.

Bajo estas características generales podemos afinar más y distinguir al menos **tres grandes unidades territoriales**, dentro de los límites del Parque:

- el ámbito noroccidental.
- la zona central, vertebrada por el embalse del Bembézar y el río Guadalora.
- la zona sur, que encorseta al núcleo urbano.

1.1. El **ámbito noroccidental** corresponde con un territorio montañoso de difícil acceso, conformado por una sucesión de alineaciones montañosas con rumbos hercínicos en dirección NO-SE, como ocurre en Sierra Albarrana, en la parte alta del Bembézar. La zona más alta corresponde con la Sierra Alta, que alcanza en algunos puntos la cota de 726 metros, destacando también el Cerro de los Tiesos, la Cumbre de los Ciruelos o las Cumbres de las escobas. Se podría decir que es el espacio que queda a la izquierda de la carretera CO-143 si la recorremos hacia el norte.

Desde el punto de vista de la vegetación este territorio presenta comunidades sobresalientes, que no son, sin embargo, las que concentran mayor valor ecológico. Sin embargo, podemos señalar este ámbito como uno de los más valiosos en lo que a la fauna se refiere, albergando entre sus roquedos y bosques un relevante número de especies amenazadas y en peligro de extinción. Estos ricos ecosistemas se localizan sobre todo en el límite occidental del término municipal, coincidiendo más al sur con el río Retortillo y al norte coincidiendo con el río Bembézar.

1.2. Más al sur y al este, el territorio municipal vuelve a presentar unas características de cierta peculiaridad que pueden permitirnos diferenciar otra macrounidad territorial protagonizada por el embalse del **Bembézar**, que represa también las aguas del río Névalo. Podría decirse que este territorio recoge, desde el punto de vista biótico, los elementos y comunidades más valiosos de Hornachuelos. Aunque el embalse no deja de ser una profunda transformación del curso natural del río Bembézar y todo su entorno, que queda cubierto por las aguas represadas, se da la circunstancia de que esta lámina de agua artificial, congrega a sus alrededores un ecosistema mediterráneo compuesto por formaciones arbóreo- arbustivas similares a las del bosque climácico. Estos bosques son más patentes en lo que podríamos denominar las caídas del Bembézar, sobre todo en su borde sur, y las caídas del Guadalora, que presenta además un bosque ripario de extraordinaria relevancia. En cuanto al relieve, el sentido de los rumbos hercínicos en dirección NO-SE, se suaviza ligeramente tendiendo a la dirección N-S. Las cotas de altitud oscilan los 550 m en el entorno del Bembézar, destacando la Sierra del Caballo, con el pico del Esparto, y el paraje de la Loma del Tabaco.

1.3. En el **sur del Parque Natural**, los efectos de la acción humana sobre los usos del suelo empiezan a ser más notorios, si bien aún persisten grandes superficies cubiertas por bosque mediterráneo de extraordinario valor ecológico. Estas superficies naturales limitan y comparten territorio con el olivar serrano que está tensionando y comprometiendo la supervivencia de dichos bosques. Esta marcada intervención antrópica, unida a la

pertenencia al primer escalón de la sierra, en su contacto con las terrazas de la Vega, conforman un territorio que podemos llamar de transición, entre la llanura aluvial del Guadalquivir y las sucesiones montañosas de la Sierra interior. El Parque Natural encorseta al actual núcleo principal de Hornachuelos, y como hemos dicho, presenta en esta zona más meridional unas comunidades vegetales tan diversas como la zona centro del parque, que si bien, han sufrido cierto retroceso a favor del extendido olivar. Al Sur del núcleo urbano, y fuera de los límites del espacio natural protegido, comienza la zona regable del Bembézar, donde los cultivos de regadío – cítricos y herbáceos- han ocupado la totalidad de la superficie conformada por las terrazas más antiguas del río en su contacto con las primeras estribaciones de la Sierra. Dicho territorio, denominado “**de transición**”, ha sufrido una transformación radical, no existiendo apenas reductos de vegetación natural. Tres de los cuatro poblados de colonización de Hornachuelos se emplazan en este territorio, que son de norte a sur: Bembézar del Caudillo, Mesas de Guadalora y Céspedes.

## 2. LA VEGA

Por situar unos límites físicos “visibles” o más bien, cartografiables, podemos aproximar este territorio aluvial al sur de las vías del tren de alta velocidad Madrid- Sevilla, hasta las primeras lomas de la campiña, territorio que está vertebrado por el río Guadalquivir y atravesado por las infraestructuras de transporte que recorren el valle, que además de la línea del AVE, son la carretera A-431 y la vía férrea Madrid- Cádiz. Es un espacio completamente antropizado, donde el único elemento vegetal natural es el conformado por la ribera del Guadalquivir en algunos tramos.

Edafológicamente, y para la ordenación futura, se corresponde con el suelo caracterizado dentro de la clase agrológica II, característica que viene ligada a la enorme capacidad agrológica de la Vega, cuyo mejor aprovechamiento es el de la agricultura.

Toda esta llanura es regada por una densa red de canales y acequias que irradian desde el canal del Bembézar, sustentando la actividad agrícola y conformándose como una seña cultural y de origen de los poblados de colonización.

Como hemos comentado, territorialmente, la Vega del Guadalquivir y su entorno es un eje básico poblacional y económico de Andalucía, y por tanto es un territorio altamente antropizado y con un paisaje artificial, que contrasta fuertemente con la naturaleza de la Sierra.

## 3. LA CAMPIÑA

La estructura del municipio de norte a sur termina conformándose en un territorio alomado, cubierto en su totalidad por cultivos de secano, conocido como Campiña. Se encuentra dividida longitudinalmente por el arroyo del Tamujar, y atravesada únicamente por las carreteras convencionales: la CO-9016 que comunica Mesas y Céspedes; la CO-9001 a Palma que pasa por Ochavillo y Puebla de la Parrilla; la A-440 que comunica Fuente Palmera con Palma del Río.

Las grandes campiñas de secano constituyen el espacio agrícola más extenso y reconocible de Andalucía. La campiña de Hornachuelos pertenece a uno de los dos grandes ámbitos comarcales que están marcados por los cultivos anuales en régimen de secano, que es de las terrazas del valle del Guadalquivir que conforman las comarcas campiñesas de Córdoba, Sevilla, Jerez; el otro gran ámbito es el de las llanuras intrabéticas y las hoyas de Guadix, Baza o Huéscar. El monocultivo cerealista imperante, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo, ha dado lugar a un paisaje extremadamente homogéneo, lo cual constituye junto con los fuertes, aunque muchas veces ocultos, procesos erosivos, el más importante problema ecológico de estas tierras.

El poblado de colonización Puebla de la Parrilla es el único asentamiento de población, que junto con los cortijos ligados a la actividad agrícola, conforman los elementos construidos de este ámbito.

## 3 - ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

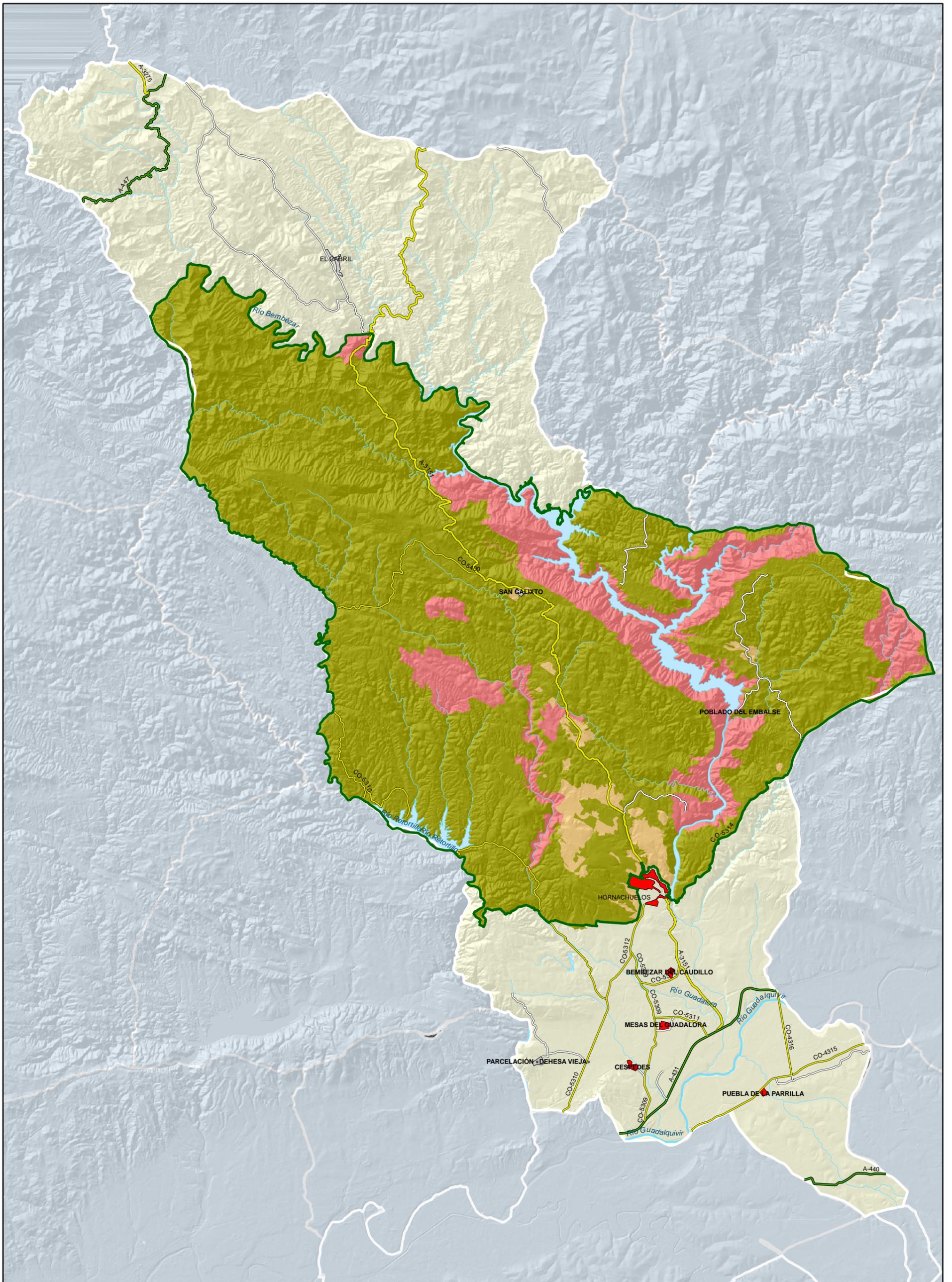
---

### PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE HORNACHUELOS

El Parque Natural Sierra de Hornachuelos fue declarado como espacio natural protegido por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos fueron aprobados por Decreto 252/2003, de 9 de septiembre. Así, los usos dentro de los límites del Parque Natural de Hornachuelos vienen regulados en dichos instrumentos, y conforme a los mismos ha de redactarse la normativa del Plan General.

El **Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos** se encuentra situado en la parte central y occidental de la provincia de Córdoba. Su superficie abarca una extensión de 60.032 hectáreas de terreno repartidos entre los siguientes municipios: Almodóvar del Río, Hornachuelos, Posadas, Villaviciosa y una pequeña franja de Córdoba capital. El 81,50% de la superficie del Parque se encuentra dentro de los límites del Término Municipal de Hornachuelos.



plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
 aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes ayuntamiento de hornachuelos

planos de información  
 parque natural de la sierra de hornachuelos

equipo redactor:

escala 1/160.000  
 fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sus montañas de relieves suaves están colonizadas por bosques de encinas. Entre su rica fauna destaca el lince, especie en peligro de extinción que presenta una distribución marginal.

Aparece surcado en su mayor parte por la red hidrográfica del río Bembézar que drena gran parte de su área central y cuyo caudal se regula a través de los embalses de Bembézar y la presa de Derivación. El extremo oriental está recorrido por el río Guadiato mientras que el río Retortillo lo hace en el límite occidental. Ambos cauces son regulados por las presas denominadas Embalse del Retortillo y de la Breña.

La antigüedad de la sierra origina un relieve suave por la erosión padecida a través del tiempo, encontrando cimas de alturas comprendidas entre los 250 m y 725 m. Así, la mayor amplitud entre los dos puntos más distantes altitudinalmente apenas supera los 500 m. El relieve y la pobreza de sus suelos incapacitan a estas tierras para el cultivo, resultando colonizadas principalmente por una vegetación mediterránea.

El elemento vegetal más abundante es la encina que puede estar acompañada de alcornoques y quejigos en los sectores más húmedos, o bien por el acebuche cerca de la Vega del Guadalquivir. También se observan zonas adehesadas con pastizales bajo las encinas y alcornoques. Las zonas de monte bajo son asimismo muy frecuentes, desarrollándose en algunos casos sobre áreas que han resultado alteradas por el hombre y donde se encuentra preferentemente jaras. Otras superficies han sido colonizadas por especies nobles de matorral como el lentisco, arrayán, coscoja y madroño. En la mitad sur se localiza un enclave calizo donde se desarrollan el algarrobo, el palmito y el acebuche.

En los bordes de los ríos encontramos álamos, alisos y fresnos, así como hiedra y majuelo, especies propias de hábitats con altos niveles de humedad. Las aguas de estos cursos están colonizadas por elementos flotantes muy interesantes desde el punto de vista botánico como *Ranunculus*, *Lemna*, *Potamogeton* y *Zannichellia*.

La fauna se encuentra muy bien conservada pues el aprovechamiento tradicional forestal y cinegético no ha supuesto alteraciones importantes. La excelente cobertura vegetal ha permitido el mantenimiento de una cuantiosa e interesante comunidad de vertebrados. En la actualidad la Sierra de Hornachuelos acoge la segunda colonia de buitre negro de Andalucía y tres colonias más de buitre leonado. Varios nidos de águila real y perdicera se localizan en las grandes copas de los árboles ante la escasez de cortados del espacio. Asimismo se observa la presencia escasa, pero siempre interesante, de la amenazada cigüeña negra. Hasta 30 especies de mamíferos viven en el Parque destacando el casi extinguido lince ibérico, el meloncillo, el lobo, la nutria, junto a especies cinegéticas como el jabalí y el ciervo.

La mayor parte de la superficie del espacio se encuentra acotada para el recurso cinegético, siendo la caza del ciervo y del jabalí el principal aprovechamiento de la comarca. Existen además explotaciones pecuarias de porcino, vacuno y ovino, junto a la tradicional entresaca de corcho que se realiza cada nueve años. La riqueza florística ha posibilitado el desarrollo de la apicultura, práctica tradicional que está alcanzando un gran auge y que se abre a un nuevo mercado en la actualidad.



## LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO- LIC

La Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, conocida como Directiva Hábitats, establecía que cada Estado miembro ha de contribuir a la constitución de una red ecológica europea de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), que se integrarán en la futura Red Natura 2000, en función de la representación que tengan en su territorio los tipos de hábitats naturales y los hábitats de las especies relacionadas en los Anexos I y II de la mencionada Directiva. Cada Estado ha debido argumentar sus propuestas de contribución a los Lugares de Interés Comunitario (LIC), de acuerdo con el grado de representatividad de cada tipo de hábitat natural en el lugar propuesto, la superficie del lugar ocupada por dicho hábitat en relación con la superficie total que abarca en el territorio nacional (superficie relativa), el estado de conservación del hábitat y sus posibilidades de restauración.

La Propuesta de Lugares de Interés Comunitario de Andalucía es la lista de aquellas áreas del territorio andaluz que se han seleccionado por la Comunidad Autónoma para formar parte de la lista de lugares LIC que ha elaborado el Estado Español y que se ha remitido a la Comisión Europea, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente.

Dicha propuesta ha sido aprobada por la Comisión Europea a finales del 2006, por lo que se prevé próxima su declaración como ZEC (Zonas Especiales de Conservación).

De forma general, en Andalucía, muchos de los LIC's (46% de los lugares) han sido propuestos como tales por ser muy importantes para las especies, ya sea porque incluyen su área natural de distribución o por ser corredores ecológicos para las mismas. Por hábitats se proponen casi el 60% de los lugares, aunque hay que reseñar que para la coherencia general de la propuesta, bastantes lugares de los incluidos por las especies, aportan una superficie importante con hábitats de interés. De igual forma, muchos de los lugares importantes de hábitats incluyen especies de interés (generalmente de flora) en algunas áreas.

Hornachuelos posee cuatro Lugares de Interés comunitario (LIC):

- Barrancos del Río Retortillo (ES6130013)
- Sierra de Hornachuelos (ES0000050). Coincide con el Parque Natural Sierra de Hornachuelos.
- Guadiato-Bembézar (ES6130007)
- Río Guadalquivir Tramo Medio (ES6130015)

La riqueza de especies del término municipal, tanto de flora como de fauna, muchas de las cuales están catalogadas por la normativa vigente como amenazadas en distintas categorías, ponen de manifiesto la importancia de su conservación, no sólo en el marco municipal y del Parque Natural, sino también en el conjunto de Andalucía y a nivel internacional. Los endemismos de flora presentes, junto con la gran cantidad de especies recogidas en el Anexo II y Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, o los catorce hábitats naturales descritos, tres de los cuales considerados como prioritarios, que se hallan descritos y recogidos en el Anexo I de la citada directiva, son los aspectos claves que apoyan la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente para la inclusión de estas zonas de Hornachuelos en la red Natura 2000, como Lugares de Importancia Comunitaria.

La caracterización de los distintos LIC, según datos de la Consejería de medio Ambiente, 2004 es la siguiente:

### 1. LIC- Barrancos del Río Retortillo.

- Superficie: **507,68 Ha**
- Mamíferos que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE: *Lynx pardinus*
- Clases de Hábitat (% de cobertura)
  - Brezales. Zonas arbustivas. Maquis y Garriga: 47%
  - Bosques de coníferas: 39%
  - Bosques esclerófilos: 13%
  - Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas: 1%
- COBERTURA TOTAL: 100 %
- Vulnerabilidad:
- Vulnerabilidad del espacio según riesgo de amenaza de los hábitats naturales: Muy bajo 100%

### 2. LIC-Sierra de Hornachuelos.

- Superficie: **59.815,85 Ha**
- Aves que figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE:

- *Lullula arborea*
- *Bubo bubo*
- *Burhinus oedicnemus*
- *Caprimulgus europaeus*
- *Apus caffer*
- *Galerida theklae*
- *Calandrella brachydactyla*
- *Sylvia undata*
- *Pyrhocorax pyrrhocorax*
- *Circaetus gallicus*
- *Alcedo taitis*
- *Pernis apivorus*
- *Aquila chrysaetos*
- *Falco peregrinus*
- *Ciconia nigra*
- *Pandion haliaetus*
- *Milvus migrans*
- *Milvus milvus*
- *Neophron percnopterus*
- *Gyps fulvus*
- *Aegypius monachus*
- *Falco columbarius*
- *Aquila heliaca Adalberto*
- *Hieraaetus pennatus*
- *Hieraaetus fasciatus*
- *Ciconia ciconia*

- Aves migratorias de presencia regular que no figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE:

- *Alectoris rufa*
- *Otus scops*
- *Tyto alba*
- *Athene noctua*
- *Strix aluco*
- *Asio otus*

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- *Caprimulgus ruficollis*
- *Falco tinnunculus*
- *Accipiter gentiles*
- *Buteo buteo*
- *Falco subbuteo*
  
- Mamíferos que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:
  - *Lynx pardinus*
  - *Rhinolophus euryale*
  - *Myotis blythi*
  - *Canis lupus*
  - *Myotis myotis*
  - *Lutra lutra*
  - *Rhinolophus ferrum-equinum*
  - *Miniopterus schreibersii*
  
- Peces que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:
  - *Anaocypris hispanica*
  - *Cobitis taenia*
  - *Chondrostoma polylepis*
  - *Rutilus lemmingii*
  - *Rutilus alburnoides*
  
- Invertebrados que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:
  - *Gomphus graslini*
  - *Oxygastra curtisii*
  
- Otras especies importantes de flora y fauna
  - *Mustela nivalis*
  - *Quercus ilex ssp. Rotundifolia*
  - *Pleurodeles waltl*
  - *Quercus faginea*
  - *Pinus pinea*
  - *Quercus suber*
  - *Rubus ulmifolius*
  - *Salamandra salamandra*
  - *Sus scrofa*
  - *Meles meles*
  - *Pistacia lentiscos*
  - *Securinea tinctoria*
  - *Cervus elaphus*
  - *Martes foina*
  - *Allium reconditum*
  - *Psammotromus hispanicus*
  - *Bufo willkommiana*
  - *Cistus salvifolius*
  - *Erica scoparia*
  - *Felis silvestres*
  - *Fraxinus excelsior*
  - *Acanthodactylus erythrurus*
  - *Genetta genetta*

- *Herpestes ichneumon*
- *Malpolon monspessulanus*
- *Arbutus unedo*
- Clases de Hábitat (% de cobertura)
  - Cuerpos de agua continentales: 1%
  - Brezales. Zonas arbustivas. Maquis y Garriga: 51%
  - Pastizales áridos. Estepas: 3%
  - Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho): 1%
  - Bosques de coníferas: 2%
  - Bosques esclerófilos: 25%
  - Monocultivos forestales artificiales: 2%
  - Áreas cultivadas no bocosas con plantas leñosas: 15%
  - COBERTURA TOTAL: 100%
- Vulnerabilidad:
  - La vulnerabilidad de este espacio radica en las intervenciones para modificar la estructura espacial del bosque mediterráneo y el peligro de aumentar la erosión con actividades no acordes. Otro peligro radica en la sobreexplotación mediante elevadas cargas pastantes de ganadería o ungulados silvestres, principalmente ciervo.
  - Vulnerabilidad del espacio según riesgo de amenaza de los hábitats naturales (Distribución de la superficie en grados de amenaza):
    - 2% : Muy Alto
    - 2% : Alto
    - 1% : Moderado
    - 1% : Bajo
    - 94% : Muy Bajo

### 3. LIC-Guadiato-Bémbezar.

- Superficie: **114.513,96 Ha**
- Aves que figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE:
  - *Ciconia nigra*
  - *Gyps fulvus*
  - *Aquila chrysaetos*
  - *Hieraaetus fasciatus*
  - *Aquila heliaca Adalberto*
- Mamíferos que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:
  - *Canis lupus*
  - *Lutra lutra*
  - *Lynx pardinus*
- Anfibios y Reptiles que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:
  - *Mauremys leprosa*
  
- Peces que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:
  - *Chondrostoma polylepis*
  - *Rutilus alburnoides*
  - *Cobitis taenia*
- Invertebrados que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:
  - *Oxygastra curtisii*
  - *Gomphus graslini*
- Plantas que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:
  - *Silene mariana*
- Clases de Hábitat (% de cobertura)

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

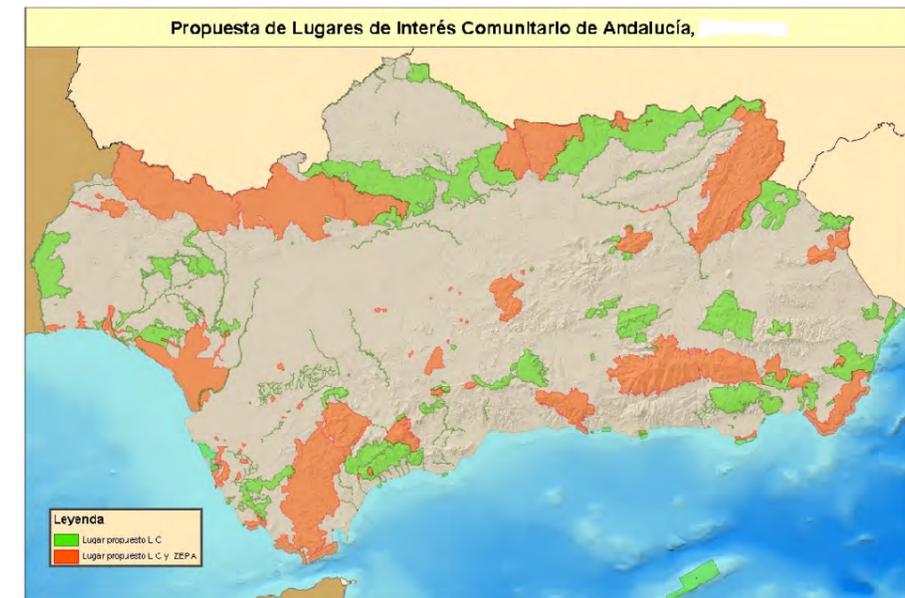
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- Brezales. Zonas arbustivas. Maquis y Garriga: 43%
  - Pastizales áridos. Estepas: 2%
  - Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho): 1%
  - Bosques de coníferas: 15%
  - Bosques esclerófilos: 15%
  - Bosques mixtos: 1%
  - Monocultivos forestales artificiales: 7%
  - Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas: 16%
- COBERTURA TOTAL: 100 %
- Vulnerabilidad:
- La mayor vulnerabilidad actualmente es la falta de continuidad en los trabajos de mejora, conservación y limpieza de las grandes zonas de repoblaciones forestales.
  - Muy vulnerable a los incendios forestales.
  - Zona de habitat del lobo, muy vulnerable debido al gran número de monterías y rehalas en este territorio.
  - Gran cantidad de pequeñas explotaciones mineras, periódicas, a cielo abierto.
  - Realización de competiciones automovilísticas en parte de las carreteras que atraviesan la zona oriental de esta zona.
  - Vulnerabilidad del espacio según riesgo de amenaza del hábitat natural (Distribución de la superficie en grados de amenaza):
- 5%: Muy Alto  
5%: Alto  
1%: Moderado  
10%: Bajo  
79%: Muy Bajo

#### 4. LIC-Río Guadalquivir - Tramo Medio.

- Superficie: **2700,36 Ha**
  - Clases de Hábitat (% de cobertura)
  - Cuerpos de agua continentales: 18%
  - Brezales. Zonas arbustivas. Maquis y Garriga: 1%
  - Pastizales áridos. Estepas: 1%
  - Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho): 1%
  - Otros terrenos de cultivo: 23%
  - Bosques deciduos de hoja ancha: 48%
  - Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas: 6%
  - Otros territorios (incluyendo Ciudades, Pueblos, Carreteras, Vertederos, Minas, Zonas industriales,...): 2%
- COBERTURA TOTAL: 100 %
- Vulnerabilidad:
- Vulnerabilidad del espacio según riesgo de amenaza de los hábitats naturales:
- Muy bajo 4%  
Bajo 7%  
Moderado 2%  
Alto 48%  
Muy alto 38%

El parque Natural, se encuentra incluido en la propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), conforme a la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992.



#### ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE AVES- ZEPA

El Parque Natural Sierra de Hornachuelos, además de estar declarado como LIC, está designado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el año 1989, conforme a la misma Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, forma parte de la red ecológica europea "Natura 2000" instaurada por la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Así, las ZEPAs son espacios delimitados para el establecimiento de medidas de conservación especiales con el fin de asegurar la supervivencia y la reproducción de las especies de aves.



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La designación de un territorio como ZEPA se realiza tras la evaluación de la importancia del lugar para la conservación de los hábitats de las aves, incluidas en el anexo I de la Directiva Aves. Esto implica que los lugares designados como ZEPA se integren directamente en la red Natura 2000, siendo las Comunidades Autónomas las que declaran las ZEPA.

En la Directiva recoge expresamente que se integran en esta red las Zonas Especiales de Protección para Aves (ZEPA) ya clasificadas como tal o las que se clasifiquen en un futuro en virtud de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres, conocida como Directiva Aves.

Como hemos dicho, la existencia de diversas especies de aves recogidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, ha hecho que el Parque Natural Sierra de Hornachuelos esté declarado como Zona de Especial Protección para las Aves desde octubre de 1989.

El alto grado de conservación de las masas vegetales ha permitido un buen desarrollo de las especies animales asiduas en estos parajes conformando una de las señas de identidad de este espacio protegido. Destaca en este sentido la comunidad de aves rapaces con miembros tan relevantes como el águila imperial, real y perdicera, el buitre leonado, el buitre negro y la cigüeña negra. Esta riqueza ornitológica fue el principal motivo para la declaración del Parque Natural como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), al amparo de la Directiva CEE/409/79, relativa a la conservación de las aves silvestres. No obstante, otras aves incluidas en el Anexo I de la Directiva han justificado el reconocimiento de ZEPA a nivel europeo del Parque Natural Sierra de Hornachuelos. Este listado de especies de aves se muestra a continuación:

- *Lullula arborea*
- *Bubo bubo*
- *Burhinus oedichnemus*
- *Caprimulgus europaeus*
- *Apus caffer*
- *Galerida theklae*
- *Calandrella brachydactyla*
- *Sylvia undata*
- *Pyrhocorax pyrrhocorax*
- *Circaetus gallicus*
- *Alcedo taitis*
- *Pernis apivorus*
- *Aquila chrysaetos*
- *Falco peregrinus*
- *Ciconia nigra*
- *Pandion haliaetus*
- *Milvus migrans*
- *Milvus milvus*
- *Neophron percnopterus*
- *Gyps fulvus*
- *Aegypius monachus*
- *Falco columbarius*
- *Aquila heliaca Adalberto*
- *Hieraaetus pennatus*
- *Hieraaetus fasciatus*
- *Ciconia ciconia*



Lugar de Interés Comunitario (LIC)

- BARRANCOS DEL RÍO RETORTILLO
- GUADIATO-BEMBÉZAR
- RÍO GUADALQUIVIR (TRAMO MEDIO)
- SIERRA DE HORNACHUELOS

Red de Carreteras

- Red Intercomarcal
- Red Complementaria
- Red Provincial
- Varios Secundarios

Núcleos urbanos

- Núcleos urbanos
- Áreas edificadas

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)

aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes ayuntamiento de hornachuelos

planos de información

lic

equipo redactor:

escala 1/160.000  
fecha: abril 2011



Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

Sierra de Hornachuelos

Red de Carreteras

- Red Intercomarcal
- Red Complementaria
- Red Provincial
- Viaros Secundarios

Núcleos urbanos

Áreas edificadas

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)

aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes



ayuntamiento de hornachuelos



planos de información

zepa

equipo redactor:

escala 1/160.000  
fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

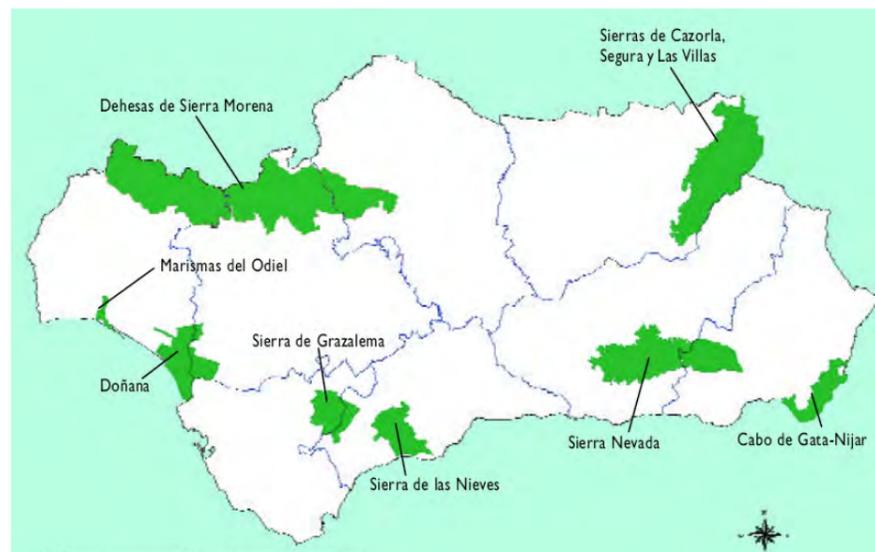
## RESERVA DE LA BIOSFERA

Junto con los Parques Naturales Sierra Norte de Sevilla y Sierra de Aracena y Picos de Aroche, el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos y toda la superficie del término municipal que queda hacia el norte forma parte de la Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena", declarada el 7 de noviembre de 2002. La importancia de la incorporación de la Sierra de Hornachuelos al patrimonio natural mundial, refleja no solo sus incalculables valores ecológicos, sino también la positiva evolución que ha tenido el Parque Natural desde su declaración.

Dehesas de Sierra Morena es el espacio que la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía, a través del Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera, propuso para su declaración como una nueva Reserva de la Biosfera en el marco del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO. Fue declarada como tal, el día 8 de noviembre del año 2002, enmarcándose en la política ambiental que se desarrolla en Andalucía, orientada al acercamiento paulatino de las acciones de conservación y desarrollo.

Dehesas de Sierra Morena, con una superficie de 424.400 hectáreas, se localiza en el sector noroeste de Andalucía, en su límite con Portugal y Extremadura, sobre un conjunto de sierras representativas de las montañas medias del ámbito mediterráneo.

Andalucía cuenta con una Red de Reservas de la Biosfera coordinada por el Comité de Reservas de la Biosfera de Andalucía, en la que están representados los principales paisajes de la Comunidad Autónoma. En la imagen se puede observar como el Parque Natural Sierra de Hornachuelos forma parte de la Reserva de la Biosfera denominada "Dehesas de Sierra Morena".



Red Andaluza de Reservas de la Biosfera

El espacio de esta Reserva, la octava de la Red Andaluza de Reservas de la Biosfera, reúne un compendio de valores que lo hacen idóneo para su declaración con esta figura de la UNESCO. Presenta unas condiciones ambientales magníficas, con un alto grado de biodiversidad natural y cultural, que lo definen como un ejemplo representativo del mundo rural del sur de Europa. Además, supone la incorporación a esta Red Internacional de un elemento original y valioso, dado que se ha considerado como elemento distintivo la *dehesa*, un ejemplo de paisaje representativo de la región mediterránea y específico de la Península Ibérica. No obstante, este ámbito acoge también otras formaciones vegetales de gran interés (matorral noble, riberas...), áreas productivas (castañares, huertas...), acompañadas de un variado y numeroso muestrario de doblamientos. La importancia de estos elementos se puede considerar desde dos vertientes, tanto en su significación individual como en

relación al conjunto del ámbito definido. Esta segunda consideración funcional es clave en el territorio de esta Reserva, un mosaico dotado de una gran biodiversidad, y cuya naturaleza se define por la interrelación de todos los elementos que lo conforman.

## ESPACIOS CATALOGADOS EN EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Como hemos visto el PEPMF contiene un Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos que en su día conformó el primer inventario o relación de lugares de interés ambiental a nivel provincial.

En dicho Catálogo se recogen 3 espacios pertenecientes al término municipal de Hornachuelos:

- **Complejo Serrano de Interés Ambiental: Sierra Morena Central (CS-19)**
- **Área Forestal de Interés Recreativo Los Cabezos (FR-2)**
- **Complejo Ribereño de Interés Ambiental: Río Bembézar (RA-5)**

1. El **Complejo Serrano de Interés Ambiental: Sierra Morena Central (CS-19)** abarca gran parte del término municipal de Hornachuelos, está incluida, según el Catálogo del Plan Especial, en la categoría de COMPLEJOS SERRANOS DE INTERÉS AMBIENTAL (CS), con una protección Especial Compatible que responde sobre todo a la importante presencia del ecosistema mediterráneo y al valor cinegético y faunístico que posee.

Incluye terrenos pertenecientes a los municipios de Hornachuelos, Fuente Obejuna, Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba, Posadas, Almodóvar del Río y Espiel. Su superficie total es de 142.687 has.

En estas zonas de "protección especial compatible", por su valor ecológico, productivo o paisajístico, interesa limitar la realización de actividades constructivas o transformadoras del medio; a excepción de aquellas estrictamente necesarias para el aprovechamiento de los recursos primarios, y que resulten compatibles con el mantenimiento de sus características y sus valores protegidos.

Se reconocen como Complejo Serrano de interés ambiental aquellos espacios relativamente extensos, con caracteres diversificados, con utilización o vocación principalmente forestal, en los cuales la cubierta forestal cumple y debe cumplir una función ambiental equilibradora de destacada importancia. Comportan en general importantes valores paisajísticos y en ocasiones valores faunísticos destacados. Igualmente suelen presentar importante interés productivo.

2. En el catálogo se incluye también, el Área de Interés Recreativo **Los Cabezos (FR-2)**, que afecta a los términos de Palma del Río y Hornachuelos.

Se califican estas áreas de interés recreativo como aquellos espacios forestales, en general repoblaciones, que por su localización cumplen un papel destacado como áreas de ocio y recreo extensivo. Suelen presentar una utilización pública tradicional, y comportar interesantes valores paisajísticos y ambientales.

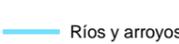
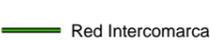
En Los Cabezos la vegetación es fundamentalmente de bosque mediterráneo (encinas y acebuches) asociado a pastizal y matorral. Destacan los usos cinegéticos y ganaderos. El agrícola se limita a pequeñas manchas de cultivos herbáceos, mientras que el aprovechamiento recreativo es escaso.

3. Por último, está catalogado el **Complejo Ribereño de Interés Ambiental: Río Bembézar, (RA-5)** que se encuentra íntegramente en el término de Hornachuelos y que incluye también su afluente Guadalora..

Se han identificado bajo estas calificaciones espacios básicamente similares a los complejos serranos con la particularidad de tratarse de ámbitos forestales y serranos articulados por riberas y cauces que a su vez conservan en parte la vegetación características del bosque galería

El motivo de su inclusión en el Catálogo fue la existencia en algunos tramos (zona más septentrional) del bosque de galería muy bien conservado, que sirve de refugio a numerosas especies de animales (azor) dentro de una gran área de regadío.



- |   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|  FR-2 - Los Cabezos            |  Ríos y arroyos |  Red Intercomarcal  |  Núcleos urbanos  |
|  RA-5 - Río Bembézar           |  Embalses       |  Red Complementaria |  Áreas edificadas |
|  CS-19 - Sierra Morena Central |  |  Red Provincial     |  |
|   |  |  Varios Secundarios |  |

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**

consejería de obras públicas y transportes  ayuntamiento de hornachuelos 

planos de información  
 plan especial de protección del medio físico

equipo redactor:

escala 1/160.000  
 fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 4. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO, BIÓTICO Y PERCEPTUAL

### 4.1. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO.

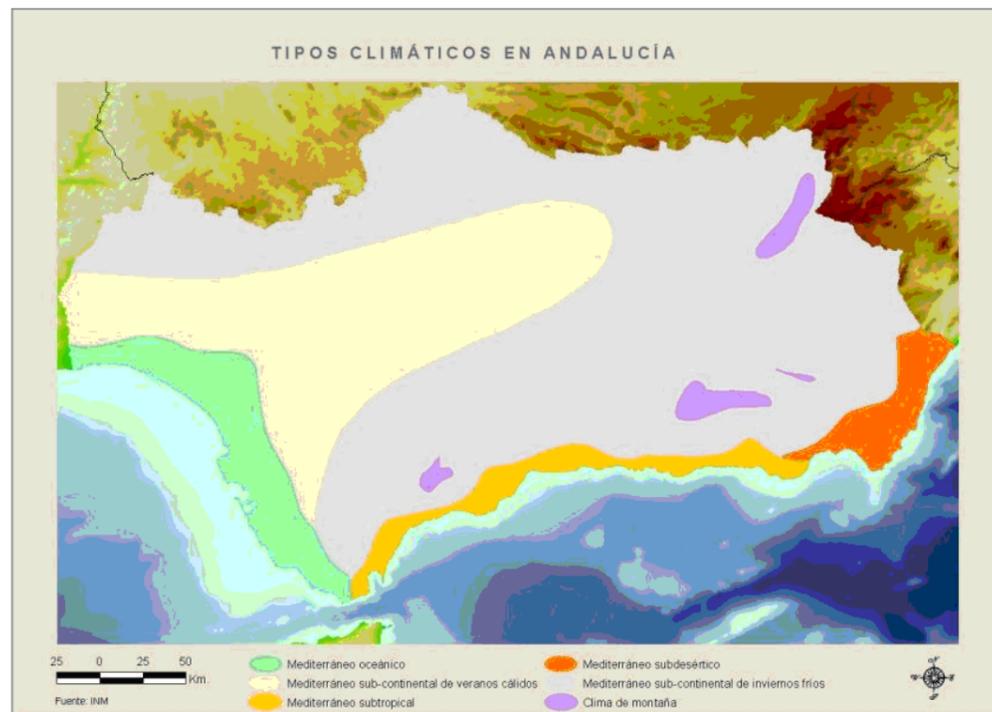
Como punto de partida, el presente Documento realiza un análisis ambiental del territorio en base a los factores que caracterizan el entorno, que condicionan las determinaciones del presente Plan, incluyendo los elementos ambientales correspondientes al Medio Físico o medio Abiótico (clima, agua y tierra), Biótico (flora y fauna), y Perceptual (paisaje).

#### CLIMA

La importancia del análisis de las características climáticas del término municipal de Hornachuelos radica en la integración de un conjunto de factores que afectan directamente a procesos biológicos, distribución de la población, usos del territorio, tipo de procesos geomorfológicos, modelado del relieve de la superficie terrestre, entre otros.

Hornachuelos se encuadra en el Valle del Guadalquivir. Esta amplia zona constituye un área bioclimática de la región andaluza que aunque cumpliendo los rasgos climáticos mediterráneos presenta peculiaridades propias que la definen como una zona importante no solo por su extensión sino por poseer los rasgos más característicos del clima mediterráneo (altas temperaturas, irregulares precipitaciones y fuerte insolación).

A través del valle del Guadalquivir penetra la influencia húmeda atlántica pero a medida que se avanza al interior se agudizan los rasgos de continentalidad, especialmente notables en el curso alto.



El clima del término de Hornachuelos se podría definir como de tipo **mediterráneo continental templado**, con veranos secos y calurosos e inviernos relativamente suaves y húmedos; es decir, se trata de un régimen térmico cálido, como demuestra el dato de temperatura media anual.

La influencia atlántica hace que los vientos predominantes, procedentes del cuadrante oeste y de origen marino, aporten precipitaciones durante la época de lluvias, que se nutren de los frentes que penetran desde el suroeste y que van perdiendo fuerza a medida que penetran hacia el Este.

La precipitación media anual presenta un patrón que se ajusta bien al correspondiente a un clima típicamente mediterráneo, con una concentración de la lluvia en los meses otoñales e invernales. Las tormentas y el granizo son meteoros poco frecuentes y básicamente localizados en la estación otoñal. Respecto a la nieve, tiene una presencia muy esporádica.

Sin embargo estas variables climáticas definen un tipo de clima típico del Valle Estricto del Guadalquivir, pero no podemos olvidar que el término de Hornachuelos presenta tres unidades morfoestructurales diferenciadas: Sierra, Vega y Campiña que se suceden de norte a sur y que, como se verá en líneas sucesivas, no presentan un comportamiento climático homogéneo.

Por su situación y como hemos dicho, Hornachuelos posee un clima típicamente mediterráneo, pero con contrastes notorios, con una temperatura media mensual de 16-18 °C y una precipitación media anual de 500-800 mm (Fuente: Enciclopedia de Andalucía y Ministerio de Agricultura y Pesca).

Sin embargo, estos son datos medios, ya que en todo el territorio municipal se dan fuertes fluctuaciones en los registros de temperatura y precipitación que se deben principalmente a la heterogeneidad topográfica que presenta el municipio. La configuración altitudinal de la Sierra, que se eleva progresivamente de SE a NW, provoca el gradual incremento de las precipitaciones al aumentar la altura, paralelamente a la continentalización que sufren las temperaturas. Sin embargo, la configuración topográfica distorsiona notablemente este esquema al actuar modificando la frecuencia e intensidad de las precipitaciones.

Por este motivo, la caracterización climática de Hornachuelos quedará definida atendiendo a las series de datos de precipitación y temperatura media proporcionadas por diversas estaciones meteorológicas ubicadas en el territorio. El término municipal cuenta con una estación meteorológica perteneciente a la Red de Información Agroclimática y dieciséis estaciones pertenecientes a la Red de Estaciones Secundarias. De todas ellas se encuentran en estado activo las estaciones pluviométricas de Hornachuelos, Matarromán, San Calixto, San Cayetano, Presa de Bembézar y Presa de Derivación Retortillo y las estaciones termoplumiométricas de El Carrascal, Pantano Retortillo y Pantano Bembézar.

Con el objetivo de realizar una matización de las condiciones climáticas reinantes en el término municipal, se han utilizado los datos correspondientes a la estación agroclimática de Hornachuelos y a las estaciones secundarias El Carrascal y Pantano Bembézar, cuyas características y localización se muestran en la tabla 1.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Tabla 1. Caracterización y localización de las estaciones estudiadas.

Estación	Código Estación	Coordenada X (UTM) (m)	Coordenada Y (UTM) (m)	Coordenada Z (UTM) (m)
Hornachuelos	RIA1404	309705	4177125	157
El Carrascal	5495	302574.44	4180048.25	70
Pantano Bembézar	5489	305653.31	4197339.5	100

En la tabla número 2 se muestran los datos relativos a la precipitación, temperatura media, temperatura máxima y temperatura mínima mensuales registradas en el año 2006 en la Estación Agroclimática de Hornachuelos situada a, aproximadamente 154 metros de altitud.

Tabla 2. Datos mensuales de precipitación y temperatura media, máxima y mínima. Año 2006.

Valores medios de:	Precipitación (mm)	Tª media (°C)	Tª máxima (°C)	Tª mínima (°C)
ENERO	34,40	8,01	17,98	-0,26
FEBRERO	67,20	9,01	21,50	-0,39
MARZO	84,20	13,10	26,37	2,01
ABRIL	37,40	17,21	29,83	8,86
MAYO	64,00	21,90	39,59	11,19
JUNIO	6,40	24,68	39,86	13,32
JULIO	0,00	28,91	42,53	15,79
AGOSTO	39,60	27,54	41,73	14,99
SEPTIEMBRE	59,80	24,27	40,87	12,79
OCTUBRE	110,80	19,86	32,55	12,33
NOVIEMBRE	95,40	14,57	26,23	7,00
DICIEMBRE	43,00	8,84	17,98	1,14
ANUAL	642,2	18,16	31,42	8,23

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

El valor máximo de precipitación registrado en este observatorio es de 110,80 mm en el mes de Octubre, mientras que en el mes de Julio se registra un valor nulo. La irregularidad con que se producen las lluvias es una de las características más representativas del clima de Hornachuelos. Las precipitaciones se concentran, por lo general, en los meses de otoño y se reducen considerablemente en la época estival. Los meses más secos, al igual que en toda la provincia de Córdoba, son Junio, Julio, y Agosto. Son también muy características las sequías que se producen en ciclos recurrentes en determinados periodos del año.

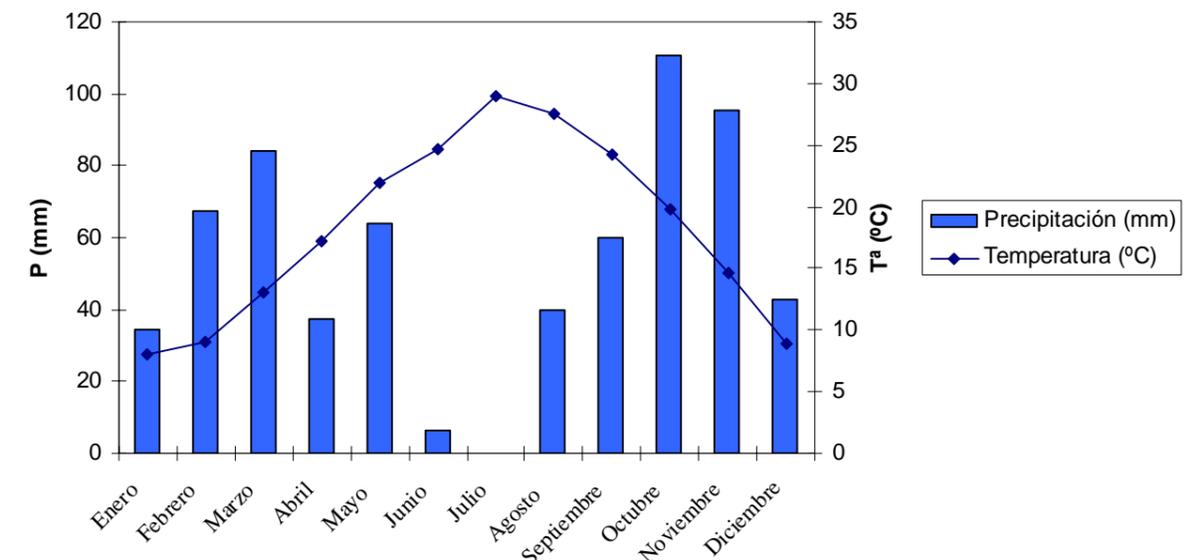
El valor total de precipitación anual es de 642,2 mm que se ve modificado en función de la altitud a la que se emplazan las distintas estaciones.

Las lluvias en Hornachuelos se caracterizan por un régimen torrencial, hecho común en toda la cuenca del Guadalquivir. Así, es propio del clima que se registren chubascos que en pocas horas llegan a totalizar cantidades de lluvia del mismo orden que las medias mensuales. La mayor intensidad de las mismas se produce generalmente durante los últimos meses del año.

En cuanto al régimen de temperaturas podemos observar como los valores máximos y mínimos de temperatura media mensual se alcanza en los meses de Julio y Enero, con valores de 28,91 °C y 8,01 °C respectivamente. Los meses de Junio, Julio y Agosto son los más calurosos y los meses de Diciembre, Enero y Febrero, los más fríos. Los valores más elevados de temperatura máxima y mínima se alcanzan en el mes de Julio con 42,53 °C y 15,79 °C, respectivamente.

La oscilación térmica que se registra en cuanto a valores mensuales de temperatura media no es muy elevada, pero en las referentes a temperaturas máximas y mínimas, la oscilación es bastante considerable. De igual forma que ocurre con las precipitaciones, dependerán de la zona y la altitud a la que se encuentre el observatorio.

Con el análisis de estos factores climáticos se elabora el climograma para el término municipal de Hornachuelos, obtenido en función de los datos de temperatura y precipitaciones mensuales para el año 2006 en dicha estación.



Climograma: estación agroclimática de Hornachuelos

Con el objetivo de realizar un estudio comparativo entre la zona de la Sierra y el Sur del municipio, debido a las fluctuaciones de precipitación y temperatura que se producen entre ambos territorios, se muestran en la tabla 3 los valores mensuales de dichas variables, para el año 2004, en la estación de Pantano Bembézar, en la Sierra, y la estación El Carrascal, al Sur.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Tabla 3. Datos mensuales de precipitación y temperatura. Año 2004.

	Pantano Bembézar		El Carrascal	
	P (L/m <sup>2</sup> )	Tª media (°C)	P (L/m <sup>2</sup> )	Tª media(°C)
ENERO	20	11	10	10
FEBRERO	118,5	11,6	92	11,3
MARZO	56,5	13	65	12,9
ABRIL	31,1	15	27,5	14,6
MAYO	92,6	17,6	55,5	16,8
JUNIO	3,1	27	-	-
JULIO	0	28,8	0	27,5
AGOSTO	8,7	28,3	4,5	27,1
SEPTIEMBRE	0,6	25	-	-
OCTUBRE	172,4	-	112,2	-
NOVIEMBRE	0,9	-	-	-
DICIEMBRE	39,5	-	-	-
ANUAL	543,9	-	-	-

Fuente: Consejería de agricultura y Pesca

A pesar de no disponer de datos de precipitación mensual de los meses Junio, Septiembre, Noviembre y Diciembre en la estación de El Carrascal, puede deducirse de los datos disponibles, que los valores de precipitación son mayores en la Sierra. Según el estudio "Reconocimiento Biofísico de los Espacios Naturales protegidos, Parque Natural Sierra de Hornachuelos (Junta de Andalucía, 1995)", la lluvia en el parque lleva asociada un gradiente de 40 mm por cada cien metros de altitud. A pesar de ello, el valor máximo de precipitación de la estación Pantano de Bembézar, se registra nuevamente en el mes de Octubre aunque con un valor considerablemente superior. A diferencia de lo ocurrido en la estación agroclimática, el valor nulo de precipitación se obtiene en el mes de Julio.

Las diferencias climáticas de precipitación entre las zonas de la Sierra y las zonas de la Vega y Campiña, son debidas fundamentalmente al efecto del valle por el cual las masas de aire se ven forzadas a elevarse al chocar contra la ladera sur de Sierra Morena. De esta forma el aire se enfría sin intercambiar calor con el medio (adiabáticamente), se satura y se produce la precipitación en estas zonas de sierra.

Los valores de temperatura siguen marcando una tendencia de período seco en los meses de junio a septiembre y temperaturas inferiores en los meses de enero, febrero y marzo.

Debemos señalar el papel que ejerce el pantano del Bembézar como masa de agua que condiciona el microclima de la villa de Hornachuelos, ejerciendo un efecto modificador sobre los extremos de temperatura, que los suaviza ligeramente, y sobre la humedad.

De todo esto podemos concluir que existe un comportamiento diferente de la precipitación y temperatura en función de la altitud y latitud. Así, la precipitación media anual en la Sierra presenta, por lo general, valores superiores a los registrados en la Vega y la Campiña, debido a la orografía que presenta. Además, en esta zona, se producen temperaturas medias inferiores, existiendo una mayor amplitud térmica entre los meses de invierno y verano que en la Vega. De esta manera, el clima de la Sierra presenta, de forma general, un carácter templado cálido (mesotérmico), con sequía en verano y distribución de las lluvias durante el otoño, invierno y primavera. Al considerar los datos termopluviométricos, se encuentra localizada entre los pisos mediterráneos semiáridos y templados. La zona de la Vega y la Campiña, debido a estas diferenciaciones, puede quedar enmarcada, a grandes rasgos, en el clima mediterráneo continental, caracterizado por una temperatura media anual elevada, especialmente en verano.

## Viento

Por no disponer de series de datos relativos al viento en las estaciones de Pantano Bembézar y El Carrascal, los datos utilizados para analizar el régimen de vientos de Hornachuelos han sido los de la Estación Agroclimática.

La circulación de los vientos en Hornachuelos está claramente influenciada por el relieve. Esta situación hace que, por un lado, en la depresión del Guadalquivir los vientos dominantes sean sobre todo de oeste-suroeste, si bien los de norte-noreste también suelen ser frecuentes, aunque éstos se registran más frecuentemente en verano. No obstante, el 37% de los días predomina la calma. De otro lado, en la Sierra, esta dirección dominante del Valle se ve interceptada por las montañas que conforman un régimen de vientos más aleatorio, en función de la dirección de las sierras y de la forma del relieve.

En la **tabla 5** se muestran los datos relativos a la velocidad y dirección mensual del viento así como la velocidad máxima mensual alcanzada por el mismo durante el año 2006 en la estación agroclimática de Hornachuelos.

Tabla 5. Velocidad del Viento, Dirección del Viento y Velocidad Máxima del Viento. Estación Agroclimática de Hornachuelos.

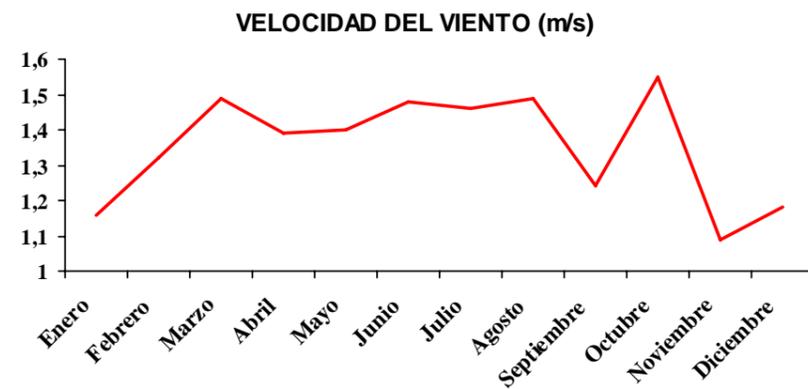
	Velocidad Viento (m/s)	Dirección Viento (°C)	Velocidad Máxima (m/s)
ENERO	1,16	84,20	8,33
FEBRERO	1,32	147,43	11,15
MARZO	1,49	219,75	11,12
ABRIL	1,39	225,05	9,16
MAYO	1,40	232,87	6,88
JUNIO	1,48	209,23	8,38
JULIO	1,46	211,33	8,10
AGOSTO	1,49	213,12	8,08
SEPTIEMBRE	1,24	197,79	8,82
OCTUBRE	1,55	135,32	10,07
NOVIEMBRE	1,09	99,87	11,48
DICIEMBRE	1,18	66,51	9,38
	1,35		9,25

Fuente: Consejería de agricultura, pesca y Alimentación

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En la gráfica que se muestra a continuación puede observarse la evolución experimentada por la velocidad del viento según los datos de esta estación.



La velocidad media de los vientos en el municipio, se encuentra comprendida entre 1,09 m/s en el mes de Noviembre y 1,55 m/s en el mes de Octubre. Los vientos más fuertes tienen normalmente sentido suroeste, aunque en esta Estación Agroclimática, también se han registrado los vientos más fuertes del año con sentido noroeste, dándose en determinadas ocasiones velocidades máximas mensuales de 11,15 m/s.

#### Otros parámetros climáticos de interés

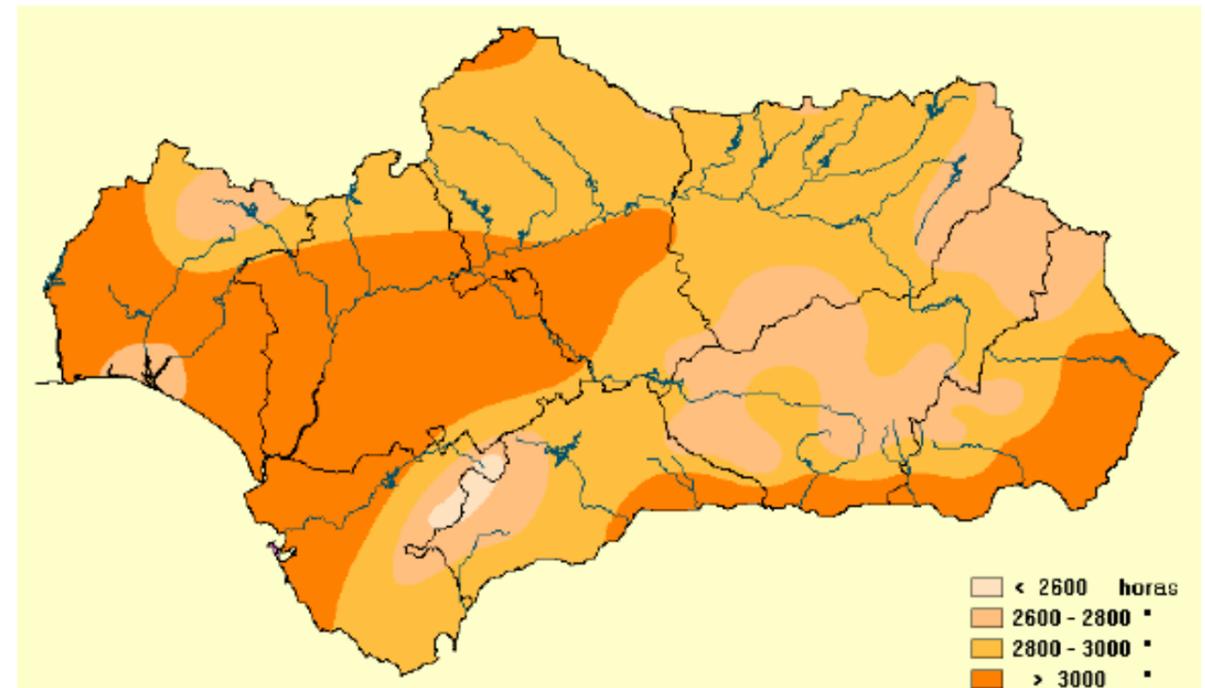
Otro rasgo importante del clima de Hornachuelos es la radiación solar, que se define como el proceso de transmisión de energía por medio de ondas electromagnéticas y el modo por el cual llega la energía solar a la tierra. Su intensidad depende de la latitud, altitud, nubosidad y pendiente. De esta manera, en la tabla 6 podemos observar los datos obtenidos, nuevamente, en la Estación Agroclimática de Hornachuelos, relativos a la radiación solar en el año 2006, así como las horas de insolación.

Tabla 6. Radiación Solar y Horas de Insolación. Año 2006. Estación agroclimática de Hornachuelos

	Radiación solar (MJ/m <sup>2</sup> )	Horas de Insolación
ENERO	9,97	7,95
FEBRERO	11,70	8,61
MARZO	17,00	9,89
ABRIL	21,36	10,94
MAYO	24,98	11,74
JUNIO	27,98	12,36
JULIO	28,74	12,31
AGOSTO	26,33	11,40
SEPTIEMBRE	20,21	10,69
OCTUBRE	13,30	8,97
NOVIEMBRE	9,12	7,63
DICIEMBRE	9,26	7,75
<b>Total Anual</b>	<b>18,33</b>	<b>10,02</b>

Fuente: Consejería de agricultura, pesca y Alimentación

En el término municipal de Hornachuelos el valor medio anual de radiación solar es superior a 18 MJ/m<sup>2</sup>. En cuanto al número de horas de insolación podemos observar como se sitúa entre las zonas de 2800 horas a >3000 horas.



Mapa de Insolación.

Fuente: Consejería de medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

---

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## **GEOLOGÍA Y LITOLOGÍA**

La altitud sobre el nivel del mar oscila entre los 48 m. en el Guadalquivir y los 741 del Cerro Albarrana, estando el núcleo principal de Hornachuelos a 183 m de altitud en el borde meridional de la Sierra. Los Poblados de colonización se encuentran en la Vega del Guadalquivir, con una altitud de unos 85 m para Bembézar del Caudillo, Céspedes y Mesas de Guadalora, y de 71 m para Puebla de la Parrilla. La aldea de San Calixto, en plena Sierra se encuentra a una altitud de 487 m.

Los mayores desniveles de altitud se encuentran en la Sierra oscilando entre los 100 m en la Presa de Derivación del Bembézar y los 741 del Cerro Albarrana. Su accidentada orografía es el resultado del tallado de los cursos fluviales de la margen derecha del Guadalquivir. La tectónica ha influido en el relieve con formación de estratos en la dirección NO-SE.



0 100 200 300 400 500 600 700 800 metros



Áreas edificadas

Hidrografía

Carreteras

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes  ayuntamiento de hornachuelos 

planos de información  
altitud

equipo redactor:

escala 1/160.000  
fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

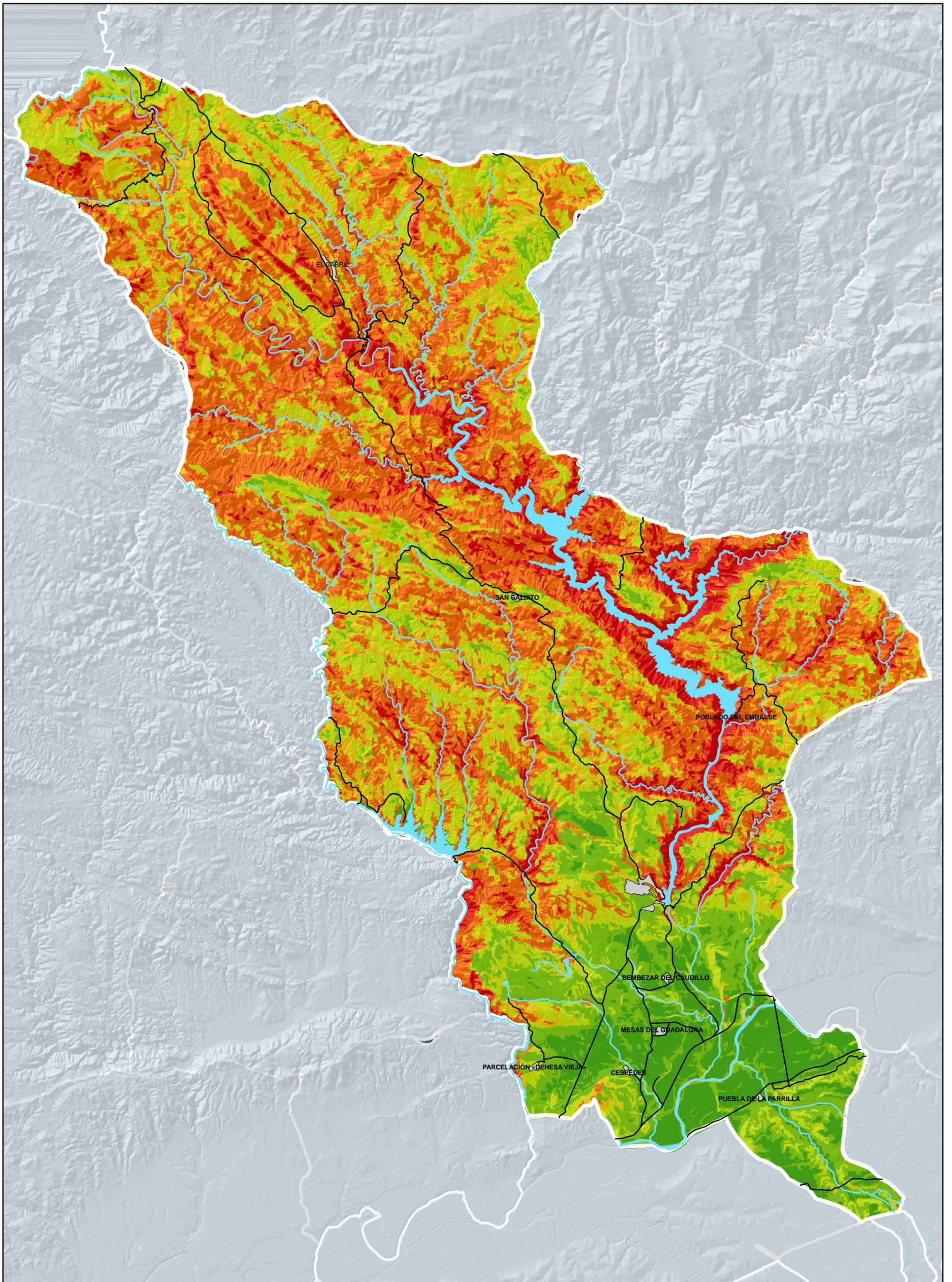
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Panorama: Relieve de la sierra de Hornachuelos

En resumen, las zonas con menos de 300 m de altitud representan un 40,46% del territorio municipal y se concentran en la Vega del Guadalquivir y en las estribaciones más bajas de la Sierra. Las zonas situadas entre 300 y 600 m. suponen un 56,59% del municipio y son las que dominan ampliamente en la Sierra. Por último las zonas altas con más de 600 m representan menos del 3% del término municipal, como Sierra Albarrana, Peñita, Cerros del Yunque y del Castillo, Loma de la Carbonera, Muela, Loma del Gitano, Tiesa y Cerro del Madroño.

La topografía del territorio municipal es bastante accidentada, así las tierras con menos de un 20% de pendiente ocupan sólo el 39,62 %, las que presentan una pendiente entre un 20-40% suponen un porcentaje parecido de 39,99%, y con más del 40% de pendiente ocupan un 20,39%.



plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**

consejería de obras públicas y transportes  ayuntamiento de hornachuelos 

planos de información  
 pendientes

equipo redactor:

escala 1/160.000  
 fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El término municipal de Hornachuelos, debido a su gran extensión, goza de una gran diversidad litológica, con materiales que poseen una edad geológica muy variada. Encontramos materiales muy antiguos del Cámbrico, con más de 505 millones de años, y materiales más recientes del Cuaternario, con menos de 1,8 millones de años.

A pesar de ello, no todos los periodos geológicos tienen representación en este territorio, debido a que materiales del Ordovícico, Cretácico y Jurásico, entre otros, son inexistentes en el municipio.

Se encuentran bien representados los materiales del periodo Cámbrico, con presencia de pizarras, micaesquistos, calizas y dolomías, litoarcosas, y materiales del dominio vulcano-sedimentario.



Brechas y pizarras del carbonífero. Río Bembézar por Valdeinfierno

Los materiales del periodo Triásico están representados por calcarenitas, que afloran en la mitad meridional del término, acompañadas de materiales Cuaternarios en las llanuras y terrazas aluviales.

Con carácter más localizado se presentan materiales del Terciario, representados por margas azules y conglomerados con arenas, gravas y areniscas. También, materiales del Carbonífero en las denominadas brechas y materiales magmáticos posthercínicos en la zona noroccidental del término municipal.

A grosso modo, Hornachuelos, se encuentra dividido en dos zonas desde un punto de vista estratigráfico.

- Una primera zona constituida por materiales antiguos, encuadrada en la zona central de la Ossa de Sierra Morena, ocupando la mayor superficie del territorio de Hornachuelos.

- Una segunda zona, con materiales más recientes del Cuaternario, situada al sur del municipio, correspondiéndose con las unidades fisiográficas de la Campiña y de la Vega del Guadalquivir.

**La zona de la Sierra** se corresponde con el borde meridional del Macizo Hespérico, constituyendo el límite entre dos grandes unidades geológicas de la Península: el Macizo propiamente dicho y la Depresión del Guadalquivir. El Macizo Ibérico (LAUTESANCH, 1964), Hespérico (HERNÁNDEZ PACHECO, 1932) o Hercínico (SOLE y LLOPIS, 1952) según los diferentes autores, conforma el denominado zócalo Hercínico de la Península Ibérica.

La sierra del término municipal de Hornachuelos se encuentra enmarcada en la zona de Ossa Morena, una de las zonas más complejas de este zócalo Hercínico Ibérico.

Así mismo, los materiales de la sierra, se encuentran afectados en su mayoría por el movimiento orogénico hercínico, presentándose, por tanto, como materiales plegados. Además, esta zona está afectada por

sedimentaciones mesozoicas del Terciario Inferior y más recientemente, por una neotectónica pliocuaternaria responsable de la fisonomía del paisaje actual de la Sierra. Son materiales más modernos no plegados considerados como formaciones de borde del macizo, que han sido depositados después de las fases hercínicas.

Estos materiales de la Sierra presentan un marcado metamorfismo regional y plutonismo hercínico. Constituyen, predominantemente, las series Precámbricas y Cámbrica Inferior con pizarras, porfidos, esquistos y calizas, entre otras.



Calizas cámbricas vistas desde el cañón de la Pasada de Algeciras, río Guadalora.

Por otro lado, los materiales del área de la Sierra se pueden dividir en tres dominios o formaciones, que de norte a sur son: el dominio de Sierra Albarrana, el dominio de Córdoba-Alanís y las unidades Posthercínicas.

- Dominio de Sierra Albarrana

-

La extensión de este dominio en la Sierra de Hornachuelos es menor que la ocupada por el dominio Córdoba-Alanís, y se sitúa en la zona más nororiental. Se distingue por presentar una potente acumulación de rocas sedimentarias precámbricas con una zonación metamórfica que aparentemente disminuye de grado desde el centro hacia los bordes (CHACON et al. 1974). Sobre estos materiales se encuentra un Carbonífero discordante de edad visense medio-westfaliense.

Este dominio se caracteriza por la importancia del Precámbrico, que muestra una serie inferior de esquistos, cuarcitas, gnéises y anfibolitas que constituyen la formación Albariza (DELGADO, 1971), y un Precámbrico superior que lo constituye la formación de Azuaga, (DELGADO, 1971), con pelitas y metaarcosas.

Este mismo autor establece una serie precámbrica a base de seis unidades diferentes, que de muro a techo son: tramo de cuarcitas y arcosas de Sierra Albarrana, formación blastomilonítica, tramo de micaesquistos de La Albariza, formación de Azuaya, tramo de El Encinaje y tramo de Malcocinado.

El tramo de cuarcitas y arcosas de Sierra Albarrana constituye el término más antiguo. Los niveles inferiores están constituidos por cuarcitas blanquecinas fuertemente recristalizadas, sobre las cuales aparecen cuarcitas feldespáticas de color marrón. La serie culmina en una metaarcosa rica en biotita y moscovita.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Formaciones de Sierra Albarrana

El tramo de micaesquistos de la Albariza aflora extensamente alrededor de Sierra Albarrana pasando gradualmente a una serie pizarrosa con lechos cuarcíticos, correspondiéndose ésta con la formación de Azuaga. Sobre esta formación se encuentra el tramo de El Encinalejo consistente en una alternancia de pizarras y cuarcitas muy puras y de color grisáceo, haciéndose los tramos altos cada vez más feldespáticos y presentando una coloración más blanquecina.

Así mismo, cabe destacar la presencia de intrusiones graníticas y metapelitas, posteriores a los plegamientos hercínicos, en la zona más nororiental del término municipal de Hornachuelos

## - Dominio Córdoba-Alanis

Este dominio se caracteriza según los autores por la existencia de un complejo vulcano-sedimentario de edad Precámbrico Superior (más de 590 millones de años) y de materiales detríticos y carbonatados del Cámbrico que reposan sobre los anteriores. Junto a estos se encuentran rocas detríticas con niveles carbonatados intercalados, de edad viseense-namuriense, que son discordantes sobre el Cámbrico.

DELGADO (1971) incluye como Precámbrico todos los materiales inferiores a la formación de Sotillo, admitida por este autor como transición al Cámbrico. Está constituida por materiales lávicos y piroclásticos de composición andesítica presentando hacia el techo un conglomerado poligénico. Esta formación la sitúa entre el norte de Llerena (Badajoz) y Córdoba, y está bien representada en la Sierra de Hornachuelos, (Collado de las Víboras, Aljabaras de Espinola, Inmediaciones del río Bembézar y Berracosillas). Su extensión es mayor conforme nos acercamos a la Sierra de Córdoba.

Se reconoce como una alternancia de materiales sedimentarios y volcánicos de variada composición y procedencia denominada Complejo Vulcano-Sedimentario.

En la parte superior, encontramos una alternancia de andesitas ferríferas y materiales detríticos compuestos a base de lutitas, areniscas y niveles de conglomerados con potencias de más de 4.000 m. de edad precámbrica. El Instituto Geológico y Minero de España (I.G.M.E.) en 1975 publica las hojas geológicas 1:50.000 de Santa María de Trassiera (922) y Las Navas de la Concepción (921). Para estos autores la unidad inferior azoica es la que

mayor extensión ocupa en la Sierra de Hornachuelos. Dicha unidad es de naturaleza pizarrosa-arenoso-volcánica y esta constituida por pizarras con intercalaciones de volcánicas y areniscas. El tramo superior estaría constituido por queratófidos ferríferos y espilitas volcánicas masivas de color morado, correlacionándose con la formación de Sotillo y formación de Azuaga (DELGADO, 1971).

## - Unidades Posthercínicas

Como unidades posthercínicas, definimos todas las unidades que se caracterizan por depositarse en un área paleogeográfica común y en la que la sedimentación ocurrió bajo condiciones no influenciadas por los dominios de Sierra Morena, que permanecían ya fosilizados.

El borde meridional del Macizo Hespérico, Sierra Morena, se encuentra emergido desde final del Paleozoico, organizándose según el típico rumbo hercínico NW-SE. Es hacia el contacto con la depresión del Guadalquivir, donde ésta conserva algunos retazos de cobertera de edad triásica, miocena y plio-pleistocena. Estamos hablando de los conglomerados triásicos del bunter, los depósitos plio-pleistocenos y de las biocalcarenitas miocénicas.

### *Conglomerados triásicos del bunter.*

Los conglomerados y areniscas del triásico se encuentran en los márgenes del río Retortillo, constituyendo un área de extensión considerable en la Hoja topográfica Las Navas de la Concepción (921), al norte del actual embalse del Retortillo. Son materiales discordantes sobre el Cámbrico plegado y responden a las facies típicas conglomeráticas del bunter en la región. Son conglomerados rojos a base de cantos redondeados de cuarcitas que están cementados por una matriz bastante micácea en la que se mezclan las fracciones arena y limo. Acompañando a estos conglomerados, en menos extensión, se encuentran al sur del citado embalse pequeños y escasos lentejones de areniscas rojas.

Las condiciones geológicas con que aparecen estos sedimentos triásicos a lo largo del borde sur de la Sierra Morena, son coincidentes con posiciones confinadas de cuencas de origen tectónico, donde se han preservado de los procesos de desmantelamiento post-deposicionales acontecidos. En nuestra zona de estudio la cuenca del río Retortillo se correspondería con esta situación descrita.

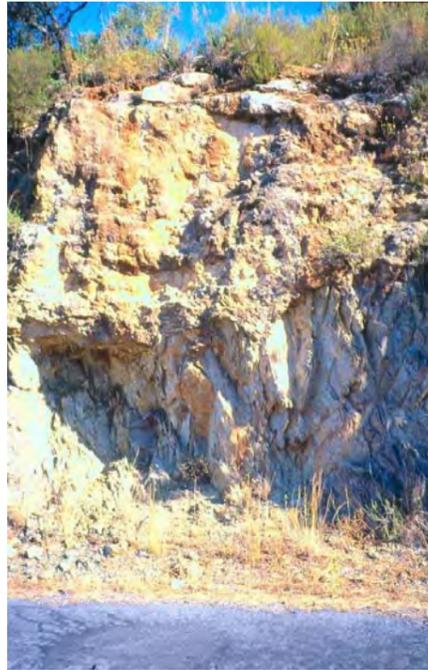
### *Biocalcarenitas miocenas*

El mioceno del borde del Macizo Ibérico se describió a finales del siglo XIX, como retazos irregulares de calizas arcillosas, más o menos compactas, fosilíferas de color amarillento. Posteriormente, se pone de manifiesto que la trasgresión del terciario marino en el borde meridional del Macizo Ibérico que originó la deposición de estos materiales tuvo lugar en el Mioceno Superior, constituidos por las típicas facies de borde de calcarenitas y biomicritas de escasa potencia y disposición subhorizontal.

Estas calizas detríticas presentan arenas calcáreas en la base y margas gris azuladas en la parte superior.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Areniscas calcáreas junto a la discordancia de Hornachuelos.

## Depósitos Plio-Pleistocenos

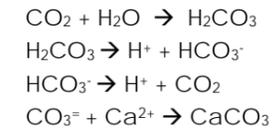
Estos materiales se localizan en pequeños retazos al suroeste de la Hoja de Santa María de Trassierra, al este del embalse de Derivación del Bembézar. Los cantos de dichos materiales son de areniscas, pizarras, cuarcitas y rocas intrusivas entre otras.

## El soporte calizo de la Villa de Hornachuelos.

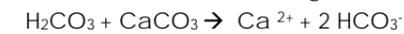
Dicho soporte constituye un elemento singular desde el punto de vista geológico y sobre todo desde la óptica paisajística. Las rocas carbonatadas (calizas) son rocas formadas mayoritariamente por carbonatos, cálcico o cálcico-magnésico. De ellas solo las calizas tienen un auténtico origen sedimentario, formándose por la litificación de sedimentos ricos en carbonatos (>80%), que han sido depositados a partir de la precipitación química dentro de una solución acuosa. Esta sedimentación de las calizas puede tener diversos orígenes derivados de la precipitación bioquímica del carbonato cálcico sobre los diferentes elementos del medio marino, formando minerales como la calcita  $\text{CaCO}_3$ , la dolomita  $\text{Ca,Mg}(\text{CO}_3)_2$  y la aragonita  $\text{CaCO}_3$ .

La mayor parte de los afloramientos de calizas cámbricas actuales se interpretan como sedimentos carbonatados de aguas cálidas de plataforma, correspondientes a situaciones del borde del macizo ibérico.

Las calizas presentan un comportamiento interesante frente a los fluidos ya que suelen presentar escasa porosidad primaria como consecuencia de la posición original de sus elementos texturales. Las calizas sanas y no fracturadas, por lo general, tienen escasa capacidad de almacenamiento de fluidos, aunque en condiciones de baja presión y temperatura pueden responder a la deformación tectónica fracturándose, lo que les confiere una cierta porosidad secundaria. Además, el carbonato cálcico es soluble en agua, sobre todo en aguas calidas en las que existe ácido carbónico disuelto. El control principal de solubilidad del carbonato de calcio es la concentración de iones Hidrógeno (pH), que es controlado por la presión parcial del dióxido de carbono, como consecuencia de las siguientes reacciones:



El resultado final se resume en la siguiente ecuación:



Esto hace que bajo la acción del agua, ya sea superficial o subterránea, las formaciones de calizas desarrollen los denominados procesos kársticos, que implican la formación de cuevas y cavernas, formas de disolución o de hundimiento superficial, etc. Por otro lado, en estas formaciones kársticas se acumula agua en grandes volúmenes dando lugar a excelentes acuíferos subterráneos. Se considera que unas de las mejores fuentes naturales de aguas potables son los reservorios subterráneos kársticos, ya que su fuente de alimentación son las lluvias que se infiltran directamente desde la superficie de rocas porosas y fracturadas, aunque este mismo hecho también las convierte en un medio con alto riesgo de contaminación. En Hornachuelos, como consecuencia de la presencia del afloramiento calizo, bajo el núcleo urbano, se encuentra un importante acuífero que surte fuentes como la Fuente de Caño de Hierro. Hay que añadir que se trata de formación poco adecuada para almacenar aguas superficiales ya que suelen infiltrarse con gran facilidad a través de sumideros, dolinas, etc.

Por último, cabe destacar, que en aquellos lugares donde hay rocas carbonatadas, existe el principal riesgo geológico es el de desplome, hundimiento del terreno o colapso kárstico de los techos de las cuevas o cavernas. Este es un riesgo al que se exponen sobre todo las instalaciones que se ubiquen en dichas zonas kársticas, que tendrán que estar precedidas por estudios ingeniero-geológicos y espeleológicos del sustrato donde se vayan a edificar.



Vista del afloramiento calizo en la Villa de Hornachuelos

**La zona de la Vega del Guadalquivir** se sitúa a modo de franja longitudinal depresionaria entre la campiña y Sierra Morena. Se caracteriza por la dinámica meandriforme del propio río y la presencia de morfologías planas. Dichas áreas planas se encuentran formadas por niveles geológicos jóvenes depositados por el río durante la Era Cuaternaria.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En esta formación geológica ligada a la dinámica fluvial del cauce del Guadalquivir, podemos distinguir dos unidades escasamente discernibles a simple vista. En el área más próxima a la falda de Sierra Morena, en contacto con el Mioceno que la cubre en parte se hallan las terrazas fluviales del río. Al sur entre las anteriores y el propio curso del Guadalquivir se extiende la denominada llanura aluvial, curso actual o cuarta terraza del Guadalquivir. Por último, de forma aislada, cabe señalar la existencia de pequeños enclaves integrados por materiales previos al Cuaternario.

Esta diferenciación entre terrazas cuaternarias y llanura aluvial actual se extiende, de la misma manera y algo menos evidente, hacia el sur del curso fluvial formando la zona de contacto entre esta Vega del Guadalquivir y los materiales miocénicos de la Campiña.

Desde que se realizaron los primeros estudios al respecto, han sido varias las hipótesis sobre el número de terrazas que constituyen los márgenes del Guadalquivir. El estudio estratigráfico realizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) fija la existencia de cuatro terrazas para el Guadalquivir. En el término municipal de Hornachuelos, el sector de la Vega del Guadalquivir se identifica por la presencia de estas terrazas y la propia llanura aluvial del río.

## *Terrazas fluviales pleistocenas*

Las terrazas fluviales son consideradas como restos de llanuras aluviales fósiles desconectadas del cauce que las originó. Esto explica su morfología plana limitada por un escarpe pero ligeramente biselada por la erosión laminar.

Estos depósitos son fruto de la acción de una serie de ciclos de sedimentación y erosión que explican la génesis de la llanura aluvial y su posterior desconexión del cauce al generarse nuevos niveles topográficos de menor cota por incisión fluvial. Estos ciclos pueden estar controlados por distintos factores como los eustáticos (variaciones del nivel del mar), tectónicos y climáticos.

De esta forma el análisis de las terrazas del Guadalquivir permite acercarnos a la evolución geomorfológica del Valle del Guadalquivir desde su continentalización Pliocuaternal hasta la actualidad.

De forma general los materiales constituyentes de las terrazas son gravas poco cementadas, cantos de tamaño medio, arcillas y limos, en una composición compleja que varía en función del nivel de terraza en el que se encuentren.

## *Llanura aluvial*

Son depósitos actuales y subactuales de edad holocena, que representan los niveles topográficamente más bajos del Valle. Son franjas de topografía plana y anchura variable por donde discurre el cauce fluvial que la ha generado por desplazamiento lateral y erosión vertical.

Los materiales constituyentes de esta llanura aluvial son los más jóvenes de la zona de edad cuaternaria, integrados por gravas de cantos medios o gruesos, bastante rodadas por lo general, normalmente sin cimentación y composición variada, en la que destacan los elevados contenidos en arenas sueltas y limos.

El estudio geológico de la **zona de la Campiña** implica su contextualización dentro de la unidad geológica a la que pertenece, la Cuenca del Guadalquivir. Es considerada por la mayoría de los autores como una antifosa o prefosa tardialpina de relleno (FONTBOTÉ y VERA, 1983) asociada al levantamiento y desplazamiento hacia el norte de los materiales durante el Mioceno Superior (Tortonense-Andalucense)

La Campiña en el término municipal de Hornachuelos presenta una estratigrafía del denominado Dominio Autócto: Facies del Borde Septentrional, Margas Azules y Formación de Areniscas Amarillas

## *Facies del Borde Septentrional*

Estos depósitos representan el arranque de la sedimentación de la cuenca. Son característicos de medios poco profundos y marcan el avance de la línea de costa que tuvo lugar durante el Tortonense.

Por esta razón se localizan apoyados discordantemente sobre el Zócalo Hercínico de Sierra Morena que da paso a las conocidas calcarenitas tortonienses.

## *Margas Azules*

Son depósitos en cuña suprayacentes a la Facies del Borde Septentrional, a base fundamentalmente de margas gris-azuladas (beige-amarillentas cuando están alteradas) con estratificación nula o difusa. El carácter arcilloso-esmectítico de estos materiales denotan su sedimentación en medios profundos. La homogeneidad de la formación que marca el paisaje de la campiña, se ve alterada por la intercalación de lechos arenosos interestratificados, los cuales dan paso gradualmente a la denominada Formación Areniscas Amarillas.

## *Formación Areniscas Amarillas*

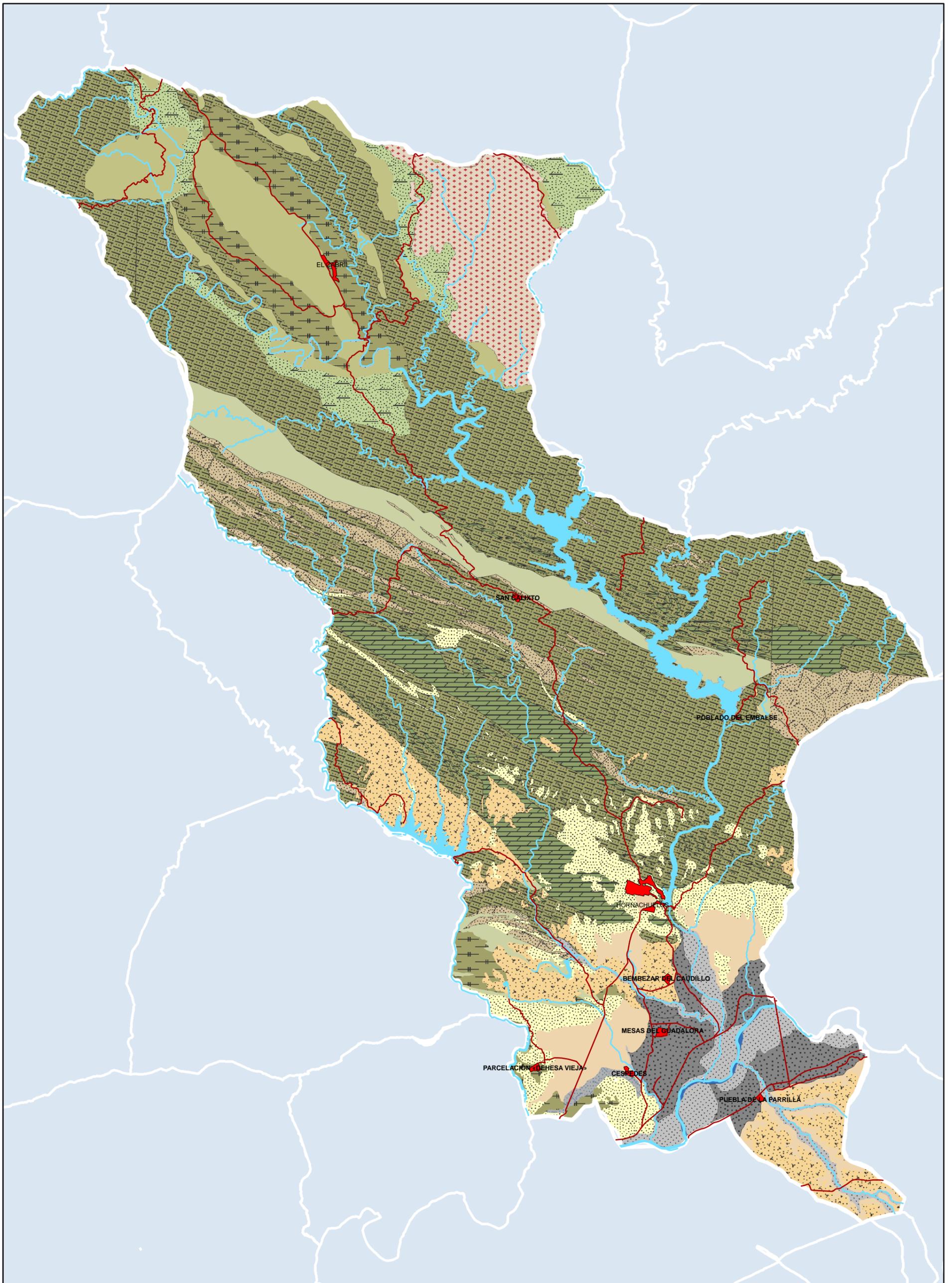
Esta secuencia detrítica, que representa la implantación de un régimen regresivo en la cuenca durante el Andalucense, esta constituida por materiales de carácter arenoso y carbonatado.

Como han señalado la mayoría de los autores, el carácter gradual de los contactos entre estas dos formaciones, las frecuentes intercalaciones arenosas en la formación Margas Azules así como la importancia de los fenómenos de ladera y la actividad agrícola en la zona hacen de la separación cartográfica de estas dos formaciones una labor difícil.

## RECURSOS MINERALES

Hornachuelos destaca por su gran riqueza mineralógica, con numerosos enclaves donde históricamente se han extraído minerales. Entre ellos destacamos:

- Valdeinfierno. Se trata de un importantísimo yacimiento donde las minas de carbón fueron abandonadas desde la década de los 60 dejando grandes superficies sin restaurar donde aparecen distintas zonas con escombreras, ruinas de edificaciones, terrenos que han perdido la capa vegetal, etc. Hoy día estas explotaciones extractivas constituyen unos parajes singulares que se están revalorizando desde el punto de vista científico-cultural y didáctico.
- Sierra Albarrana. En esta Sierra se concentra la mayor riqueza mineralógica de Hornachuelos. Se trata de grandes y dispersas áreas de extracción a cielo abierto, abandonadas hoy por la escasa rentabilidad de los sulfuros de plomo que se extraían.
- Minas Gloria. Es una zona de donde se obtenían fosfatos y que hoy día también se encuentra abandonada. La importancia que tuvieron las explotaciones de Minas Gloria originó que se efectuaran unas buenas edificaciones para residencia de los mineros, que posteriormente fueron reutilizadas como apartamentos de tipo turístico, para las épocas de caza y veraneo.
- Otro paraje afectado por las actividades extractivas es la explotación de barita a cielo abierto en el "Manzorro", dentro de la finca Nava los Corchos.
- Otras zonas de antiguas extracciones son las minas del rincón e Iberia, además de las de Sevillana y Aljaraba.



- |   |  |
|---|--|
| Aluvial   | Margas azules                                    |
| Anfibolitas y metabasitas                       | Metapelitas                                      |
| Calcarenitas, areniscas y costras               | Pizarras, litoarcosas, micaesquistos y grauwacas |
| Conglomerados, gravas, arenas, arcillas y limos | Rocas carbonatadas (Calizas)                     |
| Cuarcitas y brechas                             | Rocas igneas (Granitos)                          |
| Glacis de derrubio                              | Terrazas fluviales                               |
| Gneises y esquistos                             | Vulcanitas                                       |
|   | Núcleos urbanos                                  |
|   | Carreteras                                       |

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**

## Georrecursos

Se trata de lugares que albergan georrecursos culturales de interés científico, didáctico o geoturístico, y que están incluidos en el Inventario de Georrecursos Culturales, instrumento que se deriva de los objetivos de la Estrategia Andaluza para la Conservación de la Biodiversidad.

Existen en Hornachuelos **4 georrecursos** inventariados. Son los siguientes:

0. Cañón de la Pasada de Algeciras.
1. Discordancia de Hornachuelos.
2. La Cuenca de Valdeinfierno
3. Pegmatitas de Sierra Albarrana

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



VISTA PANORÁMICA DEL CAÑÓN

VISTA PARCIAL DE UNO DE LOS LATERALES DEL CAÑÓN

FORMAS DE EROSIÓN	CORREDOR (BOGAZ)
FORMAS DE ACUMULACIÓN	-
FORMAS FLUVIO-KÁRSTICAS	CAÑÓN
<b>RASGOS HIDROGEOLÓGICOS</b>	
NOMBRE. CAÑÓN	UNIDAD HIDROGEOLÓGICA. Unidad carbonatada del Cámbrico inferior
TIPO DE SURGENCIAS	-
CALIDAD DE LAS AGUAS	-
INSTALACIONES ASOCIADAS	-
OBSERVACIONES	El río Guadalora circula sobre materiales detríticos y volcánicos del Cámbrico. También lo hace sobre materiales carbonatados de la misma edad. En este último caso el río desaparece por los efectos de la carstificación y surge en contacto con los volcánicos

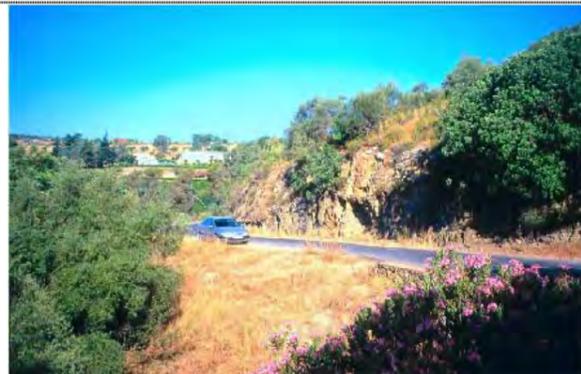
CONTEXTO GEOLÓGICO, DESCRIPCIÓN Y CATEGORIZACIÓN			
DENOMINACIÓN. Cañón de la Pasada de Algeciras	SUPERFICIE. 9,29 Has.	EDADES DE LOS MATERIALES	
PARAJE. Los Puntales			
DESCRIPCIÓN. El Cañón de la Pasada de Algeciras se encaja por acción del río Guadalora cuando atraviesa la serie Cámbrica de pizarras, calizas y volcanitas ácidas, de la Unidad Loma del Aire perteneciente a una en de las que se subdivide la Zona de Ossa Morena. El sector considerado comprende solo la sucesión de calizas marmóreas con intercalaciones de pizarras, quedando limitado al Norte por las pizarras y al Sur por las pizarras y metavolcanitas ácidas. Este segmento muestra un valle intensamente modelado por disolución de las calizas por acción del río Guadalora. Los procesos cársticos son evidentes con la aparición de cuevas a distintos niveles, que controlan las fluctuaciones del nivel piezométrico según las estaciones del año y su pluviometría. Desde el punto de vista geomorfológico el paisaje, tanto geológico como de vegetación es formidable.		Cámbrico	
POSICIÓN REGIONAL	GEOLÓGICA Macizo Ibérico - Zona Ossa Morena -		
CATEGORÍA	Geomorfológica	Hidrogeológica	

VALORACIÓN			
	VALOR CIENTÍFICO	VALOR DIDÁCTICO	VALOR TURÍSTICO
MUY ALTO			
ALTO		•	
MEDIO	•		•
BAJO			
SITUACIÓN EN LA RENPA			
ENP	Parque Natural Sierra de Hornachuelos		
ZONIFICACIÓN POR NIVELES DE PROTECCIÓN	ZONA A/B. Protección suficiente		
OTROS NIVELES DE PROTECCIÓN	Espacio natural	LIC	Zepa Reserva de la Biosfera
RASGOS GEOMORFOLÓGICOS.			

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## DISCORDANCIA DE HORNACHUELOS



VISTA PANORÁMICA DE LA DISCORDANCIA



DETALLE DE LA DISCORDANCIA. LAS ARENISCAS SOBRE LAS PIZARRAS.

CONTEXTO GEOLÓGICO, DESCRIPCIÓN Y CATEGORIZACIÓN			
<b>DENOMINACIÓN.</b> Discordancia de Hornachuelos		<b>SUPERFICIE.</b> 5,5 Has.	<b>EDADES DE LOS MATERIALES</b>
<b>PARAJE.</b> Los Corrales, Las Lozas			Cámbrico Neógeno
<b>DESCRIPCIÓN.</b> Este sector constituye uno de los puntos singulares donde el borde pasivo de la Cuenca del Guadalquivir se apoya sobre materiales paleozoicos de la Meseta Ibérica. La discordancia está representada por areniscas calcáreas del Messiniense superior, que se apoyan mediante un contacto de tipo "on lap" (transgresivo) sobre pizarras de edad Cámbrico.			

<b>POSICIÓN GEOLÓGICA REGIONAL</b>	Depresiones Neógenas-Cuaternario - Depresión del Guadalquivir -		
<b>CATEGORÍA</b>	Estratigráfica	Sedimentológica	
<b>VALORACIÓN</b>			
	<b>VALOR CIENTÍFICO</b>	<b>VALOR DIDÁCTICO</b>	<b>VALOR TURÍSTICO</b>
<b>MUY ALTO</b>			
<b>ALTO</b>		•	
<b>MEDIO</b>	•		•
<b>BAJO</b>			
<b>SITUACIÓN EN LA RENPA</b>			
<b>ENP</b>	Parque Natural Sierra de Hornachuelos		
<b>ZONIFICACIÓN PORN</b>	ZONA A/B. Protección suficiente		
<b>OTROS NIVELES DE PROTECCIÓN</b>	Espacio natural	LIC	Zepa Reserva de la Biosfera
<b>RASGOS, MINERALES Y ROCAS SEDIMENTARIAS</b>			
<b>LITOLOGÍA</b>			
<b>ROCAS TERRÍGENAS</b>	<b>ROCAS MIXTAS</b>	<b>ROCAS NO TERRÍGENAS</b>	
Arcilla/arcillitas	Areniscas calcáreas	-	
<b>FACIES</b>			
Areniscas Calcáreas			
<b>SERIES ESTRATIGRÁFICAS</b>			
<b>RANGO DE EDAD</b>			
<b>EDAD TECHO</b>	Messiniense superior		
<b>EDAD MURO</b>	Messiniense superior		
<b>CONJUNTOS LITOLÓGICOS REPRESENTADOS</b>			
<b>ROCAS SEDIMENTARIAS</b>	<b>ROCAS METAMÓRFICA</b>	<b>ROCAS ÍGNEAS</b>	
Ruditas	-	-	
Arenitas			
Carbonatos			

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

## PEGMATITAS DE SIERRA ALBARRANA



CORTE DE CANERA DIÉRESIS DONDE SE EXPLOTA EL FILÓN PEGMATÍTICO



CORTE DE CANERA CON DIFERENTES TIPOS DE MINERALIZACIONES

CONTEXTO GEOLÓGICO, DESCRIPCIÓN Y CATEGORIZACIÓN			
<b>DENOMINACIÓN.</b> Pegmatitas de Sierra Albarrana	<b>SUPERFICIE.</b> 7,1 Has.	<b>EDADES DE LOS MATERIALES</b>	
<b>PARAJE.</b> Sierra Albarrana		Carbonífero	
<b>DESCRIPCIÓN.</b> Las pegmatitas de Sierra Albarrana constituyen un cortejo filoniano de cuerpos de naturaleza granítica, que encajan en las series metamórficas del Dominio de Sierra Albarrana de edad Precámbrico-Paleozoico. El filón pegmatítico considerado ha sido explotado mediante la cantera Diéresis, hoy día totalmente abandonada. La mineralización que presenta este filón en su mayoría es cuarzo, ortoclasa y biotita, también se han detectado otras mineralizaciones como son: berilo, turmalina, granate, rutilo, andalucita, etc.			
<b>POSICIÓN GEOLÓGICA REGIONAL</b>	Macizo Ibérico - Zona Ossa Morena -		
<b>CATEGORÍA</b>	Petrológica	Mineralógica	
VALORACIÓN			
	VALOR CIENTÍFICO	VALOR DIDÁCTICO	VALOR TURÍSTICO
MUY ALTO			
ALTO	•	•	
MEDIO			•
BAJO			
SITUACIÓN EN LA RENPA			
NO INCLUIDO EN RENPA			
<b>OTROS NIVELES DE PROTECCIÓN</b>	LIC		
RASGOS MINERALES, Y ROCAS ÍGNEAS Y METAMÓRFICAS. ROCAS ÍGNEAS INTRUSIVAS			
LITOLOGÍA	COMPONENTES	TEXTURA	
Pegmatita	Biotita, cuarzo y feldespato	Pegmatítica	

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

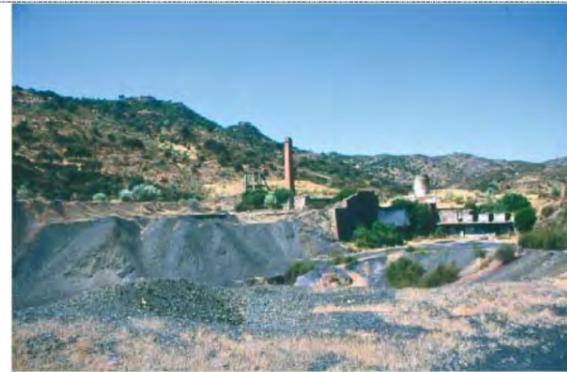
## LA CUENCA DE VALDEINFIERNO



CAPAS DE CARBÓN EN LOS SEDIMENTOS LACUSTRES



ENCAJAMIENTO DEL RÍO BEMBÉZAR EN BRECHAS Y PIZARRAS CARBONÍFERAS



INSTALACIONES MINERAS DE VALDEINFIERNO

### CONTEXTO GEOLÓGICO, DESCRIPCIÓN Y CATEGORIZACIÓN

DENOMINACIÓN. La cuenca de Valdeinfierno	SUPERFICIE. 51,22 Has.	EDADES DE LOS MATERIALES
PARAJE. Valdeinfierno, Cerro Cagillo, Río Bembézar		Carbonífero
<p><b>DESCRIPCIÓN.</b> La Cuenca de Valdeinfierno ha sido definida como una cuenca de tipo "pull apart", que se ha generado por subsidencia diferencial asociada a grandes accidentes de desgarre. Se encuadra en el dominio de Sierra Albarrana, Zona de Ossa Morena, y está limitada en su borde norte por la falla de Azuaga. La delimitación de la cuenca por fracturas de desgarre, especialmente sus bordes norte y sur, ha condicionado una gran subsidencia, que ha propiciado la denudación de los relieves circundantes. Las diferentes etapas tectónicas acontecidas han supuesto periodos de erosión, con la formación de importantes abanicos aluviales, y periodos de calma, dentro de los cuales se establecieron zonas lacustres con la formación del carbón. Consiste en una explotación de carbón en interior de la Cuenca Carbonífera del mismo nombre. Esta cuenca tiene una extensión de 20 Km<sup>2</sup> de la que se beneficiaron 300.000 Tm en el primer tercio del sXX por medio del Pozo Maestro. Las facies carboníferas de esta cuenca están atribuidas al Carbonífero Inferior y representan secuencias fluviales de alta energía que evolucionan a lacustres, donde se depositan las capas de carbón, la secuencia culmina con una serie turbidítica lacustre. La potencia de los materiales carboníferos es superior a los 1.000 representando las brechas y conglomerados más del 80% de la misma. Existen cuatro capas de carbón en la parte basal de la secuencia. Tan sólo se ha explotado la inferior que tiene espesores de 30-40cm en superficie alcanzando 3-4m a profundidades de 150m. El modelado que existe en la actualidad, elaborado en parte por el río Bembézar, ha dejado un paisaje singular de rivera con zonas de gran encajamiento fluvial.</p>		

POSICIÓN GEOLOGICA REGIONAL	Macizo Ibérico - Zona Ossa Morena -		
CATEGORÍA	Estratigráfica, sedimentológica, paleontológica, geomorfológica, tectónica, geominera		
<b>VALORACIÓN</b>			
	VALOR CIENTÍFICO	VALOR DIDÁCTICO	VALOR TURÍSTICO
MUY ALTO			
ALTO	•	•	•
MEDIO			
BAJO			
<b>SITUACIÓN EN LA RENPA</b>			
No incluida en la RENPA			
OTROS NIVELES DE PROTECCIÓN	LIC		
<b>RASGOS, MINERALES Y ROCAS SEDIMENTARIAS</b>			
<b>LITOLOGÍA</b>			
ROCAS TERRÍGENAS	ROCAS MIXTAS	ROCAS NO TERRÍGENAS	
Brechas	-	-	
Areniscas			
Limos/limonitas			
Arcilla/arcillitas			
<b>FACIES</b>			
Brechas, areniscas, lutitas y carbón			
<b>RASGOS ESTRUCTURALES</b>			
<b>FALLAS</b>			
CARÁCTER	TIPO	RASGOS ASOCIADOS	
Sistemas	Desgarre dextral	Rocas de falla Pliegues de arrastre	
<b>RASGOS PALEONTOLÓGICOS Y GEOARQUEOLÓGICOS</b>			
Tipo de Yacimiento	Sucesión de registros		
Rasgos taxonómicos principales	Preservación excepcional		
Tipo de fósiles	Restos esqueléticos Moldes Restos carbonosos		
Composición	Sílice		
<b>RASGOS GEOMORFOLÓGICOS. SISTEMA FLUVIAL</b>			
Formas y procesos asociados a cauces o interfluvios	Cañón. Meandro vivo.		
Acumulaciones	Meandro colmatado		
<b>SERIES ESTRATIGRÁFICAS</b>			
<b>RANGO DE EDAD</b>			
EDAD TECHO	Tournaisiense superior		
EDAD MURO	Tournaisiense superior		
<b>CONJUNTOS LITOLÓGICOS REPRESENTADOS</b>			
ROCAS SEDIMENTARIAS	ROCAS METAMÓRFICA	ROCAS ÍGNEAS	
Ruditas	-	-	
Arenitas			
Lutitas			
<b>LOCALIDADES DE INTERÉS MINERO ARQUEO-INDUSTRIAL</b>			
Tipología de yacimiento	Sustancias/ beneficiadas	Contexto cronológico	Tipo labores
Estratiforme	Carbón	sXIX-sXX	Interior
Infraestructura minera		Instalaciones Galerías Pozos Escombrera	
Patrimonio asociado		Cabrias Castilletes	

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## HIDROLOGÍA

La red fluvial del término municipal de Hornachuelos se organiza en torno a tres grandes cuencas: Cuenca del río Bembézar (77 %), Cuenca del río Retortillo (13 %) y Cuenca del río Guadalquivir (10 %), que se reparten entre las dos grandes unidades estructurales de Sierra Morena y la Depresión del Guadalquivir.

La red de drenaje divide la Sierra de Hornachuelos en dos sectores, delimitados por el interfluvio de los ríos Bembézar y Retortillo. El sector de la cuenca del Retortillo se localiza en la zona suroccidental de la Sierra y, el sector de la cuenca del Bembézar en la zona nororiental de la misma.

Por otro lado, las unidades fisiográficas de la Vega y la Campiña quedan drenadas por la red principal del río Guadalquivir, que transcurre transversalmente al municipio por su extremo más meridional.

La red hidrográfica del río Bembézar nace en la provincia de Badajoz y penetra en la provincia de Córdoba, por el término municipal de Hornachuelos, para desembocar en el río Guadalquivir.

El principal curso fluvial, el Bembézar, recibe las aguas del río Onza y los arroyos de La Montesina, de La Almoba, de La Parrilla, de Las Cruces, de Mirabuena, de El Alamo y de La Aceitera. Por la margen derecha recibe las aguas del río Guadavacarejo y de los arroyos Cerrajones, Guadalora, Guazalema, de La Baja, de La Honzuela, de Los Nogales y de Valdeinfierno.

Esta tupida red se completa con los arroyos de Las Culebras, de La Calera, de La Albarrana, de La Huertezuela, de Las Cañas, de Las Siete Revueltas, de Los Jabalíes, de Las Víboras, del Barranco del Pilón del Carzo, del Portugués o del Tinte, todos ellos de menor entidad.

La dinámica erosiva fluvial de esta red de drenaje se caracteriza por presentar cursos típicamente serranos que vierten las aguas de Sierra Morena hacia el río Guadalquivir, salvando grandes desniveles que confieren a sus aguas gran velocidad y por tanto un elevado poder erosivo. Este poder erosivo se pone de manifiesto en la morfología cerrada de sus valles.

El régimen hídrico de estos cursos fluviales, es el propio de la región mediterránea de montaña en la que se localizan, marcado por fuertes oscilaciones de caudal interanuales, consecuencia de la irregularidad de las precipitaciones.

Por otro lado, el régimen natural del río Bembézar, se ve modificado por los embalses del Bembézar, Derivación del Bembézar y Hornachuelos.

El embalse del Bembézar con 1.232 Ha de superficie inundable y una capacidad de 341 Hectómetros cúbicos es el mayor embalse de este curso fluvial. Se encuentra asociado al embalse de derivación del mismo nombre que actúa como regulador del caudal máximo del río.

Aguas abajo, de nuevo el curso fluvial del Bembézar se encuentra represado en el embalse de Hornachuelos, en las inmediaciones del núcleo urbano, con una capacidad de 18 Hectómetros cúbicos. El embalse del Bembézar está adscrito al Sistema de Regulación Bembézar - Retortillo, que regula 16.000 hectáreas de la zona regable del Bembézar y abastece a todo el Plan Écija.

La red hidrográfica del río Retortillo nace en la provincia de Sevilla y penetra en la provincia de Córdoba, de la misma manera que el río Bembézar, por el término municipal de Hornachuelos, para desembocar en el río Guadalquivir. Forma el límite natural de dicho término municipal así como de la Provincia de Córdoba, en su extremo occidental

Como consecuencia de ello, el principal curso fluvial, el río Retortillo, sólo recibe las aguas en el municipio de Hornachuelos, por su margen derecha, de los arroyos Camares, de El Baquinete, de El Moral y Cantariles. Su dinámica erosiva fluvial es similar a la desarrollada por el río Bembézar, puesto que se trata igualmente de ríos típicamente serranos.

El régimen hídrico de estos cursos fluviales, al igual que en la cuenca del río Bembézar, presenta un claro carácter estacional. Esta modificado por los embalses del Retortillo y Derivación del Retortillo, con una capacidad de retención de agua de 8 Hectómetros cúbicos y 73 Hectómetros cúbicos, respectivamente.

Ambas cuencas son tributarias de la cuenca del Guadalquivir, constituyendo así parte de la gran red de drenaje del Valle del Guadalquivir. No obstante, en el término municipal de Hornachuelos los arroyos de Moratalla y de Mahoma por su margen derecha y de El Tamujar por la izquierda, vierten sus aguas directamente al río Guadalquivir, no siendo tributarias de las cuencas anteriormente descritas.

La dinámica erosiva de esta red a su paso por Hornachuelos difiere de la dinámica de los ríos Bembézar y Retortillo. El poder erosivo del río se reduce debido a la escasa pendiente de su curso fluvial, originando una configuración meandriforme y dando lugar, por deposición, a la llanura aluvial del Guadalquivir.

Al contrario de lo que ocurre con las cuencas de los ríos Bembézar y Retortillo, la cuenca del río Guadalquivir no cuenta con ningún embalse que regule los recursos hídricos en el término municipal de Hornachuelos. No obstante, el carácter estacional que presentan los cursos fluviales de la zona no se manifiesta en el propio río, presentando un caudal continuo a lo largo de todo el año.

A modo de resumen se presenta el siguiente cuadro que engloba la red hidrográfica del término.

RED HIDROGRÁFICA DE HORNACHUELOS			
	Tributarios por la Margen Derecha	Tributarios por la Margen Izquierda	Otros Arroyos de Interés
Cuenca del Río Bembézar	Río Onza	Río Guadavacarejo	Ayo del Barranco del Pilón del Carzo
	Ayo. Cerrajones	Ayo. Calderón	Ayo. de La Albarrana
	Ayo. Guadalora	Ayo. de La Montesina	Ayo. de La Almoba
	Ayo. Guazalema	Ayo. de La Parrilla	Ayo. de La Huertezuela
	Ayo. de La Baja	Ayo. de Las Cruces	Ayo. de Las Cañas
	Ayo. de La Honzuela	Ayo. Del Álamo	Ayo. de Las Siete Revueltas
	Ayo. de Los Nogales	Ayo. de La Aceitera	Ayo. de Los Jabalíes
	Ayo. de Valdeinfierno		Ayo. de El Becerro
	Ayo. de Hernán Gil		Ayo. del Barranco de la Fuente del Cura
Cuenca del Río Retortillo		Ayo. de Comares	
		Ayo. del Baquinete	
		Ayo. del Moral	
		Ayo. de Cantariles	
Cuenca del Río Guadalquivir	Ayo. de Moratalla	Ayo. de El Tamujar	Ayo. de Villalón
	Ayo. de Mahoma		



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

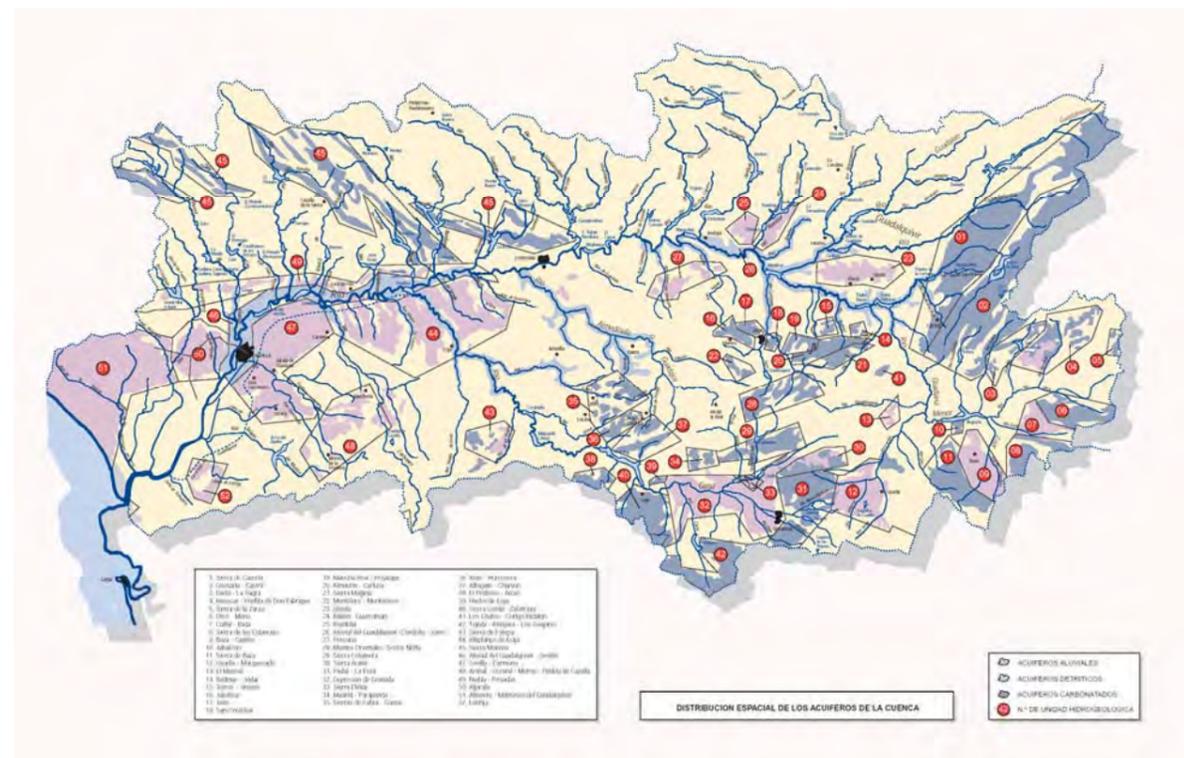
## HIDROGEOLOGÍA

La superficie del término municipal de Hornachuelos esta constituida por litologías variadas que establecen la diferenciación del municipio en dos zonas: una zona de naturaleza impermeable y una zona de materiales más permeables, si bien en su gran mayoría se dan afloramientos de litologías impermeables.

La zona impermeable coincide con los materiales más antiguos de la Sierra, exceptuando los materiales carbonatados que se desarrollan en la misma, y que son permeables. En el sur, la zona más permeable coincide con las litologías derivadas de la dinámica geológica de la Cuenca del Guadalquivir y la Campiña.

Desde que el 2 de agosto de 1985 fuera publicada, la ya derogada, Ley 29/1985 de Aguas, las aguas subterráneas quedan incorporadas al dominio público hidráulico del Estado a efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos (art. 2 de la Ley de Aguas). La descripción ordenada y sistemática de los recursos hidráulicos subterráneos, así como toda la actuación administrativa (concesiones y autorizaciones, constitución de Comunidades de usuarios, etc.), precisan de una previa identificación y agrupación de las unidades elementales (acuíferos) que los integran.

Como consecuencia, los acuíferos del término municipal de Hornachuelos quedan divididos en tres grandes unidades hidrogeológicas, Sierra Morena (05.45), Aluvial del Guadalquivir-Sevilla (05.46) y Altiplanos de Écija (05.44), donde se identifican los sistemas de acuíferos Carbonatados de Sierra Morena, los acuíferos Detriticos de Niebla-Gerena y de la Altiplanicie de Ecija y los acuíferos Aluviales del Guadalquivir (según Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).



**Acuíferos carbonatados de Sierra Morena**, cuyos materiales constituyentes son frecuentemente calizas, dolomías, mármoles, calcarenitas y algunas margas calcáreas. Su permeabilidad está directamente relacionada

con las redes de fracturas que, a lo largo del tiempo, van ampliándose por disolución, siguiendo el proceso conocido como karstificación. En estas formaciones el agua puede alcanzar velocidades importantes, muy superiores a las que tienen lugar en los materiales granulares siendo, por tanto, muy vulnerables a la contaminación.

**Acuíferos detriticos**, formados por conglomerados, arenas, limos y arcillas, que alternan horizontes impermeables o semiimpermeables con otros permeables, dando lugar a acuíferos denominados multicapa. Pueden contener aguas de diferente calidad y su capacidad de transmitirla es función del porcentaje de huecos disponibles entre partículas. Normalmente, la velocidad de circulación del agua es muy pequeña, inferior a la que tienen los acuíferos carbonatados.

Los **acuíferos aluviales** son, realmente, acuíferos detriticos. La diferencia radica en la conexión que existe entre este tipo de acuífero y el río, de manera que, dependiendo del nivel del río y del nivel piezométrico, puede el río alimentar al acuífero o viceversa.

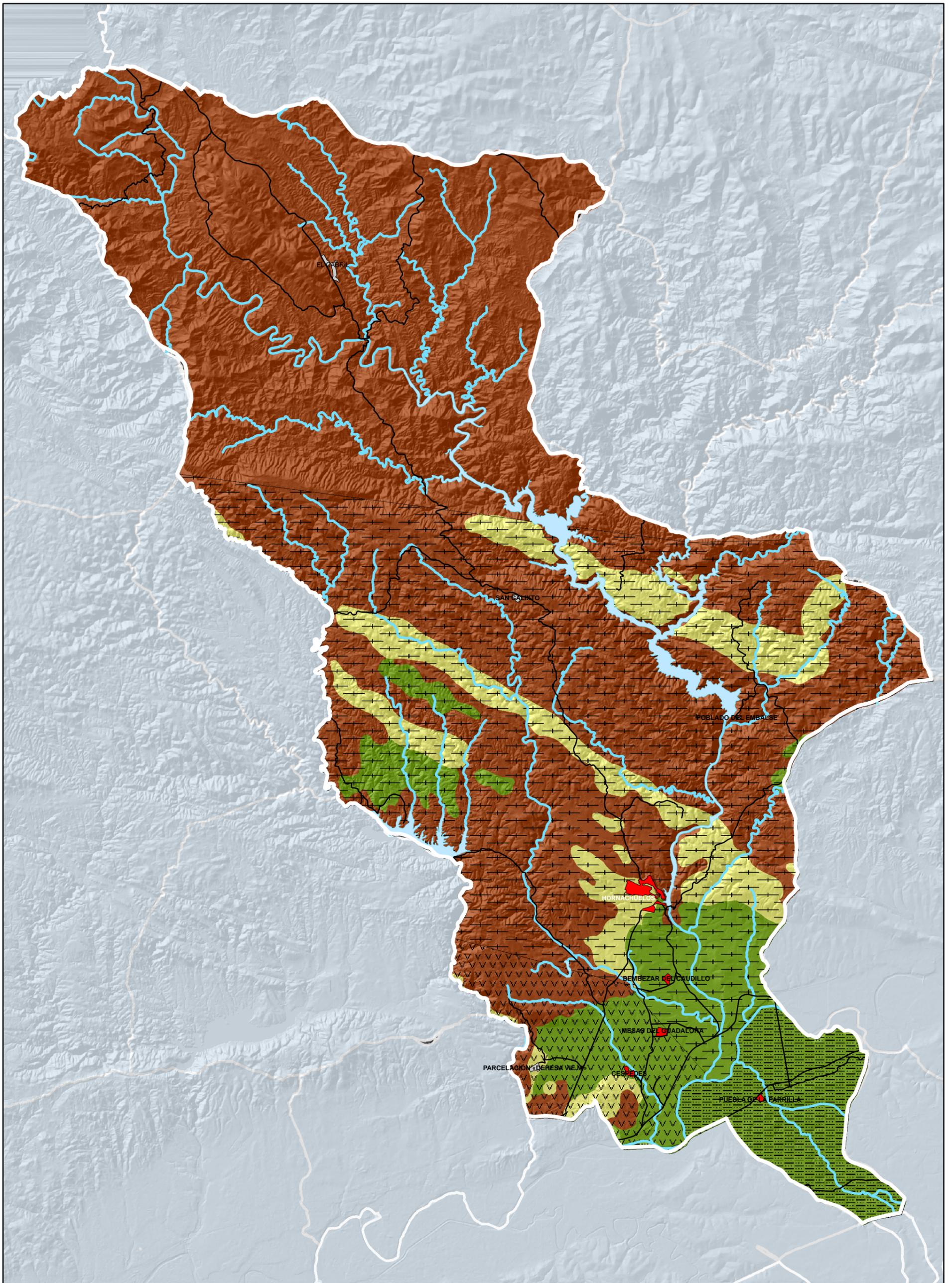
Por otro lado, los problemas relacionados con la cantidad y calidad del agua subterránea se perciben con notable retraso respecto al momento en que se inician, como consecuencia de la lenta dinámica de las aguas que circulan por el subsuelo.

Las excesivas extracciones relacionadas con la recarga del acuífero repercuten originando un descenso de la piezometría del acuífero y dando lugar, por tanto, al descenso de los niveles de agua de los pozos. El efecto puede confundirse con las oscilaciones estacionales que debido a las variaciones pluviométricas interfieren en la recarga anual. Sólo el descenso progresivo de niveles a lo largo de los años, función de la capacidad y reservas del acuífero, permitirán diagnosticar el problema de la sobreexplotación.

La contaminación del acuífero está condicionada por las especiales características del flujo subterráneo. La capacidad de la zona no saturada para filtrar, retener y depurar los agentes contaminantes determina un cierto grado de protección frente a la contaminación externa, tanto natural como artificial. A ello se añade la, en general, baja velocidad de propagación de las aguas en el acuífero, que hace que el avance del frente contaminante sea lento. Naturalmente, todo esto dependerá de la permeabilidad o transmisividad del acuífero. Así mismo, la mayor o menor facilidad con que un acuífero puede ser contaminado determina su grado de vulnerabilidad, que dependerá del tipo de contaminantes, así como de los factores intrínsecos de la litología de las zonas saturada y no saturada. Cuanto más evolucionado esté el suelo, más fina sea la textura granular del subsuelo y más profunda se encuentre la zona de saturación, menos vulnerable resultará el acuífero a la contaminación por elementos absorbibles o no degradables.

Sin embargo en períodos de tiempo más o menos largos, elementos como los metales pesados y los compuestos orgánicos persistentes que se encuentran en algunos pesticidas, alcanzan finalmente la zona saturada e inician el proceso de contaminación del acuífero.

Los acuíferos carbonatados de la Sierra son, en este sentido, los más vulnerables, ya que presentan una alta permeabilidad, generalmente por karstificación y fisuración, siendo el acceso del contaminante a la zona saturada relativamente fácil y rápida.



**PERMEABILIDAD LITOLÓGICA**

- Muy permeable
- Permeable
- Impermeable

**UNIDADES HIDROGEOLÓGICAS**

- Altiplanos de Écija
- Niebla-Posadas
- Sierra Morena

- Ríos y arroyos
- Embalses

- Núcleos urbanos
- Núcleos urbanos
- Carreteras

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)

aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes



ayuntamiento de hornachuelos



planos de información  
hidrogeología

equipo redactor:

escala 1/160.000  
fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## EDAFOLOGÍA

Desde un punto de vista edafológico, el término municipal de Hornachuelos, se puede dividir en dos grandes grupos. Los suelos que se desarrollan en la zona de la Sierra y los que se desarrollan sobre los materiales de la Vega y la Campiña.

**En la sierra**, las condiciones actuales de edafogénesis vienen definidas por procesos erosivos y arrastre de suelos, siendo estos los fenómenos predominantes, incluso en las zonas de menor pendiente. Los suelos por lo general, presentan un escaso desarrollo y escasa profundidad útil.

La morfología más frecuente es la existencia de un horizonte superficial antrópico, mezcla de materia orgánica y material parental fragmentado, pobre en nutrientes que repta por las superficies de mayor pendiente.

De forma general predominan los Leptosoles (FAO, 1989), debido a los altos valores de pendientes de determinadas zonas, a los procesos erosivos desatados por el uso del territorio, antiguas deforestaciones, labores de arado, desbroce, naturaleza de la litología de partida, entre otros. Por ello, suelos de perfil A/C, Ap C o A<sub>1</sub> A/C<sub>1</sub>, pobres en nutrientes, reacción ácida, ricos en gravas y arenas, y donde tan sólo la materia orgánica procedente de la vegetación sirve para cohesionar el delgado horizonte superficial.

No obstante, las distintas posiciones geomorfológicas que soportan las diferentes formaciones edáficas de la sierra de Hornachuelos permiten distinguir suelos, Leptosoles móllicos, líticos, dísticos y eútricos, Regosoles eútricos y úmbricos, y Luvisoles crómicos, Arenosoles háplicos y Cambisoles eútricos, dependientes de la naturaleza del material de partida, la pendiente fisiográfica, la posición geomorfológica, las formas del modelado, el papel erosivo de la red fluvial, el tipo de vegetación y en menor medida el uso actual.

### *Leptosoles móllicos, líticos, dísticos y eútricos*

Constituye el grupo de suelos más representado en todo el área de la sierra de Hornachuelos, siendo el verdadero soporte de la vegetación natural existente en la misma. Son suelos de escaso desarrollo y diferenciación, por lo general de horizontes tipo Ap C<sub>1</sub>, A/C<sub>1</sub>, A<sub>1</sub> C, etc. fruto de las condiciones actuales de edafogénesis de la zona, marcadas por intensos procesos erosivos, pendientes y la intervención antrópica.

Se encuentran desarrollados sobre conjunto de pizarras, esquistos, grauwacas y litoarcosas, fundamentalmente, que constituyen el Precámbrico de la sierra. El horizonte superficial que se superpone a estos materiales es de escaso desarrollo, pobre en materia orgánica y compuesto por fragmentos de grava de naturaleza pizarrosa de mediano y gran tamaño. La materia orgánica mineralizada sirve en la mayoría de los casos como cemento de unión de las partículas de este horizonte, comunicándole una débil estructura de tipo granular.

El contenido de materia orgánica y el estado de saturación del complejo de este horizonte superficial son las características edáficas que nos permiten la división de este gran grupo de suelos en Leptosoles móllicos, dísticos y eútricos. Allí donde las pendientes acentuadas no permiten el desarrollo de suelos con una profundidad útil superior a los 15 cm, los Leptosoles presentan características líticas.

### *Regosoles eútricos y úmbricos*

Son suelos que se desarrollan sobre un material superficial no consolidado, procedente del desmantelamiento de las antiguas arcillas rojas de la descalcificación de las calizas, zonas con materiales procedentes de las laderas, situaciones de transición sobre el material lutítico y calizas cambricas, así como sobre los materiales depositados que rellenan las depresiones asociadas a los paquetes calizo-lutíticos, pizarrosos, esquistosos-areniscosos, o volcánicos aflorantes en la sierra de Hornachuelos.

De esta manera, en el área de las calizas cámbricas, los Regosoles dísticos aparecen desarrollados a modo de relleno de las grietas resultantes de la karstificación de estas. Dicho relleno procede, por lo general, del desmantelamiento de los suelos de las partes superiores, presentando coloraciones rojizas y/o amarillentas

cuando el material acumulado coincide o bien con las arcillas de la descalcificación, o bien con las lutitas de la base de esta formación.

En los materiales de relleno de las amplias depresiones existentes sobre los materiales calizo-lutíticos, se desarrollan suelos con propiedades eútricas, es decir, Regosoles eútricos, aunque en determinadas situaciones pueden presentar características umbricas. De igual forma, todas aquellas áreas de fisiografía alomada modeladas sobre estos materiales y sobre esquistos precámbricos, presentan las mismas formaciones edáficas.

### *Luvisoles crómicos*

Son suelos que ocupan determinadas posiciones planas que han permitido un cierto lavado de las arcillas en profundidad y han provocado la aparición de un delgado horizonte Bt, que contrasta enormemente con la morfología del horizonte superficial.

Por otro lado, este grupo de Luvisoles crómicos se encuentra relacionado con las arcillas de descalcificación procedentes de las calizas cámbricas en posiciones geomorfológicas depresionarias o en acumulaciones a pies de laderas.

### *Arenosoles háplicos*

Son suelos desarrollados sobre los materiales sueltos de naturaleza arenosa que se relacionan tanto con el desmantelamiento reciente de las biocalcarentas como con los materiales graníticos localizados en la zona nororiental de la sierra. Presentan un cierto grado de desarrollo y por lo general, granulometrías gruesas y texturas arenosas.

En situaciones muy favorables, alejadas de los procesos recientes de arrastres y afectados por situaciones temporales dilatadas, es posible la aparición de un horizonte cámbrico en profundidad, dando lugar a Cambisoles.

**En la Vega y la Campiña** la edafogénesis viene definida fundamentalmente por la juventud y el carácter reciente de los procesos de superficie que conforman los diferentes materiales parentales.

Así, los suelos de esta zona se muestran ligados a los procesos de arrastre de las laderas, por lo que diferenciar las características regosólicas de las propiamente fluviosólicas, es bastante complejo.

Son suelos profundos, por lo general de mayor potencia que los que se desarrollan en la sierra, de textura heterogénea heredada del material parental y derivados de la dinámica erosivo-fluvial/sedimentaria que se origina en las terrazas fluviales del río Guadalquivir y el piedemonte de Sierra Morena. Además, estos suelos son de carácter más básico y de mayor capacidad agrícola que los serranos anteriormente mencionados.

Su edad holocena explica en buena parte su carácter poco evolucionado, con secuencias sencillas AC y pocas evidencias edafogenéticas. Así presenta colores pardos/pardo-oscuros acordes con la presencia de materia orgánica en buena parte de los horizontes. No existiendo, sobre todo en la vega, evidencias claras de rubefacción ni de descarbonatación y presenta una reacción básica en relación a la leve lixiviación que ha sufrido su complejo de cambio. Estas son las características principales de los suelos de la llanura aluvial del río Guadalquivir, catalogados como Fluvisoles calcáreos. Además, en la zona de la Vega y la Campiña de Hornachuelos encontramos, Fluvisoles eútricos, Luvisoles crómicos, Vertisoles cálcicos y Cambisoles eútricos.

### *Fluvisoles calcáreos*

Son suelos poco evolucionados donde por lo general, los procesos erosivos representan la decapitación total de los horizontes argílicos. Presentan perfiles del tipo AC de textura franca y estructura migajosa, de naturaleza calcárea, con buena porosidad y aireación y desprovistos de pedregosidad y afloramientos rocosos.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El pH varía desde ligeramente ácido hasta alcalino, siendo pobres en materia orgánica y nitrógeno y presentan contenidos medios en fósforo y potasio.

Se desarrollan en zonas de pendientes prácticamente nulas que pueden inundarse en épocas lluviosas y que generalmente están cultivadas con cultivos de regadío, como frutales, naranjas, hortalizas, etc.

#### *Fluvisoles eútricos*

Son suelos profundos, más de un metro de espesor, con un alto contenido en gravas que no presentan afloramientos rocosos y cuya pedregosidad es escasa. Su textura es franco-arenosa y su estructura varía de migajosa a bloques subangulares.

Son suelos ricos en materia orgánica y nitrógeno y pobres en fósforo y potasio, con una capacidad de cambio media y grado de saturación elevado. Tienen un pH cercano a la neutralidad que aumenta con la profundidad.

#### *Luvsoles crómicos*

Son suelos maduros, pertenecientes al grupo denominado tradicionalmente como suelos rojos fersialíticos mediterráneos (DUCHAUFOR, 1975), los cuales presenta un horizontes argílico rubefactado enriquecido por iluviación.

Suelen presentar una descarbonatación del horizonte superficial generando horizontes carbonatados en profundidad que se pueden relacionar con la presencia de concreciones en forma de nódulos de carbonato cálcico o en forma de enframamientos en la base de estos perfiles.

#### *Vertisoles cálcicos*

Los Vertisoles son suelos con una alta capacidad expansiva debido a su alto contenido en arcillas expansibles como las esmectitas. Se caracterizan por presentar una secuencia de horizontes poco diferenciados entre sí debido al proceso de vertisolización o mezcla de los horizontes superficiales con los más profundos del perfil. Este proceso se explica por la formación de anchas y profundas grietas de retracción, producto de la deshidratación de las arcillas expansibles durante el periodo seco que provocan la caída de material superficial a través de dichas grietas.

De esta forma se han descrito Vertisoles cálcicos para las áreas correspondientes a los materiales margoso-arcilloso de la Formación Margas Azules de la Campiña, como a aquellas propias de las margas limo-arenosas y areniscas arcillosas.

#### *Cambisoles eútricos*

Son suelos típicos de climas templados húmedos que se encuentran en una etapa inicial de formación. Presentan un horizonte cámbico debajo de un órico y se encuentran saturados en bases. Por lo general son suelos con una profundidad de al menos 50 cm, presentando perfiles del tipo A Bw C.

Estos suelos se presentan puntualmente en las proximidades del curso fluvial del arroyo Guadalora en más abundantes en el término municipal, especialmente en la mitad sur

#### **Capacidad agrícola**

La capacidad agrícola de un terreno viene determinada por la clase agrológica a la que pertenezca. Las características que definen cada clase agrológica se dan en el cuadro siguiente:

#### CLASES AGROLÓGICAS

CARACTERÍSTICAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
<b>Precipitaciones</b>	> 600 mm	300-600	300-600	300-600	C	C	C	C
<b>TIPO VERANO</b>	g-M	> t	> t	> t	C	C	C	C
<b>Pendiente</b>	< 3 %	< 10 %	< 20 %	< 20 %	<3%	<30%	<50%	C
<b>Erosión</b>	No hay	Moderada	Moderada	Moderada	No hay	C	C	C
<b>Profundidad</b>	> 90 Cm.	> 60 Cm.	> 30 Cm.	> 30 Cm.	C	C	C	C
<b>Textura</b>	Equilibrada	Equilibrada	Equilibrada	Equilibrada	C	C	C	C
<b>Gravas</b>	No hay	< 20 %	< 50 %	< 70 %	C	C	C	C
<b>Pedregosidad</b>	No hay	< 0.1 %	< 0.1 %	< 3 %	C	C	C	C
<b>Rocosidad</b>	No hay	< 2 %	< 5 %	< 25 %	C	C	C	C
<b>Encharcamiento</b>	No hay	Estacional	Estacional	Estacional	C	C	C	C
<b>Salinidad</b>	No hay	No hay	Ligera	Ligera	C	C	C	C

Se utilizan las normas de clasificación de la capacidad de los suelos de la D.G.P.A. adoptadas de las del Servicio de Conservación de Suelos del USDA, ("Land Capability Classification " S.C.S 1.969). Estas normas se basan en la agrupación de parcelas o unidades de suelo principalmente según su capacidad de producción de cultivos comunes y pratenses sin producir deterioro durante un largo periodo de tiempo, en su capacidad productiva.

Las clases agrológicas poseen similares potencialidades de producción y limitaciones de cultivo parecidas. Se indican con un número romano (I a VIII) y un subíndice literal. El número romano indica la clase agrológica, donde el suelo tiene el mismo grado relativo de capacidad de cultivo o de limitación de uso.

El subíndice designa el problema mayor de conservación de la capacidad productiva:

**e:** Erosión

**w:** Encharcamiento, problemas de drenaje.

**s:** Limitaciones en la zona de raíces.

**e:** Limitaciones climáticas.

Las clases agrológicas se agrupan según el sistema de explotación o uso del suelo en:

#### GRUPO CLASE SISTEMA DE EXPLOTACION

1. I, II y III Laboreo permanente.
2. IV Laboreo ocasional
3. V, VI y VII Pastoreo, producción forestal y/o Reserva Natural.
4. VIII Reserva Natural, Zona urbana, etc.

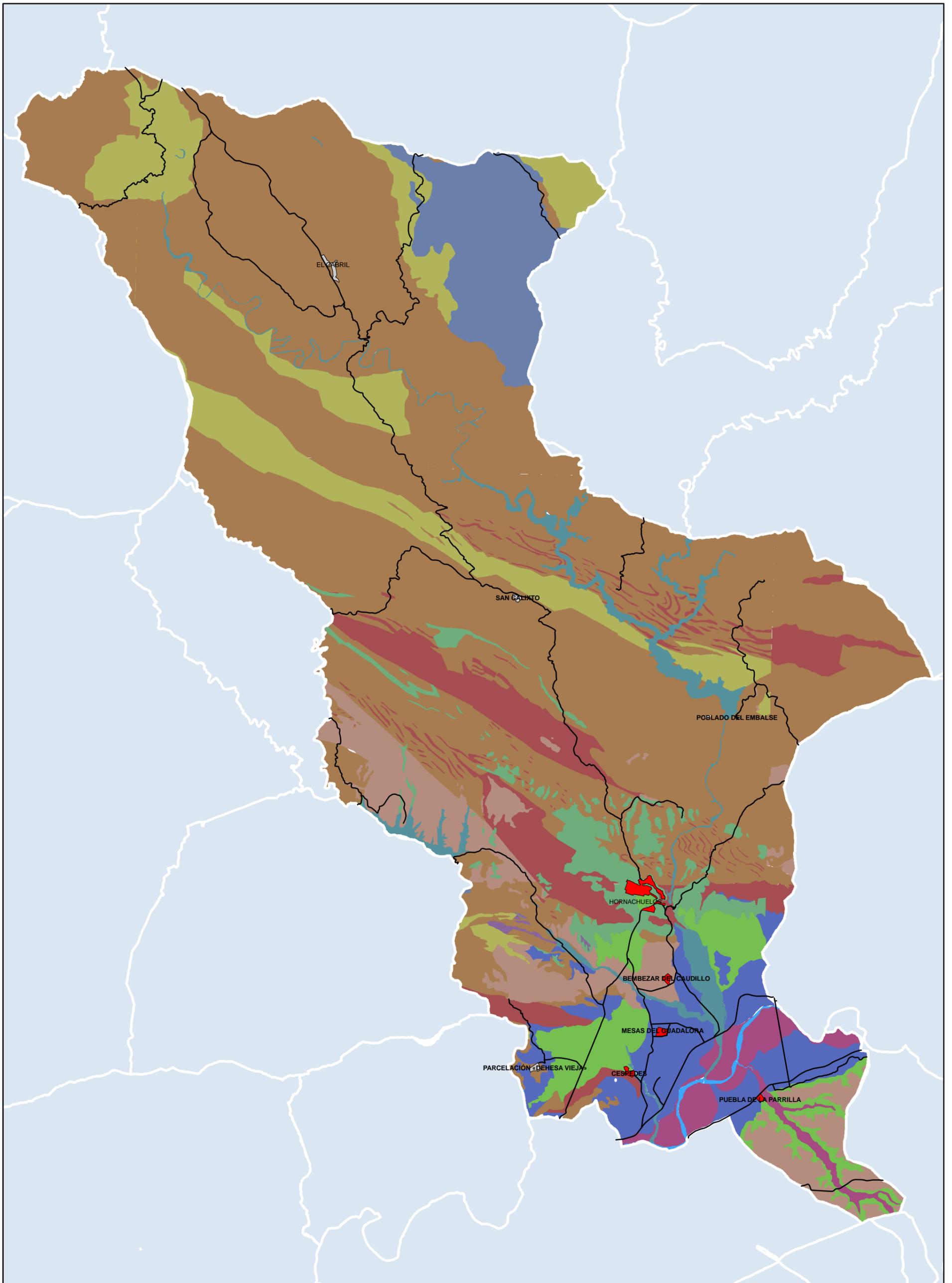
# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

---

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Según el Mapa de Clases Agrológicas, los tipos de suelos que aparecen en el término de Hornachuelos son de varias clases.

Se observa claramente que la mejor aptitud para la agricultura la presentan los suelos de la Vega del Guadalquivir y del arroyo Tamujar en la campiña, mientras que los suelos de la Sierra se ven altamente limitados, siendo la forestal la única función de los mismos.

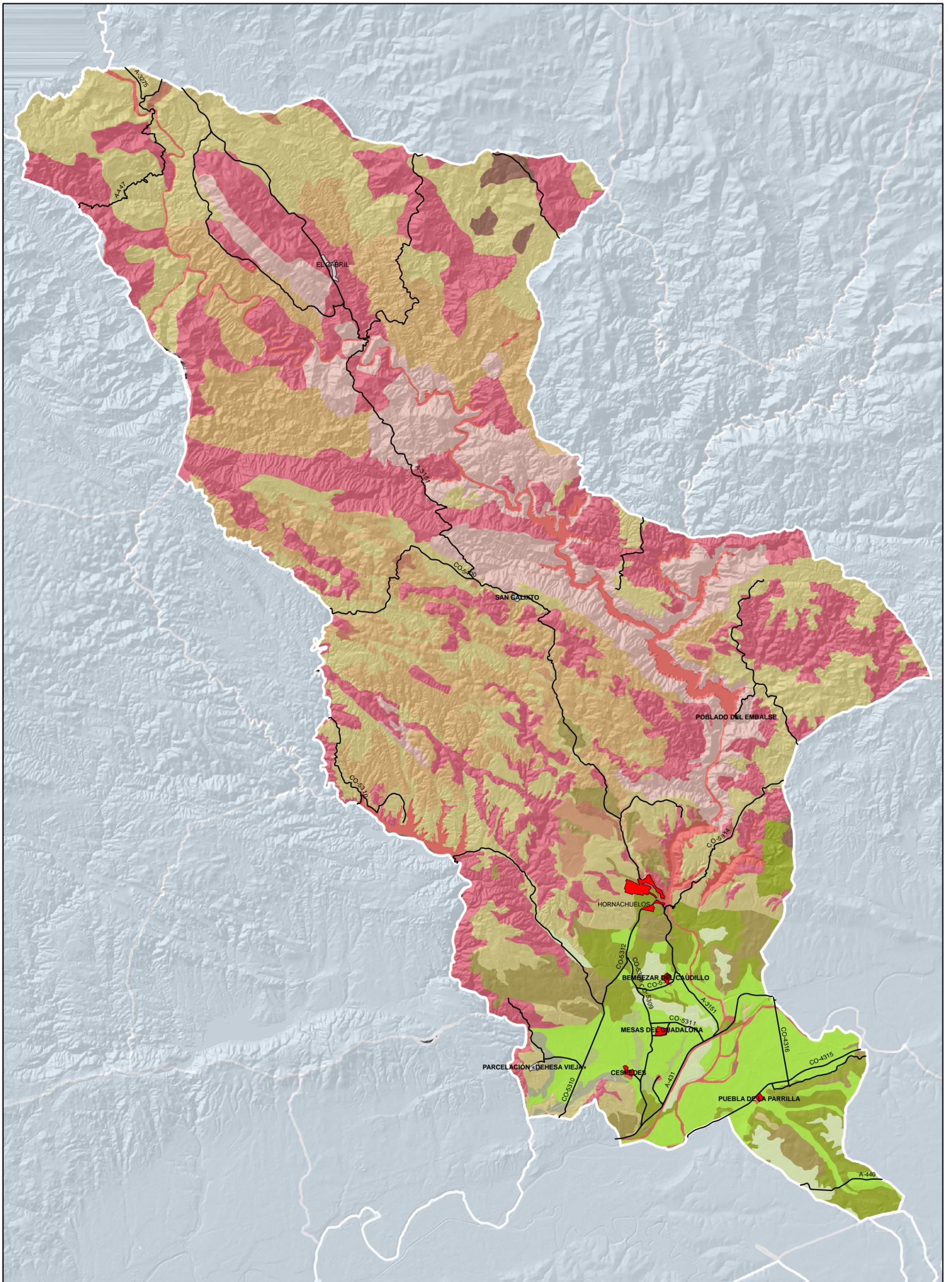


- Arenosoles háplicos
- Cambisoles vérticos y eútricos
- Fluvisoles calcáreos
- Fluvisoles eútricos y distrícos
- Leptosoles distrícos y Regosoles eútricos
- Luvisoles calcáreos y Fluvisoles calcáreos

- Regosoles calcáreos
- Regosoles distrícos y Leptosoles eútricos
- Regosoles eútricos
- Vertisoles cálcicos y Cambisoles vérticos
- Vertisoles cálcicos
- Cursos fluviales y embalses

- Zonas urbanas
- Áreas edificadas
- Carreteras

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**



	Ile		IVes		Zonas urbanas	plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba) <b>aprobación inicial</b>
	IIs		IVes-VIes		Áreas edificadas	
	IIle		IVs		Carreteras	consejería de obras públicas y transportes ayuntamiento de hornachuelos
	IIles		Vw			planos de información clases agrológicas
	IIIs		VIes			equipo redactor: escala 1/160.000 fecha: abril 2011
			VI			
			VIes-VIIes			
			VIIes			
			VIIes-VIII			
			VIII			

## RIESGOS NATURALES

### Inundabilidad

Las avenidas e inundaciones constituyen un fenómeno hidrológico extremo de amplia afección territorial, cuya incidencia es particularmente frecuente en las regiones de clima mediterráneo. Al margen de su dimensión estrictamente física, como respuesta hidrológica de los cauces fluviales ante episodios extremos de precipitación, las inundaciones, en su desarrollo, adquieren la consideración de problema territorial con amplias repercusiones socioeconómicas y medioambientales.

Andalucía, enclavada en la región mediterránea, está sometida a los rasgos climatológicos propios de este espacio geográfico. Junto a largos periodos de sequía suceden precipitaciones intensas y torrenciales que pueden provocar inundaciones y desbordamientos en suelos con un alto índice de erosión.

El reconocimiento de que las acciones antrópicas han aumentado, en muchos casos, el nivel de riesgo frente a las avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, obliga a integrar en el planeamiento urbanístico esta problemática, evitando actuaciones urbanísticas en las zonas con riesgo de inundación por avenidas de ríos y arroyos.

Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces ha elaborado un análisis de los puntos de riesgo de todas las poblaciones andaluzas, en función de diversos estudios hidrológicos de las cuencas generadoras de inundaciones- a fin de determinar los caudales máximos de avenida para periodo de retorno de 50, 100 y 500 años a su paso por los puntos analizados- y en los diagnósticos hidráulicos de las causas que determinan las inundaciones.

El resultado del estudio ha dado lugar a 1.009 puntos de riesgo urbanos pertenecientes a 428 municipios. Dichos puntos de riesgo se definen como las zonas o tramos de terreno que se ven cubiertas por las aguas durante avenidas o los periodos de lluvias intensas.

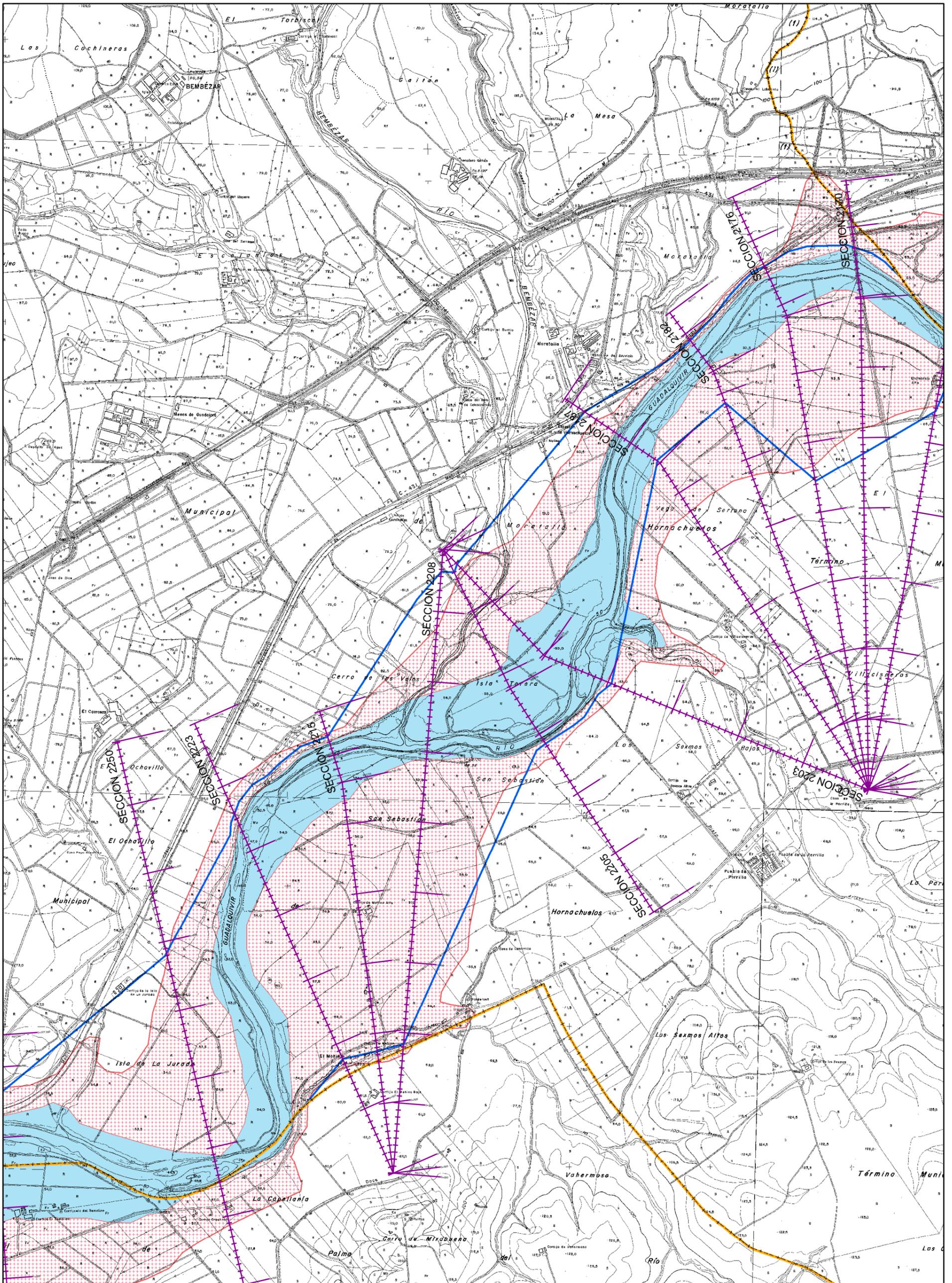
Ninguno de estos puntos de riesgo se encuentra dentro de los límites del término municipal de Hornachuelos. Esto no significa que no existan avenidas que provoquen inundaciones de terrenos aledaños a ríos o arroyos, sino que la inexistencia del riesgo significa que ninguna de estas avenidas afecta a ningún núcleo de población.

Las zonas inundables por avenidas extraordinarias del río Guadalquivir quedan establecidas en el "Estudio Hidráulico del Río Guadalquivir y delimitación de la zona de Dominio Público y de las zonas inundables" realizado por encargo de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha Diciembre 1995. Dicho estudio establece las cotas de inundación correspondientes a periodos de retorno de 5, 10, 25, 50, 100 y 500 años, y cartografía de las zonas inundables en periodos de retorno de 5 y 500 años. El cálculo de dichas cotas está basado en un caudal del río Guadalquivir en régimen natural, sin tener en cuenta las regulaciones que sufre este curso a lo largo de su recorrido, motivo por el cual el realismo de dichos cálculos es cuestionable.

A falta de un estudio en detalle sobre una sección determinada del río Guadalquivir en régimen real, el criterio de la Administración competente es el de considerar como zona inundable, la delimitada por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas en régimen natural cuyo periodo estadístico de retorno fuera de cien años, en el supuesto de suelo saturado, o de 25 años, en el caso de suelo semisaturado, siendo esta la equivalencia que se considera mas acertada entre el régimen natural y el régimen real.

Así, considerando el suelo semisaturado y disponiendo de las cotas del terreno inundable en el periodo de retorno de 25 años, y las secciones del río Guadalquivir a su paso por el término municipal de Hornachuelos, hemos podido cartografiar la zona que se considera inundable a efectos de su clasificación como SNU EP en el PGOU.

En el siguiente plano además, quedan grafadas las bandas de terreno que se consideran inundables según periodo de retorno para 5 años y para 500 años, entendiendo el río Guadalquivir en régimen natural.



PERIODO DE RETORNO

- 5 años
- 500 años
- Zona inundable periodo de retorno de 25 años
- Limite Término Municipal

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes ayuntamiento de hornachuelos

planos de información  
riesgo de inundaciones por avenidas  
extraordinarias del río Guadalquivir  
equipo redactor:

escala 1/160.000  
fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

## Erosión

Es causada por el desprendimiento de partículas del suelo y depósito de las mismas en otro lugar como consecuencia de la acción de agentes erosivos como el agua, viento, hielo y temperatura, entre otros, y depende de factores como dureza del clima, pendientes pronunciadas, tipo de cubierta vegetal, desastres ecológicos y determinadas características intrínsecas del suelo que lo hacen más o menos propenso a la erosión. No obstante, actualmente, las actividades humanas están acelerando en gran medida las tasas de erosión y convirtiéndola en una de las formas más comunes de degradación de un suelo.

Los efectos negativos producidos por la erosión y por su aceleración debido a actuaciones o manejos territoriales erróneos son numerosos y de diversa índole. Entre los más importantes se pueden destacar:

- Pérdida del potencial productivo de los suelos, o incluso la anulación de este, por reducción de su espesor, de nutrientes y de su capacidad de retención de la humedad.
- Variaciones en el ciclo hidrológico con disminución de la infiltración y aumento consecuente de la escorrentía, lo cual a su vez potencia la fuerza erosiva, produciendo efectos diversos como el incremento de riesgos para las zonas bajas, disminución de la reserva de agua subterránea, empeoramiento de la calidad de aguas superficiales, desbordamiento de la capacidad de acogida de los cauces, etc.
- Amenaza continua a infraestructuras, especialmente a embalses que ven progresivamente disminuida su capacidad por aportación de materiales a los mismos.

La Agencia Europea de Medio Ambiente, en su informe "Con los pies en la Tierra: la degradación del suelo y el desarrollo sostenible en Europa" define tres grandes zonas de erosión en Europa: una zona meridional, una zona septentrional y una zona oriental. En Europa meridional, especialmente en la cuenca mediterránea, la erosión del suelo por la acción del agua y el viento, son acusadas.

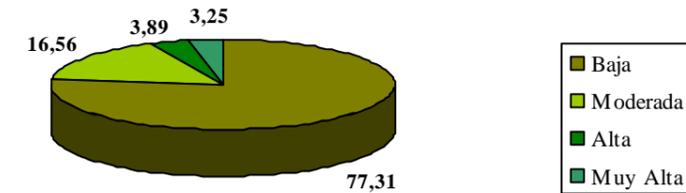
España, como miembro de la Europa meridional, está sometida a una fuerte erosión hídrica y en menor medida, a una erosión eólica.

La erosión hídrica de los suelos constituye una problemática general que se cierne sobre toda Andalucía y especialmente en aquellas tierras sometidas a uso agrícola. Los principales sectores que suscitan preocupación están ubicados en Andalucía Oriental, aunque ciertas zonas del resto de las provincias sufren también procesos de degradación importantes. Cabe destacar que la pérdida de suelo en Andalucía, ha alcanzado niveles que permiten hablar de una verdadera desertificación en el sentido acuñado por la Conferencia de Nairobi (1977).

La gravedad del problema en estas áreas llevó a incluirlas dentro del proyecto "LUCDEME" (Lucha Contra la Desertificación en el Mediterráneo), en el que se presta una especial atención a los factores que condicionan la desertificación, entre ellos la erosión, y las técnicas más apropiadas para contrarrestarla.

En la gráfica siguiente se observan los porcentajes de superficie de Andalucía según intervalos de pérdida de suelo por erosión.

**Distribución (%) de la superficie de Andalucía según intervalos de pérdida de suelo por erosión. 2004**



Además, en la tabla siguiente se han presentado los porcentajes de superficie, que en cada una de las provincias de Andalucía, están sometidas a los intervalos de erosión baja, moderada, alta y muy alta. Porcentaje de la superficie provincial de Andalucía según intervalos de pérdida de suelo por erosión.

Provincia	Baja (% superficie)	Moderada (% superficie)	Alta (% superficie)	Muy Alta (% superficie)
ALMERIA	75,40	18,60	3,70	2,30
CADIZ	72,50	18,80	5,20	3,50
CÓRDOBA	82,10	13,60	2,80	1,50
GRANADA	74,70	17,30	4,50	3,50
HUELVA	92,20	6,50	0,90	0,40
JAÉN	68,80	20,80	5,70	4,70
MÁLAGA	53,20	24,0	9,30	13,50
SEVILLA	88,70	9,40	1,40	0,50

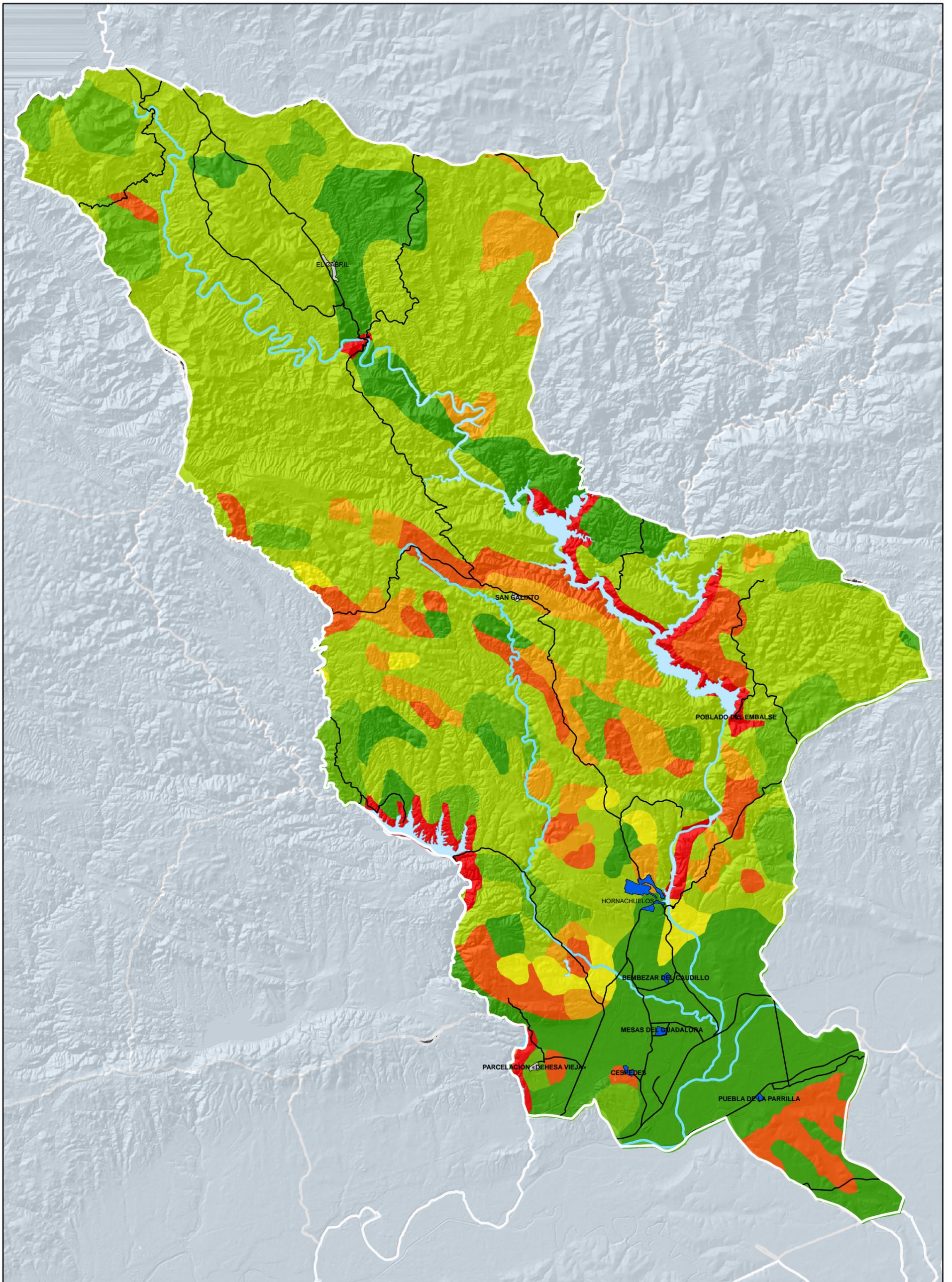
Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2004

Los valores de los intervalos de pérdida de suelo son:

Nombre del intervalo	Nombre del intervalo (Tm/ha/año)
Baja	[0, 12]
Moderada	(12 - 50]
Alta	(50, 100]
Muy Alta	> 100

En Córdoba, el porcentaje de superficie afectada por valores de pérdida de suelo por erosión elevados no alcanza cifras preocupantes. A pesar de ello, existen determinadas áreas en las que la erosión natural o antrópica alcanzan niveles de mayor importancia.

Como puede observarse en el mapa de erosión de Hornachuelos, la mayor superficie de este término municipal presenta un riesgo de erosión bajo o muy bajo. No obstante, en este municipio también existe un riesgo de erosión alto o muy alto en zonas que se corresponden con las proximidades del Bembézar, con las colas situadas en la cabecera de dicho embalse, las proximidades de los embalses Retortillo y Hornachuelos y en menor medida con áreas de la vega y la campiña.



■ Muy bajo  
■ Bajo  
■ Leve  
■ Moderado

■ Alto  
■ Muy alto  
■ Severo

— Ríos y arroyos  
— Embalses

● Núcleos urbanos  
■ Áreas edificadas  
— Carreteras

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
 aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes ayuntamiento de hornachuelos

planos de información  
 erosión

equipo redactor:

escala 1/160.000  
 fecha: abril 2011

## Incendios forestales

La evolución de los incendios en Andalucía, si bien ha mostrado una tendencia a la baja, durante los últimos años está volviendo a resurgir. Es llamativo el dato del 69% de conatos entre los años 1988-2004. En cuanto a la superficie quemada el 58% afecta a superficie arbolada y el 42% restante a matorral.

Las condiciones meteorológicas de la provincia de Córdoba, de altas temperaturas y baja humedad relativa, enmarcan el desarrollo temporal de los incendios forestales, tanto en ciclos interanuales como en su distribución a lo largo del año. Otros aspectos físicos, como la pendiente, la velocidad del viento y la estructura y tipo de vegetación influyen de manera ostensible en la intensidad de este fenómeno.

En Hornachuelos los incendios forestales son una amenaza importante para el patrimonio natural de la sierra, donde el riesgo es máximo.

Según el **Decreto 470/1994, de 20 de Diciembre de Prevención y lucha contra los incendios forestales**, Hornachuelos se encuentra dentro de las zonas de peligro de incendios forestales, al estar el municipio recogido en el Anexo I de dicho Decreto. Además, se declaran áreas de peligro extremo, que se reflejan en el anexo II del Decreto, incluyendo la zona de Hornachuelos al Norte Canal de Riego.

## RIESGOS GEOTÉCNICOS

El término municipal presenta unas características de capacidad de carga bien diferenciadas entre el área norte y la sur. En la sierra, al norte, la capacidad de carga es máxima en las áreas de Sierra Albarrana y la magmática – plutónica de Minas Gloria; correspondiendo al resto una capacidad media alta.

En las áreas de máxima capacidad no existen problemas de asientos, exceptuando puntos aislados que por alteración de los materiales y recubrimientos cohesivos, darían asientos de magnitud media. En estas áreas de capacidad de carga alta solo el Cabril y el lateral Oeste de Sierra Albarrana presentan condiciones constructivas muy desfavorables por problemas de tipo geomorfológico. Estos problemas son fundamentalmente originados por las grandes pendientes, que en las zonas de las pizarras se incrementan por la esquistosidad de las mismas.

Pasando al Valle del Guadalquivir, en su margen derecha, presenta unas capacidades de carga y asientos de tipo medio, mientras que en la margen izquierda con la Vega del Bembézar, la capacidad de carga pasa a ser baja, aunque las condiciones constructivas son aceptables.

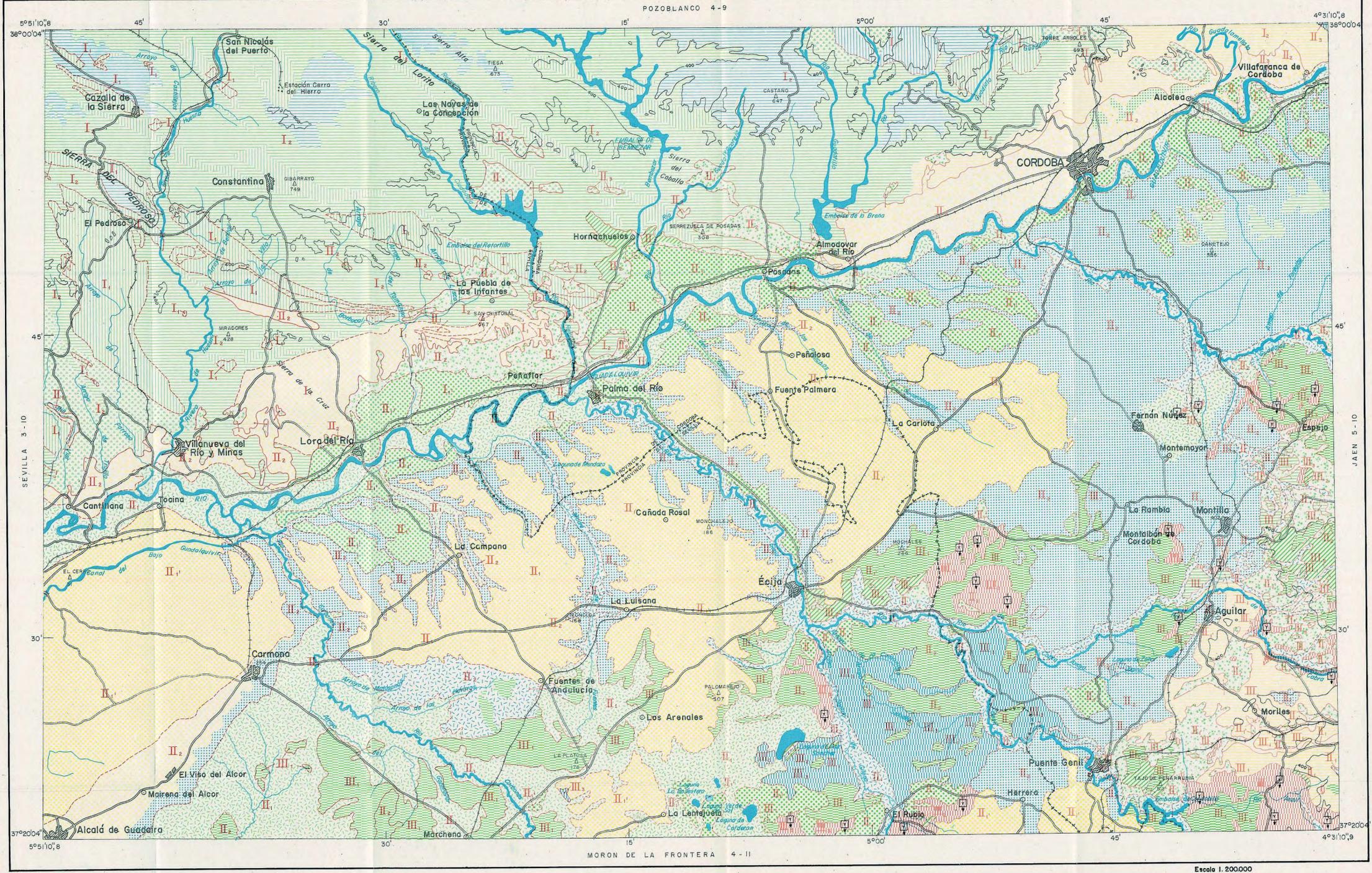
La franja a ambos lados del arroyo del Tamujar, hacia Fuente Palmera, presenta igualmente capacidad de carga y asientos de tipo medio, no obstante en las condiciones constructivas pueden aparecer problemas de tipo geomorfológico y geotécnico.

En cuanto a los núcleos de población, la villa de Hornachuelos y los Poblados de colonización presentan unas características constructivas aceptables, aunque el primero con algún problema de tipo litológico-derivado a la naturaleza caliza del soporte- y los segundos geotécnicos.

La aldea de San Calixto posee unas características constructivas aceptables, si bien pueden aparecer problemas de tipo litológico, geomorfológico y geotécnico.

Finalmente en el área de Valdeinfierno, las características constructivas son aceptables, aunque pueden producirse problemas geotécnicos como deslizamientos a favor de la pizarrosidad o geomorfológicos por pendientes.

A continuación se adjunta la hoja del mapa geotécnico de Córdoba, donde se incluye el núcleo urbano de Hornachuelos.



REGION	AREA	CRITERIOS DE DIVISION Y CARACTERISTICAS GENERALES
UNIDAD MANCHEGO TOLEDANA	FORMAS DE RELIEVE ACOSADAS	Se incluyen en ella el conjunto de rocas ígneas, metamórficas y volcánicas. Su litología engloba los grupos de los granitos, gneises, doleritas, gabros y granodioritas. Por lo general son rocas de elevada resistencia a la erosión y escasos recubrimientos. Su morfología presenta relieves que van desde prácticamente llanos hasta montañas, con pendientes topográficas que oscilan del 5 al 30 por ciento. Sus materiales se consideran, en pequeño, impermeables, con una cierta permeabilidad, en grande, ligada a la fracturación superficial muy activa, se considera favorable. El drenaje, efectuado por escurrimiento superficial, se considera favorable. Sus características mecánicas se consideran favorables tanto bajo el aspecto de capacidad de carga como en el de magnitud de los posibles asentamientos (siempre inexistente).
	FORMAS DE RELIEVE ACOSADAS	Se incluyen en ella el conjunto de rocas que forman los terrenos datados como paleozoicos. En su litología predominan de forma irregular, las calizas, pizarras, cuarcitas, esquistos y conglomerados, normalmente con irregularidad y abundantes recubrimientos arcillosos de potencia apreciable. Su morfología, muestra enormes variaciones, si bien y de forma general se le supone acusada, con pendientes topográficas que oscilan del 7 al 30 por ciento. Sus materiales se consideran impermeables, con una cierta permeabilidad ligada a la tectonización y esquistosidad. El drenaje, efectuado por escurrimiento superficial, se considera favorable. Sus características mecánicas, tanto bajo el aspecto de capacidad de carga como en el de magnitud de los posibles asentamientos, se consideran favorables, estando los únicos problemas ligados a la ajosidad, tectonización y recubrimientos.
	FORMAS DE RELIEVE LLANAS	Se incluyen en ella el conjunto de depósitos cuaternarios conectados al cauce actual de los ríos. En general, estos depósitos están formados por una mezcla de arcillas y arenas con niveles estratificados de gravas y recubrimientos de limos. Su morfología es totalmente llana con pendientes topográficas inferiores al 3 por ciento. Sus materiales se consideran, en general, como semipermeables, con un drenaje, efectuado por percolación natural, adecuado en superficie, pero desfavorable en profundidad, pues la existencia de un nivel acuífero a costa reducida, dificulta la eliminación de los aportes líquidos. Sus características mecánicas oscilan de deficientes a aceptables, con capacidades de carga bajas y asentamientos de magnitud media.
DEPRESION BETICA	FORMAS DE RELIEVE LLANAS	Se incluyen en ella el conjunto de depósitos cuaternarios desconectados del cauce actual de los ríos. En general, están formados por una mezcla de arcillas, arenas y gravas con intercalaciones de costras de caliche, niveles de conglomerados y recubrimientos de limos. Su morfología es totalmente llana, con pendientes topográficas inferiores al 3 por ciento. Sus materiales se consideran, en general, como semipermeables, con una marcada tendencia a la impermeabilidad, esto condiciona un drenaje, mezcla de escurrimiento y percolación, aceptable. Sus características mecánicas oscilan de deficientes a aceptables, con capacidades de carga como en el de magnitud de posibles asentamientos.
	FORMAS DE RELIEVE ALOMADAS	Se incluyen en ella el conjunto de terrenos que forman la Depresión Bética que han sido datados como pertenecientes al Terciario. En su litología, predominan de forma muy acusada los margas, alternándose con areniscas, margas calcáreas y arcillas arenosas. Su morfología es, en esencia, llana, si bien se observan abundantes alomaciones. Las pendientes topográficas oscilan del 3 al 15 por ciento. Sus terrenos se consideran impermeables, con un drenaje, por escurrimiento superficial, poco activo, desfavorable. La existencia de agua en profundidad es nula. Sus características mecánicas, tanto bajo el aspecto de capacidad de carga como en el de magnitud de los posibles asentamientos que aquellas producen se consideran de tipo medio.
	FORMAS DE RELIEVE ALOMADAS	Se incluyen en ella el conjunto de terrenos que forman la Depresión Bética y que han sido datados como pertenecientes al Terciario. Litológicamente están formados por una serie de niveles de gravas, de tamaño medio, con arenas y algunos bolsos cuarcíticos. Su morfología es prácticamente llana con ligeras alomaciones y pendientes topográficas que oscilan del 3 al 15 por ciento. Sus materiales se consideran como semipermeables, con un drenaje, efectuado por percolación natural, aceptable. Sus características mecánicas oscilan de medias a elevadas, con capacidades de carga elevadas y asentamientos de magnitud baja o media.
EMERISION BETICA	FORMAS DE RELIEVE ALOMADAS	Se incluyen en ella el conjunto de terrenos que forman la Emerisión Bética y que han sido datados como pertenecientes al Jurásico y al Cretácico. Litológicamente están formados por margas, margolizas y calizas, de colores biancos y escasos recubrimientos. Su morfología presenta relieves alomados con pendientes topográficas que oscilan del 5 al 10 por ciento. Sus terrenos se consideran impermeables, con unas condiciones de drenaje favorables por infiltración por fisuras. Sus características mecánicas se consideran favorables en general (elevada capacidad de carga, asentamientos inexistentes o muy reducidos) y únicamente aceptables en los niveles margosos.
	FORMAS DE RELIEVE ALOMADAS	Se incluyen en ella el conjunto de terrenos que forman la Emerisión Bética y que han sido datados como pertenecientes al Terciario. Su litología presenta acusadas variaciones pues incluye grupos margosos, calcáreos y detríticos, todos ellos tapizados por recubrimientos arcillosos de reducida potencia. Su morfología presenta relieves llanos que pasan a intermedios en muchos puntos de la zona SE. Las pendientes topográficas oscilan del 5 al 15 por ciento. Sus materiales se consideran semipermeables, si bien muestran una clara tendencia a la impermeabilidad. El drenaje mezcla de percolación y escurrimiento se considera oscilante entre aceptable y desfavorable. Sus características mecánicas, tanto bajo el aspecto de capacidad de carga como en el de magnitud de los posibles asentamientos, se considera de tipo medio.
	FORMAS DE RELIEVE ALOMADAS	Se incluyen en ella el conjunto de terrenos que forman la Emerisión Bética y que han sido datados como pertenecientes al Terciario. Su litología está formada por una mezcla de margas arcillosas, de coloración rojiza y verdosa, areniscas, limonitas y yesos. Su morfología muestra una serie de relieves llanos con ligeras alomaciones y pendientes topográficas inferiores al 7 por ciento. Sus materiales se consideran impermeables con un drenaje, por escurrimiento poco activo, desfavorable. La existencia de niveles de yeso condiciona que el agua que discurre sobre ellos está cargada de iones sulfato y a su poder corrosivo frente a los aglomeramientos hidráulicos es muy elevado. Sus características mecánicas se consideran de tipo medio, tanto bajo el aspecto de capacidad de carga como en el de magnitud de los asentamientos. Sin embargo, la existencia de yesos en profundidad, puede producir una serie de problemas (hundi-mientos, asentamientos bruscos, etc.) ligados a su fácil disolución y a su consiguiente descenso de capacidad de carga.

TOPOGRAFIA TOMADA DEL MAPA MILITAR E. 1:200.000

CRITERIOS DE CLASIFICACION							
CONDICIONES CONSTRUCTIVAS	PROBLEMAS "TIPO" EXISTENTES	CONCURRENCIA DE 2 PROBLEMAS "TIPO"		CONCURRENCIA DE 3 PROBLEMAS "TIPO"	CONCURRENCIA DE 4 PROBLEMAS "TIPO"	PROBLEMAS GEOTECNICOS	NOTACION
Muy favorables	Litológicos	Litológicos y Geomorfológicos	Geomorfológicos e Hidrológicos	Litológicos, Geomorfológicos e Hidrológicos	Litológicos, Geomorfológicos e Hidrológicos	De Capacidad de carga	Yesos Y
Favorables	Geomorfológicos	Litológicos e Hidrológicos	Geomorfológicos y Geotécnicos	Litológicos, Geomorfológicos y Geotécnicos (p.d.)	Litológicos, Geomorfológicos y Geotécnicos (p.d.)	De Asientos	
Aceptables	Hidrológicos	Litológicos y Geomorfológicos	Hidrológicos y Geotécnicos	Litológicos, Hidrológicos y Geotécnicos (p.d.)	Litológicos, Hidrológicos y Geotécnicos (p.d.)	Geotécnicos Varios	
Desfavorables	Geotécnicos (p.d.)	Litológicos y Geomorfológicos (p.d.)	Hidrológicos y Geotécnicos (p.d.)	Geomorfológicos, Hidrológicos y Geotécnicos (p.d.)	Geomorfológicos, Hidrológicos y Geotécnicos (p.d.)		
Muy Desfavorables							

LEYENDA			
C. CONSTRUCTIVAS FAVORABLES	C. CONSTRUCTIVAS ACEPTABLES	C. CONSTRUCTIVAS DESFAVORABLES	C. CONSTRUCTIVAS MUY DESFAVORABLES
Problemas de tipo litológico, geomorfológico y geotécnico (p.d.)	Problemas de tipo litológico	Problemas de tipo litológico, geomorfológico y geotécnico (p.d.)	
Problemas de tipo litológico y geotécnico (p.d.)	Problemas de tipo litológico, Geomorfológico y Geotécnico (p.d.)	Problemas de tipo litológico, hidrológico y geotécnico (p.d.)	Problemas de tipo litológico, hidrológico y geotécnico (p.d.)
Problemas de tipo litológico	Problemas de tipo litológico y geomorfológico	Problemas de tipo litológico y geotécnico (p.d.)	Problemas de tipo litológico, hidrológico y geotécnico (p.d.)
Problemas de tipo geotécnico (p.d.)	Problemas de tipo Geomorfológico y Geotécnico	Problemas de tipo Geomorfológico y Geotécnico	Problemas de tipo Geomorfológico y Geotécnico



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 4.2. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO BIÓTICO

### VEGETACIÓN Y FLORA

Aunque el estudio tiene una base florística básica, los resultados y conclusiones de mayor interés que se obtendrán del mismo se basan en el estudio de la vegetación que se sustenta en conceptos ecológicos con la comunidad vegetal como elemento básico.

El conocimiento de la vegetación aporta más información de interés que el de la flora para un estudio como el que se pretende, ya que cuando se destaca a alguna comunidad vegetal, se están teniendo en cuenta muchos más factores que solo la presencia de una planta más o menos rara o endémica. Además, es normal que a la vez que se realiza un estudio de vegetación se obtenga suficiente información florística como para realizar una aproximación representativa de la flora del lugar, identificándose la existencia de elementos singulares.

La comunidad vegetal suele ser el componente de mayor relevancia en cuanto a la caracterización de cada ecosistema. Cada fitocenosis da lugar a condiciones ecológicas propias que pueden ser imprescindibles para la supervivencia de un determinado ser vivo (animales, vegetales, hongos). Por ello, no tener en cuenta criterios fitocenóticos en el diseño y ejecución de cualquier Plan de ordenación territorial puede conducir a la pérdida parcial o absoluta de los valores naturales de una determinada zona, o generar procesos de alto impacto ambiental, en algunos casos absolutamente irreversibles.

Por otro lado, la distribución de la vegetación atiende de forma muy directa a los usos realizados por el hombre, por lo que a través del conocimiento de su ordenación se tiene también en cuenta la componente antrópica existente en un territorio.

El municipio de Hornachuelos se extiende por varias unidades corológicas, si bien más del 75 % del término pertenece a Sierra Morena (Sierra Norte), el entorno del río Guadalquivir se encuadra en la comarca de la Vega, mientras que en el extremo sur se inicia el contacto con las primeras lomas de la Campiña Baja.

Como es habitual en nuestro entorno geográfico, la topografía resulta decisiva en cuanto a la conservación de las comunidades vegetales. Así, éstas son más abundantes y presentan un grado de conservación mayor cuanto más abrupto es el terreno, aunque siempre el uso antrópico resulta ser el factor más importante. Así sucede: es en las laderas de Sierra Morena, donde se hallan las formaciones de mayor importancia, mientras que en la Vega y Campiña los cultivos son prácticamente hegemónicos, con las formaciones en galería asociadas a los cauces como principales y únicas islas de vegetación natural.

Desde el punto de vista biogeográfico, según la sectorización biogeográfica de Andalucía Occidental propuesta por Rivas-Martínez (1999), el municipio de Hornachuelos se encuadra en las provincias Mediterráneo-Iberoatlántica, subprovincia Luso-Extremadurensis; y provincia Bética, subprovincia Bética, reconocibles cada una de ellas por la presencia de taxones y sintáxones endémicos. La primera se extiende al norte del Guadalquivir, sobre sustratos preferentemente silíceos, mientras que la provincia Bética comprende la parte correspondiente al valle del Guadalquivir y de la Campiña, sobre suelos arcilloso-calizos o calcáreos. El área sur de Sierra Morena presenta características mixtas entre ambos sectores biogeográficos, incluyéndose más en la Bética que en la Luso-Extremadurensis por sus características.

En cuanto a los parámetros climáticos que afectan a la vegetación, cabe distinguir dos pisos bioclimáticos: el termomediterráneo (horizonte superior) y el mesomediterráneo (mayoritariamente en el horizonte inferior, aunque con zonas incluíbles en el superior). Desde el punto de vista de las precipitaciones, se reparten el territorio los tipos ombroclimáticos seco y subhúmedo. El mejor indicador de la existencia del último es la

presencia de comunidades de las series del alcornocal y el quejigal, aunque también se da en áreas de potencialidad del encinar, tanto en el piso térmico como en el mesomediterráneo.

Con estas condiciones no es de extrañar que converjan varias series de vegetación potencial. En el trabajo realizado se han descrito las siguientes: encinares mesomediterráneos silicícolas (*Pyro bourgaeanae-Quercetum rotundifoliae Sigmatum*), alcornocales mesomediterráneos (*Sanguisorbo hybridae-Querceto suberis Sigmatum*) quejigales mesomediterráneos (*Pistacio terebinthi-Quercetum faginae Sigmatum*), alcornocales termomediterráneos (*Myrto communis-Quercetum suberis*), encinares termomediterráneos silicícolas (*Myrto communis-Querceto rotundifoliae*) y calcícolas (*Rhamno oleoidis-Querceto rotundifoliae Sigmatum*). No obstante, buena parte del área potencial de estas series ha sido totalmente alterada por la actividad agrícola-ganadera, hecho absolutamente claro en el tercio sur del municipio, coincidiendo con el piso termomediterráneo.

La vegetación potencial depende también de condiciones independientes del clima. Estas series se conocen como series edafófilas (frente a las climatófilas citadas). En el trabajo se ha distinguido también la vegetación asociada al cauce del río Guadalquivir, que pertenece a una Geomacroserie riparia en la que las alamedas y olmedas serían los bosques de mayor desarrollo posible.

Los mayores esfuerzos del estudio de la vegetación se ha centrado en la realización de un Mapa de Vegetación Actual, realizado mediante fotointerpretación de un vuelo de todo el término realizado entre los años 2001 y 2002, corregido como ortofoto digital, suministrado por la Junta de Andalucía. Se ha procedido a valorar esta vegetación actual, permitiéndonos jerarquizar y zonificar el territorio en función del interés de la Vegetación a una escala de máximo detalle (1:10.000).

Se han distinguido y descrito 13 Unidades de Vegetación, algunas de las cuales incluyen varias subclases que, a su vez, pueden abarcar más de una comunidad vegetal. Estas son:

- a. **Formaciones boscosas naturales climáticas.** Representan la cabecera o formación de máximo desarrollo, con una cobertura de arbolado superior al 70-75 %. Es frecuente la presencia de más de una especie arbórea, siendo posible la existencia de individuos con porte arbóreo de especies más típicamente arbustivas. Estos bosques, en su máximo grado de madurez, tienen un sotobosque arbustivo más o menos ahuecado, en el que junto con las especies arboóreas jóvenes, se organiza una representación casi total de los arbustos, matorrales y lianas o lianoides propias del entorno geográfico. Además existe una buena cohorte de hierbas perennes, muchas prácticamente exclusivas de este hábitat. Se diferencian cuatro tipos fisionómicos de formaciones boscosas, en función de la composición del arbolado:

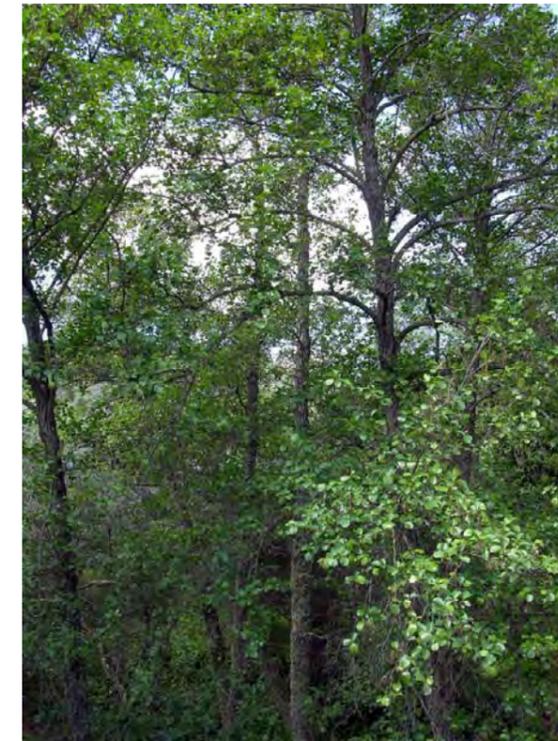
- Encinares
- Alcornoques
- Quejigales
- Acebuchales

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Formación boscosa de Alcornocal en el Parque Natural Sierra de Hornachuelos



Aliseda en el río Guadalora

**b. Formaciones arbustivo-arborescentes climácicas y preclimácicas.** Son comunidades muy maduras, que llegan a ser climácicas, en las que no llega a presentarse un estrato arbóreo denso propiamente dicho, si bien es frecuente la presencia de individuos muy desarrollados de las especies principales, y la comunidad suele superar ampliamente los 2 m de altura media. Aunque no siempre es así, también se consideran una etapa de degradación de los bosques maduros de la unidad anterior. Se han establecido tres tipos:

- Madroñales y labiernagales
- Acebuchales-lentiscares
- Coscojares



Acebuchal-lentiscar



Coscojar en el Parque Natural Sierra de Hornachuelos

**c. Bosques y matorrales de ribera.** Son las formaciones que típicamente orlan los cauces riparios. Se han diferenciado cinco tipos en los que se aprecia el notable grado de heterogeneidad propio de esta unidad:

- Alisedas
- Alamedas, olmedas y choperas
- Tarajales
- Tamujares
- Adelfares-zarzales

**d. Arbolado natural denso con matorral serial.** Unidad que recoge todas las zonas con una cubierta de árboles apreciable (>1/3) pero que presentan un sotobosque leñoso degradado, impropio de las formaciones maduras.



Arbolado natural denso con matorral serial

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

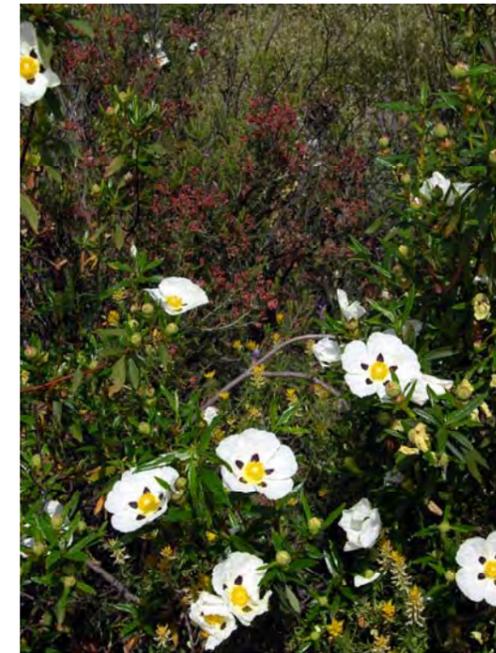
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

e. **Matorrales seriales con arbolado aclarado.** En este caso, el arbolado no alcanza a 1/3 de la cobertura de los polígonos delimitados, siendo más importante la existencia de un manto más o menos denso de diferentes comunidades de matorral de porte inferior a los 2 m de media. Se diferencian dos tipos, que determinarán una valoración posterior significativamente diferente:

- Matorrales seriales evolucionados o jarales-brezales con arbolado
- Otros jarales y cantuesales con arbolado



Jaral con arbolado disperso



Jaral- Brezal

f. **Matorrales seriales.** Se trata de las formaciones leñosas naturales más alejadas del climax, conformándose a base de nanofanerófitos cespitosos y caméfitos. Presentan una gran heterogeneidad, que se ha resumido en cinco tipos:

- Jarales de jara pringosa
- Jarales-brezales
- Jaral de jara estepa
- Cantuesales
- Tomillares
- 

g. **Dehesas.** Vegetación seminatural por excelencia, mantenida por la actividad antrópica pero compuesta por especies naturales. Se caracterizan por presentar un estrato herbáceo más o menos continuo en el que existe un estrato arbóreo de diferente densidad. Precisamente, la densidad del arbolado determina los dos tipos de dehesas diferenciados:

- Dehesas de arbolado denso
- Dehesas de arbolado disperso



Dehesa en el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

- h. **Retamares-palmares.** Equivalentes arbustivos de las dehesas, son también pastizales con elementos leñosos salpicados, aunque en este caso sean matorrales, y no árboles, sus componentes principales.
- i. **Pastizales.** Las comunidades herbáceas son el último nivel de degradación en la sucesión dentro de una serie de vegetación. Su mantenimiento, normalmente, es consecuencia del uso, por lo que se considera también vegetación seminatural
- j. **Zonas forestales artificiales y mezclas.** Se reúnen aquí todas las combinaciones posibles de presencia de arbolado dominado por especies alóctonas del ecosistema propio de Hornachuelos, si bien algunas presentan elementos naturales o son fruto del crecimiento espontáneo.

- Bosques mixtos
- Matorrales nobles con arbolado artificial o mixto
- Pinares densos
- Eucaliptales densos
- Plantaciones forestales aclaradas con matorral serial disperso



Pinar denso de reforestación en Hornachuelos

**k. Superficies agrícolas.**

- Olivares en secano
- Olivares y otros cultivos leñosos en regadío
- Cultivos herbáceos en secano
- Cultivos herbáceos en regadío



Cultivos leñosos (cítricos) en regadío

- l. **láminas de agua.**
- m. **Áreas fuertemente antropizadas (zonas sin vegetación).**

Todas ellas, se pueden agrupar en unos tipos principales de vegetación que se sintetizan en la siguiente tabla:

**Tipos de vegetación:**

VEGETACIÓN NATURAL Y SEMINATURAL		
Formaciones maduras (bosques mediterráneos)	11.535 ha	12,7 %
Matorrales preforestales sin arbolado	2.566 ha	2,8 %
Matorrales seriales sin arbolado o con arbolado natural	37.333 ha	41,0 %
Vegetación riparia	1.017 ha	1,1 %
Dehesas	10.920 ha	12,0 %
Retamares, palmitares y pastizales	1.144 ha	1,3 %
<b>SUBTOTAL</b>	<b>66.456 ha</b>	<b>70,8 %</b>
PLANTACIONES CULTIVOS Y ZONAS SIN VEGETACIÓN		
Plantaciones forestales aclaradas con veg. natural serial	10.139 ha	11,1 %
Pinares y eucaliptales densos	1.924 ha	2,1 %
Cultivos leñosos	3.861 ha	4,3 %
Cultivos herbáceos	8.772 ha	9,6 %
Láminas de agua	1.606 ha	1,8 %
Áreas edificadas y otras zonas sin vegetación	312 ha	0,3 %
<b>SUBTOTAL</b>	<b>24.689 ha</b>	<b>29,2 %</b>

Ocupación espacial de los distintos tipos de vegetación en el término municipal de Hornachuelos.



■ Formaciones mediterráneas arbóreo-arbustivas  
■ Matorral serial mediterráneo sin arbolado o con arbolado natural disperso  
■ Vegetación de ribera  
■ Dehesas, retamares y pastizales  
■ Plantaciones forestales aclaradas con vegetación natural serial

■ Pinares y eucaliptales densos  
■ Cultivos leñosos  
■ Cultivos herbáceos  
■ Láminas y cursos de agua principales  
■ Zonas edificadas o sin vegetación

— Carreteras

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**

consejería de obras públicas y transportes ayuntamiento de hornachuelos

planos de información  
 vegetación actual

equipo redactor:

escala 1/160.000  
 fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En cuanto al capítulo de valoración, es importante tener en cuenta que en Sierra Morena en general, y en Hornachuelos en particular, se da una cierta paradoja consistente en que no existe un elenco importante de elementos de flora de interés, siendo escasas las especies con algún interés en este sentido, al tiempo que la vegetación, las comunidades vegetales que se desarrollan en estos espacios, resulta ser de enorme valor, con una gran vulnerabilidad ante los usos urbanos.

En consecuencia, la importancia de las comunidades vegetales destacadas no radica en la presencia de especies raras o amenazadas (la mayoría de sus componentes son relativamente comunes en Sierra Morena), sino que es la formación lo que resulta excepcional, la composición estructural y la reunión simultánea de tantos elementos vegetales en una fitocenosis con unos índices de biodiversidad muy por encima de la media. Este hecho, además de ser cada vez más infrecuente, tiene un valor ecológico incomparable y se encuentra reconocido como de interés por la Directiva Hábitat de la Unión Europea.

Para la ponderación de este interés se han tenido en cuenta criterios estructurales de interés ecológico, fitocénéticos, y territoriales. Se ha clasificado cada polígono de cada unidad de vegetación en alguna de las siguientes clases de valor ecológico: muy alto, alto, moderado, bajo y muy bajo, añadiendo una categoría más para las láminas de agua importantes o las zonas ya edificadas, no evaluadas, a las que se le ha asignado un valor nulo.

De hecho, no pocos de los polígonos catalogados en la categoría de valor "muy alto" podrían y deberían ser considerados como de valor "Excepcional" dada la situación general de escaso grado de conservación de la cubierta vegetal en Córdoba y Andalucía.

Por éste y otros motivos, se colige que Hornachuelos, encierra una riqueza vegetal absolutamente destacable dentro del panorama provincial, si bien existen también algunas zonas de valor escaso, principalmente localizadas en el extremo sur del municipio.

En un primer momento, debe llamar la atención el dato de que más del 70% de la superficie del término presenta vegetación natural o seminatural (porcentaje que supera el 80 % si se considera que el tipo "Plantaciones forestales aclaradas con vegetación natural serial" también se puede añadir a esta categoría), si bien más del 37 % (52 % contemplando la mencionada unidad mixta) corresponde a zonas de matorral más bien degradado, que en su mayoría, son áreas en las que las dehesas han perdido el uso ganadero que las originó y el matorral ha iniciado el proceso de recuperación de la vegetación, aunque en un estado alejado de las formaciones maduras. De ahí, por otro lado, la escasez relativa de dehesas y pastizales típicos en Hornachuelos.

Es muy significativa la abundancia de las zonas mejor conservadas (bosques y prebosques mediterráneos) que coinciden con los tipos con una valoración más alta. Éstos, exceden en proporción (más del 15%) a la media provincial, autonómica y, probablemente, estatal y europea. Además, la superficie total ocupada por estas joyas fitocénóticas (14.000 ha) es difícil de igualar en otro municipio cordobés, andaluz o, incluso, español.

Y no es de extrañar esta gran calidad de la cubierta vegetal. No en vano, el municipio de Hornachuelos incluye en sus límites la mayor parte del Parque natural, concentrando éste la vegetación mejor conservada de Sierra Morena. Incluso se puede decir que, junto con Los Alcornocales y Grazalema, este Parque Natural constituye un referente en la conservación de las formaciones vegetales maduras en Andalucía.

Sin embargo, tal y como ya se ha comentado, esta valoración tan alta en cuanto a vegetación se refiere no tiene correspondencia con la existencia de una flora rica, con un grado de endemidad alto o con una concentración singular de especies de los catálogos de Flora Amenazada. Si seguimos la Ley 8/2003, sólo se puede hacer alusión a la presencia de algunas poblaciones de almez (*Celtis australis*), especie de "Interés Especial". También se puede destacar la existencia de poblaciones de algunas especies de la "Lista Roja de la

Flora Vascular de Andalucía", como son *Carex acuta* y *Microphyrum patens*, sin catalogación legal, pero para las que la comunidad científica detecta algún riesgo (en este caso menor) para su conservación. Pero este dato no ha de restar valor a la importancia de los hábitats que se desarrollan al amparo de unas comunidades vegetales cuya conservación está más que justificada.

Por otro lado, se debe de destacar el hecho de la existencia en el término municipal de Hornachuelos de 7 elementos del Inventario de Árboles y Arboledas Singulares de Andalucía:

## Árboles Singulares

*Eucalipto de la Hacienda de Nublos*

*Eucalipto de Mezquetillas de los Herrero*

*Lentisco híbrido de San Bernardo*

*Lentisco de San Bernardo.*

*Mesto de las Cruces*

## Arboledas Singulares

*Aliseda Guadalora*

*Jardín de la Hacienda de Nublos*

En este caso, se trabaja con un enfoque en el que se busca destacar el individuo, bien sea el ejemplar en sí o bien un conjunto particular de éstos.



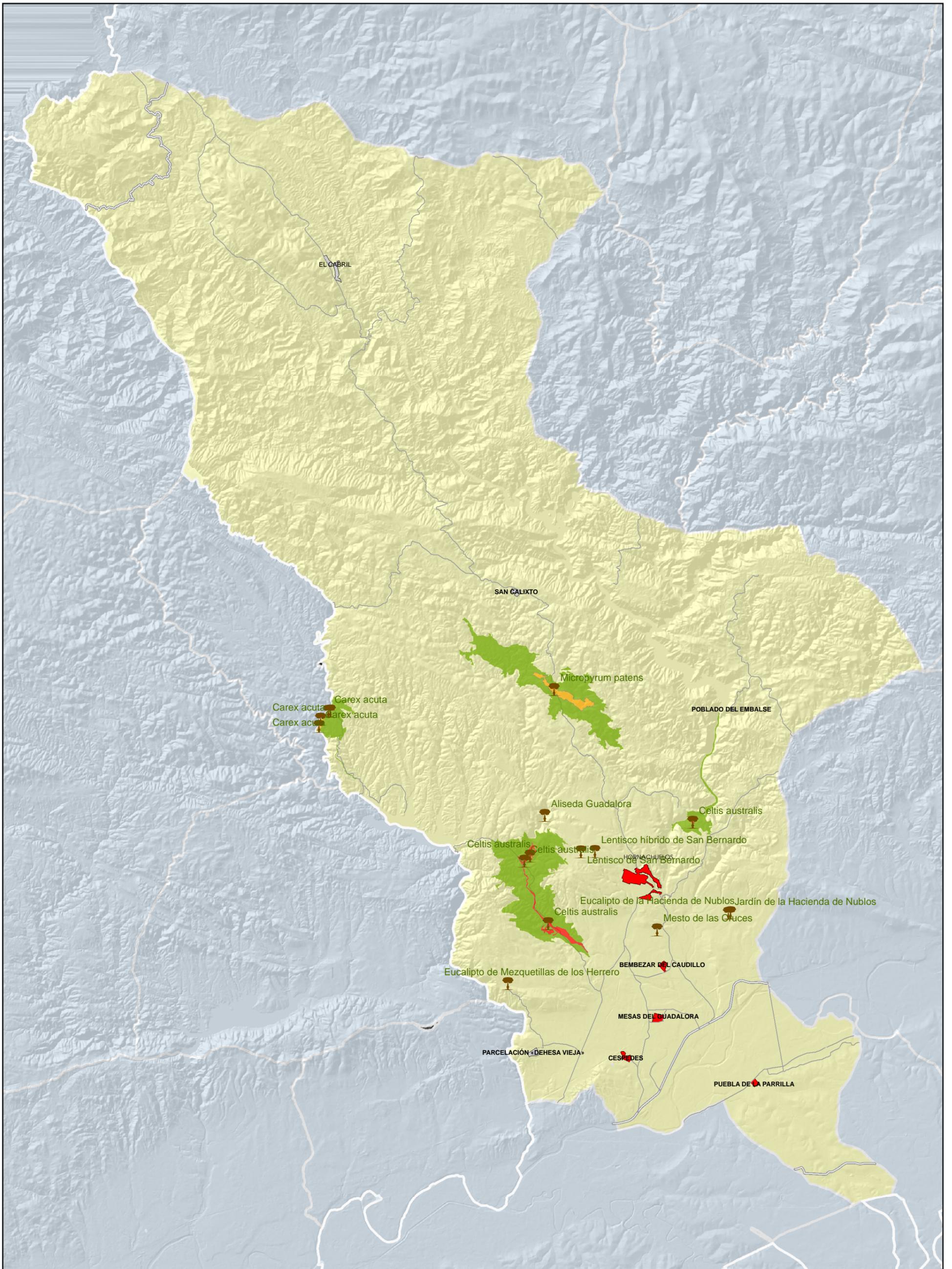
Aliseda del Guadalora



Mesto de las Cruces



Lentisco de San Bernardo



**FLORA DE INTERÉS**

-  Catálogo de Flora Amenazada
-  Lista Roja de Flora de Andalucía
-  Entorno de flora de interés

 Árbol - arboleda singular

 Núcleos urbanos

 Áreas edificadas

 Red de carreteras

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes  ayuntamiento de hornachuelos

planos de información  
flora

equipo redactor:

escala 1/160.000  
fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

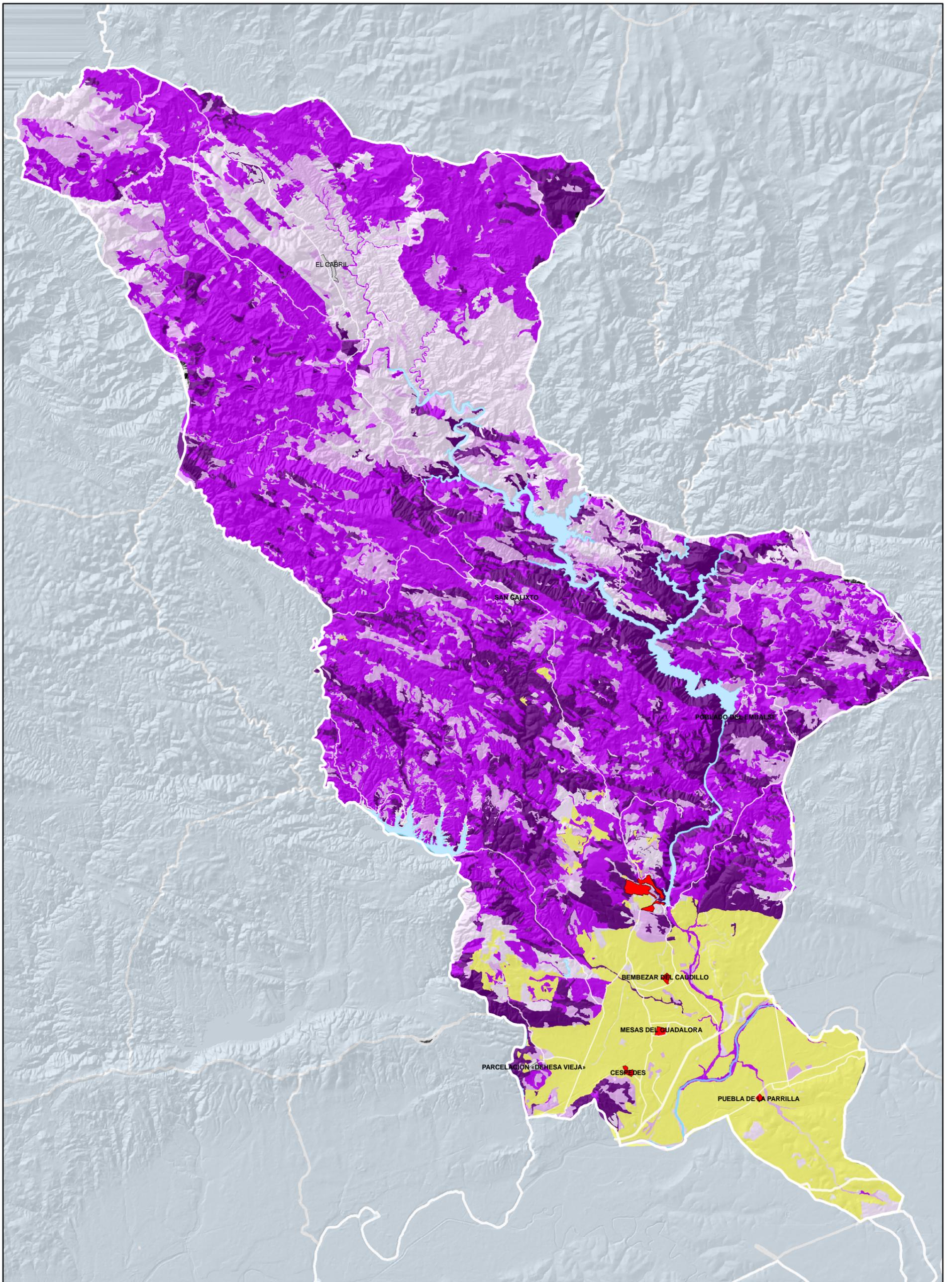
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Todos estos componentes se han tenido en cuenta para la elaboración de un "Mapa Resumen de Valoración de la Vegetación y la Flora del Municipio de Hornachuelos", cuya distribución superficial y porcentual se presenta en la siguiente tabla:

**TABLA: Valoración de vegetación y flora:**

CATEGORÍA DE VALORACIÓN		
VALOR MUY ALTO	13.821 ha	15,2 %
VALOR ALTO	38.998 ha	42,8 %
VALOR MEDIO	12.692 ha	13,9 %
VALOR BAJO	12.319 ha	13,5 %
VALOR MUY BAJO	11.380 ha	12,5 %
VALOR NULO	1.918 ha	2,1 %

Ocupación espacial de las categorías de valoración de la cubierta vegetal en el término municipal de Hornachuelos.



plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**

consejería de obras públicas y transportes  ayuntamiento de hornachuelos 

planos de información  
 valoración de la vegetación

equipo redactor:

escala 1/160.000  
 fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece en el artículo 45.3. que: "Los órganos competentes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar el deterioro o la contaminación de los hábitats fuera de la Red Natura 2000".

A partir de este momento resulta inexcusable la inclusión en este tipo de estudio de un análisis relativo a la presencia de hábitats de interés comunitario en el municipio. En consecuencia, se aporta una reseña sucinta pero suficiente acerca de la situación de estos enclaves en el área de estudio.

Así, una vez concluida la caracterización de la vegetación realizada con motivo del apartado anterior, se ha llevado a cabo la transposición de los diferentes tipos de cubierta vegetal a los hábitats que correspondan en cada caso, siempre que exista correlación. Como resultado se obtiene que el término municipal de Hornachuelos incluye los siguientes tipos de hábitats de interés:

### 3150. Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition

Se localiza en balsas estivales de los principales cauces serranos del municipio. Este hábitat se caracteriza por la presencia de comunidades flotantes no enraizadas de lemnáceas (*Lemna minor*, *L. gibba*) monoespecíficas o acompañadas de especies de *Callitriche*.

### 3170. Estanques temporales mediterráneos. (PRIORITARIO)

Este hábitat se presenta con profusión en las zonas más deprimidas de las dehesas, poniéndose de manifiesto en los años más lluviosos, cuando las comunidades características pueden llegar a ocupar un porcentaje alto del pastizal, en especial la asociación *Pulicario paludosae-Agrostietum salmanticae*, cuya fenología de final de primavera y principios del verano hace que no se relacione con un hábitat acuático.



Estanque temporal

### 3260. Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitriche-Bratrachion*

Hábitat común en los cauces serranos del municipio. En este territorio se reconoce por la presencia de la asociación *Callitriche stagnalis-Ranunculetum saniculifolii*, cuya floración primaveral resulta muy llamativa. En todo caso, su importancia territorial es muy escasa.

### 4030. Brezales secos europeos

Se corresponden con los jarales-brezales, relativamente frecuentes en la zona noroccidental del municipio. El sintaxón más común en Hornachuelos es la subasociación *ericetosum australis* del *Genisto hirsutae-Cistetum ladaniferi*, con enclaves puntuales de la asociación *Erico australis-Cistetum populifolii*.

### 5330. Matorrales termomediterráneos y preestéticos

Dentro de este tipo de hábitat se incluyen varias comunidades de diversa tipología. Por un lado están los acebuchales, lentiscales y coscojares de la asociación *Asparago albi-Rhamnetum oleoidis*, comunes en la porción meridional de las estribaciones serranas del municipio. También se corresponden con este hábitat los retamares (*Retamion sphaerocarpaceae*) y los tomillares (*Eryngio trifidi-Ulicion erinacei*).



Matorral termomediterráneo

### 6220. Zonas subestépicas de gramíneas anuales del *Thero-Brachypodietea*. (PRIORITARIO)

La presencia de este hábitat en el municipio se corresponde con la existencia de majadales (*Poo bulbosae-Trifolietum subterranei*), asociación común en los claros de las dehesas.

### 6310. Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.

Este hábitat es el mejor representado de cuantos existen en el municipio. Es un hábitat seminatural, favorecido o creado por la actividad antrópica, cuya característica principal es que se determina más por características estructurales que florísticas. Así, la presencia de un pastizal con una cubierta más o menos laxa de arbolado es el principal factor para la identificación del hábitat. Así, es posible la coincidencia espacial con otros hábitats herbáceos, como los ya descritos 3170 y 6220. También se consideran dentro de este tipo de hábitat las situaciones de transición en la dinámica habitual de las dehesas, que pueden pasar por un proceso de matorralización y por un proceso de roturación o, incluso, albergar un cultivo de forma ocasional.

### 6420. Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

Hábitat de distribución restringida al entorno de humedales y a las márgenes de pequeños cauces serranos. Se caracteriza por la presencia de juncales (*Trifolio resupinati-Holoschoenetum*) y vallicares (*Gaudinio fragilis-Agrostietum castellanae*).

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 8210 y 8220. Pendientes rocosas calcícolas y silíceas con vegetación casmofítica

Estos dos tipos de hábitats son similares en fisionomía, diferenciándose en las características de la litología que sustenta el mismo, que determina la composición florística de la rala vegetación que coloniza estos enclaves tan extremos para la vida. Su presencia en el municipio es testimonial.

## 91B0. Fresneda termófilas de *Fraxinus angustifolia*

Los Bosques de Fresnos (*Ficario ranunculoidis-Fraxinetum angustifoliae*) constituyen un hábitat importante en las riberas de algunos ríos como el Retortillo, pero no suponen un porcentaje significativo del territorio, ya que se restringen a tramos de ribera, por lo que suponen menos del 1% del municipio.

## 91E0. Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Pandion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*). (PRIORITARIO)

Se puede considerar uno de los hábitats de interés más importantes de cuantos se presentan en las riberas de Andalucía, por ser el único que conjuga el carácter climácico con la catalogación como prioritario. La asociación *Scrophulario scorodoniae-Alnetum glutinosae* tiene una representación considerable en la cabecera del Guadalora, existiendo también enclaves de aliseda en el Retortillo.



Fresneda

## 92A0. Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

Incluye las alamedas (*Nerio oleandri-Populetum albae*), olmedas (*Aro italicum-Ulmetum minoris*) y saucedas (*Salicetalia purpureae*) del municipio. La principal representación de este hábitat se encuentra en las alamedas del río Guadalquivir.

## 92D0. Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*)

Al igual que el anterior, este hábitat se puede presentar a partir de una cierta variedad de comunidades. En el extremo sur del municipio sólo se identifica por los tarajales (*Tamaricion africanae*), que se intercalan entre las

alamedas del río Guadalquivir. En Sierra Morena, aparecen los endémicos tamujares (*Pyro bourgaeanae-Securinegetum tinctoriae*) y los adelfares (*Rubus ulmifolii-Nerietum oleandri*).

## 9240. Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Q. canariensis*

Hábitat con una representación muy escasa en el territorio. Se circunscribe a los bosques de quejigos (*Pistacio terebinthi-Quercetum fagineae*) que presentan una distribución muy puntual en el municipio.

## 9330. Alcornocales de *Quercus suber*

Los bosques de alcornoques (*Sanguisorbo agrimonoidis-Quercetum suberis* y *Myrto communis-Quercetum suberis*) que debieron ocupar extensos territorios en el municipio de Hornachuelos quedan relegados a áreas relativamente escuetas, muy por debajo de su área potencial. Este hábitat presenta una gradación palpable en su estado de conservación, desde los bosques mejor estructurados, que se corresponderían con las asociaciones mencionadas, hasta formaciones de arbolado denso con un sotobosque mermado por el uso forestal o ganadero.



Alcornocal

## 9340. Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Los diferentes tipos de encinar propios de estos territorios (*Pyro bourgaeanae-Quercetum rotundifoliae* y *Myrto communis-Quercetum rotundifoliae*) representaron en su día la cubierta vegetal con mayor potencialidad en Hornachuelos. Al igual que en el caso de los alcornocales, se pueden diferenciar grados de naturalidad o estado de conservación, desde las fases más climácicas y mejor estructuradas, hasta los estados más degradados, en los que el sotobosque se encuentra más reducido y empobrecido en características.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## FAUNA

La fauna es un factor que ha tenido hasta hace poco un tratamiento escasamente riguroso en los inventarios de las figuras ambientales y, sobre todo, en las memorias informativas de las figuras de planeamiento. En parte, este hecho era consecuencia de la ausencia de información asequible sobre la materia, dadas las dificultades prácticas de realizar un estudio serio y pormenorizado de las diferentes comunidades zoológicas de, por ejemplo, un municipio. La primera de estas circunstancias está cambiando, afortunadamente, gracias a los esfuerzos de la Administración Autonómica por promover un seguimiento de las principales especies amenazadas de Andalucía. A ello hay que unir los recientes Atlas de Vertebrados elaborados por el Ministerio de Medio Ambiente, con una información menos precisa, pero extensible a la totalidad de los taxones. De estas fuentes de información se nutre el presente informe, junto con muestreos complementarios propios.

Es obvio que, en el caso de Hornachuelos, resulta inexcusable un estudio de la comunidad zoológica ya que su interés convierte a este factor ambiental en un claro determinante de la capacidad de acogida del territorio. El estudio de fauna realizado se estructura básicamente en dos bloques:

En el primero, se realiza una **descripción de la comunidad zoológica de Hornachuelos**. Se han detectado un total de 223 especies de vertebrados, las cuales aparecen relacionadas en un inventario. Se ha realizado una agrupación de los taxones según clases taxonómicas (peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos). Salvo en las aves, se agrupan las especies por órdenes. Para los invertebrados, el estudio se ha centrado exclusivamente en las especies amenazadas.

Teniendo en cuenta la finalidad del trabajo, se ha realizado una valoración de la fauna en la que se han destacado las especies según tres criterios: **interés cinegético**, **conservacionista-científico** y **relictico-legal**, útiles a la hora de valorar la capacidad de acogida del territorio, si bien el último es el que más importancia ha de tener en un trabajo como éste.

Del total de las especies presentes en la zona, 173 (77,6%) se hallan incluidas en el Catálogo de Flora y Fauna Amenazadas de Andalucía (Ley 8/2003 de 28 de Octubre) y a niveles superiores (CITES, Directiva 79/409/CEE, Convenio de Washington, de Bonn y de Berna). La congregación de tantas especies catalogadas se debe de interpretar como un signo de gran calidad y riqueza faunística para Hornachuelos, ya que dichas especies no se distribuyen de forma generalizada, sino que sobreviven en enclaves concretos. La mayor parte de éstas se encuentran catalogadas en la categoría menor que contempla la Ley: "De Interés Especial", por lo que son las ubicadas en las de mayor rango ("En Peligro de Extinción", "Sensibles a la Alteración de su Hábitat" y "Vulnerables") las que mayor consideración han de recibir. Algunas de estas categorizaciones de alto rango se han sucedido en Órdenes Ministeriales que modifican el Catálogo Nacional y han de asumirse en la Comunidad Autónoma (Orden MAM/2784/2004, de 28 mayo de 2004 y Orden MAM/1498/2006, de 26 de abril de 2006).

Con este criterio, Hornachuelos cuenta con la presencia permanente, o más o menos estable, de las siguientes especies de **relictico-legal**.

### En peligro de extinción

- Garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*). OCASIONAL
- Cigüeña negra (*Ciconia nigra*). ESTIVAL-REPRODUCTOR
- Alimoche común (*Neophron percnopterus*). ESTIVAL-NO REPRODUCTOR
- Águila imperial (*Aquila adalberti*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Lince ibérico (*Lynx pardinus*). PRESENCIA DUDOSA

### Vulnerables

- Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*). ESTIVAL-REPRODUCTOR
- Águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Milano real (*Milvus milvus*). INVERNANTE-POSIBLE REPRODUCTOR

- Águila pescadora (*Pandion haliaetus*). OCASIONAL
- Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Murciélago de herradura mediterráneo (*Rhinolophus euryale*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR



Ppareja de águilas perdiceras en Hornachuelos.

Dentro de la categoría de interés **conservacionista-científico** se podrían incluir el resto de las especies protegidas e, incluso, alguna más. Sin embargo, se han reseñado aquellos taxones especificados en los Libros Rojos de Vertebrados e Invertebrados de Andalucía en categorías de seria amenaza, ya que estos listados han de servir de base para la renovación y actualización de los catálogos legales:

### Taxones destacados según Libros Rojos

- Caracol endémico dulceacuicola (*Islamia henrici henrici*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Galápagos europeo (*Emys orbicularis*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Víbora hocicuda (*Vipera latasti*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Avetorillo común (*Ixobrychus minutus*). OCASIONAL
- Garza imperial (*Ardea purpurea*). OCASIONAL
- Pato colorado (*Netta rufina*). INVERNANTE
- Buitre negro (*Aegyptius monachus*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*). ESTIVAL-POSIBLE REPRODUCTOR
- Águila real (*Aquila chrysaetos*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Halcón peregrino (*Falco peregrinus*). INVERNANTE
- Sisón común (*Tetrax tetrax*). PRESENCIA DUDOSA
- Alcaraván (*Burhinus oedipnemos*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Martín pescador (*Alcedo atthis*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Alzacola (*Cercotrichas galactotes*). ESTIVAL-REPRODUCTOR
- Lobo ibérico (*Canis lupus signatus*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR
- Nutria (*Lutra lutra*). SEDENTARIO-REPRODUCTOR

En otro orden de consideración, también se destacan aquellas especies de fauna silvestre con **interés cinegético**, considerando la fuente de riqueza que la caza puede suponer, además de coincidir muchas veces con taxones interesantes para la conservación del ecosistema mediterráneo, por su carácter de "piezas clave" en las cadenas tróficas. Se reseñan las siguientes especies, obviándose aquellas de carácter introducido y otras sin tradición en su captura:

### Caza mayor

- Ciervo (*Cervus elaphus*)
- Jabalí (*Sus scrofa*)



Ciervo (*Cervus elaphus*)

## Caza menor

- Conejo (*Oryctolagus cuniculus*)
- Liebre ibérica (*Lepus granatensis*)
- Anade real (*Anas platyrhynchos*)
- Perdiz roja (*Alectoris rufa*)
- Codorniz (*Coturnix coturnix*)
- Paloma torcaz (*Columba palumbus*)
- Paloma bravía (*Columba livia*)
- Paloma zurita (*Columba oenas*)
- Tórtola europea (*Streptopelia turtur*)
- Zorzales (*Turdus* spp.). Se tratan en conjunto las tres especies más habituales.

## Depredadores

- Zorro (*Vulpes vulpes*)

Además de identificar las zonas de interés por acoger poblaciones de las especies señaladas, se ha analizado la composición de las zoocenosis asociadas a los principales hábitats del municipio (**zonación-hábitats**), base para una sectorización del mismo en zonas de mayor o menor importancia según el criterio faunístico.

La fuente de variación más importante en cuanto a las comunidades animales que se presentan en un territorio es la diversidad de hábitats con características significativamente dispares, disparidad que viene determinada principalmente por la vegetación, si bien son importantes otros factores como la presencia de láminas de agua o la intensidad de la actividad antrópica.

Por otro lado, la fauna no constituye un elemento fácilmente localizable sobre un mapa, ya que a la dificultad que entraña la localización de puntos de referencia fiables (nidos, madrigueras, charcas o lugares de freza), hay que unir el carácter móvil de los animales. Este dato es especialmente relevante y claro en el caso de las aves. También hay que considerar que el territorio vital de algunas especies (especialmente grandes depredadores), constituye una riqueza tan preciada como los propios enclaves de nidificación o los refugios para criar, ya que, por ejemplo, si se destruye un nido, se impide la reproducción ese año o poco más; sin embargo, si se destruye el hábitat global, se están poniendo las bases para la desaparición de la especie.

Con estas premisas se ha realizado una zonación del área de estudio que permita su posterior utilización a la hora de la delimitación de las unidades ambientales homogéneas y, por ende, aporten criterios para la clasificación urbanística del suelo. Los resultados se recogen en un **Mapa de Tipos de Hábitat para la Fauna**.

Se han identificado cinco grandes grupos de hábitats en el municipio de Hornachuelos; estos son:

- Monte mediterráneo-dehesas
- Plantaciones forestales
- Humedales y riberas
- Zonas cultivadas
- Ambientes urbanos

Dentro de cada uno de ellos es posible diferenciar otros subtipos, caracterizados por alguna variación importante, fundamentalmente referida a la vegetación. Este factor tiene, a su vez, una relación muy importante con el uso del suelo y el tipo de propiedad. Así, se encuentran notables diferencias en la fauna presente en una dehesa dentro de un extenso coto de caza mayor, y la comunidad zoológica existente en la misma estructura vegetal que se halla en una parcela con una explotación agrícola o ganadera intensiva. El Estudio contendrá una descripción, más o menos pormenorizada, de las comunidades zoológicas propias de cada uno de los ecosistemas señalados, especificando las variaciones internas que puedan tener lugar con motivo de la existencia de ecosistemas menores dentro de éstos.

A grandes rasgos, se puede afirmar que en el municipio de Hornachuelos tiene lugar una interesante conjunción de factores ambientales, con importantes diferencias según qué zona, que permite la existencia de una comunidad faunística de enorme calidad, si se compara con el entorno provincial. La conjunción de una extensa porción de terrenos serranos, muchos de ellos con un nivel de conservación muy acusado, interesantes tramos de vegetación de ribera en el Guadalquivir y sus afluentes, una importante variedad de cultivos, etc. dan como resultado un mosaico de ecosistemas con una alta potencialidad para albergar una de las zoocenosis de mayor interés de la provincia de Córdoba.

Como es lógico pensar, esta potencialidad no se conserva totalmente en la actualidad. La extinción local o total en Andalucía de un nutrido grupo de especies conocidas (oso pardo, uro, quebrantahuesos, etc.), junto con las extinciones que jamás se llegarán a conocer (invertebrados e incluso vertebrados no estudiados antes de su desaparición) han variado considerablemente la actual pirámide ecológica de estos hábitats.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

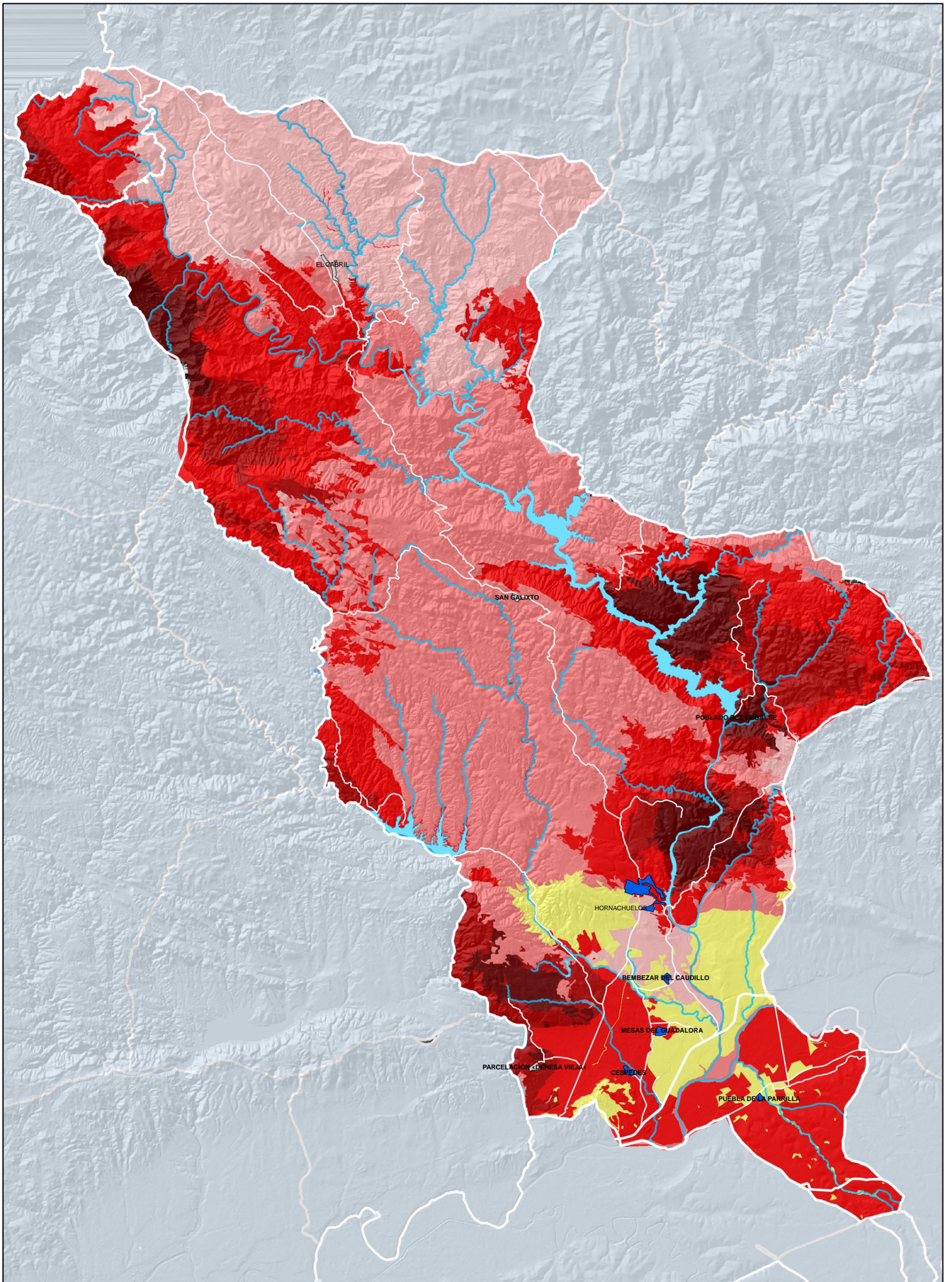
No obstante, el término de Hornachuelos cuenta aún con la presencia, aunque ciertamente testimonial y esporádica, de especies desaparecidas en la mayor parte de Europa, algunas de ellas sólo presentes, en todo el mundo, en la Península Ibérica. Buenos ejemplos son los conocidos lince ibérico (*Lynx pardinus*) y águila imperial (*Aquila adalberti*); pero no hay que olvidar a pequeños seres como el caracol de agua dulce *Islamia henrici henrici*, un endemismo andaluz que sólo se encuentra en nuestra provincia y prácticamente restringido al ámbito de Hornachuelos.

Estos animales, junto con otros taxones algo menos amenazados pero con un grado notable de sensibilidad a las alteraciones del hábitat, constituyen interesantísimos bioindicadores de la calidad de un ecosistema.

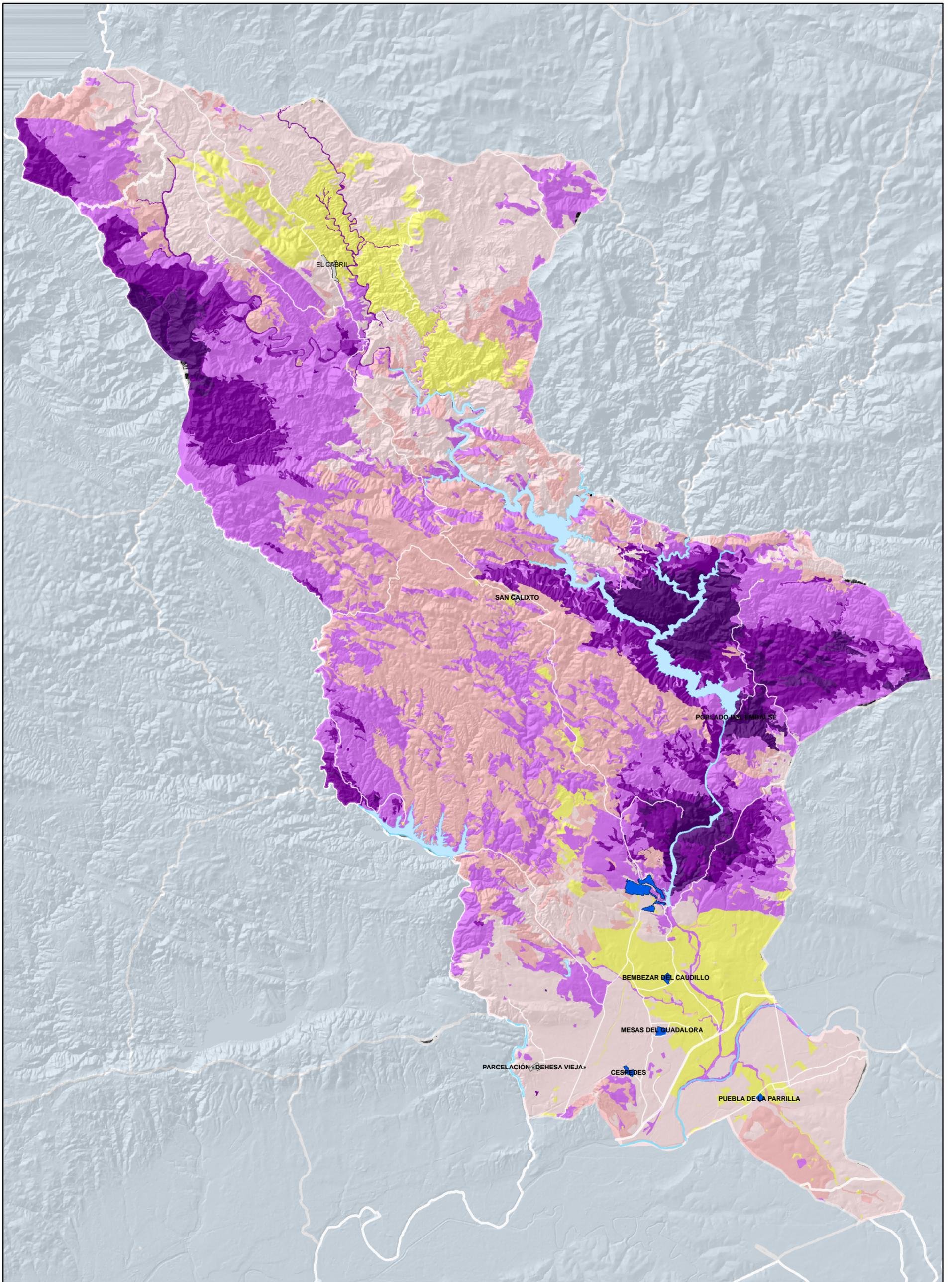
Se han confeccionado una serie de mapas de valoración de la fauna que sirven para hacerse una idea de la importancia de este factor en el municipio de Hornachuelos: desde uno que representa los fríos datos brutos de distribución de las especies amenazadas asociados a las cuadrículas UTM, pasando por uno en el que se asocia la distribución a polígonos de hábitat concretos y se asignan valores que destaquen el grado de amenaza de cada especie, culminando con uno en el que se intenta considerar el valor asociado a cada hábitat, para hacer constar la importancia de todas aquellas especies asociadas que, muchas veces por desconocidas o poco estudiadas, no aparecen consignadas en los listados de fauna amenazada.



Buitres Negros



	Valor nulo		Valor excepcional		Embalses		Zonas urbanas	plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba) <b>aprobación inicial</b>  consejería de obras públicas y transportes  ayuntamiento de hornachuelos   planos de información valoración de la fauna sin tener en cuenta los hábitats equipo redactor:
	Valor muy bajo		Valor alto		Ríos y arroyos		Áreas edificadas	
	Valor bajo		Valor muy alto					
	Valor medio							



Excepcional  
 Muy alto  
 Alto  
 Medio

Bajo  
 Muy bajo  
 Nulo

Embalses  
 Rios y arroyos

Zona urbana  
 Áreas edificadas

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**

consejería de obras públicas y transportes ayuntamiento de hornachuelos

planos de información  
 valoración de la fauna y los hábitats

equipo redactor:

escala 1/160.000  
 fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

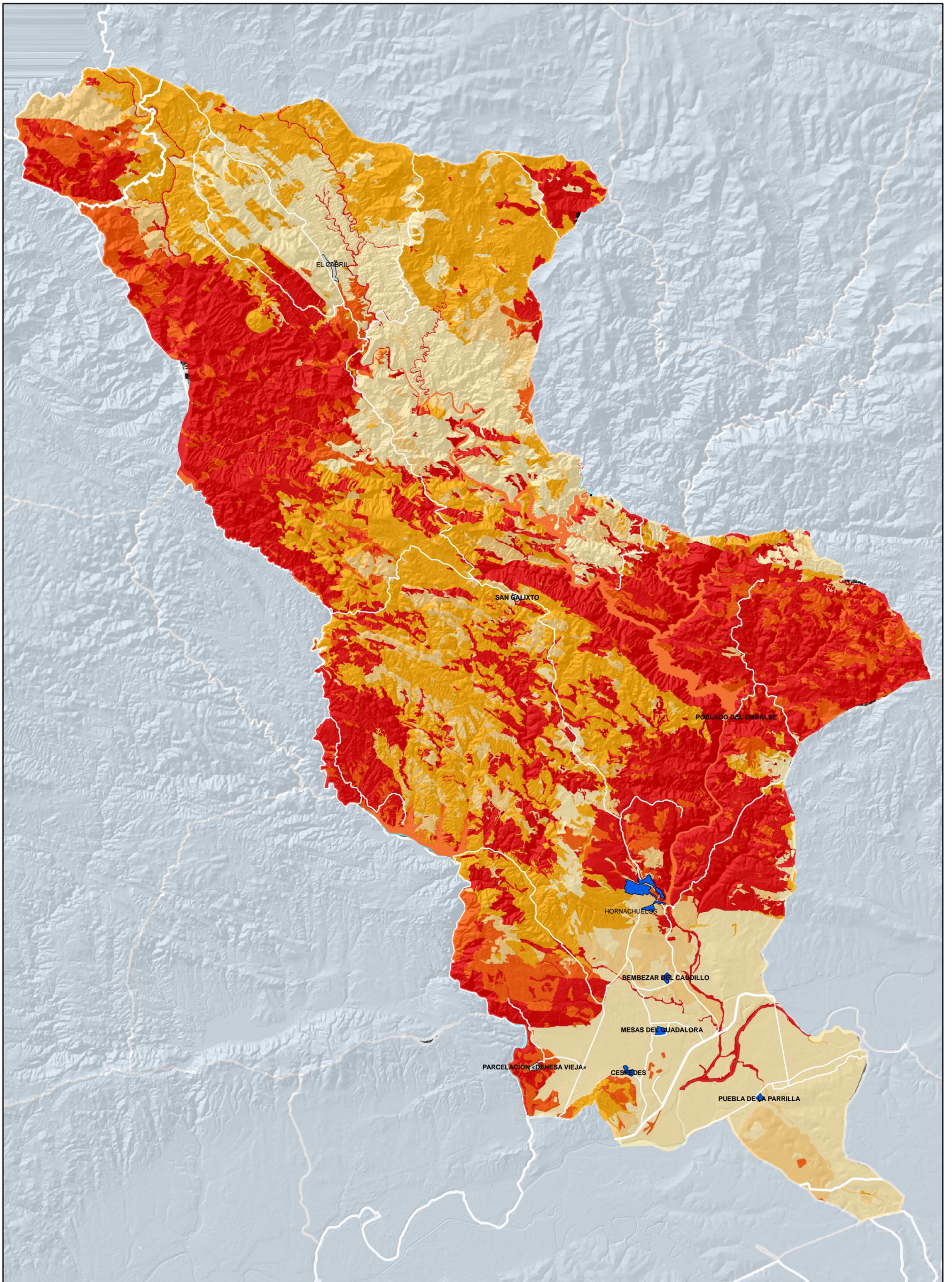
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

A modo de resumen, para culminar de forma sintética y a la vez útil el capítulo de medio biótico, se ha confeccionado un mapa en el que se pone de manifiesto la presencia de una serie de **zonas de interés biótico** en el municipio de Hornachuelos.

La extensión de estas áreas, por otro lado, se encuentra perfectamente justificada por la entidad de los propios valores naturales que se han de conservar. Y es que no hay que olvidar que algunos de estos espacios cuentan con singularidades únicas en el contexto andaluz, nacional e, incluso, internacional. Este hecho motiva que existan otras zonas que, sin contar en el contexto de Hornachuelos con una especial relevancia, serían espacios destacados en otros muchos municipios de Córdoba o de Andalucía, con un estado general de conservación más acorde con la media provincial o autonómica.

CATEGORÍAS DE VALOR BIÓTICO	SUPERFICIE (ha)	%
1. VALOR BIÓTICO EXCEPCIONAL (FAUNA Y VEGETACIÓN)	30.228,25	33,2
2. VALOR BIÓTICO ALTO-MUY ALTO (FAUNA)	9.834,92	10,8
3. VALOR BIÓTICO ALTO-MUY ALTO (VEGETACIÓN)	22.765,91	25,0
4. VALOR BIÓTICO DE CONSIDERACIÓN	8.404,87	9,2
5. VALOR BIÓTICO DE MENOR CONSIDERACIÓN	19.893,75	21,8

Ocupación espacial de las categorías de valoración del medio biótico en el término municipal de Hornachuelos.



- Valor biótico excepcional (Fauna y vegetación)
- Valor biótico alto - muy alto (fauna)
- Valor biótico alto - muy alto (vegetación)
- Valor biótico de consideración
- Valor biótico de menor consideración

- Embalses
- Ríos y arroyos

- Zona urbana
- Áreas edificadas

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**

consejería de obras públicas y transportes ayuntamiento de hornachuelos

planos de información  
 valor biótico

equipo redactor:

escala 1/160.000  
 fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 4.3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

Según la Convención Europea del Paisaje, se entiende como tal cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones.

Dicha percepción se produce de una vez sobre el conjunto del sistema ambiental, es subjetiva, variable, por tanto en razón del tipo de receptor. Esta subjetividad no invalida la posibilidad de aproximarse a su análisis con unas mínimas garantías de objetividad, por cuanto existen, en un lugar y cultura dados, elementos positivos y negativos en la percepción ampliamente compartidos,

El paisaje de un territorio constituye un elemento sintetizador, ya que puede estudiarse como indicador o clave ambiental o cultural del mismo.

El análisis sobre el paisaje se va a realizar en función del estudio del paisaje intrínseco, o lo que es lo mismo, un análisis expresado en una serie de unidades de paisaje, para lo que se definen previamente los principales componentes y las características visuales básicas del paisaje. El estudio del paisaje se completará con el análisis de la intervisibilidad – combinación de potencial de vistas y de la incidencia visual- así como con una exposición de los componentes singulares del paisaje y recursos científico- culturales, que son elementos significativos y relevantes en la percepción y desde el punto de vista del interés para la ciencia, enseñanza o cultura.

### PAISAJE INTRINSECO

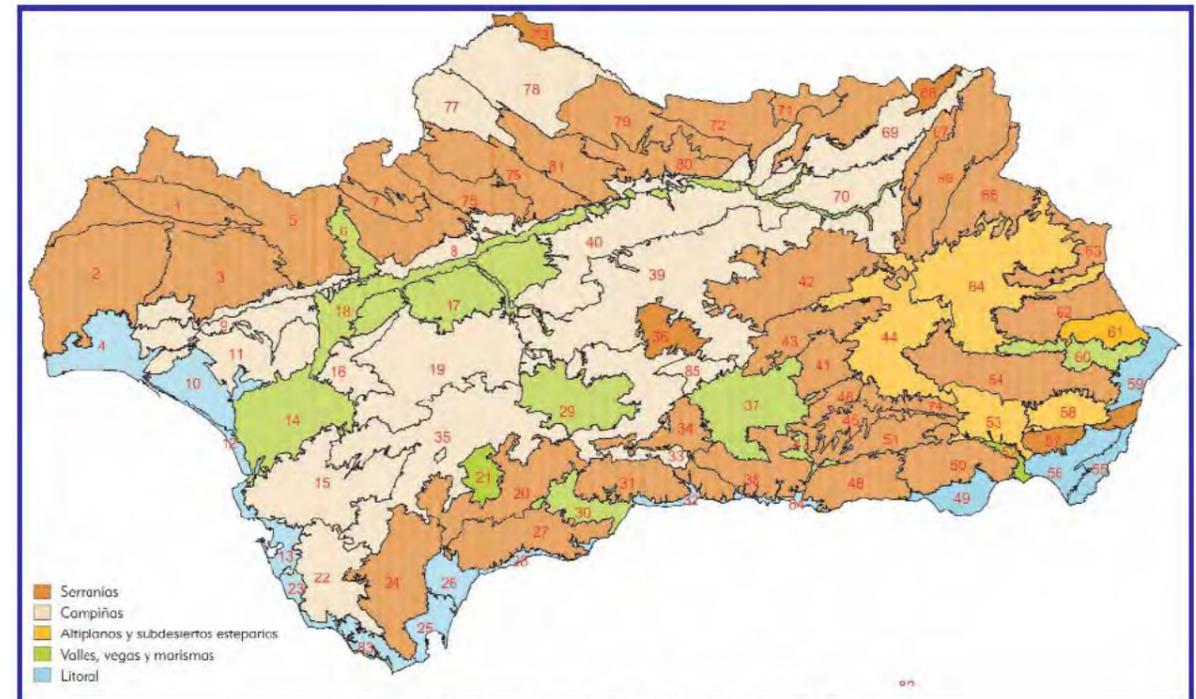
Lo que Hornachuelos ofrece visualmente no es sino una heterogeneidad territorial tan amplia que resultaría impreciso y poco representativo intentar describir el paisaje en su conjunto, tomando la opción, aconsejada por los estudiosos del paisaje, de dividir artificialmente el territorio en unidades paisajísticas, entendiendo que el paisaje global es precisamente la fundición de dicha estructura potencialmente mapificada.

Estas unidades elementales distintas, agrupadas en configuraciones reconocibles, se concentran en un mosaico que cubre la superficie del territorio.

En el mapa de Unidades Paisajísticas de Andalucía podemos observar como la Comarca del Medio Guadalquivir, de la que forma parte el término municipal de Hornachuelos, se compone de tres categorías de paisaje:

- *Categoría de Serranías*, en la que queda incluida la zona del Bembézar-Bajo Guadiato como perteneciente al área paisajística de Serranías de baja montaña.
- *Categoría de Campiñas*, en la que se incluyen la zona de Piedemonte de Sierra Morena en el área paisajística de Campiñas de piedemonte, Campiñas Altas y Campiñas Bajas incluidas en el área paisajística de Campiñas alomadas, acolinadas y sobre cerros.
- *Categoría de Valles, Vegas y Marismas*, que incluye la zona de Terrazas del Guadalquivir y Vega del Guadalquivir en el área paisajística denominada Valles, Vegas y Marismas Interiores.

### UNIDADES PAISAJÍSTICAS DE ANDALUCÍA



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2005

Hornachuelos participa de estas tres grandes categorías paisajísticas, si bien, la categoría de Serranías es la que mayor superficie municipal ocupa.

Con un carácter más localizado, y atendiendo a los principales componentes y características visuales básicas del paisaje, así como a criterios de intervisibilidad, Hornachuelos puede quedar diferenciado en dos macrounidades de paisaje, que hemos denominado:

- o Territorio natural: coincidente con la sierra, al norte del término municipal de Hornachuelos.
- o Territorio antrópico: coincidente con la vega y la campiña, al sur del municipio.

Para describir y valorar cada una de éstas unidades se ha utilizado un método directo, basando principalmente la evaluación en un sistema de contemplación del paisaje. Se trata de un análisis subjetivo que constituye una aplicación, aparentemente simple, de la idea de contemplación directa.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## TERRITORIO NATURAL

Hemos considerado “territorio natural de Hornachuelos” el integrado por la zona de la Sierra, que puede ser considerada como la unidad que mantiene sus características naturales originales mejor conservadas, si bien no intactas. Con ello no queremos decir que estas características naturales se encuentren intactas, existiendo ámbitos donde la naturalidad ha sido mermada enturbando el paisaje original, como es el caso de las zonas repobladas.

Los factores tenidos en cuenta para la descripción-caracterización de esta unidad, han sido tanto la fisiografía como los cursos y masas de agua, tipo de vegetación, presencia de elementos singulares y la influencia antrópica. Se caracteriza por la alternancia en mosaico de la dehesa con el monte mediterráneo, enriqueciendo paisajísticamente este espacio. Además, las pequeñas zonas agrícolas intercaladas, la ausencia de un tejido construido de relevancia y el escaso desarrollo de infraestructuras que pudiera incidir sobre la calidad paisajística, determinan un paisaje típico serrano.

Sus características geográficas dotan a esta unidad de una gran calidad paisajística que, como en el resto de Sierra Morena, está definida por la morfología de su relieve, la masa de vegetación que alberga y la escasa presencia de huellas antrópicas (urbanización e infraestructuras), características apreciables con vistas panorámicas. Sin embargo, el paisaje de la Sierra queda marcado por el resultado de pervivencias históricas, de concreciones comarcales de naturaleza física o de particulares sistemas de aprovechamiento.

El área, con una altitud media comprendida entre 200- 600 metros, se enmarca en el frente abarrancado del escalón de la falla bética, en el que los cursos fluviales se encajan profundamente labrando hondas gargantas de paredes de fuertes pendientes y perfil en V, que se utilizan como ubicación de presas de embalse. La rigidez de estas pendientes y los agudos perfiles de los relieves confieren a esta faja un carácter de juventud que contrasta con el resto de la Sierra.

Así, el interés paisajístico derivado de la morfología de la zona se complementa con la presencia de una vegetación muy particular, como hemos visto en el análisis del medio biótico. El bosque esclerófilo mediterráneo aún mantiene en este espacio áreas muy bien conservadas y con una abundante vegetación. Encinas, alcornoques y quejigos forman un bosque mixto y a veces semiadhesado, desarrollando un sotobosque de jaras, coscoja, lentisco, etc. Por su parte, algunos cursos fluviales mantienen en condiciones su típica vegetación ribereña. Riberas y cabeceras de valles están cubiertas por el “Bosque de Galería”, compuesto de alisedas, sauces, fresnos con lianas, espinos y zarzas.

Sin embargo, aunque el rasgo dominante del paisaje en la Sierra es la naturalidad, existen extensas superficies donde ha sido mermada en pro de cierto grado de intervención humana, que de una forma u otra ha transformado el paisaje original. Es el caso, de las repoblaciones forestales de coníferas cuyas plantaciones en terrazas aporta una visión geométrica que contrasta con la disposición aleatoria de la vegetación natural. Como actividad puntual que ha alterado también el paisaje serrano debemos destacar el establecimiento del centro de almacenamiento de residuos de baja y media actividad, El Cabril. Esto conlleva, la existencia de algunos tendidos eléctricos de alta tensión en las cercanías, que atraviesan parcialmente la Sierra. Por otra parte, a pie de presa del Bembézar se inicia un tendido de alta tensión que se dirige hacia Posadas que incide negativamente en la calidad visual.

Por el contrario hay elementos humanos que en ocasiones enriquecen el paisaje serrano como los caseríos y cortijadas que se encuentran esparcidos por toda la sierra, algunos de los cuales ofrecen estampas realmente singulares.



Cortijo en el Parque Natural

Después de todo lo dicho y a grandes rasgos, la calidad visual de esta unidad, entendida como el valor de paisaje intrínseco, función de las características de los elementos que intervienen, puede ser considerada como muy buena.

Por otro lado, la clasificación de la Sierra en unidades de paisaje intrínsecas trata de conseguir identificar zonas donde las características visuales mantengan una homogeneidad relativa frente a la variación que abarca la totalidad del área de estudio. Como es frecuente en este tipo de análisis la denominación de estas unidades serranas se basa en la vegetación existente ya que se trata del elemento visual que más aporta a la configuración paisajística. Así, de acuerdo con todo lo anterior, las unidades de paisaje definidas en la Sierra son:

- Unidad de Cursos Fluviales
- Unidad de Embalse
- Unidad de Dehesa
- Unidad de Bosque
- Unidad de Matorral
- Unidad de Olivar Serrano

Para describir cada una de estas unidades se han utilizado los mismos criterios que los utilizados para la caracterización de las grandes unidades de paisaje.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## Unidad de Cursos Fluviales

La singularidad de esta unidad de paisaje radica en el contraste que suponen los valores intrínsecos que en ella se pueden apreciar, con los valores estéticos de su entorno. La presencia de cursos de agua continuos en la Sierra de Hornachuelos (a excepción de las presas de los grandes ríos Bembézar y Retortillo), permite mantener en buenas condiciones su típica vegetación ribereña, que confiere a estas áreas de paisaje un elevado grado de naturalidad. Además, la torrencialidad que, de forma general, llevan asociada estos cursos fluviales, y que está ocasionada por un desnivel comprendido entre 400 y 600 metros, provoca el encajonamiento de los mismos en profundos valles, ofreciendo una óptica perceptual de gran calidad. Constituyen, de esta manera, un foco de atracción para el observador, que puede disfrutar de una panorámica espectacular, insertada en una dinámica de líneas de agua, elemento dominante y focalizador de las vistas, de un entorno paisajístico abrupto natural.



Rio Bembézar

## Unidad de Embalse

Caracterizada por la presencia de láminas de agua conformando los embalses Bembézar, Hornachuelos y Retortillo principalmente. Aunque se trata de zonas con estructura artificial, presentan cierto aspecto natural debido a la gran diversidad paisajística que albergan. No obstante, dicha naturalidad y, por tanto, la calidad paisajística global, queda interceptada por la denominada "ceja" de los embalses, definida como el perímetro de suelo desnudo que bordea los mismos donde la vegetación no es capaz de sobrevivir por los cambios bruscos del nivel de las aguas embalsadas.



Embalse del Bembézar



A pesar de ello, la vegetación circundante a la zona, presenta un estado de conservación relativamente aceptable, constituyendo un importante refugio para la fauna y, destacando la combinación de colores y texturas. La existencia de los embalses ha modificado el régimen natural de estos ríos, pero ha potenciado elementos de paisaje idóneos para el desarrollo de los mismos con un uso recreativo, especialmente en el embalse Hornachuelos. La proximidad de éste con el núcleo urbano principal y la buena comunicación desde el mismo, así como la espectacular vista que puede contemplarse hacia el embalse, son algunas de las razones principales que potencian la calidad de esta unidad de paisaje.

## Unidad de Dehesa

El paisaje adehesado de la sierra es tan común como bello. Se trata de la transformación del bosque autóctono, de encina o alcornoque, resultante de su aprovechamiento secular para la ganadería y la madera/leña. Se caracterizan por encontrarse en mesetas elevadas que se alternan con pequeños valles, donde la influencia antrópica es inherente a este tipo de paisaje, integrado perfectamente en el entorno. Presenta, de esta manera, una combinación de la masa arbórea forestal, caracterizada por la supremacía de los alcornocales sobre las encinas, con el de la ganadería extensiva o semiextensiva, y su dedicación como coto de caza. No obstante, gran parte de las dehesas de la Sierra de Hornachuelos aparecen hoy invadidas por el matorral al haberse producido un declive de los aprovechamientos ganaderos de vacuno y ovino. La riqueza visual de estas dehesas queda revalorizada por los pequeños cursos de agua que temporalmente las atraviesan. Además, un elemento que reclama la percepción del observador, es el intenso color del estrato herbáceo en la estación primaveral, que contribuye a incrementar la calidad paisajística de la unidad en esta época del año. Este paisaje ofrece vistas semiabiertas.

## Unidad de Bosque

Se caracteriza por la presencia de una comunidad vegetal densa compuesta por los tres estratos, dominando la vegetación de porte arbóreo. Esta unidad presenta un importante estado de conservación del bosque mediterráneo, de lo que se deriva el alto grado de naturalidad que ofrece su panorámica visual. Como hemos dicho, se pueden diferenciar en él los tres estratos de vegetación característicos del bosque mediterráneo bien conservado: estrato arbóreo, constituido fundamentalmente por encinas y alcornocales, estrato arbustivo, de diferente porte, y estrato herbáceo, constituido por plantas aromáticas entre otras. Todos ellos otorgan al paisaje un heterogéneo tono verdoso durante todo el año. La pendiente en esta unidad, generalmente, es superior al 30% ofreciendo en su mayoría vistas abiertas. Es importante la calidad paisajística que aporta a otras unidades cuando aparece de fondo escénico, ya que se presenta en zonas elevadas, de difícil acceso pero fácilmente visible desde múltiples puntos. Dicha calidad paisajística está complementada con la escasa presencia de la huella antrópica y una fuerte componente ecológica.



Bosque termomediterráneo

## Unidad de Matorral

Se caracteriza por presentarse en forma de grandes manchas asociadas. La composición de este paisaje varía conforme se incrementa la altura, encontrándose más abundancia de quercineas conforme aumentamos en altura. El paisaje presenta una textura suave y aspecto tupido y natural, ofreciendo unas vistas cerradas y armoniosas. Además, la presencia de cursos discontinuos de agua incrementan la riqueza paisajística de esta unidad, que se localiza tanto en las zonas escarpadas de fuerte pendiente, como en los terrenos más suaves. Las zonas actuales de matorral son, en general, producto de deforestaciones históricas y de la posterior recuperación de la vegetación primitiva o la colonización de especies invasoras.



## Unidad de Olivar Serrano

El olivar serrano que se extiende por las primeras estribaciones de la sierra de Hornachuelos representa un paisaje antrópico derivado del bosque mediterráneo original que constituye, desde el punto de vista ecológico, una zona de madurez intermedia entre dicho bosque y las áreas fuertemente transformadas de la Vega o la Campiña.

Es muy frecuente que en los campos de olivar se elimine completamente el estrato herbáceo, presentando el suelo desnudo, y por tanto un aspecto poco naturalizado.

En otras ocasiones, y gracias a las nuevas tendencias ecológicas en la agricultura, los olivares presentan zonas de pastizal en la parte baja ofreciendo un paisaje, que a pesar de presentarse influenciado por el ser humano, ofrece un aspecto más o menos natural con vistas semiabiertas. La presencia de elementos antrópicos no es muy acusada, lo que contribuye a incrementar la calidad paisajística de esta unidad. Conforme gana altura dicha unidad, aumenta el estrato arbustivo y pueden observarse manchas de matorral y quercineas entremezclados que rompen la perspectiva típica de un paisaje de olivar.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

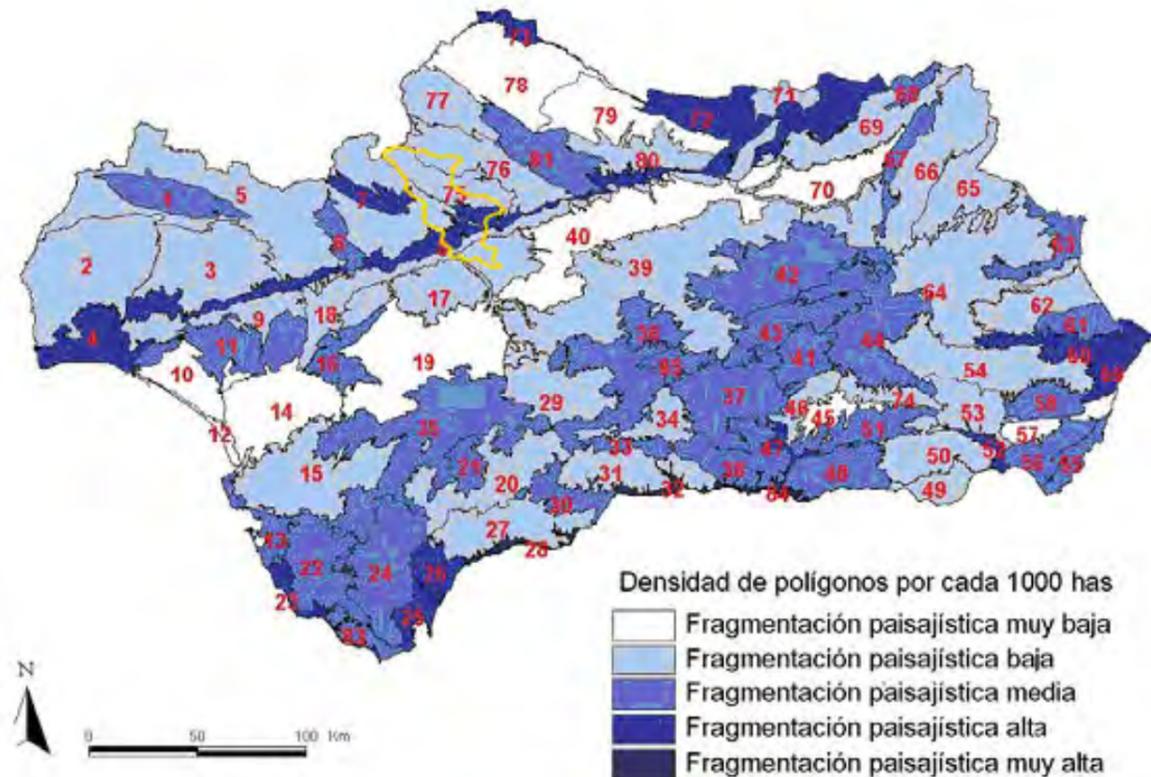
## TERRITORIO ANTRÓPICO

La macrounidad de paisaje denominada territorio antrópico incluye las zonas de la Vega y la Campiña del término municipal de Hornachuelos. Los factores tenidos en cuenta para la descripción-caracterización de esta unidad, han sido nuevamente la fisiografía, los cursos de agua, tipo de vegetación, presencia de elementos singulares y la influencia antrópica.

Está representada por un mosaico natural en el que predominan los cultivos de regadío sobre los terrenos llanos de las terrazas de la Vega y, cultivos de secano sobre el terreno alomado de la Campiña.

Cabe destacar, que la influencia antrópica sobre el paisaje de esta unidad es muy elevada, ya que es en ella donde se localizan la gran mayoría de los núcleos de población, las edificaciones dispersas y las infraestructuras de transporte y comunicación, que provocan una disminución considerable de la calidad paisajística. Los elementos de paisaje que, por tanto, caracterizan esta unidad ofrecen una panorámica desordenada del entorno.

Como refleja la figura de más abajo, el espacio de la Vega de Hornachuelos y el territorio regable del Bembézar presenta una fragmentación paisajística muy alta, mientras que la Sierra y la Campiña sufren una fragmentación del paisaje baja.



Las unidades de paisaje intrínseco diferenciadas en esta macrounidad son fundamentalmente:

- Unidad de llanuras de la Vega
- unidad de Lomas de la Campiña
- Unidad del río Guadalquivir
- Conjunto de elementos dispersos que interfieren en el paisaje.

### Unidad de llanuras de la Vega

Se caracteriza por la presencia de parcelas de cultivos perfectamente definidas sobre terrenos llanos. El paisaje de esta unidad está marcado por líneas rectas que definen los límites de las parcelas dando lugar, por tanto, a un paisaje dominado por formas ortogonales y regulares. Desde un punto de vista paisajístico destacan también los tintes de color sobre el conjunto de esta unidad que vienen marcados por un fuerte contraste cromático, con una dominancia de los verdes intensos. La presencia de construcciones, caminos e infraestructuras fundamentalmente de riegos, son elementos diferenciadores de esta unidad, que ofrece grandes vistas abiertas. Las acequias y canales de pequeña envergadura que atraviesan los cultivos y que distribuyen el agua en los mismos, así como caminos, carreteras, líneas eléctricas y telefónicas destacan sobre el paisaje.

### Unidad de Lomas de la Campiña

Se caracteriza por una perspectiva visual simple, donde las colinas y lomas de dedicación productiva ganan en visibilidad sobre el patrón de conjunto. La intervención humana es patente y fácilmente apreciable.

Se comporta como una unidad límite, que cierra la cuenca visual hacia el sur. Su extensión es amplia y se eleva con respecto al nivel de altura de los llanos de la Vega, configurando un paisaje que domina el fondo con una forma ondulada y con una vegetación que, cuando existe, configura una capa continua que recubre totalmente el suelo.

En cuanto a calidad visual es un paisaje caracterizado por una fuerte simplificación en los elementos que integran la escena, pero solo desde un análisis a grandes rasgos, ya que como hemos visto se mantienen en esta enorme matriz cerealística algunos rodales de vegetación natural que se significarán como elementos paisajísticos singulares.

En general, la sucesión de suaves lomas y amplias vallonadas que crean un relieve que no es ni llano ni montañoso, transmite cierta sensación de relax, por lo que podemos afirmar que la calidad paisajística puede llegar a ser considerada como buena.

El gran tamaño de las parcelas, la alternancia de estacional de siembras cerealistas, barbechos blancos de otoño e invierno, y sembrados de primavera y verano constituyen los principales elementos de un paisaje de llamativa estabilidad estructural.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## Unidad del río Guadalquivir

Se caracteriza por constituir el gran elemento diferenciador de este territorio antrópico, en torno al cual se sitúa una gran línea visual que enriquece el paisaje de la Vega de Hornachuelos. Tiene asociada una morfología meandriforme que rompe con el trazado rectilíneo de la unidad de cultivos. No obstante, la verdadera riqueza visual es aportada por el contraste cromático que ofrece su vegetación de ribera, la trazabilidad de su curso y la proyección vertical que ofrece, que rompen con la tendencia visual descrita en esta macrounidad.

## Elementos construidos dispersos que interfieren en el paisaje.

Son elementos construidos que se ubican desordenadamente en el territorio, bien de forma aislada o integrando conjuntos, pudiendo restar calidad al paisaje en su totalidad cuando aparece como fondo escénico en determinadas situaciones. Se trata fundamentalmente de los núcleos de población, las infraestructuras necesarias para dar servicio a los mismos, accesos y carreteras, y tendidos eléctricos fundamentalmente, que ofrecen según qué zonas, un paisaje no integrado en el medio que lo rodea.

Queremos aclarar que los núcleos de población son tratados aquí como elementos construidos sobre un paisaje agrario, vistos así desde fuera, en el territorio, si bien estudiados desde dentro constituyen verdaderas unidades paisajísticas con entidad y singularidad propia.

El núcleo principal de Hornachuelos se asienta como población en torno al cauce embalsado del Bembézar por el Este, y al Barranco de Fiel por el Oeste. Emerge así, entre dos barrancos, sobre un enclave calizo de singulares características y trazado espectacular.

El conjunto paisajístico apreciado desde una panorámica externa, ofrece una perspectiva de elementos de innegable atractivo. Observamos la iglesia parroquial de Santa María, de estilo gótico-mudéjar, una antigua mezquita mozárabe, el Castillo y la antigua muralla.

Los otros núcleos poblacionales del término municipal son la aldea de San Calixto y los poblados de colonización de Mesas de Guadaluora, Céspedes, Puebla de la Parrilla y Bembézar del Caudillo.

Los cuatros bellos poblados de colonización se sitúan en las zonas de regadío del pantano, construido sobre el río Bembézar. Es por ello que a vista de observador presentan diferencias con el núcleo urbano principal. Poseen una morfología arquitectónica marcada claramente por una tendencia geométrica regular, dibujada por el color blanco de sus edificaciones. El tono funcional moderno con que se levantan todos los edificios destinados al vecindario y servicios civiles quedan organizados en torno a la plaza, la cual marca el punto más vital de la vida ciudadana, donde se han de destacar las torres de cada una de sus iglesias de especial atractivo.

En los alrededores encontramos cultivos de regadío, mayoritariamente cítricos y algodón, y una distribución del agua mediante canales de riego.

## INTERVISIBILIDAD

El estudio de la intervisibilidad se basa en el doble análisis del potencial de vistas y la incidencia visual. Ambos conceptos serán tratados y desarrollados en el correspondiente estudio de impacto ambiental, mientras que procedemos ahora a señalar como zonas o puntos clave aquellos desde los que se obtiene una amplia y valiosa cuenca visual, así como los enclaves más vulnerables ante cualquier intervención humana, apuntando así a su necesaria protección desde el planeamiento.

En el núcleo urbano destacamos cuatro puntos de observación cuyas vistas han de protegerse.

- Mirador del embalse. Permite disfrutar de una panorámica vista hacia el embalse de Hornachuelos



Embarcadero

- Vistas hacia la sierra desde la plaza de aparcamientos (o plaza del cine de verano). Es un lugar desde donde el habitante y el turista de Hornachuelos puede comprobar lo inmersa que se encuentra la Villa en la naturaleza, puesto que la cara trasera de la misma mira ya de cerca hacia el Parque Natural.

- Vista de la villa desde la carretera de Palma del Río CO-5312. Se trata del enclave más próximo al núcleo que tiene mayores posibilidades, por sus características y situación, de entrar a formar parte del suelo urbanizable. El desarrollo de su edificación debiera hacerse de modo que se mantuvieran en lo posible las vistas que desde aquí se obtienen de la villa y la antigua muralla de Hornachuelos.



Vista de la villa desde la carretera de Palma del Río CO-5312

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- Monasterio de Santa María de los Ángeles. Su abrupta situación ofrece escalofriantes vistas sobre el embalse del Bembézar.

- Una de las cuencas visuales más fácilmente reconocible es aquella que se obtiene desde las zonas más llanas del municipio, esto es en el valle fluvial del Guadalquivir, desde donde se obtiene hacia derecha e izquierda (norte y sur) una visión extensa que alcanza las zonas de la primera fachada serrana y la campiña respectivamente. La villa de Hornachuelos se hace claramente visible desde los ejes de comunicación que atraviesan el Valle del Guadalquivir, apreciándose la forma del núcleo que crea la disposición de casas blancas que conforman un conjunto perfectamente integrado en las lomas de Sierra Morena, en lo más alto de la fachada serrana que mira a la vega.

- En la sierra, existen multitud de observatorios que ofrecen unas amplias vistas con un componente natural tan intenso que las convierte en las cuencas visuales de mayor valor paisajístico del municipio.



Vistas panorámicas de la Sierra

La cuenca visual del embalse del Bembézar recoge amplias zonas que conforman la lámina de agua embalsada así como las laderas que caen hacia ella.

## ELEMENTOS SINGULARES DEL PAISAJE EN SUELO NO URBANIZABLE.

Dentro de este análisis señalamos como elementos singulares los construidos o los relacionados con los núcleos urbanos, debido a que resulta tarea imposible mencionar la enorme cantidad de elementos singulares naturales que aparecen en el territorio de Hornachuelos, desde árboles, comunidades vegetales únicas, láminas y cursos de agua, roquedos, buitreras, etc, cuyo inventario constituiría un trabajo para otros fines distintos a los del Plan General. Este análisis que completa en el capítulo "Territorio construido" donde se incorporan elementos construidos en el territorio que posteriormente gozarán de protección en la ordenación propuesta por el Plan. Señalamos por tanto, como elementos singulares los siguientes:

- Afloramiento calizo del núcleo principal. La seña de identidad más importante desde un punto de vista paisajístico, la constituyen las cuevas situadas en la entrada sureste del casco antiguo del pueblo, pudiéndose observar desde ellas las llamadas "casas colgantes" del Barranco de Caño de Hierro. En este lugar se observa la acción de los agentes naturales en la roca caliza, que provoca un paisaje espectacular sobre las mismas y, sobre los restos de la antigua muralla.



Edificaciones al borde de la cárcava caliza

Junto a estas, se encuentra además la fuente de Caño de Hierro, que contribuye a esta sensacional panorámica con el efluente casi continuo de agua que posee durante todo el año.

- Molino Bajo y Puente del Cambujo. Muy cerca de la presa de derivación del Bembézar se encuentran los restos de un puente de cinco ojos con arco de herradura que ofrece una estampa de gran belleza.
- Moratalla. La finca de Moratalla es un elemento sin duda singular dentro del territorio de Hornachuelos. Se encuentra a pie del Guadalquivir, aunque separado de este por la carretera nacional 431 y por el lado izquierdo del Bembézar. Además de poseer un magnífico caserío, el papel paisajístico de Moratalla estriba en sus famosos jardines, obra del arquitecto francés Forestier. Estos jardines presentan un estilo clásico francés y en la actualidad se encuentran declarados BIC.
- Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles y su entorno. Se trata de un elemento paisajístico de elevado interés no sólo por sus valores intrínsecos si no por el potencial de vistas que posee. Se encuentra al norte de la Villa de Hornachuelos, junto al río Bembézar.



Seminario de Nuestra Señora de Los Ángeles

## 3.5. UNIDADES AMBIENTALES

La determinación de las **Unidades Ambientales** es una forma de clasificar el territorio siguiendo determinados criterios, de modo que las parcelas distinguidas reúnan ciertas propiedades. Se trata aquí de definir y delimitar unas unidades homogéneas cuyos rasgos determinantes sean los de sus cualidades naturales o ambientales. Se busca una división espacial de la totalidad del territorio en unidades ambientales irregulares extensas buscando la homogeneidad de los elementos definitorios mediante la combinación de indicadores ambientales como la homogeneidad fisiográfica (topografía y pendientes), la vegetación, los usos del suelo y el paisaje. En la definición de las unidades ambientales homogéneas se busca también que reaccionen con comportamientos similares en lo relativo a aptitudes y limitaciones de uso. La delimitación de las unidades está basada en diferentes criterios: para algunas de ellas han prevalecido factores naturales, para otras los usos del suelo o el grado de ocupación humana.

El interés de las unidades ambientales, se comprende a la vista del cúmulo de información temática que constituye el medio físico, que hace imposible su consideración en la elaboración de un diagnóstico si no hay un proceso previo de síntesis. Estas unidades constituyen la expresión de los elementos y procesos del territorio en términos comprensibles, y sobre todo, en términos operativos.

En función de las unidades ambientales se valorarán los méritos de conservación de cada punto del territorio, las amenazas de éste por actividades expectantes incompatibles con el mantenimiento de la calidad ambiental, la vocación natural del suelo, las degradaciones e impactos existentes, la capacidad de acogida, etc.

La gran diversidad y complejidad ambiental del territorio de Hornachuelos dificulta enormemente tal compartimentación, puesto que es difícil encontrar homogeneidad determinante en un territorio asimilable a unidad ambiental. Con ello, hemos delimitado Unidades Ambientales a gran escala, o lo que podríamos llamar Macrounidades ambientales. Estas, aúnan características bióticas, geológicas, topográficas y paisajísticas comunes, pero también recogen en su interior realidades de menor escala. En el Estudio de Impacto Ambiental algunas de estas Macrounidades (las de la mitad sur del término) serán disgregadas en Unidades más pequeñas y homogéneas.

Así, estos grandes espacios que hemos podido delimitar en la presente Memoria de Información, reúnen rasgos comunes pero a muy gran escala, conteniendo algunas de ellas en su interior multitud de caracteres que difieren tanto como para poder subdividir posteriormente estos grandes recintos en otros más pequeños identificables a unidades ambientales. Estas definitivas unidades ambientales se cartografiarán en el correspondiente estudio de impacto ambiental, basándonos ahora en las macrounidades para aproximarnos a una clasificación del territorio en función de sus propiedades físicas, biológicas, ambientales y paisajísticas.

### DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES

Como se ha reiterado en capítulos anteriores, Hornachuelos es un municipio caracterizado por una elevada diversidad de los elementos ambientales que conforman su territorio. Y ello debido a que su extensísima forma alargada en sentido meridiano hace que participe de tres de las cuatro grandes unidades morfoestructurales que conforman la provincia de Córdoba; de norte a sur son: Sierra, Vega y Campiña, que son consideradas en el presente estudio como las tres grandes macrounidades territoriales que conforman el municipio de Hornachuelos.

Sin embargo, como sabemos, estos grandes dominios no son homogéneos sino que presentan una serie de diferencias internas (topográficas, de vegetación y cultivos, suelos, etc.) que obligan a subdividirlos en polígonos menores, los cuales identificamos, en principio como Macrounidades Ambientales. Como hemos dicho, esta enorme diversidad territorial genera gran complejidad a la hora de abordar este estudio ya que los criterios que nos ayudan a definir las diferentes unidades ambientales no son ni muchos menos estándares, debiendo emplear unos u otros en función de la conjunción de todos los elementos que se de en cada caso. Así unas

veces priman criterios paisajísticos, otras funcionales, topográficos, o por singularidades botánicas o por su papel ecológico.

Por otra parte es fundamental aclarar que debido a que esta subdivisión es al fin y al cabo, una herramienta de trabajo, requiere unos límites concisos que en la realidad no existen, o al menos no son tan discretos y es que los contactos entre unidades ambientales raramente son absolutos o bruscos, y por tanto nítidos, sino que son transicionales y relativamente difusos.

La delimitación de las Macrounidades ambientales se ha realizado con la información contenida en el Capítulo III y con la ayuda de una cartografía de base y de información complementaria, además de ortofotografía. Así, se han superpuesto aquellos factores con mayor carga explicativa: el relieve (volúmenes, altitudes y pendientes), vegetación y cultivos, aguas superficiales y subterráneas, litología, edafología y finalmente el paisaje, el cual, como integración formal de los componentes anteriormente mencionados, ofrece un elevado valor de síntesis. Utilizando la metodología anteriormente descrita se han definido las siguientes Macrounidades Ambientales, que se representan posteriormente en el Mapa correspondiente

#### 1. U.A. ALTO BEMBÉZAR

Esta unidad está atravesada por el río Bembézar que discurre por ella en dirección noroeste- sureste, y que se nutre de las aguas de la Sierra del Recuerdo o la Sierra del Águila. Pero el factor determinante para la delimitación de esta unidad es sin duda el alto grado de biodiversidad que concentran estas sierras y el valle encajado del Bembézar. Podemos observar en el mapa de valoración de la vegetación el alto valor que presenta la vegetación en este ámbito, pero más aún el altísimo grado de valoración conjunta de la fauna presente y el hábitat, según se observa en el mapa de fauna y hábitat.

#### 2. U.A. CORNISA NORTE-MONTE MEDITERRÁNEO

Hemos delimitado esta gran unidad ambiental basándonos en el mismo hecho que ha motivado su inclusión en el espacio declarado Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena", a pesar de no estar dentro de los límites del Parque Natural, que son sin duda sus valores ecológicos y sobre todo la representatividad de la vegetación, la cual conforma en la mayor parte de la unidad la comunidad que conocemos como Monte mediterráneo. Se trata también de una Unidad donde toma relevancia la formación de dehesa, que casi únicamente está ausente en las zonas más escarpadas y donde la pendiente es notable.

Se trata del territorio más septentrional del término, al norte de los límites del Parque Natural, en la frontera con Badajoz, Fuente Obejuna y Espiel.

#### 3. U.A. ENTORNO REPOBLADO DE SIERRA ALBARRANA.

En general el territorio que conforma esta unidad posee un gran dinamismo en su relieve siendo eminentemente una zona totalmente montañosa. La sierra Albarrana que se conforma como una enorme montaña alargada situada en el interfluvio del río Bembézar y el arroyo de la Montesina. El mapa de vegetación nos ofrece una visión clara de uno de los rangos más diferenciadores que han definido esta unidad y es la enorme superficie ocupada por vegetación repoblada, eminentemente pinos. Esta hegemonía del pinar convive con algunas zonas que aún mantienen la vegetación típica del monte mediterráneo, donde domina como especie arbórea la encina y el alcornoque. En el interior de esta unidad se encuentran ubicadas las instalaciones de almacén de residuos radiactivos de El Cabril, propiedad de ENRESA así como las ruinas del poblado de Minas Gloria, testimonio de la actividad minera que se ha desarrollado en este espacio durante muchos años.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Replacación de Sierra Albarrana



Vista panorámica de Sierra Albarrana

## 4. U.A. MOSAICO MONTE-DEHESA

Se trata de una amplísima extensión del término, que ocupa gran parte del Parque Natural, cuyos límites se han definido en función del mosaico vegetal que la compone, donde no destacan ni puntos calientes de biodiversidad, ni el gran dinamismo en el relieve de la Sierra Albarrana, ni las repobalaciones forestales... Es decir, es una unidad que engloba la cuenca del Retortillo y del Guadalora y en cuyo interior se extienden manchas adehesadas que se entremezclan con formaciones de matorral serial mediterráneo con arbolado disperso, y con algunas manchas de bosque mediterráneo que se restringen a las zonas de mayor pendiente y al entorno del río Guadalora.

## 5. U.A. MIXTA-ENTORNO COLAS DEL BEMBÉZAR

Al igual que en la mayoría de las unidades identificadas en el norte serrano del término municipal, esta unidad mixta se identifica y se nombra en base al criterio de la vegetación. Se trata de un mosaico vegetal donde las coníferas de repoblación se entremezclan con la vegetación natural del monte mediterráneo, conformando una superficie vegetal arbolada densa y variada.



## 6. U.A. EMBALSE

Identificamos como Unidad Ambiental denominada "Embalse" a las dos enormes láminas de agua que conforman los ríos Bembézar y Retortillo al ser represados en el término municipal de Hornachuelos.

El embalse del Bembézar tiene 1.232 Ha de superficie inundable y una capacidad de 341 Hectómetros cúbicos. Se encuentra asociado al embalse de derivación del mismo nombre que actúa como regulador del caudal máximo del río.

El río Retortillo está modificado por los embalses del Retortillo y Derivación del Retortillo, con una capacidad de retención de agua de 8 Hectómetros cúbicos y 73 Hectómetros cúbicos, respectivamente.

Cada uno de ambos embalses constituyen un conjunto paisajístico excepcional y característico de la Sierra de Hornachuelos, si bien no se debe a valores estrictamente naturales, sino por la inmensidad de las láminas de agua artificial fruto de la intervención humana. El perímetro del embalse está dibujado por lo que se denomina "ceja", borde de contacto caracterizado por la desnudez debido a la imposibilidad de la vegetación a adaptarse a los cambios bruscos del nivel de las aguas.

La fauna piscícola constituye un reclamo para la pesca deportiva, estando constituida por especies introducidas con este fin, que debido a su gran capacidad de adaptación han mermado intensamente las comunidades autóctonas propias de los cursos de agua precedentes.



Embalse del Retortillo

## 7. U.A. PUNTO CALIENTE DE BIODIVERSIDAD- EMBALSE BEMBÉZAR

La lámina de agua embalsada del Bembézar, si bien no deja de ser una transformación del ecosistema fluvial natural, se comporta como un foco de atracción para la fauna, que constituye el criterio base para dibujar los límites de esta macrounidad.

Basándonos en el mapa de valoración de la fauna y el hábitat se delimita ya claramente esta macrounidad que se distingue por el altísimo valor que adquieren los ecosistemas que se han desarrollado en torno al embalse del Bembézar.

Las pendientes se acentúan en las caídas del Bembézar, donde se mantienen las formaciones mediterráneas arbóreas arbustivas mejor conservadas de esta unidad. En el resto se extienden amplias manchas de formaciones mediterráneas de matorral serial con arbolado disperso, y formaciones adehesadas, incluso plantaciones forestales, que por su situación significan igualmente un hábitat de gran valor para la fauna.



Entorno río Bembezar

## 8. U.A. ENTORNO RÍO RETORITILLO

Se trata de una Macrounidad cuya delimitación se basa en la relevancia ecológica que posee frente a un entorno muy antropizado que le empieza a presionar desde el sur. Es una extensión donde se entremezclan formaciones vegetales muy diversas, desde el más puro bosque mediterráneo, hasta superficies cultivadas de naranjos, pinares y dehesas. Las manchas de vegetación natural están asociadas al río Retortillo, mientras que las plantaciones se reúnen en torno al arroyo Mahoma. En el interior de esta unidad, al sur, se encuentra desde hace años el asentamiento residencial ilegal denominado "Pajares", que malconvive con la vegetación natural del entorno donde se ha ido implantando. Se trata por tanto de un territorio heterogéneo en cuanto a usos del suelo, cuya definición como macrounidad ha sido posible por el rasgo definitorio más claro que posee, que es su papel como "punto caliente" de biodiversidad faunística, albergando en su interior especies de valor relictivo en peligro de extinción, que pueden verse amenazadas si la fragmentación de este entorno se sigue intensificando.

## 9. U.A. DEPRESIÓN DEL GUADALQUIVIR

Constituye una unidad ambiental cuya naturaleza y morfología están íntimamente ligadas al río Guadalquivir. Engloba lo que conocemos como Campiña y Vega, teniendo en común su naturaleza íntimamente ligada al río Guadalquivir y por tanto el aprovechamiento agrícola de sus suelos. Es la unidad sobre la que se asientan los núcleos de población principales de Hornachuelos.

La Vega se conforma como una superficie de topografía prácticamente llana a ambos márgenes del Guadalquivir; son por tanto terrenos aluviales constituidos por sedimentos jóvenes poco transformados con presencia de arcilla, limos y gravas a escasa profundidad. Estos suelos constituyen un recurso natural de enorme valor que presenta una calidad agrológica excelente, cuyo mantenimiento debe procurarse desde el Plan.

El principal uso del suelo es el agrícola de regadío, que constituye el sector en el que radica buena parte de la base económica de Hornachuelos. Entre los cultivos que destacan en esta zona se puede citar el maíz, el palmito, y sobre todo los cítricos cuyo cultivo ha experimentado un fuerte auge en los últimos años. La vegetación natural ha desaparecido por completo habiendo sido sustituida por los regadíos. Por este motivo la zona de la vega del Guadalquivir alberga un importante sistema de acequias y canalillos que hacen muy difícil distinguir en cartografía lo que es un cauce natural y lo que es una acequia de riego.

Paisajísticamente destaca el color verde intenso que se aprecia en las fotografías aéreas, lo que la diferencia de la Sierra y del resto de parcelaciones cultivadas que existen el sur del término. Las vías de transporte irrumpen en estas tierras atravesándolas de este a oeste, destacando también la dispersión de usos urbanos que salpican esta unidad. En general se trata de un paisaje intrínseco relativamente poco valorado, destacando únicamente de sus cualidades preceptuales la gran cuenca visual que conforma tanto hacia el sur como hacia el norte del término.

Los suelos de la campiña se desarrollan sobre margas del Tortonense (margas azules). Estas margas son rocas blandas, de colores claros y con una gran concentración de arcillas expansibles (esmectitas). La geomorfología de la campiña es esencialmente litológica, conformando una suave superficie, erosionada y deslizada con frecuencia gracias a los movimientos vérticos de sus suelos, que poseen minerales expansibles.

Los suelos de la campiña son profundos y fértiles, por lo que son muy aptos para los cultivos de secano, lo que hace hegemónica la presencia de los mismos.

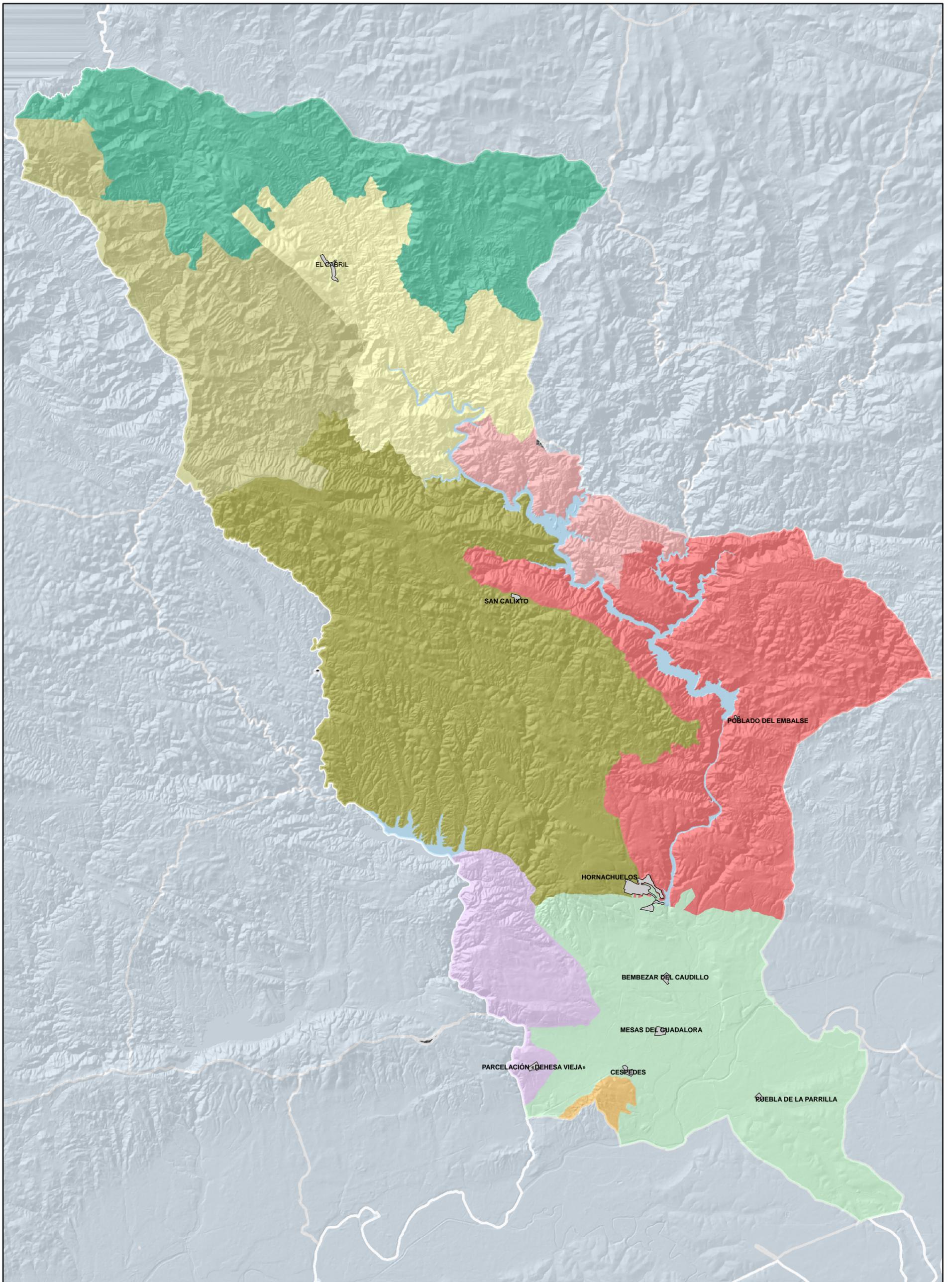
La red hidrológica superficial se encuentra, como suele ser tónica general en estos ámbitos, muy alterada, señalando únicamente el arroyo Tamujar como una isla lineal ecológica cuya vegetación riparia ha de ser regenerada.

El paisaje se conforma de una sucesión de lomas y altiplanicies que da lugar a formas onduladas suaves. La homogeneidad es la característica visual más destacable.

## 10 U.A. ISLA DE VEGETACIÓN NATURAL

Destacamos esta mancha de vegetación natural como una unidad ambiental, que tiene autonomía como para distinguirla del entorno donde se emplaza. Este entorno es el propio de las terrazas del Guadalquivir dominado por los cultivos de regadío herbáceos en su mayoría, y atravesado por las principales vías de comunicación del centro de la provincia. En este enclave, esta unidad ambiental se comporta como una isla ecológica que mantiene en su interior vegetación natural con formaciones mediterráneas arbóreas arbustivas que dan cobijo a numerosas especies faunísticas.

Su existencia es peculiar porque se ha resistido a la implantación masiva del regadío, probablemente porque el sustrato no es similar al de las terrazas del Guadalquivir ni al margoso de la campiña (como se observa en el mapa litológico), y porque existen pendientes que en algunos puntos son más pronunciadas que en territorio cultivado que la rodea.



UA Alto Bembezár

UA Cornisa norte. Monte mediterráneo

UA Entorno repoblado de Sierra Albarrana

UA Mosaico monte-dehesa

UA Mixta. Entorno colas del Bembezár

UA Embalse

UA Punto caliente de biodiversidad. Embalse Bembezár

UA Entorno del río Retortillo

UA Depresión del Guadalquivir

UA Isla de vegetación natural

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)

aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes



ayuntamiento de hornachuelos



planos de información  
unidades ambientales

equipo redactor:

escala 1/160.000  
fecha: abril 2011

## 6. EL TERRITORIO CONSTRUIDO

### 6.1. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

#### INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN VIARIA

En lo referido a vías de comunicación artificiales y estructurantes del territorio, el término de Hornachuelos no es una excepción en el contexto del norte de la provincia de Córdoba, donde debido a factores físicos, históricos y económicos no se ha desarrollado una red de carreteras que permita unas comunicaciones fluidas.

La espina dorsal de la infraestructura vial que se desarrolla en el término municipal de Hornachuelos esta constituida por una mínima Red de Carreteras Autonómicas integrada por la carretera A-431, que une Córdoba con Lora del Río y desemboca en la A-435 y la A-3151 que une Hornachuelos con Fuente Obejuna que desemboca en la A-447.

Junto a este eje principal de carreteras, algunas carreteras de la Red Provincial agilizan las comunicaciones en el interior del término: CO-5309, de la A-431 a la CO-5312 por Céspedes y Mesas del Guadalora; CO-5310, de la A-431 al la Presa del Embalse del Retortillo; CO-5311, de la A-431 a Mesas del Guadalora; CO-5312, de la CO-5310 a A-3151 en Hornachuelos; CO-5313, de la A-3151 a CO-5309 por Bembézar; CO-5314, de la A-3151 a A-3075 por la Presa del Embalse de Hornachuelos y CO-5400 De A-3151 a la Provincia de Sevilla hacia las Navas de la Concepción.

Como infraestructura viaria, también existen numerosas pistas forestales, caminos particulares y una amplia red de vías pecuarias.

Según el Proyecto de Clasificación aprobado por orden ministerial de 5 de Marzo de 1956, las vías Pecuarias que atraviesan el término municipal de Hornachuelos y su descripción son las siguientes:

#### Nº1.- CAÑADA REAL SORIANA

Entra en este término municipal, procedente del de Posadas, por el Cortijo de Paterna, toma dirección a Poniente, dejando por la derecha la finca de "La Atalaya" y por la izquierda, las del Ardón, el haza de Bejarano (antigua Cañada Bermejo), y finca "Los Nublos", dejando las zahúrdas de ésta última junto a la Cañada.

Cruza el arroyo del Barranco de la Fuente, siguiendo entre La Atalaya y Nublos hasta llegar a dar vista al arroyo Guadalvacarejo y torciendo un poco a la izquierda, deja los terrenos del Molino del Cambujo a la derecha.

Llega al puente del Cambujo y quedando la Cañada a uno y otro lado del arroyo Guadalvacarejo, entran por la derecha los terrenos de La Dehesilla y continúan por la izquierda los de Nublos hasta llegar al punto donde terminan las canteras, en cuyo lugar pasa la Cañada totalmente a la derecha del arroyo y le lleva como límite por la izquierda.

Continúa a la derecha La Dehesilla y sigue así hasta llegar a la linde del Cuadrejón de los Tejares, donde la Cañada se separa del arroyo, quedando entre ambos (a la izquierda de la vía pecuaria) los terrenos del Municipio llamados "El Tejar" y permanecen a la derecha los de La Dehesilla, hasta dar vista al Vado de la Barca, en el Río Bembézar.

Llegando a dicho río, tuerce a la derecha y llevando el río por la izquierda y La Dehesilla a la derecha, sube hacia el Norte, pasando por la fuente de Puente Quebrada para continuar a la Fuente del Cañuelo con dirección al Puente de los Angeles.

Cruzando el río por dicho puente, tuerce la Cañada aguas abajo, llevando por la izquierda como linde, la margen de aquél, y separándose en este punto, a la derecha, el camino de Los Angeles con dirección al pueblo, sigue a este lado pequeñas hazas de olivar.

Atraviesa el arroyo Remolino y continuando río abajo, pasa luego el arroyo Granadillos, para separarse después del Bembézar y dejando a ambos lados terrenos baldíos del pueblo, llegar al Barrio del Cortijuelo, donde toma la carretera de Palma del Río.

Dejando los olivares de Los Retamales a la derecha y pasando por la era de Los Pilancones, entre baldíos comunales, llega al Cortijo de la Almaja, en donde sale hacia el Norte el Cordel de Las Palmillas, continuando la Cañada al Sur entre terrenos del expresado Cortijo de La Almaja, llevando en su interior la carretera de Palma del Río.

Como después se separa por la derecha el Cordel de Las Algeciras y frente a éste, por la izquierda, el Cordel de Las Cruces.

Siguiendo por los mismos terrenos y con igual dirección, deja a la derecha la Colada del Cortijillo de Guadalora, que sale junto al Cortijo de Manuel Santiesteban, el cual está edificado dentro de la Cañada.

Continuando más al Sur, se llega al Abrevadero de la Fuente de la Almaja, que queda dentro de la vía pecuaria y enseguida se encuentra el Descansadero del Arroyo de las Adelfas, que queda limitado por el baldío de dicho arroyo y de donde parte hacia la izquierda la Vereda del Vado del Bujeo.

Continúa la Cañada llevando dentro la carretera de Palma del Río y dejando a derecha e izquierda tierras de La Almaja hasta llegar al puente del Guadalora, donde subsiste el Abrevadero de este nombre en el antiguo vado, dentro de los límites de la vía pecuaria, aunque siga hacia la izquierda de la carretera.

Cruzando el arroyo, entra por la derecha el Haza del Membrillar y por la izquierda deja el olivar de Manuel Santiesteban. Poco después se separa la carretera por la izquierda y continúa la Cañada con dirección a Sierra Traviesa, tomando como límite por la izquierda los terrenos de Montealto y por la derecha el haza de Manuel Videla, para entrar en seguida, por este lado los terrenos de los Desmontaos de Guadalora.

Continúa por la izquierda Montealto y por la derecha olivar de Colmano llegando a cruzar la carretera de Palma del río a Las Navas de la Concepción y tomar en su seno la carretera de Mezquitillas, siguiendo por ella con Montealto por la izquierda y olivar de Guadalora por la derecha, en ángulo recto, la carretera de mezquitillas.

Hasta llegar al arroyo Mohosa, lleva por la derecha la finca "Cascabel" y por la izquierda continúa Montealto. Al cruzar el arroyo Mahoma, se entra por la derecha en las tierras de Sierra Traviesa y enseguida entran también a la izquierda, dejando ya Montealto.

Dentro de los terrenos de sierra Traviesa, se encuentra un Descansadero que será identificado en el acto del deslinde, a la vista del expediente de permuta aprobado por real orden del Ministerio de fomento de fecha 6 de Junio de 1923, según la cual se delimitaron, en deslinde de 8 de Noviembre del mismo año, diez y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas y treinta centiáreas, en forma de un exágono, que constituye el Descansadero.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Continúa la Cañada con dirección Suroeste hacia los vértices divisorios de los términos municipales de Hornachuelos y Palma del Río, con la provincia de Sevilla y lleva por la izquierda la labor del cortijo de "La Morena" y por la derecha la Huerta de los Brazoles. Y atravesando después las fincas "Pajares" y "La Higuera", llega al río Retortillo, para cruzarle y continuar por el término de Peñaflores.

Le corresponde a esta vía pecuaria, una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts), y tiene un recorrido aproximado de unos veinte kilómetros (20.000 mts), dentro de éste término municipal.

Se encuentra deslindada en tres tramos, que son los siguientes:

- Deslindada desde la línea de términos Hornachuelos- Posadas, hasta el Puente del Cambuco, por Resolución del 24 de febrero de 2003. La longitud deslindada es de: 4.269 metros. y la anchura de 75,22 metros.
- Deslindada desde el Puente del Cambuco, hasta la presa de Bembézar, por Resolución del 8 de febrero de 2005. La longitud deslindada es de 1.985,2049 metros y la anchura de 75,22 metros.
- Deslindada desde el cordel de las Palmillas hasta el cortijo Santiesteban.

## Nº2.- CAÑADA DE CÓRDOBA A SEVILLA

Procede del término municipal de Fuente Palmera y penetra en éste de Hornachuelos, junto al Río Guadalquivir, por las Barrancas del Picacho y con dirección a Poniente.

Atraviesa las tierras de labor de la finca de "Las Monjas" y pasados estos terrenos, entra en los de "La Corregidora", que quedan a derecha e izquierda de la Cañada. Sigue después por el lado derecho la labor del Cortijo Encinarejo Alto y por la izquierda los terrenos de La Parrilla, hasta entrar por ambos lados las tierras de esta última finca expresada.

Más adelante, deja por la derecha el Encinarejo Bajo, continuando La Parrilla por la izquierda y así llega hasta el arroyo del Tamujar. Cruzando el indicado arroyo, quedan a ambos lados de la vía pecuaria las tierras de Los Sesmos Altos y después las de Los Sesmos Bajos, y continuando estas últimas por la izquierda, deja la labor de la Huerta de San Sebastián por el lado derecho.

Atraviesa después las tierras del Cortijo del Mohino y penetra en el término municipal de Palma del Río, por donde continúa llevando por la derecha la divisoria de los términos y al llegar a la desembocadura del arroyo de Los Sesmos en el Río Guadalquivir, queda dentro de este término de Hornachuelos una parte del Descansadero perteneciente a la jurisdicción de Palma del Río y que figura en su correspondiente clasificación con el nombre de Descansadero de los Alamos del Molino Bajo.

Le corresponde una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts), y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término municipal de Hornachuelos, de unos ocho kilómetros (8.000 mts).

## Nº3.- CAÑADA DE LA JARA

Es continuación de la Cañada del mismo nombre, existente en el vecino término municipal de Palma del Río, y entra en este de Hornachuelos por el paraje conocido por Puntal del Roco, próximo al Molino de Guzmán.

Durante todo su recorrido va orillando el pago del olivar de la Jara, toda ella por dentro del término de Hornachuelos, coincidiendo su lateral derecho con la línea divisoria de las dos jurisdicciones.

Lleva en su comienzo por la izquierda, los terrenos del Roco y dentro de los límites de la vía pecuaria se encuentra la carretera en construcción de Palma del Río a Fuente Palmera, trazada por el lado derecho de la Cañada y en casi todo su recorrido, junto al límite de términos.

Después de un trayecto aproximado de un kilómetro, se separa la carretera por la izquierda tomando dirección al cortijo del Bramadero y la Cañada continúa en dirección Sureste, dejando por el lado izquierdo los terrenos del último cortijo expresado y siempre llevando como límite por la derecha la jurisdicción de Palma del Río, hasta llegar a la Cañada Real de Sevilla que a su vez sirve ésta de límite con el término municipal de Fuente Palmera.

Le corresponde una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts), y tiene un recorrido del término municipal de Hornachuelos.

## Nº4.- CORDEL DE EL ÁGUILA

Tiene su comienzo en la Cañada Real Soriana, en tierras de La Almaja, frente al Cordel de Las Cruces y tomando dirección al Oeste, pasa entre terrenos de sierra de la finca "San Bernardo" que deja a su derecha, y terrenos de labor de La Almaja que quedan por la izquierda.

Por este lado izquierdo quedan después, los olivares de La Zumaya y la finca de monte de Guadalora. Poco después, entran a derecha e izquierda terrenos de San Bernardo, por las "Cañadillas", hasta cruzar la carretera de Palma del Río a Las Navas de la Concepción y prosigue entre la carretera que deja a su derecha y el arroyo de Guadalora a su izquierda.

Llega al puente de la Pasada de Las Algeciras, subiendo aguas arriba del expresado arroyo y al pasar el puente, queda la carretera dentro del Cordel y va lindando éste con terrenos de El Peco, de Juan Calvo león, hasta llegar a El Moral.

Continúa entre terrenos del Moral, a ambos lados del Cordel cruza el arroyo del Moral y siguiendo hacia el Poniente, siempre con la carretera dentro de los límites de la vía pecuaria, cruza el arroyo Boquinete, dejando a la derecha la casa de Los Canónigos de las Mezquitillas de Calvo, y llega al Río Retortillo, con dirección a La Puebla de los Infantes saltando a la otra margen, fuera ya de éste término municipal de Hornachuelos.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts), y tiene una longitud aproximada de unos once kilómetros (11.000 mts).

Se encuentra deslindada en el tramo que va desde su inicio hasta la Fuente del Puerco, por Resolución de 3 de mayo de 2002. La Longitud deslindada es de 3.137 metros y la anchura de 37,61 metros.

## Nº5.- CORDEL DE LAS ZAHURDILLAS

Da principio a la Cañada Real Soriana en la fuente del Cañuelo y subiendo a la Mesa del mismo nombre, toma dirección Nordeste, entrando en terrenos de Los Corrales.

Siguiendo con esta propiedad a derecha e izquierda, llega al sitio de la Cueva del Negro, que está en el límite de la Dehesa de Zahurdillas, y termina su recorrido. Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts), y tiene una longitud aproximada de unos cuatro kilómetros (4.000 mts).

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

## Nº6.- CORDEL DE LAS CRUCES

Sale de la Cañada Real Soriana, junto al Río Bembézar, cruzándole por el Vado de la Barca, y dejando a la derecha el olivar de Berlanga, va por el Brazo del Casquero, lindando por la izquierda con terrenos de la Madre Vieja.

Continúa por la esquina de Berlanga, donde se separa con dirección al Río Bembézar, el Cordel del Vado del Cañamo o de Las Laderas, y torciendo el que se describe a la derecha, pasa entre Las Margaritas y El Zurraque.

Sigue hacia el Poniente, hasta llegar a la carretera de la estación, y tomándola en su interior, vuelve hacia el Norte, dejando a la izquierda la dehesa del Zurraque y a la derecha el Cerro de Vargas, hasta llegar al Cortijo de Las cruces que queda en la parte izquierda de la vía pecuaria, dejando dentro de la misma, los corrales de ganado. Queda por la derecha el olivar de Berlanga y el Cordel de Puente Quebrada.

Continúa con dirección al Poniente, entre terrenos de Las Cruces, por la derecha y de El Zurraque por la izquierda, llegando a la labor del Cortijo Fuente Vieja, que queda a la izquierda, continuando enfrente Las Cruces y dejando a este lado derecho el cerro del Tomillar.

Sigue por la izquierda el haza de La Encinilla y los Cortijos de La Almaja por la derecha y llega a empalmar nuevamente con la Cañada Real Soriana, frente al Cordel del Águila y termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts), y tiene una longitud aproximada de unos tres kilómetros y medio (3.500 mts).

## Nº7.- CORDEL DEL VADO DEL CAÑAMO O DE LAS LADERAS

Parte del Cordel de Las Cruces, en el sitio de Las Veredas, y tomando dirección Sureste, va desde la esquina de El Zurraque y de Berlanga, hasta el Río Bembézar, atravesando los Casqueros, termina en el Vado que da nombre a éste Cordel, el cual sirve de Abrevadero para el ganado, por la margen del Río.

Tiene un recorrido muy corto que no llega al medio kilómetro, y le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts).

## Nº8.- CORDEL DE PUENTE QUEBRADA

Tiene en su comienzo la Cañada Real Soriana de la que sale y cruzando el río Bembézar por el Vado de puente Quebrada toma dirección Suroeste, yendo hacia la carretera de la Estación.

Discurre entre los terrenos de Las Cruces y el Olivar de Berlanga, que quedan a derecha e izquierda respectivamente y toma después la carretera con dirección Sur, hacia el Caserío de Las cruces, donde empalma con el Cordel del mismo nombre.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts).

## Nº9.- CORDEL DE LA VAQUERA

Da comienzo en la "Cañada Real Soriana", junto a los Pilancones y toma dirección Sureste entre terrenos comunales del Municipio, llegando a los terrenos de La Vaquera, que deja a la izquierda.

Continúa hasta dar vista a La Calera, entre terrenos de Las Cruces y siguiendo con la misma dirección, llega al Cordel de Puente Quebrada, habiendo dejado por la izquierda la Huerta del Puro.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetro (37,61 mts), y tiene una longitud aproximada de un kilómetro y medio (1.500 mts).

## Nº10.- CORDEL DE LAS PALMILLAS

Arranca de la "Cañada Real Soriana", en tierras de La Aljama y tomando dirección Norte, deja a la izquierda la Huerta de Piel y a la derecha, el olivar de Los Retamales. Continúa después lindando con terrenos de San Bernardo por el lado izquierdo y por el derecho con terrenos comunales, hasta dar vista al puente de la carretera de San Calixto.

Después de cruzada la expresada carretera, continúa con los mismos linderos, dejando el Cementerio a la derecha y siguiendo hacia el Norte, deja por la derecha los olivares de unos trece kilómetros (13.000 mts).

Se encuentra deslindado en el tramo que va desde la carretera CO-142 hasta la Cañada Real Soriana, por Resolución de 26 de marzo de 2002. La longitud deslindada es de 1.432 metros y la anchura de 37,61 metros.

## Nº11.- CORDEL DE LAS HERRERÍAS

Comienza en el Cordel de Las Palmillas, junto a la Segunda Calera, y sale con dirección a Poniente, entre terrenos de la finca San Bernardo, llegando al descansadero-Abrevadero de la Fuente del Valle.

Este Descansadero, queda limitado por la derecha con las canteras de la dehesa de San bernardo y por la izquierda con la cerca del olivar de la misma propiedad.

Desde aquí sigue el Cordel con dirección al Norte, dejando a la derecha el olivar conocido por "Garrotal de Luis Vázquez", dejando más adelante por la izquierda los terrenos de Los arcos, llegando al Berro, donde se aparta por la izquierda la Colada de La Vega del Negro.

Continúa dejando a la derecha la cerca del olivar de La Sevillana y a la izquierda los terrenos de Siete Puertas. Al acabar la cerca de La Sevillana, entran por la derecha los terrenos de El Peñón y por la izquierda los del Alcornoque de la Viña de La Palma, hasta llegar a los Chorreros de Luchena.

Siguen por la derecha los terrenos de Luchena y por la izquierda Los Molinillos, y se llega al Pozo de Los Carrizos. Desde aquí, sigue a ambos lados Los Molinillos, hasta llegar al arroyo de Guadalora, en la Pasada del Batán, y cruzándole, continúa con dirección Noroeste, por terrenos de Torralba, llegando a la primera meseta del cerro Carvajal, donde tuerce a la derecha con dirección a las Vegas de Elena y sigue aguas arriba del arroyo Guadalora, a uno y otro lado del mismo, dejando a derecha e izquierda los terrenos de NAVA de los Corchos.

Deja después el arroyo a la derecha y tomando luego su margen izquierda nuevamente, llega a Los Rasos de las herrerías, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts), y tiene una longitud aproximada de unos trece kilómetros (13.000 mts).

## Nº12.- CORDEL DEL CORTIJILLO DE GUADALORA O DE LA VEGUILLA

Esta vía pecuaria, conocida antiguamente con el nombre de Cordel del Molino del Agua, tiene su recorrido la Colada del mismo nombre ( que parte de La Almaja), y tiene como límite por la derecha el arroyo de Guadalora y lleva dirección Sureste.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Por la izquierda, quedan primeramente los terrenos del Cortijillo y después los del Membrillar, hasta llegar al regajo de este nombre, donde termina la vía pecuaria.

Tiene un corto recorrido de poco más de medio kilómetro (500 mts), y le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts).

## Nº13.- CORDEL DE POSADAS A PEÑAFLOR

Procedente del término municipal de Posadas, entra en este de Hornachuelos dejando a la derecha la Huerta del Herrero, de la finca Moratalla y cruzando la vía del ferrocarril de Sevilla, junto a la casilla, toma la carretera y va bordeando el olivar de Moratalla, dejándole a su izquierda y llevando por la derecha terrenos de la misma propiedad.

Pasa por delante del Cortijo, que queda a la derecha y sin dejar la carretera, llega a la Estación de Hornachuelos, dejándola a la izquierda y continuando para cruzar el Río Bembézar y el arroyo Guadalora, por los puentes existentes.

Continuando entre la vía del ferrocarril y la carretera, por terrenos de Moratalla, llega a la Casilla de Peones Camineros, donde entra a derecha e izquierda las tierras de labor de Escalonias y más adelante continúan las del Carrascal.

Cruza el arroyo Mahoma por el puente de la carretera y continuando con esta en su interior, se aparta del ferrocarril, dejando a uno y otro lado, terrenos de la Juntada, entre los que se aparta hacia el Norte, la Vereda del Vado del Bujeo y continúa hasta unirse nuevamente al ferrocarril y salir del término municipal de Hornachuelos, entrando en el de Palma del Río, por donde prosigue con el nombre de Cordel del Vado del Brazo.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts), y tiene un recorrido aproximado dentro de este término municipal de unos diez kilómetros (10.000 mts).

## Nº.-14 VEREDA DE NAVALDURAZNO

Da comienzo en el Cordel de Las Palmillas, en el lugar denominado Puente del Tabaco y atravesando terrenos de Los Arenales va a cruzar el arroyo Guazulema, por el antiguo Vado.

Lleva a derecha e izquierda la propiedad de El Rincón Alto y dejando el asiento del Cortijo a la derecha, sigue con dirección al Norte llevando como eje el carril existente para entrar en los terrenos de la Dehesa de Santa María y cruzando la carretera que conduce al cortijo, sigue por el mismo carril hasta el Puerto de Manuel Martín, en la linde de Navaldurazno, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts), y tiene una longitud aproximada, de unos once kilómetros (11.000 mts).

## Nº15.- VEREDA DEL VADODEL BUJEO

Da comienzo en la Cañada Real Soriana, junto a la Fuente de la Almaja, por donde se aparta el arroyo de las Adelfas.

Toma dirección al Sur y desviándose del arroyo por la derecha. Deja en medio el Haza de Emilio Cabrera y vuelve a unirse nuevamente al arroyo, siguiendo por su margen derecha. Atraviesa el olivar de Antonio Cabrera y llega al arroyo Guadalora, cruzándole por el Vado Bujeo.

Entra en los terrenos de labor de la finca Las Escalonias y continúa por ellas hasta llegar al Chaparral de Mendoza. Deja después a derecha e izquierda los terrenos del Carrascal y continúa hacia el arroyo Mahoma, entrando en terrenos del Ochavillo.

Cruza dicho arroyo y continúa lindando por la derecha con la cerca de La Jurada y por la izquierda sigue el Ochavillo. Al terminar la expresada cerca, entran a derecha e izquierda terrenos de labor de La Jurada y continúa hasta empalmar con el Cordel de Posadas a Peñaflor, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos nueve kilómetros (9.000 mts).

## Nº16.- COLADA DE LA VEGA DEL NEGRO

Comienza en el Cordel de las Herrerías, en el lugar denominado Cancela del Berro y, entrando por terrenos de José Valle, lleva como límite por la derecha la cerca de alambre del olivar de Cristina Santiesteban y, prosigue por terrenos de ésta última, hasta llegar al Abrevadero de la Fuente del Conejo.

Llega a la Fuente del Conejo, que queda dentro de la Colada, y torciendo hacia el Noroeste, deja a la izquierda la cerca del olivar de San Bernardo y por la derecha, terrenos de Los Arcos, hasta llegar a la cantera de La Paloma, donde torciendo al Sur, unida a la cerca del olivar de San Bernardo, toma por la derecha la margen izquierda del arroyo Guadalora.

Cruza el regajo que viene de la Fuente del Conejo y pasando por el Molino de La Paloma, que deja a su derecha, entra en la denominada Vega del Negro, donde existe un Descansadero de unas seis fanegas, que queda delimitado por los brazos del arroyo.

Tiene una anchura de doce varas, equivalentes a diez metros (10 mts), y su longitud aproximada es de unos dos kilómetros (2.000 mts).

## Nº17.- COLADA AL CORTIJILLO DE GUADALORA

Antiguamente se llamó a esta servidumbre Colada del Molino del Agua.

Da comienzo en la Cañada Real Soriana, en el sitio de La Almaja, y se dirige a Poniente entre los terrenos de Manuel Santiesteban Reina y los de los Herederos de Santa Cruz, que quedan a derecha e izquierda respectivamente. Entra después por la izquierda, los Tercios y por la derecha continúan los terrenos de los Herederos de Santa Cruz, hasta llegar a los de Carmen Santiesteban.

Más adelante deja el Haza de la Iglesia, hoy de la finca Guadalora y siguen por el lado izquierdo Los Tercios, hasta entrar por ambos lados, la finca Guadalora, por donde continúa hasta llegar al Cordel del Cortijillo de Guadalora, dejando la casa a la izquierda y termina su recorrido.

Tiene una anchura de doce varas, equivalentes a diez metros (10 mts), y su longitud aproximada es de unos tres kilómetros (3.000 mts).

## Nº 18.- COLADA DE LA ESTACIÓN

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Da comienzo en el Cordel de Las Cruces y tomando como eje el de la carretera que se dirige a la Estación, va entre los terrenos del Zurraque y después de Las Escalonías y pasando por el cortijo del Brucio, llega a empalmar con el Cordel de Posadas a Peñaflor, donde termina, sin dejar el eje de la carretera.

Tiene una anchura variable de seis a diez metros (6 a 10 mts), y su longitud aproximada es de unos cinco kilómetros (5.000 mts).

## Nº19.- CORDEL DE FUENTE OBEJUNA

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts), y tiene un recorrido aproximado dentro del término de unos veintiséis kilómetros (26.000 mts).

Penetra en el término de Hornachuelos, procedente del de Fuente Obejuna, por el Puerto de las Corchaillas y, bajando por el arroyo de las Carboneras, llega al Collado de la erilla del Fraile.

Cruzando por el collado, deja el arroyo por la izquierda y sigue el Cordel por el lado derecho, para dejar en su izquierda el Chozo de la Casa de los Membrillos, continuando barranco abajo, por la divisoria del término municipal de Espiel y aproximadamente a un kilómetro de recorrido, deja el barranco a la izquierda y toma como eje el camino de la derecha para salir frente a la linde de La Aguja, la cual deja a la izquierda.

Continúa hacia el Sur, dejando apartado por la derecha el Puerto del Caballo y, pasando por el Colmenar Redondo, donde cruza el camino de la Aguja a la Adelfilla, sigue loma adelante y pasa frente a la Casa de La Adelfilla que deja a unos cien metros a la derecha.

Unos dos kilómetros más adelante, pasa por Mesas Nuevas de los Almadenes y, dejando a la derecha el Barranco de La Zorra y a la izquierda el Barranco de los Almendrillos, baja entre ellos el Cordel hasta llegar a Posalrío en el Bembézar. Cruza el río por el vado y sube el repecho de la Fuente de Benito Tobazo, para seguir a Roperías y Mosqueros hasta llegar a la Aldea de San Calixto.

Deja a la izquierda dicha Aldea y tomando el Barranco del Dornillo del Fraile, llega a la Encina del Dinero, para seguir por el arroyo de Guadalora abajo, hasta Cruz de Hierro y Escorial, llegando por último al Llano de las Herrerías donde empalma con el Cordel de este mismo nombre.

## Nº 20.- VEREDA DE POSADAS A LA CARDENCHOSA, POR LA ADELFIYA

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts), y tiene un recorrido de unos veintitrés kilómetros (23.000 mts).

Penetra en el término municipal de Hornachuelos, procedente del de Posadas, por Barrera, llevando como eje el camino de la Aljavara, al cruzar el camino de Hornachuelos a Villaviciosa en el punto donde éste se aparta de la divisoria de términos.

Atraviesa la Dehesa de las Campiñas de la Aljavara, llevando en su interior la carretera del Pantano de Bembézar, cruza el regajo de los Carrizos, y después Barranco Oscuro y, por el Puente de Calderas, cruza el arroyo del mismo nombre para llegar al Llano de los Morenos, de los Cuarterones, y sigue hasta las casas de la Aljavara Vieja, que deja a la derecha, junto a la Vereda.

Sigue con la carretera en su interior y llega al Moyano, para cruzar todo el llano y dejar por la derecha la carretera del Pantano de Bembézar, tomando como eje el carril que va a Bahijones y subir así al Cerro del

Pueblo, desde donde baja por la cuesta de los Mulos, dejando a la izquierda el Cerrajón de la Alcarria y llega hasta el arroyo Pajarón, en la desembocadura del arroyo de los Perros, que queda a la izquierda de la Vereda.

Cruza el arroyo Pajarón y, tomando aguas arriba, el arroyo de los perros (también llamado de La Veguilla). Por su margen izquierda, llega el Puerto de Cárdenas, en la divisoria del término municipal de Villaviciosa, con éste de Hornachuelos, desde donde, torciendo a la izquierda, toma como eje la mojonera de ambos términos y, sin dejarla, sigue por la denominada Vereda de la Alcarria hasta cruzar el Río Nevalón para continuar después por la divisoria de Hornachuelos y Espiel, llevándola también como eje, y dejando por el lado izquierdo Las Mesas y, por la derecha, El Rascabijal.

Sigue con dirección al Río Benajazafe, sin dejar la Vereda del Poyato, o de la Alcarria, con la mitad de su anchura en cada una de las dos jurisdicciones, cruza el citado río y toma después, aguas arriba, el arroyo de La Calera y, dejando por la derecha, el arroyo de las Cruces, sube por el de la Iniesta, sin perder la divisoria de Espiel, hasta encontrar el camino de San Calixto a La Cardenchoza, en el Cordel de Fuente Obejuna, por el cual continúa hacia el Norte hasta llegar a la Aldea de La Cardenchoza, saliendo de este término municipal.



TIPO VÍA PECUARIA

- Cañada
- Cordel
- Vereda
- Colada

● Descansaderos

- Embalses
- Ríos y arroyos

- Áreas edificadas
- Carreteras

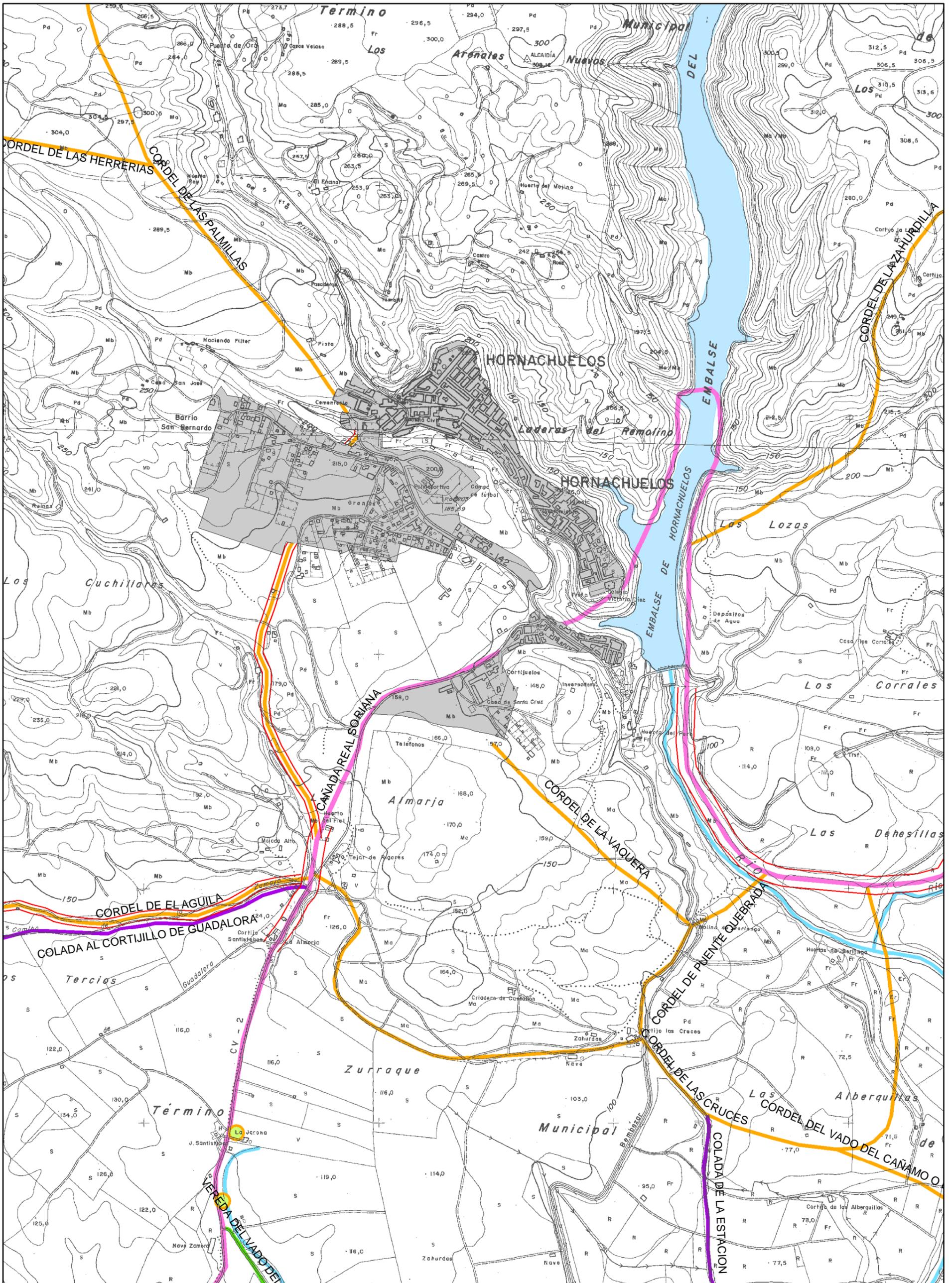
plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**

consejería de obras públicas y transportes ayuntamiento de hornachuelos

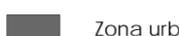
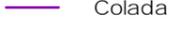
planos de información  
vías pecuarias

equipo redactor:

escala 1/160.000  
fecha: abril 2011



TIPO VÍA PECUARIA

- |   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|  Cañada        |  Cañada deslindada |  Embalses       |  Zona urbana |
|  Cordel        |  Cordel deslindado |  Ríos y arroyos |   |
|  Vereda        |   |  |   |
|  Colada        |   |  |   |
|  Descansaderos |   |  |   |

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
 aprobación inicial

consejería de obras públicas y transportes  ayuntamiento de hornachuelos 

planos de información  
 vías pecuarias

equipo redactor:

escala 1/15.000  
 fecha: abril 2011

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Según información facilitada por el Ayuntamiento, los caminos públicos que atraviesan el término de Hornachuelos son los siguientes:

CAMINO DE ALANIS A SAN CALIXTO

CAMINO A LOS PEÑONES

CAMINO PISTA DE NAVADURAZNO

CAMINO DE LOS ÁNGELES

CAMINO DE TORRALBO

CAMINO DE GUADALORA

CAMINO DE LA ZUMAYA

CAMINO DE POSADAS

CAMINO C-III-1

CAMINO DE LA PRESA

CAMINO C-III-2

CAMINO C-III-3

CAMINO C-III-4

CAMINO C-III-6

CAMINO C-III-9

CAMINO C-III-10

CAMINO C-III-22

CAMINO C-III-16

CAMINO C-III-18

CAMINO C-IV-5

CAMINO C-IV-20

CAMINO C-IV-14

CAMINO C-IV-16

CAMINO C-IV-17

CAMINO C-IV-21

CAMINO C-IV-19

CAMINO C-H-6

CAMINO C-IV-11

CAMINO C-IV-1

CAMINO C-IV-ACCESO

CAMINO C-H-7

CAMINO C-IV-7

CAMINO C-V-5

CAMINO C-V-II-22

CAMINO C-H-2

CAMINO C-V-II-7

CAMINO C-V-II-5

CAMINO C-H-4

CAMINO C-V-II-17

CAMINO C-V-II-15

CAMINO C-V-II-23

CAMINO C-V-II-3

CAMINO C-V-II-2

CAMINO C-V-ACCESO

CAMINO C-V-12

CAMINO CR-XII-7 BIS

CAMINO CR-XII-10

CAMINO CR-XII-12

CAMINO CR-XII-13

CAMINO CR-XII-13 BIS

CAMINO CR-XII-11

CAMINO CR-XII-9

CAMINO CR-XII-8

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAMINO CR-XII-7

CAMINO CR-XII-4

CAMINO CR-XII-6

CAMINO CR-XII-3

CAMINO CR-XII-2

CAMINO CR-XII-14

CAMINO DE LOS CÉSPEDES O DE LAS NAVAS A HORNACHUELOS

CAMINO CR-XII-1

CAMINO CR-XII-20

CAMINO CR-XII-19

CAMINO CR-XII-17

CAMINO CR-XII-18

CAMINO CR-XII-15

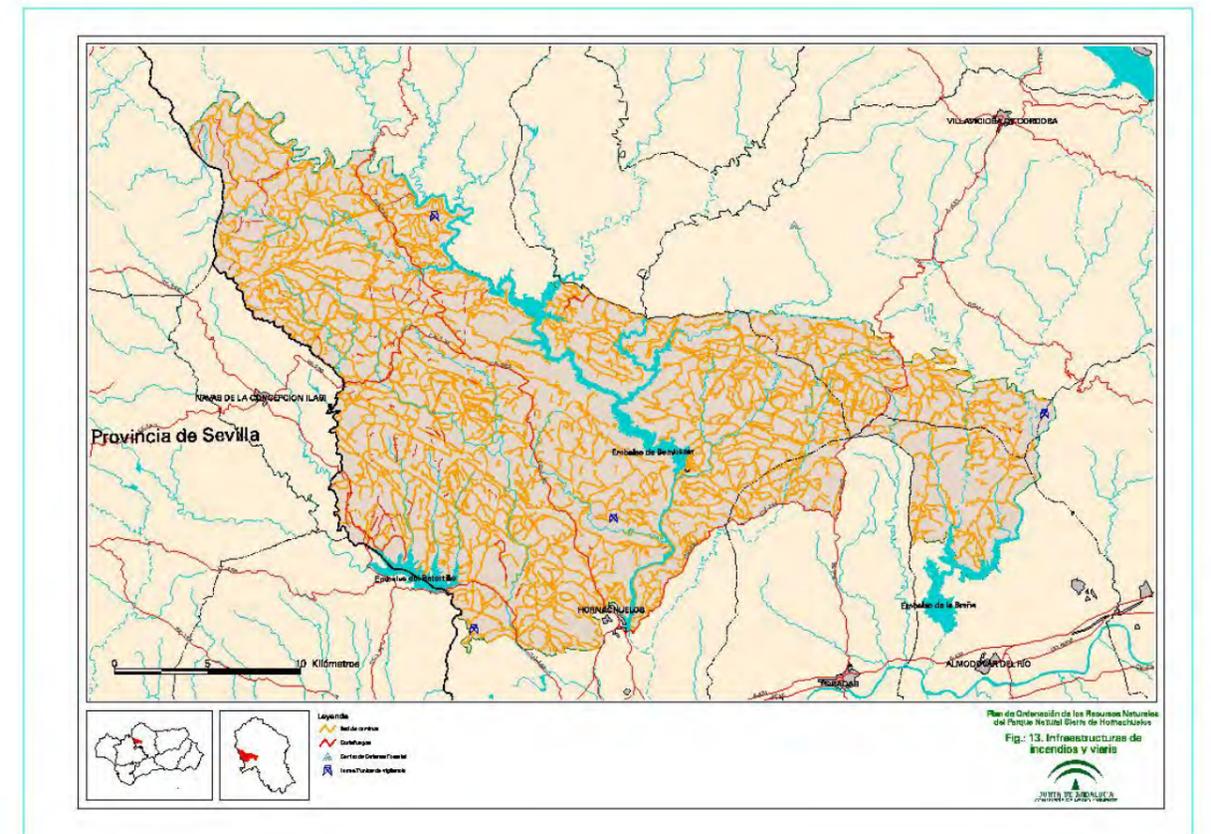
CAMINO CR-XII-16

CAMINO DE LA PLATA

CAMINO C-IV-15

CAMINO C-IV-6

CAMINO C-H-1



Red de caminos y cortafuegos en el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos

Al igual que la A-431, las líneas ferroviarias de alta Velocidad Madrid – Córdoba- Sevilla, y la línea férrea Madrid Cádiz, a 8 km del núcleo de Hornachuelos, discurren de este a oeste el término, al norte del río Guadalquivir. Ambas líneas entran separadas en el término procedentes de Posadas y conforme se adentran en Hornachuelos se van separando más, siguiendo el AVE la dirección hacia Sevilla en sentido noreste-suroeste, y la línea Madrid-Cádiz, hacia el sur, paralela a la A-431.

A la altura de la finca Moratalla existe un apeadero del tren Madrid-Cádiz en desuso cuya recuperación sería muy interesante desde el punto de vista del aprovechamiento turístico del territorio.

La línea de alta velocidad se constituye como una barrera al crecimiento urbano de los poblados de Céspedes y Mesas de Guadalora, ya que su trazado discurre muy cercano a los núcleos urbanos actuales.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

## INFRAESTRUCTURAS DE AGUA

En cuanto a las infraestructuras de agua, Hornachuelos destaca por las presas que retienen a los ríos del Bembézar y Retortillo.

Así el **Bembézar** se encuentra represado por los embalses del Bembézar, Derivación del Bembézar y Hornachuelos.

El embalse del Bembézar con 1.232 Ha de superficie inundable y una capacidad de 341 Hectómetros cúbicos es el mayor embalse de este curso fluvial. Se encuentra asociado al embalse de derivación del mismo nombre que actúa como regulador del caudal máximo del río.

A fecha de 26 de Abril del 2011 el embalse del Bembézar se encuentra al 95.9 % de su capacidad, siendo sus usos el de riego y el de aprovechamiento energético.

Los datos técnicos del embalse del Bembézar aportados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, son los siguientes:

**FECHA DE CONSTRUCCIÓN:** 1953-1963  
**FECHA DE INICIO EXPLOTACIÓN:** 1962

**TIPO DE PRESA:** Gravedad de planta curva  
**TIPO DE ALIVIADERO:** Con compuertas

### DATOS TÉCNICOS PRESA:

Altura sobre el cauce:	92 m.
Altura sobre cimientos:	99 m.
Longitud de coronación:	276,81 m.
Ancho coronación	6,7 m.
Volumen de la presa:	504.097 (m <sup>3</sup> )
Anchura en pie de presa:	69 m.
Cota de coronación:	185
Cota del cauce:	93
Cota del labio de aliviadero:	178
Cota de cimientos:	86

### DATOS TÉCNICOS ALIVIADERO:

Perfil del labio (tipo)	Creager
Longitud del canal:	-
Longitud del labio:	45 m
Nº de vanos y dimensiones:	3x15x7
Posición	en cuerpo de presa
Cota de umbral	178
Caudal máximo (m.a.p.)	1.553 m <sup>3</sup> /s.
Compuertas:	Taintor: 3
Escala para peces:	No tiene.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

PLANO DE SITUACIÓN:		DATOS DE EXPLOTACIÓN:		CARACTERÍSTICAS DE LA CUENCA:																	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Usos de las láminas de agua: Pesca</li> <li>Navegación restringida</li> <li>Usos del agua desembalsada: Riego (120 Hm<sup>2</sup>, 15.373 Has.)</li> <li>Abastecimiento (20.000.000 m<sup>3</sup>)</li> <li>Electricidad (15.889 Kw)</li> <li>Caudal ecológico: 0,127 m<sup>3</sup></li> <li>Datos técnicos del desagüe y tomas:</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie de la Cuenca: 1.655 Km<sup>2</sup></li> <li>Cota máxima de la Cuenca: 896 m.s.n.m.</li> <li>Cota mínima de la Cuenca: 93 m.s.n.m.</li> <li>Precipitación media: 729 l/m<sup>2</sup></li> <li>Coefficiente de escorrentía media: 0,17</li> <li>Aportación media anual: 204 Hm<sup>3</sup></li> <li>Máxima avenida de proyecto (m<sup>3</sup>/sg. Período de retorno): 1.973 (T-716)</li> <li>Geología de la Cuenca: Sedimentos terciarios carbonatados a margosos (pizarras)</li> </ul>																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Nº Conductos</th> <th>Diámetro (mm.)</th> <th>Longitud (m.)</th> <th>Capacidad de desagüe (m<sup>3</sup>/s)</th> <th>Cota (m.s.n.m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desagüe de fondo</td> <td>2</td> <td>1.200</td> <td>64</td> <td>46,8</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Tomas de agua</td> <td>1</td> <td>3.5000</td> <td>74-</td> <td>22,5</td> <td>122,50</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Nº Conductos	Diámetro (mm.)	Longitud (m.)	Capacidad de desagüe (m <sup>3</sup> /s)	Cota (m.s.n.m)	Desagüe de fondo	2	1.200	64	46,8	100	Tomas de agua	1	3.5000	74-	22,5	122,50
Tipo	Nº Conductos	Diámetro (mm.)	Longitud (m.)	Capacidad de desagüe (m <sup>3</sup> /s)	Cota (m.s.n.m)																
Desagüe de fondo	2	1.200	64	46,8	100																
Tomas de agua	1	3.5000	74-	22,5	122,50																
<b>DATOS ADMINISTRATIVOS:</b> Río: Bembézar Provincia: Córdoba Municipio: Hornachuelos, Espiel Propietario: Estado Coordenadas: U.T.M. X: 305.700 Y: 4.197.500 Geográficas: 37° 54' 12,83" N 5° 12' 33,91" O		<b>ESPACIOS PROTEGIDOS EN EL ENTORNO DEL EMBALSE:</b> Ramsar No ZEPA Si LIC Si Programa MaB No Legislación nacional/autónoma Si PEPMF Si		<b>EFFECTOS SOCIOECONÓMICOS:</b> Núcleos desaparecidos: - Creación de nuevos núcleos: 0 Nº de viviendas inundadas: 17 Nº de habitantes desplazados: 80 Superficie expropiada: 1164,7 Ha. Vías de comunicación afectadas: Caminos secundarios.																	
<b>CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA CUENCA:</b> • Paisaje: elevaciones aiomadas y onduladas de notable pendiente • Vegetación: comunidades vegetales catalogadas. • Fauna: especies catalogadas de interés • Geología: Sedimentos terciarios carbonatados a margosos. • Hidrogeología: Acuífero de Peñones-Castaño • Edafología: uso forestal		<b>DATOS TÉCNICOS DEL EMBALSE:</b> Cota n.m.n.: 182,5 Superficie n.m.n.: 1.232 Has. Capacidad n.m.n.: 342,1 Hm <sup>3</sup> Perímetro n.m.n.: 153,8 Km. Cota n.m.e.: 185		<b>USOS TURÍSTICOS-RECREATIVOS:</b> Pesca No existen infraestructuras Navegación Embarcaderos de C.H.G. y privados Baño Sólo en las zonas privadas																	
		<b>ELEMENTOS CULTURALES:</b> Cementerio árabe Asentamientos humanos 10-15 casa, no catalogadas																			

FECHA DE CONSTRUCCIÓN: 1966-1969  
FECHA DE INICIO EXPLOTACIÓN: 1970

TIPO DE PRESA: Gravedad de planta recta

TIPO DE ALIVIADERO: Con compuertas

### DATOS TÉCNICOS PRESA:

Altura sobre el cauce:	37 m.
Altura sobre cimientos:	53 m.
Longitud de coronación:	153,6 m.
Ancho coronación	7,4 m.
Volumen de la presa:	86.160 (m <sup>3</sup> )
Anchura en pie de presa:	28 m.
Cota de coronación:	189
Cota del cauce:	152
Cota del labio de aliviadero:	182,4
Cota de cimientos:	136

### DATOS TÉCNICOS ALIVIADERO:

Perfil del labio (tipo)	Creager
Longitud del canal:	-
Longitud del labio:	-
Nº de vanos y dimensiones:	3x10x6,6
Posición	en cuerpo de presa
Cota de umbral	182,4
Caudal máximo (m.a.p.)	723 m <sup>3</sup> /s.
Compuertas:	Taintor: 3x10x4,6 m <sup>2</sup>
Escala para peces:	No tiene.

Agua abajo, de nuevo el curso fluvial del Bembézar se encuentra represado en el embalse de Hornachuelos, en las inmediaciones del núcleo urbano, con una capacidad de 18 Hectómetros cúbicos. El embalse del Bembézar está adscrito al Sistema de Regulación Bembézar – Retortillo, que regula 16.000 hectáreas de la zona regable del Bembézar y abastece a todo el Plan Écija.

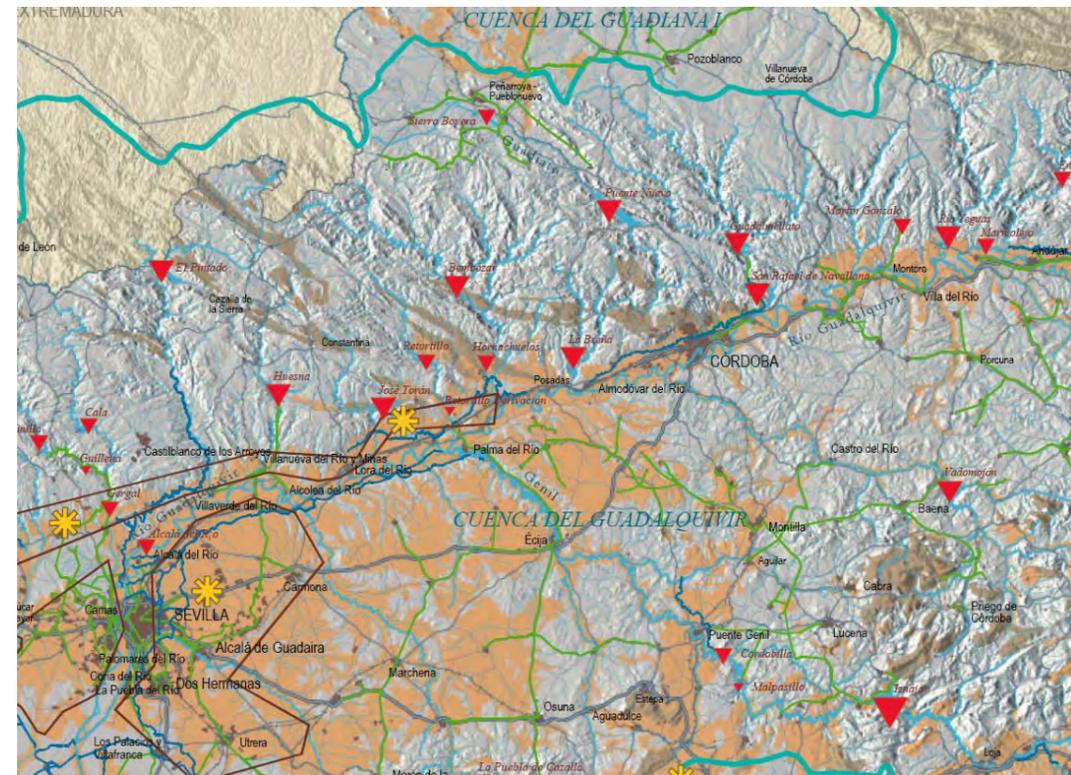
En la misma fecha, 26 de Baril, el embalse de Hornachuelos se encuentra al 100%, habiendo presentado el 91,67 % de su capacidad en la misma fecha del año anterior.

En cuanto al **Retortillo**, está modificado por los embalses del Retortillo y Derivación del Retortillo, con una capacidad de retención de agua de 8 Hectómetros cúbicos y 73 Hectómetros cúbicos, respectivamente.

Los datos técnicos del embalse del Retortillo aportados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, son los siguientes:

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

PLANO DE SITUACIÓN:		DATOS DE EXPLOTACIÓN:		CARACTERÍSTICAS DE LA CUENCA:																
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Usos de las láminas de agua: Pesca, Baños</li> <li>Usos del agua desembalsada: Riego (18 Hm<sup>2</sup>, 2.250 Has.), Abastecimiento (220.000 Hab.), Caudal ecológico: 0,031 m<sup>3</sup>/sg</li> <li>Datos técnicos del desagüe y tomas:</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie de la Cuenca: 311 Km<sup>2</sup></li> <li>Cota máxima de la Cuenca: 892 m.s.n.m.</li> <li>Cota mínima de la Cuenca: 152 m.s.n.m.</li> <li>Precipitación media: 774 l/m<sup>2</sup></li> <li>Coefficiente de escorrentía media: 0,25</li> <li>Aportación media anual: 61 Hm<sup>3</sup></li> <li>Máxima avenida de proyecto (m3/sg. Periodo de retomo): 696 (T-1.000)</li> <li>Geología de la Cuenca: Formaciones del Cámbrico inferior, del Triás, Cuaternarios y Calizoareniscoso (pizarras)</li> </ul>																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Nº Conductos</th> <th>Diámetro (mm.)</th> <th>Longitud (m.)</th> <th>Capacidad de desagüe (m3/s)</th> <th>Cota (m.s.n.m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desagüe de fondo</td> <td>2</td> <td>1.200</td> <td>18</td> <td>36,6</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>Tomas de agua</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Nº Conductos	Diámetro (mm.)	Longitud (m.)	Capacidad de desagüe (m3/s)	Cota (m.s.n.m)	Desagüe de fondo	2	1.200	18	36,6	160	Tomas de agua	-	-	-	-	-
Tipo	Nº Conductos	Diámetro (mm.)	Longitud (m.)	Capacidad de desagüe (m3/s)	Cota (m.s.n.m)															
Desagüe de fondo	2	1.200	18	36,6	160															
Tomas de agua	-	-	-	-	-															
<b>DATOS ADMINISTRATIVOS:</b> Río: Retortillo Provincia: Córdoba y Sevilla Municipio: Hornachuelos, Puebla de los Infantes Propietario: Estado Coordenadas: U.T.M. X: 293.378 Geográficas: 37° 50' 35.60" N Y: 4.191.019 5° 20' 53.67" O		<b>ESPACIOS PROTEGIDOS EN EL ENTORNO DEL EMBALSE:</b> RAMSAR No ZEPA Si LIC Si Programa MaB No Legislación nacional/autónoma Si PEPMF Si		<b>EFFECTOS SOCIOECONÓMICOS:</b> Núcleos desaparecidos: - Creación de nuevos núcleos: - Nº de viviendas inundadas: 2 Nº de habitantes desplazados: - Superficie expropiada: - Vías de comunicación afectadas: carreteras de Palma del Río-El Águila, Puebla de Los Infantes-Navas de la Concepción, La Algecira-Constantina																
<b>CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA CUENCA:</b> • Paisaje: elevaciones montañosas y alomadas • Vegetación: comunidades vegetales catalogadas • Fauna: especies catalogadas de interés • Geología: Formaciones del Cámbrico inferior, del Triás, Cuaternarios y Calizoareniscoso • Hidrogeología: Acuíferos carbonatados de S <sup>o</sup> Morena • Edafología: uso forestal		<b>DATOS TÉCNICOS DEL EMBALSE:</b> Cota n.m.n.: 187 Superficie n.m.n.: 517 Has. Capacidad n.m.n.: 61,2 Hm <sup>3</sup> Perímetro n.m.n.: 61,8 Km. Cota n.m.e.(N.A.E.): 187,8		<b>USOS TURÍSTICOS-RECREATIVOS:</b> Pesca Si Navegación No Baño No Pic-nic No Restaurantes No Otros: Mirador, senderismo																
		<b>ELEMENTOS CULTURALES:</b> No existen																		



Presa del Retortillo



Presa del Bembézar en Hornachuelos



En cuanto a las demandas atendidas por el Sistema Bembézar- Retortillo, según información publicada por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, son:

- Urbana e industrial de los abastecimientos del Plan Écija más Palma del Río y Hornachuelos y, parcialmente, Peñaflo y Lora del Río, con población total de unos 203.500 habitantes, 20,69 hm<sup>3</sup>.
- Industria singular de los mismos núcleos, 3,27 hm<sup>3</sup>.
- 15 319 ha de Planes coordinados de riego (Zona Regable del Bembézar), 130,29 hm<sup>3</sup>.
- 769 ha de riegos de iniciativa privada, de los cuales, 442 ha se atienden con el flujo de base del río Retortillo, 3,26 hm<sup>3</sup> y el resto, 327 ha con el flujo de base del río Bembézar, 2,46 hm<sup>3</sup>.
- 519 ha con recursos subterráneos de la UH 49, 3,59 hm<sup>3</sup>.
- Demanda medioambiental, por un total de 5 hm<sup>3</sup>, desde los embalses del Bembézar, 4 hm<sup>3</sup> y del Retortillo, 1 hm<sup>3</sup>.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

- Resguardo para protección de avenidas, equivalente a una demanda de 7 hm<sup>3</sup>, desde los embalses del Bembézar, 5 hm<sup>3</sup>, y del Retortillo, 2 hm<sup>3</sup>.

El total de demandas es, por tanto, de 175,56 hm<sup>3</sup>, existiendo un déficit importante, de 37,56 hm<sup>3</sup>.

En cuanto al abastecimiento de aguas de los núcleos urbanos, existen depósitos de agua tanto en el núcleo principal de Hornachuelos, como en los 4 poblados de colonización y en las proximidades de las parcelaciones de Pajares y el Acebuchal, y dos captaciones al norte del núcleo de Hornachuelos.

En cuanto a la depuración de aguas residuales únicamente existe una Estación Depuradora (EDAR) al sur del núcleo principal de Hornachuelos, cuyo funcionamiento es muy precario. El resto de los núcleos poblados vierten las aguas residuales generadas a los cauces sin depurar.



Además, debemos hacer mención a otra infraestructura básica de regadío en el municipio de Hornachuelos como es el Canal del Bembézar, que junto con un sistema de acequias y zanjas distribuyen el agua de regadío por la Vega.

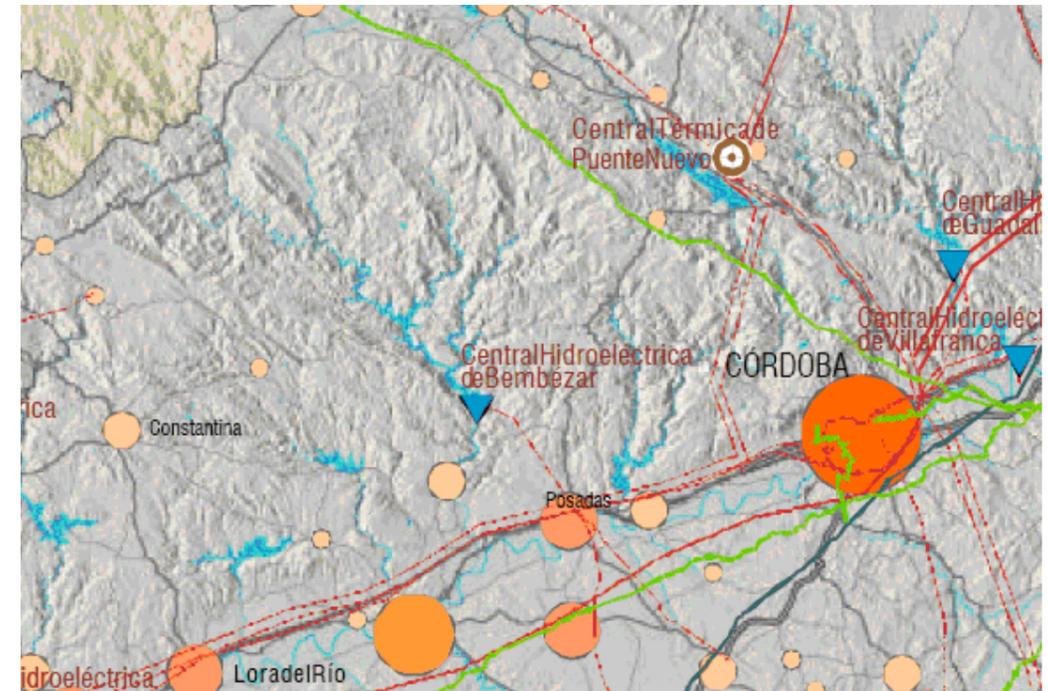
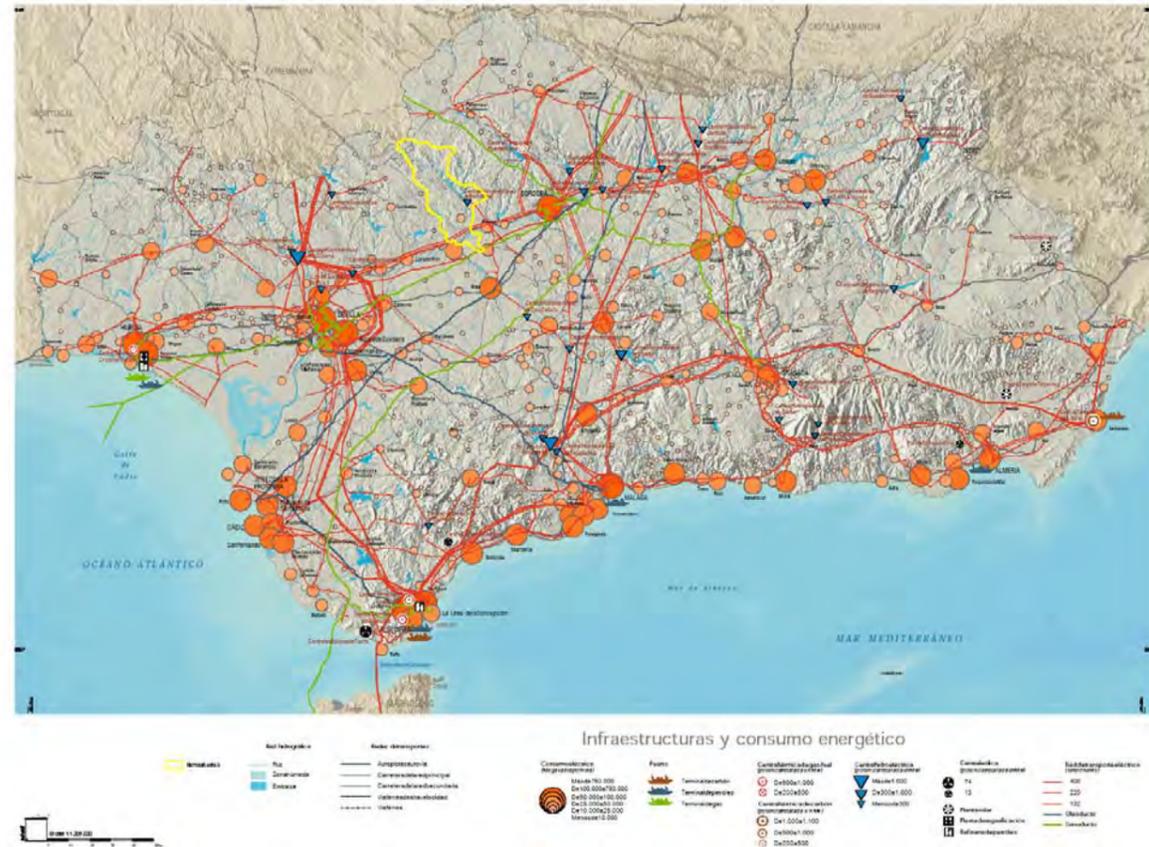


# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

## ENERGÍA ELÉCTRICA

La presa del Bembézar funciona como una central Hidroeléctrica cuya energía se transporta en línea de alta tensión hasta Posadas. La potencia instalada en esta central es de más de 1000 Mw.

Además de dicha línea de Alta Tensión, existen otras líneas más que transportan energía de alta tensión, tres de ellas discurren paralelas a la línea férrea de Alta Velocidad, mientras que otra atraviesa la zona norte del término, en el entorno de Sierra Albarrana hasta llegar al Cabril.



En la actualidad, el abastecimiento de energía a los núcleos urbanos se realiza a través de dos redes de energía eléctrica de media tensión que provienen de sendas subestaciones. Una de ellas situada en el límite del término de Hornachuelos con Palma del Río, junto al sector El Acebuchal y otra situada en el término municipal de Posadas.

## EL CABRIL

Se trata de unas instalaciones de depósito y almacenaje de residuos radiactivos. Se sitúa en Sierra Albarrana sobre una mina de uranio ya agotada ocupando unas 15 Has. Es el único cementerio nuclear español, acondicionado para materiales de baja y media actividad (con una vida máxima de 300 años). Las instalaciones son propiedad de Enresa (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos).

En 1989 la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba emite informe favorable a la licencia urbanística y el Ayuntamiento de Hornachuelos aprueba la concesión de la Licencia Municipal

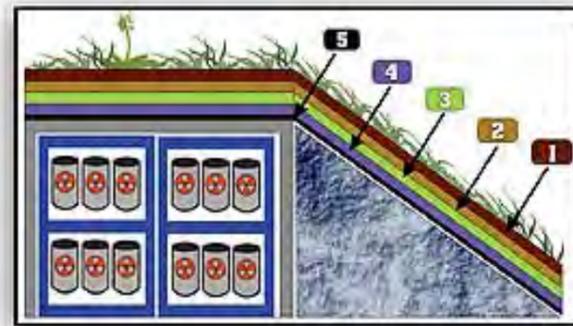


El Cabril se compone de oficinas, laboratorios, instalaciones para recibir y acondicionar los residuos, una

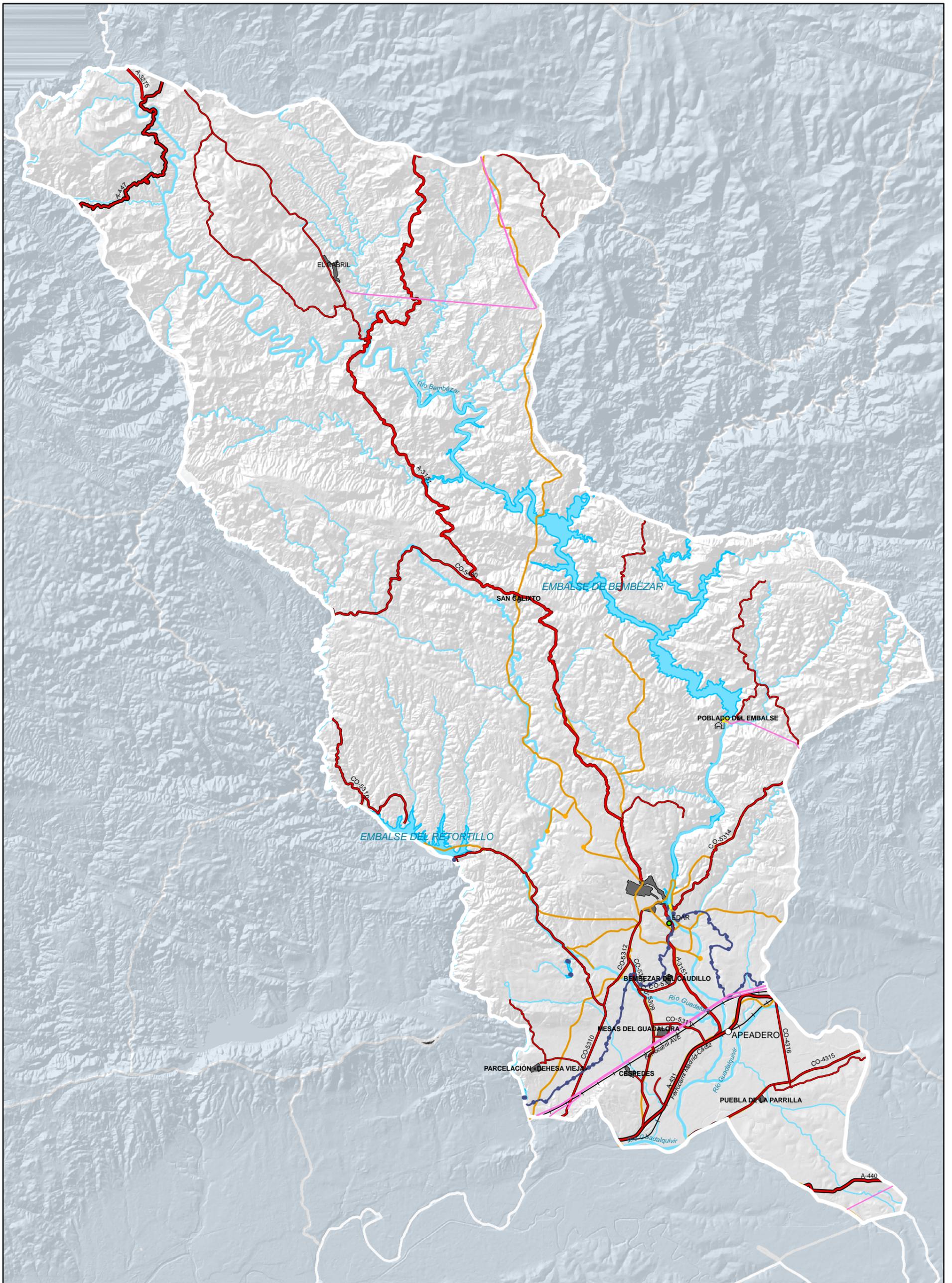
incineradora, celdas de almacenamiento, una piscina de agua y un depósito ciego para potenciales filtraciones.

Los bidones que se reciben en El Cabril se fichan minuciosamente y se guardan luego en unos cubos de hormigón. El contenido es, básicamente, de dos tipos. Por un lado, están los bidones de las centrales nucleares - el 90% del total-, acondicionados con un tercio de material radiactivo y dos tercios de cemento. Otros residuos - generados por hospitales y otras instalaciones- han de ser incinerados o compactados en El Cabril antes de introducirlos en los cubos. Cuando éstos quedan repletos, se rellenan de mortero a través de unos orificios de la parte superior. A continuación, varios camiones los transportan hasta unas grandes celdas de hormigón, con paredes de 0,5 metros de espesor. Esas celdas -28 en total- se alinean en dos plataformas surcadas por sendos pasillos interiores. Las ocho celdas que ya están repletas han sido selladas con una cubierta de hormigón. Se ha proyectado que cuando las plataformas queden completas, el conjunto se recubrirá con una capa de materiales impermeables, de dos metros de grosor. El resultado final -hacia la segunda década del siglo XXI- serán dos colinas, sobre las que se plantará vegetación

Esquema de almacenaje de residuos de El Cabril



- 1.- Capa filtrante
- 2.- Escollera
- 3.- Arena y grava
- 4.- Arcilla, impermeable
- 5.- Cobertura



**RED DE CARRETERAS**

- Red Intercomarcal
- Red Complementaria
- Red Provincial
- Varios Secundarios

- +— Línea férrea
- Presas
- Central hidroeléctrica
- Líneas eléctricas
- Infraestructuras hidráulicas
- Apeadero ferrocarril

- Núcleos urbanos
- Vías pecuarias
- Descansaderos
- EDAR
- Ríos y arroyos
- Embalses

plan general de ordenación urbanística del término municipal de hornachuelos (córdoba)  
**aprobación inicial**

consejería de obras públicas y transportes ayuntamiento de hornachuelos

planos de información  
 infraestructuras territoriales

equipo redactor:

escala 1/160.000  
 fecha: abril 2011

## 6.2. NÚCLEOS URBANOS Y ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN

Exceptuando el término municipal de la capital de la provincia, Hornachuelos es el que tiene mayor número de entidades menores de población; las categorías de las mismas son muy variadas, debido a la gran extensión y diversidad territorial del término.

La estructura territorial presenta dos zonas bien diferenciadas, el área norte "sierra" y el área sur "vega", con la población principal en la Villa de Hornachuelos, entre ambas como puerta de acceso a la Sierra.

Hornachuelos fue la única concentración urbana con cierta entidad, hasta los años 60, en que se crean los Poblados de colonización en el sur, aunque en la sierra han existido distintos intentos de colonización como la aldea de San Calixto, que tuvo término independiente, o las distintas poblaciones mineras como las del Rincón, Valdeinfierno, etc, hoy simples despoblados o edificaciones dispersas.

El núcleo principal de Hornachuelos concentra la mayor parte de la población y actividad del término, aunque no puede obviarse la existencia de los núcleos secundarios, de gran relevancia en el término municipal y en la comarca. De entre ellos diferenciamos los 4 poblados de colonización localizados en la Vega: Mesas de Guadalora, Céspedes, Bembézar y la Puebla de la Parrilla, así como otros asentamientos, estos de menos entidad, localizados en la Sierra: San Calixto, Minas Gloria o el Poblado del Embalse.

### Núcleo principal de Hornachuelos

El origen del emplazamiento de la villa de Hornachuelos está basado en su situación estratégico- militar dominando el cruce de dos viejas rutas: la este- oeste, siguiendo la margen derecha del Valle del Guadalquivir uniendo Córdoba y Sevilla; y la sur-norte, a través de Sierra Morena, uniendo Écija a Extremadura, y posiblemente una variante a Toledo, pasando por el puente de Los Angeles, en dirección al viejo camino de Almadén- Posadas.

La estructura urbanística viene condicionada por la topografía del lugar, lo que daría lugar a una ciudad-fortaleza, que comenzaría con la aparición del Casillo, para más tarde, con la incorporación de población vecina, nacer el recinto fortificado origen de la villa.

El primer elemento estructurante es el soporte, cerro, compuesto por una formación geológica de piedra calcárea, que sigue el arrumbamiento general de la sierra NO-SE, conformándose sus bordes, en algunas zonas, con una profunda cárcava.

### Poblados de colonización.

En el área sur con la puesta en regadío y la colonización iniciada por el antiguo Instituto de Colonización aparecen los poblados de Bembézar del Caudillo, Céspedes, Mesas de Guadalora y finalmente, Puebla de la Parrilla.

Aunque el análisis urbanístico de estos núcleos será tratado en capítulo posterior, destacamos aquí las cualidades básicas y comunes de los mismos.

Estos poblados de colonización se caracterizan por presentar una morfología más o menos rectangular y una arquitectura de viviendas unifamiliares, cuya distribución vertical es prácticamente uniforme en todos ellos.

Son representativos los patios de vecinos, de singular belleza, y la tranquilidad y el sosiego que se respira en esta aldea así como la destacable blancura, que de forma global, puede apreciarse a vista de observador desde cualquier punto cercano.

Desde el punto de vista social, los poblados de colonización conforman lugares de descanso, como especies de "ciudades dormitorio", que bien podrían llamarse aldeas dormitorio, puesto que la actividad es escasa, pudiendo observar un día laboral las iglesias y sus plazas casi abandonadas así como calles vacías, si bien, como es lógico, la población y la actividad se ve incrementada en época estival.



Plaza de Céspedes

Los poblados se enclavan en un territorio llano perteneciente a las tierras regables de la Vega del Guadalquivir, por lo que las tierras que los rodean son campos cultivados de cítricos y herbáceos de regadío, con un entramado sistema de canales y acequias que distribuyen el agua a las diferentes parcelas agrícolas, como zanjas de drenaje para evacuar las aguas en épocas de lluvia.

Destaca en cuanto a corrientes de agua naturales, el Arroyo Mahoma en el poblado de Céspedes, canalizado en alguno de sus tramos, donde la vegetación arbórea es prácticamente nula, predominando únicamente las cañas.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## Antiguos poblados serranos

### *Aldea de San Calixto*

San Calixto está unida a la villa de Hornachuelos por la carretera A- 3151 de la cual dista unos 19 Km. El actual núcleo de San Calixto conjuga los aprovechamientos forestales y ganaderos de una finca de dehesa de encinas, alcornoques y pinares de repoblación con la finalidad residencial de albergar una pequeña comunidad religiosa.

El origen del lugar se remonta a la fundación en 1542 del monasterio del Trdón, de la regla de san Basilio, en el paraje donde había una ermita dedicada a Nuestra Señora de la Sierra. Tras la exclaustación de los monjes en 1808, en 1825, Don Francisco Sánchez Gadeo solicitó permiso para establecer en el lugar un poblado de colonización, que comenzó a levantarse en 1827 y en 1828 recibió el nombre de San Calixto en recuerdo del día del nacimiento del rey Fernando VII y el rango de villa con un extenso término que comprendía una porción sustancial del actual ámbito municipal de Hornachuelos. Del antiguo monasterio se aprovecharon la iglesia, que fue reedificada e inaugurada en 1834 como parroquia, y los materiales del convento para levantar calles con casa de dos plantas para su población de 150 habitantes, una atahona, horno, herrería y otras dependencias de labor, posada, un edificio de ayuntamiento y el palacio con jardines de los promotores de la colonia, a quienes se otorgó en 1834 el título de barón de San Calixto. Paulatinamente despoblado y perdida su categoría municipal, en 1942 San Calixto fue adquirido por los marqueses de Salinas, que restauraron las edificaciones religiosas, el palacio y los jardines, instalándose en 1956 una comunidad de Carmelitas Descalzas.

En el presente, consta de las calles empedradas de trazado regular en las que se alinean las series de viviendas de colonización, casi idénticas, con portadas resaltadas, dos plantas y tejados a dos aguas, hallándose al fondo de una de las vías la casa principal del señorío, con un espacioso huerto jardín con naranjos, eucaliptos y cipreses, y, a su lado, la iglesia, en planta de cruz griega con cúpula semiesférica y torre campanario de tres cuerpos, así como diversas edificaciones de la comunidad religiosa. Tras las viviendas se encuentran naves de cocheras y dependencias de labor, y algo más alejadas, unas zahúrdas, de construcción reciente en su mayoría. El perímetro de la finca dependiente de San Calixto aparece cercado con un murete de unos 2 metros de piedra colocada a hueso.



Fue declarado monumento histórico artístico en 1995. En ella se encuentran: el Palacio del Marqués de Salinas, el convento de las Carmelitas descalzas, Monasterio del Tardón e Iglesia de Ntra. Señora de la Sierra.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## ***Poblado de Minas Gloria***

La importancia de las explotaciones de Minas Gloria originó que se efectuaran unas buenas edificaciones para residencia de los mineros, por lo que hoy están siendo reutilizadas como apartamentos de tipo turístico para las épocas de caza y veraneo.

Dado que el cambio de uso no estaba previsto, las actuaciones sobre estas edificaciones hay que considerarlas, a los efectos de la Ley del Suelo, como urbanizaciones no legalizadas. No obstante, al suponer un patrimonio inmobiliario importante, hay que evitar que desaparezcan y deberá potenciarse siempre que se estudie el impacto que puede producir sobre el medio físico el cambio de uso del poblado de minero a turístico.

## ***Parcelaciones no reguladas***

Como es tónica general en muchos municipios andaluces, en Hornachuelos también existen formas de asentamiento en el territorio, surgidas en el último cuarto de siglo, al margen de la regulación urbanística, llamadas por eso "ilegales". Se trata de procesos marginales cuyo fin es, básicamente, la formación de parcelaciones destinadas a la segunda residencia, que imitan la organización de modelos urbanos de baja densidad, obviando sin embargo toda cesión de dotaciones y espacios libres, toda infraestructura de carácter básico y, por supuesto, todo deber de cesión de aprovechamientos a la comunidad.

Aunque el Acebuchal surgió como una ocupación espontánea del suelo, en las Normas Subsidiarias que se revisan ya venía regulada con un Plan Parcial conjunto al municipio de Palma del Río. Sin embargo, la parcelación Pajares o Dehesa Vieja no cuenta con regulación urbanística debido, principalmente, a que se ha emplazado sobre un territorio de altos valores naturales reconocidos por otros instrumentos.

Se trata de una parcelación destinada a viviendas de segunda residencia, cercana a la presa de Derivación del Retortillo, en la antigua Hacienda de los Pajares. Su acceso se efectúa por un camino privado que arranca desde la carretera de Palma del Río a Hornachuelos. Es un entorno valioso desde el punto de vista de la vegetación, donde predominan las especies de Quercus con pastos y matorral, que además se encuentra incluido en el espacio catalogado por el PEPMF como Complejo Serrano de interés Ambiental.



Parcelación Pajares

## 6.3. ELEMENTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL Y TURÍSTICO DEL TERRITORIO

### CORTIJOS

En base a la publicación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del *Inventario de arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía, Cortijos, Haciendas y Lagares*, se recogen a continuación la información de los elementos que en el término de Hornachuelos están inventariados como de nivel I, a los efectos de su consideración e incorporación a la Revisión de las NNSS, mediante el adecuado tratamiento y protección de estas edificaciones.

Estas son:

#### Cortijo El Águila

#### Cortijo Bramadero

#### Cortijo de las Escalonias

#### Cortijo Monte Alto

#### Cortijo Navas de los Corchos Altos

#### Cortijo de San Bernardo

#### Cortijo de los Sesmos Bajos

#### Hacienda de Nublos

#### Cortijo Mezquetillas Altas de Calvo

#### Hacienda Moratalla

#### Cortijo Desierto de Santa María de los Ángeles

#### Cortijo Desierto de Santa María y Era de Santa María

#### Cortijo el Torbiscal

#### Conjunto arquitectónico de San Calixto.

#### Cortijo las Zahurdillas

Ubicado en zonas de dehesa con encinas y alcornoques al nordeste del núcleo urbano, cerca del embalse del Bembézar, a mediados del siglo XIX, Madoz y las Casas Deza mencionaban las Zahurdillas entre las dehesas de Hornachuelos perteneciente a los propios del municipio. La edificación aparece bastante renovada, adaptada para una explotación de ganado vacuno que se mantiene activa. Configura un amplio corral, con piezas longitudinales en L cerrando uno de sus ángulos; cuenta con viviendas, cobertizos de ganado, cercados y unas antiguas zahúrdas exentas en las inmediaciones.

### .YACIMIENTOS

A continuación listamos los lugares donde se han encontrado restos arqueológicos, según información suministrada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

#### - CORTIJO DE LOS MOSQUEROS.

Periodo. Edad Media

Descripción. Fragmentos de cerámica indeterminada dispersados por los llanos

y colina contigua al cortijo.

#### - SAN CALIXTO.

Periodo. Edad Media. Edad Moderna.

Descripción. Fragmentos de cerámica esparcida por unos llanos contiguos al

monasterio.

#### - DEHESA DE LA MUELA.

Periodo. Edad del bronce medio.

Descripción. Dolmen.

#### - CERRO DE LA ALMOBA

Descripción. Restos paleolíticos sin determinar.

#### - LOMA DE LAS CARBONERAS

Periodo. Edad del bronce medio

Descripción. Dolmen

#### - SIERRA DEL CABRIL

Periodo. Edad Media- Arabes

Descripción. Necrópolis árabe.

#### - CORTIJO DE BRAMADERO

Periodo. Protohistoria. Época romana.

Descripción. Se han detectado importantes restos arqueológicos: cuatro molinos de aceite, basa de mármol, teselas de mosaico, fondo de una alberca hecho de mortero, ladrillos de termas, pesas con marcas, cerámica ibérica de bandas, cerámica romana campanéense, sigillata hispánica, clara y asas de ánfora con marcas. En las proximidades de este cortijo fue encontrado el vaso campaniforme llamado de Fuente Palmera. Parece tratarse de una villa romana sobre un hábitat indígena.

#### - MESA DE LOS CARNERILES

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Periodo. Edad del Hierro II-Iberos. Edad del bronce final. Época romana.

Descripción. En superficie aparecen fragmentos de cerámica hecha a mano y cerámica pintada ibérica. Por otro lado aparecen piedras labradas, tejas, ladrillos, ánforas, tuberías de plomo y teselas de mosaico. Parece tratarse de un hábitat indígena protohistórico, sobre el cual se establece en momentos posteriores una villa romana.

## - LA UMBRÍA DE MORATALLA

Periodo. Época romana.

Descripción. Se observan muros, grandes bloques de piedra, albercas, tejas, ladrillos, ánforas, cerámica hispánica y sigillata clara. Aparecen también numerosas marcas de ánforas.

## - CORTIJO EL CARRASCAL

Periodo. Época romana.

Descripción. No quedan más que escasos fragmentos de ladrillos, tejas y ánforas. Posiblemente se trata de un alfar romano.

## - ISLA DE LA JURADA

Periodo. Época romana.

Descripción. Aparecen gruesos bloques de piedra tallada de gran aparejo y el montante de una puerta con pilastrón. También existe una alberca o cuba para aceite. También se han encontrado restos de cerámica hispánica, sigillatas claras y numerosas asas de ánforas.

## RECURSOS ARQUITECTÓNICOS.

### - JARDÍN DE LA FINCA MORATALLA. DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Periodo. Edad Contemporánea.

Descripción. La finca Moratalla posee desde finales del siglo XIX unos espléndidos jardines neobarrocos de 9 Has de extensión, que fueron engrandecidos en 1918 por el ingeniero francés Forestier, quien diseñó por encargo de los marqueses un jardín siguiendo el patrón de los jardines versallescicos. (el conjunto completo se ha descrito anteriormente por estar incluido en el inventario de cortijos de la Consejería de Obras Públicas, si bien el caserío también se halla incluido en el inventario de la Delegación de Cultura)

### - IGLESIA DE SAN CALIXTO

Periodo. Edad Moderna.

Otras denominaciones del bien son Iglesia parroquial de San Calixto o Iglesia de Nuestra Señora de la Sierra. Incorporada al Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Catalogación General por Disposición 04/07/1996, publicado en Boja nº 95 de 20 de Agosto de 1996.

Descripción. El templo presenta planta casi cuadrangular y de acuerdo a los preceptos neoclásicos en boga en los tiempos de su edificación, su interior carece de ornamentación. Este, sin embargo, resulta

muy armónico. Se distribuye en dos espacios que se cruzan, dejando en el centro una bóveda que descansa sobre cuatro pechinas y arcos fajones. Las naves se cubren con bóvedas de arista y arcos de medio punto que descansan sobre esbeltos pilares.

En el exterior destaca la fachada principal compuesta por dos cuerpos separados por una cornisa. En el inferior aparece la portada de orden toscano muy simple y en el superior un vano de iluminación.

En el lado derecho de la fachada se sitúa la torre. Esta consta de cuatro cuerpos, de planta cuadrangular los tres inferiores y octogonal el superior.

### - ERMITA DE SAN SALVADOR.

Periodo. Edad Moderna

Descripción. La planta es de una sola nave de forma rectangular articulada en tres tramos con hornacinas laterales, se cubre con bóveda de cañón y arcos fajones. Una cornisa con pinjantes rodea todo el conjunto. El presbiterio de sección cuadrada se cubre con bóveda de media naranja sobre pechinas. En el exterior la cubierta se realiza a dos aguas. A la fachada principal se accede a través de un arco de medio punto, sobre la portada se levanta un vano de forma rectangular. El conjunto se remata por una espadaña con vano y campana, rematado por pináculos. A pesar de las reformas sufridas durante el siglo XX, la tipología de su estructura responde al siglo XVIII.

### - ANTIGUO CONVENTO O DESIERTO DE SANTA MARÍA DE LOS ANGELES.

Periodo. Baja Edad Media.

Descripción. La Iglesia está presidida por un pequeño compás al que se accede mediante una portada. Frente a esta se levanta, junto a otras edificaciones la nueva iglesia de dos naves, la central de mayor tamaño, en la lateral del evangelio se sitúan las capillas comunicadas entre si y la sacristía. El resto de las dependencias están muy modificadas debido a los continuos usos de que ha sido objeto el edificio.

La nave central se cubre mediante bóveda vaída simple, en el presbiterio y dos de las capillas. A los pies se encuentra un pequeño sotocorro. La portada de acceso al zaguán está enmarcada por frontón partido, con cartela y una espadaña muy remodelada, resultado de la última restauración efectuada en este siglo. La portada principal se levanta a los pies de la iglesia, y presenta un vano rectangular enmarcado por frontón partido, sobre el que se levanta un vano cegado. En el lateral derecho se encuentra la espadaña, de tres vanos y zócalo de azulejería correspondiente al siglo XVIII. La iluminación interior se realiza mediante dos vanos situados en los laterales del coro.



Seminario de los Ángeles

## - CASERÍO Y ORATORIO DE LAS ESCALONIAS

La antigua posesión de las Escalonias se ha convertido en Monasterio Cisterciense. En 1995 se inauguró la capilla de nueva construcción. Se encuentra a 3 kilómetros de la estación de ferrocarril.

## - ERMITA DE LA VIRGEN DEL CARMEN

A la derecha de la carretera que conduce al que fue Monasterio de los Ángeles, en la finca de Los Arenales, se encuentra este pequeño edificio que acoge a un ermitaño.

## RECURSOS ETNOLÓGICOS: FUENTES Y MOLINOS

En Hornachuelos existen multitud de fuentes o abrevaderos los cuales han sido objeto de numerosos inventarios. A continuación exponemos aquellas que han sido recogidas en el plano de ordenación del PGOU, describiendo, en su caso, brevemente sus características básicas.

### FUENTE DE LA ALMARJA



Localización: En la margen occidental del camino de la Almarja, unos 3.5 km. al sur de la población.

Descripción: la fuente consta de una pilastra para salida del agua que tiene forma de arqueta cerrada media bóveda de medio cañón, con planta cuadrangular de 55 cm. de lado y una altura de 40 cm. El agua llegaba a ella a través de una conducción subterránea, procedente del norte, que en el último tramo de su recorrido discurre en superficie protegida por un murete de mampostería de 1.10 m. de longitud. El caño que salía de esta pilastra vertía sobre una estructura de planta rectangular, extendida en sentido norte-sur, compuesta por cinco pilares consecutivos intercomunicados mediante rebajes en la parte superior del pretil de sus muros de separación internos; las medidas de los cinco pilares, de norte a sur, son 2.30 x 1.00 m., 2.30 x 1.00 m., 2.30 x 1.00 m., 2.50 x 1.00 m. y 2.30 x 1.00 m.

Estado de conservación: Esta fuente se encuentra totalmente abandonada y situada casi a ras del suelo porque su entorno está muy relleno de sedimentos y vegetación, tanto al exterior como por el interior de los pilares, de forma que apenas sobresale unos centímetros del terreno. El hallarse totalmente seca puede obedecer a un agotamiento del venero que la surtía o, más bien, a que el agua que llegaba hasta ella haya sido hurtada en algún punto anterior de la construcción; unos metros al norte de la fuente existe una casa de campo moderna, provista de pozo, que puede ser la causante de la retención del agua, bien porque se hayan aprovechado de ella desviando las conducciones, bien porque al edificar el pozo de que se surte hayan hurtado las aguas del venero. En cualquier caso, pese a su estado de abandono, conserva íntegramente su arquitectura y su restauración sería muy simple; bastaría con una limpieza superficial, un rebaje del terreno hasta encontrar el nivel de acceso primitivo (quizá conserve el habitual empedrado rodeando el pilar) y una reparación de sus elementos constructivos.

Uso: abastecimiento de la población y de las caballerías, en relación con el camino donde se encuentra; por las dimensiones de su largo pilar subdividido, debió servir también para el abrevaje del ganado criado en las fincas de la zona. Hoy día se encuentra en completo estado de abandono.

Situación Jurídica: Pública.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plano de Situación:



## FUENTE DE LA RABILARGA



Localización: en la margen occidental de la carretera de Hornachuelos a San Calixto, entre los kilómetros 11 y 12, junto al arroyo de Rabilarga.

Descripción: la fuente consta de dos pilares abrevadero unidos por uno de sus lados menores. Por el primero, situado más hacia el oeste, se produce la salida del agua a través de uno de sus lados menores, rematado en arco de medio punto de cuyo frontal sale el caño de agua, que vierte sobre un pilar de ladrillo enlucido con cemento, de planta rectangular y dimensiones de 1.50 x 1.00 m. y 80 cm. de altura. Se une, por su lado oriental, con un segundo pilar más largo y bajo, del mismo material, cuyas dimensiones son de 4 x 0.60 m. y 45 cm. de altura, al que pasa el agua desde el primer pilar a través de un rebaje en el pretil. Este segundo pilar desagua por su extremo oriental directamente sobre el terreno y sus aguas se incorporan a las del arroyo homónimo.

Datos históricos y artísticos: ya existía a mediados del siglo XIX pues de ella dice Ramírez de las Casas que "nace en el sitio de este nombre" (Corografía, p. 90).

Estado de conservación: Se encuentra en buen estado de conservación arquitectónica debido a lo reciente de su reforma; sin embargo, dada la fragilidad del material empleado, no parece que pueda perdurar mucho tiempo sin que se produzcan filtraciones y fracturas en sus muros.

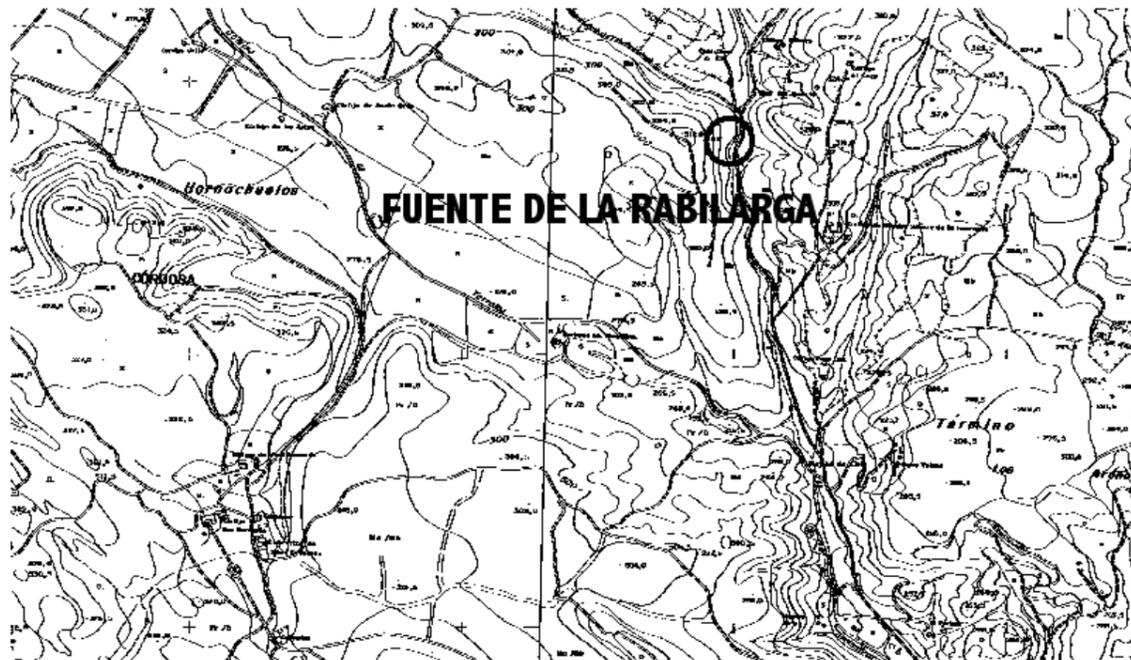
Uso: Abastecimiento de la población y abrevaje de las caballerías en relación con el camino Hornachuelos - San Calixto donde se emplaza

Situación Jurídica: Pública.

Observaciones: está controlada por la Consejería de Salud; calificada como fuente de afluencia media, su agua está declarada no potable por la presencia de bacterias coliformes totales y fecales (resultados del análisis efectuado durante el primer semestre de 1998). Un cartel situado en el muro norte del primer pilar nos advierte sobre este extremo.

Plano de Situación:

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS



interior del pilar, y lo hace directamente sobre el terreno para incorporar sus aguas a las del arroyo Guadalora. El ángulo suroeste del pilar está ocupado por una plataforma de piedras que sirve de acceso para facilitar la recogida del agua.

Estado de conservación: su estado de conservación arquitectónica es mediocre, pues se observan abundantes fracturas y falta de material en diversas zonas del pilar y del muro que protege la conducción (especialmente en el muro oeste del pilar y en la parte del pretil). En cualquier caso, las reparaciones que necesita son de escasa entidad, más superficiales que de estructura

Uso: actualmente ignoramos el uso que se da a su agua, aunque tradicionalmente debe haber servido para las habituales funciones de abastecimiento de la población y del ganado.

Situación Jurídica: Pública.

Observaciones: asociada a la fuente aparece una importante comunidad de berros y berrazas. Está controlada por la Consejería de Salud; calificada como fuente de afluencia media, su agua está declarada no potable por la presencia de bacterias coliformes totales (resultados del análisis efectuado durante el primer semestre de 1998).

Plano de Situación:



## FUENTE DE LOS GÓMEZ



Localización: en la margen occidental de la carretera de Montealto, junto al cortijo de Guadalora y al arroyo homónimo.

Descripción: el agua sale por el lado occidental de la fuente a través de una conducción elevada sobre el terreno, en su último tramo, y protegida por un murete de mampostería con cubierta de ladrillo que tiene unos 3 m. de longitud y un metro de altura; al final de dicho muro, en su extremo oriental, se encuentra la pilastra de salida del agua, de sección rectangular (70 x 30 cm.) y 1.20 m. de altura; el agua sale por su cara este a través de un caño de hierro que vierte sobre un pilar de mampostería, con pretil de ladrillo colocado de plano, y cuya planta rectangular alcanza las dimensiones de 4.50 x 1.60 m. Desagua por su lado meridional a través de un orificio practicado en la parte central del muro sur del pilar, que coincide con el nivel de base del pavimento al

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## FUENTE DEL CAÑO DEL HIERRO



Localización: En la zona sur de la población, en la margen meridional de la carretera procedente de Córdoba.

Descripción: la fuente consta de una pilastra de ladrillo de sección rectangular, adosada por su lado occidental a un muro de mampostería de contención, rematada por un tejadillo de cemento piramidal (a cuatro aguas) y con una especie de nicho u hornacina en su parte central; sus dimensiones son de 90 x 55 cm. y 1.60 m. de altura. Bajo la hornacina sale un caño de hierro que cae a un pilar actualmente situado sobre el acerado (da la impresión de estar excavado en el suelo), con el pretil de ladrillo y tan solo 5 cm. de altura; sus dimensiones alcanzan los 7.80 x 1.50 m. Desagua por el lado sur, por medio de una rejilla instalada en el interior del pilar.

Datos históricos y artísticos: es citada por Ramírez de las Casas en el siglo XIX indicando sobre ella que "la llamada caño de hierro está a la bajada de la villa y al pie del elevado cerro frontero que dicen de las Erillas" (Corografía, p. 90).

Estado de conservación: se encuentra en muy buen estado de conservación arquitectónica, puesto que ha sido objeto de recientes reformas. Anteriormente el pilar estaba formado por losas de piedra y la pilastra de salida del agua era algo diferente, aunque mantiene su emplazamiento.

Uso: abastecimiento de la población y abrevaje de las caballerías.

Situación Jurídica: Pública.

Observaciones: está controlada por la Consejería de Salud; calificada como fuente de afluencia alta, su agua está declarada no potable por la presencia de bacterias coliformes totales y fecales (resultados del análisis efectuado durante el primer semestre de 1998). Un rótulo situado sobre la pilastra advierte de ello.

Plano de Situación:



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## FUENTE DEL HUMILLADERO



## FUENTE DEL VALLE



Localización: a la salida de la población en el Humilladero, en la margen occidental del camino a San Calixto.

Descripción: el agua sale desde un muro de contención del terreno situado en la margen occidental del camino y vierte sobre un pilar de piedra, adosado al citado muro de contención por su lado oeste, que presenta unas dimensiones de 2 x 0.90 m. y una altura de 80 cm. La fuente cuenta con tres pequeños caños o salidas de agua, de los que solo dos se hallan en funcionamiento, con un caudal muy diverso. Desagua por lado oriental, a través de una rejilla que ocupa la delantera del pilar, y todo el entorno está rodeado de una plataforma de losas de piedra, sirviendo como área de descanso.

Estado de conservación: se encuentra en buen estado de conservación arquitectónica y en un entorno cuidado y limpio, no pareciendo siendo necesaria ninguna medida particular de protección.

Uso: abastecimiento de la población y abrevaje de las caballerías, en relación con el camino donde se ubica.

Situación Jurídica: Pública.

Plano de Situación:

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Localización: desde Hornachuelos por la carretera de San Calixto C-141 y antes de llegar al PK. 2 se toma el camino a la izquierda que cruza el "puente de Oro" en dirección al Molino de San Bernardo; a los dos kilómetros se llega a un cruce donde se accede a la izquierda al "Área Recreativa Fuente del Valle" donde se localiza la fuente y el pilar.

Topónimo del entorno: descansadero de la Fuente del Valle

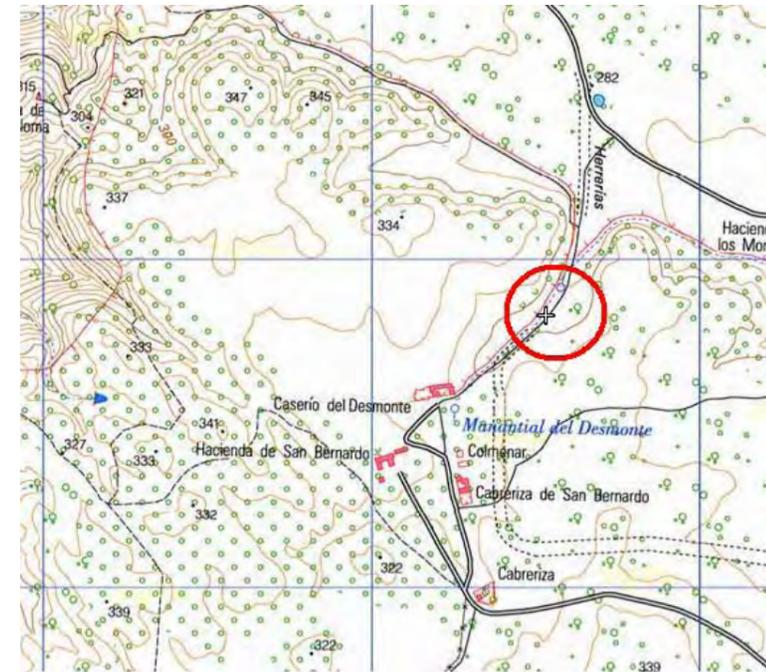
Descripción: la fuente en general está compuesta por dos partes. Una caseta o gran alcuba realizada en mampuesto de piedra caliza y ladrillo macizo con la cubierta a dos aguas, de 6,20 x 2 m., que recoge las aguas del venero o manantial; el extremo de la caseta orientado al norte se encuentra abierto y forma una cámara interna donde sale un caño de agua que cae sobre una pileta de planta circular realizada para encajar recipientes y cántaros. El agua sale desde la alcuba hasta llegar a dos amplios pilares abrevaderos situados al este de la misma, de forma escalonada que se comunican a diferentes niveles por rebaje de pretil. El primero tiene unas dimensiones de 8 x 1 m. y el segundo de 5 x 1 m. Ambos están contruidos con losas de piedra caliza muy desgastada. El agua vierte directamente sobre el terreno desde el segundo pilar. Todo el conjunto está rodeado por una plataforma con pavimento de piedra.

Datos Históricos: cuenta una leyenda que un bandolero quedaba en este lugar con su amada, una bella serrana llamada Valle, de ahí la denominación y el topónimo del lugar. Ya existía a mediados del siglo XIX pues Ramírez de las Casas dice de ella que se encuentra a media legua de la población (Corografía, p. 90).

Estado de conservación: bueno

Uso: en este lugar se celebra la romería de Hornachuelos el último domingo de abril en honor a San Abundio, patrón de la localidad. La fuente vinculada al entorno y a la pequeña ermita recientemente construida en honor al santo, es lugar de reunión y abrevadero para las caballerías de la fiesta.

Plano de Situación:



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## FUENTE DEL CONEJO



Uso: agrícola/ganadero. Se encuentra señalizada dentro de los equipamientos de uso público del parque

Plano de Situación:



Localización: desde Hornachuelos por la carretera de San Calixto C-141 y antes de llegar al PK. 2 se toma el camino a la izquierda que cruza el "puente de Oro" en dirección al Molino de San Bernardo; a los dos kilómetros se llega a un cruce donde se toma al frente el camino hacia el "Sendero del Guadalora" junto al que se encuentra la Fuente del Conejo perfectamente señalizada.

Descripción: se localiza en el interior de un espacio delimitado por un muro de mampuesto en piedra caliza, reparado recientemente con cemento en algunas partes y un perímetro de algo más de 50 metros. En el interior de este recinto y en un nivel inferior se localiza un frontón de piedra que hace las veces de muro de contención y adosado al cual, por su lado oriental, hay un pilarillo labrado de planta rectangular (1.50 x 0.60 m.) donde vierte el agua desde un caño de metal que en la actualidad está en desuso. El agua sobrante del nivel freático (se supone que en épocas pasadas el muro de mampuesto haría de presa), vierte en una de las esquinas hacia una presa artificial cuya función es el riego de los frutales cercanos.

Estado de conservación: regular

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS



Localización: pasando el PK. 3 de la carretera de Hornachuelos a San Calixto (CO-142), se toma el camino a la derecha que conduce a los Arenales y al Seminario de Nuestra Señora de los Angeles. El pozo se localiza junto al camino en una vaguada antes de llegar al la cortijada del desierto de Santa María de los Ángeles.

Descripción: este pozo tradicional de forma cilíndrica y 110 centímetros de diámetro, está realizado en mampuesto en piedra sin cemento aunque en el brocal de la parte superior se advierte recientes reparaciones y enfoscado. A poniente del pozo se localiza un pilar alargado de 4 metros de longitud por 120 centímetros de anchura, enfoscado recientemente.

Estado de conservación: regular

Uso: agrícola/ganadero. Al parecer el nombre le viene dado por una antigua noria que existía en el lugar. El pozo y el brocal a pesar de recientes reparaciones, se encuentran en estado pésimo. Además parece que la escasez de agua se puede deber a la captación del venero de un pozo de sondeo realizado en las cercanías del lugar.

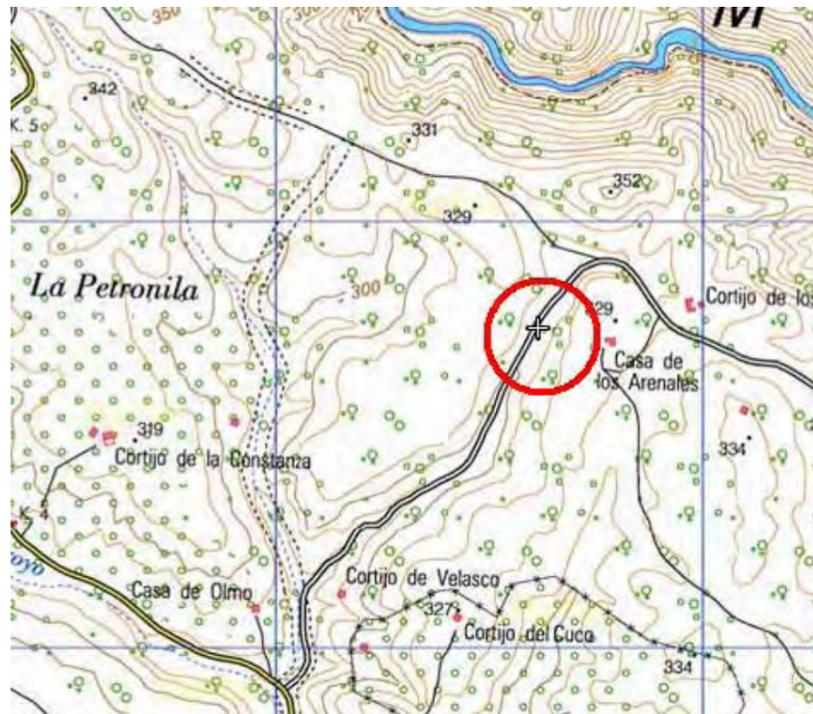
Plano de Situación:

POZO DE LA AÑORETA



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



FUENTE DEL PUERCO

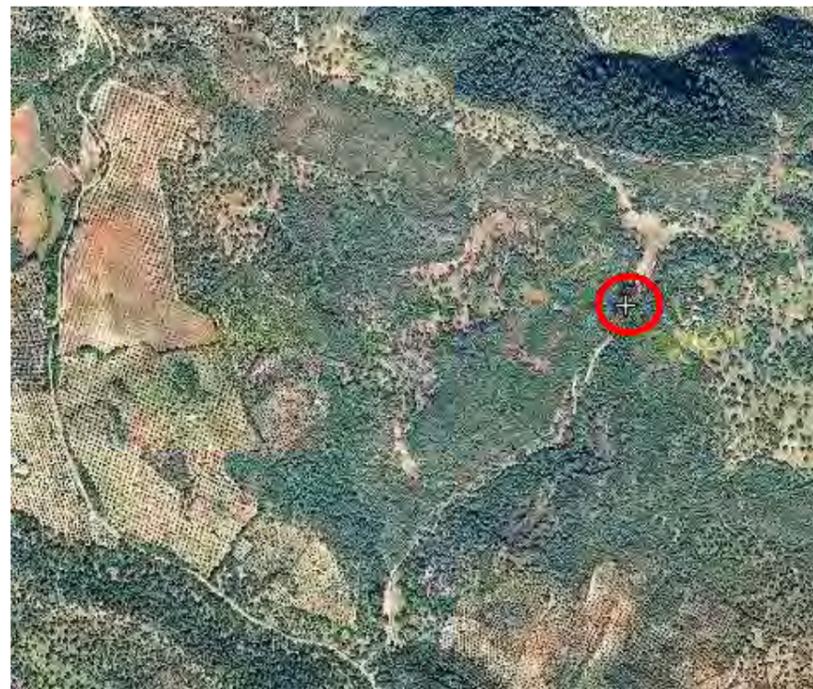


Localización: por la carretera que une Hornachuelos con Palma del Río (CO-5312) se toma el camino que sale en el PK. 2,5 a la derecha por entre una zonas de pequeñas casas rurales. El camino discurre hacia poniente separando las tierras de labor del monte mediterráneo. Después de algo más de tres kilómetros y tras pasar las antiguas zahurdas de los cuchillares de San Bernardo y siguiendo el Cordel del Águila en dirección al río Guadalora y tras pasar una vaguada se localiza la fuente del Puerco.

Descripción: el agua vierte desde levante a un pilar rectangular por un tubo metálico revestido de mampuesto en piedra que viene canalizado desde un algibe superior a 8 metros. El pilar está realizado en mampuesto de piedra caliza en su parte inferior de cimentaje y por ladrillo macizo de revestimiento en el resto. La planta rectangular del pilar tiene una longitud de 2,50 m por 60 cm de ancho. La anchura de la pared realizada en ladrillo macizo es de 30 cm y una altura en la parte inferior máxima de 1,20 m y algo menos de 50 cm en la superior. El interior se encuentra enfoscado de cemento por recientes reparaciones. Vierte al exterior por un rebaje de pretil y teja en la parte superior, desde donde cae el agua a una pequeña pileta cuadrada a nivel del suelo también realizada en el mismo ladrillo.

Estado de conservación: bueno

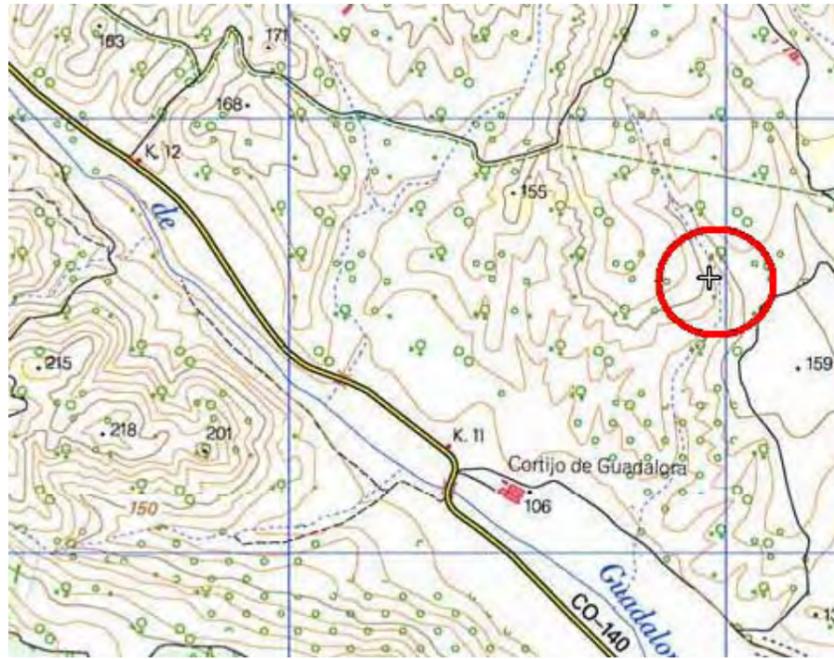
Uso: agrícola/ganadero. La fuente se localiza junto a una vía pecuaria (Cordel del Águila) y además itinerario de uso público de la Red de Senderos del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos. En la actualidad se encuentra perfectamente señalizada e incluida en la descripción del sendero "Cordel del Águila".



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plano de Situación:



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## FUENTE MANANTIAL DE LOS TRES CAÑOS



- Fuente de Obejo
- Fuente de los Barrancos
- Fuente El Abad.

## MOLINO DE LA PALOMA



Aunque no se han localizado en el mapa existen, además de las mencionadas fuentes, otras que se listan a continuación:

- Fuente del Puente de Oro
- Fuente de los tres Pilares
- Fuente del Cortijo de Santa María de los Ángeles
- Manantial de Comares
- Fuente de la Virgen
- Fuente de los Nublos
- Fuente de Matias
- Fuente de los Tejedores
- Fuente de Fernando Díaz
- Fuente de la Albuja
- Fuente de los Lobos
- Fuente de las Morerillas

*Localización:* desde la carretera CO-5310 de Palma del Río en el punto kilométrico 15 sobre el puente del río Guadalora, tomamos el sendero de uso público del mismo nombre aguas arriba durante tres kilómetros.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plano de situación



*Descripción:* molino hidráulico de rodetes horizontales. Como es típico en molinos instalados en cauces de poco caudal, el agua es recogida mediante un pequeño azud río arriba, y luego conducida por un canal paralelo al río, que conserva la cota dividiéndose en dos hasta el saetillo, 9 metros antes de caer al cubo. Presenta dos cubos con un desnivel considerable desde la superficie al cao (unos 4 metros) lo que permitiría disponer de una fuente considerable de energía potencial. Existiría dos pares de piedras de las que en la actualidad solo queda uno, con centro de acero de origen francés según inscripción. El edificio de cubierta es de planta rectangular de 15x3 m. Cercano al molino existe un pequeño caserío de apoyo sin cubierta y parcialmente derruido. El edificio auxiliar también de planta rectangular 7x4,5 m. está construido, al igual que el molino, en mampuesto de piedra caliza, pizarra y esquistos.

*Datos históricos:* en RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Luis María (1840- 1842, reed.1986): Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba. Vol. I. Estudio introductorio y edición por Antonio López Ontiveros. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba:

"Los molinos harineros son ocho: cinco en uso en Guadalvacarejo y tres en Guadalora, dos de ellos cada uno con dos piedras. Los de Bembézar se han arruinado porque no pueden resistir las avenidas de este río. Estos molinos pertenecieron á D. Alonso de la Cerda que no consiguió la corona de Castilla, que pretendía por el derecho de su padre, a quien se le adjudicaron en tiempo de D. Fernando IV con la Ruzafa y los molinos de Córdoba."

[...]

Tiene un molino harinero con dos piedras situado en el camino de S. Calixto á Hornachuelos á legua y media de cada una de estas villas, en una hondonada del Guadalora, cuyo molino es de tiempo antiguo llamado el batan, tiene una huerta con la que constituye una sola finca y fue comprado y reedificado por el fundador de la villa." [pág. 117].

Y acerca del molino de la Paloma en una página web, consultada el 05/12/08:

[http://www.agroterra.com/noticias/resultados\\_noticias.asp?IdNoticia=12737](http://www.agroterra.com/noticias/resultados_noticias.asp?IdNoticia=12737)

"En la parte inicial de este tramo que transcurre por la ribera del Guadalora se localizan las ruinas del Molino de la Paloma, ubicado en las cercanías del Descansadero- Abrevadero de la Vega del Negro, donde finaliza la colada del mismo nombre. Este molino perteneció en su día a los monjes basilios que habitaban el monasterio que, con el paso del tiempo llegó a ser San Calixto. Hasta el molino acudía mucha gente para moler el trigo a "maquila", esto es, dejaban parte del trigo a cambio de la molienda."

*Entorno natural:* el entorno natural está protagonizado por la ribera del río Guadalora, una de las mejores conservadas de la provincia de Córdoba. Almezos y alisos forman una bóveda continua sobre el río de aguas cristalinas que se ven colonizadas, además, por especies flotantes muy interesantes desde el punto de vista botánico, de los géneros Lemma, Potamogeton y Zannichellia. Pero también es frecuente observar rastros de un mamífero tan escaso como la nutria.

*Estado de conservación:* regular

*Uso:* deshabitado. Está en el recorrido del Sendero de Uso Público del Guadalora. Es uno de los bienes etnológicos más conocidos del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos. Su estado de conservación y el entorno natural donde se localiza lo hacen ideal para su interpretación y posible rehabilitación

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Observaciones: las cubiertas han desaparecido totalmente y convendría algún tipo de cartel interpretativo acerca del funcionamiento de este ingenio hidráulico.

## MOLINO BAJO



*Localización:* en la margen izquierda del Bembézar, junto al arroyo Guadalvacarejo antes de cruzar la Cañada Real Soriana.

Plano de situación:



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

*Descripción:* El molino es del tipo denominado cubo, no obstante por las características del terreno, piedra caliza, éste debe haber sido sustituido por una conducción tallada en la propia piedra. De los elementos del molino solo se aprecia la represa aguas arriba, la conducción y la bóveda que alberga el rodezno-rueda que movía el agua- así como la boca de dicha bóveda por la que salía el agua al arroyo.

*Entorno natural:* El arroyo presenta su cauce tallado en la formación caliza a modo de canal en U, con laterales totalmente verticales

*Estado de conservación:* regular

*Uso:* de la edificación del molino sólo quedan restos apreciándose la bóveda de un horno, lo que nos demuestra que, además de moler el trigo, elaboraba pan, cosa normal en este tipo de instalaciones cercanas a núcleos habitados, pero siempre como horno familiar, no industrializado.

## MOLINO DEL BUGEJO

*Localización:* se encuentra en un paraje humanizado del SOTO-RÍO en la confluencia o paso del sistema viario, la vereda del Vado del Bugejo y el río Guadalora,

Plano de situación:



*Descripción:* Molino de cubo o torre que utilizaba las aguas del propio río Guadalora. Este paraje integra, además, la Vereda denominada del Bugejo, el arroyo Guadalora y un pequeño puente de tres arcos en ladrillo, que servía de conexión entre la vereda y el molino.

El molino de cubo se ha transformado en Hacienda de la Torre, construyéndose sobre la plataforma superior de los cubos una pequeña capilla. La obra de fábrica del molino aún conserva algunos datos de su antigua identidad, como las dos bóvedas inferiores de salida de agua, correspondiendo con cada uno de sus cubos, o las distintas piedras molineras, utilizadas como mesas en el jardín creado junto al caserío. Por otra parte, sobre el terreno aún se puede apreciar la obra de fábrica, hoy aterrada, del cao o caz desde la represa del Guadalora.

## RECURSOS INGENIERILES

Instalaciones mineras de Valdeinfierno.

Situadas en la cuenca de Valdeinfierno, en el dominio de Sierra Albarrana. Se trata de unas instalaciones mineras-galerías, escombrera y pozos, y con un patrimonio asociado de Cabrias y Castilletes.

La presa del Bembézar

En 1964 finalizaron las obras de la presa de Derivación del Bembézar, que se construyó a unos 600 metros río abajo de donde estaba el puente. Cuando ésta empezó a embalsar agua, el puente quedó sumergido bajo ella.

## Puentes Inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz

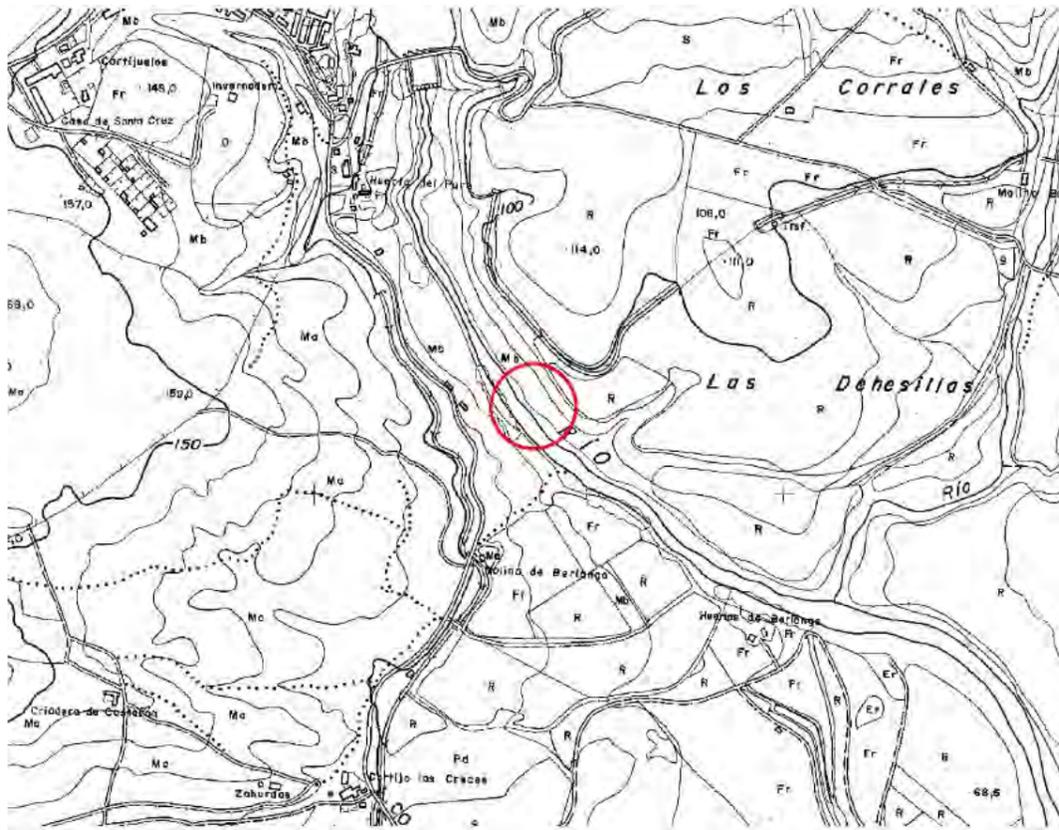
### PUENTE SOBRE EL RÍO BEMBÉZAR

TIPOLOGÍA: Puente carretero de fábrica tipo bóveda.

SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN (coordenadas UTM): Término municipal de Hornachuelos. Situado en la confluencia del río Bembézar con el Guadalquivir.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

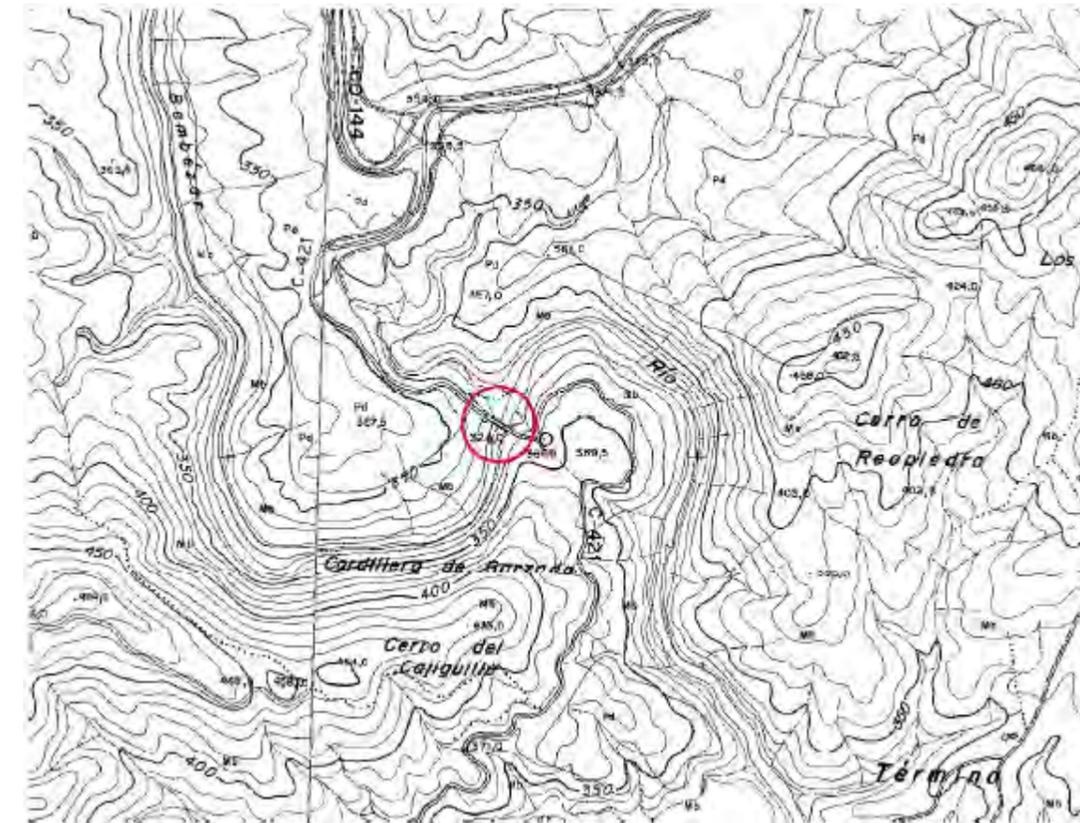
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



## PUENTE SOBRE EL RÍO BEMBÉZAR

TIPOLOGÍA: Puente carretero de fábrica tipo bóveda.

SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN (coordenadas UTM): T. M. de Hornachuelos. Ctra. comarcal 421 de Villanueva del Duque a Tharsis, por Cazalla de la Sierra.



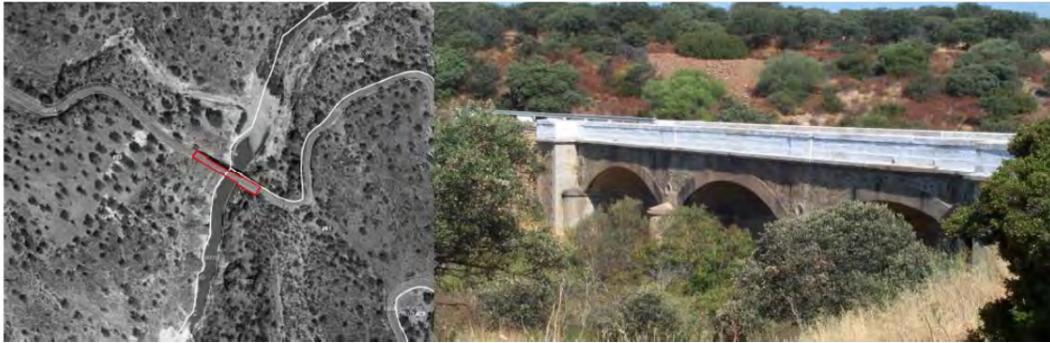
DESCRIPCIÓN: Estaba formado por cinco bóvedas de arco de herradura sobre pilas.

CRONOLOGÍA: S. X

ESTADO ACTUAL: Fuera de uso. Estado de conservación ruinoso. Se conserva solo un arco. Oculto por la vegetación.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



**DESCRIPCIÓN:** Puente de tres bóvedas de medio punto de ladrillo, con boquilla de sillería. Pilas de mampostería rematadas con tajamares semicilíndricos de sillería.

Timpano de mampostería. Imposta resaltando la rasante. Pretil de piedra. Estribos con contrafuerte de mampostería y aristones de sillería. Medidas: Longitud total: 49,30 m.

Altura máxima rasante: 13,50 m. Espesor pilas: 2,00 m. Luz libre: 12 m. Anchura tablero: 6,50 m. Fue proyectado por D. Antonio López Bermúdez

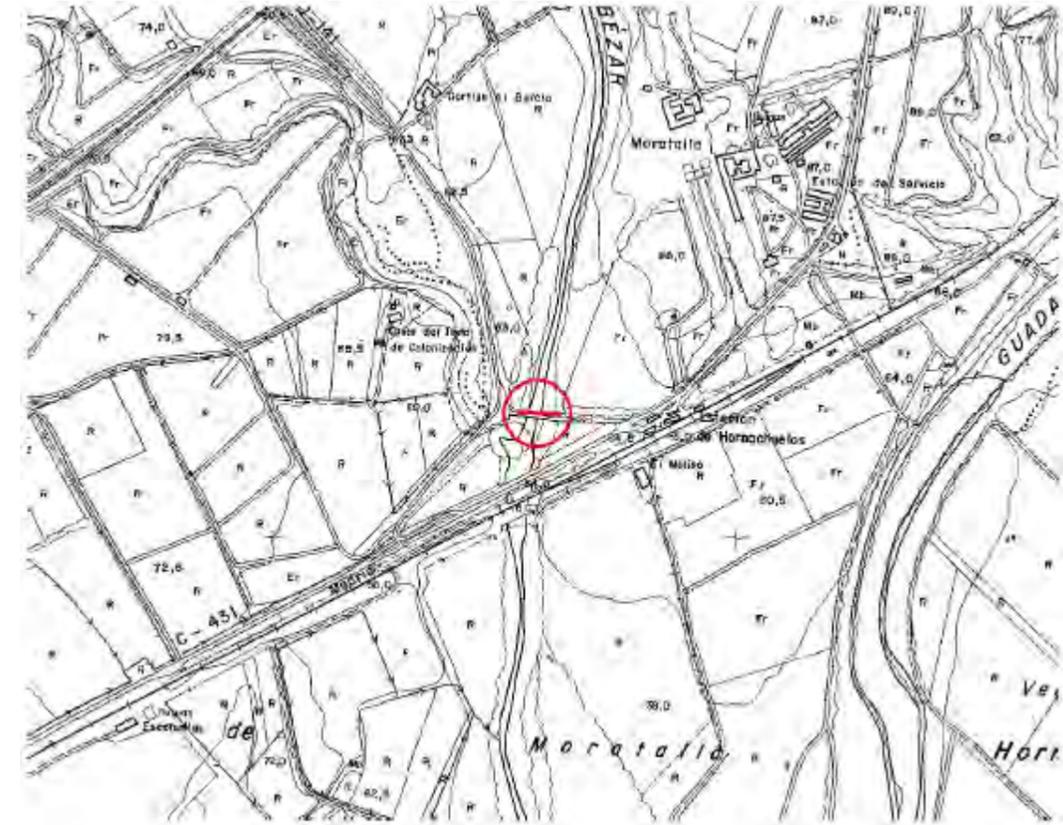
**CRONOLOGÍA:** Siglo XIX (1896).

**ESTADO ACTUAL:** En uso, con escaso tráfico. Estado de conservación aceptable.

## PUENTE DE MORATALLA

**TIPOLOGÍA:** Puente carretero de hormigón tipo viga

**SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN** (coordenadas UTM): Carretera-431, km. 43



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

**DESCRIPCIÓN:** Puente carretero de hormigón tipo viga que está formado por cinco tramos rectos sobre pilas de mampostería con tajamares semicilíndricos de sillería que terminan en un balcón al enlazar con la barandilla de la calzada. Medidas: Longitud total: 86 m. Altura máxima rasante: 11'7 m. Espesor de las pilas: 1'6 m. Luz libre: 15'7 m. Anchura tablero: 6,25 m.

**CRONOLOGÍA:** Siglo XX. Proyectista: M. Luisa Fernández

**ESTADO ACTUAL:** Fuera de uso; estado de conservación aceptable

## **PUENTE SOBRE RÍO BEMBÉZAR**

**TIPOLOGÍA:** Puente de ferrocarril metálico tipo celosía

**SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN (coordenadas UTM):** Línea Alcázar-Sevilla Km. 482,480



**DESCRIPCIÓN:** Puente de ferrocarril metálico tipo celosía, compuesto por tres ramos metálicos con vigas tipo "Pratt" sobre pilas de sillares de forma y posición irregular.

**Medidas:** Longitud total: 70 m. Altura máxima rasante: 9'8 m. Espesor pilas: 2-8 m.

**Luz libre:** 23,4 m. **Anchura tablero:** 4,75 m.

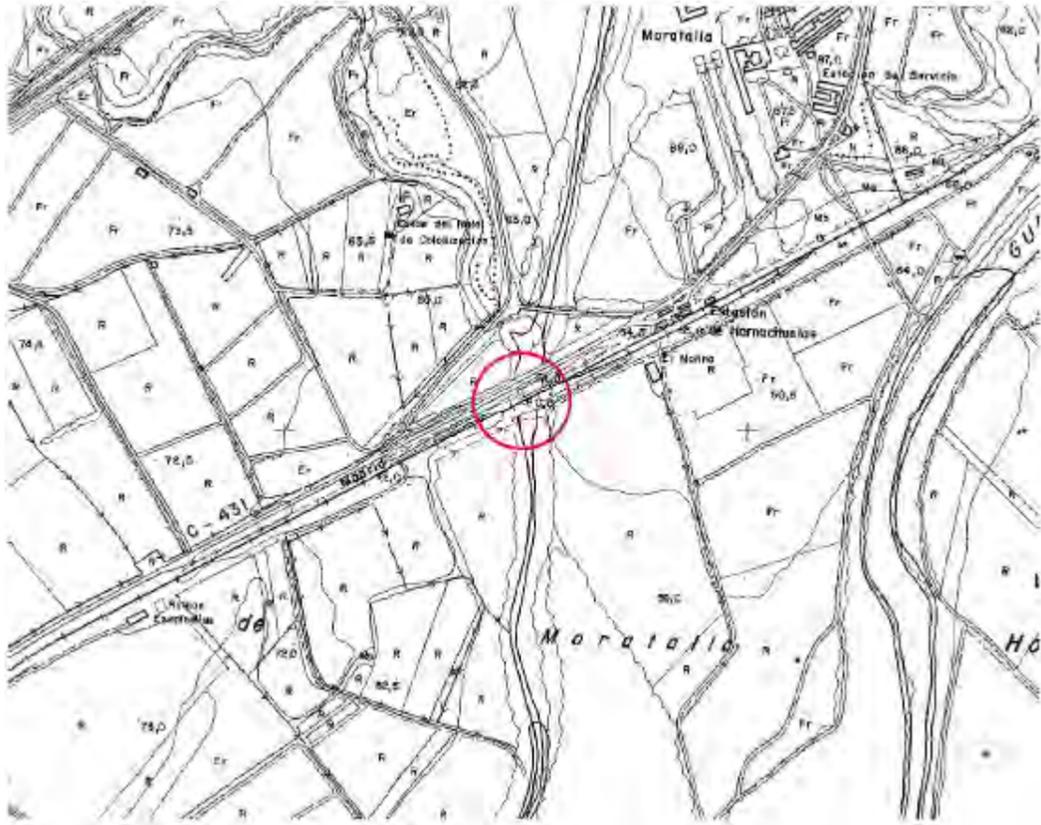
**CRONOLOGÍA:** Siglo XX

**ESTADO ACTUAL:** En uso con tráfico intenso; estado de conservación aceptable

## **PUENTE SOBRE ARROYO GUADALORA**

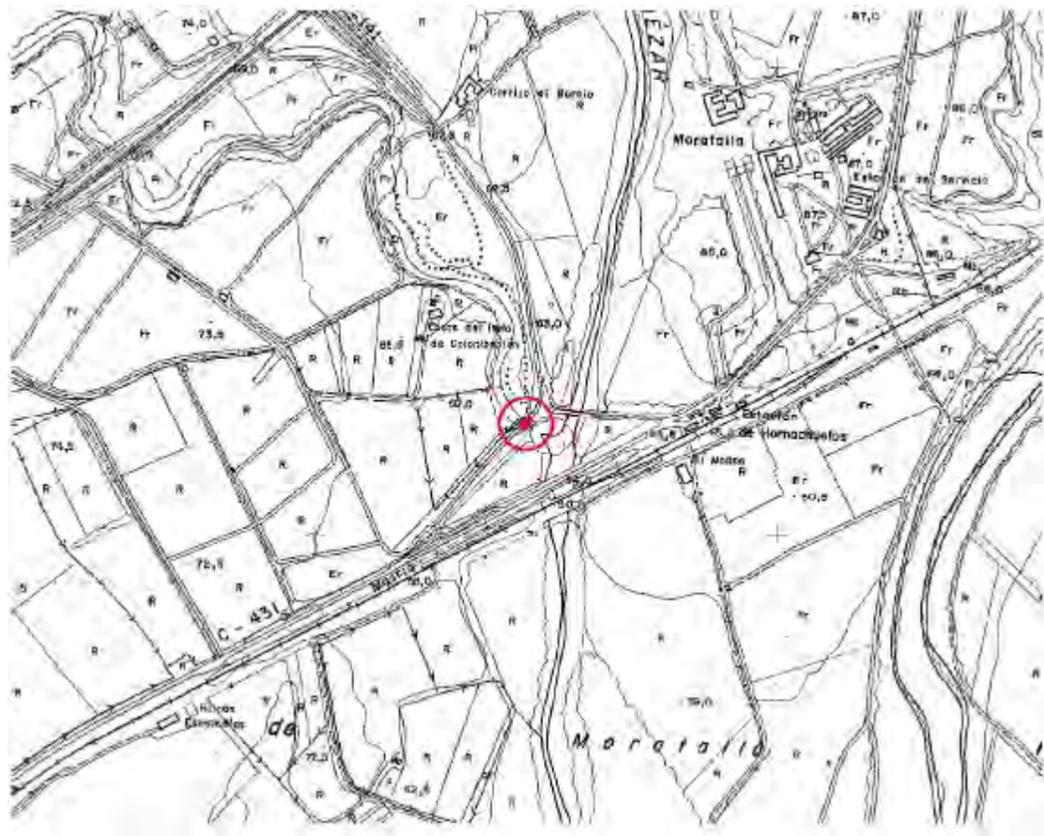
**TIPOLOGÍA:** Puente carretero tipo viga

**SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN (coordenadas UTM):** Carretera CO-141, confluencia con la C-431



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



ESTADO ACTUAL: En uso con tráfico medio. Actualmente se conservan sólo las pilas; el resto ha sido sustituido.

## RECURSOS TURÍSTICOS – RECREATIVOS

Las excepcionales condiciones del paisaje, de la flora y la fauna de la Sierra de Hornachuelos son suficientes argumentos para elaborar una atractiva oferta destinada a la demanda del turismo «verde», vinculado a la naturaleza, para acoger todo tipo de actividades que requieran un entorno de elevada calidad ambiental.

En la actualidad, el hecho de que casi toda la mitad norte de Hornachuelos se incluya dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos, proporciona una oferta turística apoyada en dicho espacio protegido que se conforma, entre otros elementos y además de los mencionados como recursos arquitectónicos, arqueológicos, fuentes, etc- por:

- Centro de visitantes-Huerta del Rey. Ubicado en la finca Huerta del Rey, propiedad de la Consejería de Medio Ambiente, a 1,3 Km. de Hornachuelos, dirección San Calixto (Ctra. CO-142). Cuenta con centro de interpretación e información, en el que se muestra el Parque Natural (fauna, flora, relieve, etc.), a través de medios audiovisuales. Con exposiciones permanentes sobre las actividades desarrolladas en él: Caza mayor, apicultura, extracción del corcho..Restaurante y área recreativa. Tienen a la venta variados productos de la zona y alquilan caballos y burros para hacer rutas por el Parque Natural. Desde el centro de visitantes parten la mayoría de los senderos del Parque Natural. También posee un área de cuidado de aves rapaces irrecuperables.



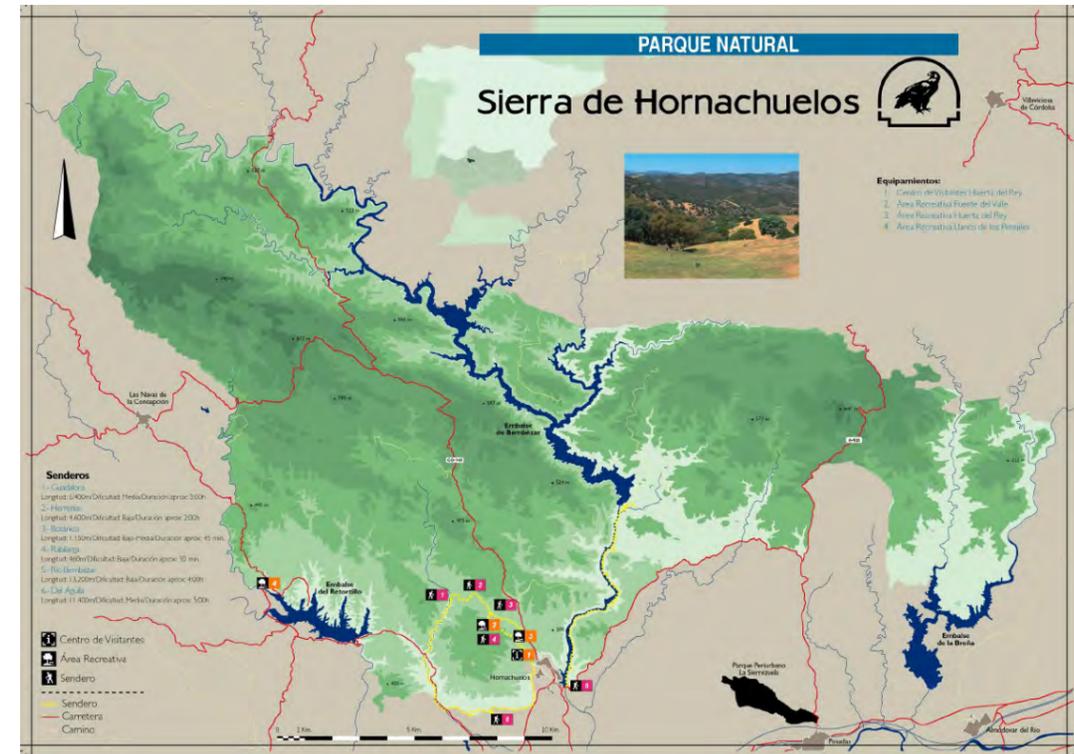
DESCRIPCIÓN: Puente carretero de hormigón tipo viga que estaba compuesto por tres tramos de vigas de hormigón armado sobre pilas de mampostería con tajamares semicilíndricos de sillería. Rematan las pilas en unos balconcillos que nacen en la calzada; tiene barandilla metálica de hormigón. Medidas: Longitud total: 44 m. Altura máxima rasante: 11,5 m. Espesor de las pilas: 1'6 m. Luz libre: 13 m. Anchura tablero: 6,25 m.

CRONOLOGÍA: Siglo XX. Proyectista: M. Luisa Fernández



Centro de visitantes Huerta del Rey

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS



- Entramado de senderos peatonales con los que acceder de modo relativamente cómodo al interior del Parque Natural. Estos son:

## 1. sendero botánico "Huerta del Rey"

TRAYECTO: Circular  
 LONGITUD: 1,8Km.  
 DIFICULTAD: baja-media.  
 TIEMPOESTIMADO: 45minutos.



Se inicia en el Centro de Visitantes "Huerta del Rey", con una trayectoria circular de 1,8 Km. de longitud. A través de este sendero se irá conociendo parte de la flora más representativa del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos, mediante una señalización de las especies vegetales más características: Dehesas de Alcornocues, encinas, jaras, matorral noble, acebuches, lentisco, conicabras, coscojas, romero, cantueso, madroño...

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 2. sendero del Cordel del Águila

TRAYECTO: Lineal

LONGITUD: 12 Km.

DIFICULTAD: media.

TIEMPO ESTIMADO: 5 horas.



Subidas y bajadas, a mitad del recorrido de pendientes fuertes, a veces.

Como en otros senderos, se parte del Centro de Visitantes "Huerta del Rey", aprovechando para visitarlo y conocer las características del Parque Natural.

El sendero empieza en el mismo lugar que el "Sendero de las Herrerías", con lo cual nos serán de utilidad las indicaciones realizadas para este.

Una vez se llegue a la señal de inicio, se toma dirección sur, hacia el pueblo de Hornachuelos, atravesando el enclave calizo donde se asienta el pueblo. Palmitos, algarrobo, y encinas conforman el paisaje y dan cobijo al arrendajo, mirlos y carboneros. Es fácil, encontrar rastros de conejos y de jabalí, especie esta, muy abundante en todo el Parque Natural. Pronto se abandona el bosque mediterráneo y el sendero discurre por las calizas arenosas, cuyos estratos horizontales y su meteorización han originado un escalonamiento con gran cantidad de piedra, hoyos, conductos externos, un lapiaz típico de zonas Kársticas, que es un auténtico "rompe piernas" mas adelante, a un kilómetro y medio de la barriada de Cortijuelos y junto a un grupo de casas, aparece una nueva señal indicativa, de que el camino seguido es el correcto. Discurre ahora el camino, por la falda del relieve montañoso entre la sierra y la campiña. A la derecha bosque mediterráneo y a izquierda los regadíos del Bembézar, donde se asientan algunos poblados de colonización, Bembézar, Céspedes y Mesas del Guadalora, que pertenecen a Hornachuelos.

Posteriormente, el sendero se adentra de nuevo en el bosque mediterráneo, iniciándose una serie de subidas y bajadas en dirección noroeste que conducen hasta la Fuente del Puerco, un buen lugar para refrescarse con su deliciosa agua. La dirección del itinerario, cambia después, hacia el lloreo oeste y el sendero sigue la margen izquierda del arroyo Guardadora. En este tramo del trayecto, la vegetación formada por olmos, sauces y alisos, que alberga una interesante fauna, entre la que destaca el pato real y la garza que pueden verse con facilidad. El sendero termina en la Pasada de Algeciras, zona donde previa autorización de la Consejería de Medio Ambiente, se puede acampar. Los más osados podrán continuar por el Sendero del Guadalora y enlazar con el Cordel de las Herrerías para de esta forma, terminar la ruta en el Centro de Visitantes Huerta del Rey.

## 3. sendero del Bembézar

TRAYECTO: Lineal

LONGITUD: 13 Km.

DIFICULTAD: baja\*

TIEMPO ESTIMADO: 4 h.



\* El último tramo, que sube desde el río a la presa, es de carretera asfaltada, tiene 1,2 Km. y pendiente media de un 10%.

Este sendero tiene un trazado muy cómodo y llano, salvo los 1.200 m últimos del recorrido. Se inicia en la misma presa de derivación del embalse del Bembézar, al este. El sendero discurre en su totalidad por la margen izquierda del río del mismo nombre. Al principio, encontramos una zona umbría de rocas calizas, terciarias, discordantes sobre los materiales mas antiguos, donde la vegetación dominante esta constituida por palmitos, algarrobos, ligados a terrenos calcáreos, lentiscos y romero. A unos metros se encuentra el cartel de inicio explicativo de las características del itinerario, rodeado de zarzaparrilla y majuelos. Continúa adentrándose en una gran formación de adelfas, que conduce hasta la fuente del cañito, la vegetación ahora está representada por abundantes esparagueras, coscojas, matagallos, jara estepa y aulagas, observándose en las zonas próximas al agua los pinchosos tamujos, utilizados antiguamente para hacer las escobas de barrer las cuadras. En esta zona, todavía es posible oír los ladridos de las rehalas utilizadas para cazar, que al avanzar dejaron de oírse, para ser sustituidos por el canto de los pájaros y los graznidos de los arrendajos, que serán los compañeros de viaje durante el paseo. Al llegar a la primera curva pronunciada del sendero, si el nivel de agua del embalse es bajo, se observa en las rocas de la orilla ripples marks, marcas de rizaduras, que indican el origen de estas rocas ligadas a aguas poco profundas. En este punto y en la margen derecha del pantano, sobresalen del agua algunos troncos de árboles inundados por el agua, que son utilizados como posaderos, por los cormoranes.

En la segunda curva importante del itinerario, se observa, cómo progresivamente cambia la vegetación del sendero, haciéndose el palmito cada vez más escaso. Con atención se podrá observar cómo, de forma generalizada, los distintos tipos de jara son más o menos abundantes, según el tipo de rocas que afloran. La serie rocosa está constituida por esquistos y calizas masivas, que alternan sucesivamente y presentan abundante fracturación y pliegues. Las calizas que se inclinan hacia el norte, originan resaltes, crestones que rompen la monotonía del paisaje. Antes de iniciar un ligero ascenso, recomendamos volver la vista y observar desde aquí, la bella estampa del pueblo de Hornachuelos.

Algo antes de llegar a los tres kilómetros del inicio del sendero se observará un gran algarrobo, con sus raíces hundidas en la tierra, buen ejemplo, del papel jugado por la vegetación en la conservación de los suelos. Después de la ascensión llegamos a una pequeña planicie, con curvas a derecha e izquierda; en uno de estos giros, comenzaremos a ver unos eucaliptos. Son árboles alóctonos que no pertenecen al bosque típico de la zona, desde cuya posición se observa el "Seminario de los Ángeles", justo en la orilla del pantano en su margen derecha, observaremos unas oquedades y conductos en la roca caliza, producidos por el ataque químico del agua.

El seminario de los Ángeles, abandonado en la actualidad, sobrecogerá, por su aspecto y especialmente por la belleza de su entorno vegetal. Desde esta posición se observa la aparatosa construcción, así como, los restos de

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

los huertos cultivados en bancales por los frailes, aprovechando los travertinos. Interesantes de observar son, así mismo, las cuevas excavadas en la roca caliza y utilizadas por los religiosos, para su retiro.

En esta parte del recorrido se encuentran magníficos ejemplares de almeces y, entre la fauna, jabalíes y zorros de los que se ven abundantes rastros. A la derecha del sentido de la marcha hay una pequeña fuentecilla de origen calcáreo, recubierta de musgo en la que crece el helecho de pozo o "culantrillo". A unos 100 m del lugar anterior se encuentran buitreras; a medio día, en invierno, cuando empieza a evaporarse el agua, se observan las siluetas del buitre negro y del buitre leonado, ascendiendo en el cielo, aprovechando las corrientes térmicas. Se continúa el camino hasta llegar a un risco "risco pardo", el cual, nos indica que estamos a mitad de itinerario, apareciendo alcornoques, de nuevo, que indican que las condiciones de humedad, ph del suelo y altitud, les son propicios, perdiéndose la jara estepa. En ocasiones es posible ver algún ejemplar de águila perdicera.

El último tramo del sendero es mas abierto y desde el mismo se divisan las grandes fincas de caza mayor de la zona; a la izquierda Rincón Bajo y a la derecha Zahurdillas, con el Cerrejón de Vaciatalegas. Se estrecha el camino y se llega a la presa del río Bembézar, donde finaliza el recorrido. Este lugar es ideal para observar el águila real.

## 4. sendero del Guadalora

TRAYECTO: Lineal

LONGITUD: 7 Km.

DIFICULTAD: media\*

TIEMPO ESTIMADO: 3 horas.



\*Desde la Fuente del Conejo al Molino de la Paloma hay un descenso de 800 m con pendiente media del 10%.

Como la mayoría de los senderos descritos aquí, se inicia en el centro de Visitantes Huerta del Rey, siguiendo el tramo común con el sendero de la rabilarga, hasta la bifurcación que lleva a la señal de inicio del sendero de las Herrerías, camino que hay que seguir hasta la Fuente del Valle, de aquí hasta la finca "Santa Cruz", donde encontramos la señal de inicio de este sendero. Se atraviesa la dehesa de alcornocal de la finca Santa Cruz. Al salir de la dehesa, junto a unos eucaliptos, se verá la casilla de Santa Cruz y a la izquierda la antigua zahúrda. Se continúa el camino y se deja a la izquierda del carril la casa de Carmelo, y se continúa por el carril de Torralba, en dirección noroeste hasta llegar a una bifurcación. En este punto, se sigue el camino de la izquierda, que deja a lo largo del mismo, el olivar de Los Arcos. Una balsa de agua para riego, rodeada por zarzas y por varias encinas, se sobrepasa para tomar el sendero, que tras unos cientos de metros, lleva a la Fuente del Conejo. Discurre ahora el camino entre frutales y olivos de regadío, que forman una isla dentro del bosque mediterráneo, que le circunda. Una cancela abre la vereda hacia el arroyo Guadalora, enfrente está el cerro del Peco y las ruinas del cortijo de Torralba y a la derecha, el cortijo del Molinillo. Se inicia el descenso, en terrenos de la finca Cabalgaderos, hasta llegar al arroyo Guadalora, que constituye el límite entre la finca citada y la de Los Canónigos, a la derecha. Se circula paralelo al arroyo y a las canalizaciones utilizadas para conducir el agua al molino de la Paloma. Esta instalación, se utilizaba antiguamente, para moler el trigo; al mismo, acudía mucha gente, para moler el trigo a "máquina" (dejaban parte del trigo a cambio de la molienda).

La presencia, en casi todo el recorrido, de abundancia de alcornoques, pone de manifiesto que se está en terrenos arcillosos, ácidos, por erosión de las pizarras (esquistos). Las dos laderas del arroyo constituidas por esquistos, que alternan, con niveles más arenosos y una morfología del valle fluvial, de una acentuada uve, coronadas por plataformas calizas y conglomerados a ambos lados, que constituyen las mesas, sobre las que se encuentran las fincas citadas antes, son consecuencia de su historia geológica.

En esta parte del recorrido, aunque es casi llana, existe una cierta dificultad al circular, porque hay que atravesar partes pedregosas, los cantos rodados del arroyo en varios puntos.

Ahora es el momento de realizar una parada, para intentar observar al buitre negro, el águila real, la perdicera, el halcón peregrino y los cernicalos que vuelan esta zona con frecuencia.

A partir de aquí, se entra en una de las zonas de mayor interés botánico del parque. Alisos, olmos, sauces y fresnos forman un precioso bosque de galería que circunda al arroyo Guadalora; en la ladera, madroños, brezos y rascaviejas entre otros, flanquean el bosque de galería, a lo largo de este tramo. Es interesante, observar en estos parajes, almeces de porte majestuoso, centenarios. Una parada permitirá reponer fuerzas e intentar ver alguna nutria.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Siguiendo la ruta y en la margen derecha se observa un acebuchal, es el "Risco de los Pájaros". El arroyo circula, todavía encajonado, con vertientes de muy elevada pendiente, que favorece una erosión que controla y evita parcialmente la abundante vegetación de matorral y arbórea.

A escasos metros del final del recorrido hay una antigua cantera de rocas calizas, abandonada, que se utilizó para extraer piedra, para la construcción de la carretera, que conduce al embalse del Bembézar. Se llega a la Pasada de Algeciras, otra zona de acampada libre que requiere autorización previa.

## 5. sendero de las Herrerías

TRAYECTO: Circular.

LONGITUD: 4,8 Km.

DIFICULTAD: baja

TIEMPO ESTIMADO: 2 horas.



Desde el Centro de "Huerta del Rey" se toma el camino que parte hacia el Norte y discurre unos metros paralelos al arroyo de la Rabilarga, dejando a la derecha la alberca que daba agua a la antigua huerta, para llegar a la bifurcación, señalizada, que indica hacia el noroeste el Sendero Botánico.

La señalización colocada, para mostrar algunas especies vegetales del Sendero Botánico, servirá para ir descubriendo y familiarizándose con algunas de las especies que se encontrarán a lo largo del recorrido: encinas, alcornoques, lentiscos, madroños y acebuches, conforman dicho sendero. En la cuesta de acceso, a unos 600 m del Centro de Visitantes, el camino se divide en dos, el de la derecha es el de Las Herrerías, que recibe esta denominación de la vía pecuaria del mismo nombre.

Termina la ascensión y el sendero sigue ahora por un altiplano, en terrenos de las fincas "San Bernardo" y "Molino de San Bernardo". El paisaje distinto es ahora suave y discurre por materiales calizos horizontales (del Mioceno), similares a los que constituyen la plataforma en la que se asienta el pueblo de Hornachuelos. El modelado cástico de estos materiales muestra un lapiaz, surcos y pequeñas colinas cuyo fondo está ocupado por arcillas rojizas de descalcificación, que está colonizado por una vegetación predominantemente de encinas, a cuyos pies y si la cosecha de bellotas ha sido abundante, podremos observar las "hozadas" de jabalies. Se acompaña de un cortejo, de palmitos, coscojas, y jara estepa (blanquecina) dominante, agrupación modificada de forma sensible respecto de la anterior. No se aprecia el alcornoque, que requiere suelos más ácidos y zonas más húmedas, como la de las umbrías.

Una vez en terreno más llano, se deja a la derecha la "Calera de los Chaparros", se circula ahora por matorral noble, a la cabeza, con buenos ejemplares de lentiscos y cornicabra, hasta llegar a la "Calera Grande de las Palmillas". En el cruce de caminos se sigue la dirección norte para pasar junto a la casa de San Antonio, frente a la cual y en el mismo camino hay otra calera, la "de San Antonio o de Manolillo el Calero", que actualmente está en funcionamiento, y observándose junto a la misma las piedras calizas y los albardones de jaras que servirán como combustible para la elaboración de cal.

El sendero conduce hasta la Fuente del Valle, un descansadero de ganado, en la vía pecuaria, recuperado por el Ayuntamiento de Hornachuelos para celebrar una romería y en el que la Consejería de Medio Ambiente ha construido el área recreativa de la Fuente del Valle. Se permite la acampada, con autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Se sigue en dirección nordeste, también señalizada, hasta una dehesa de alcornoque de unas 300 hectáreas de superficie, la finca Santa Cruz, este alcornoque puede llegar a producir alrededor 10.000 quintales de corcho. Los alcornoques se descorchan en esta zona cada nueve años. Se atraviesa unas tierras de secano de baja producción que con anterioridad fueron de olivar, plantado después de cortar el alcornoque. El sendero gira hacia el Sur, siguiendo el camino de Torralba, que pasa junto a la huerta de las Moradillas. De vuelta a la Huerta del Rey, se puede hacer una parada en la centenaria "Encina de los Arrieros", a 100 m. de cuyo lugar se da por concluido el itinerario.

## 6. sendero del arroyo de la Rabilarga

TRAYECTO: Circular.

LONGITUD: 700m.

DIFICULTAD: Baja\*

TIEMPO ESTIMADO: 30 minutos



\*Indicaciones: Está especialmente adaptado para poder ser recorrido por personas de avanzada edad y discapacitados físicos con ayuda. Existe información en braille.

El recorrido se inicia en el Centro de Visitantes "Huerta del Rey" y continúa hacia el Norte, junto al arroyo de la Rabilarga, del que toma su nombre, por su margen derecha.

El sendero, sigue en todo momento el cauce del arroyo, que mantiene el agua, aunque con caudal muy variable, durante todo el año, lo que permite que se desarrollen especies como el olmo, el majuelo, la hiedra, zarzas, adelfas y al álamo negro entre otros, de forma exuberante.

A unos 100 metros del inicio, se llega a la alberca de la "Huerta del Rey", utilizada en otra época para regar la antigua huerta. Al llegar a una bifurcación, un poco mas adelante, se toma el camino de la derecha, que sigue junto al arroyo.

Unos metros mas adelante, a la izquierda del camino, existe una cantera abandonada en la que afloran esquistos (pizarras), que alternan con calizas. La acción de la meteorización ha formado un canchal. Durante este agradable paseo es interesante observar las diferencias que hay entre la vegetación, de un lado bosque mediterráneo y otro vegetación riparia (de ribera). La primera, con encinas y alcornoques, entre los que crecen jaras, lentiscos, madroños, como matorral de acompañamiento. La vegetación riparia esta formada, sobre todo, por olmos y álamos y el resto descrito al principio, con vida silvestre, que trepa hasta la cima de los árboles,

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

produciendo, en otoño, un contraste de colores con toda la gama; desde el verde o anaranjado, hasta el rojo aterciopelado. Se continúa para girar hacia la izquierda, por debajo del carril, para cruzar un puentecillo de madera, y se vuelve por un recorrido paralelo al anterior, por la margen izquierda del arroyo, hasta un pequeño manantial, junto a una hermosa encina centenaria, la "Encina de los Arrieros" denominada así, porque era punto de encuentro y partida de los arrieros que realizaban trabajo en las fincas cercanas, para ir juntos al pueblo. Se sigue después, hasta un viejo quejigo, y a unos pasos, hacia el arroyo, se puede ver un pequeño salto de agua. Guardando silencio puede oírse, junto al continuo murmullo del agua, el canto de los pájaros: carriceros, ruiseñores, papamoscas. Ya de vuelta al centro, se atraviesa una pequeña dehesa de encinas y alcornoques, con algunos palmitos dispersos. El itinerario acabará en el restaurante, en cuya parte delantera hay instalados seis módulos con aves irrecuperables, recogidas y curadas, en el Centro de Recuperación de Especies amenazadas de Los Villares.

- Ermita de San Abundio. Situada a 8 km de Hornachuelos, en ella se celebra la romería de Hornachuelos el último domingo de Abril.
- Embarcadero y Camping. Al sur de la villa y a pie del embalse de derivación del Bembézar, existe un conjunto de equipamientos. Este espacio contiene una instalación de servicios y restauración, una zona de almacén de barcas y un pantalán. El uso está vinculado a las actividades deportivas y de ocio y pesca que ofrece el embalse del Bembézar. Se encuentra situado en el encuentro de la Cárcava con el embalse, junto a las instalaciones de Confederación Hidrográfica para el mantenimiento de las compuertas de regulación de caudal. Es el punto más próximo de acercamiento al embalse desde el núcleo urbano. Este espacio junto al Camping, más al sur, han de verse reforzados para aprovechar el gran potencial que poseen como equipamientos turísticos.

## C ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

---

- 1- DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN
  - 1.1 DEMOGRAFÍA
  - 1.2 MOVIMIENTOS NATURALES DE POBLACIÓN
  - 1.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN
  
- 2- ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO
  - 2.1 SECTORES ECONÓMICOS
  - 2.2 MERCADO DE TRABAJO

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## C ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

### 1. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

#### 1.1 DEMOGRAFÍA

El Municipio de Hornachuelos pertenece a la provincia de Córdoba, la cual se encuentra en una posición céntrica y estratégica respecto a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha provincia posee, desde el punto de vista ecológico tres unidades o regiones naturales, que son:

- Sierra Morena
- Depresión del Guadalquivir
- Sierra Subbética.

La capital, gracias a su posición central, divide a los municipios en dos unidades funcionales, administrativamente independientes:

- Alto Guadalquivir
- Vega del Guadalquivir

Hornachuelos se sitúa en el extremo Occidental de la provincia y pertenece administrativamente a la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir, extendiéndose ésta al Oeste del casco urbano de Córdoba hasta la provincia de Sevilla; se sitúa en el extremo.

La superficie del término es de 90,552 Has., siendo ésta la mayor de la provincia, exceptuando a la capital. El término comprende parte de Vega del Guadalquivir, que lo atraviesa, Campiña y Sierra, en la cual se encuentra ubicado más de un 80% del término.

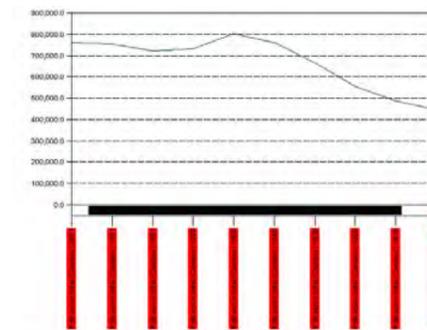
Limita al Norte con Fuenteobejuna; el Este con Villanueva del Rey, Espiel, Villaviciosa, Posadas y Fuente Palmera; al Sur con Écija (Sevilla), Fuente Palmera y Palma del Río y al Oeste con Peñaflor (Sevilla), Puebla de los Infantes (Sevilla), Navas de la Concepción (Sevilla), Alanis (Sevilla) y Azuaga (Badajoz).

La evolución demográfica de una determinada población incide con especial importancia en sus factores sociales, económicos y políticos, es por lo que se introduce el presente epígrafe, que intenta reflejar las características demográficas de Hornachuelos, como movimientos naturales de población, la estructura de la sociedad, en cuanto a edad, nivel educativo, empleo,... Se considera el análisis demográfico un instrumento principal para la planificar cualquier territorio.

Los datos que se plasman en el presente epígrafe se han obtenidos: el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), el Banco de Datos Municipales del IEA, la Agenda 21, el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos y la Diputación de Córdoba.

#### 1.2 MOVIMIENTOS NATURALES DE POBLACIÓN

Para entender los movimientos de población en el municipio de Hornachuelos se presenta, previamente, un análisis de la situación demográfica de la provincia de Córdoba que facilita una visión del panorama general, básica para una mejor comprensión de la realidad del municipio de Hornachuelos: La provincia de Córdoba posee una población de 634.147 habitantes, según el último censo de 2.011, que supone el 10,4% de la población andaluza. La evolución de la población cordobesa es creciente desde 1.900, según se puede observar en el siguiente cuadro (SIMA):



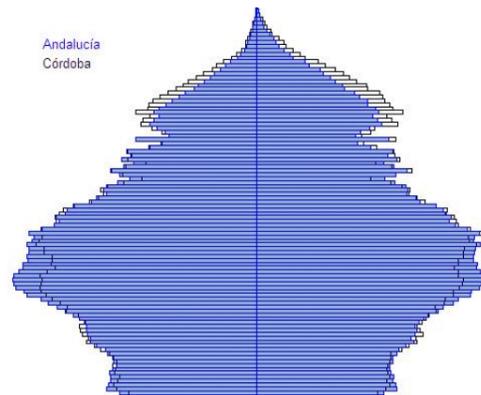
De estos datos, se puede extraer que la población de la provincia de Córdoba sigue en general la tendencia de la población de España. A comienzos del siglo XX, gracias a un descenso de la mortalidad, España sufre un considerable aumento de población, a pesar incluso de la abundante migración española hacia el continente americano. Este crecimiento de población es aún más significativo a partir de los años 20. Tras la Guerra Civil y las consecuencias de una dura posguerra, el crecimiento de población desacelera, aunque aumenta sensiblemente la natalidad, que se verá frenada posteriormente entre los años 60 y 70 hasta la actualidad.

1911	38,74	23,83	14,91
1916	33,45	22,08	11,37
1921	37,01	22,80	14,21
1926	34,66	18,87	15,79
1931	31,63	17,28	14,35
1936	25,81	15,42	10,39
1941	22,54	23,48	-0,94
1946	22,86	17,31	5,55
1951	22,03	11,00	11,04
1956	23,17	8,52	14,65

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

1961	24,01	7,74	16,27
1966	21,36	7,91	13,45
1971	18,64	8,74	9,91
1976	17,57	8,32	9,24
1981	15,78	8,40	7,38
1986	13,71	8,44	5,26
1991	12,67	8,92	3,75
1996	10,60	8,76	1,85
2001	10,33	8,93	1,40
2002	10,33	9,30	1,03
2003	10,65	9,34	1,30
2004	10,51	9,19	1,32
2005	10,70	9,49	1,21
2006	11,02	8,94	2,08
Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía			

Estas características demográficas de la provincia de Córdoba, dan lugar a una curva de población muy similar a la del resto de Andalucía, según se observa en el siguiente gráfico:



El término municipal de Hornachuelos cuenta actualmente con una población de 4.744 habitantes, según el padrón del 2011. La población de Hornachuelos no ha seguido el mismo proceso que la población general de la provincia de Córdoba.

Dicha población, desde finales del siglo XVIII ha tenido un crecimiento constante hasta la década de los 70 del siglo XX. Es a partir de entonces cuando la población de derecho ha ido disminuyendo de una forma suave, aunque constante, estando en la actualidad a niveles poblacionales de los años 40. Esto se debe, al igual que ha ocurrido en poblaciones cercanas y de semejantes características, a una emigración masiva hacia las grandes ciudades debidas al fuerte proceso de industrialización ocurrido en esos años.

Año	Nº Habitantes
1787	715
1842	1040
1860	1818
1877	1864
1887	1606
1897	4093
1900	2888
1910	3221
1920	3670
1930	3960
1940	4604
1950	4234
1960	6762
1970	6558
1981	5019
1991	5086
2001	4687
2007	4669

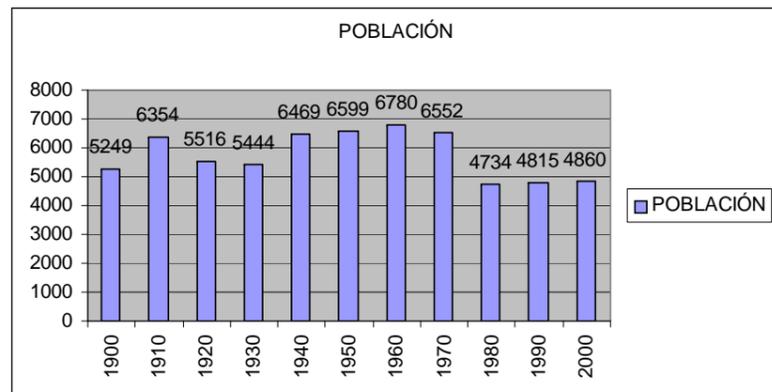
# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Fuente: INE

La evolución demográfica de Hornachuelos sigue las líneas básicas de las zonas agrarias de la provincia; es decir, tuvo un crecimiento poblacional progresivo hasta la década de los sesenta y a partir de entonces, debido a los procesos migratorios, se entra en un periodo de recesión poblacional.

El mínimo de población de Hornachuelos se sitúa en 1980, siendo ésta de 4.734 habitantes, a partir de ese momento se produce un ligero incremento.

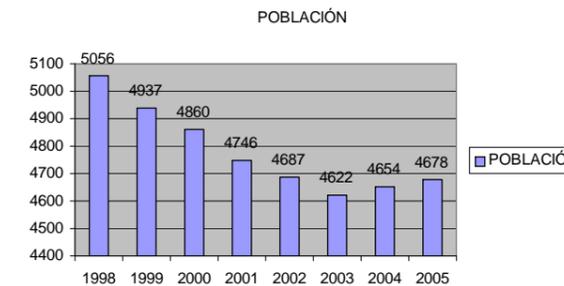
Se muestra la evolución poblacional en los últimos 100 años:



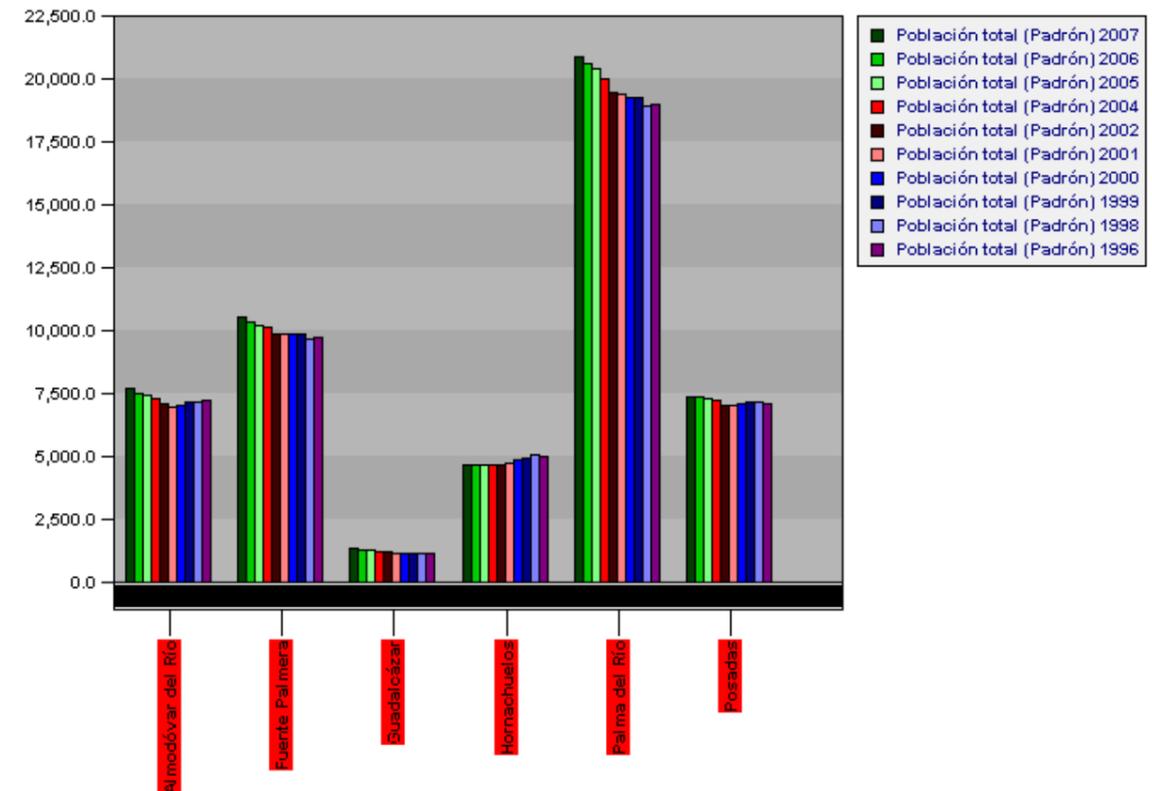
Como se observa en el gráfico las décadas de mayor crecimiento poblacional del Municipio son las de 1930-40 y 1950-60.

En general se puede decir que la etapa comprendida entre 1940 y 1970 es la de mayor crecimiento, coincidiendo ésta con una alta tasa de fecundidad, en una época de revitalización demográfica en el campo tras la guerra y posguerra. Un hito a resaltar en esta época es la creación en los 60 de los poblados de Bembézar del Caudillo, Céspedes, La Parrilla y Mesas de Guadalora por el Instituto Nacional de Colonización, situando la mayor población de la historia de Hornachuelos en 1.960 con 7.894 habitantes.

A partir de la segunda mitad de los 60 y hasta casi los 80, se produce un fuerte proceso migratorio de la población fértil, lo que produce un gran despoblamiento. A partir de la década de los ochenta se invierte el sentido y se comienza una ligera recuperación que se mantiene hasta la actualidad.



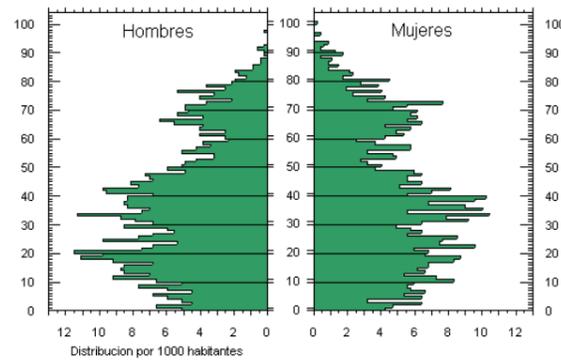
La comparación de la evolución de la población de Hornachuelos con otros municipios de la Vega del Guadalquivir se aprecia en el siguiente gráfico, donde se aprecia que el censo se mantiene más o menos constante, aunque tiende a una ligera disminución:



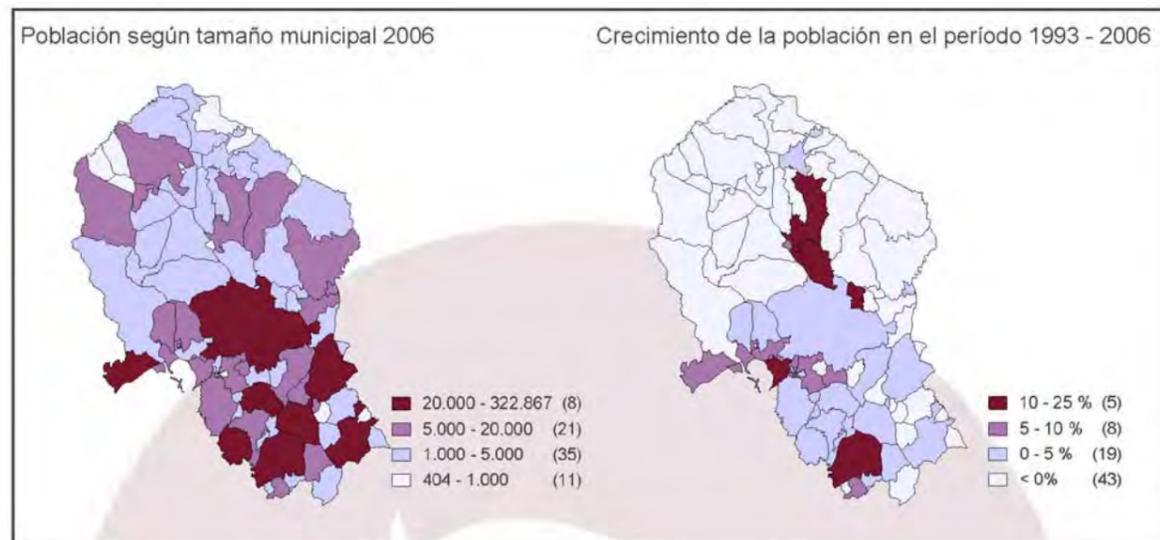
Fuente: SIMA

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Los últimos datos oficiales referentes a la población son los del último Censo de Población del año 2.011 y que aparecen, por edades, en la siguiente pirámide de población.



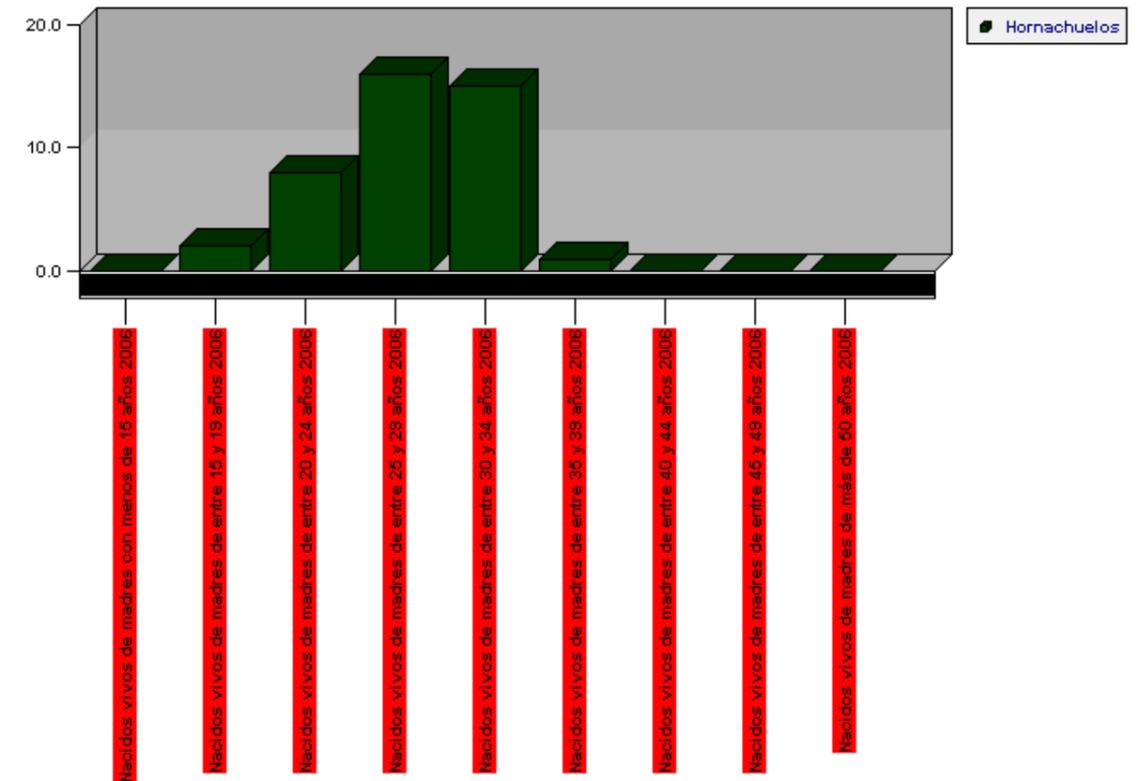
En el gráfico anterior, se observa el engrosamiento existente entre los 15 y los 45 años. Este tramo de edad es el potencial actual de la zona, la población productiva y que compone el mercado de trabajo. Se observa que la base de la pirámide poblacional es más estrecha de lo deseable, debido a los movimientos migratorios. Se observa que no existe diferencia sustantiva entre hombres y mujeres.



Hornachuelos tiene una superficie total de 911,30 km<sup>2</sup>, lo que arroja una densidad de población de 5,12 hab/km<sup>2</sup>, muy inferior a las medias provincial, regional y nacional, que se sitúan respectivamente en 55,3, 85,4 y 82,7 hab/km<sup>2</sup>. Esto se debe principalmente a la gran extensión del municipio, que es el mayor de la provincia de Córdoba después de la capital.

Los componentes del desarrollo demográficos son varios, pero el presente estudio se va a centrar en los más importantes, como son la natalidad, la mortalidad y los movimientos migratorios.

La evolución de la natalidad de Hornachuelos coincide a rasgos generales con la inercia a nivel nacional, apareciendo un máximo en torno a los años 70, descendiendo a partir de entonces hasta la actualidad.

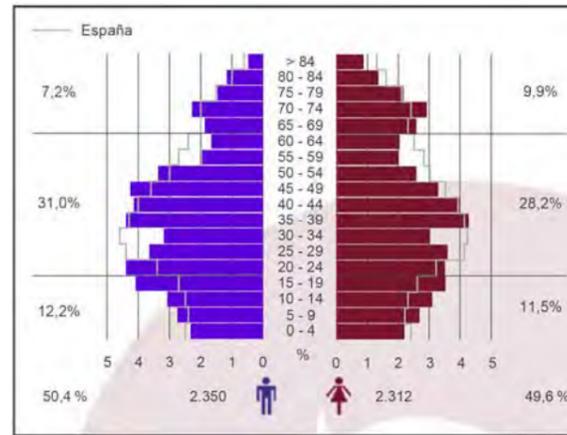


La Tasa Bruta de Mortalidad (TBM) de Hornachuelos se sitúa en la actualidad en 8,4%, siendo ésta muy semejante a la Tasa Bruta de Natalidad, que se encuentra en el 8,6%.

Por otra parte y siguiendo la tendencia que se presenta a nivel nacional, existe una mayor longevidad de las mujeres, tal y como se ve en la siguiente pirámide poblacional que compara la población de Hornachuelos con la nacional.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Respecto a la inmigración procedente del extranjero, un 70,9 % son europeos, un 1,8% africanos, un 25,5 % americanos y el 1,8 % restante procede de Asia. Siendo el total de extranjeros que viven en Hornachuelos de 55.

## 1.3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN.

**ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN:** Este es un punto fundamental a la hora de estudiar el nivel de servicios existentes y el grado de satisfacción de estos sobre los distintos sectores de la sociedad.

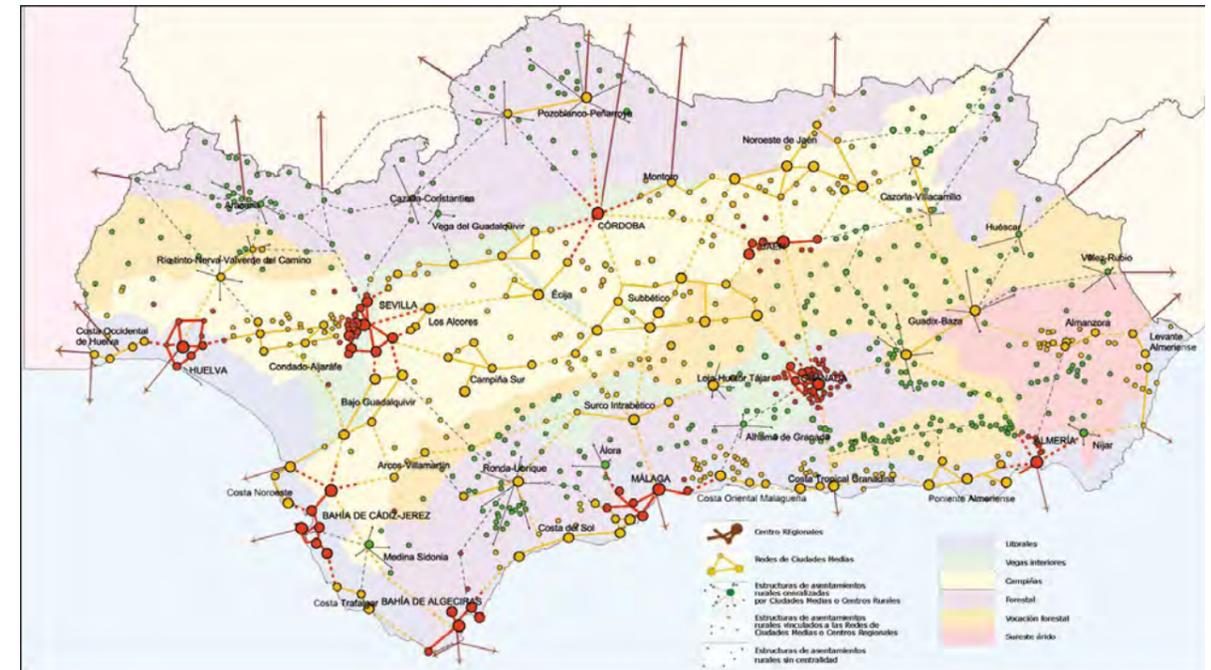
La sex ratio indica la relación entre el número de mujeres y de hombres dentro de una sociedad. Lo normal es que el número de mujeres sea superior al de hombres, de este modo una sociedad con más del 50% de varones se dice que tiene un alto índice de masculinidad y si es el número de mujeres el que supera el 55%, la sociedad tiene un alto índice de feminidad. En Hornachuelos, las mujeres representan el 49,9%, mientras que los hombres el 50,41% restante, lo que deja ver el alto índice de éstos.

La provincia de Córdoba presenta un alto grado de envejecimiento, ya que su población mayor de 65 años representa el 13,45 % de la población total y la población menor de 20 años, el 25,12 %. En Hornachuelos estos datos son respectivamente el 17,1% y el 26,48%, lo que muestra una presencia principal de población adulta.

**PROYECCIONES DE POBLACIÓN:** El estudio de las proyecciones de población son elementos imprescindibles a la hora de abordar decisiones en el campo de la vida social y económica, lo que incide directamente en la planificación territorial.

El IEA (Instituto de Estadística de Andalucía) ha elaborado la Proyección de la Población en Andalucía por ámbitos subregionales 1998-2016., mediante la utilización de un modelo demográfico avanzado, en el que se analizan con detalle los distintos componentes del crecimiento demográfico, tales como fecundidad, mortalidad y migraciones. Tiene gran importancia en ocasiones superior a los componentes anteriores, los flujos migratorios, que, en los ámbitos demográficos pequeños, representan el factor principal de la dinámica demográfica.

Dicho documento establece una zonificación que sigue el Modelo Territorial de Andalucía, basándose en tres elementos: un sistema regional de asentamientos, una red de transporte y un sistema ecológico de base natural. Como población base se ha utilizado la población del Padrón a 1 de enero de 1.998.



Modelo Territorial de Andalucía (fuente: IEA)

El sistema de Asentamientos de este nuevo Modelo Territorial modifica sustancialmente el anterior, desplazando la importancia de los "Centros Regionales" por las de "redes de ciudades y asentamientos"; y se organiza según tres estructuras fundamentales: el sistema de Centros Regionales, las redes de Ciudades Medias las estructuras de organización de los Asentamientos Rurales. Éstos se subclasifican según la estructura de asentamientos a los que estén vinculados. Así, se distinguen asentamientos rurales vinculados a redes de Centros Regionales, a redes de Ciudades Medias, a otro asentamiento rural que actúa como centro o bien como pertenecientes a una estructura rural sin centralidad.

Para la proyección subregional de Andalucía se ha partido de una zonificación en base al MTA y que cristaliza en las Áreas de Población. Éstas son unidades territoriales "continuas", basadas en la estructura del MTA y que están formadas por las redes urbanas con sus áreas rurales de influencia y el resto de estructuras constituidas estrictamente por asentamientos rurales. Esta zonificación define estructuras de comportamientos demográficos homogéneos. Según esto, para el caso de Hornachuelos, éste se localiza dentro de las Áreas de Redes de Ciudades Medias, dentro del área 36 (Vega del Guadalquivir), que en el año 1.998 tenía 127.948 personas, de las que 98.497 habitaban en la red de Ciudades Medias y 29.451 personas en municipios rurales dentro del área de influencia de esta red.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## Áreas de Centros Regionales

01	Almería
02	Bahía de Cádiz-Jerez
03	Bahía de Algeciras
04	Córdoba
05	Granada
06	Huelva
07	Jaén
08	Málaga
09	Sevilla

## Áreas de redes de Ciudades Medias

21	Costa Occidental de Huelva
22	Condado-Aljarafe
23	Bajo Guadalquivir
24	Costa Trafalgar
25	Costa del Sol
26	Costa Oriental Malagueña
27	Poniente Almeriense
28	Levante Almeriense
29	Almanzora
30	Noroeste de Jaén
31	Montoro
32	Subbético
33	Surco Intrabético
34	Campaña Sur
35	Écija
36	Vega del Guadalquivir
37	Los Alcores
38	Arcos-Villamartín

39	Costa Noroeste
40	Pozoblanco-Peñarroyo
41	Cazorla-Villacarrillo
42	Guadix-Baza
43	Ronda-Ubrique
44	Río Tinto-Nerva-Valverde del Camino
46	Loja-Huétor Tájar
45	Costa Tropical Granadina

## Asentamientos rurales con centro en un núcleo rural

50	Aracena
51	Sierra Norte de Sevilla
52	Huésca
53	Vélez-Rubio
54	Alhama de Granada
55	Alora
56	Medina Sidonia
57	Níjar

## Asentamientos rurales sin centralidad

81	Río Nacimiento
82	Filabres
83	Sierra de Segura
84	Condado Jaén
91	Andévalo Occidental
96	Los Montes
97	Sierra Mágina
98	Valle Leclín
99	Alpujarras

Modelo Territorial de Andalucía (fuente: IEA)

Según este estudio, las proyecciones estiman un mayor crecimiento a los Centros Regionales y las redes de Ciudades Medias, junto a sus áreas de influencia, en contra de los municipios rurales, tal y como se aprecia en la siguiente tabla.

	1998		2001		2006		2011		2016	
	Pob	%*								
Centros Regionales y municipios rurales en su área de influencia	3.883,6	53,7%	3.919,4	53,6%	3.991,5	53,6%	4.074,0	53,6%	4.149,2	53,5%
Redes de Ciudades Medias y municipios rurales en su área de influencia	2.637,0	36,4%	2.678,2	36,7%	2.751,0	37,0%	2.829,8	37,2%	2.905,2	37,5%
Municipios rurales no vinculados a redes de ciudades	715,9	9,9%	709,2	9,7%	700,5	9,4%	696,7	9,2%	695,2	9,0%

\*%: porcentaje de la población del área sobre el total de Andalucía.

Modelo Territorial de Andalucía (fuente: IEA)

Código área	Tipo asentamiento				Código área	Tipo asentamiento			
	1	2	4	5		2	3	5	6
01	186.502				34	99.546		8.879	
02	571.388	4.301			35	54.695		15.971	
03	215.113	11.369			36	98.497		29.451	
04	309.963				37	57.489			
05	385.633	58.774			38	47.911		10.634	
06	206.028	9.372			39	109.013			
07	164.993	19.159			40	29.828	63.528		
08	634.545	615			41	19.688	39.746		
09	1.077.585	28.575			42	40.435	61.778		
21		65.045		6.278	43	51.777	61.221		
22		77.190		72.860	44	24.176	15.505		
23		117.625		15.459	45	81.081		19.888	
24		51.752			46	28.442	31.605		
25		265.902		17.259	50		28.507		
26		80.890		30.174	51		22.702		
27		139.943		10.987	52		18.373		
28		36.341		24.679	53		12.175		
29		22.914		18.999	54		14.885		
30		198.239		74.080	55		38.804		
31		28.593		15.161	56		27.723		
32		195.492		146.617	57		16.207		
33		56.083		42.029	Rurales sin centralidad				265.052

NIVEL EDUCATIVO: La calidad de vida de una localidad determinada tiene una relación directa con el nivel educativo de la población de dicha localidad.

Existen en Hornachuelos un total de 4 centros educativos, 2 de enseñanza básica, 1 de secundaria y 1 de educación de adultos. Hornachuelos cuenta además con una biblioteca pública.

La evolución de la educación en Hornachuelos se encuentra estabilizada, teniendo un número de alumnos más o menos constante, en sintonía con las variaciones de población del municipio.

En Hornachuelos el 71% de la población posee estudios, de los cuales un 23,6% posee educación primaria, un 42 % posee secundaria y solo un 4,7% posee educación terciaria. Destaca la falta de analfabetismo y sin estudios, que se localiza en un 8,5%, frente al 3,4% de la capital cordobesa.

La tasa de escolaridad se asemeja a la de la capital hasta el nivel de segundo grado, donde la escolaridad de Hornachuelos disminuye claramente.

Como resumen de todos los aspectos tratados en este apartado se puede concluir que Hornachuelos se encuentra dentro de las tendencias demográficas generales, es decir descensos claros de la natalidad y progresivo envejecimiento de la población. El saldo migratorio es bastante inestable, con valores por lo general negativos. La pirámide poblacional, por lo tanto se asemeja más a la población vieja que adulta. Posee un nivel educativo medio.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

---

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Las previsiones de población actuales no son muy pesimistas, ya que se mantiene la población existente con ligeros aumentos puntuales, lo que hace pensar que Hornachuelos se encuentra en una buena posición para aprovechar las oportunidades de su entorno y procurar la permanencia y afluencia de personas, procurando dinamizar su economía a base de su entorno natural, tan rico en diverso valores.

## 2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

### 2.1. SECTORES ECONÓMICOS

En relación al sector primario, Hornachuelos destaca por su sector agrario. La superficie improductiva es muy poco significativa, estando la mayor superficie destinada a pastizales, monte maderable y a monte abierto.

El sector agrícola cuenta con una superficie cultivada de 18.387,40 has, lo que representa un 20,18% de la extensión total del municipio.

Los principales cultivos son los herbáceos y los leñosos:

-Herbáceos: Huerta (4,9 has), invernaderos (0,8 has), tierras arables (11.631,9 has)

- Leñosos: cítricos (4158 has), olivar (2239,90 has), frutales (324,7 has), frutos secos(1,7 has), asociación olivar-cítricos (25,4 has).

En la actualidad existen 1.320 trabajadores en el sector agrario, lo que se traduce en un 62.10% del total de trabajadores.

La ganadería ha tenido un menor desarrollo en Hornachuelos, lo que se traduce en que hoy día Hornachuelos no es un área con una explotación ganadera de importancia.

En el municipio existe un total de 22 industrias de las cuales una se dedica al sector extractivo y de transformación de minerales, diez al tratamiento de metales y las once restantes se tratan de industrias manufactureras. Estas industrias dan trabajo a un total de 201 personas.

El sector de la construcción con cincuenta y nueve empresas y 300 trabajadores posee una relevante importancia en la economía del municipio.

El comercio, como en gran parte de los municipios, también posee gran importancia. Existen 12 comercios mayoristas y 104 minoristas, dedicados a diferentes sectores.

El sector turístico y de ocio cuenta en Hornachuelos con 2 hostales, una casa de huéspedes, 2 restaurantes y 30 bares-cafeterías.

El turismo rural esta adquiriendo gran importancia en los últimos tiempos, por lo que se pueden encontrar diversos alojamientos por todo el término, especialmente relacionados con el conocimiento y disfrute del parque natural.

La dimensión del tejido empresarial de Hornachuelos, en términos relativos al número de habitantes, es muy inferior a la de la provincia, aunque el sector empresarial ha experimentado un crecimiento en los últimos años.

La mayoría de las empresas poseen un marcado carácter familiar, siendo el número de trabajadores bajo.

### 2.2. MERCADO DE TRABAJO

El mercado de trabajo de un municipio determinado se encuentra estrechamente relacionado con los sectores económicos y el tejido empresarial

La población activa de Hornachuelos en el año 2.011 es de 2.311 personas. Siendo la población masculina ocupada altamente superior a la femenina. Siendo 1081 los hombres ocupados de 1342 activos por 456 mujeres ocupadas de 969 activas.

El análisis de la ocupación de Hornachuelos, a partir de los datos obtenidos del Instituto de Estadística de Andalucía, deja claro que la mayor parte de la población se emplea en el sector servicios y en la agricultura.

Los datos relativos al desempleo hacen ver que en el año 2.001 alrededor de un 33,5%, cifra muy superior a la deseable por el Plan Estratégico de Empleo 2001, que pretende situar el desempleo en un 13%. Las diferencias no son notables a la hora de analizar el desempleo por sexos.

Los empleos más demandados por la población son aquellos que no requieren cualificación, seguido de trabajos artesanales y del sector servicios.

De todo lo expuesto con anterioridad se extrae que Hornachuelos desarrolla su actividad económica basándose principalmente en el sector agrícola y de servicios. Su tejido empresarial se sustenta en pequeñas empresas de carácter familiar, característica que demuestra gran fragilidad debido a las dificultades actuales que presentan las PYMES para adaptarse a los continuos cambios y modernizaciones.

Aunque el paro no muestra un camino claramente ascendente, la elevada tasa manifiesta la relativa actividad económica actual y la falta de atractivo que la situación actual producen para la población que opta por emigrar para la consecución de empleo.

## D EL MEDIO URBANO. LA ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN

---

- 1- DESARROLLO Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE HORNACHUELOS
- 2- LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL. ELEMENTOS ESTRUCTURALES
  - 2.1 CONSIDERACIONES PREVIAS
  - 2.2 ÁREAS URBANAS
    - 2.2.1 EL Núcleo Principal
    - 2.2.2 Los Núcleos Secundarios
- 3- LA MORFOLOGÍA URBANA Y TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN
  - 3.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS
  - 3.2 LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
  - 3.3 LA EDIFICACIÓN INDUSTRIAL
  - 3.4 LA EDIFICACIÓN TERCIARIA
- 4- LOS USOS DEL SUELO Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN
  - 4.1 USO RESIDENCIAL
  - 4.2 USO TERCIARIO
  - 4.3 USO INDUSTRIAL
- 5- ELEMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO
  - 5.1 IGLESIA DEL POBLADO DEL BEMBÉZAR
  - 5.2 IGLESIA DEL POBLADO DE CÉSPEDES
  - 5.3 IGLESIA DEL POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA
  - 5.4 IGLESIA N<sup>º</sup> S<sup>ª</sup> DE LA VICTORIA DEL POBLADO DE LA PARRILLA
  - 5.5 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DEL BEMBÉZAR
  - 5.6 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DE CÉSPEDES
  - 5.7 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA
  - 5.8 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA
  - 5.9 TRAMA DE CALLES DEL POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA
  - 5.10 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE CÉSPEDES
  - 5.11 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DEL BEMBEZAR
  - 5.12 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA
  - 5.13 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA
- 6- EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS
  - 6.1 EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO EN EL NÚCLEO PRINCIPAL
  - 6.2 EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO EN LOS NÚCLEOS SECUNDARIOS
  - 6.3 EL EQUIPAMIENTO RELIGIOSO
- 7- EL SISTEMA DE ÁREAS LIBRES
  - 7.1 ESPACIOS LIBRES DEL NÚCLEO PRINCIPAL
  - 7.2 ESPACIOS LIBRES DE LOS NÚCLEOS SECUNDARIOS

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## D EL MEDIO URBANO. LA ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN

### 1- DESARROLLO Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE HORNACHUELOS

El Término Municipal de Hornachuelos es el de mayor tamaño de la provincia tras el de la capital cordobesa. Tiene un intrincado y abrupto relieve y por lo tanto paisaje, lo que ha dificultado históricamente la búsqueda de restos prehistóricos, sobre todo en su parte más septentrional. A pesar de lo anterior, Hornachuelos cuenta con una gran cantidad de cuevas, muchas de ellas desconocidas y por lo tanto sin catalogar ni estudiar. Desde la zona más septentrional, La muela, hasta la más meridional, conocida como Fuente del Membrillo, se han encontrado instrumentos de sílex tallados, provenientes del Paleolítico, lo que nos demuestra la presencia de cazadores desde aquella época.

Desde el Paleolítico hasta la Edad de los Metales no se tienen datos de lo ocurrido. A la Edad de los Metales se le pueden adjudicar restos cerámicos encontrados por J. Bernier en una de las cuevas que forma parte junto con la del Risquillo y la de Cárdenas de uno de los conjuntos reconocidos más importantes.

Importancia especial tienen los vasos de forma campaniforme encontrados en el Bramadero en el año 1950 por el Comisario de Local de Excavaciones, Martínez Lora. Consistía en una vasija de tipo campaniforme junto a un pequeño puñal de bronce. Éstos se encontraron dentro de una fosa rectangular con las paredes forradas con lajas de piedra, en su interior, a pesar de su aspecto, no se encontraron restos humanos. Tras el análisis metalúrgico del puñal se descubrió que estaba fabricado con bronce arsenicado, una de las aleaciones más primitivas. Todo esto confirma como el río Guadalquivir ha servido de vía de difusión del fenómeno campaniforme hasta el interior de Andalucía.

#### EDAD ANTIGUA.

Algunos historiadores han identificado a Hornachuelos con Celti, oppi-dum o poblado fortificado del Conventus hispalensis (Plinio, Naturalis Historia III, 11) y mansio o punto de descanso de una vía romana que conectaba la ciudad de Astigi (Écija) con la ciudad de Emerita (Mérida), que fue itinerario de Antonino en el año 413 a.C., no obstante existen estudios recientes que colocan dicha población en Peñaflor o la Puebla de los Infantes.

En la parte Norte del Municipio, los restos arqueológicos de época romana son bastante escasos y de época tardía. Un ejemplo es la inscripción IUSTA que apareció en San Calixto, y fechada en el 663 d.C. El escaso restablecimiento de asentamientos humanos de carácter fijo en la zona norte y centro del municipio se debió a la pobreza agrícola y al accidentado relieve, viéndose reducidas las actividades en este territorio a la explotación minera. En esta época la fundición de los metales no se realizaría en Hornachuelos, existen datos de fundición en este territorio a partir del final de la Edad de Bronce, pero no en época romana.

Por el contrario, en la parte Sur, sí se dio una fuerte implantación de carácter rural, sabido gracias a los numerosos restos de villas que nos dicen que las principales actividades en ellas realizadas tenían que ver con el cultivo del olivo y la producción y comercialización del aceite. Aparecieron molinos de aceite en el Cortijo de El Bramadero y la huerta de San Sebastián; obras hidráulicas para almacenar agua en el molino del Guadalora, en el Cerro de los Vuelos y en el Cortijo de Isla de la Jurada, donde se fabricaban ánforas globulares hispánicas destinadas al envasado de aceite en la finca de Moratalla, Villa Cisneros y el Cortijo del Carrascal. Todo esto nos da idea de las fuertes inversiones realizadas en época romana y la infraestructura existente en relación a la industria aceitera.

Desde Hornachuelos, como desde otros lugares, partía el aceite para ser comercializado en otras partes del Imperio Romano.

Por el término de Hornachuelos pasaba un importante camino desde la época republicana del Imperio romano. Dicho camino es la Vía Corduba-Hispalis, que unía los principales núcleos urbanos de la margen derecha del

Guadalquivir. La vía procedente de Posadas discurre paralela al río, por la cañada de Posadas a Peñaflor, franqueando el Río Bembézar por un puente situado al sur de la estación de ferrocarril de Hornachuelos.

Desde la última parte del Bronce Final existen vestigios de una intensa explotación de los suelos de Vega del Guadalquivir y de los ríos Retortillo y Bembézar. Son pequeños asentamientos situados en las proximidades de los cauces de los ríos, se trata de pequeñas edificaciones elevadas para protegerse de las crecidas. Se conocen como "fondos de cabaña".

Durante el Orientalizante, estas comunidades asimilan modos de vida y agrupación de estilo colonial que aparecen remontando el río Guadalquivir. Aparecen asentamientos de mayor entidad que los de la etapa precedente. Existen indicios que hacen presuponer la existencia de un hábitat en estos momentos y a época ibérica en el suelo del actual núcleo.

Con la aparición de la explotación minera y agrícola comienzan a aparecer asentamientos rurales en distintas zonas de ambos márgenes del río Guadalquivir. Muchas de estas villas estuvieron en funcionamiento hasta finales del siglo IV, como las de Cortijo de monte Alto, Molino de Guadalora, La Jurada, el Carrascal, Villacisneros, Moratalla o El Bramadero.

Cabe destacar, asimismo, en la fase última de estas villas, la aparición de diferentes necrópolis, de entre la que resalta "El Ochavillo".

#### EDAD MEDIA.

El origen de la actual población de Hornachuelos, en cuyas tierras han aparecido restos visigodos, se remonta a época musulmana. Su extenso término municipal, donde han estado asentadas tribus árabes (Qays y Kalb) y bereberes (Hawwara), perteneció a dos Coras. La zona septentrional pertenecía a la de Fahs al Ballut y la meridional formaba parte de la de Córdoba, concretamente del Iqlin o distrito de Lawara (mesas de Guadalora). En esta última zona se encontraba Hornachuelos y el castillo de Murad (Moratalla), nombre debido a la tribu yemení de los Murad, donde había un manzil (posada o albergue para caminantes).

En el siglo XII, según Al-Idrisi, Hornachuelos (Furnayulus) era una ciudad amurallada, de cierta importancia, rodeada de viñas y huertas y que contaba en sus proximidades con minas de oro y plata. Tiene gran importancia en su posterior desarrollo la situación estratégica en el camino de Córdoba a Sevilla.

Fernando IV reconquistó Hornachuelos y Moratalla en 1240, que fueron puestas bajo jurisdicción del Concejo de Córdoba en 1254 por Alfonso X. Fue en ese año cuando se vincularon al obispado de la ciudad, crenándose en Hornachuelos, debido a su tamaño, dos parroquias (Santa María y San Salvador), cuya delimitación, como Moratalla, fue realizada en 1272 por el obispo Don Fernando de Mesa. Durante los siguientes años, convivieron en Hornachuelos dos comunidades, la cristiana y la musulmana, desapareciendo esta última en 1264, tras la sublevación de los mudéjares.

La señorialización de Hornachuelos tuvo lugar en 1444 por privilegio de Juan II a Martín Fernández Portocarrero, señor de Palma del Río, que siete años después renunciará a ello. En 1954, la fortaleza de Hornachuelos está en poder de don Pedro Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, conservando se sucesor la tenencia durante las dos guerras civiles acaecidas en el reinado de Enrique IV. En estos años se realizaron importantes obras en la fortaleza, hasta que don Alfonso es desposeído de ella por los Reyes Católicos en el año 1478. En 1485 la tenencia pasa a Tello de Aguilar.

La diversidad existente en el paisaje del término municipal de Hornachuelos, cuyo núcleo principal contaba con 246 vecinos, equivalentes a 1.100 habitantes en 1530, dio lugar a una economía variada. Existen varias familias cordobesas de cierta importancia que eran propietarias de tierras en Hornachuelos y su término.

La existencia de ermitas en el término municipal de Hornachuelos está constatada desde el siglo XIV, ya que existen referencias en 1380 de la Santa María de la Sierra. En 1489 fue fundado el convento franciscano de Santa María de los Ángeles por fray Juan de la Puebla. Hay datos de vida eremítica a finales del siglo XV.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## EDAD MODERNA.

El paso de villa a señorío de Hornachuelos tuvo lugar en la primera mitad del siglo XVII. Por escritura de 7 de agosto de 1637 se conoce que el rey concedió a Don Lope de Hoces, como pago a una deuda, la jurisdicción y señorío de la Villa de Hornachuelos y alcaldía de su castillo. En el año 1640 se erigió en condado a favor de Don Alonso Antonio de Hoces, primer conde y segundo señor de la Villa, gracias a los servicios prestados al rey por su padre.

Por la mitad del siglo XVIII existían en la villa 180 vecinos; existían a su vez dos comunidades religiosas. Muchos de estos vecinos carecían de medios de subsistencia, por lo que se dedicaban a mendigar. La economía de aquel momento se basaba en la agricultura de productos como el trigo, cebada, garbanzos, aceite, vino, miel, ... La ganadería existente en esta época era de mera subsistencia. En cuanto a la sanidad, había largas temporadas en la que la villa carecía de servicios médicos, lo que suponía un grave perjuicio para los habitantes al verse obligados a desplazarse a otros lugares y carecer, al mismo tiempo, de medio de transporte, dada su pobreza extrema. Hasta mediados del siglo XVIII no se estableció un médico en Hornachuelos. Hasta el año 1737, Hornachuelos no tuvo escuela, que fue creada tras decreto del señor conde.

Gran importancia tenían las obras públicas de infraestructuras, ya que sin ellas, y debido a la situación de la villa y la orografía del territorio, Hornachuelos hubiera quedado aislada de la principal vía de transacciones que era el camino de Córdoba a Sevilla. Se arreglaron caminos hacia Córdoba, Sevilla y Extremadura, se arregló el puente de Moratalla sobre el Bembézar para acercar y relacionar las actividades de ambas márgenes...

Tradicionalmente se celebraban en la villa varias fiestas religiosas: La Purificación de nuestra Señora, el Domingo de Ramos, el Corpus Christi y la del Santo Patrono San Abundio, siendo esta última la de mayor solemnidad. Se hacían repiques de misa mayor, procesión, fuegos artificiales, agasajos e incluso en alguna ocasión se celebraban corridas de toros.

## EDAD CONTEMPORÁNEA.

En el proceso de transición del Antiguo al Nuevo Régimen, se produce una desamortización eclesiástica con la venta del convento de Santa María de los Ángeles. Al tiempo, su término se consolida como una zona con predominio de la gran propiedad.

A comienzos del siglo XIX, se produjo una repoblación señorial que dio lugar a la creación de la aldea de San Calixto.

En el año 1881 llegó a Hornachuelos la influencia de las sociedades obreras, ya que existía una sección de la Federación de la Internacional que envió su adhesión al Congreso de Barcelona de ese año.

Ya en el siglo XX volvió a tener auge esta sociedad, pero aparecieron al tiempo grupos anarquistas y en 1919 se fundó la Sociedad Obrera Amigos del Trabajo. En ese año los patronos se organizaron en torno al centro Agrario Industrial.

Al proclamarse la II República, se pasó de un Ayuntamiento formado por doce concejales monárquicos a uno con el mismo número de concejales republicano-socialistas. En las elecciones generales de 1931 y 1933 los socialistas obtuvieron la mayoría, así como en 1936, en el que fue elegido diputado Antonio Bujalance López, que pertenecía al comité nacional de la Federación de Trabajadores de la Tierra (UGT).

Al iniciarse la Guerra Civil, se proclamó el comunista libertario, por iniciativa de la CNT local y con la ayuda de los anarquistas procedentes de Palma del Río. Se incendió el archivo parroquial y se asaltaron las capillas privadas de las grandes fincas, destruyéndose con ello bastante patrimonio.

En los años 60 del siglo XX se crearon en el término municipal cuatro poblados de colonización de singular arquitectura, Bembézar, Mesas del Guadalora, Céspedes y Puebla de la Parrilla.

Estos poblados corresponden a zonas de regadío del pantano construido sobre el río Bembézar. Todos tienen iglesia construida en el centro de la población y es uno de los elementos estructurantes de la misma, junto al Ayuntamiento, escuela y mercado. La plaza central marca el punto de mayor actividad de la vida ciudadana, en la que se encuadran los edificios que albergan los usos comunitarios, todos ellos con una arquitectura singular.

## 2- LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

### 2.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

Para el análisis de la estructura urbana actual, es necesario identificar su composición en base a las áreas urbanas diferenciadas y los elementos estructurantes que articulan dichas piezas y configuran el hecho urbano.

Dichas áreas urbanas diferenciadas responden a constantes morfológicas diversas, derivadas de los requerimientos funcionales y socioeconómicos del proceso histórico conformador del núcleo urbano.

Por otra parte, los elementos estructurales correspondientes al sistema viario, el sistema de espacios libres y el sistema de equipamientos, constituyen los elementos relacionales entre dichas áreas, que actúan como piezas ligantes en el engranaje urbano, y que en su caso se constituyen como vertebradores de la estructura urbana.

No obstante, hay que señalar que en el análisis de la estructura urbana de una ciudad, es imprescindible el conocimiento de su conformación histórica, su proceso y evolución urbana, que nos permita diagnosticar las claves de su emplazamiento y desarrollo. De esta forma, podremos identificar los elementos territoriales que han desempeñado una función generadora de la trama urbana, o por el contrario han supuesto una barrera o condicionante urbanístico para su desarrollo o proceso urbano.

### 2.2 ÁREAS URBANAS

Resumidamente, se describen a continuación las distintas áreas urbanas identificadas en el núcleo urbano de Hornachuelos diferenciadas como estructuras tipomorfológicas homogéneas, según la época en la que se produce cada una de ellas.

#### 2.2.1 El Núcleo Principal

Corresponde con el núcleo histórico y con los nuevos crecimientos que entorno a él se han ido sucediendo con el paso del tiempo. Existen diferenciaciones tanto de estructura urbana como de tipologías edificatorias entre las distintas etapas de crecimiento de este núcleo principal. Estas diferencias hicieron a las NNSS anteriores definir una serie de áreas Homogéneas que se recogen a continuación:

ÁREA INTRAMUROS: uso principalmente Residencial y terciario. Se trata del antiguo recinto amurallado. En este sector podemos diferenciar dos sub-áreas:

1. Centro Histórico con parcelario irregular y alto grado de consolidación, con uso residencial y terciario.
2. La Torrequilla, al Este, más regular y uniforme con vacíos urbanos a desarrollar mediante Estudios de Detalle.

La ordenación propuesta pretende proteger la tipología edificatoria del centro histórico, manteniendo la tipología de manzana cerrada y vivienda unifamiliar.

ÁREA EXTRAMUROS: con uso principalmente Residencial e Industrial. Se trata de la extensión del primitivo Casco Histórico, se diferencian tres sub-áreas:

1. Los Molinos: Parcelas procedentes o con actividades agroindustriales, algo de uso terciario y deficitario en equipamientos. Existencia de vacíos urbanos.

2. Contigua al Arroyo de Rivalarga: zona de expansión con los problemas de las zonas de autoconstrucción y alta densidad de viviendas.

3. Cementerio: zona de borde junto al Cementerio.

ÁREA CORTIJUELOS: con uso principalmente Residencial e Industrial, se trata de una zona originada históricamente por antiguos cortijos y caminos. Abunda la tipología de viviendas unifamiliares entre medianeras.

ÁREA RETAMALES: de uso principalmente Residencial. Se trata de una zona marginal discontinua, localizada en el borde de la Carretera de San Calixto con edificaciones de carácter agro-industrial y nuevas implantaciones de uso terciario. La parcelación residencial denominada de "Escote", se reconoce como un área urbana marginal o suburbio. El Pan Especial de Mejora del medio urbano, desarrolla esta unidad de actuación.

CERRO DE LAS NIÑAS. Zona de reciente creación de uso residencial, a base de unifamiliar y plurifamiliar en dos plantas. Existe el uso industrial compatible y vinculado a la vivienda.

AMPLIACIÓN RETAMALES Esta zona procede de la legalización de una parcelación ilegal. Zona similar al residencial de Retamales.

SAN BERNARDO Procede de la legalización de una parcelación ilegal. Uso residencial con tipología unifamiliar aislada, adosado y pareado. No existe industria ni uso terciario.

#### EL ACEBUCHAL

Se trata de la legalización de una parcelación originada por la dinámica urbana de Palma de Rio, para ubicar la demanda de unifamiliar para 2ª residencia de este municipio.

#### POLÍGONO M. AGRO-INDUSTRIAL LA VAQUERA

Recoge el suelo de uso agro-industrial de segunda categoría.

#### 2.2.2 Los Núcleos Secundarios

Se trata de Poblados de Colonización. Núcleos ligados a labores agrarias resultado de una "Actuación de colonización" planificada por el Ministerio de Agricultura para la zona regable del Bembézar, que transformaba el suelo rústico en urbano con construcciones destinadas a explotaciones agrarias, silos o viviendas con todos los servicios urbanísticos (Ley del Suelo 1956).

#### POBLADO DE BEMBÉZAR DEL CAUDILLO

#### POBLADO DE CÉSPEDES

#### POBLADO DE MESAS DE GUADALORA

#### PUEBLA DE LA PARRILLA

#### ALDEA DE SAN CALIXTO

Este núcleo no tiene la misma procedencia que los anteriores poblados, procede en este caso de la implantación dentro del territorio de Hornachuelos de una Comunidad Religiosa.

## 3- LA MORFOLOGÍA URBANA Y TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN

En la descripción y análisis de la estructura urbana, obviamente hemos distinguido las principales morfologías urbanas que caracterizan y configuran las áreas homogéneas identificadas. Dichas morfologías componen el tejido urbano, soporte del sistema de espacios edificables de la ciudad, constituyendo la escenografía base del hecho urbano. En este sentido la morfología urbana es causa y consecuencia del hecho urbano, su formalización y caracterización va estrechamente unida a la conformación de la ciudad y por tanto tiene una interdependencia mutua con la configuración de la estructura viaria y sistemas de espacios libres y dotaciones.

Una clasificación genérica de la morfología urbana, atendiendo a su propio trazado y conformación histórica, no es sólo el resultante de la escena urbana, sino que el hecho edificatorio a su vez matiza, singulariza y caracteriza el medio urbano. La clave está en la interacción e interdependencia entre morfología urbana y tipología edificatoria, entendida ésta como los invariantes del hecho arquitectónico. Esta relación interactiva se produce dentro de una compleja vinculación derivada de las condiciones técnicas, culturales, económicas y sociales, entre el tipo arquitectónico y el hecho urbano.

En este sentido entendemos que no se puede abordar el análisis urbano, sin tener presente ésta relación, por tanto, desde esta perspectiva analizamos las tipologías edificatorias y su respectiva morfología urbana, a partir de una clasificación sistematizada desde las claves urbanísticas actuales, que no obstante matizaremos en relación a sus características intrínsecas.

### 3.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS

Su denominación responde al modelo base del tapiz tipo-morfológico del casco histórico, enclave histórico.

Se trata de una morfología orgánica, caracterizada por un trazado viario irregular y sinuoso, formado por manzanas con características morfodimensionales muy diversas y muy diferentes unas a otras, condicionadas, entre otras causas, por la topografía donde se enclava el núcleo de Hornachuelos. Dichas manzanas, a su vez contiene una parcelación muy irregular.

El tipo de vivienda que se desarrolla en esta trama responde a una vivienda unifamiliar entre medianeras.

La tipología tradicional de vivienda unifamiliar, responde a una construcción de dos plantas de altura, realizada con muros de carga paralelos a fachada, conformando las dos primeras crujías del cuerpo principal, y cubierta de teja a dos aguas.

Actualmente, algunas de estas viviendas han sido sustituidas por otras construcciones más recientes, fruto de operaciones de rehabilitación y/o sustitución, encontrándonos en la actualidad, algunas viviendas modernas en el caserío de la villa.

Dentro de esta tipología, encontramos no obstante, diferentes gradientes de calidad en la construcción, desde la casa tradicional correspondientes a las familias más humildes, hasta la casa patio originaria de las familias burguesas. En este último caso, es donde encontramos los mejores ejemplos de arquitectura, no solo por contener elementos más ornamentales en fachada, sino por la propia estructura compositiva del inmueble, en el que sobresalen espacios como el zaguán, patios con galería, escaleras y en algunos casos corrales en fondo de parcela.

En continuidad con el caserío de la Villa, surge la morfotipología característica del Ensanche del casco histórico, donde han ido surgiendo las viviendas de las últimas décadas. Esta nueva trama se caracteriza por la presencia de manzanas cerradas estructuradas en parcelas semirregulares entre medianeras, con un solo frente de fachada. Si bien las parcelas son muy variables en forma y superficie, éstas atienden por lo general, a formas rectangulares, permitiendo la implantación homogénea de la edificación con tipos generalizados, predominando los volúmenes cúbicos.

La edificación se alinea a vial, presentando crujías paralelas a fachada.

Esta nueva vivienda se caracteriza por una fachada de composición regular, a veces asimétrica, debido a la menor dimensión que presenta su fachada, en la que predominan los huecos verticales). Las cubiertas presentan dos variantes en su formalización, por una parte la cubierta de teja a dos aguas con alero, y por otra la aterrazada con antepecho o pretil.

### 3.2 LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA

Junto a la tipología de vivienda unifamiliar entre medianeras, surge, de forma esporádica, una nueva tipología, la vivienda unifamiliar aislada.

Se trata de una edificación que se dispone de forma aislada en la parcela, implantada en una morfología de ocupación extensiva. Este nuevo modelo de ocupación se localiza principalmente en los bordes del núcleo urbano.

En los últimos desarrollos urbanos acontecidos en Hornachuelos también se ha implantado esta tipología de vivienda, caracterizada por un modelo de ocupación de baja densidad.

Esta tipología se desarrolla en parcelas generalmente rectangulares con superficie variable, en función de la ordenanza de zona, en la que la edificación se dispone de forma aislada, separándose de todos sus linderos.

En la mayoría de los casos se trata de edificaciones de dos plantas y cubierta inclinada, pero dada la variedad constructiva y formal, no podemos hablar de una caracterización común en este sentido, existiendo numerosas posibilidades de composición.

### 3.3 LA EDIFICACIÓN INDUSTRIAL

La edificación industrial se localiza de manera muy esporádica en el casco, presentando un mayor grado de importancia, en el borde del núcleo. Estas parcelas se utilizan principalmente, como lugar de almacenamiento de las herramientas, vehículos y productos del campo.

Otro uso generalizado en todo el núcleo urbano, son las cocheras, que aparecen anexas a las viviendas y sirven para el estacionamiento del vehículo.

Como resumen, podemos indicar que la edificación industrial es muy reducida, estando, en la mayoría de los casos, abandonadas o sin uso, lo que ha propiciado su sustitución por la construcción de nuevas viviendas.

## 3.4 LA EDIFICACIÓN TERCIARIA

Junto al uso característico residencial, se ha detectado la implantación de usos terciarios ubicados puntualmente y de forma dispersa en el núcleo. Se trata de edificaciones destinadas al uso comercial, recreativo y hostelero, que presentan su propia singularidad, no siendo clasificable desde el punto de vista tipológico.

Generalmente, aparecen ocupando la planta baja de las viviendas, manteniendo el resto de la edificación el uso residencial. No obstante, también hay otros casos, en los que la actividad comercial ocupa la parcela completa, siendo, en estos casos, las construcciones de una planta.

## 4- LOS USOS DEL SUELO Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

El análisis de los usos urbanos del suelo y la edificación nos permitirá diagnosticar la dinámica urbana del núcleo, detectándose así las características del sector inmobiliario, la capacidad residencial y necesidades de vivienda, las problemáticas funcionales, la identificación de solares y abandono o ruina de la edificación, las necesidades de dotaciones..., de forma que identifiquemos las claves de la organización espacial en relación a la estructura funcional del núcleo urbano.

En este sentido, se diagnostica el estado de conservación de la edificación, al ser éste un indicador y medidor de la dinámica actual en el desarrollo urbano del núcleo urbano.

También, cabe destacar, como una característica peculiar del centro urbano, la presencia de vacíos urbanos, lo que implica la definición de estrategias de colmatación del núcleo urbano, frente a operaciones de crecimiento basadas en un consumo excesivo del suelo.

Analizaremos los usos, en base a la clasificación general de los sectores residencial y productivo, y referenciándolos a las áreas que componen la estructura urbana de Hornachuelos.

### 4.1 USO RESIDENCIAL

La distinción básica en la implantación del uso residencial radica en el carácter unifamiliar de la edificación, lo que nos permite establecer las pautas del modelo de hábitat que soporta la estructura urbana de Hornachuelos y nos da las claves de la demanda de vivienda de la población.

En este sentido, el uso residencial unifamiliar se manifiesta de manera predominante, en el casco consolidado y de forma esporádica en el exterior de núcleo, en forma de vivienda unifamiliar aislada.

No obstante, la tipología plurifamiliar, existe en algún caso aislado en el núcleo urbano, con el desarrollo de promociones de viviendas plurifamiliares en parcelas de amplias dimensiones. De todos modos, podemos afirmar que la vivienda unifamiliar, como forma de asentamiento, configura el tapiz base de la estructura urbana de Hornachuelos y se consolida como el modelo de implantación actual y futura para el desarrollo del núcleo.

El principal problema detectado en la trama residencial más antigua lo constituye la falta de accesibilidad, generada por un viario de escasas dimensiones, en el que la sección de acerado se estrecha, llegando incluso a desaparecer en algunos casos.

Las áreas del casco histórico y de los crecimientos más inmediatos presentan a su vez la problemática del aparcamiento de vehículos, dado que en la mayoría de las edificaciones carecen de garaje. La vivienda actual demanda el uso de cochera como un uso implícitamente vinculado al uso residencial.

La renovación del caserío ha tenido un proceso paulatino, mediante la adaptación de la vivienda a los nuevos requerimientos de las unidades familiares, que en general podemos calificar de aceptable, dado que se ha respetado la imagen urbana.

En general, las edificaciones destinadas a uso residencial presentan un aceptable estado de conservación con ciertos matices y consideraciones.

En la actualidad, se ha producido un proceso de obsolescencia del uso agroganadero vinculado a la vivienda. Antiguamente se reservaba un espacio importante en el interior de la vivienda, para el ganado y para el almacén de los productos agrícolas. Estos espacios se han reducido en la mayoría de los casos, siendo utilizados en la actualidad para construcciones anexas a las viviendas, tales como trasteros, almacenas, despensas, garajes, cocinas, baños....

Además de los problemas de accesibilidad, necesidad de aparcamiento y demanda de un nuevo tipo de vivienda adaptada a los nuevos requerimientos familiares, reseñamos a continuación otros factores que afectan a la trama residencial:

- Se detectan edificaciones abandonadas o en deficiente estado de conservación, así como la presencia de solares, que aparecen de forma dispersa, localizados principalmente en el núcleo urbano.
- Existen interiores de manzana degradados y/o en desuso, que en la mayoría de los casos, sirven como lugar de almacenamiento de los productos agrícolas, y otros son pequeños huertos de una de las parcelas de la manzana. Este problema se ha intentado subsanar con las Normas Subsidiarias de Planeamiento que delimitaban Unidades de Ejecución en estos interiores y que no se han llevado a cabo aún las operaciones de reforma interior, manteniéndose hoy por hoy el mencionado problema.
- En los bordes del núcleo existen parcelas consolidadas, cuya implantación de la edificación genera una imagen de borde discontinua, donde las edificaciones se disponen de forma dispersa.

Por otro lado, analizando la vivienda de reciente construcción, podemos observar, cómo ésta no adolece de las carencias del caserío analizado en el casco, pues atiende a la demanda actual de vivienda, con garaje vinculado en la mayoría de los casos. No obstante, el desarrollo de estas nuevas promociones se caracteriza por presentar un trazado discontinuo con urbanización incompleta, detectándose un crecimiento a saltos, lo que ha generado una desarticulación espacial, con el consiguiente deterioro del paisaje urbano.

Las bolsas de suelo vacante es el reflejo más evidente de la falta de consolidación del uso residencial y por consiguiente de la actividad urbana.

Profundidad de la edificación. Llenos y Vacíos

La profundidad de la edificación en Hornachuelos es muy diversa, aunque la más repetida en todo el núcleo urbano es la que va desde 5 a 10 metros. Aunque hay numerosas parcelas con una gran profundidad de la edificación, superando incluso los 20 metros. Son parcelas de muy poca fachada, en torno a los 6 o 7 metros y una gran profundidad, que a veces da a la calle trasera. Este aspecto está muy relacionado con el tamaño de la manzana, aunque también hay manzanas de pequeñas dimensiones, que son atravesadas por parcelas de mucha profundidad.

En relación a los llenos y vacíos de la trama parcelaria, obtenemos una imagen tan peculiar como la que podemos observar en la documentación gráfica que se adjunta, donde destaca la existencia de numerosos solares en los alrededores de núcleo y en los nuevos suelos residenciales, en los que todavía no se ha llevado a cabo la edificación de viviendas. La presencia de solares en el casco es más esporádica y responde, en la mayoría de los casos, a viviendas degradadas y antiguas que han sido abandonadas.

## 4.2 USO TERCIARIO

El uso terciario es un indicativo de la actividad urbana del municipio, y por tanto su análisis nos refleja la dinámica urbana existente.

La actividad terciaria que se ha localizado en el municipio de Hornachuelos se desarrolla de dos formas: ubicándose en la planta baja de la edificación residencial o implantándose en una edificación de carácter exclusivo. Es sin duda, el primer caso, el que más abunda, concentrándose principalmente en torno a las calles Castillo y Mayor, aunque también podemos encontrarlo de forma dispersa en el resto del núcleo, dedicándose principalmente al comercio de productos alimenticios.

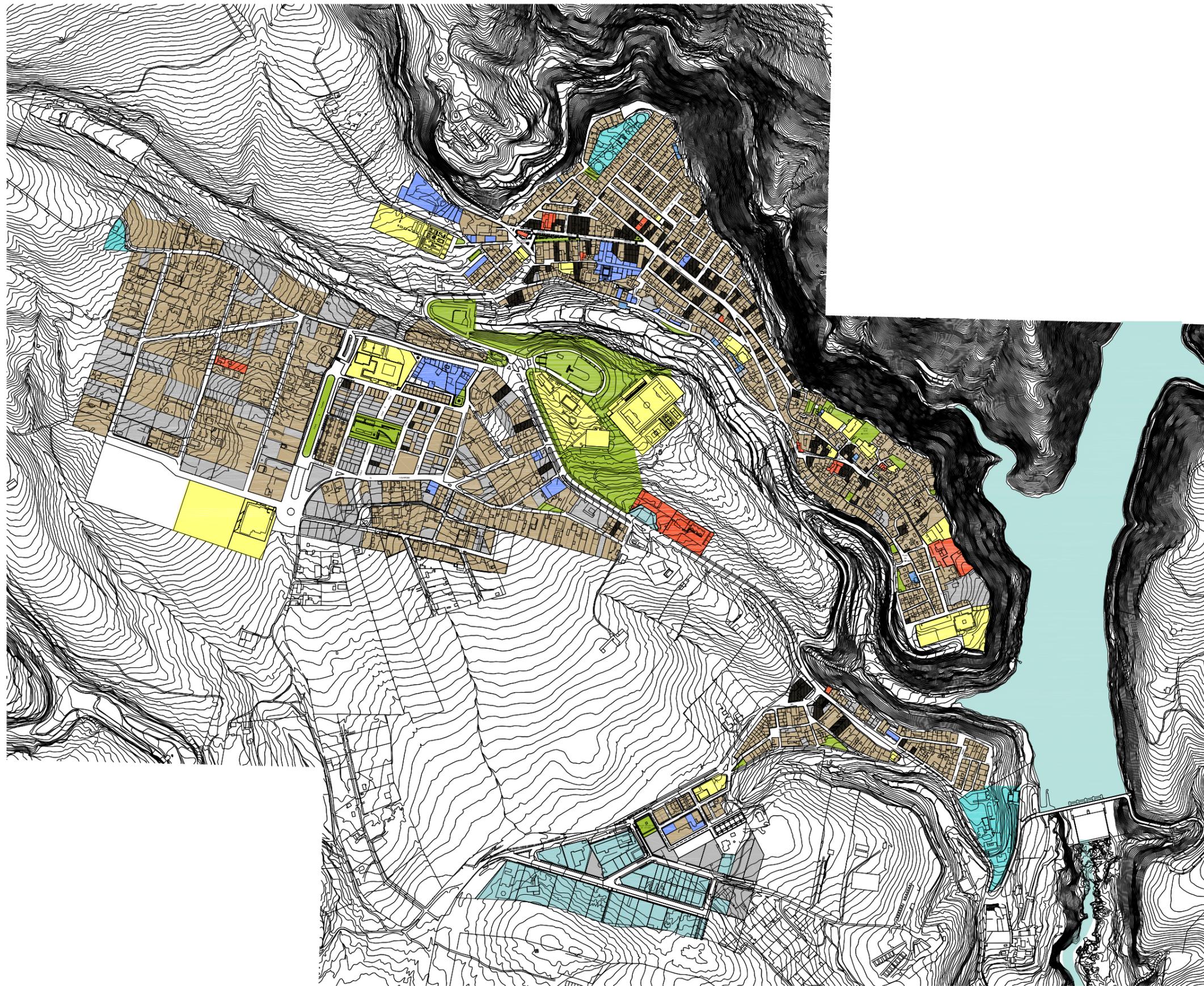
En cuanto a la clasificación del uso terciario, predomina el sector comercial abarcando una amplia oferta (alimentario, textil, mobiliario, electrodomésticos, farmacias...), el uso de hostelería (cafeterías, bares, tabernas) y el de oficina de servicios como el sector bancario, correos y otros.

Por otro lado, el uso terciario en edificación exclusiva se localiza tan solo en la Carretera De San Calixto a su paso por el núcleo urbano.

## 4.3 USO INDUSTRIAL

La actividad industrial reconocida como un sector de producción diferenciado de la trama residencial, e implantado en un polígono o área determinada, en Hornachuelos se encuentra en el Polígono de La Vaquera, que posee un elevado grado de consolidación y tiene prevista su ampliación. En el núcleo urbano existen dispersos algunas reminiscencias de actividad industrial ligada a la explotación agroganadera. Este tipo de implantaciones, aunque son muy puntuales, se entienden inadecuadas por su incompatibilidad con el uso residencial y la degradación ambiental que conllevan. Es por ello, que uno de los objetivos del futuro Plan General de Ordenación Urbanística es concentrar toda esta actividad en los polígonos industriales clasificados para ello, erradicando este uso de la trama residencial, determinando para ello una serie de operaciones de reforma interior para su reconversión al uso residencial. De esta forma, también se descargaría la trama viaria del núcleo del paso de vehículos de mayor tonelaje.

En los poblados de colonización, a excepción de Mesas del Guadalora, se ha abandonado la actividad industrial casi por completo dentro del suelo urbano.



### USOS DE LA EDIFICACIÓN

- residencial
- residencial
- 
- industrial
- industria
  - nave-almacén
- 
- terciario
- terciario en planta baja
  - terciario en edificio exclusivo
- 
- otros
- solar
  - cochera

### DOTACIONES

- sistema de espacios libres y equipamientos
- equipamientos
  - espacios libres - zonas verdes

### INFRAESTRUCTURAS

- infraestructuras urbanas
- sistema técnico de infraestructuras

# aprobación inicial



bembézar



céspedes

### USOS DE LA EDIFICACIÓN

- residencial

---

- industrial

  - industria
  - nave-almacén

- terciario

  - terciario en planta baja
  - terciario en edificio exclusivo

- otros

  - solar

### DOTACIONES

- sistema de espacios libres y equipamientos

  - equipamientos
  - espacios libres - zonas verdes

### INFRAESTRUCTURAS

- infraestructuras urbanas

  - sistema técnico de infraestructuras

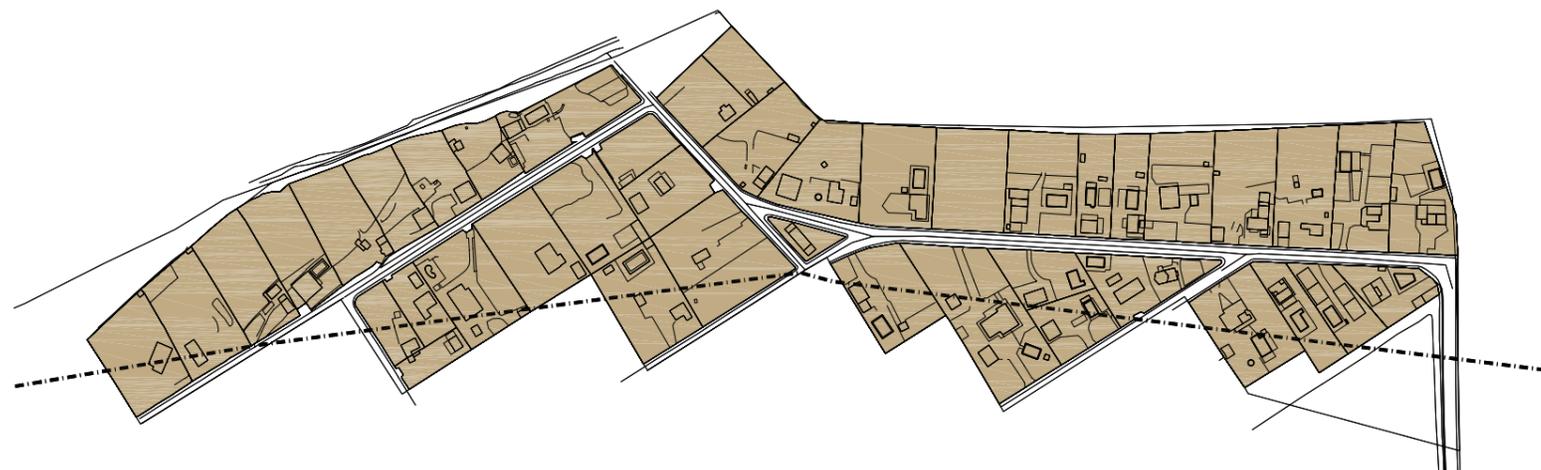
# aprobación inicial



mesas de guadadora



puebla de la parrilla



acebuchal

# aprobación inicial

información

## USOS DE LA EDIFICACIÓN

- residencial
  - residencial

---

- industrial
  - industria
  - nave-almacén

---

- terciario
  - terciario en planta baja
  - terciario en edificio exclusivo

---

- otros
  - solar

## DOTACIONES

- sistema de espacios libres y equipamientos
  - equipamientos
  - espacios libres - zonas verdes

## INFRAESTRUCTURAS

- infraestructuras urbanas
  - sistema técnico de infraestructuras

usos del suelo, equipamientos y espacios libres

nucleos secundarios: **poblados**  
e: 1/4000

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 5- ELEMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO

En el análisis sobre valoración patrimonial identificamos los elementos o edificaciones en base a su interés histórico, artístico o ambiental del municipio. De su análisis se desprenderán los criterios que posteriormente se establezcan para su protección, recuperación y puesta en valor.

De la información facilitada por la Consejería de Cultura, conocemos que en Hornachuelos hay tres Bienes de Interés Cultural (BIC), que son los Restos del Castillo (BIC disposición adicional 2ª Ley 16/1985), la Iglesia de Santa María de las Flores (BIC Monumento Decreto 182/2002 de 18 de Junio) y el Jardín histórico de Moratalla (BIC-Jardín Histórico Real Decreto 1803/1983 de 23 de Mayo).

El Municipio de Hornachuelos cuenta con un "Catálogo de Protección Especial de Hornachuelos" aprobado Definitivamente. Del análisis del municipio, así como de las bases de datos del Patrimonio Histórico Andaluz, del Catálogo anteriormente citado y demás inventarios patrimoniales de la provincia de Córdoba, obtenemos el siguiente listado de elementos de interés, aparte de los ya incluidos en el Catálogo citado:

- Iglesia del Poblado del Bembézar
- Iglesia del Poblado de Céspedes
- Iglesia del Poblado de Mesas del Guadalora
- Iglesia Nª Sª de la Victoria del Poblado de la Parrilla
- Conjunto colonia agraria poblado del Bembézar
- Conjunto colonia agraria poblado de Céspedes
- Conjunto colonia agraria poblado de Mesas del Guadalora
- Conjunto colonia agraria poblado de Puebla de la Parrilla
- Trama de calles del poblado de Puebla de la Parrilla
- Plaza Mayor del poblado de Céspedes
- Plaza Mayor del poblado del Bembezar
- Plaza Mayor del poblado de Mesas del Guadalora
- Plaza Mayor del poblado de Puebla de la Parrilla

Edificios protegidos por el Catálogo vigente en la actualidad:

Nivel "A":

- Restos del Castillo
- Parroquia de Santa María de las Flores.
- Antigua Posada. Calle Mayor 24.
- Iglesia del antiguo Convento de las Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra.

Nivel "B":

- Antiguo Mesón. Calle Mesón 1 y 3.
- Ayuntamiento. Plaza de la Constitución.
- Portada de la Casa de los Caballeros. Calle Béjar. DESAPARECIDA.
- Antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Calle Sian Salida 1.
- Casa de los Vicarios. Calle Alférez Pedro Acosta 5.
- Cuartel Viejo. Calle La Palma 14.
- Portada de Casa en Calle Palmer 3.

- Casa de la Cultura-Antiguo Grupo Escolar J. Palencia. Plaza Blas Infante s/n.
- Casa en Calle Palma. Calle Palma 16 y 18.
- Casa en Calle Béjar. Calle Bejar 1.
- Casa en Calle Palma. Calle Palma 31.
- Escuela del Matadero. Plaza del Mirador 5.
- Escuela de Victoria Díez. Calle Mayor 27.
- Cementerio Municipal San Antonio. Ctra. del cementerio.
- Casa en Calle Los Molinos. Calle Los Molinos 2.
- Convento, Residencia, Jardines de los Marqueses y Casa de los Colonos en San Calixto. Poblado de San Calixto.

Nivel "C":

- Edificación No Renovada en Conjunto Histórico.
- Parroquia de Santa María de las Flores.
- Antigua Posada. Calle Mayor 24.
- Iglesia del antiguo Convento de las Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de la Sierra.

Existen en dicho catálogo una serie de espacios urbanos de interés:

- Espacio Catalogado de la Plaza de Armas.
- Espacio Catalogado del Paseo o Plaza de Blas Infante.
- Espacio Catalogado de la plaza de la Constitución.
- Espacio Catalogado de la Calle Mayor.
- Espacio Catalogado de la Calle Béjar.
- Espacio Catalogado de la Calle Palma.
- Espacio Catalogado de la Calle Castillo.
- Espacio Catalogado de la Puerta de la Villa.
- Espacio Catalogado de la Plaza del Horno.
- Trama de calles del Conjunto Histórico.

A continuación, se describen los elementos considerados de mayor interés, aparte de los recogidos en el Catálogo vigente, que se han observado en los trabajos de Información:

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 5.1 IGLESIA DEL POBLADO DEL BEMBÉZAR

Se trata de una edificación religiosa construida en torno a los años 50 del siglo XX. Edificación con porche delantero y cubierta inclinada a dos aguas de teja.

La edificación se encuentra situada en la Plaza Mayor del poblado, en el eje de simetría longitudinal de la misma. Posee una composición volumétrica de estilo popular con las fachadas encaladas. Destaca su torre al poseer una mayor altura que el resto de la edificación, divisable desde el territorio.



IGLESIA DEL POBLADO DEL BEMBÉZAR  
CÉSPEDES

## 5.2 IGLESIA DEL POBLADO DE CÉSPEDES

Se trata de una edificación religiosa construida en torno a los años 50 del siglo XX. Edificación con porche delantero, torre lateral y cubierta inclinada a dos aguas de teja.

La edificación se encuentra situada en la Plaza Mayor del poblado, dando fachada principal a la misma. Posee una composición volumétrica de estilo popular con las fachadas encaladas. Destaca su torre al poseer una mayor altura que el resto de la edificación, divisable desde el territorio.

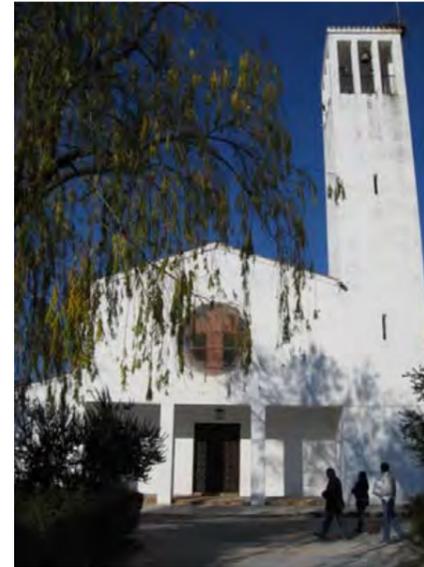


IGLESIA DEL POBLADO DE

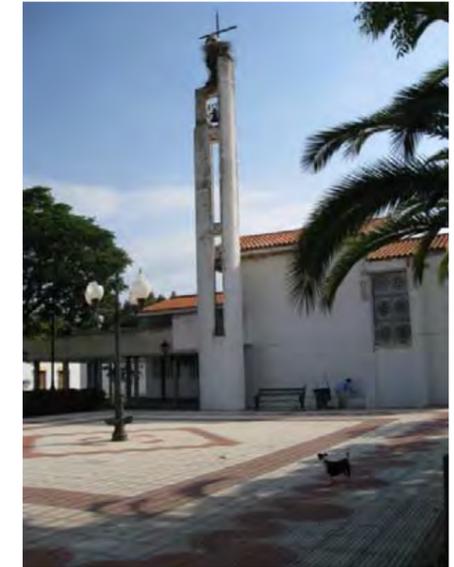
## 5.3 IGLESIA DEL POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA

Se trata de una edificación religiosa construida en torno a los años 50 del siglo XX. Edificación con porche delantero, torre lateral y cubierta inclinada a dos aguas de teja.

La edificación se encuentra situada en la Plaza Mayor del poblado, dando fachada principal a la misma. Posee una composición volumétrica de estilo popular con las fachadas encaladas. Destaca su torre al poseer una mayor altura que el resto de la edificación, divisable desde el territorio.



IGLESIA DEL POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA  
PUEBLA DE LA PARRILLA



IGLESIA DEL POBLADO DE

## 5.4 IGLESIA DE Nª Sª DE LA VICTORIA DEL POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA

Se trata de una edificación religiosa construida en torno a los años 50 del siglo XX. Edificación con porche delantero, torre lateral y cubierta inclinada a dos aguas de teja.

La edificación se encuentra situada en la Plaza Mayor del poblado, dando fachada principal a la misma. Posee una composición volumétrica de estilo popular con las fachadas encaladas. Destaca su torre al poseer una mayor altura que el resto de la edificación, divisable desde el territorio.

## 5.5 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DEL BEMBÉZAR

Se trata de un conjunto edificado a base de vivienda unifamiliar adosada por un lateral con patio trasero. Data el conjunto aproximadamente de los años 50 del siglo XX. Edificación residencial propia de los poblados de colonización, con carácter agrícola. Edificaciones que constan de una planta de altura y dos plantas en las esquinas de manzana, con dependencias en patios traseros para el guardado de aperos. Composición volumétrica de estilo popular, con cubierta inclinada de teja.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



POBLADO DEL BEMBÉZAR



POBLADO DE CÉSPEDES

## 5.6 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DE CÉSPEDES

Se trata de un conjunto edificado a base de vivienda unifamiliar adosada por un lateral con patio trasero. Data el conjunto aproximadamente de los años 50 del siglo XX. Edificación residencial propia de los poblados de colonización, con carácter agrícola. Edificaciones que constan de una planta de altura y dos plantas en las esquinas de manzana, con dependencias en patios traseros para el guardado de aperos. Composición volumétrica de estilo popular, con cubierta inclinada de teja.

## 5.7 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA

Se trata de un conjunto edificado a base de vivienda unifamiliar adosada por un lateral con patio trasero. Data el conjunto aproximadamente de los años 50 del siglo XX. Edificación residencial propia de los poblados de colonización, con carácter agrícola. Edificaciones que constan de una planta de altura y dos plantas en las esquinas de manzana, con dependencias en patios traseros para el guardado de aperos. Composición volumétrica de estilo popular, con cubierta inclinada de teja.



POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA



POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA

## 5.8 CONJUNTO COLONIA AGRARIA POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA

Se trata de un conjunto edificado a base de vivienda unifamiliar adosada por un lateral con patio trasero. Data el conjunto aproximadamente de los años 50 del siglo XX. Edificación residencial propia de los poblados de colonización, con carácter agrícola. Edificaciones que constan de una o dos plantas de altura, con dependencias en patios traseros para el guardado de aperos. Composición volumétrica de estilo popular, con cubierta inclinada de teja.

## 5.9 TRAMA DE CALLES POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA

Se trata de un conjunto de calles peatonales de plataforma única. El acabado es a base de baldosa de hormigón blanco con decoración geométrica en rojo y encintado perimetral en el mismo color.

## 5.10 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE CÉSPEDES

Se trata de una plaza urbana, datada de la misma fecha que los poblados. Posee una forma rectangular, con ordenación simétrica que precede a los edificios más representativos del poblado, enfatizando sus fachadas. Se encuentra rodeada de viario perimetral.



PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE CÉSPEDES DEL BEMBÉZAR



PLAZA MAYOR DEL POBLADO DEL BEMBÉZAR

## 5.11 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DEL BEMBÉZAR

Se trata de una plaza urbana, datada de la misma fecha que los poblados. Posee una forma rectangular, con ordenación simétrica que precede a los edificios más representativos del poblado, enfatizando sus fachadas. Se encuentra rodeada de viario perimetral.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 5.12 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA

Se trata de una plaza urbana, datada de la misma fecha que los poblados. Posee una forma rectangular, con ordenación simétrica que precede a los edificios más representativos del poblado, enfatizando sus fachadas. Se encuentra rodeada de viario perimetral.



PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA DE LA PARRILLA



PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA

## 5.13 PLAZA MAYOR DEL POBLADO DE PUEBLA DE LA PARRILLA

Se trata de una plaza urbana, datada de la misma fecha que los poblados. Posee una forma rectangular, con ordenación simétrica que precede a los edificios más representativos del poblado, enfatizando sus fachadas. Se encuentra rodeada de viario peatonal perimetral.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 6- EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

En el análisis realizado de la realidad urbana actual, se han identificado y clasificado los equipamientos existentes en Hornachuelos.

### 6.1 EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS EN EL NÚCLEO PRINCIPAL

Se analiza en este apartado el sistema de equipamientos del municipio de Hornachuelos, formado por las edificaciones de uso público, destinadas a usos docentes, culturales, sanitarios, asistenciales, administrativos, religiosos,...

La diferenciación entre Sistema General de equipamientos, definidos como aquellos con una función estructurante en el municipio, usados por toda la población, y Sistema Local de equipamientos, definidos como aquellos que tienen un ámbito local a escala de barrio, es algo difusa en municipios de pequeña escala, como es el caso que nos ocupa, donde el escaso número y la proximidad de los equipamientos, hace que prácticamente la totalidad funcionen para toda la población. No obstante, las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento recogen esta distinción, la cual se incorpora en el nuevo documento que se redacta.

Atendiendo a los distintos usos de los equipamientos, se definen los siguientes tipos:

Administrativo- Sociocultural

Sanitario-Asistencial

Deportivo

Educativo

Religioso

Otros servicios de uso público

#### Equipamiento administrativo-sociocultural

##### A1\_ Ayuntamiento

Localizado en pleno centro histórico, el Ayuntamiento ocupa un edificio construido a finales del S XIX. Se ha detectado un grave problema de aparcamiento en la zona, lo que dificulta las gestiones administrativas de los ciudadanos más alejados.



##### A2\_ Casa de Cultura.

Localizada en la Plaza de Blas Infante, constituye el más importante equipamiento cultural del municipio. Sus instalaciones incluyen la Biblioteca municipal.



##### A3\_ Cine-Teatro municipal.

Este equipamiento se completa con el cine al aire libre, junto al cual se sitúa.



##### A4\_ Oficina de información turística

Localizada en el Sector de las Erillas, ofrece a los visitantes que llegan a Hornachuelos información turística del municipio y del Parque Natural.



##### A5\_ Edificio de Servicios múltiples.

Localizado en la calle Antonio Machado, este edificio

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

incorpora el mercado municipal

A6\_ Equipamiento social.

Equipamiento sanitario-asistencial

S1\_ Centro de Salud

Edificio de reciente construcción que incorpora los servicios de medicina general, enfermería, vacunación, pediatría y urgencias.



S2\_ Hogar del pensionista.

S3\_ Residencia de la Tercera Edad.

Equipamiento deportivo

D1\_ Campo de fútbol y pistas deportivas

Constituye el principal equipamiento deportivo de la ciudad. Se localiza en el Sector de Las Erillas, junto al polideportivo, formando parte del conjunto de equipamientos y espacios libres de esta zona.



D2\_ Polideportivo municipal



D3\_ Piscina municipal

Actualmente, estas instalaciones no se encuentran en uso, presentando un importante estado de abandono.



Equipamiento educativo

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

E1\_ Escuela de Victoria Díez.

Antiguo colegio, actualmente utilizado como equipamiento social.



E2\_ CEIP Victoria Díez.

Centro de educación infantil y primaria que incorpora educación especial y servicio de comedor. Situado en el borde sureste del núcleo, su posición en fondo de saco dificulta la accesibilidad al mismo desde los distintos sectores residenciales.



E3\_ CP Bembézar.

E4\_ IES Duque de Rivas.

Instituto de educación secundaria

Equipamiento Religioso

R1\_ Iglesia Santa María de las Flores.

La iglesia primitiva es del S XIII, siendo la actual de finales del S XV y principios del S XVI. Posteriormente, en el S XVII, XVIII y XX se le anexan la torre campanario y distintas capillas.



R2\_ Capilla del Salvador.

Capilla del S. XVIII compuesta por una única nave de tres tramos con bóveda de cañón.



R3\_ Cementerio municipal

Localizado el límite noroeste del núcleo se encuentra el cementerio, que incorpora una pequeña capilla de principios del S XX, en su acceso.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Otros servicios de uso público

OS1\_ Asociación apicultores.

OS2\_ Casa cuartel de la Guardia Civil.



OS3\_ Asociación de vecinos

## CONCLUSIONES.

En general, como se ha comentado anteriormente, los equipamientos del núcleo de Hornachuelos sirven a la totalidad de la población, siendo algo difusa la distinción entre Sistemas Generales y Locales.

Aunque los servicios básicos parecen estar cubiertos, se detecta escasez de equipamientos educativos y asistenciales, tales como guardería municipal, centro de día para la tercera edad, ....

En cuanto a la distribución de los mismos en el núcleo, cabe destacar una mayor concentración de los usos administrativos e institucionales en la trama más antigua de la ciudad (Sector Intramuros), lo que unido a la falta de aparcamiento en la zona, da lugar a una saturación de tráfico en estas calles de trazado estrecho e irregular.

Por otro lado, existe una excesiva concentración de los equipamientos deportivos y de ocio en el Sector de las Erillas, situado a modo de isla entra la ciudad consolidada y los nuevos crecimientos. En este sector se localizan además aquellos equipamientos de reciente construcción, como es el caso del nuevo Centro de Salud. Esta situación genera una excesiva monofuncionalidad, lo que conlleva una falta de integración de los equipamientos en la trama residencial, dando lugar a problemas de accesibilidad provocados principalmente por la singular topografía del núcleo.

Cabe destacar así mismo, que en los nuevos crecimientos el uso residencial es prácticamente exclusivo, no habiéndose ejecutado aún todo los equipamientos previstos.

## 6.2 EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS SECUNDARIOS

Bembézar.

Sistema de equipamientos

eq\_1 Iglesia de San Francisco de Asís



eq\_2 Colegio Público Rural



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

eq\_3 Edificio municipal



eq\_4 Edificio de usos múltiples



eq\_5 Campo de fútbol

eq\_6 Pista polideportiva

Céspedes.

Sistema de equipamientos

eq\_1 Iglesia de San Fernando



eq\_2 Colegio Público

eq\_3 Edificio municipal

eq\_4 Colegio Público Rural Céspedes

eq\_5 Campo de fútbol

eq\_6 Pista polideportiva

eq\_7 Edificio de Usos Múltiples

Mesas de Guadalora

Sistema de equipamientos

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

eq\_1 Iglesia de San Isidro



eq\_2 Colegio Público Rural

eq\_3 Edificio municipal



eq\_4 Biblioteca

eq\_5 Campo de fútbol

eq\_6 Pista polideportiva y vestuarios

Puebla de La Parrilla

## Sistema de equipamientos

eq\_1 Iglesia Ntra. Sra. de la Victoria



eq\_2 Colegio Público Rural de La Parrilla



eq\_3 Edificio municipal

eq\_4 Pista polideportiva



eq\_5 Campo de Fútbol

## CONCLUSIONES.

En general, todos los poblados aparecen dotados con equipamiento docente, religioso y deportivo, no existiendo ningún equipamiento administrativo-sociocultural, ni sanitario-asistencial, lo que genera una dependencia del núcleo principal para el uso de estos servicios (centro de salud, Ayuntamiento,...). Esta situación unida a la inexistencia de transporte público, dificulta el acceso de parte de la población a estos equipamientos, ya que gran parte de la misma, carece de vehículo privado, o está imposibilitada para su uso.

Desde el Plan se propondrá resolver esta situación mediante la centralización de todos los equipamientos necesarios para la población en uno de los poblados, de forma que se disminuyan las distancias y se minimice la dependencia del núcleo principal. Para garantizar el acceso a estos servicios por parte de toda la población, se considera imprescindible la dotación de un servicio de transporte público alternativo al vehículo privado que comunique los distintos núcleos entre sí. Para ello se considera así mismo necesario, la mejora y clarificación de las conexiones viarias existentes entre los poblados, y con el núcleo principal. De hecho, se da la circunstancia, de que parte de la población de los poblados usa los servicios y equipamientos del municipio de Palma del Río, por estar mejor comunicado.

## 6.3 EL EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

Las dotaciones religiosas existentes en el núcleo urbano están vinculadas al origen del asentamiento de Hornachuelos. Estas edificaciones constituyen dos hitos, uno de ellos es la Iglesia de Santa María de las Flores y otra la Capilla de El Salvador. Ambos equipamientos constituyen edificaciones de interés patrimonial, localizándose en la zona más elevada del casco histórico del núcleo. La titularidad es privada. Asimismo, Hornachuelos cuenta con el Cementerio como otro equipamiento religioso.

Cada uno de los Poblados cuenta con una iglesia, que se sitúa junto a la Plaza y al resto de los equipamientos comunitarios. En su mayoría necesitan obras de reforma y restauración, aunque se encuentran todas en uso en la actualidad.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 7- EL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

Se analiza en este apartado el sistema de espacios libres del municipio de Hornachuelos, formado por los lugares para el uso y disfrute de los ciudadanos y los espacios tradicionales, tales como plazas, jardines, parques, zonas verdes y áreas de juego y recreo para niños.

### 7.1 ESPACIOS LIBRES DEL NÚCLEO PRINCIPAL

#### 1.- ESPACIOS LIBRES ESTRUCTURANTES.

Son aquellos espacios que por su tamaño, localización y población a la que sirven, forman parte de la estructura propia del municipio, ordenando y articulando la trama urbana, constituyendo así mismo, la base del sistema de espacios públicos de la ciudad.

Se describen a continuación los espacios que por su singularidad, asumen esta función estructurante en la escena urbana del núcleo de Hornachuelos.

##### el\_1 Parque Las Erillas.

Se trata de un espacio libre, localizado en la confluencia entre la calle Molinos y la carretera CO-142, que queda integrado en la isla donde se localizan los principales equipamientos y espacios libres del municipio. Se sitúa a una cota inferior a la de la calzada, presentando problemas de accesibilidad. Se configura como un espacio ajardinado dotado de mobiliario urbano y zona de juegos de niños.



Parque Las Erillas

##### el\_2 Parque y Recinto Ferial Las Erillas.

Se trata de un espacio libre acondicionado para su uso eventual como recinto ferial, sirviendo al mismo tiempo de parque el resto del año. Se localiza, así mismo, en la isla generada por la topografía existente entre el núcleo original de Hornachuelos, al norte, y los nuevos crecimientos, al sur, donde además se localizan otros equipamientos de carácter general. Esta localización, ligada a una gran bolsa de equipamientos, hace que se considere como un espacio estructurante dentro de la ciudad.



Recinto ferial



##### el\_3 Parque Recreativo Las Erillas.

Es un espacio libre que se localiza en Suelo No Urbanizable, planteado como Sistema General de espacios libres en las NNSS debido a la carencia detectada en el municipio. A día de hoy, presenta un estado de abandono al no haber sido tratado ni ordenado para llegar a constituir un verdadero espacio libre y poder ser usado por la población.



Parque recreativo Las Erillas



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## el\_4 Paseo Blas Infante.

Se trata de una plaza de geometría rectangular que sirve de antesala a la Casa de Cultura y a la Iglesia de Santa M<sup>a</sup> de las Flores, dos equipamientos que vienen a configurar la imagen de la misma. Se localiza en el borde este del núcleo histórico sirviendo de mirador hacia el entorno natural inmediato al núcleo de Hornachuelos, caracterizado por fuertes pendientes y la presencia del embalse del Bembézar.

Responde a un diseño de plaza dura con un gran espacio central libre y disposición perimetral del mobiliario urbano y elementos vegetales. Presenta un buen estado de mantenimiento, sin embargo carece elementos que hagan accesible este espacio, impidiendo el correcto uso del mismo.



Paseo Blas Infante

## 2.- ESPACIOS LIBRES LOCALES.

El sistema de espacios libres estructurales se completa con la red de pequeños espacios libres locales, o de barrio. Este sistema se compone de plazas, jardines, áreas de juego,... destinados a dar servicio a la población del entorno inmediato. En general se detecta un déficit significativo, tanto en la trama de la ciudad histórica, como en los nuevos crecimientos.

## el\_5 Plaza de Armas y espacio libre entorno al Castillo.

Localizada en el extremo oeste del Sector más antiguo de la ciudad, encontramos la Plaza de Armas, formando parte del Castillo de Hornachuelos, del cual se conservan algunos restos en estado de abandono.

En ausencia de un Plan Especial que ordene y proteja el entorno del castillo, el Ayuntamiento está llevando a cabo operaciones de demolición de casas que históricamente se han ido adosando al lienzo de muralla existente. Se considera necesario liberar este espacio y recuperarlo para la ciudadanía como elemento patrimonial del municipio.



Plaza de Armas

## el\_6 Cine al aire libre.

Comunicado con el Paseo de Blas Infante y anexo al Cine-Teatro municipal, se encuentra un espacio libre usado en época estival como cine de verano, sirviendo el resto del año como aparcamiento municipal. Su emplazamiento en el borde del núcleo ofrece importantes vistas sobre el embalse.



Cine al aire libre

## el\_7 Plaza en C/Béjar.

Se trata del espacio libre resultante de la desaparición de la Casa de los Caballeros, cuya portada se conserva en un almacén municipal, habiendo sido incluida en el Catálogo redactado que cuenta con Aprobación Inicial. Actualmente, este espacio se utiliza como aparcamiento, considerándose necesario su tratamiento integral para ocultar las medianeras vistas que han quedado al descubierto y su ordenación como espacio libre.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Plaza C/Béjar

el\_8 Mirador de la Corraliza.

Este espacio libre se ubica rematando la esquina de una manzana residencial en el borde este del núcleo. Configurado a modo de plaza, sirve como mirador del entorno natural del núcleo de Hornachuelos, con importantes vistas sobre el pantano del Bembézar. Este espacio supone una de las escasas oportunidades que se brinda al visitante para asomarse al entorno natural que ofrece el singular emplazamiento de Hornachuelos.



Mirador de la Corraliza

el\_9 Plazuela de la Palma

Localizada al suroeste, en la calle de la Palma, este espacio libre se configura como una plaza dura, siendo ocupada por vehículos privados, debido a la escasez de aparcamiento en la zona. Se considera prioritario liberar estos espacios libres de la ocupación indiscriminada del vehículo, y recuperarlos para el ciudadano.



Plazuela de la Palma

el\_10 Espacio libre en C/La Palma.

Localizada ocupando un vacío existente entre las casas de la calle Palma, surge un espacio libre que presenta un importante estado de abandono, lo que impide su uso como espacio libre.



Plaza en C/ La Palma

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

eI\_11 Espacio libre en C/Italia.

Al igual que en el caso anterior, se trata de un espacio libre excesivamente urbanizado, carente de una ordenación propia de espacio libre, al carecer de mobiliario urbano, y no incorporar elementos que hagan habitable este espacio.



Plaza en C/ Italia

eI\_12 Espacio libre en calle Los Molinos

Se trata de un espacio libre que surge del ensanchamiento del acerado de la calle Los Molinos. Su ordenación con arbolado y bancos propician el uso de este espacio como lugar de estancia, desde el que se ofrecen importantes vistas del entorno.



Ensanchamiento de la C/Los Molinos

eI\_13 Plaza Avda. Reina de los Angeles esquina C/Juan Ramón Jiménez

Configurado como una plaza, este espacio sirve de remate de la manzana donde confluye la calle Juan Ramón Jiménez y la avenida Reina de los Angeles.



Plaza esquina Avda. Reina de los Angeles

eI\_14 Plaza en Avda. Reina de los Angeles

Se trata de un espacio libre localizado en la isleta que hay en la avenida Reina de los Angeles, el cual, ha sido acondicionado recientemente por el Ayuntamiento, dotándolo con una zona de juegos para niños, la única del núcleo. Destaca la ausencia de elementos de sombra que permitan el uso continuado de este espacio.



Plaza Avda. Reina de los Angeles

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

el\_15 Espacio libre en el Camino del Cementerio

Junto al cementerio se han construido dos pistas de petanca aprovechando un suelo vacante. Esta actuación constituye el único ejemplo en el núcleo que acerca la actividad deportiva a las personas mayores.



Jardines Camino del cementerio

el\_16 Espacio libre en C/Brasil

Este espacio libre presenta un importante estado de abandono que impide su uso por la ciudadanía. Cuenta con una zona de juegos para niños, pero se encuentra muy deteriorada por falta de mantenimiento.



Jardines en C/Brasil

el\_17 Espacio libre en C/Islas Filipinas

Se trata de un espacio libre residual que surge como remate en esquina de una manzana residencial.

el\_18 Plaza Donantes de Sangre

En el límite del sector industrial con el uso residencial aparece este espacio ordenado a modo de plaza dura, donde llama la atención la falta de mobiliario urbano y la escasa presencia de vegetación. Este espacio podría dar servicio al Sector residencial de Cortijuelos, si estuviera correctamente acondicionado para su función.



Plaza Donantes de Sangre

el\_19 Plaza de la Depuradora En la parte norte del núcleo principal, junto al acceso a la depuradora. Se trata de una plaza dura con arbolado que no se encuentra correctamente acondicionado para su función.

el\_20 Espacio Libre al Norte del barrio de Retamales

Espacio libre junto al Barrio de Retamales, en su zona norte que ayuda a conformar el actual nudo viario de acceso al núcleo principal.

el\_21 Espacio Libre junto a Calle El Madroño

Espacio Libre al inicio de dicha calle con una correcta urbanización.

el\_22 Espacio Libre junto a Calle Los Retamales

Espacio Libre de escasa entidad, forma triangular y con deficiencias en su urbanización.

el\_23 Espacio Libre junto a Plaza del Castillo.

Espacio Libre de escasa entidad, en el entorno del Castillo, necesario para oxigenar esa zona y dotar de importancia a las ruinas de dicho castillo.

el\_24 Plaza de los Naranjos

Espacio Libre con entidad, recientemente urbanizado y que dota de calidad espacial al barrio de Retamales. Plaza dura con escasa arboleda.

el\_25 Espacio Libre en Calle El Palmito.

Espacio Libre en el centro del boulevard.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## CUANTIFICACION.

A continuación se superfician los espacios libres analizados, con objeto de detectar si existe déficit de los mismos, tomando como base los estándares definidos en la LOUA.

ESPACIOS LIBRES		
Denominación		Superficie (m2)
el_1	Parque Las Erillas.	55.598 m2
el_2	Parque y Recinto Ferial Las Erillas	6.346 m2
el_3	Parque Recreativo Las Erillas	72.163 m2
el_4	Paseo Blas Infante	1.428 m2
el_5	Plaza de Armas y espacio libre entorno al Castillo	367 m2
el_6	Cine al aire libre	1.225 m2
el_7	Plaza en C/Béjar	499 m2
el_8	Mirador de la Corraliza	99 m2
el_9	Plazuela de la Palma	181 m2
el_10	Espacio libre en C/La Palma	184 m2
el_11	Espacio libre en C/Italia	388 m2
el_12	Espacio libre en calle Los Molinos	324 m2
el_13	Plaza Avda. Reina de los Angeles esquina C/Juan Ramón Jiménez	169 m2
el_14	Plaza en Avda. Reina de los Angeles	818 m2
el_15	Espacio libre en el Camino del Cementerio	403 m2
el_16	Espacio Libre en Calle Brasil	713 m2
el_17	Espacio Libre en Calle Islas Filipinas	195 m2
el_18	Plaza Donantes de Sangre	1.070 m2
el_19	Plaza de la Depuradora	466 m2
el_20	Espacio Libre al Norte del Barrio de Retamales	881 m2

el_21	Espacio Libre junto a Calle El Madroño	619 m2
el_22	Espacio Libre junto a Calle Los Retamales	454m2
el_23	Espacio Libre junto a Plaza del Castillo	26 m2
el_24	Plaza de los Naranjos	4.805 m2
el_25	Espacio Libre en Calle El Palmito	2.638 m2
TOTAL ESPACIOS LIBRES		152.059 m2

En cuanto al Sistema General de Espacios Libres, en Hornachuelos existen 152.059 m2, para una población de 3.272 habitantes, obteniéndose una ratio de 46,47 m2/hab, dato muy superior al establecido en el artículo 10 de la LOUA, en el que se establece para los Sistemas Generales, una reserva mínima entre 5 y 10 m2 por habitante.

No obstante, si tenemos en cuenta la escasa utilización por parte de la población del parque recreativo de las Erillas, el cual supone 72.163 m2 del total, la ratio baja hasta 24,41 m2/hab, aún superior a lo exigido por la LOUA.

## CONCLUSIONES.

En cuanto al Sistema General de Espacios Libres, cabe destacar la falta de acondicionamiento de los mismos para su correcto uso por parte de la población. Se recomienda que desde el Ayuntamiento se aborden labores de mantenimiento y reordenación de estos espacios, de forma que quede garantizado su uso por la ciudadanía.

A la falta de acondicionamiento de estos espacios libres se une la escasez de aparcamiento existente, principalmente en la trama más antigua, lo que conlleva la ocupación indiscriminada por el vehículo privado de parte de los espacios libres de esta zona, como es el caso de diversas plazas que han sido estudiadas.

Será uno de los objetivos del Plan resolver las deficiencias detectadas, y poner solución a los problemas de movilidad existentes en la trama histórica, donde se concentran un mayor número de actividades y servicios públicos.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 7.2 ESPACIOS LIBRES DE LOS NÚCLEOS SECUNDARIOS

Bembézar.

Sistema de espacios libres

- el\_1 Plaza Mayor
- el\_2 Jardines de la iglesia
- el\_3 Pinar
- el\_4 Jardines

Céspedes.

Sistema de espacios libres

- el\_1 Plaza Mayor
- el\_2 Plaza de la Fuente



- el\_3 Zona de Juegos Infantiles

Mesas de Guadalora

Sistema de espacios libres

- el\_1 Plaza Mayor
- el\_2 Parque recreativo municipal
- el\_3 Jardines

- el\_4 Pinar

Puebla de La Parrilla

Sistema de espacios libres

- el\_1 Plaza Mayor
- el\_2 Parque Recreativo Municipal
- el\_3 Jardines



- el\_4 Pinar

En cuanto a los espacios libres se han cuantificado los mismos para comprobar si responden a los estándares de la LOUA, obteniéndose los siguientes datos:

Sector	Uso global	Superficie	Espacios libres	%espacios libres
Bembézar	Residencial	111.549 m2	7.867 m2	7%
Céspedes	Residencial	134.662 m2	2.756m2	2%
Mesas de Guadalora	Residencial	169.546 m2	24.787 m2	14,62%
Puebla de la Parrilla	Residencial	79.964m2	9.137 m2	1,15%
Total		495.721 m2	44.547 m2	8,98%

Si comparamos estos datos con las reservas establecidas en el artículo 17 de la LOUA para la ordenación de áreas urbanas y sectores, en el que se fija para el suelo con uso característico residencial entre 18 y 21 m2 de suelo destinado a parques y jardines, por cada 100 m2 de techo edificable con uso residencial, y nunca menos

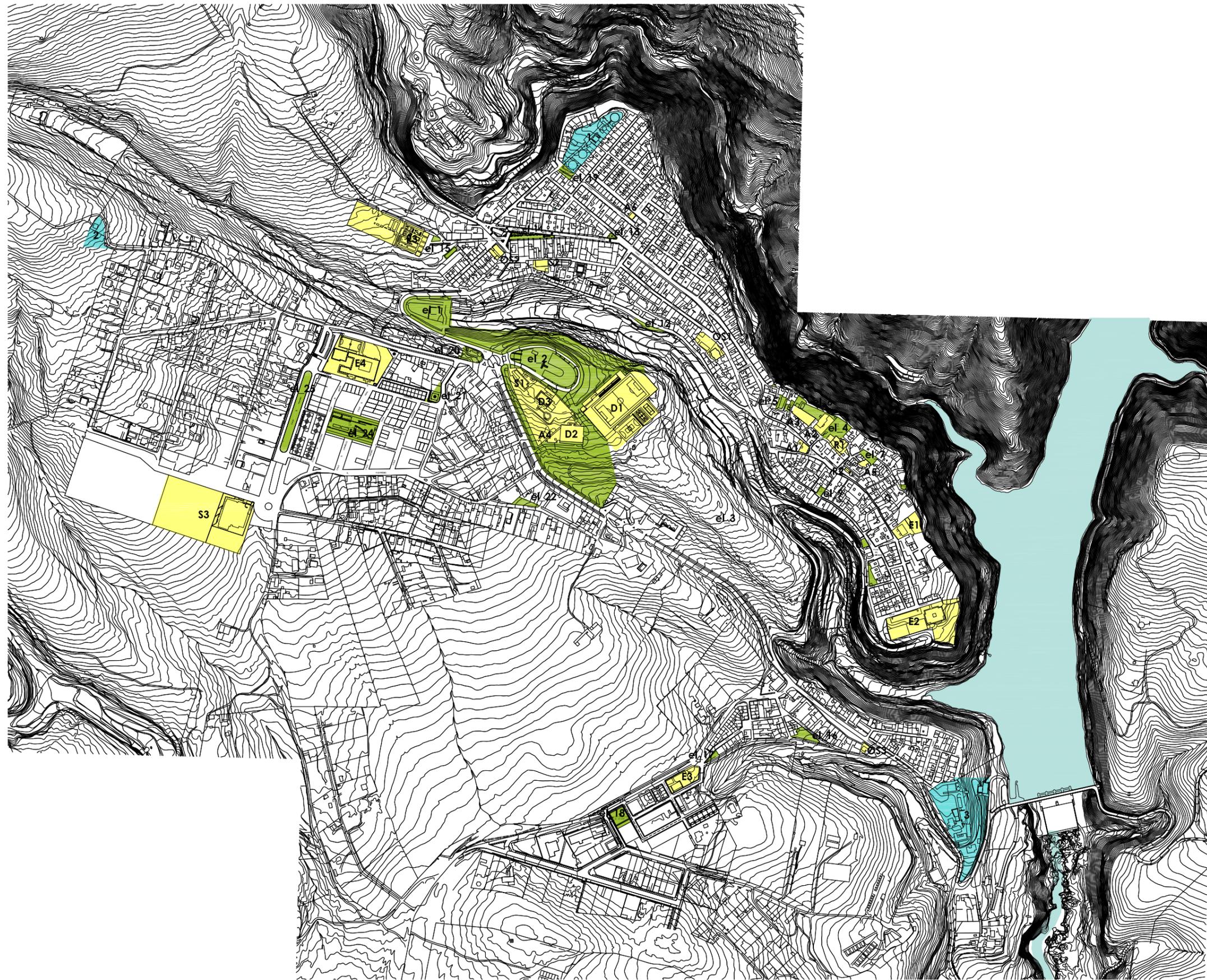
# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

---

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

del 10% de la superficie del sector, podemos observar cómo tan sólo Mesas de Guadalora se encuentra por encima de este parámetro con un 14,762% de espacios libres, estando el resto de los poblados muy por debajo de lo que marca la LOUA.

El Plan General que se redacta tendrá por tanto, que dar respuesta con las nuevas dotaciones previstas, al déficit detectado, tanto de equipamientos como de espacios libres.



**Equipamientos**

**Administrativo-sociocultural**

- A1\_Ayuntamiento
- A2\_Casa de la cultura
- A3\_Cine-Teatro municipal
- A4\_Oficina de turismo
- A5\_Edificio servicios múltiples
- A6\_Social

**Sanitario-asistencial**

- S1\_Centro de salud
- S2\_Hogar del pensionista
- S3\_Residencia de la tercera edad

**Deportivo**

- D1\_Campo de fútbol y pistas polideportivas
- D2\_Polideportivo cubierto municipal
- D3\_Piscina municipal

**Educativo**

- E1\_Escuela de Victoria Díez
- E2\_CEIP Victoria Díez
- E3\_CP Bembézar
- E4\_IES Duque de Rivas

**Religioso**

- R1\_Iglesia Santa M<sup>a</sup> de las Flores
- R2\_Capilla del Salvador
- R3\_Cementerio municipal

**Otros servicios**

- OS1\_Asociación apicultores
- OS2\_Asociación de la Guardia Civil

**Espacios libres**

- el\_1 Parque las Erillas
- el\_2 Parque y Recinto ferial las Erillas
- el\_3 Parque recreativo las Erillas
- el\_4 Paseo Blas Infante
- el\_5 Plaza de Armas
- el\_6 Cine al aire libre
- el\_7 Plaza en C/Béjar
- el\_8 Mirador de la Corraliza
- el\_9 Plazuela de la Palma
- el\_10 Espacio libre en C/Palma
- el\_11 Espacio libre en C/Italia
- el\_12 Espacio libre en C/ Los Molinos
- el\_13 Plz. Avd. Reina de los Angeles esq. C/J.Ramón J.
- el\_14 Plz. Avd. Reina de los Angeles
- el\_15 Espacio libre en el camino del cementerio
- el\_16 Espacio libre en C/ Brasil
- el\_17 Espacio libre en C/ Islas Filipinas
- el\_18 Plaza Donantes de Sangre
- el\_19 Plaza de la depuradora
- el\_20 Espacio libre al norte del barrio Retamales
- el\_21 Espacio libre junto a C/ El Madroño
- el\_22 Espacio libre junto a C/ Los Retamales
- el\_23 Espacio libre junto a Plaza del Castillo
- el\_24 Plaza de los Naranjos
- el\_25 Espacio libre en C/El Palmito

**Infraestructuras y servicios**

- 1\_Depósitos de agua
- 2\_Depósitos de agua
- 3\_Instalaciones Confederación Hidrográfica

# aprobación inicial

información

equipamientos y espacios libres

núcleo principal: **hornachuelos**  
e: 1/8000



bembézar



céspedes

sistema de espacios libres y equipamientos

- equipamientos
- Bembézar**
- eq1\_Iglesia de San Francisco de Asís
- eq2\_Colegio público rural
- eq3\_Edificio municipal
- eq4\_Edificio usos múltiples
- eq5\_Campo de fútbol
- eq6\_Pista deportiva
- Céspedes**
- eq1\_Iglesia de San Fernando
- eq2\_Colegio público
- eq3\_Edificio municipal
- eq4\_Colegio público rural Céspedes
- eq5\_Campo de fútbol
- eq6\_Pista polideportiva
- eq7\_Edificio de usos múltiples
- espacios libres - zonas verdes
- Bembézar**
- el1\_Plaza Mayor
- el2\_Jardines de la Iglesia
- el3\_Pinar
- el4\_Jardines
- Céspedes**
- el1\_Plaza Mayor
- el2\_PLaza de la Fuente
- el3\_Zona de juegos infantiles
- infraestructuras urbanas
- sistema técnico de infraestructuras

# aprobación inicial



mesas de guadalora



puebla de la parrilla

sistema de espacios libres y equipamientos

- equipamientos
- Mesas de guadalora**
- eq1\_Iglesia de San Isidro
- eq2\_Colegio público rural
- eq3\_Edificio municipal
- eq4\_Biblioteca
- eq5\_Campo de fútbol
- eq6\_Pista polideportiva y vestuarios
- Puebla de la Parrilla**
- eq1\_Iglesia de Nª Sª de la Victoria
- eq2\_Colegio público rural de La Parrilla
- eq3\_Edificio municipal
- eq4\_Pista polideportiva
- eq5\_Campo de fútbol
- espacios libres - zonas verdes
- Mesas de guadalora**
- el1\_Plaza Mayor
- el2\_Parque recreativo municipal
- el3\_Jardines
- el4\_Pinar
- Puebla de la Parrilla**
- el1\_Plaza Mayor
- el2\_Jardines
- infraestructuras urbanas
- sistema técnico de infraestructuras

# aprobación inicial

## E LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS EN EL MEDIO URBANO

---

### 1- EL SISTEMA VIARIO

- 1.1 TRATAMIENTO DE CALZADAS Y ACERADOS. PAVIMENTACIÓN
  - 1.1.1 Calzadas
  - 1.1.2 Acerados

### 2- EL TRÁFICO, TRANSPORTE PÚBLICO Y APARCAMIENTOS

- 2.1 EL TRÁFICO RODADO
- 2.2 EL TRÁFICO PEATONAL
- 2.3 APARCAMIENTOS
- 2.4 EL SISTEMA FERROVIARIO
- 2.5 CONCLUSIONES

### 3- SERVICIOS URBANOS BÁSICOS

- 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES
  - 3.2 ALCANTARILLADO – VERTIDOS. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES
  - 3.3 ENERGÍA ELÉCTRICA. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES
  - 3.4 ALUMBRADO PÚBLICO. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES
-

## E LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS EN EL MEDIO URBANO

### 1- EL SISTEMA VIARIO.

#### El sistema de infraestructuras de comunicación

Constituye este Sistema la red de comunicaciones, cuya función principal es constituir la estructura vertebrada y de ordenación del espacio público y privado. A su vez, este Sistema queda integrado por el Sistema Viario y el Sistema Ferroviario.

#### El sistema VIARIO

La función del sistema viario en la ciudad es múltiple, aunque su característica principal es que es el elemento que determina la morfología de la ciudad. Es así mismo, el soporte de los desplazamientos en la ciudad, y el encargado de asegurar una adecuada conectividad entre las distintas partes de la misma, así como una correcta accesibilidad a los servicios y equipamientos públicos.

En la fase de información se ha analizado el sistema viario existente en el núcleo de Hornachuelos, según la función que ha de cumplir. Del diagnóstico realizado, se desprende la falta de conectividad existente entre las distintas zonas de crecimiento con el núcleo principal, ocasionada por la singular topografía del emplazamiento del núcleo de Hornachuelos. Esta situación ha propiciado una estructura viaria lineal que serpentea engarzando, a modo de cordón umbilical, las distintas zonas entre sí, sin la existencia de ejes transversales de importancia, lo que dificulta la accesibilidad, principalmente al centro histórico, y los desplazamientos entre las distintas zonas de la ciudad, obligando a realizar recorridos excesivamente largos.

El Plan General reconoce esta situación existente, así como la dificultad evidenciada por la topografía, para conectar transversalmente la trama histórica con los nuevos crecimientos. De esta forma, se opta por descongestionar el centro histórico, volcando la nueva actividad del núcleo de Hornachuelos hacia el nuevo eje urbano propuesto, localizado sobre la carretera CO-142, que sirve así mismo, de eje vertebrador para los nuevos crecimientos que se plantean. Se trata así, de desplazar la actividad urbana del municipio hacia un eje en el que, a día de hoy, se apoya los principales equipamientos y espacios públicos de la ciudad localizados en el sector de las Erillas.

El sistema viario constituye por tanto, un elemento fundamental en la ordenación estructural que se propone desde el Plan General, confiándole la función integradora de la trama urbana existente con los nuevos crecimientos propuestos. Para ello será imprescindible acometer operaciones de acondicionamiento de parte del viario existente, así como la mejora de las tramas urbanas que se han de conectar.

El sistema viario constituye el principal espacio de relación de la ciudad, puesto que a la función circulatoria y de estacionamiento de vehículos, propia de la calzada, hay que superponer la función social de la calle (acerado), como espacio propio del peatón, y la función, cada vez más demandada, como soporte de los medios de transporte alternativos al vehículo privado (carril bus, carril bici,...).

Para que el sistema viario cumpla correctamente las distintas funciones asignadas, es imprescindible superponerle el sistema de equipamientos y espacios públicos, que completan el sistema que ha de soportar la función pública y social de la ciudad, constituyendo el negativo del espacio privado.

De cara a analizar la función que cada vía ha de cumplir en la ciudad, se desarrolla un sistema de jerarquización vial que permite ajustar los distintos trazados viarios a la función que han de soportar (zona residencial, actividad comercial, etc).

Viarios de nivel urbano.

A ellos se confía la articulación interna de los distintos núcleos urbanos que componen el municipio. Este sistema se subdivide a su vez en:

Red distribuidora externa.

Se corresponde este nivel con las vías de aproximación y distribución desde el viario territorial. La función asignada a este nivel consiste en distribuir el tráfico externo hacia las distintas zonas del núcleo, formadas por las distintas áreas residenciales, el área industrial, y el sector de equipamientos. Así mismo, estas vías constituyen el paso a través de Hornachuelos hacia otros destinos, al servir de enlace entre las infraestructuras territoriales.

Red distribuidora interna.

Su función es aproximar el tráfico a la trama interna de la ciudad para su distribución posterior en cada unidad de barrio, sirviendo como colectores de los principales desplazamientos en el interior del núcleo. Constituye además el elemento que conecta entre sí cada uno de los barrios, y sobre el que se vuelca la principal actividad urbana, como es el caso de la actividad comercial. Este sistema queda integrado por las siguientes vías:

- Avenida Pio XII
- Calle Mayor
- Calle Doctor Fléming
- Puerta de la Villa
- Calle Redonda
- Calle Castillo
- Avenida Reina de los Angeles
- Calle los Molinos

A esta red de viarios del núcleo de Hornachuelos, que actualmente funcionan como red distribuidora interna, habrá que añadir las calles que, según la ordenación propuesta para los nuevos crecimientos, habrán de cumplir la función de distribución de tráfico, y que en la actualidad no funcionan como tal. Se trata de calles que deberán ser reordenadas con objeto de dar continuidad a los trazados viarios propuestos. Este es el caso de parte del trazado viario existente en el sector de Retamales y la Vaquera, entre los que se localizan los nuevos suelos urbanizables.

Análisis de la estructura viaria existente en el Núcleo principal:

#### 1. RED DISTRIBUIDORA EXTERNA

Carretera CO-141

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acceso principal a Hornachuelos desde Córdoba por el Sur. En contacto con el barrio de Cortijuelos cambia de nombre a Avenida del Guadalquivir.

## Carretera de Palma del Río

Enlace viario directo con el municipio colindante de Palma del Río. El acceso se realiza por el Este a través del polígono industrial de La Vaquera seguido por el barrio de Cortijuelos.

## Carretera de Caño de Hierro

Acceso principal al casco urbano de La Villa de Hornachuelos a través de la calle. El encuentro con la calle Molinos, para acceder al casco urbano a través de la puerta de la Puerta de La Villa, es un punto conflictivo del tráfico interno debido a las fuertes pendientes, radios de giro y sentidos de circulación.

## 2. RED DISTRIBUIDORA INTERNA

### CASCO HISTÓRICO

Se trata de un asentamiento sobre un promontorio calizo delimitado por el embalse del Río Bembézar y el la Cárcava.

#### Avenida Reina de los Ángeles.

Viario estructurante del casco urbano de hornachuelos que se desarrolla desde la Explanada del Kiosco, hasta la Plaza Diputado Bujalance. En ella se localiza la mayor parte de los comercios y de la actividad terciaria de la Villa.

#### Calle Castillo

Viario principal estructural del Casco Histórico, continuación de la Avenida Reina de los Ángeles y de características similares aunque mas adentrado en el casco histórico, por lo que su sección es mas pequeña e irregular. De este viario parte la Calle La Quinta, que da acceso al Castillo de Hornachuelos.

#### Calle Mayor

En ella se ubican edificios institucionales, la capilla de El Salvador y la posada del Siglo XVII en el tramo Sur. El eje viario termina en un ensanche llamado Plaza de la Constitución donde se encuentra el Ayuntamiento.

#### Calle de la Palmera

Comunica la Plaza de la Constitución con el Paseo Blas Infante donde se encuentra la famosa Iglesia Santa María de las Flores y otros edificios dotacionales como la Casa de la Cultura

#### Calle Juan Ramón Jiménez

Esta calle lineal da continuidad a la Calle Castillo y es charnela entre el tejido residencial del centro histórico con el de los nuevos crecimientos. A partir de este trazado comienza el loteo ortogonal de la zona de ensanche localizada en la zona norte. El uso dominante es residencial con terciario.

#### Calle Los Molinos.

Viario de borde de mayor longitud del casco histórico, de sección variable y alineaciones irregulares. Se caracteriza por ser una zona de paseo y mirador de los huertos de la cárcava, aunque carece de acerado en algunos tramos. Se producen conflictos de circulación por los estrangulamientos de la calzada y en el encuentro con otros viarios como la calle granada o la carretera de Caño de Hierro.

#### Calle Doctor Fleming

Esta calle es una pieza fundamental en el sistema rodado, ya que da acceso la Plaza de la Constitución desde la Puerta de la Villa.

#### Calle de La Palma.

Paralela a la Calle Mayor, su recorrido va desde la Puerta de la Villa hasta la Plaza del Mirador. De sección irregular, destaca el ensanche que da nombre a la plazuela de la Palma. En esta calle se localizan las singulares casas colgantes de La Villa y con ella finaliza la zona de casco histórico.

## 3. ÁREA DE NUEVOS CRECIMIENTOS

### Carretera de San Calixto

Viario de acceso al Parque Natural Sierra de Hornachuelos. Su recorrido de Sur a Norte, estructura el núcleo principal de Hornachuelos, charnela entre el centro histórico y crecimientos residenciales posteriores. Su recorrido va desde el cruce de la Carretera de Palma del Río con la Avenida del Guadalquivir, atravesando el núcleo urbano a través de Las Erillas y Retamales y bordeando la Cárcava hasta entrar en el Parque Natural. Este primer tramo de la carretera de San Calixto dentro del Parque Natural, se denomina "Paseo de Diego Escobar" hasta la Fuente de Nuestra Señora de los Ángeles a partir de la cual el trazado viario se convierte en la comarcal CO-142 que se adentra en el parque.

### Calle el Palmito

Recogida en las Normas Subsidiarias como un boulevard, con calles separadas por una zona verde central, este viario que separa el barrio de San Bernardo con el Cerro de Las Niñas y Retamales, se ha ejecutado con carácter de Avenida.

### POBLADOS

Su trama urbana ortogonal, no establece una jerarquía en el viario. Destaca como elemento común, un viario de Ronda que delimita cada núcleo.

## 1.1 TRATAMIENTO DE CALZADAS Y ACERADOS. PAVIMENTACIÓN

Se definan a continuación, los tratamientos o tipos de pavimentación de las vías urbanas del núcleo urbano de Hornachuelos, según la toma de datos realizada:

### 1.1.1 Calzadas

Nos encontramos con los siguientes tipos o modelos de tratamientos de calzadas.

- Asfalto: Pavimento o capa de rodadura realizado con mezcla bituminosa. Corresponde básicamente con las carreteras de acceso a Hornachuelos, los viarios urbanos principales que enlazan con estos accesos, y los viarios de reciente construcción en el núcleo urbano.
- Hormigón: Pavimentación con solera de hormigón en masa. Representa, prácticamente la totalidad de las calles del núcleo urbano de Hornachuelos.
- Adoquinado: Pavimento de adoquín de granito o prefabricados de hormigón. Se localiza de manera puntual en el casco histórico de Hornachuelos.

- Adoquinado-Hormigón: Combina el adoquinado con la solera de hormigón en masa, como consecuencia de operaciones de rehabilitación o mejora de algunos tramos de calles.
- Terrizo: Pavimento consistente en la capa natural del terreno.
- Hormigón-Terrizo: Combina tramos con solera de hormigón en masa y tramos con terreno natural, por razones de rehabilitación o mejora de algunos tramos. Son viarios muy degradados.

## 1.1.2 Acerados

Distinguimos fundamentalmente los siguientes tipos de pavimentación:

- Solado de baldosas hidráulica, generalmente de dimensiones 20 x 20 cms.
- Solera de hormigón en masa de pequeño espesor.
- Empedrado: pavimento continuo formado por grava de río recibido con mortero de cemento, se corresponde en la mayoría de las ocasiones con las calles peatonales y plazas.

## 2- EL TRÁFICO, TRANSPORTE PÚBLICO Y APARCAMIENTOS

### 2.1 EL TRÁFICO RODADO

Como se ha comentado anteriormente, el acceso al núcleo se realiza desde la Carretera a San Calixto, que comunica con la Carretera de Palma del Río.

La continuidad de estos ejes viarios en el interior del núcleo de Hornachuelos, da lugar a vías urbanas que soportan un importante tráfico, además discurre un importante tráfico pesado de paso.

El interior del núcleo se caracteriza por la presencia de viarios con doble sentido de circulación, salvo en algunas calles, donde la escasa sección obliga a establecer recorridos en una sola dirección.

Dadas las características del viario analizado, se hace necesario plantear un viario de "ronda", que rodee el núcleo urbano, evitando así que los vehículos agrícolas y los vehículos pesados entren en el pueblo, y provoquen el deterioro de las vías urbanas.

### 2.2 EL TRÁFICO PEATONAL

La circulación peatonal en el núcleo urbano de Hornachuelos se caracteriza por la presencia de una escasa sección de acerado, lo que obliga, en la mayoría de los casos, a que el peatón utilice la calzada en sus desplazamientos, existiendo por tanto, un gran problema de accesibilidad.

### 2.3 APARCAMIENTOS

La falta de aparcamientos es notable en la totalidad del núcleo de La Villa, principalmente en el casco histórico. La presencia de actividades complementarias al residencial, destacando las institucionales, requieren mayor capacidad de aparcamiento público.

Las áreas de nuevos crecimientos, se han desarrollado sin ejecutar un aparcamiento en superficie suficiente a lo largo del viario, aunque la ausencia de usos distintos al residencial y la baja densidad poblacional de estas zonas, hacen que no suponga un problema prioritario.

Sin embargo, la conexión entre barrios, es muy frágil y complicada. La ausencia de transporte público no facilita la congestión que provoca el uso excesivo del transporte privado en un municipio que por su orografía natural se presenta muy disgregado.

### 2.4 EL SISTEMA FERROVIARIO

La red ferroviaria existente en el término municipal de Hornachuelos está constituida por la línea férrea convencional Córdoba-Sevilla, que discurre paralela a la A-431, y por la línea del AVE Madrid-Córdoba-Sevilla, que discurre entre los poblados de Céspedes y Mesas de Guadalora. Ambos trazados se localizan al sur del término de Hornachuelos, junto al resto de las principales infraestructuras territoriales.

La línea Córdoba-Sevilla dispone de una estación de viajeros, actualmente sin uso, que se localiza apoyada en la A-431, en las inmediaciones de Moratalla.

En cuanto al sistema ferroviario, el Plan apuesta por la puesta en carga de esta infraestructura como medio de transporte eficaz, capaz de lograr una mayor conectividad de Hornachuelos con los municipios cercanos, y la

ciudad de Córdoba. Para ello se propone la entrada en funcionamiento de la estación de viajeros, la cual habrá de complementarse con un intercambiador de transporte público, al quedar ésta alejada de los distintos núcleos urbanos que componen el municipio de Hornachuelos. Se trata de una oportunidad única, que colocaría a Hornachuelos en una red de transporte que ofrece muchas expectativas para el desarrollo económico de la zona, y que es a su vez cada vez más competitiva con el vehículo privado.

Un elemento fundamental para llevar a cabo esta propuesta consiste en complementar el transporte de viajeros en tren, con el transporte en autobús, para ello, el Plan propone la reserva de suelo para un sistema general que aloje una estación intermodal capaz de redistribuir la llegada de viajeros por tren hasta cada uno de los núcleos urbanos, con la posibilidad de incorporar otros recorridos de carácter turístico hasta el Centro de Recepción de Visitantes del Parque Natural, Moratalla, el área recreativa del pantano del Bembézar, así como otros elementos singulares en el territorio.

Esta propuesta se enmarca dentro de la ya iniciada por otros municipios para potenciar los servicios ferroviarios de Cercanías en el corredor del valle del Guadalquivir, lo que llegará a constituir la base de un futuro sistema de transporte interurbano de viajeros, que supondrá la consideración de Hornachuelos como referente en el ámbito supramunicipal de Córdoba.

El Intercambiador de Transportes previsto constituye un elemento esencial del Sistema General de Comunicaciones de Hornachuelos. Este se localizará junto a la estación de ferrocarril, y contribuirá a potenciar el nuevo modelo de ciudad que se propone. En él tendrá cabida tanto el transporte urbano como el interurbano, mejorando así las condiciones de accesibilidad de la población. Debe aprovecharse así mismo, la localización que ofrece este equipamiento, junto a la A-431, principal eje de comunicación territorial, para que la apuesta del Plan por este sistema de transporte constituya una verdadera alternativa.

El desarrollo económico de Hornachuelos pasa por la capacidad de este municipio para aprovechar al máximo los recursos naturales existentes, así como saber rentabilizar su posición estratégica en cuanto al sistema de comunicaciones que cruzan su territorio. En este sentido, la mejora de la carretera A-431, la puesta en carga del sistema ferroviario, y la mejora y clarificación del sistema viario que comunica los distintos núcleos urbanos, constituyen actuaciones necesarias para garantizar las expectativas de crecimiento y desarrollo económico de esta zona.

### 2.5 CONCLUSIONES

Tal y como comentaban las Normas Subsidiarias, resolver los problemas de accesibilidad y conexión entre barrios sigue siendo una de las premisas del Plan. La difícil topografía y los límites físicos del centro histórico contribuyen a la idea de transformar viarios rodados en zonas peatonales, que darán continuidad a las callejas ya existentes.

Este sistema queda integrado por la calle Antonio Machado y la Calle Béjar que desemboca en el Mirador de la Corraliza.

Cambio de carácter de la Carretera de San Calixto (CO-142), a su paso por el núcleo de Hornachuelos, haciéndola más urbana.

Resolver problemas de conexión entre la carretera de San Calixto con la Calle de los Molinos

Priorizar la entrada al Casco por el viario de acceso de la carretera Caño de Hierro con la calle Portugal, junto al CEIP Victoria Díez, donde se establecerá una zona de aparcamiento.

Los crecimientos propuestos por el Plan se apoyan en un nuevo sistema viario, del que cabe destacar la función perimetral de ronda urbana que servirá para descongestionar el tráfico de paso por la CO-142, que se convierte a un viario de carácter esencialmente urbano. Este arco viario enlaza con la Calle Palmito que continuará con la carretera de San Calixto mediante un nuevo tramo.

El Plan propone descargar de usos institucionales el casco histórico, que por su difícil ubicación impiden su accesibilidad para todos los ciudadanos. El Plan propone mantener las dotaciones existentes con carácter local en el casco histórico y agrupar los Sistemas Generales nuevos junto a la bolsa dotacional localizada en Las Erillas, de manera que se ofrezca un servicio cómodo al ciudadano, tanto a nivel del núcleo principal, como de todo el territorio.

### 3- SERVICIOS URBANOS BÁSICOS

#### 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES

##### NÚCLEO PRINCIPAL.

El abastecimiento de agua al núcleo urbano de Hornachuelos se realiza desde dos centros de producción, de depósitos, situado uno en la Plaza de la Depuradora, en la parte Norte y más elevada de la Villa y el otro en los crecimientos más recientes, tal y como aparecen grafiados en los planos de abastecimiento de agua.

Los depósitos se abastecen de un ramal que viene del pantano de Bembézar.

Los depósitos actuales abastecen al núcleo urbano mediante un suministro por gravedad. De estos depósitos, también se extraen las aguas que abastecen a todas las fuentes públicas que existen en el centro urbano.



El suministro se realiza por gravedad. El llenado se realiza desde los puntos de captación mediante bombeo a través de conducciones que recorren todo el núcleo urbano.

##### 3.1.2 Configuración de la red

La red actual de abastecimiento se configura como una red ramificada, con determinadas áreas malladas, en el interior del núcleo urbano. Se recoge en el plano correspondiente

La red está ejecutada fundamentalmente con conductos de fibrocemento (material que es nocivo para la salud de los ciudadanos), existen tramos de polietileno de alta densidad e incluso de fundición.

##### Previsiones de suministro y dotación

El estado actual de la red es apto, si bien se llevan a cabo diferentes obras de adecuación y modernización que permite ir corrigiendo las deficiencias y obsolescencia de la red.

##### Problemática

Como podemos observar en la documentación planimétrica, correspondiente, y en lo descrito en apartados anteriores, el mayor problema de la red es la obsolescencia de los materiales en su mayoría. Otro problema grave es la antigüedad del depósito principal de abastecimiento, aunque se está corrigiendo en la actualidad.

##### NÚCLEOS SECUNDARIOS.

Cada uno de los Poblados de Colonización cuenta con sus depósitos de Agua para abastecimiento.

El depósito actual de cada uno de ellos es suficiente para la demanda existente, no así para futuros crecimientos.

El principal problema que tiene la red de los poblados es que se encuentra ejecutada en su inmensa mayoría en fibrocemento.

#### 3.2 ALCANTARILLADO – VERTIDOS. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES

##### NÚCLEO PRINCIPAL.

El trazado de la red de alcantarillado de Hornachuelos responde fundamentalmente a la trama urbana actual, orientado hacia la EDAR existente. Dicha estación depuradora, según conversaciones mantenidas con los Técnicos Municipales tiene dimensión suficiente para la demanda actual del núcleo, no así para los futuros crecimientos que desde el Plan General se proponen.

No existe recogida separativa de aguas.

##### NÚCLEOS SECUNDARIOS.

El trazado de la red de alcantarillado de los Poblados responde fundamentalmente a la trama urbana actual, orientado hacia puntos de vertido naturales sin depuración previa, por lo tanto tampoco existe red separativa de recogida de aguas.

##### Problemática

La red existente, como podemos observar en la documentación gráfica, es dispersa. Actualmente, los puntos de vertidos en los poblados se realizan sin ningún tipo de tratamiento, de forma dispersa en el territorio, lo que provoca graves problemas. En el caso de vertidos de aguas fecales, se producen problemas de olores, degradación del entorno, acumulación de insectos..., que inciden negativamente en el ecosistema del término municipal.

Se debería ejecutar un sistema de depuración que trate las aguas residuales de los poblados, para no producir daños en el medio ambiente. En caso, de problemas topográficos, se podrían proyectar estaciones de bombeo que ayuden a evacuar las aguas pluviales y fecales.

#### Necesidades

- Renovación paulatina de la red de alcantarillado que se encuentre en mal estado y que no haya sido renovada.
- Dotación de recogida de aguas pluviales en aquellas calles que no dispongan de imbornales.
- Ejecución de cunetas en aquellas carreteras que carezcan de las mismas, para evitar inundaciones en torno a las calzadas.
- Regeneración de las zonas de vertidos.

## 3.3 ENERGÍA ELÉCTRICA. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES

La red de Electricidad

La energía eléctrica la suministra la compañía Sevillana de Electricidad.

Problemática

Algunos de los centros de transformación han quedado obsoletos, por lo que es necesario redimensionarlos, sobre todo teniendo en cuenta los futuros crecimientos de Hornachuelos.

## 3.4 ALUMBRADO PÚBLICO. CARACTERÍSTICAS ACTUALES Y NECESIDADES

La red de Alumbrado Público

La red de alumbrado público se caracteriza por su heterogeneidad. Toda la información acerca de esta instalación, se encuentra correspondiente de la documentación gráfica.

La mayoría de los viales, zonas verdes y espacios libres están dotados de alumbrado público. La iluminación se resuelve normalmente con farolas de pared y de báculo, siendo la distribución trenzada dispuesta sobre las fachadas de la edificación.

Problemática

Después de analizar la red de distribución de alumbrado público, no se observa problemas en este tipo de instalación. Solo hay algunas luminarias con escasa potencia, lo que hace necesario su renovación, en especial las empotradas en pared y aquellas que se encuentran deterioradas. También habría que renovar aquellos cuadros de distribución que estén en malas condiciones, por su estado de conservación y por el vandalismo de algunos ciudadanos.

## F DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA

---

- 1- DIAGNÓSTICO SOBRE EL TERRITORIO Y MEDIO FÍSICO.
- 2- DIAGNÓSTICO SOBRE EL MEDIO URBANO.

## F DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA

La información recopilada y analizada hasta el momento no es si no un paso previo al trabajo de planificación sobre el territorio municipal de Hornachuelos y sus núcleos urbanos. Se trata de un trabajo escalonado, en el que cada fase sucede a la otra, sin que exista un límite definido entre las mismas, y conformando una sucesión cíclica más que lineal.

Así, descritos y analizados cada uno de los aspectos y elementos que configuran el fenómeno urbano y territorial del municipio de Hornachuelos, es necesario fundirlos para desgranar un diagnóstico de dicha realidad, exponiendo los puntos clave y la problemática del territorio, para que de ello se pueda derivar un listado real de objetivos sobre los que trabajar en el proceso de ordenación urbanística que conformará el documento de Avance.

A continuación, por tanto, procedemos a exponer dicho diagnóstico, a modo de síntesis elaborada de la realidad expuesta en los capítulos anteriores de la presente memoria de información.

### 1- DIAGNÓSTICO SOBRE EL TERRITORIO Y MEDIO FÍSICO.

Incidiremos en un diagnóstico temático conforme al análisis realizado del medio físico y biótico de Hornachuelos.

En esta fase nos interesa destacar la diagnosis –problemática individualizada y recopilada temáticamente en relación a la realidad de los recursos naturales, los espacios protegidos, la estructura general viaria y de comunicaciones e infraestructuras del territorio de Hornachuelos y la incidencia de los núcleos de asentamiento de población.

#### SOBRE LOS ELEMENTOS AMBIENTALES

##### A nivel geológico

La gran extensión superficial de Hornachuelos en sentido norte-sur permite que el territorio municipal albergue una gran diversidad litológica, con materiales que poseen una edad geológica muy variada. Esta diversidad ha favorecido el desarrollo de actividades tan dispares como la agricultura en las tierras fértiles del sur y la minería, por ejemplo en la Sierra.

Del estudio geológico realizado destacamos como uno de los elementos geológicos más singulares el soporte calizo de la Villa de Hornachuelos, como elemento estructurante del pueblo. Se conforma como un cerro, compuesto por una formación geológica de piedra calcárea, que sigue el arrumbamiento general de la sierra NO-SE, conformándose sus bordes, en algunas zonas, con una profunda cárcava. Constituye un paisaje muy relevante e identificador de la Villa de Hornachuelos, por lo que la protección de estas cárcavas y de la imagen de la villa sobre el soporte calcáreo ha de ser prioritario en cualquier intervención urbanística en el municipio.

El norte de Hornachuelos posee una riqueza mineral extraordinaria que, como hemos dicho, ha derivado en una intensa actividad extractiva en el pasado cuyas explotaciones hoy día se encuentran abandonadas. Destacan Sierra Albarrana, donde se concentra la mayor riqueza mineralógica de Hornachuelos; la zona conocida como Minas Gloria donde se obtenían fosfatos y otros minerales; Valdeinfierno como un importantísimo yacimiento de carbón o el paraje conocido como “Manzorro” afectado actividades extractivas es la explotación de barita a cielo abierto. Todas ellas son zonas extractivas abandonadas que hoy día pueden servir como reclamo didáctico e incluso turístico, mientras que otras debieran ser objeto de un proceso de restauración.

Hornachuelos posee 4 georrecursos incluidos en el Inventario de Georrecursos Culturales, instrumento que se deriva de los objetivos de la Estrategia Andaluza para la Conservación de la Biodiversidad. Se trata de cuatro lugares que albergan georrecursos culturales de interés científico, didáctico o geoturístico, y son: El Cañón de la Pasada de Algeciras, la discordancia de Hornachuelos, la Cuenca de Valdeinfierno y las Pegmatitas de Sierra Albarrana. Todos ellos han de estar protegidos y clasificados como suelo no urbanizable de especial protección. Los dos primeros se incluyen dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos, los dos últimos dentro de los límites del LIC Guadiato-Bembézar.

Desde la óptica del planeamiento, la geología no posee un interés intrínseco, sino en relación con la cualidad del sustrato como soporte de la actividad urbana. Las diferentes litologías inventariadas en el término municipal se corresponden con suelos geotécnicos de naturaleza dispar, según se trate de terrenos serranos, terrazas fluviales o de la zona campiñesa. En cuanto a los núcleos de población, la villa de Hornachuelos y los Poblados de colonización presentan unas características constructivas aceptables, aunque el primero con algún problema de tipo litológico-derivado a la naturaleza caliza del soporte.

##### A nivel hidrogeológico.

La superficie del término municipal de Hornachuelos esta constituida por litologías cuya permeabilidad es variada. De ello depende la existencia de agua subterránea y sobre todo la contaminación de la misma. La zona impermeable coincide con los materiales más antiguos de la Sierra, exceptuando los materiales carbonatados que se desarrollan en la misma, y que son permeables. En el sur, la zona más permeable coincide con las litologías derivadas de la dinámica geológica de la Cuenca del Guadalquivir y la Campiña. Podemos concluir que Los acuíferos carbonatados de la Sierra son, en este sentido, los más vulnerables, ya que presentan una alta permeabilidad, generalmente por karstificación y fisuración, siendo el acceso del contaminante a la zona saturada relativamente fácil y rápida.

El municipio de Hornachuelos posee unos recursos hidrogeológicos muy interesantes, si bien en los últimos años se ha producido una decadencia de la riqueza hidrogeológica de entorno como denota el hecho de que varias fuentes tradicionales, como la fuente del Caño del Hierro, y muchos pozos se han secado.

El soporte de la Villa de Hornachuelos está constituido por un afloramiento calizo muy singular. Bajo la acción del agua, ya sea superficial o subterránea, las formaciones de calizas desarrollan los denominados procesos kársticos, que implican la formación de cuevas y cavernas, como es el caso del soporte calizo de Hornachuelos. En estas formaciones kársticas se acumula agua en grandes volúmenes dando lugar a excelentes acuíferos subterráneos. Se considera que unas de las mejores fuentes naturales de aguas potables son los reservorios subterráneos kársticos. En Hornachuelos, como consecuencia de la presencia del afloramiento calizo bajo el núcleo urbano, se encuentra un importante acuífero que surge

fuentes como la Fuente de Caño de Hierro, si bien en los últimos años se ha visto reducida enormemente la cantidad de agua surtida.

Tanto los núcleos de población como los desarrollos urbanos incontrolados se localizan sobre zonas de alta vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas. La implantación de parcelaciones sin sistema de saneamiento ni abastecimiento son agentes destructores de los acuíferos más vulnerables, señalando la parcelación de Pajares donde el único sistema de recogida de aguas residuales es a través de fosas sépticas. Se hace necesario y urgente que en las parcelaciones donde no existen sistemas de saneamiento y alcantarillado, establecer un control efectivo sobre el buen funcionamiento de las fosas sépticas o cualquier otro sistema de evacuación de los vertidos, para conocer y corregir en su caso los riesgos de contaminación.

En la mitad sur la principal causa de contaminación del acuífero parece ser la contaminación agraria difusa. Las actividades agrarias de regadío que en Hornachuelos tienen lugar en zonas vulnerables o muy vulnerables están generando una importante contaminación dado el abusivo y descontrolado empleo actual de abonos químicos en grandes cantidades. Los datos sobre calidad de las aguas demuestran el empeoramiento de la calidad de las mismas del acuífero aluvial de la Vega. Muchos de los pozos de la Vega han dejado de ser aptos para consumo público debido principalmente a la contaminación por fertilizantes y sales, que han producido un incremento de la conductividad y del nivel de nitratos.

## A nivel hidrológico.

Con la excepción de la subcuenca del Guadalora, el resto de cuencas están reguladas con embalses destacando por sus dimensiones el embalse del Bembézar y del Retortillo. Esta agua superficial recogida es utilizada para la agricultura en la zona de la Vega gracias a un denso entramado de canales de riego vertebrados por el Canal del Bembézar.

Los embalses del Retortillo y Bembézar conforman dos extensas láminas de agua cuyas funciones ecológicas son dispares según de que lado se mire. Lo que si es cierto es que muchas especies faunísticas, algunas de ellas en serio peligro de extinción, encuentran en los alrededores hábitat para completar su ciclo biológico por lo que hemos señalado en las proximidades de los mismos zonas denominadas en la memoria "puntos calientes de biodiversidad"

Ambos embalses constituyen además elementos artificiales pero con un alto grado de naturalidad que se comportan como focos atractivos de actividades turísticas y recreativas, de las que se derivan usos que han de estar perfectamente regulados, debiendo potenciarse aquellos que mejor se compatibilicen con la conservación de los valores ecológicos del ecosistema y sus alrededores.

En torno al río Guadalquivir existe una amplia banda de terrenos que, según la información recabada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es susceptible de inundación por crecidas o avenidas del río, en distintos periodos de retorno. La cartografía de zonas inundables del Guadalquivir se ha realizado régimen natural del río (realizada en 1995, es la única que existe hasta el momento). Mientras no exista una cartografía más actualizada y veraz (zonas inundables en régimen real) no debe permitirse la ocupación imprudente de las zonas inundables del término, sobre todo las que aparecen como inundables en periodos de retorno de 5 años. Si bien es cierto que en régimen real (teniendo en cuenta el efecto laminador de los embalses situados aguas arriba) el riesgo de ocurrencia es menor, se considera que esta línea de inundación puede equipararse a la de zona de riesgo alto que establece la

Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante riesgo de inundaciones, por lo que deberían quedar excluidas de esta zona la mayor parte de edificaciones e instalaciones. No existen problemas de este tipo en Hornachuelos puesto que las zonas pobladas se emplazan suficientemente alejadas de la influencia de las posibles avenidas del Guadalquivir.

## A nivel geotécnico

En la sierra aparecen problemas por las grandes pendientes, que en las zonas de pizarras se incrementan por la esquistosidad de las mismas; las zonas de El Cabril y el lateral oeste de Sierra Albarrana presentan condiciones constructivas muy desfavorables. En cuanto al sur, las capacidades son aceptables; sólo pueden aparecer problemas de tipo geomorfológico y geotécnico cerca de Fuente Palmera en el arroyo del Tamujar. En las zonas pobladas las condiciones constructivas son aceptables, aunque en el núcleo de Hornachuelos pueden aparecer problemas de tipo litológico originados por la naturaleza caliza del soporte.

## A nivel edafológico

Desde un punto de vista edafológico, el término municipal de Hornachuelos, se puede dividir en dos grandes grupos. Los suelos que se desarrollan en la zona de la Sierra y los que se desarrollan sobre los materiales de la Vega y la Campiña. Estos últimos son los más valiosos desde el punto de vista agrológico.

Los suelos de Vega, por su calidad excepcional y por su condición de recurso no renovable a escala de tiempo humano, constituye un recurso ambiental de primer orden. Por este motivo el planeamiento urbanístico debe velar por su conservación y por la restricción de usos urbanísticos, evitando la dispersión de los mismos en este territorio eminentemente agrícola.

Los suelos de la Sierra presentan un escaso desarrollo, poca concentración de nutrientes y por tanto no son fértiles para el desarrollo de la actividad agrícola. Sufren importantes procesos de erosión debido sobre todo a las fuertes pendientes serranas, que se potencia por las antiguas deforestaciones, labores de arado en determinados enclaves y desbroce.

Los poblados de colonización son los asentamientos urbanos que se localizan en los suelos más fértiles del municipio. El crecimiento de los mismos debe hacerse de forma racional y compacta, evitando el crecimiento difuso a costa de la pérdida irreversible del suelo agrícola.

## A nivel de la vegetación

Hornachuelos, encierra una riqueza vegetal absolutamente destacable dentro del panorama provincial y autonómico. Unas 14.000 has se encuentran ocupadas por bosques considerados "joyas" fitocenóticas, proporción superficial difícil de igualar en otro municipio cordobés, andaluz o, incluso, español. Este es uno de los motivos de la declaración de gran parte del territorio municipal como Parque Natural denominado Sierra de Hornachuelos.

El municipio se extiende por varias unidades corológicas, si bien más del 75 % del término pertenece a Sierra Morena (Sierra Norte), el entorno del río Guadalquivir se encuadra en la comarca de la Vega, mientras que en el extremo sur se inicia el contacto con las primeras lomas de la Campiña Baja. En Hornachuelos, es en las laderas de Sierra Morena, donde se hallan las formaciones vegetales de mayor importancia, mientras que en la Vega y Campiña los cultivos son prácticamente hegemónicos, con las formaciones en galería asociadas a los cauces como principales y únicas islas de vegetación natural.

La vegetación es el factor ambiental más influyente en la zonificación y valoración ambiental del término municipal de Hornachuelos, debido tanto a su importancia cuantitativa (extensión superficial) como, sobre todo, cualitativa (grado de conservación y diversidad).

En Sierra Morena en general, y en Hornachuelos en particular, se da una cierta paradoja consistente en que no existe un elenco importante de elementos de flora de interés, siendo escasas las especies con algún interés en este sentido, al tiempo que la vegetación, las comunidades vegetales que se desarrollan en estos espacios, resulta ser de enorme valor, con una gran vulnerabilidad ante los usos urbanos.

A priori se puede afirmar que no existe conflicto importante entre los desarrollos urbanos "legales" y la conservación de las comunidades vegetales. En principio la vegetación no es un factor limitante o una barrera para el crecimiento urbano de los poblados de colonización. En cuanto al núcleo de Hornachuelos, la protección otorgada por legislaciones sectoriales garantiza la conservación de las comunidades vegetales de los terrenos adyacentes con más alto valor ecológico. Sin embargo, estos aspectos se estudiarán con mayor detenimiento en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental del Plan.

No ocurre lo mismo con la parcelación incontrolada de Pajares que se emplaza en un entorno donde la comunidad vegetal presenta un alto valor ecológico y cuyo crecimiento puede ocasionar impactos ambientales irreversibles.

Antiguas extensiones de dehesas han perdido hoy el uso ganadero que las originó y el matorral ha iniciado el proceso de recuperación de la vegetación. De otro lado, una amplia superficie del territorio municipal se encuentra cubierta de repoblaciones forestales cuyo papel ecológico es muy escaso en comparación con el que poseen los bosques de vegetación natural. Estas repoblaciones forestales han transformado los ecosistemas, con eliminación indiscriminada de comunidades vegetales autóctonas que han sido sustituidas por plantaciones monoespecíficas que dominan amplias superficies de la Sierra de Hornachuelos, sobre todo en la zona de Sierra Albarrana.

Las comunidades vegetales asociadas a los ríos y arroyos adquieren una relevancia muy destacada por su gran papel como corredores ecológicos y por concentrar especies catalogadas en los libros rojos. Señalamos la ribera del río Guadalquivir, motivo por el que este tramo del río ha sido declarado Lugar de Interés Comunitario, la ribera del arroyo Guadalora, como una de las más bellas del municipio e incluso de la provincia, así como todas las comunidades asociadas al Bembézar y Retortillo, y a todos los arroyos de la Sierra.

Se debe de destacar el hecho de la existencia en el término municipal de Hornachuelos de 7 elementos del Inventario de Árboles y Arboledas Singulares de Andalucía, elementos todos ellos que habrán de gozar de protección frente a su posible pérdida por usos urbanísticos.

## A nivel de la fauna

Hornachuelos goza de una cantidad y diversidad de especies faunísticas con un valor ecológico sobresaliente. Del total de las especies presentes en la zona, 173 (77,6%) se hallan incluidas en el Catálogo de Flora y Fauna Amenazadas de Andalucía (Ley 8/2003 de 28 de Octubre) y a niveles superiores (CITES, Directiva 79/409/CEE, Convenio de Washington, de Bonn y de Berna). La congregación de tantas especies catalogadas se debe de interpretar como un signo de gran calidad y riqueza faunística para Hornachuelos, ya que dichas especies no se distribuyen de forma generalizada, sino que sobreviven en enclaves muy concretos que tienen que presentar condiciones naturales específicas.

El término de Hornachuelos cuenta aún con la presencia, aunque ciertamente testimonial y esporádica, de especies desaparecidas en la mayor parte de Europa, algunas de ellas sólo presentes, en todo el mundo, en la Península Ibérica. Buenos ejemplos son los conocidos lince ibérico (*Lynx pardina*) y águila imperial (*Aquila adalberti*). La protección del hábitat de estas especies amenazadas a escala mundial es un aspecto clave a tener muy en cuenta desde el planeamiento.

En otro orden de consideración, también se destacan aquellas especies de fauna silvestre con interés cinegético, considerando la fuente de riqueza que la caza puede suponer, además de coincidir muchas veces con taxones interesantes para la conservación del ecosistema mediterráneo, por su carácter de "piezas clave" en las cadenas tróficas. La sierra de Hornachuelos es un territorio donde se ha desarrollado enormemente la actividad cinegética, siendo una de las principales actividades de explotación de los recursos naturales de Hornachuelos. Aún así, la Administración aún es incapaz de controlar los numerosos casos de furtivismo así como la inadecuada e impedida movilidad de las especies cinegéticas debido a los kilómetros de cercas que dividen los cotos de caza. La actividad cinegética sin duda es positiva y debe continuar, si bien debe hacerse de forma cada vez más compatible con la conservación de los hábitats y las especies que no son objeto de caza y que viven dentro y fuera de los cotos de caza.

El municipio no es homogéneo en su importancia faunística: Destaca por encima de todo el entorno serrano como hemos dicho donde se encuentran los valores más importantes desde el punto de vista de la fauna. Sin embargo, en el sur del municipio, en los territorios de Vega y Campiña existen hábitats también muy frágiles desde el punto de vista faunístico. Es el caso de los cordones riparios tanto del río Guadalquivir, Bembézar y el Guadalora, por la gran proporción de taxones exclusivos de estos hábitats, así como la cantidad de especies protegidas que acogen. Por este motivo deben prevenirse procesos de degradación ambiental derivados de implantaciones urbanas inadecuadas o contaminación de las aguas superficiales.

## A nivel del paisaje

Hornachuelos participa de estas tres grandes categorías paisajísticas, serranías, campiñas y valles, si bien, la categoría de Serranías es la que mayor superficie municipal ocupa. El espacio de la Vega de

Hornachuelos y el territorio regable del Bembézar presenta una fragmentación paisajística muy alta, mientras que la Sierra y la Campiña sufren una fragmentación del paisaje baja.

El núcleo principal de Hornachuelos se asienta en torno al cauce embalsado del Bembézar por el Este, y al Barranco de Fiel por el Oeste. Emerge así, entre dos barrancos, sobre un enclave calizo de singulares características y trazado espectacular, constituyendo uno de los elementos paisajísticos más bellos de todo el término, cuya estampa ha de protegerse frente a cualquier intervención que pudiera entorpecerla.

A su vez, desde la villa de Hornachuelos se cuentan con vistas panorámicas de extraordinario valor cuyas cuencas visuales deben estar también preservadas de procesos urbanísticos que interfirieran en ellas.

Existen multitud de enclaves, sobre todo serranos, desde los que se aprecian bellos paisajes y unas vistas amplísimas, pudiendo ser utilizados como reclamo turístico si son utilizados y explotados como miradores naturales.

## A nivel de espacios protegidos

Las diversas legislaciones ambientales que protegen espacios naturales inciden enormemente en el territorio de Hornachuelos de modo que una amplia superficie municipal se encuentra recogida dentro de límites que albergan territorios protegidos. Así una amplia superficie de la mitad norte pertenece al Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos, mientras que, fuera y dentro de estos límites, existen importantes extensiones superficiales que bien se hallan incluidas en el catálogo de espacios protegidos por el Plan Especial de Protección del Medio Físico, o bien son espacios que están a punto de ser declarados como ZEC, tras haber sido propuestos como LICs. Hornachuelos por tanto es un territorio donde coinciden, se superponen y coexisten espacios protegidos por legislaciones diferentes y por tanto son terrenos recogidos bajo figuras diversas de protección, con diferentes regulaciones de usos. Estas regulaciones buscan la protección y conservación de los valores naturales de los diversos espacios, y son de rango superior a cualquier otra regulación que se plantee sobre el mismo territorio, de modo de la normativa reguladora de usos del Plan General ha de adaptarse y, en ocasiones, complementar dichas determinaciones.

Un caso particular en cuanto a legislaciones sectoriales a cuyas determinaciones ha de adaptarse el Plan General es la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y Biodiversidad. Según dicha legislación, los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación de espacio protegido Red Natura 2000, y con el alcance y las limitaciones que las comunidades autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación. Los LICs deben ser declarados por las comunidades autónomas correspondientes como Zonas Especiales de Conservación lo antes posible y como máximo en un plazo de 6 años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión. Es decir, sin duda, estos espacios han de ser clasificados como suelo no urbanizable de especial protección, si bien en el momento de redacción del presente documento no existe ningún documento legal que regule los usos de dichos espacios, por lo que la regulación urbanística de los mismos no puede remitirse a ninguna norma de rango superior, la cual ha de redactarse en un periodo de tiempo relativamente corto. Hasta tanto no estén las determinaciones de usos establecidas por la figura correspondiente, el Plan General determinará los usos y tratará a estos

espacios como Suelo no Urbanizable de Especial Protección por legislación específica, señalando si en su interior se encuentra delimitado algún monte Público o espacio catalogado por el PEPMF.

## SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

### A nivel de infraestructuras de comunicación

Mala accesibilidad desde el núcleo principal a la zona norte del municipio, con una escasísima- por no decir nula- densidad de carreteras y una total incomunicación con los municipios limítrofes. Esta deficiente accesibilidad rodada posibilita sin embargo la conservación de la riqueza vegetal y faunística de la Sierra de Hornachuelos.

El término de Hornachuelos-sobre todo la mitad norte- cuenta sin embargo con una densa red de caminos públicos, vías pecuarias, además de los senderos del Parque Natural, que constituyen elementos enriquecedores del paisaje y sobre todo instrumentos para aprovechar la potencialidad turística que ofrece la Sierra de Hornachuelos. Sin embargo, muchos de los caminos públicos están cerrados al paso con verjas y vallas infringiéndose la ley e impidiendo el libre disfrute de los visitantes que desean transitar a pie por Hornachuelos.

A diferencia de la red de tráfico rodado en el norte, en el sur, y más concretamente en la franja del valle del Guadalquivir, la fluidez de las comunicaciones es elevada, gracias al eje que conforman la A-431 y la línea ferroviaria de alta velocidad. Sin embargo, aunque Hornachuelos participe de este potente eje de comunicaciones tiene una posición intermedia, no llegando a participar del área metropolitana de Córdoba ni llegando a poseer el desarrollo industrial y comercial de Palma del Río o Fuente Palmera.

La línea ferroviaria Madrid-Cádiz se encuentra infrautilizada, constituyendo una oportunidad para revitalizar la llegada de turistas a Hornachuelos de forma rápida y cómoda, ya que existe un apeadero en las proximidades de la finca Moratalla que podría servir como punto de acceso o entrada a Hornachuelos y su territorio más natural.

Las infraestructuras relacionadas con el almacén, distribución y aprovechamiento energético del agua, adquieren en Hornachuelos un papel protagonista. En la sierra las presas y la central hidroeléctrica se conforman como potentes infraestructuras hídricas mientras en el sur se desarrolla un tejido de canales y acequias que se estructuran desde el eje principal conformado por el canal del Bembézar.

Las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales son en general muy deficientes. Únicamente el núcleo principal de Hornachuelos cuenta con estación depuradora de aguas residuales (EDAR), que además necesita ser reparada puesto que algunos procesos de depuración no funcionan en la actualidad.

El resto de núcleos urbanos vierte sus aguas residuales directamente a los cauces de arroyos más próximos sin previa depuración, lo que constituye uno de los impactos ambientales más graves que tienen lugar en el territorio municipal de Hornachuelos. El caso más preocupante es el de los poblados de colonización, cuya población, sobre todo en verano es considerable y por tanto genera una cantidad de aguas residuales que, precisamente en época de estío, causan daños más graves al ecosistema.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

No existe problemática destacable en cuanto al abastecimiento de energía eléctrica. La presa del Bembézar funciona como una central Hidroeléctrica cuya energía se transporta en línea de alta tensión hasta Posadas.

El Cabril, emplazado en la sierra de Hornachuelos, es el único cementerio nuclear español, acondicionado para materiales de baja y media actividad. Una amplia parte de la población no cree en la inocuidad de los materiales allí almacenados y se muestra escéptica ante la supuesta restauración paisajística de las instalaciones una vez se completen. La finca donde se emplaza la instalación es propiedad de ENRESA.

## SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

El estado de conservación de muchos elementos del patrimonio no es bueno, pudiendo señalar el abandono y desconocimiento de algunos de ellos como el seminario de nuestra Señora de los Ángeles, el estado de ruina de antiguos molinos harineros como el de La Paloma y la pérdida de algunas fuentes públicas que jalonaban en el municipio.

Sin embargo, por otro lado, Hornachuelos cuenta con un amplio patrimonio de cortijos y haciendas en muy buen estado de conservación, debido a que su supervivencia se basa en el disfrute de los mismos cuando se celebran las frecuentes y numerosas monterías que tienen lugar en el territorio municipal. De entre todas las edificaciones de este tipo situadas en suelo no urbanizable destaca la hacienda o caserío de Moratalla, cuyos jardines están declarados BIC, siendo este el único bien con esta catalogación existente fuera de los límites del suelo urbano. Todas estas edificaciones reconocidas y repartidas por todo el territorio conforman una base sólida sobre la que implantar posibles actividades relacionadas con el turismo, además de la actividad cinegética, pudiendo servir como alojamientos rurales en cualquier época del año.

## SOBRE LOS ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN

Exceptuando el término municipal de la capital de la provincia, Hornachuelos es el que tiene mayor número de entidades menores de población; las categorías de las mismas son muy variadas, debido a la gran extensión y diversidad territorial del término.

Uno de los mayores problemas con los que se enfrenta el planeamiento urbanístico es la incontrolada ocupación de carácter ilegal del suelo. En Hornachuelos, este hecho se concentra sobre todo en dos ámbitos: la parcelación El Acebuchal y Pajares.

La primera pertenece también al municipio de Palma del Río y se emplaza sobre terrenos regables de la Vega del Guadalquivir donde sin embargo, afecta también a pequeñas derivaciones con relieve y con vegetación natural propiamente serrana, sobre todo en el perímetro de la parcelación. Como tal parcelación no cuenta con muchos de los servicios urbanos como el de depuración de aguas residuales, las cuales son almacenadas en fosas sépticas o pozos negros, lo que conlleva un alto riesgo de contaminación de las aguas subterráneas y por tanto un cierto daño a la salud.

La parcelación Pajares o Dehesas Viejas está emplazada también en el territorio más antropizado, en la zona sur del municipio, pero sin embargo se inserta en un promontorio con vegetación natural, y dentro de los límites del Complejo Serrano Sierra Morena Central, motivo por el cual su crecimiento podría causar graves daños ecológicos, debiendo el Ayuntamiento frenar con rotundidad cualquier nueva intención edificatoria en esta parcelación.

Los asentamientos serranos de Minas Gloria y el Poblado del embalse poseen una historia estrechamente ligada al aprovechamiento de los recursos de la sierra, por lo que creemos que deben reconocerse como Hábitat Rurales diseminados. Ya que la función primigenia de dichos núcleos ha decaído e incluso desaparecido, como en el caso de Minas gloria, estos asentamientos se convierten en potenciales nodos turísticos, como centros o lugares de concentración de edificaciones destinadas al uso recreativo y del tipo de viviendas de alojamiento rural.

Los poblados de colonización mantienen en gran medida su forma y emplazamiento original, no habiéndose producido ningún fenómeno de dispersión, muy común en el valle del Guadalquivir en toda la provincia de Córdoba. Hornachuelos mantiene la calidad paisajística y funcional de la Vega del Guadalquivir y la esencia de los poblados que se emplazan en ella, debiendo el crecimiento de los mismos mantener este mismo escenario.

## 2 - DIAGNÓSTICO SOBRE EL MEDIO URBANO

El estudio y análisis de la **realidad urbana de Hornachuelos** y de sus núcleos secundarios, facilita la elaboración de un **diagnóstico** previo y completo del modelo urbanístico, con el que poder sintetizar la problemática existente en cada uno de los sectores analizados.

Hornachuelos se encuentra sumida, al igual que la mayoría de las pequeñas ciudades de carácter tradicionalmente agrícola que integran el **marco de la Vega del Guadalquivir**, en un lento proceso de desarrollo urbano, condicionado por el marco socioeconómico actual.

Las Normas Subsidiarias vigentes, establecieron el **modelo urbanístico** actual, basado en una información, diagnosis y objetivos concretos, que han marcado el desarrollo urbano de los últimos años de Hornachuelos. Este documento establece una ordenación para cada uno de los núcleos de población existentes en el territorio, aunque carece de una visión global que dote de unidad al municipio. En este sentido, se demanda la necesidad de reconocer desde un documento de planeamiento, la totalidad del territorio, con toda su complejidad y con toda su grandeza, que sirva para poner en valor la enorme cantidad de recursos y de potencialidades del municipio de Hornachuelos, desde la riqueza natural de su territorio como la singularidad de la trama urbana de los poblados, pasando por el impacto paisajístico de la Villa de Hornachuelos junto al embalse del Bembézar. El planeamiento vigente, es un documento que reconoce la ciudad existente pero que no traza objetivos urbanísticos a nivel territorial, que consigan dotar de identidad al suelo urbano, que posicionen al municipio en el eje económico del valle del Guadalquivir y que marquen estrategias urbanísticas para aprovechar el potencial turístico de la zona.

Analizando la realidad urbanística actual del medio urbano y el **grado de desarrollo de los objetivos** del planeamiento vigente, se comprueba que el modelo de ciudad planteado por las Normas Subsidiarias ha funcionado correctamente en sus **aspectos generales**, como es el desarrollo de los crecimientos residenciales del Sector VI, la integración de parcelaciones irregulares del Sector IV Retamales o del Acebuchal, la consolidación de la bolsa industrial de La Vaquera en el núcleo principal, o la consolidación de los Sistemas Generales en Las Erillas. En **aspectos pormenorizados**, como son las actuaciones aisladas propuestas para la regeneración del suelo urbano consolidado de la Villa o las Unidades de Actuación propuestas en los Núcleos secundarios, no se han llegado a cumplir las expectativas planteadas, ya que los objetivos de la mayoría de bolsas de suelo urbano no consolidado, o no se han cumplido o se han modificado, encontrando algunas unidades de actuación sin desarrollar, otras desarrolladas parcialmente sin una figura de planeamiento adecuada, o consolidadas sin llegar a cumplir los objetivos urbanísticos propuestos por su ficha de planeamiento.

Por otro lado, se comprueba que las dos **modificaciones de planeamiento** general realizadas para la clasificación de nuevos sectores de suelo ordenado, de uso industrial en el Núcleo principal y de uso residencial en el poblado de Céspedes, han completado su tramitación urbanística no así su ejecución. La creación del un nuevo sector industrial junto al polígono de La Vaquera, se considera una oportunidad lógica para enriquecer la oferta de suelo industrial en el núcleo principal, ampliando un polígono consolidado, bien posicionado y de fácil acceso. Sin embargo, la aparición de un nuevo sector de uso residencial, aislado e independiente de la trama urbana en el poblado de Céspedes, difiere de las premisas de ciudad compacta y sostenible en las que se basa el planeamiento actual. La frágil conexión entre esta bolsa de suelo y el poblado, la dimensión de la superficie clasificada y la ordenación propuesta para el desarrollo de este sector, convierten a Céspedes en un poblado dividido.

Por todo esto se ve oportuno mantener el modelo de ciudad, realizando una obligada puesta al día del escenario actual, para conocer y dar respuesta a la dinámica de crecimiento urbano y a las nuevas demandas sociales que inciden directamente en el diseño y la capacidad de acogida de la ciudad futura.

El diagnóstico actual, recoge por tanto alguna de las cuestiones ya planteadas por el planeamiento vigente, existentes aún y no resueltas, así como algunos aspectos de nueva aparición o no tenidos en cuenta con anterioridad, y algunos aspectos estructurales que potencian la aparición de nuevas e innovadoras propuestas. La estructuraremos en los siguientes apartados.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## 1. DIAGNOSIS ESTRUCTURAL: EL MODELO GLOBAL, LA RED VIARIA Y LOS SISTEMAS GENERALES.

Hornachuelos posee en la actualidad un modelo estructural y territorial acorde a su propia realidad socioeconómica, tanto en su relación respecto a Córdoba como centro regional, como con el resto de ciudades medias que componen la Vega del Guadalquivir. La situación del núcleo principal, algo alejado del eje de la Vega del Guadalquivir, frente al dinamismo y desarrollo socioeconómico de los municipios más cercanos a la carretera, como son Fuente Palmera y Palma del Río, supone que el Plan tiene que proyectar nuevas **líneas estratégicas** que den presencia al municipio en este eje económico, apostando por la capacidad de los recursos propios, como en la apertura y búsqueda de nuevos mercados inmersos en la dinámica socioeconómica del valle del Guadalquivir.

Las **Normas Subsidiarias vigentes** tienden a solucionar aspectos y problemas concretos del suelo urbano, así como a colmatar las áreas más idóneas próximas a estos núcleos con los nuevos crecimientos.

El análisis de la realidad del núcleo de Hornachuelos, de su estructura y modelo actual, da lugar a una diagnosis de la problemática y conocimiento de los fundamentales **condicionantes urbanísticos** que conforman al núcleo principal, encaminada a la definición de un modelo urbano estructural coherente y definitivo, que de respuesta al futuro urbano de la ciudad y a su desarrollo.

### Las grandes **barreras naturales y urbanísticas**.

Hornachuelos se ubica sobre un promontorio calizo de fuertes accidentes geográficos, rodeado por el embalse del Bembézar y las huertas del caño. Esta posición estratégica del primitivo recinto fortificado, a modo de isla, le ha ofrecido a lo largo de historia un lugar preferente de protección frente a posibles invasiones y de control del entorno.

Hornachuelos se rodea del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos, al que asoma su espectacular cornisa representada por el Castillo y su gran atractivo paisajístico.

Este enclave tan singular origina que el suelo urbano se organice en áreas discontinuas, condicionadas por las barreras naturales y los límites físicos de su asentamiento. La lectura del núcleo es la de un suelo fragmentado, enlazado por la Ctra. de San Calixto.

### La estructura urbana.

#### El sistema viario en el Núcleo Principal.

La red viaria actual consiste en un entramado viario diferenciado en las distintas áreas, que responde a la evolución histórica del municipio.

Esta trama viaria, que viene a configurar en definitiva la estructura morfológica del núcleo, se apoya no obstante en las carreteras de carácter territorial CO-141 y la Carretera a Palma del Río, que inciden

sustancialmente en la propia estructura urbana, tanto con carácter de travesía como con carácter de vías de penetración.

Se clasifica el viario en tres grandes grupos, dependiendo de su función, y características dentro de la estructura de la ciudad: Red Distribuidora Externa, Red Distribuidora Interna y Viario de las Áreas de Nuevos Crecimientos.

La problemática actual del sistema viario se centra esquemáticamente en los siguientes aspectos:

Resolver los problemas de accesibilidad y conexión entre barrios. La difícil topografía y los límites físicos del centro histórico contribuyen a la idea de **transformar viarios rodados en zonas peatonales**, que darán continuidad a los recorridos peatonales por las callejas existentes en el casco antiguo.

La **accesibilidad del tráfico rodado al núcleo principal** es uno de los mayores problemas a resolver. La difícil penetración de los viarios a la zona de **Casco Histórico**, necesaria para acceder a los principales servicios administrativos y pasear por la zona monumental del suelo urbano, se realiza en la actualidad desde la Calle Castillo, a través de la calle Molinos o por la carretera de borde del embalse, controlada por un semáforo por no tener sección suficiente en parte de su trazado. Tras analizar funcionalmente estos trazados, con encuentros estrangulados, fuertes pendientes y sección discontinua, se demanda la organización de áreas de aparcamiento público localizadas, que permitan registrar peatonalmente el casco histórico. La existencia de viales no aptos para el tráfico rodado, inducen a la peatonalización de distintas zonas.

Las intervenciones necesarias para adecuar al tráfico rodado en viarios tan representativos del suelo urbano de Hornachuelos como la **calle Los Molinos**, requieren un cambio sustancial de alineaciones que mejoren las dimensiones de su sección. Este tipo de operaciones en el suelo urbano consolidado, desconfiguran la trama urbana existente y carecen de funcionalidad, por lo que es necesario contemplar soluciones alternativas tales como la plataforma única y la restricción de acceso rodado a particulares. La situación privilegiada de la calle Los Molinos a lo largo de las Huertas del Caño, la convierten en un viario ideal de paseo y contemplación del caserío y las cuevas de la Cárcava.

La CO-142 o **Ctra. de San Calixto**, presenta actualmente un grave conflicto funcional de tráfico de distinto carácter, tanto por el crecimiento urbano como por el tejido industrial cercano, ya que condiciona e interfiere sustancialmente en el tráfico de paso. Para integrar los barrios existentes, es necesaria la transformación de la actual CO-142 en un viario urbano cualificado, convirtiéndolo en el principal eje urbano que estructure la ciudad. Para apoyar dicha reconversión, es necesario ofrecer un recorrido viario alternativo que enlace perimetralmente la red distribuidora externa, comunique los viarios principales y sirva de borde y de acceso a los nuevos crecimientos.

Será importante la creación de un esquema viario reconocible en su tratamiento dentro de cada trama urbana, que asuma la intención de dotar de accesibilidad y permeabilidad a cada sector, así como su conexión con el viario principal.

Insuficiencia de aparcamientos tanto dentro de la trama consolidada (mínimo dimensionamiento de vial) como los necesarios a escala municipal y de servicio (dotacional) dentro de los ejes terciarios.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Existencia de viales en fondo se saco, sin la necesaria conexión con el resto de la trama local o secundaria.

Existencia de estrangulamientos en ciertas calles que se deben considerar principales.

## El sistema viario en los Núcleos Secundarios

El sistema viario que conecta el rosario de núcleos de población dispersos por el territorio Hornachuelos, es imprescindible para dotar de **unidad al municipio**. El estado actual de dicho viario carece íntegramente de una lectura clara de movilidad, de señalización y de fácil encuentro con los viarios de carácter local que estructuran los poblados, lo que produce una circulación caótica y poco amable, discriminando las bondades de la buena calidad de vida que ofrecen estos núcleos. El acceso a los poblados, se realiza de una manera casual y por una red de caminos incoherentes, mal señalizados y en un pésimo estado de conservación, lo que lleva a confundir las salidas y entradas desde los poblados o los viarios comarcales con las carreteras de puesta en riego.

La ausencia de transporte público **entre poblados** y la complicada conexión rodada entre ellos, los hace ser dependientes del Núcleo principal o incluso de otros municipios, como ocurre en el caso de Céspedes con Palma del Río y el Poblado de la Parrilla con Fuente Palmera.

## El sistema de Espacios Libres.

El sistema de espacios libres de Hornachuelos lo conforma un conjunto de plazas, pequeñas zonas verdes o jardines, en gran parte acompañando a determinados viales estructurados a nivel local y básicamente dentro de la trama urbana consolidada.

Es, por tanto, una estructura de espacios libres primaria y de carácter local que no garantiza una continuidad del espacio público. No se puede hablar de un sistema de espacios libres estructurante del espacio urbano.

Por todo esto, el diagnóstico se centra en los siguientes aspectos:

El sistema de espacios libres existentes (zonas verdes, jardines, plazas, áreas libres), tanto a nivel local como general, se encuentran dentro de los parámetros contemplados por la LOUA., aunque no existe en el casco histórico, un espacio libre de dimensiones adecuadas para convertirse en el corazón del núcleo urbano.

Otro aspecto importante a destacar es el de la situación de los espacios libres en los nuevos crecimientos, ya que en su mayoría no contribuyen a formalizar un esquema claro de espacios libres en la estructura urbana del municipio.

Destacar la falta de urbanización y cualificación de la mayoría de los espacios libres en los núcleos secundarios.

## El sistema de equipamientos

En general, todos los poblados aparecen dotados con equipamiento docente, religioso y deportivo, no existiendo ningún equipamiento administrativo-sociocultural, ni sanitario-asistencial, lo que genera una dependencia del núcleo principal para el uso de estos servicios (centro de salud, Ayuntamiento,...). Esta situación unida a la inexistencia de transporte público, dificulta el acceso de parte de la población a estos equipamientos, ya que gran parte de la misma, carece de vehículo privado, o está imposibilitada para su uso.

## El equipamiento educativo.

Las necesidades actuales se encuentran cubiertas tanto a nivel local como general.

El **Colegio municipal Victoria Diez**, situado en el borde del promontorio calizo, tiene una localización poco adecuada para este tipo de uso, ya que obliga a todos los usuarios a ser dependientes del transporte rodado para acceder a este extremo de la ciudad, provocando diariamente problemas de circulación, por lo que se ve imprescindible su traslado inmediato.

Por otro lado, la inmejorable situación de este enclave respecto al resto del suelo urbano de La Villa, como mirador del embalse y de todo el Valle de Guadalquivir, reclaman la transformación de este espacio para el uso y disfrute de todos los ciudadanos, apostando por la sustitución del edificio existente en un equipamiento de carácter cultural y turístico.

El Instituto de Bachillerato se articula coherentemente, por situación y dotación como pieza estructurante dentro del futuro modelo de ciudad.

En los núcleos secundarios, la escasez de alumnado, provoca una configuración extraña de los centros de enseñanza, donde se mezclan materias de todo tipo y niños de distintas edades. Sin embargo, la cercanía entre poblados es una oportunidad para ofrecer una enseñanza poco masificada, organizada por ciclos de estudio por núcleo secundario.

## El equipamiento deportivo - recreativo.

En este aspecto, todos los equipamientos hemos de considerarlos como sistemas generales, dada la escala del municipio, usos y localización. Se considera adecuado el número y dimensión de los equipamientos deportivos, así como su localización.

## El equipamiento socio-cultural.

Aunque existen algunos equipamientos culturales y sociales, todos se localizan en la zona de Casco Histórico, por lo que no existe una homogeneidad de la oferta rotacional. El municipio carece de **museos** que den a conocer y pongan en valor el propio patrimonio municipal, las especialidades autóctonas, tales como las vinculadas a la actividad cinegética desarrollada en el parque natural (caza, rehalas, vestuarios, gastronomía...) y la apicultura, o las actividades económicas del lugar, como la agricultura vinculada a los poblados de colonización.

## El equipamiento comercial.

La actividad terciaria de Hornachuelos, se localiza principalmente en el eje comercial de la calle Ntra. Sra. De Los Ángeles y calle Castillo, y en la zona comercial emergente a lo largo de la Ctra. de San Calixto. En los núcleos secundarios, la casi totalidad del comercio se sitúa alrededor de la plaza de cada poblado. La oferta comercial en general, es muy limitada y pobre, lo que provoca un desplazamiento casi obligatorio de los ciudadanos a otros municipios colindantes, que le ofrezcan una mayor variedad de productos y servicios. La actividad comercial, el pequeño comercio y las grandes superficies, son pocas o inexistentes, encontrando muy descuidada esta actividad económica. El uso terciario se reduce al ubicado en locales comerciales, no existiendo ni mercado municipal, ni oferta de suelo para grandes superficies comerciales.

## Los servicios de interés público y social.

Hornachuelos posee una red de equipamientos dotacionales bastante completa, ubicada principalmente en la zona de las Erillas dentro del núcleo principal, lo que provoca algún desequilibrio, debido a los desplazamientos necesarios desde los diferentes poblados.

## El sistema de infraestructuras

Del análisis de la infraestructura general de Hornachuelos, podemos determinar que la problemática real se centra en las redes de **abastecimiento de agua** y la red de alcantarillado, respondiendo el resto como la red de energía eléctrica, alumbrado público y telefonía a la habitual problemática respecto a su subterrneización, ya que en la mayoría de los casos, dichas instalaciones discurren aéreas y en su caso sobre las fachadas de edificaciones.

## 2. DIAGNOSIS PORMENORIZADA: ORDENACIÓN URBANA DE LAS DISTINTAS ÁREAS. DÉFICIT Y NECESIDADES.

### El Suelo Urbano consolidado

#### Casco Histórico.

La principal carencia palpable en Hornachuelos, es la de un **espacio público** con suficiente escala e identidad, como para consolidarse punto de encuentro del pueblo que unifique el sentimiento popular. Aunque existen plazas y espacios libres, ninguna ocupa una posición central junto a un equipamiento relevante, tipo mercado municipal o equipamiento de rango municipal. Este tipo de espacios, simplifican la lectura de los municipios, estructuran el suelo urbano y suelen ser centro neurálgico de las ciudades.

Dificultad de **accesibilidad** desde las entradas principales, que impide la deseable continuidad del casco histórico con las nuevas zonas de crecimiento. El planeamiento vigente ya contempla la creación de una **pasarela de comunicación** entre las Erillas y la zona de Las Erillas, aunque la falta en la concreción de sus objetivos, hacen que sea necesaria la revisión de esta magnífica propuesta para convertirla en motor de la reconversión estructural de La Villa. La dificultad de sus barreras físicas, se convierten en este caso en oportunidad, creando un puente que servirá de reclamo turístico.

Problemas esenciales tanto de **tráfico**, debido a la escasez de sección de diversas vías, como de aparcamientos, dada la casi inexistencia de los mismos.

**Estancamiento del proceso de renovación** de la edificación residencial en esta zona. Se detectan numerosas edificaciones abandonadas y/o ruinosas.

Falta de tratamiento del tejido residencial en su **fachada noreste**, lo que provoca la aparición de traseras de edificación que inciden negativamente en el paisaje del promontorio calizo. Esta cornisa y sus casas encaramadas en la cárcava, ofrecen un atractivo turístico de notable interés, aunque en la actualidad la falta de control urbanístico sobre las condiciones de imagen urbana de las edificaciones, ha provocado un deterioro del perfil más representativo de la Villa de Hornachuelos.

Existencia de **vacíos urbanos** o edificaciones obsoletas en interiores de manzana, siendo necesaria la regeneración del tejido residencial. Las unidades de actuación más importantes del planeamiento vigente no se han desarrollado, quedando vacías áreas interiores del suelo urbano en las zonas de mayor interés.

Escasez de actuaciones de **rehabilitación** y puesta en valor de numerosas edificaciones de cierto valor histórico, probablemente debido a la falta de incentivación.

#### Resto del Núcleo Principal

Los **barrios** que componen el Núcleo urbano de Hornachuelos, se encuentran divididos por las dificultades de la topografía sobre los que se asientan. La conexión entre ellos se realiza a través de la Ctra. de San Calixto, que se configura como el eje vertebrador del suelo urbano. Este viario, a la vez que une, divide fuertemente las distintas zonas, ya que tiene carácter de carretera de paso y no de viario urbano.

Los crecimientos residenciales en el **Sector VI**, se han desarrollado en unidades de ejecución distintas, pero su urbanización denota la falta de control de la ejecución y su desarrollo discontinuo en el tiempo, reflejándose en los encuentros viarios, alineaciones, urbanizaciones incompletas y cambios de soluciones respecto a la ordenación propuesta por la figura de desarrollo competente.

La zona de **Retamales**, ofrece una fachada muy diversa a la Ctra. de San Calixto, con tipologías edificatorias de difícil lectura. A lo largo de este eje viario, el uso terciario se ha ido consolidando en el tiempo, aunque las condiciones de la edificación no facilitan la implantación de este uso.

El barrio de **Cortijuelos**, es una zona absolutamente aislada del resto del núcleo, quedando como asentamiento ubicado entre cruce de carreteras. La falta de permeabilidad de la trama urbana al borde del embalse y su compleja estructura, hacen que este sector tenga características de barrio periférico. El enorme potencial de la franja de Cortijuelos que se sitúa en el borde del embalse, se olvida en el planeamiento vigente, aun siendo esta zona desde la que se registra el acceso peatonal al embarcadero. Por otro lado, la franja localizada al otro lado de la calle Guadalquivir, termina en un entramado de viarios inacabados, con fondos de saco y mal urbanizados.

#### Núcleos Secundarios.

El gran valor urbanístico y arquitectónico de estos asentamientos, se contradice con la deteriorada red viaria que lo comunica entre sí y con el núcleo principal. Esto los ha llevado a ocupar en el tiempo, una posición secundaria y aislada, lo que ha reducido notablemente sus posibilidades de desarrollo urbanístico y económico respecto a otros núcleos de población de similares características.

La falta de uso y mantenimiento de determinados equipamientos, ha llevado al deterioro y envejecimiento de algunas edificaciones de interés.

La poca actividad económica de cada poblado y el escaso número de habitantes, demandan la unión de dichos núcleos para fortalecerlos y hacerlos competitivos bajo un denominador común, subrayando la enorme calidad de vida que ofrecen a sus ciudadanos.

#### Los nuevos crecimientos.

El Suelo Urbanizable previsto por las NNNSS, ha sido puesto en carga y urbanizado en su totalidad excepto la Ampliación del Acebuchal, la cual cuenta con la Aprobación Inicial de su Planeamiento de Desarrollo. Dentro del suelo urbano, se encuentran carencias en la urbanización es en el Sector *Ampliación de Retamales*, ya que cuenta con un viario muy deficiente y no posee la totalidad de los servicios urbanísticos necesarios para ser considerado urbano. En la mayor parte de los suelos de crecimiento residencial del municipio de Hornachuelos se observa la inexistencia de un paisaje urbano como tal, debido a la gran cantidad de vacíos urbanos sin colmatar y manzanas sin consolidar. Los suelos clasificados a través de innovaciones de las NNSS, no han tenido una demanda de la actividad urbanística, por lo que tiene el planeamiento de desarrollo aprobado, pero sin ejecutar.

Los importantes problemas de falta de continuidad del suelo urbano entre sectores, demandan operaciones de cosido entre barrios, como es el caso de Retamales y Cortijuelos.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

---

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS | CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Córdoba, Abril de 2.011



Fdo.: El Equipo Redactor